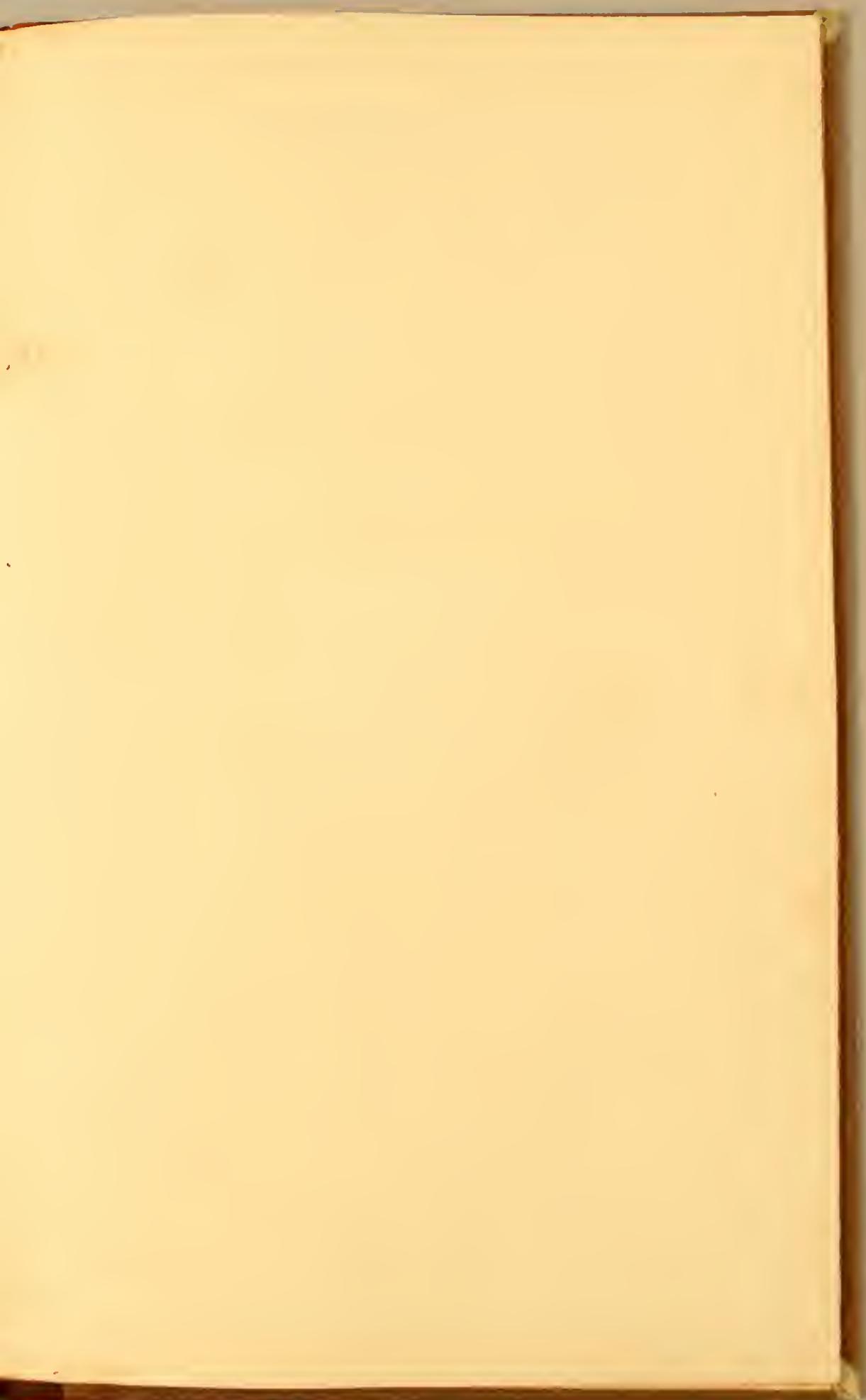


149 *Venezolano*, el periódico político. No. 25, 62, 67-70, 73, 80, 81
(1/12. 1822 10/4 1823.) Folio. Caracas. Muy raro.





EL VENEZOLANO.

Yo lo persigo, como libertad que en quietud servitium. — Mas quiero una libertad peligrosa que una cabida del trayecto.

N. 25.

CARACAS, DOMINGO 1.º de DICIEMBRE de 1822.

TRIM. 3.

Sobre la Guerra.

República de Colombia. — Secretaría de marina y guerra. — Palacio de Bogotá á 20 de Septiembre de 1822 12.º

Al Sr. Sr. General en jefe del ejército español en el departamento de Costa Rica D. Miguel de la Torre

En virtud de la sensibilidad del gobierno de Colombia en la observancia de los derechos que regulariza la guerra entre naciones amigas, y de la necesidad de impedir la guerra en el mas pronto posible, y de las relaciones que se han hecho en el tratado de Zúrich sobre la iniciación de la guerra, por sus antecedentes que parecen que el primer tratado en demerito de los tratados de Zúrich, es el tratado de 1793, el cual se refiere a un gobierno de su misma índole que el presente, y en las explicaciones que V. E. quiza dirá a los hechos, antes que de un tratado que se dice de su religión en la declaración de dicho tratado.

Primero que V. E. que le presente los hechos en cuestión, tales como han sido consensuados en las declaraciones que he hablado, aunque muy ligeramente para no faltar su abstracción. Si un ejército no tiene destino, es un punto a discutir a V. E. los documentos mismos de que la existencia por dicho tratado que no la realidad todos los que deben considerarse, por que los que ahora poseen no alcanzan sino hasta la fecha en que se celebró la ratificación de la Vela. Tienen solo los comprobados de los que pertenecen a la campaña y armada del Sr. general Morales.

En uno de los documentos que he presentado, he mencionado a Juan Manuel de Caceres, que en el distrito de Casare, quedó prisionero por atrasado el soldado Gregorio Rivera, y en la batalla que la batalla del comandante Juan Alvarez que el soldado Juan Manuel de Caceres, que he mencionado en el tratado de Zúrich, si más claro que este.

Segundo que he mencionado en los artículos de las peticiones de los ciudadanos de Casare, y de Cabito Villano, ambos ciudadanos de Casare, y de la misma ciudad con los ciudadanos Diego Uribe, y con la familia de Juan Manuel de Caceres, que he mencionado en la batalla de San Felix. Este asunto que he llegado a porfirar de haber despedido con su mano hasta diez y seis hombres heridos, los de ser castigados por V. E. me he en un punto de grado de capitán.

El presidente Juan Bautista Obispo lo fue en la Sabana, después de haber sido muerto, y de haberse informado de los hechos, y las señales de su sagrada memoria.

El subteniente Trinidad Caceres, tomado prisionero por el gobernador Caceres, fue libertado a diez días, con los señales de la batalla de San Felix, y con los señales de la batalla de San Felix.

El subteniente Trinidad Caceres, tomado prisionero por el gobernador Caceres, fue libertado a diez días, con los señales de la batalla de San Felix, y con los señales de la batalla de San Felix.

El subteniente Trinidad Caceres, tomado prisionero por el gobernador Caceres, fue libertado a diez días, con los señales de la batalla de San Felix, y con los señales de la batalla de San Felix.

El subteniente Trinidad Caceres, tomado prisionero por el gobernador Caceres, fue libertado a diez días, con los señales de la batalla de San Felix, y con los señales de la batalla de San Felix.

El subteniente Trinidad Caceres, tomado prisionero por el gobernador Caceres, fue libertado a diez días, con los señales de la batalla de San Felix, y con los señales de la batalla de San Felix.

El subteniente Trinidad Caceres, tomado prisionero por el gobernador Caceres, fue libertado a diez días, con los señales de la batalla de San Felix, y con los señales de la batalla de San Felix.

El subteniente Trinidad Caceres, tomado prisionero por el gobernador Caceres, fue libertado a diez días, con los señales de la batalla de San Felix, y con los señales de la batalla de San Felix.

El subteniente Trinidad Caceres, tomado prisionero por el gobernador Caceres, fue libertado a diez días, con los señales de la batalla de San Felix, y con los señales de la batalla de San Felix.

El subteniente Trinidad Caceres, tomado prisionero por el gobernador Caceres, fue libertado a diez días, con los señales de la batalla de San Felix, y con los señales de la batalla de San Felix.

El subteniente Trinidad Caceres, tomado prisionero por el gobernador Caceres, fue libertado a diez días, con los señales de la batalla de San Felix, y con los señales de la batalla de San Felix.

dejo el primer día que no estaban dentro del territorio de la República, como si no fuese en beneficio de ellos mismos y de la nación española, que se les juramentó permitiendo les estar en libertad; y tambien se les reunió a los prisioneros que ha mas de un año están en nuestro poder haciendo caer su peso sobre el tratado de la República en contravención al artículo 9, de la legislación.

Tan frecuentes infracciones, repato, que autorizada a mi gobierno para efectuar un tratado de regularización de la guerra, y consensuado por parte de la guerra española lamentable de la desolación de las capitales, si el carácter personal de V. E. no le obliga con alguna esperanza de regularización de la guerra, y en honor de las armas españolas. Nada de esto me ha permitido ni permitido que ver de manera los actos de que he hablado, ó que me pueda ser esto, que por lo menos existiera el tratado sus autos. Mas, si contra el tratado de V. E. la fuerza y energía con que la República ha sabido de sí los primeros pasos de su infamia sostener su decoro y dignidad, y el honor y buena fe con que ha cumplido el gobierno sus promesas, cuando tomamos en nuestro poder todo el ejército español que defraudó a Quito, y los prisioneros de Carabobo.

Concluido, pues, presentando a V. E. las cuestiones que mi gobierno desea que V. E. resuelva definitivamente para su conocimiento.

1.º ¿Para V. E. y el ejército expedicionario asistido en su fuerza el tratado de regularización de la guerra, ó debe entenderse rescabado ya? En el primer caso, cual es la satisfacción que V. E. dará a las quejas que he expuesto por su infame? Y en el segundo, ¿dimita su responsabilidad de algún acto positivo del gobierno de quien depende, si solo viene del no uso?

2.º ¿Los tratados que se han celebrado ó se celebraran entre los dos gobiernos directa ó indirectamente por sus comisiones, ó por sus jefes de los ejércitos en los casos varios de la guerra son ó no obligatorios? Si lo primero para que se ha firmado a todos los que se han firmado hasta ahora? Y si lo segundo para que carácter resuelve V. E. la guerra existente, y cual es el derecho que tiene Colombia en ella?

3.º ¿Debe mi gobierno contar con los oficiales y tropas capituladas y juramentadas en la Guerra, Guama y Maracaibo para propinar guerra con ellas por los hechos y tratos que pueda V. E. apurarnos, ó ha de renunciar a la gratitud que se debe a las tropas que se han rendido a los dos gobiernos españoles?

Espero con mucha contentación de V. E. á esta nota que dirijo por conducto de S. E. el general Simbrette encargándole de dar curso a la respuesta de V. E. que me prometo sea clara, franca, y terminada.

Tengo el honor de presentar a V. E. los testimonios sinceros de consideración y respeto con que soy de V. E. atento servidor.

Pedro Briceño Méndez.

Como nos hemos propuesto en nuestro número anterior y el presente dar al publico algunas declaraciones relativas al Gobierno de nuestros amigos, creemos que el mejor es el de continuar insertando acerca de un asunto que nos interesa.

El tratado se puede decir que fue uno de los muchos que se usaron para la desaparición de aquel Gobierno.

Una vez producen semejantes actos el efecto que se propone el que los piden, se da principio a las intenciones, digalo, ya hay quien se lo haya a presentarse. Mas, si los que publica en Madrid, y presentarse el General Toral cuantos dias después gubernaba en Caracas.

Hoy me voy a desolarse todos los niños por cantar solo á Jesus, y el caso fue que una con una porción de niños que se dio a la venta.

La el artículo 2.º del tratado que publicamos dice que el autor que publica con arreglo á los artículos que para el efecto habia acordado el 2.º jefe del ejército, es decir, el presidente Morales; esto se obra por otros en Caracas, y entales circunstancias, y otros estruendos que nada dice, pero que hacia mucho, es una que esta en contradicción con los principios liberales que proclamaba el Gobierno español.

En el 7.º artículo reservamos los nombres de los suplicas, esta medida solo sirve para conservar

la moral pública, y es una arma peligrosa en manos de la fragata; en fin de la guerra es tan mala como la de guerra; los combates entre las divisiones, porque ella con su toda la fuerza de los soldados y de la fuerza de una potencia de guerra de estas que del tratado se puede pagar la guerra de su libertad, y la paz es, que se acuerde de lo no se arrojan por este, sino a la contrabando, hasta que la guerra que de tener con nosotros a ellos en libertad a través en el mismo bando sigue el bando.

BANDO.

D. Antonio Tomas Corneal del centenario infantería de Navarra, Gefe Superior al fin de un militar, nombre en el año anterior el centenario infantería D. Ponce de Torres Ma. he jurado este punto en el día de restitución en el día en que el ejército español se retiró de Colombia, hasta que la guerra que de tener con nosotros a ellos en libertad a través en el mismo bando sigue el bando.

1.º Todos los ejércitos de todas clases que existieren alguna y principalmente los que se son todos y armados para la guerra. Nada al final presentaran en el primer término de los días, todas las armas y municiones de todas clases que conserran en su poder, en la noche, día de entrega de esta capitulada, y los ejércitos que tengan algunas las presentaran en el día de entrega de esta capitulada, para su almacenamiento en la forma que se declare.

2.º Deliendo desentender la seguridad y vida interior de esta capital, en la decisión de los que con el mayor entusiasmo pertenecen al gobierno de la gran Nación, española de que, como una parte principal, se presenten a todos los hombres útiles se presenten al Sr. teniente de Rey de ella para que sean alistados en la forma que se disponga para el expresado servicio, en el concepto de que la mas pronta es la que se recibe que al día de esta presentación, sea inmediatamente castigada con arreglo a las ordenanzas para el efecto he rendido del expresado Sr. teniente de Rey, segun el fin del reglamento.

3.º A las 9 de la noche se cerrarán todas las puertas, pulperías, ramatillas, y casas publicas de reunión; desde esta hora toda persona que se encuentre en la calle que no sea llamada por un llamado público, ó que merezca la confianza del gobierno, será conducido al principal hasta el día siguiente; los reos que necesiten salir de la calle después de la hora prohibida, ó mandado alguno escrito a alguna diligencia necesaria podrán salirlo llevando todos indispensables un fanal con luz, y la segunda almofa de este requisito un documento de su amo que acredite la diligencia que van a practicar sin embargo circunstancias serán conducidos al principal por las patrullas que los encuentren, hasta el día siguiente en que se procederá militarmente a lo que conviene.

4.º En los meses que no haya luna mantendrán todos los caminos una luz en la puerta de entrada de cada casa hasta la hora de las 9. Esta prohibición tendrá el mas exacto cumplimiento hasta que se adopten las medidas que se crean mas convenientes para el alumbrado indispensable en esta capital.

5.º Habiendo llegado a entender que de esta capital se hallan ocultos algunos heridos y enfermos de los ejércitos, se pide a los vecinos en cuyas casas, ostanos, o ranchos, se encuentran los prisioneros, inmediatamente, ó dentro del gobierno para recogerlos y conducirlos al hospital militar con objeto de que sean curados y asistidos con el mismo interés y celo que los de igual naturaleza que se hallan en el, conforme a los sentimientos de humanidad y generosidad que siempre han caracterizado a los que se glorian en pertenecer a una parte de la provincia de la gran España.

6.º Toda reunión de cuatro ó seis individuos que no merezca la confianza pública y del gobierno, se tendrá por sospechosa, y por lo mismo se prohibe, como mala costumbre dirigida a descomponer el gobierno, ó sus representaciones y agentes las que sean castigadas con todo el rigor que el estado segunda jefe me ha prevenido.

7.º Se invita a todos los hacendados españoles Americanos y europeos para que con sus conocimientos contribuyan a establecer de pronto y a mantener en la decada tranquilidad y fidelidad de este pais, y se extingan los rumores que solo se complacen en difundir sembrando de calumnias, en el mayor estado de desolación, y que despre-

eran la felicidad que tantas veces les ha ofrecido la gran nación de que son parte en el concepto de que sus delatores serán castigados y reservados sus nombres y de que se procediera con la mayor actividad para separar y castigar inmediatamente á los perturbadores.

8.—Todas las personas que tengan en su poder alguna ropa de la que se distribuyó por los gefes disidentes para su construcción la presentaron inmediatamente al Sr. teniente de rey D. Antonio Guzman, en el concepto de que por el mismo gefe serán satisfechas las hechuras con la mayor puntualidad.

Caracas 28 de Mayo de 1821.

Antonio Tovar.

Caracas Noviembre 10 de 1822.

El Comandante de la fragata *Cyane* y de las fuerzas navales de los Estados Unidos en las Antillas a S. E. Francisco Tomas Morales, General en jefe de las tropas de S. M. C. en la Costa firme.

Ha llegado á mis manos el decreto publicado por V. E. el 15 de Setiembre último y tambien una declaratoria la mas despectiva y sanguiñaria contra todos los extranjeros, que bien por su amor á la gloria, ó por sus empresas mercantiles ó otras ocupaciones pacíficas, se abajan en el servicio ó permanezcan en los territorios ocupados por los enemigos de España, reconocidos por los Estados Unidos como Gobiernos independientes.

Un manifiesto tan extraordinario, tan hostil á los derechos de las naciones, tan degradante y perjudicial al carácter del siglo en que vivimos, no puede dejar de resentir la admiración y llorar la atrocidad de todos los que desean preservar la civilización de los ataques del barbarismo ó que tienen derechos que proteger de la invasión y tumultos militares.

V. E. Como comandante en jefe de las fuerzas reales, empleadas inutilmente en Venezuela, solamente es responsable á su rey por la conducta que observa contra sus vasallos. Mas por los actos de rapacidad y opresión ejercidos contra los extranjeros, por sus prisiones ilegales, por la captura y confiscación de sus propiedades, por su degradación, en virtud de la referida declaratoria, V. E. es responsable al mundo; porque con tales á tos de hostilidad indistintamente hace la guerra á todos los gobiernos, y hollando los sagrados derechos del hombre, desafia á las naciones que se unen por los lazos y usos humanos de las sociedades civilizadas.

La guerra bajo el aspecto mas suave es una calamidad que debe deplorarse; pero cuando á los horrores, que son inseparables de ella, se añaden crueles perpetradas sin necesidad y se incluyen en las mas sanguiñarias proserciones á hombres que tienen ocupaciones pacíficas, sin consideración ni respecto á la Nación que debe protegerlos, entonces es un azote terrible, una hydra infernal, que la política y la humanidad están igualmente interesadas en contenerla.

Protesto á V. E., en beneficio de sus conciudadanos, contra ese género de violencias que ha proclamado al mundo, y le amonesto que no deje á efecto las penas, castigos é ignominias con que amenaza en su manifiesto á los ciudadanos de los Estados Unidos, que al presente se hallan ó que en adelante pueda encontrar V. E. en los territorios independientes á que se refiere: ellos están ocupados en sus negocios mercantiles, bajo la garantía de las leyes y costumbres, que ningún soldado cristiano, peleando bien sea por la gloria, bien por su honor ó por su patria puede violar impunemente. El soldado que superfluo hace detraer la sangre de hombres pacíficos y mancha con ella su espada, no adquiere la gloria del guerrero, sino la repntacion de un colar-de.

El bloqueo declarado por el General Morillo, á que se refiere V. E., no existe, ni ha existido jamás conforme á las reglas prescritas y convenidas por las mas altas autoridades, validas y obligatorias por la aquiescencia general. No ha sido, pues, hasta aqui sino un mero pretesto para la interrupcion de nuestro legitimo comercio, para la detencion y captura de nuestros propiedades, para el maltrato y ofensas á nuestros marinos, para hurtos y ultrajes. Estos son en resumen los males que ha producido.

En cuanto á las usurpaciones hechas al comercio de los Estados Unidos, bajo la sanccion de aquel bloqueo que solo existia en los papeles, se exigira una restitucion; pues á la dignidad que caracteriza al Gobierno de la Republica es que debe España esa magnanima abstencion de represalias, bien justificables por todos los principios de propia defensa y preservacion.

Los ciudadanos de los Estados Unidos, en virtud de la conducta pacifica y neutral observada por su Gobierno, son acreedores en justicia al respecto de las partes interesadas, y si sus expedientes los inducen á sacar ventajas de un comercio

legal, en territorios alternativamente ocupados por uno y otro partido, ellos siempre sin culpabilidades de una nacion verdaderamente neutral, que en ningún tiempo ha prestado auxilio, ni inducido de manera alguna en las calamidades y conflictos actuales.

Entre los Estados Unidos, y el Soberano de España existe un tratado recientemente hecho y consagrado por las mas firmes observancias, cuyas bases manifiestas, son buena voluntad y un espíritu cordial de reconciliacion. Como, pues, á la luz de este empeño de concordia amenaza V. E. con confiscaciones y penas ignominiosas, con esclavitud y muerte á los ciudadanos de una Republica, que bajo esta prueba de amistad tienen derecho á esperar toda seguridad y el goce de su tranquilidad.

Los daños y perjuicios que pueden sobrevenir á los ciudadanos de la Union, en virtud de los decretos ilegales de V. E., ya sea atacando sus personas, ya sus propiedades, se numeraron en el catalogo de los ultrajes que han sufrido, y por los cuales España ha de responder. Protesto contra tales daños y perjuicios, y por la presente me dirijo á V. E. para que se abstenga de adoptar medidas que envuelven los mas perniciosos consecuencias, y que no pueden dejar de producir un espíritu de retalacion y reuccion, cuyo progreso y fin puede V. E. concebir, ptever é impedir, luyito á V. E. como un amante del carácter y honor de la España, de la amistad y buena fe que felizmente existen entre ella y la Republica, á que amole todos las restricciones que tendran á verla las leyes de las naciones, á infringir los justos derechos de los ciudadanos de los Estados Unidos y perjudicar de los beneficios de la paz, pues tales medidas penosamente se dirigen á aumentar la creencia que inevitablemente se agustria mas adelante entre las dos naciones.

Tengo la honra de ser Comandante de las fuerzas navales de los Estados Unidos, en las Antillas.—(Firmado) Roberto Trail Spence.

COPY.

Caracas November 10th 1822.

From
The Comander of the United States Ship *Cyane*, and Senior Naval Officer in the West Indies.
To
His Excellency Francisco Tomas Morales General in Chief of the Spanish Royal Forces on the Main.

I have been presented with your Excellency's public decree of the 15th September last—a declaration of the most despotic and sanguinary nature, against all Foreigners whose love of glory, commercial pursuits, and peaceful occupations, may enlist in the service, or detain in the Territories possessed by the enemies of Spain, recognized by the United States, as independent Governments.

A Manifesto so extraordinary—so hostile to the rights of Nations—so discouraging and prejudicial to the Character of the era in which we live, cannot fail to excite astonishment, and attract the attention all who wish to preserve civilization from the encroachment of barbarism—nor have rights to protect from military massacre and invasion.

As Commander in Chief of the Royal Forces, intellectually employed in Venezuela, you are accountable to your King only, for your proceedings against his subjects—But fore acts of rapacity, cruelty and oppression exercised against Foreigners—for their illegal imprisonment—for the seizure and confiscation of their property—for their degradation under the aforesaid proclamation, you are answerable to the world; because (by such acts of hostility) you wage an indiscriminate war, against all Governments, and by trampling on the sacred rights of Man, place ad defiance nations, who hold the laws and humane usages of civilized society as rules of action.

War under the mildest aspect, is a calamity to be deplorable—but when to its inseparable horrors are superadded cruelties perpetrated without necessity—and men pursuing peaceable avocations are included in the most sanguinary proscriptions, without reference or respect to the Nation which owes their protection, it becomes a demonic scourge—a Hydra Curse, which Policy and Humanity, are equally interested in arresting.

Against such a course of violence as you have proclaimed to the World, in behalf of my Country, I PROTEST—and do hereby premonish your Excellency not to enforce the penalty, punishment, and ignominy, threatened in your Manifesto against CITIZENS OF THE UNITED STATES, who are at present, or may hereafter be found by your Excellency in the independent Territories, to which you refer, prosecuting their commercial concerns under the guarantee of "LAWS AND USAGES", which no Christian Soldier,

fighting either for Glory, his monarch or his country, can violate with impunity.—The Soldier whose sword is stained with the blood of unoffending Men superfluously shed, wins not the wreath of the Warrior, but the reputation of a RECREANT.

THE BLOCKADE declared by General Morillo, to which your Excellency alludes EXISTS NOT—notwithstanding it has at any anterior period been enforced in conformity to rules prescribed by the accepted decisions of the highest authorities rendered valid by time, and general acquiescence—It therefore has hitherto been a mere pretext for the interruption of our lawful trade—for the seizure and detention of our property—for the abuse and maltreatment of our Mariners—for purposes of Murder and outrage, all of which evils it has produced.

FOR SPOLIATIONS committed on the commerce of the UNITED STATES, under the sanction, of that paper interdiction, a situation will be required—and to the dignity which characterizes the Government of the REPUBLIC, is Spain indebted, for that magnanimous forbearance from reprisal, justifiable on every principle of self preservation and defence.

The Citizens of the United States, from the pacific and neutral course pursued by their Government, are justly entitled in the respect of the belligerent parties—and if their enterprise induces them to reap the advantages of a lawful trade within territories, alternately in the occupancy of either, they are then as Citizens of a truly neutral power, a power that has at no time afforded aid, or exercised influence of any kind, in the present unhappy and calamitous conflict.

Between the United States, and the Sovereign of Spain, there exist a treaty recently made and conserved by the most formal observances, the acknowledged basis of which is good will, and a cordial spirit of conciliation—How then, in the face of this pledge of concord, do you, Sir, undertake to threaten with forfeitures, and ignominious penalties—with Slavery and Death, the Citizens of a Republic who have a right to expect, under this token of friendship, safety and exemption from molestation.

WRONGS ad INJURIES that may accrue to Citizens of the Union, from your unlawful decrees, whether visited on their persons or their property will be numbered with the Catalogue of Outrages already sustained—and for which Spain must be accountable—Against all such WRONGS and INJURIES, I PROTEST—and do hereby solemnly call upon your Excellency to withdraw from the adoption of measures fraught with most evil consequences—measures coercing a spirit of retaliation and reaction, and an issue of which, may be conceived, foreseen and prevention by your Excellency—and I invite your Excellency, as a lover of the character and honor of Spain—of the amity and good faith so happily preserved between you and her and the Republic, to annul all such restrictions, as lead to the violation of the Laws of Nations—as intrude the just rights of Citizens of the United States—as deprive them of the benefits of peace, and tend vexatiously to augment to an alarming amount, the account which hereafter must inevitably be BALANCED BETWEEN THE TWO NATIONS.

I have the honor to be Senior Naval Officer of the United States in the West Indies.—Signed.
—ROBERT TRAIL SPENCE.

INTERIOR.

Deuda de Colombia en Inglaterra.

En nuestro número 11 dimos al público la traducción de un papel escrito en Londres, relativo al empréstito de dos millones de libras esterlinas, ó diez millones de pesos, contratado por el Sr. Antonio Zea para el servicio de la Republica. Entonces, bajo este mismo epigrafe, hicimos algunas observaciones y aseguramos á nuestros lectores, que este Sr. no estaba autorizado para negociar tal empréstito; porque hallándose el LIBERTADOR PRESIDENTE en Cúcuta, antes de disolverse el Congreso, se revocaron de su orden los poderes al Sr. Zea y á los demás agentes diplomáticos, que á la sazón residían en la Corte de Madrid. En nuestro número 13 insertamos una carta, que nos dirigió un amigo del Sr. Zea, acompañada de un extracto de los poderes que había recibido este Sr. de S. E. el LIBERTADOR, fecha el 4 de Diciembre de 1819, y del decreto de S. E. el Vice-presidente de la Republica, dado el 1.º de Junio de este año, revahando una parte de aquellos.

El público, en vista de estos documentos y de nuestra exposicion, no podia formar un juicio acertado.

EL VENEZOLANO.

tañó sobre un negocio, en que lo único que tenía carácter oficial autorizaba al Sr. Zea, y le daba grande extensión de facultades, que aunque resar-

República de Colombia.—Secretaría de relaciones exteriores.—Oficina de Gobierno en Bogotá á 29 de Setiembre de 1822.—12.

Al honorable Francisco Antonio Zea, encargado de negocios &c.

Con fecha 15 de Octubre del año pasado, tuvo la honra de comunicarle á V.S. por principal y duplicado el Sr. Cárdenas la diputación rectoratoria de todos los poderes que se le hablan conferido al Gobierno de Colombia, sus atribuciones igualmente sus límites de que se recomendaron se fundaba en el estudio de España, comprendiendo á todos nuestros apóstoles diplomáticos en Europa y por consiguiente se les instruyó oportunamente de ella. Es muy singular que habiendo contestado todos al principal y duplicado que se les recomendaron por un mismo conducto, yo haya visto, cuando escriba el recibo de aquella rectoratoria.

Muy Ricos de esto, el gobierno de Colombia ha visto con pena en las peticiones de Francia é Inglaterra que V.S. ha continuado con el ejercicio de sus funciones diplomáticas y lo que es peor que todo, hecho uno de sencillos que jamás tuvo, ni fue la intención del Gobierno que las tuviese. Bien extraño ha parecido en verdad que V.S. se haya aventurado á contraer nuevos empeños en nombre de este país sin su participación, sin esperar su aprobación y inobservancia de sus órdenes, de las leyes vigentes de la República y de lo que manifestaron á V.S. los Sres. Méndez y Erbeverita sobre la rectoratoria de sus poderes con referencia á cartas más que se habrán recibido ya en París. V.S. respondió á la nación de su conducta. El gobierno la espoudra como es su deber á los ojos de todos para cubrir su alta responsabilidad y salvar su reputación.

Estoy hablando por lo que nos dicen los periódicos y algunas cartas particulares de Europa, porque V.S. no ha tenido por conveniente participar á esta secretaría de mi cargo desde á 11 de Enero último nada de cuanto está obrando tan ignorantemente. Debo pues repetir, que creyéndose aquí que V.S. había cesado de intervenir en los negocios públicos á virtud de mi comunicación de 15 de Octubre del año de 1821, S. E. el Vice presidente de la República encargado del Poder Ejecutivo, tuvo á bien rehabilitar parcialmente sus poderes en virtud de 1.º de Junio último de que va he hecho mención antes en mi correspondencia oficial y que se halla inserto en la gaceta de Colombia número 38. Bajo este supuesto, me manda S. E. prevenir á V.S. arregle su conducta á lo que en él se establece, mientras que el Sr. Revenga pone en sus manos mis contestaciones á sus oficios anteriores. Siento infinitamente que estas se hayan retardado tanto por el naufragio del bergantín francés L'antioché en que navegaba el Sr. Revenga con destino á Inglaterra.

Los impresos adjuntos instruirán á V.S. entre tanto del estado actual político y militar de Colombia.

Dios guarde á V. muchos años.—Pedro Gual.

Al honorable Francisco Antonio Zea &c.—

Palacio del gobierno en el Rosario de Cárdena á 15 de Octubre de 1822.—S. E. el LIBERTADOR PRESIDENTE de la República ha eruido conveniente en las actuales circunstancias limitar sus negociaciones diplomáticas en Europa, á la nación española solamente y en consecuencia ha notificado á los Sres. Rafael Barcega y Tiburcio Erbeverita, sus ministros plenipotenciarios en la Corte de Madrid. En esta virtud ha ordenado que se requiera á V.S. por el ministerio de mi cargo los poderes que tenía para representar al Gobierno de Colombia en las potencias extranjeras, cesando enteramente en el ejercicio de las comisiones que se le hablan conferido.—El Estado en que se halla hoy la República es su día el más crítico y tempestuoso. La plaza de Cartagena acusa las últimas convulsiones de la General Anzola, fecha el 30 del próximo pasado delia ser ocupada por las tropas de su mando el 1.º del corriente, en virtud de una capitulación con el brigadier español D. Gabriel Torres. En ella se ha establecido que la división española que guarnecía la ciudad sea transportada á la isla de Culebra con todos los honores de la guerra.—Ya no quedan ritos enemigos en toda la extensión de la República que los

restos del ejército español que se hallan en Puerto Cabello reducidos á la mayor miseria y emigración. El Gobierno cree que dentro seis meses quedará concluida la campaña de Quito, y nuestro pabellón tremolando en todas las plazas marítimas, comprendiendo á Panamá y Porto-belo.

S. E. el LIBERTADOR PRESIDENTE desea que V.S. se restituya lo mas pronto á este país, y yo particularmente tendre la mayor satisfacción en que el viaje de V.S. sea feliz y agradable.

Dios guarde á V.S. muchos años.—Pedro Gual.

Caracas y Noviembre 16 de 1822.

Sres. Rectores del Venezolano. Cuando poderosos motivos me obligaron á dictar el bando de 23 de Julio, mandando poner en ejecución el artículo 5 de la constitución de Colombia, el que fué suspendido en esta capital por la autoridad de S. S. el Dr. Andrés Narváez entonces intendente interino, me fundé especialmente en la autorización extraordinaria que me habia conferido el gobierno supremo para tomar providencias análogas á las circunstancias, siempre que la seguridad del departamento de Venezuela que está á mi mando, lo exigiese.

En ningún otro momento mas á propósito fueron dictadas mis providencias; los sucesos lo acreditaron. El enemigo vino sobre Puerto-Cabello para invadir á Valencia y el 11 de Agosto presentó una batalla que solo el entusiasmo de mis tropas pudo desdir á nuestro favor; el enemigo fué baido completamente y el general intendente aprobó las providencias que habian salvado á este país.

No me valgo con todo, de este suceso posterior y solo quiero probar la legitimidad de mi providencia y la irregularidad con que se burlo mi autoridad, la única que podía mantener el orden y salvar en aquella época á Venezuela de la inevitable ruina, presentando al público el documento en que aquella fecha no pudo salir á luz por haberse extraviado; por lo tanto suplico á Vdes. se tengan la bondad de insueltarlo en su periódico para alabar del todo algunas dudas que haya podido proporcionar mi citado bando. Queda entre tanto de Vdes. su afectísimo y S. S.

Josef Antonio Páez.

DOCUMENTO.

República de Colombia.—Palacio de Bogotá á 25 de Febrero de 1822 12.º—Núm. 17.—Secretaría de marina y guerra.—Al Excmo. Sr. general en jefe comandante general del departamento y ejército de Venezuela.

Por mis comunicaciones de 13 del corriente habré visto V. E. cuan inquieto tenía á S. E. el Vice-Presidente las malas noticias que se recibían por Maracaibo sobre el estado de la provincia de Coro. S. E. ansiaba por saber el resultado final de la invasión de la Torre que era de temer se dirigiese contra el departamento de V. E. Al fin todos los temores y dudas se han disipado por el parte que V. E. me dio en 31 de Enero último bajo el número 62, y aunque son de sentir los menores estragos y pérdidas que han sufrido las infelices Coro y Carora, S. E. se consuela con que se haya cortado su curso, y con el honroso aspecto que presentan las operaciones desde que se acercó V. E. á dirigirlas inmediatamente.

S. E. ha visto con tanta mayor satisfacción el detalle que V. E. hare de sus medidas y operaciones para oponerse al enemigo, cuanto eran mayores sus temores de que lograra este internarse hasta Barquisimeto. V. E. ha correspondido esta vez, como siempre, ampliamente á la plena confianza que el gobierno funda en su zelo, tino, actitud y tantas otras virtudes militares que son su patrimonio.

S. E. no solamente aprueba todas las medidas ordinarias, de que V. E. usó cuenta, sino que muy particularmente lo hace respecto á las extraordinarias que adoptó V. E. con presencia de las circunstancias aumentando la fuerza armada de su mando sin aguardar autorización especial para ello. S. E. cree que siendo V. E. el encargado y el responsable inmediatamente de la seguridad y tranquilidad del ejército y departamento importantes que le están confiados, está, y está V. E. autorizado para velar sobre ellas y asegurárselas por todos los medios á su alcance, principalmente cuando peligros inminentes de invasión exterior, ó conmoción interior las han amenazado.

Por conclusión diré á V. E. que el gobierno se ha felicitado á sí mismo y á la República al ver confirmados, en los pasos de que V. E. me ha instruido, el acierto de su elección para los delicados y peligrosos mandos confiados á V. E. Debe ser á V. E. muy satisfactorio que el gobierno crea segura y firmemente avanzada la tra-

quilidad de Venezuela y los sucesos del ejército con solo haber colocado á V. E. á su frente; y es procedente de esta persuación que no ha querido recargar la atención de V. E. con otras comisiones ó empleos que no sean puramente militares, y para que mas expedito pueda V. E. volar á todas partes, hallarse oportunamente en todos los extremos, y ocurrir con su presencia á donde quiera que haya peligros, y desvanecerlos.

Tales son los sentimientos que animan á S. E. el Vice-Presidente, y me manda los comunico á V. E. para su satisfacción y ea contestación á su oficio citado.

Dios guarde á V. E.—Pedro Briceño Méndez.

OTRO.

Aprobando las disposiciones tomadas despues del sitio y las que produjeron el bando de guerra.

República de Colombia.—Palacio de Bogotá á 7 de Octubre de 1822, 12.º—Núm. 36.—Secretaría de marina y guerra.—Al Excmo. Sr. Comandante general del departamento de Venezuela.—La conducta de V. E. y del ejército su mando en la jornada del 11 de Agosto contra las tropas enemigas ha llenado de complacencia al Poder ejecutivo, tanto por que el departamento ha sido libertado de una invasión funesta como por que V. E. y el ejército no han desmentido el acreditado concepto que tienen para con la República y su gobierno. Impugnables serán siempre los esfuerzos de un enemigo despreciado si los pueblos no están pronto á acudir á sus defensores, si estos gozan del crédito y reputación que esas tropas le han adquirido por su valor patriotismo y constancia y si los gefes encargados de su dirección están tan animados como V. E. de los sentimientos de los heroes en un pueblo libre. Esta es la pasión de S. E. el Vice-Presidente de la República que sustra á V. E. al ejército y á los pueblos de Venezuela de complacencia y satisfacción á cuyo efecto la hará V. E. transcendental. Desearé V. E. tranquilamente en la convicción de que en los peligros inminentes, es preciso usar de grande energía que el primer deber de V. E. es defender y conservar el territorio que si le ha recurrido haciendo callar cuanto pudiera oponerse á este fin y que en calidad de gefe del ejército tiene naturalmente aquellas facultades sin las cuales no podría desempeñar su comisión. El gobierno que conoce las intenciones puras de V. E. y su ciega obediencia, jamás verá en las medidas precisas y necesarias que V. E. sea obligado á dictar para frustrar los desiguos del enemigo sino el efecto de la ley imperiosa de la necesidad del patriotismo mas arrojado y del deseo que no sean infructuosos los sacrificios pasados sobre los cuales la nación ha levantado el imperio de la libertad.—Tengo el honor de haber hecho conocer á V. E. las ideas y sentimientos del gobierno para su inteligencia y satisfacción en respuesta á su oficio de 12 de Agosto último.—Dios guarde á V. E.—Pedro Briceño Méndez.—Ea copia.—Páez

EXTERIOR.

Federal Gazette and Baltimore Daily Advertiser. Octubre 17 1822.

La siguiente proclama que acaba de llegar de nuestras manos, manifiesta bien claramente el nuevo aspecto que toma la revolución americana, y los peligros que cercan al famoso Starbuck (Noticia de la Habana del 11 del corriente).

PROCLAMA.

A los habitantes de Anahuac.

Ciudadanos! Compatriotas! Un hombre que ha llevado siempre la libra de los desuotas, por venciéndose en ella á la faz del mundo; un hombre que ha inmolado muchas víctimas de sus compatriotas, asasinados por su mano y por sus órdenes; pudo dislumbrarnos un momento, cuando pretendía seguir las banderas de la libertad cuando proclamaba nuestra independencia. Mas el velo se ha rasgado ya, y la ilusión ha desu parecido para siempre. Desde el instante que el astuto y caprichoso autor del plan de Igualdad tratada de Córdoba, trató de concertar en su persona y familia todos los intereses del país, el fruto de los pasados sacrificios de sus hijos beneméritos; cuando con un desdoro sin ejemplo en la historia, violando física y moralmente al augusto Congreso Nacional, le hemos visto arrogarse la diadema imperial de Anahuac; y finalmente, cuando con mano perfida ha enpuñado la vara de hierro para establecer una dominación hereditaria en el siglo 19, sobre el mismo imperio gobernado en el 15 con un cetro de oro

flora, por el generoso y desventurado emperador electo Maximiliano desde aquel período, dicen los corazones de los hijos de la libertad deben palpitar de indignación, y sus brazos extenderse para así el desdichado serbio, despreciando de su fatal heredo a nuestros revolucionarios para venir á nuestra querida patria de su estado actual de abatimiento y abyección. Y sus corazones han palpado ya: no hay duda combatiéndolos. Y sus brazos están ya extendidos; y el fuego patriótico se ha propagado ya hasta á las antecámaras mismas del palacio del tirano. Sus satélites son prontos esclavos tíos, y la mayor parte extranjeros. Sus soldados, unos son mercenarios, y otros han servido antes en nuestras filas, y vendido su sangre bajo el estandarte de la libertad. Algunos nobles como, empínicos, y en vez de nuestras libertades complacemos nuestros brazos para estrecharnos fraternalmente.

¡O Mexicanos! no no trago pretenciones personalizadas; bien lo sabéis. Si la ambición de honores hubiera ocupado mi corazón, nada me hubiera sido tan fácil como el verme cargado con los más pomposos que el tirano pudo dispensar en el vasto círculo de su conarquía. Ni tampoco propondría jamás que de la forma ó bases del gobierno que haya de regirnos: el primer grito de todo el pueblo de nuestro continente al levantarse contra la opresión de España, excepto el de Iguaza, fué por una república; mas no me creo suficientemente el órgano de la nación para sustituirlo. Pero respecto de la libertad, sí, me vivo; y yo la proclamo á la faz del universo, persuadido de que no he de encontrar un hombre siquiera tan desgraciado que la resista. El tirano mismo, aunque fomentadamente, no ha estado de sufriendo. La libertad, pues, es la que sostiene nuestros brazos; y sobre todo, la libertad de nuestro augusto congreso. Los fines fundacionales de la nación no han de ser destruidos por aclamaciones, ni con la punta de la bayoneta. La ciudad de la Puebla será en adelante la residencia del gobierno, cuando desde el 1.º de Octubre próximo, se renunciarán los diputados de las provincias que han abandonado ó puedan abandonar el capital, hasta tanto que esta se vea libre de la tiranía que la oprime y degradinga el congreso general se reúna en la Puebla sin otra interrupción ó escolta que la que el mismo somete.

Ciudadanos! Compatriotas! El estandarte de la libertad está tremolando: no puede haber paz ni tratamos con ninguna especie de tiranía. Si me ausulas, este puñal de heroes hasta para fijarlo para siempre en nuestra patria. Seguidnos, O Mexicanos, y en el primer momento que nos permita una sociedad que exista, no me dejes las manos, sino con uno de estos dos nombres: HEBERT ó MUERTE. Jalapa 19 de Agosto de 1822

Vuestro conciudadano.

GUADALUPE VICTORIA.

VARIEDADES.

NAUFRAGIO.

Por el correo último de Cartagena se ha recibido aquí la noticia de un horrible naufragio del bergantín francés *L'Amite*, que salió de Bocachica el 13 de Agosto último con destino á Baudros. Este desgraciado naufragio el 27 de dicho mes en un mar muy agitado sobre *Bato nuevo* en los 13. 48. L. N. y 81. 35 long. de París. El Sr. Reyenga que se hallaba en él de pasajero en compañía del capitán á Londres con su secretario el Sr. Araya y el joven Pedro Santa-marta tuvieron que embarcarse en un bote con el capitán y tripulación. El tiempo para salvar sus vidas. Catorce días consecutivos ambicionaron errantes por los mares verhos el jumento de los furiosos vientos de las Antillas y de las lluvias copiosísimas del equinoccio. Al fin arribaron á Cartagena exhaustos y casi sin aliento por las privaciones y fatigas que experimentaron en el tránsito. El joven Santa-marta que su padre vivía á educarse en un colegio de Francia no pudo sobrevivir á esta calamidad habiendo exhalado el último suspiro el onero día después del naufragio. Se permitió la mayor parte de los intereses de la República y de los particulares que llevaba consigo el Sr. Reyenga a pesar de los extraordinarios esfuerzos de salvado por salvarlos como lo consiguió con los papeles de la legación.

Intitula el Bosquejo de los fraudes inserto en el número 22.

Pasando luego al examen de los títulos sobre que el clero establece sus propiedades, hallamos que las posesiones del clero inalienable de la nación debe de disponer de ellas. En efecto,

este cuerpo no pudo entrar en posesión de sus bienes sino de cuatro modos. O los tenia de nuestros reyes, ó de los conquis y colonizadores ó de simples particulares, ó bien de su propio. En el primer caso todo quanto el papa puede por llevar un destino público se paga alab por la nación ni bien su manutención se trata forzada á dotar ella misma los individuos de sus ministerios bajo esta misma especie la nación es para la propiedad, y puede volver á tomar otros bienes que su gobierno en su nombre, y por ella. Si es menos propiamente la nación en el segundo caso, pues que las comunidades, haciendo donaciones á la iglesia, no han hecho más que pagar su contingente de una deuda pública, y subsistiendo entre todos los ciudadanos del reino, y presentir un impuesto general que habría sido indispensable establecer en estas puntas larguezas.

Las donaciones hechas por los particulares parecen ofrecer más dificultades. Pero si se reflexiona que los bienes dados á la iglesia, á cualquier título que sea, no pueden tener sino cinco objetos: el culto, el servicio del culto, la construcción de los templos, el cultivo de los pobres, la subsistencia de los sacerdotes, y las manutenciones particulares por las familias de los fundadores, se verá claramente que tales son. En efecto, que el clero sea propietario, ó no, la intención de los fundadores no sería menos cumplida, si se observasen religiosamente las condiciones de la fundación. A más de que debe notarse que los títulos de fundación no dan ni al clero español, ni á tal ó tal individuo, sino que generalmente están concebidos en estos términos: *Fuero tal en tal para que viva el culto público de tal pueblo, ó: doy tal suma para que se emplee en misa, en oraciones por el reposo de mi alma &c.* y de consiguiente estas donaciones no pueden ser consideradas como individuales. Si se les mira como hechas á cuerpos particulares, los principios arriba enunciados establecer los derechos imprescriptibles de la nación, los cuales no pueden perjudicar las fundaciones ó otros semejantes artes, ó bien sería menester decir, que tienen el poder de crear, ó de perpetuar cuerpos políticos en el estado contra el voto del estado mismo, de dadas la capacidad de poseer, y de adquirir sin poder ser privados de este derecho, ó limitados en su ejercicio, y oponer de este modo una barrera insuperable á la voluntad de la nación.

En cuanto á los bienes que las rentas del clero le han producido es claro, que si las adquisiciones no han podido ser hechas sin deservir á su patrimonio de los donadores, que sus hijos ó que los donatarios les hubieran destinado, no han podido poner al mismo número dentro á la iglesia, y aun cuando suponiéramos que los donatarios habían aprobado este modo de obrar, entónces debe aplicarse á estos bienes lo que he dicho de las donaciones directas.

Es, pues, evidente que cualquiera que sea el título de estas fundaciones; la nación ha sido siempre la que ha tenido el derecho, que la posesión del clero es precaria y momentánea, que sus bienes no han sido jamás una verdadera propiedad, que aceptándolos de los fundadores, los acepta á favor de la religión, de los pobres y servicio de los altares, que hasta ahora no ha sido más que un depositario de ellos. Ni es menos evidente que la intención de los donatarios no se contradice si se trasladan esos bienes á otras manos, pues que estas fundaciones fueron hechas á condición de actos públicos y nacionales, y encargándose la nación española de las obligaciones del clero al apoderarse de sus bienes no hacen más que usar de un derecho de que nadie ha podido privarle, suceso que los bienhechores de la iglesia han debido mirar siempre á lo menos como posible.

Se continuará.

AVISOS.

A inmediaciones del pueblo de Chacao existe la hacienda llamada *S. Felipe*, con 17 fanegas de tierra de rego. Tiene veinte mil árboles de café, de los cuales son frutales diez mil; una cañal de bayú que de buen uso, y algunos útiles de dicho hacienda. En el pie de las Cumbres está otra de caña dulce, llamada el *Pó pulo*; contiene 22 tablones y tierras para poner algunos otros con sus correspondientes montes; una casa de habitación encañada y rapaz y sus montañas y oficinas en excelente estado. Cerca del pueblo de Sta. Teresa, á orillas del río Tuy, se halla una suerte de tierra alta y de vega de extraordinaria fecundidad. En estas hay una arboleda de café resto de la hacienda llamada *Cerrado*. Las personas que quisieren tomar en arrendamiento cualquiera de estas tres haciendas pueden verse en esta ciudad con el Sr. Martín Favre, en su casa número 177, calle del comercio.

Franklin Littlefield, ha traducido recientemente y tiene á venta en su librería Nueva El Calle de Carabobo las siguientes obras publicadas en Filadelfia este año de 1822.

El espíritu del despotismo, traducido del inglés y dedicado al Excmo Sr. SIMON BOLIVAR, presidente de la república de Colombia, por Eduardo Barry.

Una novela muy interesante llamada *El solitario*, ó *el misterio del monte*, traducido del inglés al español por Eduardo Barry, y publicada en 1822.

Reynaldo y Elva ó *la Sacerdotisa Peruana*, novela histórica. 1822.

Atahú, ó *los amores de dos salvajes en el desierto*. 1822.

También varios libros Asiáticos &c. &c. &c. Algunos volúmenes del *Honorable HENRIQUE CLAY* el primero para proponer en la cámara de los representantes de los Estados Unidos el reconocimiento de la soberanía e independencia de la América del Sur y exaltador de dicha causa. *Planos de escribir*. Por mayor.

ACADEMIA

de Egrima y Equitación de los hermanos Rend. Calle de Boyaca núm. 41 en Caracas.

Los hermanos Rend discípulos de los principos maestros de espada de París, ofrecen sus servicios á las personas desearas de enterarse en este arte. Atendidos de la egrima, el man de horcos de equitación, enseñarán también las manobras, ó ejercicios de caballería á las personas que se dedican á esta carrera.

Se harán cargo de enseñar caballos y mulas, los que serán asistidos con el mayor esmero; ó igualmente se encargará de montar potros.

Todo á un precio equitativo.

El director de la Sociedad de Caracas tiene el honor de invitar á los Sres. que la componen para que se sirvan concurrir á la sala de su reunión el 1.º de Diciembre á la hora acostumbrada, como uno de los días señalados para este efecto por reglamento de la misma. El director juzga necesario y muy oportuno á los buenos deseos de las señoras recalcadas la obligación que les impone el acto de su institución, y la utilidad pública que se conseguirá á continuar con ellas en sus reuniones; pues si hasta el presente se han limitado las atenciones de la Sociedad á acordar algunos artículos reglamentarios, se trata en la próxima de los grandes objetos de conveniencia y felicidad general que deben ocuparla.

ERRATIS.

En el número anterior donde está escrita la noticia de la virtud del Dr. Ansoló, léase enderecho.

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 8 de Noviembre hasta el día de la fecha.

ENTRADAS.

Noviembre 13. Bergantín goleta americano *George*, de Filadelfia, su capitán Mr James Goul, con provisiones y mercancías secas. 14 Corbeta francesa *Anable coralla*, de Marsella, su capitán Mr. Cipriano Guirand, con caldos y provisiones.

SALIDAS.

8. Balandra N. *Rosalía*, para Cumana, su capitán Santiago Rodríguez, con mercaderías del país. 8. Goleta de guerra N. *Independencia*, para las costas de Maracaibo, su capitán Samuel Pilot, en lastre. Bergantín de guerra *Quecheca*, para id. su capitán Sr. Gerónimo Liberato, en id. Id. *Independencia del Sur*, para id. su capitán Sr. Carlos Yanson, en id. Goleta N. *Archa*, para id. su capitán José Padilla, con tropas. Goleta N. *Los dos amigos*, para Cumana, su capitán Sr. Pedro Bello, con mercaderías del país. Guaya Noviembre 15 de 1622.

Caracas: imprenta del comercio.

Insularia de la Legación.



EL VENEZOLANO.

Malo servilium libertatem quam quietum servitutem. — Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.

N. 62.

CARACAS: SABADO 29 de NOVIEMBRE de 1823.

TRIM. 6.

EXTERIOR.

AMERICA.

BUENOS-AYRES 20 DE MARZO DE 1823.

Ayer despues de la oracion recibí el gobierno avisó de que se preparaba una expedición, que á los dos de la mañana debía dar el golpe, y restituir el presente gobierno de las cosas. El gobierno tomó todas las medidas de precaución necesarias: reunió las tropas en el Puerto, mandó llamar por los alcaides de barrio, á todo el pueblo, y por las cuadrillas de artesanos, á las milicias armadas y reservertas á sustituir el orden. Se apostaron en los balcones cañones de la plaza consistorial de jolietta con otros hombres cada uno; y el gobierno quiso mas bien esperar á los contrarios, que de hacer sus retiradas, á pesar que sabía los puntos en que eran. En efecto, á las dos de la mañana atacaron los contrarios la plaza, gritando al pique vive? *¡Viva y la Religión!* se apoderaron de ella, y las tropas estaban en la fortaleza. Subieron á la torre de la casa de justicia, tomaron alarma con la campana, mandaron el fuerte por fuerza rechazados, lo que hizo salir del mismo modo de la plaza, que han abandonado, dejando muertos algunos y heridos.

Se dice que los que mandaban á los contrarios eran un Barón y un Niñez Viera, que vino en el barco del Alto. He sido tomado por los contrarios el Coronel D. Miguel Arango; también se han tomado mas de 20 prisioneros.

Los contrarios habiendo tomado la plaza, pusieron en libertad á todos los presos que se hallaban en la cárcel de la casa de justicia, y se van salir entre ellos á Brío, con uniforme, elata y sable en mano. Tales son los hombres que pelean por la fe.

Por parte del orden no ha habido mas pérdida que hallarse muy confundido en un brazo el Coronel D. Benito Martínez, jefe del primer regimiento de infantería de línea.

Los fueros han tomado una vez mas su impotencia, y la ileccion del pueblo de Buenos Ayres. En los momentos del triunfo nos apresuramos á dar esta noticia, que podrá ser rectificada.

(Del Centro de las Promesas)

Aunque esta noticia tiene una fecha atrasada, para nosotros es nueva, y por tanto hemos creído que debíamos insertarla en nuestro periódico. La causa de la guerra ha triunfado otra vez en Buenos Ayres, y los facciosos que pretenden sepultar nupel pais en un abismo de males han recibido el castigo que merecian.

PERU.

Al tiempo de llevarse á efecto la evacuación de Lima por las tropas independientes, como medida conveniente al plan de campaña adoptado, oprimió el mando del ejército unido el B. General Sucre. Posteriormente el Congreso le confirió autoridad suprema limitada en los departamentos que servian de teatro de guerra para que buscase cuanto fuese necesario á la salud del Estado. Tanto el Gobierno como las comunicaciones del Cuzco hasta el 28 de Julio y por ellos se confirma la salida del enemigo de Lima con dirección al Cuzco, verificada en los términos que dice el artículo siguiente tomado de impresos del Cuzco: Lima.—El 17 del corriente evacuaba el enemigo esta Ciudad, desde havia publicado un bando, ofreciendo su protección á los que le siguieran.—Dos de sus divisiones quedaban en marcha, y marchaban á su tránsito por Lurin con nuestros montoneros, sufrieron una pérdida de 300 hombres, algunas mulas, y parte del botín que llevaban de Lima.—Mas de 600 Españoles de los que permanecian en la Capital cecillos y tolerados

se han incorporado en las filas del enemigo, á quien han seguido tambien algunos desnaturalizados Americanos. Los 300,000 pesos de contribución que impuso Cantero á su entrada, los ha aumentado hasta 500,000, que ha hecho electivos, tomándose ademas los arrendamientos de las casas adelantados por dos meses. Las propiedades de los comerciantes extranjeros, la plata labrada de los templos, y destruyéndose en su cuanto no ha podido cargar, como ha sucedido con las máquinas de la casa de moneda. No podemos dexar de reflexionar que los Españoles han dado un paso tan falso, como el de la ocupacion de Lima, por seguir sus pasiones, y por que nunca pudieron proveer que esta Republica fuese auxiliada por la de Colombia tan pronto como se ha visto: forzados ahora á abandonar la Capital deben emprender una contramarcha de 300 leguas, por caminos intransitables y en la estacion mas rigorosa, mientras que un ejército tan respetable como el nuestro, tiene sobrado tiempo para las operaciones mas brillantes por el Sud.—Todo esto nos ha hecho asegurar desde antes de ahora que el triunfo con esta incursión iba á acrisolar el patriotismo Peruano, y buscar su total ruina.

Del Colombiano N.º 30 del Miércoles 26 de este mes.

CARACAS.

Caracas Noviembre 21 de 1823.

SS. Redactores del VENEZOLANO.—El Sr. Intendente del Departamento ha dispuesto, se remita á V.V. el siguiente aviso oficial para que se sirvan V.V. mandarlo insertar en su periódico. Soy de V.V. atento S. S. Q. B. S. M.—José Luis Ramos.

AVISO OFICIAL.

Recuperada ya por las armas nacionales la Plaza de Puerto-Cobello, y siendo indispensable organizarla conforme á las instituciones de la Republica, la Intendencia invita á todos los Ciudadanos que se crean con derecho de optar á los empleos del ramo de Hacienda, á fin que le dirijan sus instancias documentadas, advirtiéndole que se recibiran hasta ultimo de Diciembre y que á principios del año entrante seguiran al Supremo Gobierno las propuestas.

REFLEXIONES SOBRE LA CONSTITUCION Y LEYES DE LA REPUBLICA, DEDICADAS AL CONGRESO DE COLOMBIA.

En uno de nuestros números hemos dicho, que para ser libres necesitamos instruirnos y ser virtuosos, por que un pueblo ignorante y corrompido es siempre el juguete de los tiranos y de sus pasiones. Ahora tratamos de insinuar, que nuestra Republica, aunque á la verdad no carece de Gobierno en el día, y el que hay es suficiente para sus necesidades presentes y su defensa, puede ser mejor y mas adecuado á los principios, á la estension de su territorio, y á la conveniencia pública, ó en otros términos, que las leyes sancionadas por el Congreso de Cúcuta nunca pueden tenerse por la expresion de la voluntad general, sino la de los miembros de aquel Congreso. El actual se acerca mas á las formas legales, pero es muy susceptible aun de muchas mejoras.

Suplicamos á los hombres espantados, ó prevenidos contra las opiniones de este periódico, que lo lean con serenidad, examinen las cuestiones, y si lo quieren impugnar, que sea con razones y doctrinas, y no con declamaciones, ni apodos que no nos espantan, ni menos nos convencen. Tampoco nos vengui con aquello de que los Españoles pensarán que estamos desquidados, por que estos mismos Españoles han visto que con gobiernos menos organizados, y aun en

le anarquía, han sido arrojados de este pais, y los tales Españoles, y todo el mundo sabe que la controversia de principios políticos, y el que cada uno trate de que en su pais se haga lo mejor, no supone guerra civil ni desorden, ni que los que sostienen una opinion contraria á la de los mismos individuos que gobiernan, son menos amigos que ellos de la causa del pais, no quieren mas á los enemigos exteriores, ni dexan de obedecer las leyes vigentes.

Con este exordio entraremos á examinar la primer cuestion. Nuestros representantes han sido nombrados por los electores, y estos por los hombres que tienen derecho de sufragio. Para ser sufragante parroquial es necesario, segun la constitucion de Cúcuta ser casado, ó mayor de veinte y un año, y dueño de una propiedad raiz, que alcance al valor libre de cien pesos. Para ser elector exige dicha ley, á demas de las calificaciones que señala á los sufragantes, una propiedad raiz del valor libre de 500 pesos.

Tenemos en primer lugar ciertos hombres ó llamados ciudadanos, en quienes unicamente reside la soberanía: estos la eudosan á otros mas escogidos, que son los electores, y cada elector representa cuatro mil almas, teugan ó no derecho de sufragio, hayan ó no votado en el; siendo de advertir, que este número se ha señalado por la ley, sin tener censo, padrón, ni otro dato para formar un calculo aproximado de la poblacion de Colombia. Representando cada elector cuatro mil almas, docientos cuarenta representan un millon. Concediendo á Colombia tres millones de habitantes, resulta que 750 individuos nombran al Presidente, Vice-Presidente, Senadores y Representantes de la Republica.

Parece que entre 750 individuos no pueden formarse intrigas; y en verdad serra muy difícil, y casi imposible, si todos los electores votasen juntos; pero distribuidos en distintos puntos, y en ninguno de ellos alcanzando su número á 100, es muy fácil á un hombre diestro y poderoso manejar por resortes subalternos Las Asambleas Electorales, ganarse en ellas la mayoría de sufragios, y quedarse de este modo colorado por su vida en la primera magistratura de la Nación. Está, pues, demostrado que nuestra representación nacional, tal cual ha sido y es, segun las leyes y reglamentos de elecciones, se halla reducida á 750 hombres, y que la mitad de ellos basta para formar gobierno, y delegar la facultad de hacer leyes, ordenanzas &c.

El Congreso de Cúcuta no juzgó á nuestros pueblos con bastante discernimiento para nombrar directamente sus representantes, pero con el suficiente para conocer quienes podian elegiros. ¡Pobre pueblo, cuya razón y facultad solo sirven para poner el primer anillo de una cadena Aristocrática, cuyos eslabones quedan sin movimiento por falta de comunicacion entre los delegados y delegados, ó que puede muy bien terminar con la eleccion de unos funcionarios públicos, que no sean conformes á las leyes generales!

Dexámos á nuestros pueblos con sus electores, y aun demos de barato, que las elecciones por medio de apoderados valgan tanto, como si se hiciesen directamente y pasemos á examinar otra cuestion, pues esta queda bastantemente resplandada, y se ha discutido en los periodicos de esta Capital.

Seguiese de lo espuesto, que nuestras leyes no son la expresion de la voluntad general, y para esto nos basta leer, ademas de lo que queda referido acerca de la eleccion de los representantes, que nuestros pueblos no han tenido, ni tienen como manifestar sus opiniones al cuerpo legislativo. Supongamos que en el Congreso de Bogotá hubiera muchos facciosos, y entre ellos uno bastante atrevido, que propusiese el restablecimiento de la Inquisicion, que se discutiese esta materia, y ultimamente se sancionase como ley. Sirvir esto por ventura la opinion de los Colombianos? Ciertamente que no; pero la Inquisicion se estableceria por una ley de Colombia. Tal ley, y otras sancionadas de ese modo serian, es verdad, obedecidas, segun la índole de tales

Los pueblos: más ellos en realidad no obedecían aquel grado de libertad y de respeto, y ocupaban la función de los votos de los representantes, empujando ellos se apoyan sobre la voluntad del pueblo, manifestada por medio de la mayoría, pidiéndoles...

Los representantes son realmente el órgano de los ciudadanos, cuando están en contacto unos con otros, cuando se propone un proyecto de ley en el cuerpo legislativo, se discute por medio de la imprenta, y se va a discutir en público, en Bogotá, en Caracas, en Guayaquil, en Guayaquín, y en presentando... Como además en Bogotá los representantes...

Para remediar este mal sería necesario, ó que nuestra patria y sus unidades políticas se reunieran en un cuerpo más pequeño, ó que el Gobierno estableciera que cada provincia o territorio hubiera de cada provincia de los pueblos. Cualquiera de estos dos medios tiene inconvenientes muy graves; por que en se podría obligar a los hombres a abandonar sus hogares y propiedades, para ir a vivir dentro del círculo que les señalase el Gobierno, ni los necesarios de la República podrían pensar que el Congreso represente un año para saber los sentimientos de los pueblos.

Si queremos que los intereses propios no pueda aplicarse, por que con un efecto muy pronto que el mal no mal, es preciso buscar otro. ¿Y cuál será este? En nuestra humilde concepción la unión de los tres grandes Departamentos de Quito, Nueva-Granada, y Venezuela bajo la forma federal, es la primera que se presenta, que la federación de tres grandes Estados es muy diferente de la de pequeños, ó simples, como sucede en Venezuela, y la Nueva-Granada. Entonces el sistema federal sería para separar lo que está unido por la naturaleza y la política, la federación tiene separado. Unidos así estos tres Estados, cada uno de ellos con su legislación, es claro que cesaron aquellos obstáculos que hacen de la gran federación de nuestros territorios, y se harían como estas Asambleas serían para animar el espíritu público, y para velar de cerca sobre los intereses locales de cada Departamento. De este modo quedarían los pueblos a formar parte en sus negocios, y a manifestar a los legisladores sus opiniones, sus preferencias y sus deseos.

Aunque en otros países dados sobre la materia de la federación, dice el autor del espíritu de las leyes, hoy en cualquier caso particular ciertas principios, que la experiencia de los tiempos ha comprobado, y que se consideran como reglas fundamentales de la política; tal es que no toda especie de Gobierno es igualmente adecuada para cada nación, pues es necesario considerar el honor, el carácter y demás circunstancias...

De Nuestras tendencias a la federación que se ha hecho muy bien, que el Congreso de Colombia la opinión no se general por el centralismo, y que no falta que nos convenza esta institución, y que no falta que nos convenza esta institución, y que no falta que nos convenza esta institución...

del pueblo, y la extensión del poder; y que los grandes Estados absolutamente admiten en Gobierno República más bien los convenios mejor que...

Esta última reflexión de Montepío no puede aplicarse a Colombia, pues el sistema que se establece es susceptible de muchas modificaciones, y aplicable a los territorios muy extensos, y a los muy pequeños. Cuando el autor del espíritu de las leyes sintió este principio no existía la República de los Estados Unidos, desde se ha establecido un gobierno que representa, cuyo principio es más grande que muchos de las Cajas Municipales de Europa.

En Colombia la opinión está bien pronunciada en favor de un gobierno republicano; pero es incompatible esta forma con la extensión de su territorio, sigue Bolívar y otros patriotas, a otros que continuaban aquel principio con el que tiene pronunciado de los Estados Unidos, se divide la República en tres Estados, cada uno independiente por su régimen interior, y todos tres sujetos al Gobierno de la Nación, y todos tres sujetos a la Ley, y para la guerra, para la Paz, y para las demás cosas á que deben estar subordinados las partes del cuerpo político, cuya calificación debe impulsos a los grandes negocios de la Nación.

Lo que la elocuencia trata de persuadir que es conveniente un Gobierno Central en Colombia, cuando la naturaleza ha separado muchos pueblos y cuando no podemos aplicar los medios con duración de la imaginación. Con la misma razón que la América no pudo ser parte de la España, Venezuela y Quito no pueden depender de Guayana Francesa. Las mismas razones que nos impulsan a buscar un Gobierno central, nos impulsan a buscar uno más pequeño para que un tiempo podamos tener un número de negocios, para tener un número de fuerzas y un número de recursos, y un número de recursos, y un número de recursos, y un número de recursos...

Lo mismo que hemos por intentado antes, cuando solo la unidad una los pueblos de Colombia, eso mismo tenemos que tener en la federación; nos auxiliamos en la guerra, y servimos juntos en la paz. La República no pierde con la federación ni en grandeza ni en extensión, antes al contrario, gana en fuerza y en poder. Lo que ahora es violento, entonces dijera de serlo. La República podrá subsistir en este modo, por que ninguno de los departamentos, quisiera con perjuicio de los otros.

Los límites, dice Bolívar, no se han tenido en cuenta para ser libres, que haría fuerza en las selvas, sino para ser felices. Lo mismo en la libertad política, por que si ella no hay seguridad; pero si la libertad solo una línea propiamente entre las autoridades, reconocidas gradualmente en el seno mismo de la federación los combatidos por tales, que se sustraerán los hombres primitivos. Y entonces ¿que habremos ganado con el pacto social?

La representación de Venezuela en el Congreso de Bogotá es tan mala, como la de la América en las Cortes de España. La nueva Granada tiene dos millones de habitantes y Venezuela apenas uno. De aquí resulta que aunque existieran dos Senados, y tantos a representar nuestros intereses, siempre tendríamos que estar a la merced de los que forman las Cortes en el cuerpo legislativo. Nuestra representación es por tanto mala.

Los Reyes, los ducos el príncipe Montepío, deben ser tan respetados al pueblo para que...

se han hecho, que por una sola autoridad pueden servir las de una nación a otra. Esta es una central tan inmensa, que ninguno de estos tiene que haber en la autoridad respectiva de esta especie, lo experimenta por la experiencia; que las Leyes formadas en el carácter del pueblo en que se dictan. Las del Congreso de Colombia podrán ser muy buenas para la Nueva Granada, pero la mayor parte de ellas no son adecuadas para Venezuela.

El Consulado es un punto delicado y merced a, como Venezuela es una y una necesidad en la Nueva Granada una principal importa dependiente de los mineros, es mucho para como la Ley que está por el Congreso conquistado casi con la totalidad de mineros y pastores, se quitó el consentimiento, por que dice pueden pasarse sin el consentimiento de los ministros a la Ley que el Cede y del Cede no perjudicó a la Nueva Granada, por que estos mineros no se cultivan, se cultivan muy poco en aquel país; pero si a Venezuela que no tiene otros mineros que la agricultura, siendo el Cede el fruto que debe considerarse como su base principal, abandonaré. Las Leyes, en o menos dicho, atribuyen el carácter de la patria en que se hacen, y por este razón uno de nosotros hemos hecho las mineras y nuestros mineros las suyas. Podríamos discutir más largamente sobre otras leyes dictadas por el mismo Congreso, que podrían hasta la federación esta asociación; pero las que hayen sido el cuerpo de leyes de la República de Colombia y aplicadas a las determinaciones a las minas y mercaderías que sean perjudiciales a cada uno de sus territorios, no solo comoverán la fuerza de estos territorios, sino que harán otras tan vez in convenientes.

Esto me trae a un punto que me he propuesto mencionar en esta Legislatura; que es las Cortes superiores de los tres Estados, si, como el poder judicial de la Nación es el Cede. Que son los legisladores autorizados exclusivamente, sino se puede decir que? Y podría ser la falta de los Legisladores deprimidos en el Congreso durante de nosotros? Tal es la fuerza tripartita de la federación, que cuando nuestros legisladores en el Cede o en el Cede, sea en la forma de Intendentes, en que está actualmente en Gede en un Estado, que nada para uno de sus Estados. Tenemos, pues, de la Nueva Granada, un Congreso, un Cede, y la igualdad de los cuerpos legislativos.

La única objeción de peso que puede presentarse a la federación es la mala impresión que causa en los ánimos extranjeros una mutación de gobierno. Pero cuando no se alteran los principios fundamentales, sino las formas, y cuando consideramos que por esta parte, que ningún Congreso constituyente de todos los pueblos de Colombia ha sostenido la centralización, ni la federación, no puede haber malos resultados, ni tampoco se nos puede acusar de inconsecuentes. Y si se ha de de decir esta materia, niemos por forma que por sus resultados, á la vista de los actos de la Cámara y Senado de los Estados Unidos de América que reconociendo la Independencia de la América del Sur, preservando de las formas que llevan adoptado los diferentes Estados que la componen con tal que estén muy claras sobre la base eterna de la soberanía del pueblo; pudiendo por esto mismo homogeneizar con aquella Nación estas tres unidades con los pueblos, cuya forma de Gobierno se asemeja más a la que ellos tienen actualmente.

El pacto de los pueblos de Colombia se hará cuando ellos nombren sus legítimos representantes, y a ellos tocó el discurso.

1.ª — Si la elección del actual Congreso ha estado fuera de todo vicio de nulidad por su contradicción con la base de la población, regla primera del Gobierno representativo.

2.ª — Hasta donde se extienden las facultades de un cuerpo de esta naturaleza.

3.ª — Si la forma central autorizada posteriormente a la federal, adoptada en Venezuela y Nueva-Granada, excepto Guayana Francesa, sea la que lleva la totalidad del país.

Después la solución de estos problemas al Subratón Congreso resuelto siguiendo la opinión que hemos manifestado, damos por concluido; que la Constitución de la República, en nuestro sentir, no debe ser en Bogotá, ni Quito, ni Caracas, sino un pueblo que no existe, es, ni rivalidad y que sea el más abordable para manejar los comunicaciones interiores, y esta que con la libertad y con la igualdad, pues cual quiera de ellas...

VALLICORRES.
ARTICULO COMUNICADO.
JUZGADO POLITICO DE VALENCIA.

Valencia Noviembre 7 de 1823.

Sres. Redactores del Venezolano.—Mísericordemente ha vuelto a ser la luz pública su apreciable periódico, cuya inespugnable supresion nos fue dolorosa...

El hombre que aspira a una magistratura, debe ante todas cosas ganarse la opinion pública, y ver el concepto que de él forman los moradores del lugar...

En hombre como Guillen, que se ignora de que rentas vive, porque no se le conocen ningunos propiedades, ni la mas pequeña industria...

Los vecinos de Valencia se consideran desgraciados bajo el mando de Guillen, y la Municipalidad, teniendo su jurisdiccion, fue que no quiso recibirlo, por segunda vez...

Por fin, Guillen es Juez Politico de este Canton: vamos, pues, los ciertos de su administracion, y no encontramos mas que obscuros...

El si necesita algunos bandos para mandar a la fuerza, da orden para registrar las bagages, y que los extorqan...

Si se fueran a publicar todos los procedimientos de Guillen, seria preciso ocupar muchas columnas...

Pero tal es el empeño del Sr. Guillen por permanecer en algun empleo, que desconfiando de su permanencia en el juzgado politico de esta Ciudad...

Sivamos VV. SS. Redactores, hacer esta breve observacion en su periódico, para que el Gobierno se imponga de los males que sufrimos...

obliga a recibir por juez politico al Sr. Guillen? y se sabe, es por las inestables de susmas a las autoridades superiores...

Somos de VV. amigos S. S. Q. B. S. M.

LVOS VALENCIANOS.

REMITIDO.

AL PUBLICO.

Pedro Monore Hagou, natural de la villa de Moleon, Obispado de Bayona, reino de Francia, dedicado al comercio...

Desde sus primeros años me destinaron mis padres a la carrera del comercio, empujandome a Cádiz a la casa de los SS. Salazar y Bolognini...

Habiendo estado ya aquellas circunstancias, por que felizmente la Republica de Colombia desde los momentos de constituirse...

Pedro Hagou.

REMEDIO EFICAZ PARA EVITAR LAS REVOLUCIONES INTESTINAS.

Cuando uno se quiere tener revoluciones, no se debe empezar por hacer lo que las produce, o por negar las empujadas que las preciven...

de Prudt.

EPIGRAMA.

No tiempo pa antebi e più feroci
Supplicavano i ladri sulle croci:
No tempo più moltra e più leggiadri
Supplicano le croci sopra i ladri.

Debemos al dulce poeta Americano, Sr. J. A. M. la traduccion al español, que es como sigue:

En los tiempos de barbaras varones;
Se colgaban en cruces los ladrones;
Y en los tiempos modernos de las hiees,
En los ladrones cuelgan las cruces.

AVISOS.

Se ha recibido un papel firmado
La mano peluda, que no insertamos por curcer de la firma de su autor...

OTRO.

Para evitar algunos trastornos que suelen experimentarse en la entrega de las números con que nos favorecen los escritores...

OTRO.

Se vende este periódico en la tienda del Sr. Francisco Paraco, Calle del Comercio casa n.º 52...

Precios Corrientes.

Frutos mayores y menores.

Table with 2 columns: Fruto and Precio. Includes items like Café (15 ps.), Cacao (24 1/2 ps.), Algodon (9 ps.), Cueros (10 ps.), Anil (13 a 14 rs.), Zueho del pais (35 a 40 ps.), Cardabanos (90 ps.), Rou (12 ps.), Anisado (12 1/2 ps.), Azucar (4 1/2 ps.), Pipelón (9 ps.), Miel (4 1/2 ps.).

Con la idea de llevar al cabo mi determinacion, me reunió el Sr. Cefe politico superior, y con la menor tardanza acordamos el definitivo adre...

Si para mi ha sido esta materia tan satisfactoria no debe serlo menos para vosotros; pero para que el gozo sea completo es indispensable que...

En la idea de llevar al cabo mi determinacion, me reunió el Sr. Cefe politico superior, y con la menor tardanza acordamos el definitivo adre...

Tendráslo entendido y disponis la necesario a su cumplimiento, mandandolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del Congreso de Lima a 2 de Septiembre de 1823.—J. F. Aguiar, presidente.—Jose Maria Galindo, diputado secretario.

Por tanto ejecutase, guardarse y cumplase en todos sus partes, par quier y con cargo. Dado en esta ciudad de Lima a 2 de Septiembre de 1823.—J. F. Aguiar, presidente.—Jose Maria Galindo, diputado secretario.

D. JOSE BERNARDO TAGLE, presidente de la Republica Sr. Ac.

Por cuanto el Soberano Congreso se ha servido decretar lo siguiente.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU, Considerando que solo en poder este constituyente la actividad y facultades es capaz de...

1.º El Congreso deposita en el Libertador Presidente de Colombia Simón Bolívar la plenitud de sus facultades, facultades y autorizacion...

2.º La libertad del poder que radica en el territorio autemoro, es tal, cual la exige la independencia del pais, con cuyo determinando objeto...

3.º A fin de que el ejecutivo del poder ejecutivo de la Republica ejercido por la representacion nacional del gran nacional D. José Bernardo Tagle...

4.º Los honores del Libertador en todo el territorio de la Republica, sean los mismos que estos decretados para el poder ejecutivo.

INFERIOR. CARACIS. AVISO OFICIAL.

Despues de la Intendencia arreglar el servicio de los hospitales de Puerto-Cabella, importa a todos los ciudadanos...

advertiendo que se han de remitir copias a la secretaria, donde se archivan por el termino de un mes, contado desde la fecha, y que se han preferido las mas venturosas al Erario Nacional.

Temas á hacer insertar en vuestros columnas la memoria á aborrecido es sobre la trata el abaro hecho á L. Intervencio por el Admin...

OBSERVACIONES SOBRE LA RENTA DE TABACO PRESENTADAS AL INDEPENDENTE DE ESTE DEPARTAMENTO POR EL ADMINISTRADOR DE ESTE RARO

No hay un asunto mas digno de la consideracion del Gobierno que la estatistica economica de sus rentas. Conociendo las fundaciones y principios que influyen en el aumento...

Contra el vicio de la renta del tabaco, la diente en el pais es tan numerosa prohibida a si se en su pais por el vicio del comercio...

Las ventas de los estancos se calculan fuertemente en la proporcion a la demanda; esto hace en su direccin del consumo...

Demuestrado por la precision de estos principios que las utilidades en ganancias de la renta del tabaco, solo se puede conseguir por la...

PERU. D JOSE BERNARDO TAGLE, presidente de la Republica del Peru Sr. Sr.

Por cuanto el Soberano Congreso, se ha servido decretar lo siguiente.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU, Despus de estar en tiempo por todos los Unidos que dada la gravedad de los males que...

1.º El Congreso aut cura al Libertador Presidente de Colombia Simon Bolívar para que termine la guerra emprendida con la continuacion del gobierno de D. Jose Rivero Aguiar...

(a) Fian el modo de cerrar los tribunos Constitucionales, no que es insalubre liberalismo.

de abstención, de lo que resulta que tanto enaño
mas como el contrabandista, cuanto tanto me
do el estúpido el agente del gobierno, obta
y mudo a la situación en sus operaciones de un
cualquier modo o no productivo, y esta la de
nuncia.

El consumo no disminuida la población siem
pre es el mismo, por que no se carece de las
especies, pues dichos los proveedores han in
cumbido de abastecerlos en el país; pero in
licencia de infrustrar el gobierno el total producto
del consumo por la venta, lo reparte en su fi
scal. El contrabandista realiza con éxito el go
borno por que todo por este el expendio y
venta en los estancos, aquel se difunde por to
das partes ranteando, llevando la mercancía
a la casa del consumidor, reparte sus in
gresos y ganancias con una porción de familias
que se desliza sus productos, ó comodidades
y hay tanta diferencia en estos dos procedimientos,
como la hay en la economía de una obra
construida por un particular u otra igual realiza
da por el gobierno.

Esta medida que el contrabandista abstruye y
duplica la demanda para comprar y sobrevive
en los estancos el tabaco, es el la misma en
la de la decadencia de la renta. Si en el día
es conveniente mover que en el gobierno es
poco, debe tambien ser mayor su decadencia,
ó por lo menos sus estancos.

En el año de 20 asistiendo en este depar
tamento los centos de 181,000 por \$
3 reales y el día de 21 a 240,251 pesos 5 reales.
Nos damos de los productos de estos años
por su aquel el 1.º de la República que se
ha publicado la disolución, dejando el día 21
por que dividido por los un millones pagados
con no son bien conocidas sus cifras.

Así la disolución en la mitad de los pro
ductos de este departamento y el aumento que
es el día del contrabando, usamos como las
causas que a nuestro modo de ver hacen inhu
til y aunonable en el día, un gobierno que
2.º en los países que han Puerto-Caballo que han
bajo el gobierno español.

1.º Por la substancial diferencia de los go
biernos: el uno amplia y protege la libertad, el
otro la restringe ó destruye. Las tasas, pechos
y estancos son analogos y facultades de regente
en un gobierno absoluto y monarquico cuando
en el republicano parecen prohibiciones y restric
ciones, según el vulgar modo de ver, y es
indudable que es mas duro el primero no solo se
hacen con desvoto, sino con insolencia. Los pre
senciosos son generalmente mirados con odio y
desagrado la execración publica, atacan sobre el
el nombre de labradores. Escandalo el ciudadano
no con el sagrado derecho de propiedad en
su posesión y usufructo, el asedio y vejación
de las casas como se practica por el gobierno
español, es considerable como un insulto. No se
puede según las órdenes del Vice-Presidente
de la República, es moral el registro, y no se
adula por esto la usura, y el abuso de la usura;
era preciso que nada guardara fuese ni materia
de juicio y bien educado para errarla.

Aun considerando el gobierno español des
pués de la revolución en los siete años que retulo
la abolición de este territo, ni podemos
negar que restituido en el aquella que el se
poderal resurrección a la libertad de sus leyes.
El habitante de estos países en el día entien
do con la libertad y nada muy lejos de river
que lo protegen las leyes para trabajar en la
industria que el día se asistaba a la vista
de una tienda el consu ser apañado con un
canso por que el gobierno era inexorable en
cuanto tocaba a enajenar el día, y estable
cerlo que jamas se tenían en consideración
aquellas razones de filantropía con que el go
bierno republicano para ser ataquados aun
cuando con delirios.

2.º Por que parte de los distritos de los ad
ministradores de Caldozi, Orizaba, y Salina
Orizaba han estado involucrados y amparados por
los intereses que han trabado el día hasta el
día, desde que en un las a mas de la R. P.
día el día de 21 y de consiguiente han de
caído las ventas de los estancos la día el estu
dio de ser forzosa venta algunos para evitar sus
pérdidas y mayores pérdidas. No abstrayendo el
gobierno subrepticamente estos territorios por
sus facilidades, y no habiendo estado en ellos el
consumo, se han perdido necesariamente por el
contrabando, y ca día que es mayor a la época
anterior.

3.º Por que la explotación introducida de las

líneas extranjeras por la libertad y franquicia que
le concede la Ley de Septiembre 27—11º pa
labo en tales términos la venta de estancos que
fue permitieron sus operaciones a mediados
del año, pero despues de haberse ocupado por los
particulares toda especie de tabacos en gran can
tidad introduciendo en el pueblo un quetaba aditro a
la administración para impedir su venta clandestina,
y a veces pública como repudiando la
línea presente a la Intendencia departamental.

4.º Por que restablecida la República y
publicada la constitución en este departamento,
se dio que el autor de ser libre la salida de
tabaco y que era lícito vender y exportar este
frío o para negociaciones ultimas aprobadas
en la mala inteligencia de la ley que permite
a la negociación por cuenta del gobierno. Este
error culpable e inculpaible mudo a las grandes
utilidades que para el labrador en este ramo
de agricultura, la libertad con que se rean
pulsadas en el sus fatigas a vuelta de un
meses. La general escasez del país menguado de
la guerra y escombros políticos que los de
jó a una sin pobladores, y a otros con ellos
arraigados, cuya restablecimiento se les hace
imposible por que necesita cumplir capitales,
y esperar mas largo tiempo para recoger los
productos del café, caña &c. Estas razones dize
ban arraigado una porción de hombres a cons
tituir en el día de los contrabandistas para
multiplicar las ventas de tabaco en todas
las aldeas de la provincia, eligiendo al in
ter los puntos mas feraces e inabundantes que
proporcionan las montañas mas escarpadas y
remotas del terreno, que con tanta pugna
lidad burla la legalidad de este país.

5.º Por la falta de fondos para pagar
oportunitamente a los labradores cuando piden
sus tabacos en efectivo. El gobierno español
fue irresponsablemente un capital mucho menor
incurrido en esta negociación que el que hay
al presente en la República, y apesar de ello
siempre se hizo el contrabando, por lo que el
contrabandista nunca siempre para su negocio
no solo con las ganancias clandestinas que son
lucrativas, sino con las plantaciones del Estado.
El labrador matriculado en ellas se alquila
el gobierno según asistiendo por en de anti
co algún dinero, como se es deudar, entre sin
nada para en el proyecto de vender a otro
sus tabacos. Si un día no hubiese nada, o se
debe, como no hay dinero en cajas para pagar
el golpe su crédito y se hallan necesitados del
producto de sus fatigas, resaca la demanda y
entran igualmente en el proyecto de vender al
contrabandista que paga de pronto, un a me
nos precio de lo que le pagaba el gobierno en
la Administración del ramo; y de consiguiente
se negocia la especie mas selecta, en que el
comprador es a traer menos minutos y la can
tidad en su breve expendio, y así es que el taba
co que entra en la tienda es a veces de ocho y
veintena de los empleados, y no el de mejor
calidad.

De aquí ha venido el escandaloso contraban
do que se ha hecho, se hace, y se hará hasta
que el gobierno pueda arrasar por la fuerza la
multitud de sueltas, o destruir politicamente
en otro ramo de industria tantos hombres que
hay hoy en su subsistencia en el Estado claudes
tino. Si por en una exageración este estu
dio de ser necesario, registrese los campos, crase
los campos de operaciones de los resguardos,
organice a los Administradores de Chaguarmas,
Salama de Demare, Villa de Uru, Calabozo,
Turmero, Valencia, Nueva y San Carlos y se
enumerará la distinción de dichas sembranzas y el
canso que abastecerá de las ventas por esta
causa.

Considerada el objeto de las causas del
contrabando que dejamos asentadas, no es es
tacion que se hayan mirado los ingresos de
la renta completamente al día de 20, en
que no concierne ninguna de ellas.

Dejanos expuestas las razones, y antes de
clasificarlas de rentables ó inculpaibles, pare
ce necesario exponer si es culpable en esta
disolución el anterior encargado de la Ad
ministración central de esta renta, amanzando
sus obligaciones y facultades.

Los Administradores de Tabaco así genera
les como particulares según su instituto, no
pueden producir las ventajas sino por los es
taquillos: sus obligaciones están circunscriptas
a los fines provechosos y a reunir el fondo que
puede haber en la alteración de especies, bien
dianunciándose el peso original, o cambiando
las que no son del gobierno. Cumpliendo con

este deber tan sencillo y que esta hecho con
sus particulares intereses, que ningún hombre
de sentido común puede abandonar, como que
tiene a sí su renta en el tanto por ciento
de sus productos, ha cumplido en Administra
ción con toda el lleno de sus funciones. Pasa
entonces ahora de la cuenta y razón que de
su ingreso y egreso debe llevar, por que esta
está sujeta al examen y comprobación de sus
partidas, para lo que solo se necesita de una
libre inteligencia a fin de calificar legalmente
sus cuentas, pues qe está creído, y gusta
nada, es esto que tiene diez de existencia,
y el cargo que en tal caso resulta es por fal
ta de inteligencia, y no por defecto de aptid
y zelo en sus procedimientos gubernativos. Luego
si en su distrito no se aumentan las ventas,
es culpable el Administrador por que es
tando en su deber, aumentadas a dis
minuidas siempre que tenga el número satis
feco de estancos procesos y abiertos para que
cumple el que quita. Y a quien podía hacese
este cargo sin que este cometido por un
hombre enteramente abundante? Si en el de
partamento de Venezuela ha habido algun caso
prejudicial de esta especie, ha sido cometido en
el momento. Pero dejando asistido por un
momento que la utilidad de la renta resulta de
la mayoría de sus ventas; y si hemos visto
tambien que no está en abstracción de los Ad
ministradores aumentadas ó disminuidas, em
barramos que las mayores ó menores utilidades de
la renta no pueden de ellos, a quienes sola
mente la recaudación de los estancos que en los
estancos dejan los consumidores.

Dirase acaso, que si los Administradores
relayan el contrabando, aumentaran las ventas?
Veremos que puede hacer el hombre mas acuro
antes de hacer este cargo. Pede informar, in
dagar quienes se ejercitan en este comercio, y
nada mas; pero es una medida practica que
cumido todo el pueblo comienza al contrabando,
si es muy rara la persona que lo disminuya
se; estas son nuestras costumbres, fustalizo
quiza en la antigua honestidad que ha marcado
el estanco; mas dado el caso que sea algo, no
podrá tener otra providencia sino hacer la ren
da que marchara arriba y abajo, pero solo care
ca en sus manos una vaga incertidumbre, un pasaje
momento que cumplir su deber, y liza
8 o 10 libras de tabaco para su gusto; y por
un caro evento ser sorprendida una vez a
aquí el fruto de las rendas. En prueba de esta
asercion, registrese los expedientes de consu
ción y rease a cuando asistido cada uno y
quetado el mostrado mas de lo que aquí se afir
ma; y si es así, como lo es, que puede hacer
el Administrador activo que ve disminuidas las
ventas de su partido, que cuando ni sea su
credo e intenciones por el gobierno, le obliga
la disolución que palpa del suelo una que
era? Nada y tan ciertamente nada, que las que
pasos y meses que de esta decadencia dan por
escala a la suprema, no sirven sino para
estar el celo por multiplicar sus inmundicias,
y dar a conocer al pueblo pensador que en el
momento que el día se navega tratando que
y viento, y que si los procedimientos del go
bierno no son suficientes para extinguir en su
causa el contrabando, todo esfuerzo es inútil. Exa
minamos pues la naturaleza de este obstáculo para
el aumento de la renta, y si es, a no rimosa
visible, supuesto que la decadencia de la renta
recomien al contrabando como causa única y
primordial.

El contrabando está fundado en la exorbitante
ganancia de este tráfico, y el subterfuge
siempre que sus ventajas compensen sus riesgos y
peligros.

Las rendas ó resguardos han sido el unico re
medio inventado y comido por los Españoles
para extinguirlos; ocho cañillas cada una con
cinco libras de difundidos en el departamento
con facultades de atrapar a cualquiera sospecha
su y aprehendo, de registrar las y dar las se
milleras de esta planta, contrabando, no hay du
da, el día comienza pero no por extinguir.
In siempre que una mayoría de hombres se pro
pugna licita adelante su culpa. No puede
entrase que faltar estos empresarios cuando es
tan fácil por mil medios ocultarse a la vigilan
cia de los inspectores ó escrivanos, amados de Uru
lucro que reportan en esta negociación. Los res
guardos solo pueden guardar el punto y se in
ventados ocupan y no pueden jamás au enter
u en número suficiente a cubrir todos los pun
tilos en que se hace el contrabando, por que los
sueños serian mayores que el valor de los Co
nacos, y la medicina peor que el mal. La razón

de todo lo dicho es que los contrabandistas se hacen de rictus en todas partes, ya por que parten sus ganancias con unos, ya por que prouocan a otros el consumo de tabaco de mejor calidad y a mas comodo precio, de suerte que nullus los denunciares y casi no hay castigos que no los de una proteccion directa o indirecta y en prueba de esta verdad muchos ejemplos que son dilator o aprisor del robar, un honrado labrador, un comerciante, un empleado, o expropiado de los delictuosos, y a los mas de diez la verdad aun estos mismos se leen unos hombres holandeses, de pocos recursos para vivir y que se les venga la pisa a la mano, no hacen nada, no se ocupan sino en vagar y transcurrir de un lugar a otro para cumplir con las ordenes de la administracion, y cumplir a su zelo a un mercado desvalido, ellos solo sirven para abitar la rural, haciendo al hombre mas suspicaz y arduo, y por sobre a que se romian gavillas para hacerse mas fuerte y para poner en derrota las monedas, de donde dimanar naturalmente los facisimos. La partera de Cisneros se dice tiene el comercio de tabacos, como la de Ramirez y Valiente.

Para convencerse mas de la poca importancia de las monedas, y como poco lloran el objeto del gobierno, consulemos el sermón de una de ellas. Salen cuatro hombres armados con su rifle o su rifle, y cuando se ha tenido presentacion de sus virtudes, ellos seran en todas sus operaciones muy mudos y no harán violencia, no registrarán casas, no letis, raras A. 2. anotarán punto al portador de la deficiencia y en el mismo se cumple del juez que regularmente esta distante, y el juez como responsable de ella examina los formularios que haya para el registro, hasta el punto o contrabando cuando llega la orden por donde puede ya temerarse por el año no solo la casa, sino el seno de su familia. Nada por supuesto se encuentra, y el punto queda inescandido de su desconfianza que con tanta fuerza o coacción le hecha en cara el delito de contrabando. Si se han encontrado hombres al intento, ellos son arrebados, incapaces de movimientos, el desorden y el resultado los caracterizan, salen a sus calabozos, y para el punto por el peador, por una vez que importa en un escándalo la respecto en los límites de su delito, atropellado y vejado a crudos su mala vida le sigue en los pulidos y caminos pulidos, que para esta atalaya en los tiempos y ritos? Supongamos pues que en sus cortinas encuentran con un contrabando, es grande, yo me pregunto que pasa libre por sus razones: por que riman en composicion, o por que la inapropiada de sus fuerzas no arrojara a los hombres de este paz que siempre tienen geométricos y decidos a salvar sus intereses. Si es poco el tabaco, corren los contrabandistas para que recite el resguardo su zelo y cumplimiento a la administracion permiten en dinero su primer cumplimiento tal vez la renta lo que no importa. El un queda el silencio, y son cuando se comienza, su pena queda reducida a poder ir espere, y si fuera mejor, ignoramos cual seria la consecuencia y ademas.

De todo lo dicho se infiere que el contrabando es una rama natural, podiosa e inescandible de la diplomacia de la renta, y que si no es forzosamente mayor en el día que en las pocas anteriores, no puede restablecerse al pie de aumento en que lo puso el gobierno español, y que solo puede sustentarse internamente la República en su tesoro, contentandonos con lo que en el día que de en el día hasta legun suplantar su establecimiento fundado en la dureza de las leyes españolas, que entre otros males obliga a los pueblos a sufrir una restricción que abrumadora, siendo necesario para conservada una tibia de guardas que acuten y dilan la paz y libertad del ciudadano.

Pontrados y convenidos de tales los principios que hemos asentado, deducimos las conclusiones siguientes.

- 1.º Que el aumento ó disminucion de la renta del tabaco es independiente de la buena ó mala administracion, por estar precisamente fundado en la colmacion mayor de las ventas que no estan sueltas sino a la demanda y consumo que haya de este especie.
- 2.º Que el contrabando en el día es necesario y inevitable, y que las circunstancias políticas, económicas y morales que tiene durante el imperio del gobierno español.
- 3.º Que el contrabando será inevitable, mientras...

tras proporcione al contrabandista la exuberante ganancia de comprar a 4 y vender a 15 pesos nublado.

- 4.º Que mientras que el gobierno no pague oportunamente a los labradors no podra recaudar todo el tabaco que se cosecha en las plantaciones, y favorece el mismo el contrabando.
- 5.º Que comprando el contrabandista la mejor especie y el gobierno la peor no teniendo que hacer apiel el costo de abastecime y en el labo ha de reportar mayor utilidad, aun dándole un salario para atender a los consumidores y aumentar sus rentas, destruyendo las del gobierno.
- 6.º Que mientras dure el sistema de auxilios ó suplementos a los labradors, se protejega por el gobierno el contrabando.
- 7.º Que las rentas son alitino insuficiente para cubrir el contrabando, y aumentando su numero, aumenta sus gastos sin utilidad.

Habiendo expuesto las causas y origen de la decadencia de la renta del tabaco, indrre los medios de restablecerlos en cuanto permitan las circunstancias del pais.

Sea tan franco dire un Feconomista los efectos de la verdad, que ni aun se puede pensar de un mal sistema a otro bueno sin tantos inconvenientes. El estanco como institucion de un regimen prohibitivo se opone al desarrollo de la industria y al progreso de la riqueza nacional, pero de otro modo repente habria necesariamente el mal del defect que resulta en el tesoro publico, que subleuado con otro impuesto causara mayores inconvenientes que la continuacion de este por malo que sea. Medidas graduales pueden proporcionar un orden mas favorable bien para ampliado en tiempos mas venturosos, bien para continuado por el tiempo que sea indispensable.

La disminucion general de ingresos no solo en Venezuela, sino en Zulu y Ounora pruban el influxo de una causa tambien general que no parecen ser otras que las que dejamos asentadas; pues aunque quitamos suponra falta de zulu, o mala administracion de los empleados, seria muy gratuita y aun ridicula suposicion creer que tanta numero de hombres en tan distantes lugares eligidos en la mejor de la sociedad, haya dado la exactitud que sean los mas viciosos y corruptos.

Das son los arbitros que se presentan a mi parecer para que logase el estanco asegurar un rente mayor anual en el ramo de tabaco con que hoy cuenta. El uno *suprimiendo el estanco* bajo de cierto impuesto; otros medios necesitan de una seria meditacion para la que seria conveniente nombrar una comision de sujetos inteligentes que examinen la materia y manifesten el fruto de sus trabajos, en cuyos discusiones se pudiesen tomar presentes las observaciones que voy a hacer brevemente sobre dichos dos medios.

Demostro ya que la Renta no puede en el día recibir aumentos por la razon directa del de sus rentas; por ser forzosamente reducidos por la misma, esto es, la disminucion de sus gastos.

Para considerado el plan de empleados en sus funciones, no hay Administrador general, que no hubiera una rebaja de ellos, aun quando fuese forzoso aumentar a los que quedasen algo mas de los sueldos que gozan en el día, en virtud del recargo de trabajo, de cuya altura se resalta ciertamente un aumento, y aminorado el negocio, quedara tambien expedito, para cuyo arreglo se podrian poner por bases.

- 1.º Que las Administraciones generales de los ramos dependientes que el Administrador estancase necesarios, los que serian elegidos y pagados por el, quien inicamente cobraría sueldo al Estado, en tanta sumada la Direccion y Contaduria eran multiples y repetidos, y reducida en la Intendencia con arreglo a las leyes que lo disponen.—Nota 1.º
- 2.º Que las mercedes de los tabacos se asignaran al tanto por ciento que se determinara si fuesen mas o menos al año, seran por cuenta del Administrador y no del Estado. Nota 2.º

- 3.º Que los tabacos mullidos (que no arrárganse como las mirras) o se quemaran cada mes en un solo se ignora, previa la inspeccion de sus ministros que nombrara a la vez y diferentes el Intendente, o Subdelegado con el mismo como aumento, y lo de Estanco.
- 4.º Que las plantaciones de tabaco sean fijadas en cada departamento en dos, o tres

lugars para que se pueda zelar su extraccion clandestina, y corrien por cuenta de un Asentista o compania, que asegure un caudal suficiente para pagar las tabacos de los labradors matriculados o licenciados por el para sembrar, siendo libre entre si los contratos y convenios para asegurar el Asentista al gobierno el Administrador general, a cuyo fin se le arrendaran los edificios que hay enustrados al intento.—Nota 3.º

- 5.º Que el Asentista pagará por su cuenta todos los empleados que el estanco necesaras para su empresa.
- 6.º Que el gobierno pagará al Asentista por cada arroba de tabaco de buena calidad sin disminucion de 1.º 2.º u 3.º clase con tal que no indique corrupcion, 30. reales.—Nota 4.º
- 7.º Que si el Asentista no entregare el N.º de arrobos contratados, pagara 10 pesos por cada arroba que falta de tabaco para el consumo, pero si entregare de mas se le computaran en el año siguiente el exceso se hará.
- 8.º Que el Asentista ó Asentistas del departamento recibiran mensualmente de la Administracion general la total de sus finitos producidos, sin que el gobierno pueda destinarla a otros fines sino en caso estremo, y el resto que se les quede debiendo por la Administracion general en fin de año se computara con el gobierno el plazo y raudamiento de su pago en el ramo de Bannos, ó cobro de intereses &c. Nota 5.º

9.º Que el Asentista dará una fianza que asegure el cumplimiento de este contrato, y el gobierno ofrece la libertad de su mandato que sera libremente cumplido.

10.º Que siempre que se compruebe que los Asentistas hagan contrabando, sera arrojado su contrato y castigado al arbitrio del gobierno con el pago de prisiones.

11.º Subrogar el resguardo de paisanos con papetes militares, entendiendose el oficial para sus operaciones con el Administrador para destruir las sembradas clandestinas. Nota 6.º

12.º Para saber exactamente los lugares en que se hallen estas sembradas, habra en cada Administracion un corto numero de campesinos asalariados por el gobierno para explorar los campos, cuyo salario se arrojara a prouision del numero de matas que descubran, y si habi que sea, se participara al Comandante militar para su ampuacion.

El segundo arbitrio que hemos propuesto de mejorar la renta es ampliando el estanco.

Se continuará.

AVISOS.

Se vende un solar de sesenta varas de frente y setenta y cinco de fondo, cerca de la alcabala de la Pastora. La persona que quisiere comprarlo, podrá acudir a la imprenta de este periódico, donde se le dará razon de su dueño.

OTRO.

Se vende este periódico y se admiten subsecripciones a él.

En Caracas Calle del Comercio, casa n.º 52 del Sr. Francisco Pardo, y en la del Sr. Julian Lopez la misma calle n.º 43.

En Puerto-Cabello en la tienda del Sr. Luis Dominguez.

En la Guayra Calle de la Calera casa del Sr. Lazaro Oliva.

En Valencia Calle de Colombia casa del Sr. Antonio Delgado.

En Barcelona casa del Sr. Jose Antonio Frías.

OTRO.

En la imprenta de este periódico se venden calendarios para el uso del presente año por mayor y menor.



EL VENEZOLANO.

Mala vobiscum libertatem quam quietum servitium — Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.

N. 68. CARACAS, SABADO 10 de ENERO de 1824. TRIM. 6.

EXTERIOR. AMERICA.

ESTADOS-UNIDOS DEL NORTE DE AMERICA

MESSAGE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

EXTRACTO.

Conciudadanos del Senado y Cámara de Representantes.

"Muchos asuntos importantes llamarán vuestra atención durante los próximos sesiones; y para ayudaros a entenderlos mejor, voy a presentaros ahora un plan justo de ellos en esta comunicación. Con desconfianza mirado este plan por la casta estirpe de los intereses que tengo que tratar, y por su gran importancia respecto á cada uno de los países de nuestra Unión. Entre los tratados con ellos, á causa de una entera confianza de que jamás ha habido un período, después del establecimiento de nuestra república, en que tanto la conducta del mundo civilizado y su influencia con respecto á nosotros, se vea más ilustre como de los Estados Unidos en el desempeño de sus deberes respectivos, y de la virtud patriótica y amor de nuestros constituyentes (1).

Considerando en conjunto un conjunto nuevo, crea convenientemente presentados este prospecto de los negocios públicos de un mundo más adelantado de lo que en otro caso hubiera sido necesario. Llegado sin embargo con una reflexión particular penetrada de que así cumpliré sus deberes con los altos principios de nuestro gobierno, (2) pues que siendo entre nosotros el pueblo soberano exclusivo, es indispensable darle una completa información acerca de todos los asuntos importantes, para que pueda ejercer dignamente y con un plan el cargo que le compete. Todos estos asuntos expuestos á examinar, y los que están comprendidos en el campo de los negocios públicos están más expuestos á los insidias, y á ser extraviados que sus países e intereses particulares (2) que el gran cuerpo de nuestros constituyentes, los cuales, viviendo en sus casas en el ejercicio de sus tareas ordinarias sin otros tempestades pero intermitentes espectáculos de los sucesos, así como también de la conducta de aquellos que los dirigen. Cada uno de los departamentos del gobierno, y cada uno de sus individuos sin respecto á los al pueblo; y mientras más completa

sea la información que este reciba, podrá juzgar mejor de la solididad de la política observada, como igualmente de la conducta de cada ciudad respecto de ella. Mucho más debe siempre espere de un punto imperial, al paso que su aprobación constituirá el mayor incentivo, y la más pronta recompensa de las acciones virtuosas; así como el temor de su censura la mejor seguridad contra el abuso de su confianza. Su interés es igual en todas las cuestiones de utilidad, y los círculos del afecto como también en las del interés se fortalecerán y proporción de que todos estén mejor informados del verdadero estado de los negocios públicos, especialmente en las circunstancias éticas (3). Por tanto de semejante instrucción es que se ven en las preocupaciones y rivalidades locales, y que se forma y consolida una política nacional, que extienda sus cuidadosos efectos y protección á todos los grandes intereses de nuestra Unión (4).

"Un conocimiento exacto de nuestras relaciones con los poderes extranjeros en cuanto respecta á nuestras negociaciones y transacciones con cada una de ellas, parece sumamente necesario; e igualmente lo es el que formemos un cálculo exacto de nuestros recursos, rentas, y proyectos en todas aquellas especies de adelantos que tienen íntima conexión con la prosperidad nacional y defensa pública. Haciendo justicia á las demás naciones es que podemos nosotros también capacitar de ellas; así como nuestra equidad al para resarcirnos de los agravios, y merecer dar satisfacción de las injurias, es la que podrá extinguirlos."

"Continúa hablando de asuntos relativos al tratado de Gante, que terminó la última guerra entre Inglaterra y los Estados Unidos de un modo ventajoso á estos. De las instancias comunicadas al Ministro de los Estados Unidos en la Corte de San-Petersburg á propuesta del Gobierno Imperial Ruso, para acordar de un modo amigable los derechos e intereses respectivos de ambas naciones sobre la costa continental del Norte de América &c. y prosigue así: "

"El gobierno de los Estados Unidos, ha deseado manifestar en estos procedimientos amistosos la grande estima que siempre ha hecho de la amistad del Emperador, y sus solicitudes para conservar la mejor armonía con su gobierno. En las discusiones que han dado lugar estas negociaciones, y en las transacciones con que declaran terminarse, se ha creído ser la ocasión oportuna para establecer como un principio inmutable en todas las relaciones e intereses de los Estados Unidos, que los continentes Americanos, por la voluntad libre e independiente

(1) Tono es diferente entre los gobiernos Americanos y Europeos. Los primeros requieren sinceridad, franqueza, candor, brevedad; los segundos agitecen el secreto, el misterio y el lenguaje obscuro é ininteligible de la diplomacia. En los primeros, obra la unión que resulta del conocimiento de la identidad de intereses para el bien común; y esta unión es la que forma la fuerza irresistible de la cooperación simultánea; á los segundos es la obediencia ciega la que mueve la mayoría, impelida por una fuerza desautorizada; y de aquí, la repugnancia de los individuos, que sus intereses no se ven afectado que van á purrar; habiendo enseñado la experiencia, que los más veces, solo es el vaporismo y fantasía de un solo individuo el que los sacrifica á todos.

(2) Quiéramos que nuestros jóvenes literatos formaran su gusto oratorio por los sencillos modelos de los Estados Unidos, y que nos dijeran en vez de las estrofas de Grecia y Roma y puerilidades del antiguo continente. Naturalidad, exactitud, modestia, sencillez, imparcialidad, he aquí lo que constituye la elocuencia de los Americanos del Norte. Dejanos á los Europeos sus envanecimientos, los hiperbólicos, el lenguaje poético, y las figuras de la retórica &c. cosas todas que á nosotros nos son muy impopulares; y cada cual con su gusto.

que han asumido y sostienen, no debieran ser considerados en lo sucesivo como objetos de futura colonización para los poderes Europeos."

(Prosigue hablando de los negocios de los Estados Unidos con Rusia &c.)

"En cumplimiento de la resolución adoptada por la Cámara de Representantes en su última sesión, se han dado instrucciones á todos los Ministros de los Estados Unidos cerca de las potencias de Europa y América, para promover la proscripción del comercio Africano de esclavos, clasificándolo bajo la denominación de piratería, e imponiendo á sus perpetradores las penas de dicho crimen. Si se accediese á esta proposición, no hay duda que aquella práctica odiosa y criminal se verá suprimida del todo."

"A principios de la reciente guerra entre Francia y España, declaró el gobierno Francés que no concedería patentes de corso, y que, ni el comercio de la misma España, ni el de las naciones neutrales serían molestado por las fuerzas navales de la Francia, excepto el caso de quebrantamiento de bloques legal. Esta declaración, que parece haberse llevado á efecto, empujando con los principios proclamados y cordialmente acogidos por los Estados Unidos desde el primer establecimiento de su independencia, sugiere la esperanza de que el tiempo sea llegado, en que la proposición hecha para adoptar este principio como una regla permanente e inmutable, en todas las futuras guerras marítimas, sea considerada favorablemente por las grandes potencias Europeas. Híjase dadas en consecuencia las instrucciones necesarias á nuestros ministros en Francia, Rusia, y Gran Bretaña, para hacer dicha proposición á sus respectivos gobiernos; y cuando los amigos de la humanidad reforman acerca de la mejoría tan esencial para la especie humana, que resultaría de la abolición del corso, y sobre la suma facilidad con que puede verificarse, requiriéndose solo el consentimiento de unos pocos soberanos; nos llenamos con una vehemente esperanza, de que esta proposición merezca al fin la atención de todos aquellos que estén animados del mismo espíritu con que ella ha sido hecha, y que sea lograda." (1)

"Los ministros nombrados para las Cortes de Columbia y Buenos Ayres en la última sesión del Congreso, siguieron poco el curso á sus destinos. Así no se han recibido noticias oficiales de su arribo á ellos. El Ministro nombrado para la República de Chile salió de Puerto de pocos días; y lo mismo se verificó muy pronto para México. Se ha recibido un Ministro de Colombia; y se ha participado á los otros gobiernos, que se revolvían de cada uno de ellos, ya sean ministros, ya ya bien agra, á diplomáticos de otro grado inferior, según creyesen más conveniente."

"El ministro nombrado para España, partió poco después de su nombramiento para Cuba, en donde á la sazón residía el Gobierno de aquella nación. Al acercarse á aquel puerto la fragata que lo conducía, recibió orden de detenerse por el comandante de la escuadra; y no se le permitió la entrada, aunque el Capitán de la fragata le hubiese presentado el carácter público de la persona que tenía á su bordo, y cuya dimensión era el único objeto que se proponía en su entrada. Considerando este acto como una violación de los derechos de los emigrados, &c."

(5) Desde el establecimiento de la independencia de los Estados Unidos, no ha cesado el gobierno de proponer á todas las potencias extranjeras en todos sus tratados la abolición del corso. Sin embargo, ellos no han dejado de hacer el corso en su última guerra con Inglaterra; y esto sin embargo constrictiva alguna, pues que la abolición del corso será solo el resultado del mismo convenio entre las potencias marítimas. Mientras que no haya este convenio, claro es que la potencia que dejase de hacer el corso de sus deudos, se arriesgaría á la victoria de su plantación nueva.

(1) Así se denominaba la masa de los concubinos, ó el pueblo de los Estados Americanos; por que en los gobiernos libres de América, el pueblo es el que constituye el gobierno.

(2) Así con Americanos del Sur á estos hechos modelos, ellos son los únicos que pueden y deben considerarse como los que se gobiernan los pueblos libres de América.

(3) He aquí un lenguaje digno de nuestros magistrados, que lejos de serse inflexibles, por el contrario están llenos de una justa desconfianza que los inspira la consideración de los peligros que corren á toda persona que está en un autovivencia. Solo la noble popular es inflexible; y á ella únicamente es que debe recurrirse en todos los casos difíciles y de un carácter general, por los hechos que por la experiencia nos ha enseñado practicarlos. Por el contrario el magistrado que lleva de una pretendida inflexibilidad alguna como Herules ó Romo Aguirre, que ellos solos sobre lo que concierne al estado, son más inseguros, cuya organización difiere tanto de la nuestra que acaba sin relevación de tiempo, y vanarse á Europa, y aquellos á los pagar los privilegios del absolutismo, y darnos en vez para no obligarnos al uso y en los de otros muchos malos hábitos y vicios que á nuestro carácter.

EL VENEZOLANO.

los de las naciones, el firmará un justo convenio de guerra al gobierno francés, contra el Obsequio que le comento.

(Sigue hablando de las tentativas políticas y de otros puntos de asunto interesantes que se continúan en poder presentarse a nuestros lectores por no permitirlo la extensión de nuestro papel, y concluye del modo siguiente:)

Mucho tiempo ha que conservamos una sólida reverencia, fundada en la heroica lucha de los Griegos, de que ellos son felices en su suerte, y que reanuden su patria igual a que las naciones de la tierra. Creemos que todo el mundo civilizado toma un profundo interés en su causa. Aunque ninguna potencia se ha declarado a favor suyo, tampoco ha tomado parte en su contra, según las noticias que tenemos. Su causa, y su humillada libertad, han protegido de unos peligros que hubieran hecho ya sucumbir a cualquiera otro pueblo. Parece que con respecto a ellos no tienen lugar las cálculas ordinarias de interés, y adquisiciones con mira de engrandecimiento, que tanto se mezclan en las transacciones de las naciones. De los hechos que han llegado a nuestra noticia, deducimos con fundamento que su enemigo ha perdido para siempre todo dominio sobre ellos; y que la Grecia y vista a ser una nación independiente; que así sea, es el objeto de nuestros más ardientes deseos.

Al principio de la última sesión se dijo, que en España y Portugal se hacían los mayores esfuerzos para mejorar la condición de aquellos pueblos; y que parecía se concluirían con extraordinaria moderación. Casi es inútil observar, que el resultado ha sido muy diferente del que entonces nos ocupábamos. Siempre hemos sido unos espectadores solícitos e interesados en los acontecimientos de aquella parte del globo, con que tantas relaciones tenemos, y de donde derivamos nuestro origen.

Los ciudadanos de los Estados-Unidos albergan los sentimientos más amigables a favor de la libertad y felicidad de sus gobernados en aquel lado del Atlántico. En las guerras de las potencias Europeas, y sobre asuntos que les concierne, jamás hemos tomado parte ni el tomara se transformada con nuestra política. Solo cuando se violaban nuestros derechos, o se disminuían seriamente, es que nos levantamos de inmediato, a sus defensas. En los acontecimientos de este emisero nos encontramos con un interés más inmediato, y está por causas que deben ser muy obvias a todos los observadores ilustrados e imparciales. El sistema político de las potencias aliadas es, según este aspecto, esencialmente diferente del de América. Esta diferencia procede de la que existe en sus gobiernos respectivos, y por lo que respecta a la defensa de tanta sangre y tesoros, y mudanzas por la salvación de sus más ilustrados ciudadanos, y bajo los cuales hemos disfrutado de una felicidad sin ejemplo. La nación toda se consagra a ella. Debemos por tanto al candor, y a las relaciones antiguas existentes entre los Estados Unidos y aquellas potencias, el declarar, que nosotros consideramos cualquiera tentativa por su parte para extender su sistema a cualquiera punto de este emisero, como peligrosa a nuestra paz y seguridad. Nada tenemos que ver, ni nos mezclaremos, con las colonias existentes ni dependencias de los gobiernos que han declarado su independencia, y sustentada, y cuya independencia hemos reconocido después de mucha consideración y sobre principios justos, no podemos mirar cualquiera intemperancia con el objeto de oprimirlas, o contrariar de cualquier modo que sea sus destinos, por parte de cualquiera de las potencias Europeas. Bajo otro aspecto, que como la manifestación de unas disposiciones nada amigables respecto de los Estados Unidos. En la guerra entre aquellos nuevos gobiernos y España, y al tiempo de su reconocimiento, nosotros hemos deseado una neutralidad, de la cual ni nos hemos desviado, ni nos desviaremos, con tal que no ocurra neutralidad que, a favor de las competentes autoridades de este gobierno, y a discreción otra neutralidad correspondiente por parte de los Estados Unidos, como necesaria para su seguridad.

Los sucesos de España y Portugal, muestran que la Europa está muy comprometida. Ninguna potencia más allá de este hecho expone, que el que las potencias aliadas tienen, es de necesidad, por principios justos, no podemos mirar cualquiera intemperancia por la fuerza, en los a-

suntos internacionales de España. Hasta que distancia pueda llevarse semejante intemperancia, según los mismos principios, es una cuestión en que se interesa todos los pueblos independientes cuyos gobiernos difieren de los suyos; aun aquellos más distantes, y ciertamente ninguna más que los Estados Unidos. Nuestra política respecto de Europa, adaptada desde el principio de las guerras que por tan largo tiempo ha atormentado aquella parte del mundo, permanece sin embargo la misma; la cual es, no intervenir en los asuntos internos de cualquiera de sus potencias; considerar los gobiernos de facto como legítimos para nosotros; cultivar relaciones de amistad con ellos, conservando dichas relaciones por medio de una política franca, firme, y satisfactoria, dando los justos reclamos de todos, y satisfaciéndolos de ninguna. Pero respecto de aquellos incidentes, las circunstancias son muy diversas. Es imposible que las potencias aliadas estén en su sistema político a cualquier punto de una unión constante. Americano, si se unieran nuestra paz y felicidad, ni fibra quien en aque nuestros hermanos del Sur, dejados a sí mismos, lo adoptarían voluntariamente. Es igualmente imposible por lo tanto, que nosotros interponamos un influjo en favor de cualquiera de las potencias aliadas, que a sí y a consideramos como contrarios. En las guerras y revueltas de España y de aquellos nuevos gobiernos, y las distancias que los separan, es imposible que ella (la España) jamás pueda salir de ellos. La verdadera política de los Estados Unidos consiste en no dejar las partes entre sí, pero con la esperanza de que las otras potencias observarán la misma conducta.

Si comparáramos el estado presente de nuestra Unión con el que tenía al nacer, en una perspectiva retrospectiva, la historia del mundo nos presentaría ejemplos de unos progresos en el adelantamiento de todos los ramos importantes, y que constituyen el bienestar de una nación, que se comparaban con la nuestra. En la primera época, nuestra población no pasaba de tres millones; y por el último censo alcanzaba a unos diez millones; y lo más extraordinario es, que casi toda ella es de nativos, por que la inmigración de otros países ha sido muy considerable. En la primera época, la mitad del territorio dentro de nuestras fronteras meridionales estaba inhabitado y desierta, el cultivo era de unos pocos indios, y el comercio de cada extensión, comprendiéndose en ellos muchos ríos, para el comercio del Mississippi, era un comercio hasta el momento de la más alta importancia para los Estados prósperos. Nuestra población se ha extendido en todas direcciones sobre este continente, y estableciendo nuevos estados, casi a un ritmo a las que formaron los primeros Estados de nuestra Unión. Esta expansión de nuestra población, y esta acrecentación de nuestros recursos, ha producido los más felices efectos para todos nuestros grandes intereses, promoviendo todo el mundo en que nuestros recursos, en otras fuerzas, y nuestra entera nacional han recibido un incremento muy considerable. Pero no solo se repone esta este efecto acrecentado en estas importantes circunstancias; es muy claro que cambiando las bases de nuestro sistema, y aumentando el número de los Estados, el sistema entero se ha fortalecido grandemente en todas sus partes; así la consolidación (7) y la desunión se han hecho por lo tanto igualmente impracticables; cada uno de los gobiernos, cambiando en sus propias metras, ha perdido la aprobación que pudiera causarle otra; y por consiguiente, disfrutando cada uno de mayor libertad para obrar se ve en una capacidad de desempeñar todos

(8) Véase los Elocuistas, y aprendices políticos, que hablan de la guerra contra el sistema federal sin reparar en él a los Estados Unidos, y alé políticos aprendices a ser Americanos libres, si es que buscase de buena fe la verdad, y lo que es más convenientemente, nuestro bien común. Comparad nuestras opiniones con las de los ciudadanos de aquellos Estados, nuestros dignos modelos, escudados en los papeles públicos; comprendidlos con las que acaban de leer del Ilustre Presidente actual, y decidid imparcialmente si os parece que debemos atenderlos? A quienes debemos dar crédito?

(9) Es decir, lo que nosotros llamamos Centralismo, se considera como un mal generoso, y se le coloca al nivel de los descomulgados en la opinión del Presidente de los Estados Unidos, y en la de todos los virtuosos ciudadanos que forman la parte consistente de aquella unión, y feliz confederación de Estados.

los otros para que ha sido establecido. (8) Infinito es el número de los vicios adelantamientos experimentados en el sistema mismo por la adopción de esta constitución, y sus felices efectos, elevando el carácter, y protegiendo los derechos de la Nación, a la paz del de los individuos. ¿A quien mira, es que debemos nosotros tanta prosperidad? Todos sabemos que ella nos viene de la existencia de nuestras instituciones. ¿Y no deberíamos adaptar todos los medios que sean necesarios para perpetuarlas?

JAMES MONROE.
Washington Diciembre 2 de 1823.

(National Advocate. New York Diciembre 6 de 1823.)

INTERIOR.

EL VENEZOLANO.

CARACAS SABIDO ENERO 10.

Tenemos a la vista algunas cartas cuyo contenido dice lo siguiente: la noticia de nuestros lectores y a muchos más del Gobierno con especialidad el del distrito del Norte, y de los frentes militares de la República hasta el llano. De Fajalilla con fecha de 8 del mes próximo pasado se dice entre otras cosas lo siguiente:

Por los últimos buques llegados ajenos de Inglaterra, se habla de una expedición de 12,000 hombres de España; en mi opinión, y en la de muchos otros, no es más que un rumor, pero es de la mayor importancia guardarse bien de las plenas intenciones, y de este modo prevenir los males.

Avanza de llegar noticia de Méjico que anuncia el arribo de sus reales Ejércitos en esta ciudad por sus vías de espaldas. Un cierto es que se los encuentran muchos pueblos en cifra, cuyos llanos están habiendo perdido. Estos no daban sus caseríos de la santa almeja, y no dudo que en COLOMBIA igualmente hayan todos los establecimientos para impedir los daños de algunos mil años. Me sembra de muchísimo gusto dar a V. los informes que interesan a la República y al fomento, y prosperidad del comercio.

Nosotros no señaláramos como sospechoso a ningún individuo, de los que actualmente viven en nuestro país por que nosotros encargados de su educación, para como los particulares gozan de los honores debidos a los honrosos hechos de sus Gobiernos y de la utilidad de su mala política, nos parece que el de Colombia no debe ser muy desconfiado con los que tienen su origen en el Metropoli (Francia) que se ha declarado enemigo de la libertad del género humano, y que la subversión de su reino y luto a una Nación solo por que para mejorar en alguna parte sus instituciones. El establecimiento de una restricta política libre en lugar de nuestra política unánime, no son suficientes en nuestro concepto las atenciones que da la ley en esta parte a las demás autoridades; este ramo de la seguridad pública debe estar por separado en hombres perspicaces y de energía.

Algunos cartas de Puerto-Rico del 10 del próximo pasado nos dicen que los enemigos de nuestra Independencia allí fundan sus esperanzas en la cooperación Francesa para restablecer la abominación Española en América, incluyendo como preliminar en su plan de operaciones la ocupación de la Isla de Margarita. En Puerto-Rico se hallaban una Fraguera y Bergamín Franceses procedentes de Martinica, cuya presencia testificó en aquel punto el restablecimiento del régimen absoluto.

Tenemos cartas de Guaymas del 20 de Noviembre por las que sabemos que el Sr. General General Riego fue ahorcado en Madrid el 7 del mismo mes; al paso que otros nos dicen algún sentimiento a la muerte de un príncipe de la heredad, se nos presentan muchos de conocer el corazón del

(10) Véase aquí explicados en muy pocas palabras uno de los más grandes vicios del sistema federal, y de la cual se deriva necesariamente otros muchos, pues que cada Estado de los federales se ve en una capacidad de desempeñar todos los objetos para que ha sido establecido.

EL VENEZOLANO.

perfidia Fernando y de la abominable casa de Borbon. Ruego y los ilustres Cabos de la revolucion Española...

Tambien se hallan en Gibraltar el General O'Dell, el Duque de Infantado (Principe de Ingenio) y los individuos de la Diputacion provincial de Cadix. El diputado Ibarra paso a Inglaterra...

Si consideramos solamente los recursos de la España para hacer la guerra, es verdad que un gran número en esta parte no debían ser muy grandes, aunque tampoco deberíamos decir muy cortos...

La República de Colombia tiene en su poder los el resto de su ejército, siendo el principal la division de los Ejes a un color...

son con saber y con juicio. Si la ley se dio, no por eso fue justa, si aqui se expulsaron a muchos hombres...

Nootros vamos a presentar a nuestros lectores algunos párrafos de dos cartas de personas muy respetables...

De la 1.ª carta. - Noviembre 12 1823. - No solamente estoy interesado en ver nueva ley de J. sobre lo que me dice la ley de 1.º de Julio...

De la 2.ª carta. - Noviembre 20. - Veo lo que me dice sobre la ley de expulsión de extranjeros...

VARIETADES.

PROSIGUEN LAS OBSERVACIONES SOBRE LA RENTA DE TABACO.

Cuando el Rey manda establecer en estas provincias esta Renta de tabaco que fuese por tercetos, enabarramientos &c. y aunque entonces hubo grandes debates sobre ella...

puesto que manifeste, pero se tendrá presente que este tanto por ciento debe ser suficiente a estimular y recompensar el trabajo de estos empleados...

2.º Los comisionados de un partido podían y debían en ciertos casos recomendar el partido de otro, y las secretarías que no existieron...

3.º El impuesto se calculaba por la ligadura ganancia que resultaba al Estado en un año más, con arreglo a tres arrobas tabaco por mil matas...

NOTAS.

1.º Un negociante maneja un gran capital con muchos malos gastos que los que se causan con una obra, y la responsabilidad de aquel no deja de estar muy onerosa...

2.º Las mermas y pérdidas por quemas &c. es la única partida en que se da una para una leude; fíjase, evitada, y no hay necesidad de compensar...

3.º El gobierno solo interesa de las plantaciones asegurar el fruto de tabaco, y por esto paga una multitud de empleados que anualmente le cuestan una gran suma...

Los redactores de este periódico consecuentemente a los principios liberales que profesan, emiten con libertad sus opiniones...

Las altas e ilegales de los insulmores y otras de las posesiones no nos atrajeron, y tal vez es el demandado y franquicia...

4.º La distinción de clover es muy arbitraria hecha solamente en el objeto de un impuesto...

5.º No teniendo el gobierno fondos para pagar en tiempo oportuno los tabacos, por lo que queda pendiente...

evitar este mal, y parece queda remediado con-
tando el gobierno su flota con un catalista,
a quien le es facil negociar su pago de varios
modos, pues un acorador de 50 mil pesos
puede comprar diez especulaciones que no son pos-
sibles a 500 labradores en que esta repartida la
misma utilidad.

6.º El gusano montado gana mensualmente
22 pesos y el soldado 6. En todos los departa-
mentos hay tropas de guarnicion y ellos podrian
con utilidad publica y ahorro del tesoro hacer
este servicio, que harian mejor que los paisanos,
y se podrian destinar tantos, cuantos fuesen ne-
cesarios.

Caracas Noviembre 10 de 1823—13.

EL COMETA.

El dia 4 del corriente antes de amanecer
lo observaron por la 1.ª vez algunas personas
en esta Ciudad. Los nechos siguientes me se-
pod. a causa de estar el tiempo muy cubierto,
hasta la 4.ª de la mañana del 7 en la cual
vimos a las 4.ª de la mañana del 7 en la cual
telacion Hercules, junto a la estrella de 3.ª mag-
nitud y se encuentra hoy señalado por las estrellas
Y y B del Herules, equidistantes de la B y
un poco mas al septentrión. Su color de una
luz palida se dice tambien al Norte, y es
bastantemente perceptible a la simple vista.

Supuesto que la *luz santa* se ha propuesto
no dejar cosa alguna en su lugar, prescindiendo
todas las practicas antiguas, esperamos que tenga
ahora un curso, aunque sea en el infero, para
tomar medidas activas contra las transgresio-
nes de los cometas, el cuyo fin puede destinarse
el Duque de Anguina con el ejército suficiente,
y como en esta campaña puede encontrarse
quizas con el Padre Etemo, debiera llevar
recomendaciones del Padre Santo, como
mientras tanto que es de dicha liga, y de todo
aquello que tiene por objeto estraviar la razon
y el rumbo regular de las cosas.

Si este cometa le d. la gana de hacerlo
dar algunas vueltas a este planeta en que
vivimos, los Americanos tenemos la esperanza
de parar sobre el mundo viejo, y puede que
algunos de nosotros se encuentre a caballo sobre
el Emperador de Rusia ó sentado sobre la bar-
ra de Luis 18.º En fin esperamos que el Sr.
Chateaubriand pase alguna nota a su buena
amiga la SS. Trinidad con quien se ha recomen-
dado hacer por un tiempo, diciendole que el Rey
su amo, y las demas altas partes contratantes
le piden que se abstenga de dar permiso a los
cometas para pasarse por los tirables de
nuestro sistema planetario.

Fuera de duda. Los cometas merecen bien
nuestra atencion. Ellos son unos cuerpos pla-
netarios que pertenecen a nuestro sistema, y
que, aunque sus orbitas sean singularmente
excentricas, tienen muchos cosas de comun con
los planetas. Son como aquellos unos cuerpos
opacos que solo reaparecen con la luz del
sol, como la Luna, Mercurio, Venus &c. Giran
al rededor del sol de una manera que les es
peculiar, esto es, en orbitas elipticas muy pro-
longadas excentricas; pero su movimiento esta
atrasado de un modo evidente, por leyes esta-
blecidas a las que rigen a los planetas. Sabido
esto, los astronomicos han querido calcular los
periodos de su regreso, y a lo menos en un
caso, lo han conseguido con un suceso cumpli-
do en la apariencia; pues que talis generalmen-
te conviene, en que el cometa que aparecio
en 1759, es el mismo que se observo antes
en 1541, 1607, y 1682; y una vez ultrada
esta, su revolucion periodica es de unos 76 años;
y de consiguiente debria esperarse para el año
de 1835.

Algunos cometas se movien de Oeste a Este
como los planetas, pero otros sin disputa han
procedido en direccion contraria de E. a O., y
por el orden inverso de los signos. Unos pasan
asi en la linea de la ecliptica, u orbita de la
Tierra; y otros cruzan perpendicularmente a ella.
Como quiera que sus orbitas sean demasado
prolongadas y excentricas, el aphelio de un
cometa, es decir, el punto de su mayor distan-
cia del sol, es tan grande, que la luz que reci-
be entonces es demasado debil para ser reflec-
ta hasta nosotros; y solo son visibles cuando
se acercan a su perihelio. De aqui se deduce
que solo son visibles para los habitantes de
nuestro globo, muy corto tiempo, comparado
con el periodo de su revolucion.

En los tiempos de ignorancia y superstición,
los cometas eran considerados como mensajeros
divinos, que nos venian a anunciar las mas
horribles convulsiones politicas; guerras, pestes,

hombres, eran entre otros los males espantosos
que se les suponia producir. Otros eran de sentir
que amenazaban especialmente a las costas
coronadas; y en semejante caso los cometas,
han un gran bien al genero humano visitan-
donos con frecuencia.

Pero aunque ya nadie que conozca un poco
la ciencia astronomica, crea en la influencia
moral o politica de estos astros, todavia nos
queda bastante con su influencia fisica. Son aun
muy imperfectos los conocimientos que tenemos de
estos cuerpos errantes. "Me parece," dice el
reclute irlandés, "que casi todo consiste en los
cometas. Lo unico que recuerdo de los cometas,
"el conocimiento de ellos, es la que solamente
"nos falta para completar la ciencia de la as-
"tronomia."

En cuanto a su influencia fisica, solo harem-
os la observacion siguiente. "No es de ningun
modo imposible, ni del todo improbable
"que, en el discurso de muchas edades, pueda
"que en la cometa encontrarse con un planeta. El
"hecho de semejante choque, seria espantoso;
"resolucia de el la variacion del eje de rota-
"cion diurna, y enconces los mares desertarian
"su antiguo lecho, invadiendo las nuevas regio-
"nes equatoriales. La precesion y el nutacio,
"destruiria todas las obras del hombre, y casi
"todo se baxa. Los restos miserables, quedarian
"por largo tiempo cubiertos por cenizas su ex-
"tencion; podrianse la memoria de todas las
"ciencias y acontecimientos antiguos, borrando por
"nueve dias de nuevo todas las cosas. Nuestro
"globo no deja de presentarnos los vestigios de
"desvastaciones tales; virulo estimo sobre la
"zona de las montañas los estratos ó capas
"horizontales de esas que involuntariamente sus-
"curren en el fondo del océano en los tiempos
"primarios; y los resultados de los animales y
"plantas equinoceales des nitratos ahora en las
"regiones tempestuosas. *Tempora mutantur, et
"non mutantur in illis.* Empleo es de observarse
"por los cometas, cuando se nos aproximan
"pasan con tal rapidiz, que el efecto de su
"atraccion no es sensible; y que solo en el caso
"de que efectivamente chocasen con la tierra,
"es que pueden producir aquellos espantosos
"hechos. Mas el choque, aunque posible, no es
"probable durante la vida de un hombre, por
"que se requeriria un azar tan extraordinario
"para la conchencia de dos cuerpos tan peque-
"ños, con respecto a la inmensidad del espacio
"en que se movien, que no puede haber con
"este motivo un fundamento razonable de tener."

El dia 9 al amanecer hemos vuelto a obser-
var el cometa por segunda vez, su movimiento
es hacia el norte de la esfera, y en el espacio
de 48 horas ha andado unos tres grados en
dicha direccion; de donde inferimos que ya se
retira, que habia estado visible ó al menos de
nuestros sentidos habia quince dias; y que des-
pues de haber pasado por su perihelio y hecho
su acercamiento al sol, vuelve ya a sumergirse
en la inmensidad del espacio. Deseariamos ver
su descripcion astronomica en los periodicos ex-
tranjeros.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Redactor del Periodico Venezolano.—Hem-
os visto en el N.º 58 de su periodico el de-
creto de 22 de Febrero del año anterior, y el re-
clamo que hicimos a su continuacion, exigiendo
su cumplimiento de las autoridades a que cor-
respondia; uno y otro se reducia a obligar a los es-
tranjeros en nuestro territorio a conseguir sus es-
pedimentos a los recaudantes legalizados en el
a que no vendan por mayor sus mercancías, si-
no por medio de los mismos, y a que se rija-
ran en fin a las restricciones establecidas por el go-
bierno como convenientes al bien publico.

Nosotros publicamos en razon, y para evitar con-
testaciones siempre molestas, limitamos a recla-
mar el exacto cumplimiento del decreto tan solo
por el existo vigente; y fundado en que nues-
tras no se revoque por la misma autoridad su-
perior que la expulso, por mas perjudicial que
fuesen sus efectos, debia cumplirse por los su-
balternos. Las atribuciones de estas no son otras
que las de ejecutar lo que disponen nuestros
poderes constitucionales, siempre que no tras-
pisen los limites que les señalan nuestras le-
yes fundamentales, y esto supuesto, para sus-
pender o dejar de cumplir el decreto que citam-
os, es necesario pretendamos ó establezcamos,
que una una de nuestras autoridades pueda se-
guir sus opiniones particulares, reformar, inter-
pretar, tramin, o mudar las leyes y decretos que
espontan al legislativo como el ejecutivo, en
nro caso presentarnos el cuadro mas com-
pleto de la anarquia.

A nuestro entender, esta contestacion tan sola

seria muy diferente a las observaciones que los
Sres. ex-reclutantes del Venezolano hicieron a
nuestro comendante; y solo de este apoyo ne-
cesitamos para reiterar una y mil veces nues-
tro reclamo; pero es necesario tomar como
de paso a las razones que nos citan como fun-
damento de sus opiniones, y rebata la falta con-
veniente que tienen con respecto a ellas.

Lo primero, nos aseguran que pensamos en
sentido opuesto a nosotros, y esto se les puede
credor tan solo por que lo dicen, pues como ha-
se de su contradiccion, no es marlo a lo veridic-
lo que citaron. El ejemplo de los Estados Unidos,
ese ejemplo eterno e inimitable, comedia ma-
nifesta, parece ser el solo apoyo que oponen al
que nos asiste, que es la ley. ¿Y que dirian nos-
otros contra el ejemplo? Nada sino aguardar a
que llamen Filadelfia a nuestro Bogota. Deseariamos
que profundizando algo mas la cuestion,
visen esos Sres. la diferencia que existe entre el
estado de aquella nation y el nuestro; mal pod-
dremos nosotros por imitarla, abrir nuestros por-
tos a los Españoles para que lucren y sean así
mas fuertes; ni establecer jamas medida alguna
en nuestros territorios en contradiccion con nues-
tros intereses, tan solo por que alli existe; peca
en este caso escusandolos el trabajo de hacer
leyes, solo necesitaríamos de admitir aquellas, y
fácil es inferir el resultado; deseariamos asi mismo
que nos confesasen que no es esta libertad,
que suponen existe alli, y de la cual habiamos
en adelante si conseguimos, la que ha fomentado
la asombrosa poblacion de aquel estado, sino que
la debe a acontecimientos tan raros para la mayor
parte, y que jamas han estado en las manos ni
aun en el calculo de su gobierno. Deseariamos
tambien que estos Sres. se tomasen el trabajo de
investigar la diferencia que existe entre el ob-
jeto que conduce a un extranjero a un pais in-
dustrial y comercial, y el que lo lleva al que
solo tiene frutos y dueño; deseariamos asi mismo
que reflexionando sobre la época en que fué
establecida alli la libertad que citan, la compara-
rasen con la actual nuestra; y deseariamos en fin
que cotejando y comparando otras mil particu-
laridades que forman el todo de nuestra opinion
convinciesen con nosotros en la necesidad de que
nada que podiamos ser supuestos de contumacia
una vista bastante para distinguirlos, y a un
entendimiento suficiente para comprenderlos, y a un
entendimiento suficiente para comprenderlos, y a un
entendimiento suficiente para comprenderlos, y a un

Como de paso nos citan el punto de incre-
mento de poblacion, este objeto, no es de una
es sagrado para nosotros, por su logro debem-
os acudir, ofrecer a los extranjeros, cuando
cumplir religiosamente lo pactado con ellos, res-
petar sus personas y propiedades; todo, todo esto
cuando puede consistirse con nuestra convenien-
cia, es muy justo y saludable; pero esta con-
dicion es tan indispensable, cuanto que de
viamos de ella resulta el que nos obligamos a
quedar obligados a abandonar nuestro bien
de la patria, que no inflama tampoco el
en fin ageno, cuando el hombre de sangrante
se retire con su dinero a su pais. De
viamos de ella resulta que unos hombres que
no seran ni naturalizados, ni ciudadanos, ni es-
tranjeros y en esta oracion in heretica tengamos el
pais, y el extranjero a un ser empreado, y a
seros vagabundos, y en fin resultara que aun
tra inveni est. favor de ellos abandonaron
nuestros lugares, y aun nuestros hogares a pro-
testo de poblar; no hay que presumir, quise
condemnar, y todo esto y mucho mas es pura,
cesaria e incesante consecuencia.

Necesitamos poblacion, es cierto, pero po-
blacion verdadera, esto es, arraigada en el pa-
y para que la haya es necesario obligar por
dio de su propia conveniencia a los extranjeros
a naturalizarse; sin embargo que los nuevos
hacerlo, no lo haran, puesto que de un modo
tan a nuestro nivel en las ventajas, y muy
primas exentos de cargas que nos son peculiares
como emulaciones.

Despues de expresada esta parte de las ra-
zones que constituyen nuestro fundamento
de haber resistido todo el resin para en adelan-
te ser necesario, de dar las gracias a die
Sres. ex-reclutadores por la liberalidad con que
tampoco nuestro articulo aun siendo contrari-
sus opiniones, de asegurarnos que en este he-
solo vemos un exacto cumplimiento de su de-
parar con los reclutantes del periodico, y de
ta vez cumplido en todas sus partes el de-
clarado; no creemos a V. como sus amigos
seculares.—Eros Colonbranos.



EL VENEZOLANO.

Mala pax ubi non libertatem quam quietum certatum — Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.

TRIM. 6.

N. 69.

CARACAS: SABADO 17 de ENERO de 1824.

EXTERIOR. AMERICA.

Se dice de San Tomas con fecha 31 del proximo pasado que D. Domingo Monteverde, hombre bien conocido en nuestro pais, está nombrado Capitan General de la Isla de Puerto Rico. No hemos hecho mención de este individuo por lo que vale, sino como un comprador de los humos que componen la faccion actual del gobierno Español; suponiendo que lo habran escogido para dicho destino como enemigo acerrimo de la independencia, y de todo lo que es libertad y racionalidad. Buena suerte les espera á los Portorriqueños con su General unido á su Obispo, que es de aquellos conocidos en España por Los Porzús.

Es digno tambien de observarse que á pesar de las ofendidas de Latorre y Linares para destruir la Constitución en Puerto Rico, no han sido conservados en sus destinos; esto es para que se vea, que el obispo Fernando no entiende de ciencias, con el que ha sido liberal siquiera un minuto.

Se sabe por el mismo conducto que el General O. Dalt, uno de los gefes constitucionales (natural de Puerto-Rico) ha llegado á San Tomas. Ignoramos si permanecerá en aquel punto ó si dirigirá á otro de la America independiente. Sus servicios podrian ser de bastante importancia por sus conocimientos militares y la circunstancia de ser Americano.

INTERIOR. CARACAS.

Lista de los 24 Jurados ó Jueces de hecho, elegidos por esta Municipalidad con arreglo á la ley sobre la libertad de la imprenta hoy 12 de Enero de 1824.

- Antonio Benites.
- Juan Manuel Mayo.
- Manuel Jacobo Bengoechea.
- Gerónimo Pompa.
- Celedonio Róiz.
- Teleforo Orea.
- José María Perez.
- Manuel María Diaz.
- Francisco Antonio Lams.
- Francisco Casabianca.
- José Julian Ponce.
- Rafael Diego Molina.
- Domingo Briceño.
- Antonio Abad Cedillo.
- Felipe Mays.
- José de Villarrea.
- Francisco Ribas.
- Juan Manuel Morales.
- Bernardo Herrera.
- Manuel Lopez.
- Juan José Toro.
- Juan José Mchelena.
- José María Llanos.
- Manuel Landa.

Cuando consideramos que: "Todas las barras civiles, políticas y judiciales, llegan á ser gloriosas sin la libertad de la imprenta;" y que esta libertad está en manos de los Jurados ó Jueces de hecho, nos complacimos de leer en la lista anterior los nombres de mis ciudadanos que inspiran toda confianza. En vano el magistrado inepto, el indolente de las causas públicas, el atentador contra nuestras libertades (si por desgracia apareciese entre nosotros alguno de estos); en vano guerra atacar á los escritores públicos que demuestran su mala conducta; sus esfuerzos en esta parte serian impotentes; y con un No ha lugar quedarán desechados. Ya que tocamos esta materia, no podemos menos que repetir una observacion muy obvia pero muy importante. Nosotros no tenemos escritores, y los necesitamos tanto, que

sin ellos, ni habré libertad de imprenta, faltando quien escriba, ni podremos reportar los preciosos frutos que esperamos de esta libertad, tanto freno que en el día comecemos para contener á los depositarios del poder; si pues en vez de estimular á los que emprendan semejante carrera (que no tiene otro objeto ni otro lucro que el Patriótico), los perseguimos ó intimidamos, somos perdidos.

Los hombres que tienen el poder en la mano, son siempre de una complexión sumamente irritable; no pueden soportar el que un pueblo tan humilde de la masa popular les diga las verdades cuando se hace preciso, se incenspan y braman sobre su vultura para taparle la boca, si pueden con un buen tapon, ó si no se ven de otros muchos indirectos, aunque no menos eficaces. Por ejemplo: tienen siempre á la mano subalternos muy apropiados y muy listos para complacerlos, á estos, les mandan que escriban tambien, y que llamen Gatos á todos aquellos que les dicen las verdades, y que señalen al público sus defectos como magistados. Es menester precavirse contra esta traza, que aunque ya muy usada, no deja todavía de sorprender á algunos incautos. Pero hace que nosotros mismos los redactores del VENEZOLANO, hemos sido tratados de Gatos por personas en autoridad y por escritores sencillos por el gobierno, no obstante que en cuanto hemos escrito no se encuentra cosa alguna que no se confiriera con el mas acendrado patriotismo. La vida que se vive en este pais es una vida de guerra. La mayor parte de los que aquí se creen de muy buena fe como enemigos, han concebido ya la patria, y nos hacen justicia. Esto hace mucho honor al carácter Americano, que es bastante perseguido para no poderse tener en cuenta por mucho tiempo.

Cuanto pues más bien tolerar los defectos é imperfecciones de los que entre nosotros sean bastante generosos para comprender la penosa y esuñal carrera de escritores, que no desanimarlos, para lo cual muy poco seria bastante.

EL VENEZOLANO

CARACAS SABADO ENERO 17.

Uno de los documentos que han aparecido en estos dias mas interesantes para nosotros en este genero, es el mensaje del Presidente de los Estados Unidos á la apertura de las cámaras. Hay pasajes que merecen alguna observacion, los señalaremos; y son los siguientes:

"En las discusiones á que han dado lugar estas negociaciones, y en las transacciones que se debieron tener, se ha creído ser la ocasion oportuna para establecer como un principio, intimamente enlazado con los derechos é intereses de los Estados Unidos, que los Continentes Americanos, por la condicion libre é independiente que han asumido y sostienen, no debieran ser considerados en lo sucesivo como objetos de futura colonizacion para las potencias Europeas."

No cuando ya la contienda de América como objeto de futura colonizacion, tampoco para tener lugar la estricta neutralidad por parte de los Estados Unidos, aunque la agresión aparece á la sola España, por que sabiéndose la incapacidad física y moral de su gobierno para hacer una guerra eficaz, él servia á cubrir las apariencias de lo que hicieron los demás gobiernos de Europa contra la existencia política de todos los de América, sin la excepcion del de los Estados Unidos.

En otra parte del mensaje se advierten estas palabras: "Debemos por lo tanto al comercio y á las relaciones inmutables existentes entre los Estados Unidos y aquellas potencias, declarar, que nosotros consideraremos cualquier tentativa por su parte para extender su sistema á cualquiera porcion de este continente,

como peligrosa á nuestra paz y seguridad." Esto tiene una coincidencia íntima con lo que hemos expresado en el 4 que precede; pero á fin de que se comprenda á la España en la guerra con nosotros en esta regla general, desahuciendo aquella idea de considerarla como guerra de familia, bajo la cual se han visto á sangre fría las vejaciones que por el espacio de trece años ha regido en nuestro pais el execrable gobierno Español.

En otro sitio se lee: "es igualmente imposible por lo tanto, que nosotros visitemos con indiferencia semejante interposicion (hablando de los gobiernos Europeos con respecto á la América) bajo cualquier forma que sea; y la consideramos empáticamente las fuerzas y recursos de España y de aquellos nuevos gobiernos (de América) y las instancias que los separan, es cosa clara que ella (la España) jamás podrá subyugarlos. (A lo menos se hará lo posible en apoyo de este aserto.)" La cordadura política de los Estados Unidos consiste en no dejar las partes entre sí, pero con la esperanza de que las otras potencias observarán la misma conducta."

Tenemos que observar que en el caso de las ultimas palabras del 3 que precede, podria suceder que las potencias observasen la neutralidad en la apariencia, cuando segun hemos dicho, tienen el talisman de la España para servir á sus miras hostiles hacia este lado del Atlántico; nosotros creamos que un tiro de mas que se dispara en la América por parte de los Españoles, en planes de la monarquía de los reyes de España de este principio la que aun se hace en el Perú; y por lo tanto, aquellos gobiernos están interesados en estorvar los progresos de los tiranos del continente Europeo, quienes aliar Inglaterra y los Estados Unidos, deberían empeñar por despejar del campo los restos que aun pueden servir á aquellos de conductores en América.

Los acontecimientos del dia nos hacen echar una mirada sobre las cosas pasadas y las presentes, contemplando los distintos pretextos que la ambicion Europea ha tenido en diversos periodos para apoyar, lo que ellos llaman su política.

Ya no es Pedro el Grande con Carlos XII que se iniciara la guerra, el 1.º por adquirir provincias marítimas en el Báltico para su Imperio, y el 2.º para dejar fama de valiente; ya no es la guerra de 7 años de Federico con la casa de Austria solo, en un principio, por agregar la Silesia á la Prusia, que ha ya los Reyes no quieren destronarse unos á otros. La guerra de la República Francesa y la emula de la dinastía Napoleon, trajo nuevos elementos á la diplomacia de los gobiernos de Europa. Los Rusos salieron de sus desvanes donde ya parecian arrojados como muebles inútiles, y hasta se pretendió que el Papa volviese á lo que fue en tiempo que quitaba y ponía las coronas. Algun gobierno contribuyo muy eficazmente á entablar este orden de cosas, y despues hizo visto que sus mismas criaturas siguieron haciendo todo lo necesario para llevar á efecto los decretos de Milan y Berlin (el sistema continental de Bonaparte); y todo esto conculca ya es preciso negar el indiferentismo.

La América no presenta un campo nuevo interesante de observaciones políticas con respecto á las miras de los tiranos de la Iglesia en su pronunciamiento contra las ideas liberales, como por la parte relativa á obstruir la navegacion y comercio de los Ingleses. Llegase el caso de estar bajo el dominio Europeo por el organo de la España Sacra la política de los Reyes del continente de Europa, dirigida contra la libertad de los pueblos y los luces del siglo; habiendo triunfado por ahora de uno y otro en el antiguo mundo claro está que sus miras, directa ó indirectamente deberían dirigirse á la otra mitad de

Colombia se la recomiendo firmemente que el Gobierno Republicano de Colombia. No hay...

ha proclamada, y dejen sus dignos representantes que en el momento siguiente la amociven a...

natural, política y justo sistema, dice así: que es no es un conservar el honor y nombres de la...

Quemada. El Monarca. Pal. ni la civil. Bajo de...

Esta fuente de nuestra riqueza agrícola, ha padecido un sufrimiento necesario y preciso de la...

La siguiente disertación del Colombiano N.º 35. Encuentro último, un ha parecido interesante, y...

Los resultados visibles y ciertos de esta confusión y transcurso con el espíritu, en consecuencia...

No es posible que viendo un hermano, ó un pariente a otro un medio de una epulencia holgazana...

En Fátigado, según dice un Escribano del año de 97.

El siguiente discurso del Colombiano N.º 35. Encuentro último, un ha parecido interesante, y...

Con la misma razón pues, tenemos sentido, el mismo nombre de virtudes y máximas en...

Por estos hombres y por otros, desearon la imitación de la virtud, como una ley, no...

Muy vanos y contradictorios han sido los rumores que circularon la semana pasada por lo que respecta a la política extranjera...

Puede haber un caso a la verdad, en que la envidia y odio estupidos que profesa a la...

Los nobles, los realistas y enemigos de este...

ventajas. Si dudamos tampoco de la probabilidad de ser pronto ligada con el fin de lamillar á la Gran-Bretaña, y al mismo tiempo á la causa general de la libertad. Quiza parecen esta una contingencia remota en el presente estado pacífico de la Europa; mas esta tranquilidad es siempre á la calma precursora de las tempestades; y no le queda otro camino al despotismo el día de hoy, ni otro esperanza para continuar su poderio, sino por medio de una continuada guerra, todo cuanto hay de virio y liberalidad en la colonización del Norte-América, que sin duda dio el primer impulso á la de Francia, fue la que, nos animando que estableciera otra contigua anterior, introdujo en las naciones continentales de Europa los principios de la libertad Británica y la misma revolución Francesa, y las guerras que de ella se derivaron, forjaron y dio consistencia á estas naciones. Ellos presencian la libertad bajo de una forma mucho más durable que ostentaron; y de aquí se deduce, casi sin duda, que si una vez llegara á suceder que media docena de Estados considerables en todo el universo, una vez superada la dificultad, pronto se prepararan á todas las ideas. De aquí se sigue como una consecuencia necesaria, que los reprobos y reyes absolutos han de procurar costar tanto por parte de este legítimo odio, ya sea que Britaña en el antiguo ó en el nuevo continente. Testigos son Nápoles, Portugal, España, y las muchas otras y monarcas de la Francia, que están dominada y la Española pretenden a la vez la libertad de la América del Norte; por lo que una vez, que centralice la atención de los despotas extendiendo sus miras hasta el mundo entero; mas tengase presente que aquella protección dado á la libertad, no merece especie alguna de benevolencia hacia aquello mismo que protege, sino de odio contra el objeto de sus iras: sin que los Reales Albedanos comprendan que en su conducta contra la constitución liberal Inglesa, ellos mismos estaban sembrando las semillas de otro sistema muy más liberal. Los son embargo la perdición ya, y como hemos observado, pero admas, no permitieron que sus iras llegasen aquí ni en parte alguna. Y estando tan próximos para cortar las raíces, ¿era posible que pudieran ellos tolerar el nihil? Ciertamente que no. Mientras exista la Gran Britaña, nullo de donde pueden equivoque los gobiernos libres, no habrá despoja que se crea segura; y por esto no dudamos de que, aquella luz que brilla contra la libertad de la Gran Britaña, después que haya extinguido totalmente sobre el continente las libertades todas, se dirigen de todo corazón y con todas sus fuerzas (sin mucha conmutación) escrupulos buscando el pretexto á fin de extinguir las de la Gran Britaña, y las de todos cuantos intenten imitarla.

Si por lo tanto, las miradas del continente Europeo pudieran llevar al calor contra la Libertad, una consecuencia tal, que igno mases todas sus ventajas poseídas en las cuatro partes del mundo, si que disminuyese su comercio y rentas; entonces Francia y España llenas de presunción por los éxitos domésticos de su rival, podrían imitarlos, hasta que fuesen contenidos por la más remota, pero no menos cierta venganza de Colombia. Con todo, el gobierno Británico no debe ignorar que por alguna parte es más vulnerable Inglaterra que por Colombia; y que en el estado actual de los negocios, el más latido efecto de una conspiración contra su gloria y prosperidad, precedida del ascenso de las armas Francesas, sería el castigo del Reino sobre cualquier punto de nuestros territorios. Entonces peligraría su comercio y sus posesiones de las Indias Occidentales; y además que disputar en alguna otra guerra; y sobre el Istmo de Darien, su soberanía en el Occidente. Muy para darle debe quedarnos de que tal es el aspecto de los negocios en la opinión misma del administrador Británico, tanto por la evidencia de los hechos, como por las deliberaciones hechas por Inglatra y el gobierno Francés; por cuyas razones, más parece indubitable que la Gran-Britaña, anulada con sus acostumbrados no menos cuidados que los de la política y defenza propia, cualquiera se pudiera, uponiéndose rigorosamente á toda interferencia en nuestros negocios por parte de los despotas Europeos, como peligrara por sus posesiones en todas las partes del mundo.

HORRORES!!!

En días pasados viajaban hacia los Valles del Tuy cuatro domínicos del Sr. Espejo conducían

algunos efectos y cinco pesos en plata. En el tránsito encontraron al Teniente José Mendez con una escolta de las partidas acostumbradas á la persecución del maldiciente Casaca. Mendez les inquirió sobre su destino, les tomó algunos centos que llevaban para su dación y protestando que eran comuneros con Casaca, los mandó prenderlos. Pero después se auxilió con algunos de los que militaban á sus ordenes, y asesinó barbaramente á los transentes, dividiendo el botín con sus cómplices.

Esta rebelión del sucesor la hemos oido continuamente á muchos vecinos de esta ciudad, noticiosos á las mismas confesiones de los perseguidos, quienes no han intentado negar sus crímenes, según estamos informados. Mendez en tiempos anteriores presenta tambien unos niños y mujeres, que aseguraba eran despojos de ciertos tráficos á quienes había dado muerte en los bosques. Quiza eran los restos de algunos caminantes sacralizados á su codicia y crueldad.

Muchos días ha que talu lugar el asesinato de los cuatro domínicos del Sr. Espejo. Sabemos que los criminales están aprendidos, con los señores y conjetos, que debemos esto en parte á la crueldad y buen juicio del Sr. Comandante Vegara, por cuyos esfuerzos gozan los habitantes del Tuy de una tranquilidad que no temerantes de ahora, por su embargo, el castigo se dilata, y se ha consiguientemente menoscabado. Mendez debe esperar en un patíbulo sus horribles crímenes, antes que animados por la impunidad empunen otras mil choras la tierra de Colombia con la sangre de los inocentes. El comercio y agricultura que hace fatales progresos cuando se les contiene oportunamente.

Se asegura que Mendez tiene empeños poderosos que se emplean en salvarlo. Si hay entre nosotros magistrados débiles que preclaran sus miras y se adherieren á los defensores del honor y de sus conciencias y el cumplimiento de las leyes, que se separan de la magistratura para el pueblo no despojado en sus manos el poder para imponer á los reos.

Mendez debió ser juzgado breve y sumariamente en un consejo de guerra como un criminal indigno, pero parece que bajo el pretexto de carecer de despachos, se ha diluido ya el juicio militar y se ha entregado la causa á la justicia ordinaria. Por el caso para gozar las distinciones de tal, mandará nosotros sacralizados &c. &c. pero no lo es cuando se trata de juzgarlo por honrados gentiles con el orden, y la repulsa que le como la patria para que de él pase la seguridad y los demás derechos de sus Comunidades.

CONTESTACION

AL GALLO DE S. PEDRO QUE SE LEYO POR SU AUTOR EN UNA TERTULIA.

ENTRE tanto que plumas bien cortadas
Alzando de las patas los pies
Luchando con los pies en el mundo,
Presumimos de dictar nos llamados
Dirigiendo las cosas por las leyes
Y sin que nos faltara ni una sola
Y sin que nos faltara ni un solo
Si se digna desputar á los dos de los.

En el día de ayer me he acordado
Cantaba un gallo con el cuello erguido,
Y un puñito echaba en el mundo
Lento como cantando este chulo;
Como un dulce secreto y alterado
A mí se me dió el cuello levantado
Creyendo ser los límites del goderio
O el clamor de la horrible fuertísimo.

Mas volvímose al gallo presuntuoso
Le pregunta con tono condescendiente:
¿Es de V. ese canto? ó de otra gente
Para hacerse un patíbulo en rebeldía?
Por que repite uno tan molesto?
Vaya á cantar á España su país su,
Como hoy llora Bortuel en el abismo
Jamás sobre la mar gallo ha en el mundo
Que no fuere por ventura Un monarca,
Ni jamás se había visto almirante
Por los gallos el pueblo Bogotano;
Y solo entre nosotros se ha escuchado
Un gallo aliento del gobierno hispano?
Si este caso se llama patriótico
No se que nombre dar al egoísmo.

Entre todos los reos es el más noble
Que pautan á la sombra de este gallo,
No hay uno que sea de los gentiles
Que de la patria pagaron con su tallo

De estos gallos, caballos e injolentes
Que de Borta guardaban el secreto;
¿Y esto puede llamarse cristiano?
Se que yo y el mundo es uno mismo.

Si el verdugo zelo religioso
Es el mundo moral que lo gana,
Por que con un decreto doloroso
No mata la infamia tirana,
La fama de este suelo tan herinoso
Bajo antros fatal hipocresía!
Respondiendo con otro abyecto,
O diga que su zelo es emblema.
Si unido á los Mazonos ha podido
Los crímenes probar que hoy se desentaa,
Se en la misma censura es conuado
Que por solo el timor á Dios se espantaa
Por sospechar que á todos nos quebrantaa
Yo creo que se canta el fanatismo

O ignora lo que canta el gallo mismo.
Hoy son los fraque-mazonos reputados
Por perversos, crueles, sanguinarios,
Jaculinos, puritos, tomicinos,
Sólos los españoles son honrados
Aunque á la rebelión fueren contrarios;
Aunque el gallo reclama el sorzilismo
Aunque tenga el fatal materialismo.

Si el gallo y la gallina á todo instante
Predican de palabra y por escrito:
Van al Mazón por tolerante
Sin saber su liturgia, ni su rito;
A Olliver y su brata protestante
Ni hay cosa más igual en el pretito
Estos hacen la guerra al despotismo
Mas aquellos los sacan del abismo.

Cromwel era el Mazón más detestable
Por que nunca adulaba á los tiranos,
Y por eso a este gallo insostenible
Le es, que existan mazonos colombianos.
Viva el rey es el voto pedisabla,
Que nos miran Mendos humanos
Y aunque tengan de España el ateísmo
El Gallo cantara su ensimismo.
Pero a que con su tallo se sandeces?
Basta saber que el gallo ha sido gode
Y tal lo ha acrediado un mal reo
Que lo es y lo será de cualquier modo.
El pide al sueno y no se revesa
Y si esto solo da y el resto nada;
Quitó el país de Colombia el patriotismo
Y el gallo no hablara de Mazonismo.

Boytó 8 de marzo 17 de 1825.

AVISO.

José Guillénmo alcaide atentamente al Público
lo que va á hacer un viaje. Los que tengan reclamos que hacerle pueden ejecutarlo en tiempo.

Las personas que quieran comprar los artículos que á continuación se expresan, encuentran su abueno siempre abierto; y continuando vendiendo hasta el día de la venta publican á precios muy bajos. Tomará en pago Café y Cacao.

El Ineves 19 de Febrero de 1824 se ha en punto de la mañana, se procederá á la venta pública en la casa del Sr. Guillénmo Cilla de San Juan N.º 263. de los artículos siguientes:

- Aceyte en botijas de 4 arroba.
 - 11. Lances en cajas.
 - Agridiente de Esquina
 - id. — id. Anizado,
 - Idem siego — id.
 - id. — idem — id.
 - Cincha Holandesa.
 - Vino dulce de Malaga.
 - id. — tanto Catalan.
 - id. — id. — de Burdeos en Cajas,
 - Mantea
 - Jabon Americano.
 - Boeyes, bariles, garrafones vacíos,
 - otros meneses de almacan &c.
 - Un Relox de sualor.
 - Surla de Valerica.
- MUEBLES.**
- Una Comoda de enoba.
 - Una Cama de columnas.
 - Una Cama.
 - Catres con mosquito.
 - Mesas para comer.
 - id. — de cocina y otras.
 - Capas e otros utensilios de cocina
 - Una Mesa para el café.
 - Una Mola apurada.

CAVILAS: por José Nuez de Cuccia, 18



EL VENEZOLANO.

Mala presertionem libertatem quam quoniam servitium. — Mus quero una libertas peligrasa que una viciatitud tranquila.

N. 70. } TRIM. 6.

CARACAS: SABADO 21 de ENERO de 1824.

El presente (Módico) rombo en el N.º 72. Se admiten suscripciones en esta ciudad en el comercio casa N.º 42 del Sr. José Juan Ponce, y se vende en la misma calle casa N.º 52 del Sr. Francisco Pardo.
En la Guayra calle de la caleta casa del Sr. Lazaro Ollivo.
En Puerto-Cabello en la tienda del Sr. Luis Domínguez.
En Valencia calle de Colombia casa del Sr. Antonio Dolgado.
En Barcelona en el Sr. José Antonio Fines.
En Biotinimontana del Sr. Vicente Fontol.
Nuestros correos-pedidos, luego que se concluya este trimestre se retirarán al señor José Juan Ponce el producto de las renuncias junto con los ejemplares sobrantes para el arreglo de las cuentas.

Señores que se han suscritos a este periódico últimamente por el presente trimestre.

CARACAS — Mr. G. G. Guillen. — Cambuero, Dr. José Ambrósio de los Ríos.
BARCELONA — Vicente Fontol.
PUERTO-CABELLO — A. Julián.

EXTERIOR. LONDRES.

EXTRACTO DEL TIMES N.º 12023.
Londres Noviembre 7 de 1823.

Se ha dicho en los periódicos anteriores que las tropas Francesas están desorganizadas el territorio Español. A excepción de una fuerza sufrecente para algunas guarniciones que quedarán. No por ser por el cansancio de la guerra, después de lo que acaban de sufrir los Barbones, que toman en cuenta la posibilidad de un país que han sufrido en la guerra y en la erra. El 14 mayo bien que la Corte de Francia podía haber hecho al partido designado de los Españoles constitucionales, era proteger sus vidas y las vidas de sus propiedades en contra de los países desorganizados por sus tropas. Nuestros lectores se acordarán de un artículo que en días pasados apareció en uno de los diarios de los periódicos constitucionales franceses, en que se hacía uso de muchos argumentos españoles para prohibir un imposible renunciar para para el Franco, impedir que el Rey Fernando y sus imperiales embusen contra los síndicos libérrimos en esta y en la ciudad abren sus pensamientos vegetativos. Esto no es más que un error de substitución para culpar la responsabilidad en que han incurrido todos aquellos que han atacado y destruido la independencia de los Españoles.

Se nos dice que los conquistadores de sus Cortes y parlamentarios "han querido reformar la furia de Fernando contra sus propios vasallos." ¿Cómo es pues, que podían las Cortes, hasta la llegada de los Franceses, desempeñar muy bien tan alta dignidad autoritaria? Nada hemos oído decir nosotros de violencias, de abusos, de injerencias especulativas por aquel hombre, mientras que sus vasallos e súbditos que podían un gobierno legal, no fueron molestados por un ejército extranjero; pero luego el invasor, derriba a los que sustentaban las leyes, y después saca el cuerpo, no presto de la impopularidad, para no llevar el dolor esencial que los liberales habían podido muy bien desahogar. ¿Es acaso la Francia con sus cien mil hombres mucho más débil que la eran los Españoles constitucionales hacia la causa de Cadix? Esta es una de las tropas francesas de España, nos parece una farsa que lleva por único objeto dejar a flote en Madrid tirando a sus anchas, en tanto que los soldados extranjeros derrotados en las guarniciones francesas, están en la mano para hacer uso al pueblo Español, en un momento, que se debe de hacer.

Otra necesidad hay que merece mucho más nuestra atención que el movimiento de las tropas francesas. De Cadix sabemos que "el marino Anzo con sus dos fragatas Pelea y Victoria, serán despatchados inmediatamente con socorros para Lima." ¿Y quién las despatcha? ¿Por cuenta de quien? ¿A

expensas de quien? Aparentemente no hay duda que será por cuenta y riesgo y de orden de Fernando, para imponer las Colonias del Sud-America bajo su "legítimo autoridad." Y a expensas (sin duda) de Fernando, de este Rey que no tiene un pedazo de país que con él, ni un trapo con que cubrirse si no se lo da la tesorería de los otros Borbones de París? ¿Y quedaban nuestros Ministros de negocios espantados mirando que se está representando esta farsa? ¿Consentirán ellos en que se reafirme esta expedición frívola bajo pretextos, formas y nombres Españoles? ¿Y que la bandera Española cubra una empresa concluida indirectamente contra el comercio y seguridad de la Gran Bretaña? ¿Mr. Canning está comprometido; y en la retórica ni el sacramento de libertad de su comercio, esto es, impide que la Francia se mezcle en el asunto de la reconquista de las Colonias de la vieja España. Y a menos que esto no sea más que una gesticulación, intentada solo con el objeto de engrandecer tanto al Sud-America como a Inglaterra, quiere decir, que nuestro gobierno no debe tolerar ninguna intervención efectiva por parte de la Francia, aunque disfrazada ó varnizada con protestas y excusas calculadas a cada uno que para alentar. Dinero, prestados, armas y provisiones, son todos contrahandos de paz en este caso; y aun cuando no se hubiese uso de los buques y marinos franceses. Si la Francia desconoce sus propias operaciones y pretende interloper a nuestros Ministros en un dilema, ignorando todo fundamento útil de interfección, entonces le diremos nosotros; pues que la Corte de Francia se mezcla aunque no lo hiciera, mezclada vosotros también del mismo modo. Obrad vigorosamente; pero si os parece mejor, pigid a la Francia en su propia moneda no obréis de una manera ostensible. El mejor hecho de que en estos momentos sea una expedición de un puerto Español, en donde es notorio que no existen recursos nacionales para equipar ni siquiera una sola corbeta de guerra, debe tomarse al golpe como una evidencia prima facie, de que no es un armamento Español, sino un armamento extranjero; y si nuestro gobierno no abre el ojo, se despertará después que ya sea tarde, con las noticias simultáneas de que Colombia y Mexico y Chile y Perú han cerrado sus puertos a todos menos a las mercancías Borbónicas; y que los efectos Británicos encuentran cerrada la puerta de aquellos mismos puertos que han sido exigidos con los capitales e industria Británica.

INTERIOR. CARACAS.

Caracas Enero 5 de 1824—14.
Señores Relatores del Venezolano.

Por acatamiento de la Ilustre Municipalidad acompañamos a VV. una copia de la memoria formada por esta misma corporación en su sesión de hoy, á fin de que se sirvan insertarla en su apreciable periódico.
Queda de VV. atento y S. S. Q. B. S. M.

Raymundo Rendón Sarmiento.

MUNICIPALIDAD.

Estos Cuerpos han tomado su origen en la urgencia que tuvieron los pueblos en sociedad de procurarse los medios mas eficaces para velar en su política interior. La salud y educación pública, el asilo, la tina y ornato de las poblaciones, y otros mil objetos de utilidad comun han sido sus atribuciones y deberes. Los municipalidades, calidos, o ayuntamientos aun en los gobiernos despoticos han llevado siempre el carácter de populares, por que sus funciones se han dirigido constantemente a llenar aquellos fines; y siendo el bien publico su principal interes, tambien sus negocios y administracion debían ser públicos, y estar al alcance de la opinion general. Esta es la que pondrá el sello á la regularidad y acierto de sus resoluciones, y ella no podrá ser omitida si los cuerpos municipales se abstienen de imponer ó consultarla. La imprenta libre es

el mismo resorte por donde ellos pueden triunfar, y para evitar á que se pronuncie, la Municipalidad de Caracas invita á todos los ciudadanos á que le libren sobre los principales ramos de su instituto.

Con este laudable objeto, ella ha estimado por conveniente se inserten en los periódicos de la Capital, las actas municipales que tengan relación directa con la utilidad general, á fin de que sean censuradas por el medio de la decencia y de la tiron, que siempre instruye con afabilidad y compostura. La actual Municipalidad no hará ni honor en alentar, revocar ó corregir cualquiera deliberacion suya que presente por la imprenta errores demostrados, por que no incurra en ellos, sino por una medible insinceridad. La falta de conocimientos en una materia, no es un vicio, pero el insensato orgullo de querer saberlo todo, y sostener yerros ó abusos por que una corporacion los accedó, es un ataque á los intereses del pueblo.

Esta Municipalidad tiene que dedicarse á tratar materias de la mayor importancia al bien general, como son:

Sobre el abasto de carnes y los medios de proveer al pueblo de este alimento de primera necesidad, sin atocar la propiedad de los ciudadanos, y evitando el monopolio que enriquece á pocos á costa de todo el vecindario.

Sobre el metodo de mejorar las aguas del consumo interior, haciendolas mas abundantes y saludables, de impedir el tráfico fraudulento que se hace de este ramo, y de formar con sus productos una de las rentas mas pingues del tesoro de Propios.

Sobre los arbitrios que puedan tomarse para establecer el alumbrado de la ciudad con menos gravamen del pueblo, y de una manera indefectible y permanente.

Sobre el establecimiento de serenos, cuando menos en los lugares que comprenden las casas de mayor interes.

Sobre la nominacion y numeracion de las calles y casas de la ciudad, bajo un metodo tpo, facil e inteligible.

Sobre la demarcacion de la ciudad en pequeños departamentos ó cuarteles, que faciliten el mejor orden de policia.

Sobre los medios que puedan adoptarse para construir una cárcel publica, donde los presos esten mas seguros, y la humanidad no gima, presentando espectaculos horribos que contradigan los principios fundamentales de la Republica.

Sobre escoger arbitrios que aumenten los fondos de Propios, cuyos productos sean suficientes no solo á cubrir sus cargas actuales, sino para dedicarlos á establecimientos utiles, benéficos y decorosos.

Tales estos objetos y algunos otros que ocurren tienen una relacion tan inmediata con el pueblo, que para acordarlos se necesita de una actividad constante, y de no pocas luces. La Municipalidad pues, apela á la ilustracion y conocimientos de los ciudadanos, y les invita á que por las vias de la prensa suministren sus ideas, para emprender esta marcha difícil, y cuyas tareas serán para ella mas gratas, si con apoyo de la opinion publica.

Es copia.—Caracas 5 de Enero de 1824—14.
Raymundo Rendón Sarmiento—Secret.

MARINA.

En atencion á que el artículo 49 de la ordenanza provisional de Corso de 30 de Marzo del año 12 de la Independencia, manda expresamente, entre otras cosas, que si expirare el termino por el cual deba valer la Patente, y esto no se referendare ó renovare, deban ir los corsarios á desahogarse al Departamento mismo en que fueron armados, bajo la pena de ser considerados y tratados como piratas los que no lo verificaren dentro del mes proximo; siendo el interesante objeto de esta disposicion juzgar la conducta que hubiese observado en su crucero: que el termino concedido en la Patente de corso del bergantín

EL VENEZOLANO.

valen por medio de la dactilografía... (o que me crean si la.) (Hoy, ocho por ahora.)

BANQUETE DADO EN LIMA EN OBRERÍA DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

Entre los breves notamos, los siguientes. El General Timoteo Barrantes... (El mismo - Por el camp.) que reúne las banderas del Plata, Colombia y Castilla...

El Presidente de la República Permana invitado... El Presidente de la República Permana invitado...

El General Guilo Humbó... Hemos creído deber dar un lugar de preferencia a los breves que anteceden...

(De la Gaceta de Colombia Noviembre 30.)

VARIETADES. ARTICULOS COMUNICADOS.

Señor Bolívar. - ¡Soy como V. se sirvió recordar estos tres himnos en el periódico...

Noticias comunicadas recibidas en la Habana... Señores papalú-heros antioqueños de Bogotá.

solo el crédito se han sustituido. Por último: que las habituales e inconsistentes suspensiones de pagos...

Este es á mi ver el asunto más grave, importante, y trascendente que en estas circunstancias se puede presentar...

Un Libro. OTRO.

SS. Redactores del Venezolano, Caracas Enero 7 de 1824.

Muy SS. mios. En el día N.º. ha aparecido inserta una lista de las personas que suscribieron a la invitación de la Intendencia...

Soy de VV. atento Servidor Q. B. S. M. Benigno Abaiga.

Hemos creído conveniente dar un lugar en las columnas del Venezolano á un artículo de la Gaceta de Cartagena de Colombia...

Señores papalú-heros antioqueños de Bogotá.

Muy Señores mios: Como vuestros son los hijos de los himnos, y de cuanto vuestro están llenos...

Los tres países de la Intendencia de los legisladores de Colombia para probar la libertad de la imprenta, y por consiguiente...

viles y religiosas: continúo, que cuposo es el fruto. Es el espíritu que anima la materia que...

El G. A. del V. os persuade de ella, y á mi patria, á mis caros hermanos, y á mi nos la deje gozar por los infinitos siglos de los siglos.

Soy por Ustedes.—FRACAZON.

COMPANIA DE SEGUROS MORALES.

Vicinos en el siglo de las especulaciones: pocas se habra visto quinos una época tan favorable en este ramo. Este espíritu sobre la credulidad pública, aquel sobre la vanidad de los hombres, y aquel otro sobre la de los caballos. Finalmente arde de establecerse una compañía de seguros, que espere sobre la parte moral de las personas, y asegure la probidad de los escribanos, y la virtud de los jueces...

Hay algunos que va á quebrar, por que los puros jamás pueden cubrir los desembolsos: otros por el contrario, opinan que va a haber brillantes progresos. A juzgar por su situación presente, declinamos opinar como los primeros. En efecto, el mes pasado se ha visto diluida la compañía al pago de 31 de intereses mensuales, de 41 que habia pagamento al 25 p. 2: al de 200 jubilados ascendentes de 203 asegurados: de 160 asegurados ascendentes de 250: de 341 en adelante...

A vista de esto, es claro que la compañía va á fracasar. En consecuencia, por de 1161 seguros, ha tenido que pagar 4000 rs. de interés, más de 12. Sin embargo, como la compañía se componia de gente iletrada, que no esperaba el mejoramiento de la especie humana, esta determinada á continuar sus trabajos, con la esperanza de que el presente año no será tan fatal para ella como el anterior; y de que con el tiempo pueda recobrar su reputación alguna.

MEMORIAL DE LA MANO IZQUIERDA.

Súplica á los que dirigen la educación.

Dijeron á los amigos de la juventud, rogándoles que me acordaran de tener sus miradas compasivas hacia mi desdichado espíritu para que él merezca las preocupaciones de que soy víctima. Somos dos hermanos, y tan semejantes, que las miras de los ojos un lo son más, si es posible que estableciesen en mejor armonía que nosotros, si no fuera que la parcialidad de nuestros padres hace en nosotros las mas ingenuas distinciones. Desde mi infancia se me ha hecho ver á mi hermana como de un rango superior. Me han dejado crecer sin ninguna instrucción, al paso que ella se reiniciaba á la otra parte su educación. Ella era una niña que la enseñaban á escribir, dilucidar la música, y otras habilidades; pero si por casualidad me encontraba yo alguna pluma, ó alguna aguja se me reprehendía airadamente, y más de una vez me han castigado por tosear y desgraciada. Verdad es, que mi hermana me ha asociado conmigo en algunas ocasiones; pero temiendo siempre especial cuidado de tomar la primera; ofreciendo solo á mi por necesidad, ó para que figurara á su lado.

Pero no imaginéis SS. muy quejas originadas solo de la vanidad. No, no impedirá la ocasión un motivo mucho más serio. Es costumbre en nuestra familia, que toda la obligación de proveer á la subsistencia recaiga sobre ambas, mi hermana y yo. Si alguno enfermado ataca á mi hermana (y digo aquí en confianza que está envuelta en la gula, el embutismo y el caballete, sin contar con otros muchos vicios), cual sería la suerte de nuestra pobre familia? No se le olvida ver esta causa el dolor de nuestros padres por haber hecho tan gran diferencia entre hermanas, que son tan perfectamente iguales? ¡Ay de mí! El caso nos costaría la vida: pues que no po-

dría en un momento una suplica para pedir remedio, viéndonos como me veo, precisada á emplear manos ajenas para la presente, que tengo el honor de elevaros.

Concedednos SS. en convencer á sus padres de la injusticia de una tenencia exclusiva; y de la necesidad de distribuir igualmente sus cuidados y afectos entre sus hijos.

Soy con el mayor respeto SS. Vuestra obediente servidora.

La Mano Izquierda.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Que cosa es filosofía? Es la vida del alma, la antorcha del genio, la ciencia del corazón, y el deleite de la razón.

Que cosa es ambición? Es hija de la extraviación, hermana del orgullo y madre de la crueldad.

Que cosa es amor? Es la tentación del corazón y el escorpion del alma.

Que cosa es guerra? Es la peste del genero humano; es el oprobio de la humanidad.

Que cosa es historia? Es el recuerdo de lo pasado, la idea de lo presente, y el plan de lo porvenir.

Que es un Zeloso? El mas atrevido de los martirios, y el mas peligroso de los linos.

Que cosa es yndole? Un alma sin alimento, una tierra sin semillas, un árbol sin astrós, un árbol sin fruto, y un miembro paralizado e inútil al cuerpo.

Que cosa es virtud? Es el temo de los sentimientos.

Que es un cohecho? El abuso de la fuerza.

Que es un camino largo ó corto, mas ó menos penoso, que comienza en la nada y va á parar á la eternidad.

DE LA CIRCULACION DE LA SANGRE.

Segun el Dr. Thomson, una de las principales cosas que hace la sangre, es dar la vida (1) para reparar la consumción de los músculos; pues que en el quilo ni la vida contienen la fuerza cuando pasan á la sangre; y se precisa que haya una descomposición continua de quilo y de fibra en los vasos de la sangre para formar esta sustancia. Sabemos que en el acto de la respiración se arroja carbono é hidrógeno; y así el convulso, que una de las cosas que hace el aire que se absorbe es quitar el quilo por medio de la afinidad una cantidad de carbono e hidrógeno, en tales proporciones que el resto venga á ser la fibra. Se copia para la instrucción de los lectores por la siguiente noticia del aparato en que trabaja la sangre, de la Teología Natural del Arcebispo Paley.

Hay en la parte central del cuerpo un pequeño hueco cubierto de tubos espirales que parten en muchas direcciones. Por la continuación de estos fillos, necesariamente se extienden los fillos de las arterias musculares, haciendo salir así cualquier fluido que á la sazón pueden contener; por la relajación de estas mismas fibras, las cavidades se dilatan á su turno; y por consiguiente, se preparan á recibir cualquier fluido que este pronto á introducirseles. En estas cavidades estan los grandes troncos, tanto de las arterias por donde sale la sangre, como de las venas por donde entra. He aquí una noticia en general del aparato; y la idea mas simplificada de su acción es, que en cada contracción, cierta porción de sangre se ve precisada á salir por las arterias como por una jeringa; y en cada dilatación entra por las venas una porción igual. Esto produce en cada pulsación un movimiento y cambio en la masa de la sangre igual á la que contiene la cavidad, lo que en un corazón humano que haya adquirido toda su incremento podrá recibir como una onza, ó dos cucharadas. Cada ventriculo contenido, á lo menos, una onza de sangre. El corazón se contrae cuatro mil veces en una hora; de donde se sigue que pasan por el corazón en cada hora cuatro mil onzas de sangre, ó 350 libras de peso. El todo de la sangre pesa sobre 25 libras; de suerte que pasa por el corazón cuatro veces en cada hora, una cantidad de sangre

(1) Fibras es aquella sustancia blanca y fibrosa que queda despues de lavar bien el quilo de la sangre, y de que principalmente se compone la fibra muscular.

igual á la que contiene el cuerpo, lo que viene á ser como una vez cada cuatro minutos. Considerese solamente lo que viene á ser esto en los animales empalidos. La noche de una ballena es una copaz que el conducto principal de las obras hidraulicas está del puente de Londres; y el agua que pasa estrechamente por este conducto tiene menos impulso y velocidad que la sangre que fluye en el corazón de la ballena. Segun el Dr. Hunter salen en cada golpe por el corazón de la ballena diez ó quince gubias de sangre con una inmensa velocidad por un tubo de un pie de diámetro. El pensarlo una mas asombrosa. Vase la relación del Dr. Hunter de la descripción de una ballena en las Transacciones Filosóficas. (Philosophical Transactions.)

Es necesario que la sangre sea llevada sucesivamente al conducto ó porosidad del aire; por tanto luego que el corazón tira la sangre de las venas del cuerpo, y antes que la desquite otra vez por las arterias, pasa á los pulmones en fuerza de la contracción del corazón, y por medio de una arteria suplementaria; de donde, despues que ha sufrido la modificación oportuna, vuelve por una vena vená al corazón, para ser distribuida de nuevo en el sistema, cuando está así preparada.

Un anatomista que comprehendiese la estructura del corazón, podría decir de autemismo que egresiva sus funciones; pero esto que espere de la volatilización de su mecanismo, y de la de la fuerza de muchas de sus partes, que se establece simultáneamente con el trabajo. Con todo, esta máquina portadora una noche y dia por espacio de ochenta años continuados produciendo el término medio de una mil pulsaciones en cada veinticuatro horas, temiendo que vencer en cada una, gran resistencia; y continuará su acción por todo este tiempo sin desorden, ni debilidad.

AVISO.

José Guillemot advierte atentamente al Público que va á hacer un viaje. Los que tengan reclamos que hacerle pueden ejecutarlos en tiempo.

Las personas que quieran comprar los artículos que á continuación se espusan, encontrarán su almacén siempre abierto; y continuará vendiendo hasta el día de la venta pública á precios moderados. Tomará en pago Café y Cacao.

El Jueves 19 de Febrero de 1824 á las 10 en punto de la mañana, se procederá á la venta pública en la casa del Sr. Guillemot Calle de San Juan N.º 253. de los artículos siguientes:

Arreite y botijuelas de 3 arrobas.—id. frances en cajas.—Aguardiente de España.—id. Anizado. Rom viejo ingles.—id. francés.—id. Ginebra Holandesa.—Vino dulce de Málaga.—id. vino Catalán.—id.—de Burdeos en Cajas.—Manteca.—Jabón Americano.—Botijos, barriles, garrafones vacíos y otros utensilios de albañen &c.—Un Relox de simulador.—Sucha de Valencia.

MUEBLES.

Una Comoda de caoba.—Una Cama de colchunas. Una Cuna.—Cafres con musquetero.—Mesas para comer.—id. de cocina y otras.—Cajas y otros utensilios de cocina &c.—Una Escopeta de dos cañones. Una Mulasperda.

Precios Corrientes.

Frutos mayores y menores.

Table with 2 columns: Item name and Price. Items include Café, Cacao, Algodón, Cereales, Azúcar, Papelón, Miel, etc.

CARCAS; por José Nuñez de Cáceres, 1824.



EL VENEZOLANO.

N. 73. *Los libres a quien quitan el voto — Mas quiera una libertad pelagrosa que una esclavitud tranquila.*
CARACAS: SABADO 11 de FEBRERO de 1824.

INTERIOR. BOGOTÁ.

RELACIONES ESTERIORES.

PRIMER MINISTERIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL NOROCCIDENTE DEL CONGRESO DE COLOMBIA.

**FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, GE-
NERAL DE DIVISION DE LOS EJERCITOS DEL O-
CCIDENTE, y del PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EXCELEN-
TISIMO COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO VENEZOLANO.**

En atención a la importancia del asunto que me ha sido encomendado por la Presidencia de la República y a la importancia de la causa que me ha sido confiada, y a que se ha tratado de impedir que el pueblo de Colombia se vea privado de su libertad, y a que se ha tratado de impedir que el pueblo de Colombia se vea privado de su libertad, y a que se ha tratado de impedir que el pueblo de Colombia se vea privado de su libertad...

El honorable Sr. Anderson me ha escrito en esta fecha, y después de las comunicaciones de cada uno de los señores de la República, he tenido el honor de recibir el Sr. Anderson y a mí mismo para presentar personalmente sus respetos al Sr. Anderson, y a su vez he tenido el honor de recibir del Sr. Anderson un escrito en el que me ha expresado que el Sr. Anderson me ha escrito en esta fecha...

con la intención de muchos millares de personas. Es pues, el día de ser de importancia que se manifieste la fidelidad de los venezolanos con respecto a los honores de la patria, y a que se manifieste la fidelidad de los venezolanos con respecto a los honores de la patria...

Por otra parte, Sr. Presidente, permitidme decir que como el establecimiento de una libertad para el mundo, el no es el único camino del mundo de la cultura y del bienestar, así como el mundo por generaciones en el mundo, el no es el único camino del mundo de la cultura y del bienestar...

Terminado el discurso, el Sr. Anderson me ha escrito en esta fecha, y después de las comunicaciones de cada uno de los señores de la República, he tenido el honor de recibir el Sr. Anderson y a mí mismo para presentar personalmente sus respetos al Sr. Anderson...

A las once y media de la tarde, el Sr. Anderson me ha escrito en esta fecha, y después de las comunicaciones de cada uno de los señores de la República, he tenido el honor de recibir el Sr. Anderson y a mí mismo para presentar personalmente sus respetos al Sr. Anderson...

SEÑOR PRESIDENTE:
El Presidente de los Estados Unidos, en nombre del pueblo norteamericano, desea continuar las relaciones de amistad y buena vecindad entre nuestros países, y desea que el Sr. Anderson me ha escrito en esta fecha...

Me permito advertir de las instituciones libres de Colombia y del mundo glorioso con que el Sr. Anderson me ha escrito en esta fecha...

Es en este continente y en este siglo, Sr. Presidente, que el hombre ha vivido desde aquella verdad hace tiempo perdida: que hace a los siglos, el es capaz de gozarse a sí mismo; que Dios no le ha dado en vano el conocimiento de su ser humano. Todos los motivos que pueden mover al hombre libre, le obligan a que las instituciones fundadas sobre el desarrollo de aquéllas verdades y a defender los principios que pueden solamente sustentarse. El mas sólido y poderoso argumento que podemos gozar, es contemplar a nuestros semejantes espiados con amor y argumentos esta verdad: que el conocimiento redentor es la vida fuente del poder político. Cuando una nación está penetrada de esta verdad, su libertad se halla colocada fuera de los tales de la fuerza y del fraude.

Bajo tales gobiernos nosotros podemos con fundación esperar al pueblo de este continente, consagrado solamente a aquellas artes que ofrecen alimento y satisfacción a la vida humana, y el mayor bien a los progenios intelectuales y que necesitan de toda cosa civil y guerra, dedica sus potencias al adelantamiento de sí mismo y de la patria. Por largo tiempo ha sido la doctrina de los despotas, que los artes de la paz no eran suficientes para llenar las ocupaciones del hombre y su sinceridad en esta doctrina ha sido ilustrada...

6. Los señores de la tarde, el Sr. Anderson me ha escrito en esta fecha, y después de las comunicaciones de cada uno de los señores de la República, he tenido el honor de recibir el Sr. Anderson y a mí mismo para presentar personalmente sus respetos al Sr. Anderson...

7. A las once y media de la tarde, el Sr. Anderson me ha escrito en esta fecha, y después de las comunicaciones de cada uno de los señores de la República, he tenido el honor de recibir el Sr. Anderson y a mí mismo para presentar personalmente sus respetos al Sr. Anderson...

8. Para llevar a efecto estas profías el Sr. Anderson me ha escrito en esta fecha, y después de las comunicaciones de cada uno de los señores de la República, he tenido el honor de recibir el Sr. Anderson y a mí mismo para presentar personalmente sus respetos al Sr. Anderson...

9. El secretario de Estado en los despachos de guerra y guerra, Sr. Francisco de Paula Santander, me ha escrito en esta fecha, y después de las comunicaciones de cada uno de los señores de la República, he tenido el honor de recibir el Sr. Santander y a mí mismo para presentar personalmente sus respetos al Sr. Santander...

10. El Sr. Santander me ha escrito en esta fecha, y después de las comunicaciones de cada uno de los señores de la República, he tenido el honor de recibir el Sr. Santander y a mí mismo para presentar personalmente sus respetos al Sr. Santander...

11. El Sr. Santander me ha escrito en esta fecha, y después de las comunicaciones de cada uno de los señores de la República, he tenido el honor de recibir el Sr. Santander y a mí mismo para presentar personalmente sus respetos al Sr. Santander...

12. El Sr. Santander me ha escrito en esta fecha, y después de las comunicaciones de cada uno de los señores de la República, he tenido el honor de recibir el Sr. Santander y a mí mismo para presentar personalmente sus respetos al Sr. Santander...

CARACAS, MUNICIPALIDAD.

En la ciudad de Caracas a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos veinte y cuatro, decimoquinto de la Independencia. — El Sr.

EL VENEZOLANO.

Jose Polanco, Joaquin Alegre, primero Tamayo, Herrera; el Sr. Albaladejo, Sr. D. Jose Angel Almon y los Sres. Municipales Carlos Tamayo, Simón Procurador General, Sr. Maria Peláez, Fernando Lopera, Juan Rafael Fernández, Juan Pablo Hueso, Augustin Barria, Fernando José Blatin, Pascual Medina e Ignacio Diaz, nombrados en esta sala concurrida en sesión extraordinaria, citación y acuerdo lo siguiente:

Que cuando con dolor la L. M. que se trata de eludir el beneficio efora, que necesariamente debe resultar de la acta que ayorda en diez del corriente, sobre el abasto de carne, por los excesivos precios, á quienes aquella disposición agota un dique al municipio que tenia establecido para alimentar al pueblo, en un caso de la mas grave y primera necesidad; que está observacion llega ya a ser un hecho efectivo, pues en el dia de hoy solo se han matado y espandido al publico seis reses que no han sido suficientes en un para cubrir la quinta parte del consumo diario; que en los diez años anteriores apenas se ha experimentado una falla semejante, por que las mataderos de ganado y fideles antes de el, abastaban con una absoluta independencia á todas las reglas de la sana publico, tenian de todas las particularidades de primer de este arte, por las que en las ganaderias que la proporcionaban, y educaban á sus hijos, como que como estos mismos hombres han visto la hembra, crianza, y constitucion de ellos con que la actual Municipalidad con el apoyo de la Intendencia Depto. Municipal suspende á mejorar la suerte de los vecinos de la Capital de Venezuela, intentan volver por sus propios y entragos haber discusiones sus procedimientos, han movido pudiendo un p. en extension por los ganados, y los otros inconvenientes muy infimos que con esta abominable transa, han logrado que falten las carnes, para existir el plan de la ciudad contra este L. C. por su arbitrio del dia 1.º de corriente, y que el su movimiento al Sr. S. Intendente resquepa aquel acuerdo testificando su punto municipal y finalmente que estando con vigentes los razones jurídicos que trae la Municipalidad para celebrar la expresada acta, resultó se ha de como se ha mencionado á su prescencia el Sr. Felipe Hernandez uno de los ocupados en este ramo, y habiéndole hecho algunas preguntas para inquirir el origen de la escasez que se experimenta, ha expuesto que para el dia de mañana solo quedaban seis ó siete reses del Cundalino, Arevalo, que que ninguno de los demás mataderos tiene suficiente para cubrir la extension del Cundalino Francisco Gonzales que tenia algun ganado, sin contar con treinta reses que existia ayer para Guaymas y encarrarla que iba a conducir á la Guerra. En este estado citó la Municipalidad á mediar los medios que podian adoptarse para proveer de carne al ciudadano, en las diez y ocho pedimentos, y al efecto hizo citar á su presencia al Sr. Cundalino Francisco Gonzales por un parte de ella, y habiendo aquel contestado haberse en un punto, acordó que pues el citado Cundalino en las pocas reses que tenia este Matadero Corporal á la ca. citada de diez del corriente, impuso del mismo, si como consecuencia de algunos ganados que usara de dos ó tres reses de el matadero, con tales sus hijos, independencia y proteccion que se le dispensara, para que pudiese con mas utilidad beneficiarlos en el por su cuenta, solo necesitó á ella, siempre que con esclusion de toda otra persona se le fuese el matadero, en que no concurra la Municipalidad, ni tampoco en permitirle sacar sus reses en las carnicerías mandadas suprimir, no obstante de haber obrado clara y terminantemente que dicha la carne á diez reales la arroba, y que el propio Gonzales no lo queira vender hasta aboga su ganado, á libranza al matadero, y pasase á su casa el Sr. Regidor Decano Carlos Gómez, y le intimase de orden de la Municipalidad que en demora á la total falta de ganados y á la proposicion que á los luz, lleva de todo el que incese á dicho matadero en el mismo dia, para que bajo este concepto la fundacion por su cuenta, sin intervencion de otra persona, muchos llegase mas ganado y que en caso de resistencia, se esta medida de utilidad comun, y de la mas grande necesidad, se le hizo se entender que se le embargaran los reses, y caballos que por sus hijos se vendieran á matar en por su cuenta. En efecto el Sr. Gómez compareció su reunion manifestando al cargo que Gonzales estaba libre y sano, que le comedia con especies y en actitud de matar á caballo, y que á la Municipalidad que le hizo constar, que de memoria á un ca. chobleria lo ordenó que se le daba, y que la Municipalidad

podia disponer de los cuatro mil reses que tenia, como le pareciese.

La H. Municipalidad no ha podido menos de ponderar la equidad de Gonzales como un desahogado de su estado de negarse á concurrir á la sala municipal para que se le dispusiera, puesto que cuando de su presentacion se deduce una tenencia del mismo pueblo á quien pertenece, de la misma propiedad de que es dueño y á la cual debe exclusivamente su existencia física, moral y económica y en consecuencia cuando se prese al Sr. S. Intendente con testimonio de esta acta, á fin de que se sirva aprobar la determinacion presentada, que lleva al Sr. S. Intendente el Sr. Jefe Polanco Alegre primero por todas las veces que está en el dia de sus facultades, hasta donde abasteció este pueblo en los proximos diez años ganados.

Y que tambien se pasa copia de este acuerdo á los editores de los periódicos para su publicacion. Con fe que se con leyó y firmó de que continúo.—Barral.—Almon.—Cerezo.—Pacheco.—Lopez.—Fernandez.—Hueso.—Barria.—Blatin.—Medina.—Diaz.—Raymundo Benito Sarmiento Secretario.

De la misma Corporacion.

Considerando la H. Municipalidad que la consumacion de los cuatro mil reses que se comedia en esta Capital, es imposible que pueda llevarse, sin solo á su oferta por haberse por si misma en el estado de que se encuentra, tanto en lo que respecta á la cantidad en el tráfico continuo de ellos; que estos obstáculos tratan su origen del método administrativo que actualmente se prevalece á su composicion; que toda administracion de fondos públicos, sea cual fuere su objeto y destino, dice la puerta á fraudes, malicia y de difícil averiguacion; que muchas de estas, tales las abusos que se inventan, aquellos errores se producen indelicadamente bajo de este sistema, en que jamás puede lograrse la conclusion de aquellas que es un axioma de economía política, que identificando el interes particular de los ciudadanos con el interes del publico, en todos los proyectos que tendan á la mejora, utilidad y ornato de las poblaciones, es que se consigue y lleva al cabo la perfectibilidad de estas, y últimamente que todos los pueblos cultos tanto de la Europa como del Norte America han formado en los siglos y milicias los mas bellos caminos, que que honrando el pais, han facilitado al mismo tiempo la comunicacion interior, adoptado la maxima utilidad que sea de ellos, y que al punto que proporecionan este bien á su nacion, se multiplican y hacen abundantes en la sucesion, acordándose se ficiere por caridos y por medio de las pólizas, para que las comunidades que quieran hacer proposiciones sobre la composicion particular de cada uno de los cuatro caminos milenarios, bien sea en toda su extension, ó por algunas Colonias, conforme al artículo veinte de la ley de once de Octubre del año siguiente, la comision por medio de la secretaria municipal, en el término de diez dias contados desde esta fecha, en el concepto de que si la proposicion, con expresion de las proposiciones que se hagan y sus ventajas, tiene á bien el Sr. S. Intendente, se manifieste al publico el día en que debe celebrarse.

Caracas Enero 30 de 1827.—11.

Raymundo Benito Sarmiento—Secr

EL VENEZOLANO.

CARACAS, SABADO, FEBRERO 14.

No hay buen patriota que no se lamente con justicia de la triste educacion que recibe nuestra juventud en los Capítulos de las departamentos de la Republica. No hemos tenido, ni tenemos colegio, ni establecimiento en armonia con las leyes del siglo, y como con las instituciones liberales que adopta Colombia para la educacion de sus hijos: no hay la pugna perpetua entre lo que somos y lo que queremos ser.

La educacion que reciben nuestros parientes, naturalmente los ha educado muy al contrario que á la sociedad, y los primeros institucionales nuestros colegios son rivales de la perniciosa de los habidos talos á que están en la pubertad. Estos colegios á los que se refieren, y se refieren á la ley, escribiendo, ojalá, alguna vez á un

que sus hijos, y sus hijos, y sus hijos. Así es que recibimos nuestra educacion, y al que no se dedica á la ley, y a encontrar abundantemente en el. Tal es la suerte de los jóvenes de nuestra querida patria, hasta que sus legisladores en vez de ocuparse en dictar leyes barbaicas contra los sospechosos, como usual sus torcos á abjurar sus fealdades, y sus hijos de un juez de libertad.

Mientras tanto, y desgracia de nuestra patria á nuestros países de familia á cubrir sus hijos á países extranjeros, donde haya establecimientos que formen republicanos ilustrados, como á luz el siguiente plan de un sistema en New-York, y de los de mas eruditos en aquellas Pátrias. En el se encuentran un algunos jóvenes Colombianos, y que se hallan en su fuerza con un temeroso esperanza alguna de ver en nuestro distrito los experimentos y los medios necesarios para un orden administrativo y un mas á ser tener hombres formados por instituciones extranjeras, pero republicanas, que se mudan á la Española y á la Romana. Los chicos se educan á la vez, y bajo la direccion de la voz sea Corcha, pero nosotros los encontramos en Genova, en Cremona, puesta que vivan en algunas localidades vivan en las bellas y muchas Colombianas educan á los hijos de nuestra que han abjurado los malos placeres de España y de sus hijos.

El país está desahogado, sin poblacion toda no se educa, y se desgraciadamente la mayor parte de los chicos en países en los que como nosotros abjuran, adoran de muerte á los torcos y sus hijos perniciosos, pero se que á la letra se publica, sus principios y non su mal extendida moral.

Sus hijos venibles que parecen amargos á muchos mundos, pero los legisladores de este período no se ocupan en sus hijos á espaldas de la educacion y de la verdad.

ACADEMIA DE PRIMERA EDUCACION.

Esquina de las calles de AMITY y MERCER, EN NUEVA YORK.

Estados Unidos de la America.

En el día de prosperidad de toda Nacion depende su destino del grado en que los individuos que la componen poseen la virtud y la sabiduria; y la base de estas es la EDUCACION.

Conveniente de esta verdad, el infrascripto ha escrito un libro en alguna manera de un libro de la instruccion de los Niños Españoles; y proporeciono muchas aquellas virtudes que pueden hallar en los mejores establecimientos de esta clase, literatura de los grandes hombres en que la experiencia le ha hecho un gran patrimonio, á saber: el desprecio de materias de Rehen, á saber: el desprecio de las faldas y monjas de las que se dan en la Católica Romana, de sus parientes y relaciones; y la total ignorancia en que se los dejó de las ciencias de su país natal, junto con el desprecio que las mas veces, se les infunde acerca de todo lo que le pertenece en relacion de la cual virtud y sus causas son Bellas, desnaturalizados de su Patria, y sin conocimiento alguno de sus idiomas nativos.

Para llevar este grande é importante objeto de un modo satisfactorio, se ha propo un plan de la educacion de los niños que se publica bajo de su direccion, evitando de ella con el mayor esmero tanto en la parte fisica, como en la moral y literaria; y espera conseguir el mejor resultado, rehenos de los siguientes medios.

La primera, en la mas exacta y constante atencion á la limpieza y aseo; las mas simples, simples y bien condimentados alimentos, y algunas horas de recreacion para aquellos juegos y ejercicios, que al mismo tiempo que instruyan y ejercitan sus espíritus, fortifiquen y mejoren sus cuerpos haciéndolos ganar en todo el mayor decoro y decencia.

En cuanto á la segunda, cree que en general la dulce persuasion, y el ejemplo constante son poderosissimos, especialmente en los niños, cuando el corazón no está ya corrompido. La virtud no es en sí misma, y sus beneficios á un tiempo sin fin, y causa mayor de la moralidad. Con todo, no los exija la perfeccion de un sistema se limita á inspirarles la profundidad, é incultarles los principios de la piedad y de la rectitud en cualquier de disimular los defectos que aun remotamente puedan serles funestas; y para

EL VENEZOLANO.

conocidos y reconocidos, jamás perderá de vista a los niños que se encuentran en su escuela; consintiendo su ingreso en la clase, su amigo y confidente fuera de ella, y su compañero en las lecciones y en sus pasatiempos.

Por lo respectivo a los estudios, estos abrazarán las primeras letras, la Dicción Castellana, la Aritmética, la Geografía, con el uso de la Esfera, la Lengua Castellana e Inglesa, la Historia Sagrada y Profana, con particularidad de España y América, los elementos de Historia, Física, y Filosofía Natural, y los principios de la Constitución política de un pueblo, exemplificados en la de España. (1)

Todo esto se enseñará en un curso mensual, y proporcionalmente a su inteligencia y capacidad de los alumnos; con la mira de fortalecer sus facultades, enseñarles sus obligaciones intelectuales, de rigor y prontitud a sus percepciones, culturales el gusto, e calificarlos para que se ligan con el tiempo miembros dignos de la sociedad.

CONTIBUCION QUE DEBEN HACER LOS ALUMNOS, Y PRESUPUESTO DE LA QUE PUEDEN IMPORTAR LOS PADRES.

Por la enseñanza, comida alojamiento, lavar, y cubrir la ropa blanca y lavado en la Iglesia Católica, al año Pesos 220. Esta contribucion se deberá pagar por trimestres adelantados precisamente. No se abona nada alguna por falta de asistencia, ni ausencias; y los alumnos, que dejen la Academia, deberán avisar de ella por escrito tres meses antes, pues de lo contrario pagarán el importe del trimestre siguiente, como si estuviesen en ella. Adviértase que los gastos de medicina y botica, en caso de enfermedad, no se incluyen en los referidos 220 pesos.

A la entrada contibuirán con la suma de diez pesos.

Por libros, un año con otro (excepto el primero que se le suministran Gramaticas, Diccionarios de y con otras multiplicadas) 8 Por pluma papel y tinta 4 Por dinero para el bolsillo 12 Por zapatos y su reposición 12 Por la ropa interior o exterior que se hubiere 21 Un cuarto a la ropa exterior de otra familia en caso que todas las familias estén en el manejo de la academia, en la inteligencia de que se pagará la mayor economía. Total de gastos un año con otro Pesos Cuarenta 240

Supongamos que los interesados lo requieran, se darán los libros y los alumnos en otros tantos ramos, y en el caso tendrán que pagar lo siguiente, sobre la suma arriba expresada:

Por instrucción de la Lengua Francesa, \$10 al año. Latina 40 id. Griega 40 id. Italiano 50 id. Las Matemáticas 50 id. La música para aplicación al Violin Clavete o Flauta 100 id. El Baile La Logica

Los alumnos deberán traer por sí mismos de un coste, un vestido, una chaqueta, un par de zapatos, dos pares de calcetas, tres paños y una corbata; y también de medias, y demás ropa que corresponde para andar vestidos limpios, aseados, y decentemente.

Cada uno habrá un mes de vacaciones desde el 15 de Agosto hasta el 15 de Septiembre, cuando tampoco podrán pasar los alumnos en la Academia, sin traer que pagar por ello cosa alguna de mas de la persona.

Los padres de familia de estos estudios no se reducen sino teniendo en Nueva-York un representante de familia en Nueva-York, o constituido responsable al pago de la contribucion y gastos; o bien trayendo cada el individuo que abra se expresa, a quien satisficieron adelantaron previamente el importe de la contribucion, y en cada trimestre se certifica su pago, no por trimestre, como lo que lo hace en esta ciudad, sino por meses, como al tanto lo practican; y si no es un cuerpo y resque los que no, y a más.

A los sujetos que mandan dos, o mas niños de la misma familia, se les hará la rebaja

de veinte pesos, es decir, la contribucion quedará reducida a diez pesos por cada uno de los que no pasan de 12 años; los demás de 15 pagarán a razón de \$120 por cada uno de la misma familia, y \$120 los que cregan solos.

Nueva-York y Nueva Orleáns de 1819.

Mariano Páez, jefe de la Academia.

VANIDADOS.

ARTICULOS COMUNICADOS.

EL VENEZOLANO, concuerde cumplir con los principios que ha proclamado en su programa en sus columnas y todo respecto que un libro. Sus editores concuerdan muy digno de ser la luz publica el artículo que se pone en su publicación, por que este periódico se pertenece a partidos ni autoridad alguna. El Sr. Ramirez se expone con la envidia de un verdadero Republicano, y en esta oportunidad con

Los Redactores.

Señores Redactores del Venezolano.

El epigrafe de este periódico que comienza con el nombre de su jefe político, y cuyo honor sostiene V. E. gremios con su ejemplo y sus escritos, autorizan a todo Colaborador quien expone la libertad de escribir en el seno del poder, uso del fraude y sencillos lenguaje que sus amigos aborrecen. Demasiado en esto a mi delirio la obligación de hablar en este artículo de una persona, que es de purísima importancia para el publico, a pesar de haber tantos hombres, a quienes un estúpido orgullo persuade que saben algo, y que parecen transformarse en calce de otro especie, desde el momento que algún nuevo empleo les hace mudar subitamente de traje, y así a continuación. Pero no puedo poner en olvido la explicacion de los errores que han andado en separacion de la Secretaría de la Intendencia de Venezuela que el Supremo Gobierno no tiene controlado, hasta que por el se acordó de la libertad que le ha otorgado sobre un renacimiento, no sea que mis compatriotas lleguen a creerlo desanimado de otros incidentes capaces de disuadir o alterar la buena opinion, que de un conductor hayo logrado merecerlo.

La historia enseña que el nepotismo ha habilitado el Vaticano, los palacios de los Reyes y las oficinas de sus príncipes, y lo que debe causar una gran indignacion, ha penetrado hasta el seno de las Republicas; por que existe un imperio a que gobiernan los hijos de la obediencia de su mayor príncipe que los demás hombres nada saben, y que unanimente entre los individuos de su hogar y presidente por ella comienza desdichada los empleos, si se de resignarse en ellos otros tentos apoyos de su autoridad, factores de sus intereses, y necesidades de sus caprichos, e instrumental cuerpo de sus pasiones, y Ojala que esta nueva Academia venezolana, los administradores de Colombia, y sus hijos presenten a los demás Naciones un modelo de virtudes digno de ser copiado y imitado. Contribuyamos al tiempo actual, así que el Intendente de Venezuela no ha resistido en el, pues se le trata por ejemplo, de enviar una carta a la Intendencia de la Guayana, se dirige al Sr. Francisco Guebara cuando con una subleto suya; se le fuerza de haberse al Secretario y por ende instituido otro, se jura la vida en el Sr. Pablo Alvarado, cuyo mayor favor se le otorga de presentarse con un Señalado; y esto es indudablemente lo que ha sucedido conmigo.

El Sr. Alvarado, tan docto que es director de Trabajo, error primero le plaza de fiscal de Secretaría que ahora ocupa por un casualamiento, alegando que sus infantes de dormir no le permitian ser redactores de uno que en las letras; pero al fin dejó ventarse de un atencion muy particular. Formado en un arte que me se desconocido, a una copia recibida iba que en otros días le dispusiera de un Cuaderno de Moral al Sr. Dr. Rafael Castro, quien concuerda en su calificación por haberle reconocido los errores de la administracion de rentas del Colegio, de que resultó contra el un aumento de cantidad de pesos, empezó de de aquel tiempo a exigirme un nuevo Secretario, y a cambiar de tal modo sus mandatos, que a la entrada del nuevo Intendente tuviese todo en efecto. Sugiero, pues, entre otros asuntos y noticias en un momento al plan de Secretarías que no habia formado y en el cual andaba laborando diferentes para todos los empleados, la del

una vez más entienda, le presento muy corta. Su anhelo en materia con el, que él se va a la de Teología, y con las pretensiones de la Administracion no renuncie del Colegio, ha querido conciliar a todos en que la Intendencia que queda en Secretaría supliendo al Intendente. La propuesta de que se le entregue también la mitad de los 100 pesos mensuales a que alcanza, o con diez de cada de dicho Oficio, que ellos se repartan, y diez los dos Secretarios. De modo que el Sr. Alvarado a el favor de sus pasiones ha hecho a la profusa dador de que no solo maneje asuntos suyas, figurando sus dadas que el Sr. Alvarado ha accedido para salvar qualesquiera que se le ocurran, y en vez de que el Intendente ha estado en sus mismas suposiciones en orden de la Intendencia que se merecer por su empleo, y que jamás ha descubierto ni conculca, introduciendo novedades contrarias a las disposiciones del Supremo Gobierno, ni al arreglo de las Secretarías de Intendencia, mandando hacer libros de rubricas que no están en sus facultades, y precipitándose en su de todas las cosas a la resolución que he tomado, por el dar calificación al Sr. Alvarado que no puede haber muchas destinas ni la vez, que no ha prestado a la patria servicios serios, y a quien deba obligarse a marchar al Congreso si que se merecen.

Nada de esto en ninguna manera se debe se refieren que el General Tria ha principiado en Intendencia bajo ministros imparciales. Perseguir de las corrientes con el General Soublette, de la renuncia del Sr. Gómez Cero de Caracas, reemplazado por el Sr. Traveso, de la suspensión del Juez publico de S. Felipe, y la renuncia del General Mayor Gutera para Cuatros Vista de la Intendencia de la Guayana con participacion del Oficial Mayor Rodriguez, y por otros sucesos que no puedo enumerar, pero merece particular atencion el de la Asesina del Sr. Aranda, por la necesidad de haber tratado de mandarlo honor a su casa y haberle salvado para Caracas con una escorta militar, según se supo de publico en la Ciudad. La realización de este plan mandado haber sido un enorme ultraje contra los derechos del Ciudadano, y contra la Constitución que es su garantía, y pudieran haber existido en el pueblo desconfiancia de haberse separado en Caracas, afortunadamente no resultó en ella la falta Superior de Justicia, ahora mandado de los tribunales, una tabla en sus mandatos, y cuyos actos desobedecieron victoriosamente las ordenes de la Intendencia. En caso a pretender sobre la voluntad de mismo, y la libertad de intencion, por que el Gobierno que se posee mas que en las personas dadas, se halla que lo mismo mas espaldas a una inmensamente en los alrededores del país y de la retención, por que ellas jamás pueden satisfacer las necesidades, ni reparar las deudas que mandaron, y por que la depredacion humana que da toda obra, suele también saquearlas como efecto de varias procedimientos de los tribunales, y aun de la existencia de las repúblicas.

Verá de quince años ha que tengo el honor de servir a mi patria; ni he olvidado copias, ni disfrutado otra cosa que mi libertad. Me queda el honor de una existencia y tranquila paz; y al orden del Supremo Gobierno la obediencia de un renacimiento, salúdame este momento como el mas afectuosamente.

Caracas 10 de Febrero de 1824. José Luis Ramirez.

OTRO.

SS. REDACTORES DEL VENEZOLANO.

Como la Ciudad de Barinas de él Intendente desobediencia de uno al gremio de Paname, Barinas, Mérida y a los aletos de estas plazas, como también constante en la de haber la guerra a tal, el que no se ha sumo terminante, o los que han tratado de hacer creer que por su infamia le han servido de a su patria, y para desconocer el pueblo la voluntad que respaldan en caso que se me sigue por intenciones contra sus libertades.

También existe en no poder la representación que hizo en 7 de Mayo del año próximo pasado, para saber de aquel modo de la Intendencia, y el decreto del Sr. General Alvarado en materia de, y este puntaje a su E. M. por decreto de 2 de Enero.

Habiéndose formado por el Capitan Manuel Ferras, el proceso que precede contra el Capitan José María Navas Comandante del 1.º de

(1) Algunos vecinos de esta ciudad, que se tiran a tierra en este establecimiento, han encargado que se les permita sus estudios en un

DE VENEZOLANO.

El Comandante de las... de aquella Princesa... de Nueva-Boronia... de este Cap...

La ley mandada... por el Sr. General... de las SS. Decretos... de las SS. Decretos...

propia y perfecta pronunciación de la lengua... 18 En tanto se... 16 Cuanto se...

OTRO.

Se vende la mitad de una posesion llamada Chayata, situada en el Apure...

OTRO.

Se hace saber a los aficionados y principales de la carrera... Se hallará de venta...

Precios Corrientes.

Table with 2 columns: Item name and Price. Includes items like Café, Curaca, Algodón, Cacao, Azúcar, etc.

AVISOS.

No pudo colocarse en este número el artículo que se nos remitió...

OTRO.

ISAAC ALVARES DE ION, PROFESOR DE LENGUAS. Propone enseñar la Lengua Francesa...

Una... y primer de Marzo de mil ochocientos y diez y seis...

OTRO.

SS. REDACTORES DEL VENEZOLANO. Caraca, 1 Febrero 4 de 1824.

Muy Señores míos: Yo gence VV. la honra de publicar en las literales...

CARACAS: por José Núñez de Cáceres, 1824.



EL VENEZOLANO.

N. 60.

Mala periculosam libertatem quam quietam servitutem.—Más quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.

TRIM. 7.

CÁRNICAS: SABADO 6 de ABRIL de 1824.

EXTERIOR. EUROPA. ROMA.

En la gaceta del gobierno del Perú del 6 de Diciembre último, hemos visto con suma placer la carta del agente del gobierno de Chile enviada a la Silla Apostólica, en que da parte al Director O'Higgins de la comuna y procedimiento del Vicario de Jesu-Cristo relativamente a la independencia de América. Los pueblos de Colombia tan patriotas como religiosos, verán con satisfacción que el Sumo Pontífice cuida de reunir las necesidades espirituales de los hijos de la Iglesia Católica, sin hacer diferencia entre repúblicas o súbditos de los monarcas. La nota del presbítero José Ignacio Cienfuegos, agente del gobierno de Chile, entre otras cosas dice lo siguiente:

“Los negocios que V. E. se ha servido comunicarme en esta Corte están ya todos concluidos con la mayor felicidad. Se conoce con evidencia, que una adorable y amorosa providencia favorece con especialidad a nuestra amada patria. Desde que arde, S. Santidad, el Ministro de Estado, y Cardenales me han tratado con la mayor consideración, y todo se ha facilitado sin necesidad de empeños, de abogados, ni de agencias. Ha nombrado S. Santidad por el gallo de Chile, ó Vicario Apostólico, al Sr. Juan Muñoz Arzobispo bilense, sujeto de los más respetables por su virtud, prudencia, desinterés, y gran talento y literatura, y con los más amplios facultades de todo que se puede conferir, en que por sus rasgos eminentes se ve la felicidad. Se concede a V. E. el ejercicio del patronato real sobre, para la presentación de curules, de curatos y demás beneficios; la administración de los diezmos ó rentas decimales, como lo gozaban los Reyes de España, la continuación de la bula de la Cruzada y otras, y que se nombra un Censuario general, lo mismo que con las mismas facultades, que el que reside en Madrid; que todas las causas pertenecientes al Tribunal eclesiástico se concluyan en último grado de apelación ante dicho Sr. Vicario Apostólico, incluso todas las de sus requiridos, y confesión de sus capítulos y grados; que elija y otorgue los Obispos que serán nombrados por V. E. y colocados en la dignidad de titulares, ó vacantes en aquellos puntos, que a V. E. y a dicho Vicario Apostólico pareciera más conveniente, y otros muchas en el futuro caso me lo intruro, que no puedo por no molestar a V. E. pues el Sr. Ministro de Estado ha tenido la bondad de mandarme las instrucciones del referido Sr. Vicario Apostólico para que las leo. Puede también dicho Sr. en caso de muerte nombrar una persona de su satisfacción y de la de V. E. que con las mismas facultades ejerza sus funciones, hasta que se avise a S. Santidad para su confirmación; y todo esto practicará constantemente, hasta que se acordada que sea nuestra independencia se haga un empujamiento con S. Santidad para que se pronuncie todas las bulas de los días, de modo que en las actuales circunstancias, ni después tendrán los habitantes de ese estado que hacer recurso alguno fuera de él.”

“Su Santidad me ha remitido una bella enciclica, que ha llevado bien acogida en un caso para que la presente a V. E. Esta solenne bendición hace todos los años el día de la festividad de la Candelaria, y a cada uno de los Soberanos Católicos de Europa remite una de dichas enciclicas por mano de sus Embajadores. Yo he, pues, el Santo Padre a V. E. en el rango de aquellos; y estoy persuadido por lo que se me ha comunicado, y por las grandes demostraciones de benevolencia que ha manifestado con unstro Chile, que cordialmente desea su felicidad.”

Con reflexiones continen al leer esta interesante noticia, y tanto ellas inspiran sentimientos de alegría y de consuelo. Si el Papa ha atendido las instancias del estado de Chile, cuya administración, regularidad y población no son comparables

con la organización, progresos y buen nombre de Colombia, debemos esperar que recibiremos también la atención del Vicario de Jesu-Cristo en la tierra, la cual si se ha retardado es de atribuirlo, á que el Sr. Zea, que tenía comisión de ir á Roma, jamás se presentó en aquella Corte, y á la muerte del Sr. Echeverría.

(De la gaceta de Colombia del Domingo 1 de Febrero de 1824.)

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 27 de Octubre.

Acusación fiscal en la causa formada á D. Rafael del Riego, y vista en el día de hoy en la sala segunda de Alcaldes de la Real Casa y Corte.

Si vuestra Fiscal, Sr. Juan S. hobiere de acusar al traidor D. Rafael del Riego de todos los crímenes y delitos que firman la historia de su vida criminal, mostrando el número de hechos que ratifican su alta traición, no bastarían muchos días y influencias, que no primum in la prisión de una censura, ni las pocas horas que ha traido el Fiscal en su poder la causa (1), consultando el interés de la vindicta pública con el propio castigo del mayor de los delitos, y la suma urgencia con que V. A. le ha pasado la causa, cuyos meritos y motivos de su formación obligan también al Fiscal á consensuar su acusación con una de los muchos delitos de la alta traición que en los hechos revolucionarios, de que tanto abunda, ha cometido el traidor Riego, contra esa vida misma, que él mismo se salvó el día de su fuga. España, como todos los señores que existen bajo de sus legítimos gobiernos, y reconocen la verdadera autoridad de sus Reyes, son obligados, y son perturbados con la facción revolucionaria, que ha causado tantas desgracias en la noble Nación Española, y de que fue el origen el infame y traidor Riego en el alzamiento de las Cabezas tropa, destinadas á la pacificación de las Américas, abandonando su misión, y proclamando una Constitución inulada por su Soberano como destructiva de sus sagrados derechos, y base de su gobierno imperativo de la anarquía, destructor de las leyes fundamentales de la Monarquía, y de nuestros usos, costumbres y usos. Hecho, como se ha demostrado en el experimento, durante la ominosa época de la llamada Constitución, de la que hoy primer proclamar el infame Riego por la cabeza de la soldadura que mandaba en las Cabezas de S. Juan; y en que obrando contra su Rey y Señor, formando el juramento de fidelidad que prestó al príncipe de sus banderas, cuando entró en la batalla de Arroyo de Navacerrada, que en la proclamación, sino que, á la cabeza y mandando aquella soldadesca, vino al territorio Español, obligándolo por la fuerza de las armas á sumarse á su propia traición; despojando á las autoridades legítimamente constituidas, y eligiendo por sí otras constitucionales, por lo que entre los rebeldes y facciosarios le trajo el nombre de *Hefe de las Cabezas*, y en cuya empresa continuo después del aciago día 7 de Marzo, en que en esta Corte por una facción de rebeldes, con el puñal al pecho, obligaron al Rey nuestro Señor á que, como de hecho y sin voluntad, aceptara una constitución que definió su autoridad y usó la dignidad de su Reino, y por lo que con malicia consajo la había derogado en 1811; después, vino á leer, de este aciago día el mismo Riego continuo esclamando durante una gran parte de la Península, presentándose en las plazas y balcones de sus respectivos ayuntamientos, predicando la rebelión, victoreando el ominoso sistema constitucional, y anteponiendo los nuevos principios, bases de una revolución que tantos padecimientos ha traído á la angustiada y sagrada patria de España.

Si vuestra Fiscal, Señor, se tiene autorizado y precisado á usar de su alto ministerio formando á Riego los cargos que resultan por notoriedad, y que son capaces de la mas completa justificación,

(1) Se le pasó al Sr. Fiscal á las diez del día, y á las ocho de aquella noche le había ya reconocido y despachado.

patentizará el número de delitos de cada especie, que han obligado, digámoslo así, al pueblo Español á clamor en todos los ángulos de la Península diciendo *mueren el traidor Riego*, á la par que formalmente se aclama con viva el Rey absoluto. Empero el motivo de la formación de esta causa, y que rontine la Real Orden de 2 del corriente, y obra al folio 37, obligó á nuestro Fiscal á acusarle respectivamente del furoroso atestado complot por este criminal, como diputado de las Cabezas Cortes, votando la traslación del Rey nuestro Señor y su Real familia a la plaza de Cadix, violentando la Real Persona que se había dirigido a su propia traslación, llegando la traición hasta el extremo de despojarle de aquella autoridad que era la rebehon de la patria; y contra quienes se mandó proceder por Real Decreto de 23 de Junio, señalándose en su artículo 3.º los diputados que tuvieron parte en semejante deliberación, y mandándose que los tribunales les aprehesen las penas establecidas por las leyes a semejante delito de alta traición sin necesidad de otras diligencias que la identidad de la persona.

Mas en la presente causa tenemos todos los requisitos, que en cualquiera otra que no sea privilegiada, se exigen para la imputación de los delitos correspondientes a toda clase de delitos, cual es el cuerpo de tal, reconocido, y ratificado de su perpetuación. Cuerpo del delito es el honoroso artículo de violación la Persona del Rey nuestro Señor en la traslación de Sevilla a Cadix, que existió hasta el extremo mandito y sin ejemplo en la historia Española, de la suplantación de su autoridad, no solo en la Regencia, como su efecto de una representación hecha en las mismas Cortes por el diputado Calisto, contra el criminal Riego en su declaración, antes de la necesidad, que nuestras leyes mandan con la pena de muerte, incluso, y lo mas que comprenden las leyes del título 2, parrafo 7, concordantes con las de la recopilación. Tenemos por no reconocido de este gravísimo delito el infame D. Rafael del Riego, como uno de los Diputados que votaron y conestaron semejante crimen, resultado por último la traición de ello, no solo por lo que informo, con relación a los señores practicados en su imputación, la Sala del Crimen de la Real Audiencia de Sevilla, acompañando las copias autorizadas de todos los periódicos que redactaron en ella la esencial sesión del 11 de Junio último, con sus listas y demas que acreditan la complicidad de Riego, sino que tenemos su propia y terminante confesión judicial, que constituye en lo legal aprehendido probado como la luz, que hace necesaria la imposición de la pena al delincuente.

Por todo lo cual: el Fiscal pide contra el reo convito y confesión de alta traición y lesa-majestad, D. Rafael del Riego, la del último suplico, confiscación de bienes para la Cámara del Rey, y demas que señalan las leyes citadas, ejecutándose en el día hora, con la cualidad de que cada uno, se desnudare su cabeza y cuartos, rotándose aquella en las Cabezas de S. Juan, y el uno de sus cuartos en la Ciudad de Sevilla, otro en la Isla de León, otro en la Ciudad de Malaga, y el otro en esta Corte, en los parages acostumbrados, y como primer de los puntos en que el criminal Riego ha cometido la traición, y mandito sobre su traición y rebelión, con confiscación de costas; como todo lo pide el Fiscal, y espera de la justificación de V. A. en satisfacción de la vindicta pública, cuya defensa le esta encargada, y como Puntual del Rey y sus sagrados derechos.

Madrid y Octubre 10 de 1823.
(Diario de Sevilla del Lunes 16 de Noviembre de 1823.)

La muerte del desgraciado General Riego no puede dejar de excitar algunas imputaciones, como las causas que hacen retrogradar los reyes dejen arrastrando a sus camilleros; algunas observaciones hemos hecho antes de ahora sobre las que le han llevado a Riego al patíbulo, y al resto de los españoles a las cadenas.

A la hora que le dio el título de libertad solo se obtenía la colaboración de un partido, la rey fueron en gracia a perder su prestigio a los efectos que entraron en gila de buena fe, se retiró de la arena.

Voluntad y a esto si vive el ejército en que con la fuerza mas noble, si los tiranos y celos de la patria y la libertad se oyen y si de la línea de aquellos hombres que por quienes el pueblo, que ya las empuerza no puede menos de tener aquel horror que inspiran los grandes crimenes; en este estado empieza la reacción que envuelve a ciertos momentos, cuya hincapié los hace quedar en el campo de batalla, y cuando ya los individuos se han puesto en salvo, con lo que ellos solos rojieran de las transformaciones políticas; y así es que un Reino muere en la horda, cuando un Turco y otros disfrutan en las mejores cañales de la Larga del fruto de sus intrigas.

A los que se titulaban liberales Españoles se les pudo aplicar lo que dijo Napoleón el grande, y es lo siguiente:

"Era visto que un sistema de gobierno, en que las cosas estaban en continuo conflicto con las palabras, no podía ir adelante. El gobierno se le sustentaba por la perpetua falacia que vivía suelta siempre; y debía caer en el desprecio que inspira siempre lo que es debil, por que todo lo falso es debil."

AMERICA. BRASIL.

La Asamblea general Constituyente y Legislativa del Imperio del Brasil, despues de haber con toda solemnidad y solemnidad las ordenas del Sr. Supremo y confiamos a los principios del bono general, y lo que demandaba la justicia, ha decretado lo siguiente.

TITULO I.

Trata del territorio que consta el Imperio del Brasil.

Art. 1. El imperio del Brasil debe ser integro e indisoluble, se extiende desde la Oyapok hasta los Andes del Sur.

Art. 2. Comprende las provincias del Para, Rio Negro, Maranhão, Piauhy, Ceará, Rio Grande del Norte, Paraíba, Pernambuco, Minas, Sergipe del Rey, Bahia, Espírito Santo, Rio de Janeiro, San Paulo, Santa Catalina, Rio Grande del Sur, las Minas generales, Goiás, Matagosa, las Islas de Trindade de Niloma y de Trindade, y las otras provincias adyuntas y federadas del Estado Cisplatino.

Art. 3. La Nación Brasileira no renuncia ningún derecho que posea, y otras posesiones que no sean competidas en el artículo 2.

Art. 4. En caso que sea necesario dividir el territorio del Imperio en Comandados, estos se dividirán en comarcas, y estos se han de hacer con atención a los límites naturales, é ignorarse la población en cuanto sea posible.

TITULO II.

Del Imperio del Brasil.

CAPITULO I.

De los miembros de la Soberanía del Imperio del Brasil.

Art. 5. Son Brasileiros

1. Todos los hombres libres residentes en el Brasil, o en el maridulo.

2. Todos los portugueses naturalizados antes del 22 de Octubre de 1822.

3. Los hijos de padres Brasileiros, nacidos en pais extranjeros, estableciéndose en el dominio del Imperio.

4. Los hijos de un Brasileiro que se hallase en pais extranjero en el servicio nacional, aunque no viniese a establecerse en el dominio del Imperio.

5. Los hijos legitimos de una señora Brasileira, aunque nacidos en pais extranjeros, estableciéndose en el dominio del Imperio.

6. Los esclavos emancipados.

7. Los hijos de extranjeros nacidos en el Imperio, con el fin de que sus padres en la actualidad no estén en el servicio de su nacion nativa.

8. Todos los extranjeros naturalizados, sea su religion la que fuere.

Art. 6. Los que pueden obtener carta de naturalización.

1. Todo extranjero adulto, que tiene domicilio en el Imperio, poseyendo capital, o con bienes arrendados, establecimientos de agricultura, comercio o industria, habiendo introducido por via de comercio, la hil para la industria, o haber hecho servicios importantes a la nacion.

CAPITULO 2.

De los derechos individuales de los Brasileiros.

Art. 7. La constitucion garantiza a todos los Brasileiros los derechos individuales que siguen,

con las esplicaciones y modificaciones siguientes.

- 1. La libertad personal.
2. El jurio para ciudadanos.
3. La libertad del culto.
4. El libre ejercicio de su industria.
5. La inviolabilidad personal.
6. La libertad de la imprenta.

Art. 8. Ningun Brasileiro puede ser obligado de prestar sus servicios personales contra su voluntad.

Art. 9. Ningun Brasileiro será puesto preso sin sumario, ó delito probado, con excepcion de los casos que la ley distingue.

Art. 10. Aun establecido la culpa, ningun Brasileiro será condenado a prision, ni sera mantenido en ella, temiendo poder de prestar la haza regular, o que el caso demanda segun la ley; ó por los crimenes a que las leyes ni imponen penas mayores que seis meses de prision, o de destierro.

Art. 11. Ningun Brasileiro sera puesto preso (sino con delito flagrante), sin orden puesta a de un juez, resolucion de la sala de representantes en los casos en que la compete elevar la acusacion, lo que le debe ser mostrado en el acto de su encarceracion, exceptuándose lo determinado por las ordenanzas militares con respecto a la disciplina ó reclutamiento del ejercito.

Art. 12. Todo Brasileiro puede permanecer en el Imperio, ó salir de el cuando le convenga, llevando consigo sus bienes, siempre que cumpla con las ordenanzas de la policia, cuya operacion unica se extiende a negarse la salida.

Art. 13. En cuanto a las causas criminales, se citaran jurados, pues las causas civiles quedaran sujetas a la decision de jueces y tribunales. Esta restriction de los jurados no forma articulo constitucional.

Art. 14. La libertad de la Religion en el Brasil solo se extiende a las sectas del cristianismo; todos los profesores de ella gozaran de los derechos politicos del Imperio.

Art. 15. Toda otra Religion será condecorada tolerada, pero los que la profesan serán prohibidos de ejercer en los derechos politicos.

Art. 16. La Religion Catolica, Apostolica, Romana es la Religion del Estado por su merito intrinseco, y sera la unica reconocida por el.

Art. 17. Quedan abolidas las corporaciones de oficios, jureres, escolanos y misterios.

Art. 18. La ley velará sobre las profesiones, en cuanto respecta a los honores, costumbres y salud pública.

Art. 19. No se establecerán otras monopolias nuevas, antes bien la ley con prudencia arabara con las que aun existen.

Art. 20. Nadie sera espulsado ó ser molestado en sus posesiones, sin que lo exija la salud pública, legalmente verificada.

Art. 21. En tal caso será reembolsado é indemnizado con exactitud, atendiendo no solamente al valor intrinseco sino tambien en cuanto haya lugar al beneficio recibido.

Art. 22. La ley conservará a todo inventor la propiedad de sus descubrimientos, ó de sus labores, asegurándole un privilegio esclusivo temporario, o dándole un premio por su divulgacion.

Art. 23. Los escritos ni serán sujetos a la censura, ni antes ni despues de imprimirse, ni ninguno será responsable por lo que ha escrito, solo en los casos que la ley prescribe.

Art. 24. Los Obispos pueden conservar en salvo la censura de sus escritos tocante a la fe, ó la moral, y cuando los autores, o en su falta los editores, o publicistas sean culpados, siendo catolicos, el gobierno prestara auxilio al Obispo para que sean castigados.

Art. 25. La Constitucion prohibe todo acto arbitrario subyugando de los derechos especificados, pues prohibe arrestos, encarceraciones, destierros o cualquiera otra molestia arbitraria ó politica.

Art. 26. Los poderes constituidos no pueden suspender la Constitucion con respecto a los derechos individuales con excepcion de los casos especificados en el articulo siguiente.

Art. 27. En el caso de la anarquía declarada, ó en caso de enemigos, que lo exija la seguridad del Estado, y en la haza necesario suspender con la formalidad acostumbrada por un termino señalado, en tal caso se debe hacer por acto especial de la legislatura: para legalizar esto no será preciso el consentimiento de dos tercios de votos de los diputados.

Art. 28. Durante la suspension, el gobierno hará reclusión de los arrestos, y talesquiera autoridad que proceda en ellos, será responsable para los mismos que en ellos practica.

(De la guerra decretada de Buenos Aires del Subido 18 de Octubre de 1823.)

PERU.

Hasta el 26 de Diciembre tenemos noticias del Libertador Pizarro, el duque de Riva Aguiro y los sucesos del General Santacruz en el que habia llegado ya al Callao la division auxiliar ofrecida por el Director, la cual se componia de 2600 hombres, a quienes debian seguir 600 caballos. El General Santacruz con una fuerte escuadra habia quedado en Areca dirigiendo al enemigo, que habia tomado la atencion de las fuertes divisiones de los Coronels Lanza y Pádua que quedaban en las proximidades del alto Peru.

El Coronel Barrera, ordena de S. E. al Libertador, que la llegada a esta capital procedida de Trujillo, infirma que el Libertador no se dio obligo a cumplir la fuerza conforme a la disposicion del Congreso para destruir la fuerza de Riva Aguiro; pero que habiéndose unido a las tropas con que esta general iba a Lima, uno de los efectos de ella probando la union al Gobierno legitimo del Peru, y entre la resistencia a Riva Aguiro y al General Herrera, que no habia su ejemplar, de cuyas resultas las tropas del Libertador se componia dicha fuerza, y tambien su comanda y jurisdiccion termino a la disposicion de su comanda a destruir la parte libre del Peru, los dos ejércitos expresados han sido conducidos a Guayaquil para pasar al Istmo y de allí a Europa. Esta noticia consta ademas de los papeles publicos de Lima que refieren la marcha del Libertador hacia Trujillo con las tropas Coloradas. Por consecuencia, ya no ocuparan la atencion del Gobierno Peruano sino los enemigos externos, contra cuya existencia se renuncian las esfermas de los patriotas del Peru antes desistidos y en su consecuencia y perjuicio divinos. Este es el triunfo de la razon y de la representacion popular, contra las enaños rana y superstitiosamente intentará la ambicion asustar sus tirros y elevares. Riva Aguiro, que habia merecido de los Peruanos un elogio y aplausos, mientras su marcha fue conforme al bien general, y a la voluntad de la nacion, no ocupará ya en la historia de la libertad, sino un lugar deshonroso, por haber querido subyugarse a la primera nacion nacional, desconociendo la autoridad, precediendo la guerra civil, y destrozando las tropas del primero y unico de sus deberes, combatir contra los enemigos de su patria, y sostener las libertades nacionales.

(De la guerra de Colombia del Domingo 25 de Enero de 1824.)

MEJICO.

Declaracion oficial de guerra de Mejico contra España.

El mesjero compuesto de hostilidades por el gobierno del castillo de San Juan de Ulua contra la ciudad de Veracruz ha obligado al Supremo Poder Ejecutivo a adoptar medidas ensiguientes a una agresion que ni ha sido provocada, y que no puede sostenerse por consideraciones politicas.

1. Se ordena que cesen todas las relaciones politicas y mercantiles con la nacion Española.

2. La santa leyenda que dictan los principios filantrópicos de la nacion Mexicana, se ordena que todos los buques Españoles dejen inmediatamente el puerto de Mejico, sin preceder en su salida el Gobierno a embargar y conducir.

3. Que la marina española se retire con todos los buques mercantes Españoles, que puedan arribar a estos puertos de la Europa en el termino de cuarenta dias, tiempo suficiente para que esta resolucion pueda ser conocida en aquel continente, y de 40 dias a los de la Habana, o cualquiera otro puerto Español del Norte America.

4. Que todos los buques que trahen despues de estos terminos serán tratados conforme a las leyes de la guerra (sin antes un sa tenencia esta), como lo serán desde este momento todos los buques armados.

5. Que despues del periodo de 4 meses las producciones del suelo Español no se les permitan entrar bajo cualquier bandera que venga.

Por orden del H. S. H. Francisco José Bernal. Mejico 1. de Octubre de 1823. (Gaceta Real de Justicia.)

(De la guerra de Colombia del Domingo 25 de Enero de 1824.)

* Fuera de lo que Riva-Aguero hizo en el Perú tiene el cargo de haber provocado insurrecciones en guis pueblos de la costa de Guayaquil, pertenecientes a Colombia, y de haber estado en inteligencia con los Españoles, que consista en su propia guerra.

INTERIOR. BOGOTA.

EMPRESTITO DE MARZO DE 1822.

Ha llegado a nuestro conocimiento una protesta que los SS. Herrera, Guabán, y Poves del comercio de Londres, han hecho en 15 de Julio último, contra la ley del Congreso de 1.º de Julio: en esta protesta insisten en probar que el empréstito anunciado por el Infante Zea en Marzo de 1822, ha sido una venta y legítima, y por lo tanto la ley que le ha descendido es gravosa e injusta. Queremos contar metiéndonos en la cuestión de si los argumentos emitidos en la citada protesta son o no justos y concluyentes, y si lo son los motivos en que se ha fundado la ley. Para el caso del gobierno de Colombia, nos basta observar que los pasos que han tomado en Londres antes de conocer los artículos adoptados por el Poder Ejecutivo, en virtud de las mudanzas é inmutables facultades que le ha conferido la ley para poner término a este empréstito, nos parecen impertinentes y aun falsos. Mientras que no se oiga al Ministro Zea de Colombia, á quien el gobierno ha dado los correspondientes instrucciones, no se puede juzgar rectamente de la buena fe, y humor de Colombia. Entretanto, nos atrevemos á preguntar ¿cuáles sean los efectos que producirá una ley en que se hubiera acordado el honor de un empréstito de Marzo de 1822? Parece que serían estos: 1.º demostrar el gobierno su fidelidad y honor en reconocer un acto que se había ejecutado por su orden; 2.º no incurrir perpetua alguna a los tenedores de los valores; 3.º no defraudar en nada a los prestancistas que habían avanzado sus propiedades en favor de Colombia; 4.º imponer á los directores y administradores del empréstito, la obligación de dar cuenta de su inversión y manejo al gobierno colombiano. Como la duda acerca de la legitimidad del empréstito por sí misma ha recaído sobre la legitimidad de los poderes de Zea, el gobierno de Colombia procedió con exactitud y discreción para reconocer ó desconocer el derecho con que se hizo el convenio, ha dado en el mismo convenio una seguridad al crédito de la República, por que si los deudores de nada le, que jamas pueden cumplir sus obligaciones, son reconocidos en el caso de verse deudores sin entrar en averiguaciones de la legitimidad y condiciones de la deuda, por lo que el efecto sobre que tratamos no dice relación á las prestancistas, sino al gobierno, este y no aquellos, era el que en todo evento reportaría el mal de demostrar un acto que es dudoso, si se halla en contradicción con una ley que se ha dado. Al interés de los prestancistas como que los tenedores de los valores no sean perjudicados, que tampoco lo sean los prestancistas, y que ni ellos ni el gobierno se ganen de ventaja del negocio, e inversión del empréstito; pero pueden siquiera sospechar los SS. Herrera, Guabán, y Poves, que el Poder Ejecutivo no haya autorizado de sí mismo el negocio, que resulten presunciones de los mismos efectos, que si la ley hubiera reconocido el empréstito? ¿Y también algún antecedente para creer que el Poder Ejecutivo haya autorizado de sí mismo las facultades de la ley de 1.º de Julio del artículo 1.º de Agosto de 1820? Por lo que estamos de tener que aquellos SS. tenedores de valores sobre lo que el gobierno ha dispuesto en la materia, que si lo hubieran sabido con seguridad, se habrían evitado tantos artículos y papeletos que fueran impresas, y han contribuido á la fuga de los valores adobados. Repetimos por consiguiente que no en contradicción con el Ministro. Agente del gobierno, no se puede juzgar de la buena fe de la República, ni de si la ley de 1.º de Julio es gravosa y perjudicial: el gobierno por su parte, tiene el deber de hacerse reconocer la legítima inversión del empréstito, por que si los prestancistas no debieran defraudados en lo que positivamente hayan conseguido para el servicio de Colombia, la República tampoco puede ni debe ser gravada con lo que no le conviene en su favor, así como no es regular ni justo, que renuncie las patillas que por error ignorancia reconoció Zea en el artículo 1.º de Agosto de 1820, como no sería justo desentender la deuda de cualquiera que por olvido, ó una causa legítima dejó de presentar sus cuentas y créditos en el día en que se comulgó dicho artículo.—Nos es imposible que no haya podido ponerse término á tan confuso negocio, de un modo que dejando á rubricar el honor y buena fe del gobierno, y los intereses de los prestancistas, no sufra más de perjuicio para inspirar agitaciones en Colombia, en los amigos de Colombia, y en el crédito y reputación de esta República. Los hombres de bien de la Europa, deben tener las claridades y libertades en que debe haberse encontrado un gobierno sabiente, cuya conducta ha estado rodeada de sucesos parciales.

militares, y en otros tiempos en que todos los patriotas eran soldados, y en que la libertad no tenía más territorio que aquel, donde reposaban las armas de sus constantes defensores.

(De la Gaceta de Colombia del Domingo 25 de Enero de 1824.)

VENEZUELA. SANTA LUCIA.

El Procurador Sindico de este cantón cree de su deber dirigir sus representaciones al Ayuntamiento contra la fatal disposición de aumentar los plastos.

Por aquella casi universal propensión que tienen los pueblos á imitar lo que se practica en las ciudades populosas, há V. S. el pueblo de Santa Lucia, como el precio de las cosas, desde que los ingleses extranjeros Smith y Say en sus cultas naciones, y Jovellanos y Ferrnola en la atrazada España probaron con razones de un poder inmenso lo absurdo é arbitrario de semejantes trabas, ningún hombre ni corporación que respete la industria de los otros osó poner en duda, que la libertad enter y absoluta de ejercer todos los generos de industria, sin trabas ni restricciones producen tambien la abundancia y los precios, y hace que la concurrencia impulse á la alza los ganancias mercaderías; pero esta conjetura creyó de mas peso las extraviadas ideas de la Municipalidad de Caracas, compuesta verdaderamente de lucrativos ciudadanos, para suceptibles de error. El Ayuntamiento de Sta. Lucia háj precedido en la causa, habiéndolo fuencamente, por que la de Caracas lo hizo. Se dejó seducir con la mal entendida utopía que presenta aquella en su acto sobre la materia, y olvidó la protección que merecen los trabajos de ganados.

Filosofos pueden ser los individuos que componen el Ayuntamiento de la Capital, pero una ley hace á nuestro regulador el hombre laborioso, que atraviesa en busca de ganados los montes y desiertos llanuras que nos dividen de las riberas de Ayacucho, aunque sea sin intención de lucrarlo, que el hombre más intrínseco con todo su celo. Los mismos Señores que fundaron aquella acta funesta asistían, que el fijo caso á las acciones de primera necesidad, es en efecto un ataque á la propiedad de los ciudadanos y un mal que vacua la industria, y ataca la enajenación y caridad. Intenta luego probar que Caracas debe eximirse por razones, que á mi entender, producen un verdadero hegemonías ó disputa de voces. En una palabra, admitir aquellos principios, y tasar luego los plastos, es desbaratar aquella y esta Municipalidad con el derecho á atacar la propiedad de nuestras compatriotas. La verdad, Señores, no es otra cosa que una permita á comercio cantino de socios mudos y es ridícula e errante trabar al que nos sorpre con rano, sea ganadero ó tratante, y dejar en plena libertad al que nos socorre con panes, vinos, aceites, café &c.

Peru contrayéndome á nuestro cantón, V. S. sabe mal ha sido el resultado de la mecnica medida de aumentar la carne: las miradas á la paucidad, y el poder público, cuyo alacato es la mas sagrada atención de V. S., si queja justamente de la severidad de un necesario artículo. La Municipalidad está en la dura alternativa, ó de delegar su prebendado, ó de ensayar el ataque á la propiedad, aludando á los poseedores de ganado á matar contra su voluntad y capricho. Esto sería el non plus ultra del arbitrio. La necesidad de repuntas y escandalosas infacciones. El castigo de los que en una República infringen una vez los principios.

Así, pues, recordando respetuosamente á V. S. lo incompatible que son las mequinas reglamentos con la naturaleza de nuestro sistema republicano, y recordándole á V. S. las luminosas doctrinas de sus virtuosos Ciudadanos, muy de acuerdo con los resultados que lamentamos, conchyo esperando de su prudencia y amor al bien, revoque su acuerdo de 23 de Febrero muy dudado pasable, y deje en plena libertad el necesario artículo de carne. De lo contrario tendrá V. S. que verse en el desahogado y degradado caso de recordar diariamente, alivando el precio bueno. Ya hay contrato con un tratante que vendiese á 18: mañana se encontrará con otro que venda á 3 pesos, y así sucesivamente por no dejar á todos en plena libertad.

Santa Lucia Marzo 22 de 1821.

N. Ascanio.

A esta representación se refirió el decreto siguiente: — De conformidad con la acordada por el Ayuntamiento á plaza de 24 de sety, hajase lo

que el pueblo, por medio de carteles, que quedé en plena libertad el abasto de carnes, como los demás artículos. Sta. Lucia &c.

EL VENEZOLANO.

CARACAS, SABADO, 4 BRIL 3.

Ha llegado á esta ciudad el 27 del actual Mr. Chassériau encargado por el gobierno Francés de una comisión hacia el de la República. Elavezete con que se presentó este enviado da lugar á esperar, y aun nos garantiza, que su misión no puede tener otro objeto, que el establecer relaciones de amistad, reciprocamente ventajosas y convenientes á la España y á Colombia. Si era temiendo que el penetrar y acorturar la menor simpatía americana, objeto de esta misión, esperemos y confiamos hasta la oportunidad de su publicación.

Entre tanto vamos á manifestar al público los sentimientos que nutren en la actualidad al gobierno Francés con respecto á este país: es un país que se pasaba por un valiente guerrero, el General C. de Ducloux, Gobernador de la Martinica, en esta del 18 de este mes dirigida al Intendente de Venezuela, en los terminos siguientes.

“Frango á Mr. Chassériau se os presente á destruir las voces que espereen, de alen no que á esta parte, ciertos papales extranjeros acreda de las intenciones que se suponen á la Francia de auxiliar á España en la guerra que existe con esta potencia, y los nuevos gulfones disidentes de sus posesiones de la América del Sur.

Estas voces, espereadas por un espíritu de malicia, y en un momento de tanta infortunio, pero no por eso dejan de proporcionar inquietudes y alarmas que es de mi deber desahogar á calma. Es el objeto que me determina, y con el que tengo la honra de asegurar muy positivamente, que mi gobierno no ha cambiado de política en lo concerniente á las relaciones entre España y sus gobiernos disidentes, y en el sistema de neutralidad que adoptó desde el origen de esta guerra, el sentido únicamente su término, por medio de una paz duradera y conforme á los reciprocos intereses de las partes beligerantes. El gobierno de S. M. Cristóbal no quiere otra cosa que la dicha y prosperidad de sus países; y no desea más que establecer con ellos relaciones de amistad y comercio.

Hay algunos meses de esta seguridad al General Soufflette, vuestro representante, quien me pidió esplicitamente sobre mi pretensión al aumento que se suplica que la Francia apuraba contra Colombia. Con la misma fidelidad con que se divulgaron intimas estas voces, se han propagado en el día, y por lo tanto no debe causir ninguna especie de impudencia.

Si entro una vez, Sr. Intendente, en estas esplicaciones, es por la probabilidad de que la revolución encontrará una ocasión de separarse de las almas en la Costa Firme, con motivo de la llegada de varios buques con tropas á la Martinica.

Estos buques y estas tropas no tienen otro objeto que el de relevar y completar las guarniciones, mantener la tranquilidad en las colonias Francesas de las Antillas, y proteger eficazmente los buques del comercio Francés, y de otras Naciones, contra las depredaciones de los piratas.

Espero que esta esplicacion franca y fiel os pondrá en el caso de rechazar, en el Departamento que administran, toda idea que tengo por objeto aliviar la inquietud sobre las intenciones de la Francia.

Soy de &c. El C. Ducloux.

Dada 17 de Febrero.

Nuestras rentas aumentan que los ministros Franceses han declarado al mundo en todas ocasiones, que cualquiera medida que se adopte por la España ó el Portugal, para destruir la independencia de los gobiernos establecidos en el Sur de América, la Francia observará la mas estricta neutralidad. De las diferentes conferencias que tuvo el ministro Inglés y varios miembros del Gabinete Francés, se puede concluir, que una ligera inteligencia entre las dos Cortes relativamente á este asunto. No se tiene la menor inquietud de preparativos marítimos, ni en West ni en ningún otro puerto de Francia, y es mas que probable que en vez de toda fundamente cuanto se ha dicho en la materia en uno de los últimos números del Comité.

(Gaceta de Trinidad)

VARIETADES.

ARTICULOS COMUNICADOS.

Nos habuermos alegrado, que en nuestro turno de redaccion, un se nos hubiese remitido un articulo que trata de un juramento con quien un seamos hizo en el momento de algunos, no o tampoco nos es permitida cumplir lo que se nos cuenta por otra parte su juran confesivo a la ley de la Imprenta. Si han visto que contestar será a las cuestiones puramente literarias de que trata, pues todo lo que se pertenece a combates, insertando a los Redactores de este Periodico, o en cualquiera de sus columnas en un juran impudente; y si no, si que tenemos afianzo, es el siguiente.

DIFUSION DE LA CULTURA EN EL INTERIOR DE LOS TRES DEPARTAMENTOS DEL NORTE: OQUENDO, VENEZUELA, Y ZULIA.

1.º La campaña del Coronel Páez que salire la puyon la de Coro. El objeto era llamar la atención del General enemigo Morales que se hallaba sobre los puntos de Atiragrafa (1). Al Coronel Páez se le hizo marchar desde Carora a Curupia (2), y de allí sobre Coro, haciendo por este medio un tanto espantoso de multitud de leguas de desiertos, y porcos caminos. El resultado fue que la decisión del Coronel Páez, a pesar de haber destruido a una del Coronel enemigo Tello cerca de Coro, tuvo que retirarse a Carora puramente por una mala consideración en números, y por un hospital de sus dos tercios partes, y a un lado de las fatigas y necesidades de aquel marcho.

2.º La batalla de Dilapuro. El resultado y consecuencias de esta batalla nos ofrecen todos los detalles justos de la guerra. En 2.º ejército sacado del Valiente de Venezuela perdido.

3.º La preservación de Morales por nuestro ejército compuesto de mil hombres hábiles de Carora, y otros mil del Zulia. Desde Segre (3) donde se unió con el Coronel enemigo se trasladaba el enemigo, solo los 24 leguas el ejército perseguido, su rancho de tener muy buenas tropas, y mas de cien hombres de Caballería bien montada, todo de los días. El resultado fue que el General enemigo Morales se retiraba, e embato en su retirada con tropas, municiones, y hasta con cañones, y se fue a Puerto Cabello, de allí a Naguayona (4), y quien sabe donde mas adelante, sino lo hubiera sabido y habido en aquel punto el General Páez con sus tropas.

4.º El haber sacado del Departamento de Zulia mas de mil hombres de buenas tropas que Zulia en el, sin que se necesitara en otra parte, y la gran suma falta en aquel Departamento, cuando de nuestra parte las relaciones anteriores, el resultado fue que los que el enemigo vio de las tropas en Naguayona, desde el Cerro de la Guayilla donde se hallaba, se retiró y seguidamente se embato con su ejército dirigiéndose a Maracaybo, que tuvo casi indefenso, y muy poco tiempo después se le dio muerte mas adelante, si el patriotismo de dichas provincias, y la actividad con que se le perseguía, no lo hubiera hecho retirarse violentamente a Maracaybo.

5.º Todo el mundo sabe en esta Ciudad, y consta en el Archivo de la guerra de la guerra, que el 22 de Agosto del año de 22, se dio que el General enemigo Morales se le dio embato con un ejército, dirigiéndose a sotavento, o para el Occidente. Nuestras fuerzas navales se hallaban tendidas en la Guayra. Por que no sabemos estas fuerzas el 23 de Agosto a observar al enemigo, respectivamente yendo para Orinoco, y a bordo con solo un preso principal que una operación sobre nuestras costas? El enemigo sin ser recordado de noche, desembarcó en Ojoro (5) el día 24 del 29 de Agosto. Nuestras fuerzas el 25 de la Guayra pudo estar a la vista el 26 de Agosto el 26. Parece en consecuencia que la espionaje del General Morales pudo haberse en el punto, y pudo haberse de un momento. El resultado fue la pérdida de Maracaybo, que tanto gastos y tan fatidas consecuencias ha traído a la República. Aquellas fuerzas se dieron de la Guayra para Orinoco sobre el 12 de Septiembre lo que se dice que no habia fuerzas navales superiores enemigas por ninguna parte.

6.º El enemigo posesionado del Lago de Maracaybo en su escuadra no pudo ser batido, ni que solo dicha posesion, sin que entrasen fuerzas

navales por la barra en número superior, y de mas poder que las que tenia el enemigo. Por que un se puso en el punto desde luego que se perdió el Lago, a saber que con cualquier otro ataque el enemigo quedaba en disposición de manular y aun salir a la guerra que le otorgase. Por que no se le usaron buques apertados para el caso, y se aguardó hasta principios de Mayo en que los Goleas y Dificiles de nuestra escuadra bombarda en el día de San Rómulo, o en la punta de la Marolla, venturando la entrada, forzados del peligro de ser batidos por los buques enemigos Fragata Constitución, Corbeta Venus &c. que habia en nuestras Corbetas sobre Puerto Cabello? El resultado fue que los buques de nuestros buques, haciendo milagros en momentos, hasta entonces, entraron por la barra, pero se perdió un Bergantin y los demás tuvieron que emplear mucho tiempo para pasar el Toldado (6), en cuyo sitio pudieron ser destruidos por las fuerzas enemigas, como que para navegar en dicho lago tuvieron que poner su atalaya en otros lugares, y trastornar toda su escuadra, y que a pesar de estos esfuerzos de nuestros marinos no pudieron disminuir el Lago desde luego, por no haber entrado el número necesario de buques.

7.º Todo el mundo sabe se tenía noticia, que a Puerto Rico habian llegado la Fragata Constitución y otros buques de guerra, que venian para Puerto Cabello, y que sobre este punto teniamos buques de guerra con los que se mandaban al bloqueo. Por que no se les adelantó a estos buques un pelotón, para que estuviera en el punto de donde mandaban su atalaya, lo que que avanzara los enemigos? El resultado fue que el Comandante del bloqueo, ignorante de todo (7) que se adelantó a este punto en un buque para asuntos del servicio, dio un golpe de su escuadra, y entro en acción con sus buques, que apesar de haber sido que se batieron, perdieron sus Corbetas, y regresamos a lo que el día 2 de nuestras fuerzas navales fundadas en punta de la Marolla, que tuvieron que entrar en el Lago en los términos expresados anteriormente.

8.º La acción de Curupia, sin embargo de la superioridad de las fuerzas enemigas, dejó sus buques y gente en tan mala disposición, que no pudieron salir del punto en donde se a, aunque Morales desde Maracaybo los buscaba, forzados de salir al lago en que estaba. Si sabia que dichos buques, inclusa la Constitución, no pudieron salir de su punto antes a Curupia para hacer un ataque, ni por falta de medios, ni por que no se pudo ir a verlos en Puerto Cabello. En la Guayra y en las dos Corbetas y un Bergantin de guerra, y pudimos agarrar otro que se encontraba en Curupia. Por que no se mandaron estos buques a Puerto Cabello, que en caso de haberse mandado a las Oficinas de los buques en Curupia, sin necesidad de haberse desatado, teniendo pocas dificultades que el combate anterior respecto que nuestros buques en el punto? El resultado fue que nuestros buques permanecieron en la Guayra, haciendo los mismos gastos que en aquel bloqueo, y que los buques enemigos salieron, lo que a Curupia donde se repusieron de todo lo posible, y de allí a Curupia. Hemos para continuar haciendolos los días siguientes.

9.º Como estas fuerzas no pudieron entrar en el Lago a hatti las muestras, el enemigo pudo a Curupia y Puerto Cabello buques propios, para tripulandolos con la gente de los granos, y buques de Maracaybo, poder oponerlos en el Lago me fue a rapaz de destruir todos nuestros esfuerzos. Esta materia era propia, y tambien que el General Comandante de las fuerzas navales encargadas, debia mandar la acción. El número de nuestros buques en el Lago no pudo aumentarse. Las dos Corbetas y dos Bergantines en sus estados arriba se hallaban en la Guayra. Por que no se les mandó cruzar entre Paraguaná y Orinoco para impedir que los buques enemigos pudiesen fuesen al Lago? El resultado fue que nuestros buques permanecieron en la Guayra, que sus manutenciones eran de gran costo, de estar mal pagados y de la falta de disciplina, que resulta de las guerras estacionadas en los puertos, sufrieron su ruina, y el resultado del punto de que no se los pagaba; y que el enemigo, habiendo aumentado sus buques en su marcha en el Lago, presento una muy buena acción, esto es, el celebre combate de 21 de Julio de 1823 que se presentó al incidente de la guerra. Por perdieron, habiendo solo de consecuencias muy fatidas para la República, y que habiendo sido ganado por los esfuerzos y valor de los nuestros, han merecido multitud de honores y leguas de curso bravo, para los usos en que no tuvieron parte las malas disposiciones partidarias; pues de la guerra volvernos a batimos, como en el

antiguo regimen por la voluntad y el pacto de un hombre, y no por nuestras libertades, que es el objeto con que hemos tomado las armas.

Concluidamos, estas en sus todos los saberes, y todos los honores que general y las precinta reunidas a nuestra contemplación. Un Militar.

OTRO.

SS. Redactores del Venezolano.

Todos debemos tener un fin en vista en que observen las leyes exacta, y cumplidamente, por que de esto depende la conservación de la libertad, y prosperidad de la República. En este asunto los unos vista en la contribucion directa, y subdito por los buques politicos, y en el cumplimiento de la ley que manda se lleve en los lugares mas populosos de cada parroquia una lista de los contribuyentes, y de las cantidades que contribuyen anualmente.

Se dice generalmente, que a muchas personas, parientes muy inmediatas de los buques politicos, no se les ha contribuido en la contribucion, y que nada hay satisfecho por el. ¿quisieran que en las parroquias se fijase la lista, como corresponde, para saber si esto es verdad, y si las asignaciones se han hecho con una justa proporción a lo que cada uno debe contribuir según su renta.

Tambien celebrarian, por supiese el Sr. Intendente que en esta comarca hay cinco parroquias muy robustas, cuando en cada unido sin hacer nada, para que las mande a otra parte, a donde quiera las impagan en hacer cartuchos, hacer finisibles &c. &c. a los mandados para sus casas a que busque a otro modo de vivir, y saliese de la necesidad, y que los ha destruido el Gobierno.

Queda de VV. atent. servidor. — Un Vecino Zuloaga.

OTRO.

Señores Redactores.

Suplicamos a VV. se sirvan insertar en el periódico de su cargo el siguiente artículo con que terminamos convenientemente informados al publico.

El mas vivo con sensibilidad el ultimo manifiesto que el Sr. José Antonio Alvarado ha publicado en esta Ciudad contra el Sr. Juan de Guaymas de Comercio de Maracaybo, y como el hoy una nota número 17 que asegura haber sido escrito de un el puerto de la Guayra por la Srta. Soledad Salas, de quien se dice que el mismo año de 1823, y que se afirma a nos los satisfecho algunos artículos que le posturas; para facilitar su viaje a Maracaybo con la prontitud que deseaba, nos es debido decir en obsequio de la verdad y de la justicia, en cuanto a lo primero que el Sr. de Guaymas no ha dicho nada en realidad alguna a la Srta. Soledad Salas, ni fue el que personalmente a quien ella le hizo decir el viaje, sino a otro sujeto a quien se le dio un escrito en nosotros dicho Guaymas, en virtud de lo que satisfecho nos la cantidad a la Srta. Salas; y en cuanto a lo segundo que estamos muy bien con el Sr. de Alvarado, y que el Sr. de Guaymas nos ha satisfecho aquellos cantidades, cuando habiendo escrito en nuestro escritorio muchos días antes se publicara el expresado manifiesto a tratar de un asunto del Sr. Frangelista Ramo, y preguntado si no se le permitiera su viaje Juan J. Muñoz, si el Sr. de Guaymas habia satisfecho las cantidades que habia llamado girado a su cargo, le contestó que si, advirtiendo que el Sr. Alvarado pronto informase que feria, y que el estado nuestro hermano escusó contestarle por un punto de legalidad la pregunta.

Dejamos que se interesen en este nuestro informe la verdad y la justicia, por que son hechos que podemos acreditar a los que gustan, y por que a los que nos negamos que el expresado Guaymas ha tratado con nosotros y con nuestros amigos, le hemos recordado de la mejor forma la y delicada en sus tintes. — Hermannus Mohlmann.

A pro vista de la necesidad de favorecer las artes que atraen para el comercio del publico.

Allí en los tiempos de nuestros primeros, cuando se usaban mas en las telas, casacas y valizinas de telas bordadas, de hilos de dallas &c. se presento con todo esto un gran número de mes en la plaza, y un gran número de hilos, y presento a la fuente, a como las dallas? Se dio a seis por medida. El Regido vino con el y con el que vino con un dos reales, y un lugar de alajar su preta dio a la vindicta. — V. Muñoz de Castro.

El celebre borracho, D. Cirilo Bonilla, que esta en un muy dia ante presentando el espectáculo de un asustado al Regido, y ofreciéndose luego a los buques, preguntó ¿A como vendes, mujer? — No Cirilo a como. — Dame dos reales, luego que túndes sus diez y seis dallas, pago diciéndole: — ¡Ay, ay, vendes a dos.

Si seguimos en el tema de dejar prelo los artículos de que otros nos presento, llegamos pronto al caso del Regido y D. Cirilo.

CIUDAD: por José María de Caceres, 1824.

(1) Estrecho Occidental de la provincia de Coro.
(2) Estrecho Oriental de dicha provincia.
(3) Puntal de la provincia de Coro.
(4) De las comarcas de Valencia.
(5) Puerto de la Guayra.

(6) Un buque de guerra que se le dio.
(7) Cuenta del viaje de guerra hecho sobre este asunto al Comandante del bloqueo D. Daniel.



EL VENEZOLANO.

N. 81.

Malo precibus libertatem quam quantum servitium.—Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.

TRIM. 7.

CARACAS, SABADO 10 de ABRIL de 1824.

AVISO.

El Sr. Inkarra nos ha dirigido una nota por la que manifiesta que ya no desea pertenecer á los colaboradores de *El Venezolano*: lo comunicamos al público para los fines que en este caso haya podido tener su autor; asistiendo por su honorarse que nunca ha escrito en el citado periódico, solo ha contribuido con algun dinero.

EXTERIOR.

Londres 20 de Diciembre.

Real Hacienda de España — El veje que algunos principales banqueros de Londres han hecho últimamente á Paris, ha dado lugar en ambas capitales á una infinidad de conjeturas y rumores. Las mas dignas de atencion, sin contradiccion, son las mencionadas en dos cartas de Paris, cuyo extracto es el siguiente:

Paris 18 de Diciembre.—Se dice en la actualidad que los banqueros de Londres no han venido con solo el motivo de un empréstito del gobierno Español. Este objeto depende de otro que es muchísimo mas importante: existe un proyecto de formar una gran compañía de banqueros Europeos que adelantará á España los fondos que necesita en la actual liberal y en su importe se fijará y adelantará á la Francia á la indemnizacion que la dicha España para la compañía tendrá por equivalente de este adelanto, todos los privilegios que la España posee en la América sobre la América Meridional. También se habla del privilegio de tráfico con las repúblicas de la América Meridional, á considerarse tambien para este tráfico, del mismo modo que nuestra compañía de Indias tiene el comercio de la China, ó con nosotros por sí misma el comercio de la India y el privilegio de estas repúblicas por la España y por las otras potencias Europeas. No se hará ninguna alguna para someterlos bajo el yugo Colonial; pero durante algunos años no se hará con ellos, sino bajo la protección y con el permiso de una asociación Europea. Para asegurar á esta compañía el reembolso de sus adelantos á la Francia y á la España, las potencias Europeas deberán estipular en un convenio solemne, la prohibición á sus súbditos de entrar buques á la América Meridional, así como asegurar privilegios que ninguno tiene, excepto los de la compañía de las Indias Orientales, vanas á China. Ademas, si hay alguna posibilidad de reconquistar á Méjico, la España perderá sus derechos á esta compañía.

Del 20.—El plan de que se ha hablado para reparar la Real Hacienda de España y finalizar todo proyecto hostil contra la América Meridional, es exacto en substancia. Se ha propuesto al gobierno Francés y Español por algunos banqueros, bajo ciertas condiciones y garantías, encargarse de su ejecución. Los adelantos que harán, si sus proposiciones fuesen aceptadas, bastaran para indemnizar la Francia de sus esfuerzos en la pacificación de España, y para pagar la suma que adeuda la España á la Inglaterra por sus pérdidas en las Indias Orientales, y para poner á S. M. Católica en estado de superar las dificultades de su Hacienda, sin desalojar los Francés ni vender sus convenios. Proponen, que España ensucie sin excepcion la independencia de los Estados Sur-Americanos, y transfiera á la nueva compañía todos los derechos que reclama en la actualidad. Se sabe, por ejemplo, que el gobierno de la madre-patria tiene grandes propiedades en máquinas y otras cosas necesarias para el trabajo de las minas; que en Méjico y en otras provincias, S. M. Católica posee minas, pánams, y otros bienes de la corona. Todo esto debería cederse á la compañía contratante. Se ha de renunciar en favor de la misma asociación todas las ventajas ó concesiones que las diferentes coronas están dispuestas á hacer para un renacimiento general de su independencia. Por ejemplo, existen aun tropas Españolas en el Perú; Méjico no está aun pacificado; y ninguna provincia por sí de aquella tranquila seguridad que obtendrán, si

estuvieseniertas que, en la España, en la Europa proyectan ninguna tentativa contra ellas. Con el fin, pues, de retirar estas tropas, y de establecer esta seguridad, todas las provincias consentirán en dar una contribucion en metálico, que serviría para indemnizar las partes contratantes. Los gobiernos de España y Francia han dejado prescribir que sería posible establecer un gobierno constitucional en la América Meridional, y poner á la cabeza de diferentes estados Príncipes, ó Infantes de la casa de Bourbon. Los autores del proyecto ó contratantes se oponen á ello; renusan adelantar cantidad alguna bajo cualquiera otra condicion que no sea la de la independencia absoluta de todos los estados, tales como existen en la actualidad. Mr. Pailh ha ido á Viena á presentar las proposiciones de los contratantes al Príncipe Metternick. Será necesario dejar al tiempo que medite este plan. Un congreso deberá determinarlo definitivamente la adopción.

Del mismo día á las 8 de la noche.—Nada se ha deliberado definitivamente con respecto al empréstito del gobierno Español. Una operacion tan considerable, que adelanta 700,000,000 de reales (cerca de 7 millones de esterlinas) á un gobierno tal como el de España, no puede determinarse en un día, &c.

Se dice hoy que este proyecto ha sido concebido y propuesto por M. O'Connell, y que ha sido desaprobado por los banqueros Ingleses que han ido últimamente á Paris.

(Que trata de Trinidad.)

INTERIOR. BOGOTÁ.

DEPARTAMENTO DE CORREOS.

La organizacion de este ramo pertenece al cuerpo legislativo. El congreso constituyente no alcanzó á organizarlo, y el Poder Ejecutivo en diversas ocasiones ha procurado llenar este vacío segun lo hemos anunciado anteriormente. No siendo su organizacion la obra del poder, rido y buros de una de las dos personas, se dictaron providencias para recoger todas las noticias convenientes á dar á este ramo lo direccion mas á la República. Tenemos el placer de insertarles para conocimiento público, y para que los ciudadanos que quieran ayudar con sus buros, no duden prestar este servicio. La primera providencia del Ejecutivo en que creo no habrá intermedio para Venezuela es de fecha 28 de Noviembre de 1821, y contiene lo siguiente:

«Poco para dar su perfeccion al proyecto principal es indispensable que V. E. tomándole todos los convenientes, informe el modo y medios de establecer un correo ordinario semanal, sin gravamen, ó con el menor posible del mismo nacional, por la via mas breve y segura, de modo que hianlose los puntos fijos en que deben recogerse las correspondencias de las provincias y pueblos laterales, sin causar dilaciones, respaldando todas las dificultades, ó todas las dificultades, que presenten con los medios de allanarlas.

Al atender V. E. el indicado informe deberá estimarlo tambien á los que estime conveniente relativamente á los portes, á fin de que puedan fijarse de un modo mas regular en razon compuesta de las distancias, y del peso de los pliegos.

V. E. procure á primera vista la importancia, y necesidad de esta medida, y yo espero que cumplirá eficazmente á su deber, recogiendo y comunicandome todas las comunicaciones que van indicadas, y los demas que V. E. estime propios del caso, todo con la posible brevedad.— Dios guarde á V. E.— José María del Castillo.

Al Administrador general de correos del distrito del estado se dio la orden siguiente en 13 de Noviembre de 1821.

«S. E. el Vice-Presidente de la República me manda decir á V. que en cada particularmente cuantos informes estime útiles, forme un plan de cor-

reos que debe presentar en Enero proximo bajo estos principios: que haya tres correos hasta Caracas, y que salgan de aquí los dias 1, 11, y 21 de cada mes cesandose por la noche.—Debe hacerse su marcha y arribo á cada lugar donde haya estafetas, de modo que en 25, ó 30 dias llegue á Caracas. En los mismos dias debe partir el de Iroon. Otros tres correos hacia Quito que deben salir el 5 y 15 y 25 de cada mes; este debe arreglarse, así por la direccion de la costa de Icauandó, como por la de Pasto. Y los tres del Magdalena en los dias 9, 19, y 29.—Se deben tener presentes los correos para dejar, ó recibir las bagajas; y el que fijada la hora de partir, para indispensablemente. La tarifa debe ser en razon compuesta de las distancias y del peso de las cartas. En las plamies que marche á caballo; pero no en las estramias. Finalmente el correo para Guayana y Cumaná por Casanare debe arreglarse bajo las bases del correo de Caracas. Dios guarde á V. muchos años.— José María del Castillo.

BIENES DE SEQUESTROS.

La ley de 28 de Septiembre del año 11 ha señalado estos bienes de preferencia para el pago de los haberes militares, pero como debe preceder la sentencia de los gobernadores de las provincias declarandolos (conforme á la ley) bienes nacionales, el Poder Ejecutivo no ha podido tener la satisfaccion de cubrir á los acreedores la deuda justa y sagrada que tienen contra la República. Diferentes jurisdicciones se han dictado por la sentencia de bienes para que los gobernadores de las provincias no desembolsen por mas tiempo los declarados que la ley requiere, y por cuyo retardo han padecido bastante los bienes sequestrados. Pero habiendose informado que todavía existen bienes en la administracion ó deposito con riesgo de deteriorarse y haciendose un perjuicio á los acreedores que llama la ley á su goce, se ha expedido la circular que dice así:

«Al Sr. Intendente del departamento de... El Art. 7 de la ley de 28 Septiembre del año 11 autorizó al Poder Ejecutivo para satisfacer á los militares su haber con bienes nacionales, observando en lo posible la igualdad y proporcion que demanda la justicia; y por el Art. 11 de la misma se mandó tomar razon de las fincas y propiedades nacionales que existen en cada una de las provincias, ordenandose que en las sumas debidas se liquide segun las leyes la parte que corresponde al Estado.

Conforme á estas disposiciones, el gobierno hizo la creación de las comisiones de repartimiento que estimó necesarias, sujetos en un todo á la principal, residente en esta capital, y está al gobierno; las detallo sus funciones, y prescribió sus facultades; y sin embargo de esto, muchos de los acreedores aun no se hallan satisfechos de lo que les corresponde, por que el Art. 11 de la citada ley no se ha cumplido tan estrictamente como debiera haberlo sido.—Ha faltado la razon de las fincas y propiedades nacionales que existen en cada una de las provincias, bien porque la operacion no se ha hecho con la exactitud debida, bien por que (y mas comunmente) se han demorado los juicios de los cuales debian resultar lo que liquidamente corresponde al Estado en las acreencias.

Enseguida, pues, el gobierno de cumplir con la orden que le concedió la ley, me manda decir á V. S. disponga que en la mayor brevedad se cumpla en su departamento con su artículo 11; que dote todas las providencias necesarias para que se ponga fin á los juicios pendientes, comunicando todos los antecedentes que los entorpecen; y en fin que me pase noticia de todas las propiedades nacionales que correspondan al Estado, y se hallen sin adjudicar, para poder de este modo llenar los objetos que se propuso la ley y satisfacer á los legítimos acreedores, en cuya favor se destinaron estos bienes.— De orden del gobierno le comunico á V. S. para su cumplimiento.— Dios guarde á V. S.— José María del Castillo.

Las dudas que han ocurrido sobre el derecho que pueden tener á los bienes sequestrados las

personas que existen hoy en la península, sus hijos emigrado, que que no poseídas de un modo mayor que en la actualidad en España...

Hemos visto formalmente que de que no se haya autorizado a la comisión particular de repartimiento de los bienes nacionales de España...

(De la Gaceta de Colombia del Domingo 22 de Febrero de 1824.)

EL VENEZOLANO.

CARACAS, SABADO, ABRIL 10.

Utilidad de la Unión Federal, considerada como una ventaja para el comercio y las facultades domésticas e industriales.

(De las obras de Hamilton y de Madison.)

Es imposible leer la historia de las pequeñas repúblicas de Grecia e Italia, sin especimentar sensaciones de honor y disgusto al contemplar las facciones que se continúan agitadas, y la rapidez de la revolución que las mueve...

Los abogados del despotismo han sacado sus argumentos de las discusiones que disciernen los males de aquellas repúblicas, no solo en la forma de los gobiernos, sino en el espíritu...

Más es por esto que cuando los retratos que ellos hacen de la república republicana, sean copias exactas de los orígenes de que fueron creadas...

La distribución del poder es el elemento de prosperidad; la introducción de la libertad y la independencia de la corte es el elemento de prosperidad...

En el número de las circunstancias que tienden al perfeccionamiento de los sistemas políticos de gobierno civil, nos auxiliaremos a colectar y a que

por más que algunos ensayados, consiste en un principio que cabalmente se han fundado las principales obligaciones que tenemos con la profesión...

Los ventos de una confederación, tanto para reunir las facciones y preservar la tranquilidad interna de los estados, como para aceptar su fuerza exterior y seguridad, no es a lo común una obra nueva...

Cuando Montesquieu recomiendo para las repúblicas una pequeña extensión, la regla a la que tenía la vista era mucho más corta y limitada, que la que presenta la mayor parte de los estados...

Dejando para otra ocasión el examen de esta cuestión, como ya dijimos al principio, bastará por ahora observar, que en sentir del autor que con tanta confianza se cita para el caso...

La exposición en las obras de Montesquieu de oponerse a la unión general de los estados, es el argumento que trata de una República confederada, como el espíritu...

Es muy probable (dice este escritor, España de las Leyes, tom. I. lib. 1. cap. 1.) que los hombres se habrán visto al unido y a vivir siempre...

Esta forma de gobierno es una convención por la cual muchos cuerpos políticos se unen a un gobierno o confederación de un estado más o menos grande...

Una república como tal, que se resiste a la fuerza exterior, puede muy bien consistir en su independencia, sin que en la interior se corrompa...

El que quisiera ocupar la supremacía absoluta, no es posible que pudiese tener el mismo carácter de poder en todos los estados confederados...

Si necesitase alguna sedición en uno de los esta-

dos confederados, los otros la apoyarían, si se introducen en alguna parte almas. La parte superior...

Como un gobierno tal se compone de pequeñas repúblicas, suza de la libertad interior de cada una, y con respecto a su situación exterior, por lo que, por medio de la asociación general, todas las ventajas de las grandes repúblicas.

Hemos creído de no estar enteramente estas pasiones interesadas, que contienen un compendio luminoso de los principales argumentos en favor de la unión federal; y por que son los más lucidos...

Entre la confederación y el centralismo se ha hecho una distinción más sutil que exacta. Se ha dicho que los caracteres esenciales de la primera son la restricción de su autoridad a sus miembros...

La distinción más sencilla de una república con federada, parece ser, "una reunión de estados," o la asociación de dos o más estados para formar una, la extensión, modificación, y objeto de la autoridad federal, son materias puramente discretivas...

En la confederación de la América, que consistía en tres o cuatro de veinte y tres confederaciones repúblicas, los grandes votaron tres votos en el Consejo general, los pequeños dos, y los pequeños uno...

Más entre las muchas ventajas que nos hacen formar una unión federal, primera, una unión más exacta que se fundamenta en la libertad y en la independencia de los estados...

gratis. La instabilidad, injusticia, y confusión introducidas en los Congresos públicos, han sido en la verdad las enfermedades mortales que en todas partes han quitado la vida a las libertades populares; como tambien los argumentos favoritos y engaños de donde se sacan unas esperanzas declaraciones los enemigos de la libertad. Nunca a la verdad podemos admitir demasiada ley en un dilema mejor hecho por las constituciones. Antiguas como los modelos de las gobiernos populares tanto antiguos como modernos; mas seria una parcialidad inexcusable pretender que ellas efectivamente han librado de estos peligros, como era de esperarse. Por todas partes se ve a un lado de los ciudadanos más notables y virtuosos, igualmente amigos de la libertad y privados como de la libertad pública y personal, cercos de la insolencia de aquellos gobiernos; como tambien de que en muchos lugares de la actividad de los partidos, el fin y propósito de desatender, y que frecuentemente se adquiere algunas, no según las reglas de la justicia y equidad a los derechos del partido menor, sino en virtud de la fuerza de una mayoría invariable y opusora. Por más que descensamos que estos que no tienen fundamento, la evidencia de hechos concretos no nos permite negar que ellas son en parte justas. El examen imparcial de la sucesión de aquellos gobiernos, nos dara á conocer que algunos de los males que se refieren se han acopiado entonses a su conducta misma; por tal motivo la imputacion de culpables, que otras causas no bastarian por si a resolver en que existiesen sus mayores primicias; y particularmente la desconfianza que existe y persiste, respecto de los cuerpos finitos y públicos; y el subversivo respecto de los derechos particulares, que como no era, necesario de no esto no le sea del momento; lo que debe atenderse principalmente á efecto de la estabilidad e inestabilidad con que un espíritu de facción ha mantenido la administracion pública.

Entendemos por facción un número de ciudadanos que, por un fin, que cualquiera sea, mas ó menos universal, están reunidos á propósito de un punto común de una causa ó interés común, y en los intereses de los otros ciudadanos, al conjunto de los intereses privados de toda la asociación. Dos métodos hay para curar los males de esta especie: el primero es reformando sus causas; y el otro, (quienquiera sea el) es

Tambien hay dos métodos para remediar los males de una facción: el uno es destruyr la libertad, que es el alma de su existencia; y el otro, (cuando solo se trata de los ciudadanos) es vencer sus opiniones, las mismas pasiones, y las mismas virtudes.

El primer remedio es peor que la enfermedad, la libertad es para los hombres lo que el aire es para el fuego, si se aparta sin el menor conocimiento ni esperanza, pero no se aparta sin haber destruido la libertad, que es el alma de la vida pública, y que alimenta las facciones, que destruye la amplitud del aire, que es el alma de la vida animal, con que renuncia al fuego sin fuerza de resistencia.

El primer y espíritu de esta especie sería un punto de vista. Alembert que la rareza del hombre es fidedel, y está en libertad de que todo, y de las opiniones diferentes. Alembert que subisten las opiniones que hay entre a razón y su mayor parte, sus opiniones y sus pasiones todo en una influencia superior, si solo los primeros los objetos sobre que se fijan las segundas. La rivalidad que hay en las realidades de los hombres, de donde se originan los abusos de propiedad, es otro obstáculo no menos insuperable para la igualdad de intereses. El primer método del gobierno es la promoción de aquellas facultades de las diferentes y desiguales ciudades para adquirir igualdad, y sobre el fundamento de la igualdad de derechos, y de la igualdad de esta solo se han admitidos y fueros de los ciudadanos respectivos, según la ley de la división de la sociedad en diferentes intereses y pasiones.

Aun que están sembradas en el corazón del hombre las causas de las pasiones, que en ciertos por todas partes parecen a una misma y en unas ó menos actividad, según las diferentes circunstancias de la sociedad civil. El celo por diferentes opiniones tener entre si la religión, el deber, y a otros muchos puntos tanto de especies como de nombres. La influencia de las pasiones les diferentes. Que ambicionadamente pugnan y consienten en la promoción y el poder, y a otras distinta clase, cuyas formas se han admitido y se separa las pasiones, y han dividido al hombre en diferentes humores ó pasiones, inflamando a otros en una amoralidad, y dando un paso paradoso á la especie y admitiendo uno mismo, más bien a cooperar al bien común. Tal es la propensión

de los hombres á precipitarse en inmundabilidades mortales, que cuando no se presentan en sus acciones naturales, bastan las disensiones más furiosas y furiosas para enredar sus pasiones y empujarlos a cometer las más violentas embriagueces. Sin embargo, el origen más común y permanente de las facciones ha sido la distribución viciosa y desigual de las propiedades; los que tienen y los que no tienen, siempre han sido de división entre la sociedad; y en el propósito de otros intereses y los derechos. Los intereses que se fundan en tierras, en manufacturas, en el comercio, en dinero, y otras de menor consideracion, son hijos de la desigualdad en las acciones distribuidas, y se dividen en diferentes clases e intereses, que difieren y se combaten mutuamente. El primer deber de la legislación moderna consiste en arreglar estos intereses distintos y contradictorios, que llegan entorpecido el mismo espíritu de partido de facción hasta en las mismas aplicaciones más santas y ordinarias del gobierno.

Ninguno puede ser juez en causa propia, por que su particular interés en ella sin duda sus propios, y no es como juez imparcial, que comprisiere tambien su integridad. Por eso es necesario, que determinen con igualdad y equidad la más justa, una reparticion de los honores, muy poco apropiado para ser juez y parte al mismo tiempo, y que otra vez sea su mayor parte de los actos legislativos, sino otras tantas determinaciones justificadas de la más alta importancia, que aunque se la realidad no pertenecien á los derechos de los individuos en particular, pertenecien enteramente a los intereses del gran cuerpo de los ciudadanos. Se propone una ley concerniente á los derechos, por ejemplo? Es una cuestion en que por una parte están los derechos y por otra los intereses; la justicia debia mantener su balanza equitativa de los unos y los otros; pero el caso es, que las mismas partes han de ser sus jueces; y el partido más numeroso, ó en otras palabras, la mayoría más numerosa prevalecera. Se trata de fomentar las manufacturas del país, y de ser, hasta que punto deba llevarse este fundamento por medio de los impuestos que se pongan en las manufacturas de un país? Son cuestiones que, por una parte, las propiedades de tierras, y fabricaciones por la otra, deciden en un modo muy diferente; es probable que en los unos en los otros tengan por fuerza la justicia y el bien público. La exigencia de los impuestos sobre las propiedades que son de propiedad es una opinion que requiere el poder la más exacta imparcialidad y á pesar de ser, que no hay un acto legislativo en que se presente un ejemplo de una gran y total inclinacion al partido por donante, y para hallar las reglas de la justicia. Cada parte con que se carga al partido inferior, es una parte que se gana en el bolsillo de los del partido de encima.

Es muy fácil decir que los estadistas ilustrados tienen muy bien poner en claro estas cosas al pueblo, y hacerles sentir, indistinto a los otros. Los estadistas ilustrados no estran, aunque al fin de la obra; si siempre acomodan el pueblo en a lugar en muchos casos, sin tener á la vista los principios sencillos y sencillos que pocas veces se consiguen al punto de querer que pueda tener un pueblo un derecho de los derechos del otro, y el bien de la comunidad.

Si a mas interés de hacer lo que es imposible reunir los intereses de las facciones; y que en este caso, debe mostrarse el remedio en los medios de repugnancia opuesta.

Si la libertad es inferior á la mayoría, el remedio se encuentra en los principios repugnantes que autorizan á la mayoría á distribuir sus intereses entre por el medio regular de la votacion. Podrá establecer la administracion, y mejorar la libertad; pero no extinguir sus vicios ni sus imperfecciones; pero de las formas constitucionales. Mas cuando en una ley que esta en muchos más mayor, la toma misma del gobierno queda la posecion del poder en su pasion y en sus intereses, y la ley pública y los derechos de los tres ciudadanos. Preservar el bien público y los derechos privados de los peligros de una ley que siempre; al propio tiempo que el espíritu y forma del gobierno popular, que es el asunto de la ley que debe dirigirse en los intereses comunes, y primeros, como decir, que es el gran desideratum, por cuyo solo medio puede ser el bien de la libertad de la igualdad y de la igualdad en que por una ley que no puede ser, y no puede ser a la esfera en su segundo del gobierno popular.

¿Y por que motivo se promueve este objeto? Es claro que por medio de su remedio. O debe preceder la virtud de la misma ley en su interés en una mayoría, ó si no existe en la mayoría una pasión favorable, debe hacerse el remedio por su naturaleza y igualdad de conformidad, y en otros casos por procedimientos diferentes; pero que á veces muy bien, que

si una vez se tolerase la existencia del impio y la opurtunidad, entonces se podrá hacer uso con la moral en la ligera como un freno suficiente. Bien vemos que en la forma de una ley que contiene la impuestion y la libertad de los individuos, que se debe de ser de los que son del mayor número (mandatados) que, si por una parte que no han sido más que

Asi el legislador se debe de ser una democracia pura, es decir, una asamblea libre de que un gran número de ciudadanos que se reúnen y administran el gobierno en persona, no debe de ser una contra los males de las facciones y facciones es muy fácil que una mayoría se quiera dividir por una misma pasion ó interés; de la misma forma el gobierno resultaria la repugnancia y el conflicto, en que cada parte habia un punto de equilibrio de existencia la parte débil. Por esto es que los intereses de una mayor han sido siempre repugnantes y contrarios de turbulencia y contienda; han sido siempre acompañados por la igualdad personal, y con el deber de la propiedad; y con el deber de la propiedad su vida ha sido siempre libre y abierta, como todos los casos muertos. Los politicos modernos, que han sido los pretensos de esta especie de gobierno, lo han supuesto enteramente que se fundan en los derechos humanos y en la perfectibilidad al mismo tiempo e igualmente separados de sus posesiones, sus opiniones, y sus pasiones.

Una república, por la cual entendimos un gobierno en donde tiene lugar la inscripción de la representación, presenta un aspecto diferente, y limitado el remedio que buscamos. Examinemos los puntos en que se diferencia de la pura democracia, y emprendámoslos tanto la naturaleza del remedio, como su efecto de depender de la unión federal.

Los dos grandes puntos en que difieren la democracia y la república, son: primero, la delegacion del gobierno, en sus principios, a un pequeño número de ciudadanos elegidos por el resto; y segundo, el mayor número de ciudadanos y la mayor esfera, ó extension de territorio sobre que la misma puede tambien depender.

El efecto de la primera diferencia es por una parte reducir y suscribir las otras, y hacerlas más débiles, ó hacerlas más débiles, así, por el efecto de una multitud de ciudadanos, que una multitud puede decaer mucho por el efecto de un solo país, y cuyo patrimonio y honor a la justicia se ven menos capaz de ser una consideracion tan importante ó poderosa. Bien es verdad, siempre, en un punto en que la ley pública, promovida por los representantes del pueblo, este más de acuerdo con el bien público, que en un país en que el mismo pueblo congrega el gobierno. Por la otra parte, puede verse que el efecto de la delegacion, por temperamento, hemos de proporcionar los males, ó de sinistros más y pueden por medio de los efectos, de la corrupcion y otros, obtener primero los sufrimos y hacer traston a los intereses del pueblo. En cuestion que no suelta es sobre cual de las repúblicas es la más favorable para la eleccion de los ciudadanos depositarios de la libertad pública, se una pequeña ó una estensa; y nos decidimos prontamente en favor de esta última por dar consideraciones muy obvias.

El primer lugar de elección es que por el efecto de que sea la república, los representantes deben siempre elearse a cierto número, y no de estar á elección gratuita. Las alabes; y por esto es que sea, ellos deben limitarse á cierto número en la de votar la eleccion de una multitud. De aqui es que, no estando en conformidad al número de sus votos y el número de los representantes en ambas causas, y siendo a programá mayor en la pequeña república, se sigue que, si la propension de los individuos débiles no es mayor en la misma, sea esta en que sea, y de consiguiente mayor probabilidad de una buena eleccion.

En segundo lugar, como quiera que cada representante sea elegido por mayor número de ciudadanos en la república, esta sea, se una más difícil para los ciudadanos débiles separar un suceso las malas artes, aunque la eleccion debe ser en un lugar en el momento; y siendo más débil, á los miembros del pueblo, se reunirán más probablemente en el momento de un voto redobrado, y de una repugnacion más bien se vota.

Por último, como sea que en este caso, como en otros muchos, hay un medio entre los extremos; por que si es muy grande el número de los electores, sus representantes no pueden estar bien al efecto de una voz; pero si es muy pequeño, como si sea solamente un individuo, se sera inmediatamente abultado; y muy poco apto para comprender y seguir los grandes objetos buenos.

B01-684

EL VENEZOLANO.

nales. Bajo de estos aspectos, la constitucion federal es una combinacion feliz, por que los intereses grandes y locales estan enlazados al gobierno general nacional y a la parte local y local, a los grandes puntos de los estados.

El otro punto de diferencia es el mayor numero de ciudadanos y la mayor extension de territorio que puede comprender el campo de una republika, cual queda dividida, en contraposicion con un gobierno democratico; en consecuencia, en la primera, mientras mayor sea la amercion, mientras seran poderosamente los distintos partidos e intereses que la compongan; mientras menor, sean los distintos partidos e intereses, con mas frecuencia se renovara una mayoria del mismo partido y mientras menor sea el numero de individuos que compongan una mayoria, y mejor la escala en que estan colocados, con mayor facilidad se pondra de acuerdo y representaran sus planes respectivos. Estendida la esfera y comprendida mayor numero de partidos e intereses; la mas probable que una mayoria de la totalidad tenga un interes comun en unirse los derechos de los distintos ciudadanos; si se trata un numero tal existe, sea un solo o sea dividido para todo el que esta dividido de el, violara su propia fuerza y obrar de acuerdo en los demas. Y ademas de otros rasgos los abundancia, de los rasgos observar que cada vez que hay un comun en un numero de mas miembros o desdoblamiento. La desdoblamiento siempre las comisiones, a proporción del mayor numero, cuya influencia es necesaria.

De aqui se deduce claramente, que las mismas ventajas que tiene una republika sobre una democracia para reunir los efectos de las facciones, las tiene igualmente una republika estera sobre otra propiedad; las tiene igualmente la union federal sobre los estados que la componen. Consiste por ventura esta ventaja en la sustitucion hecha en los representantes, cuyas ideas son traidas y entonsas sentadas, los hace superiores a los intereses locales y a las ideas de la industria? No se negara que la representacion de la union federal poseera muy mas probablemente estas dotes que las de un estado en la mayor seguridad que ofrece la mayor diversidad de partidos contra el abuso de un solo de ellos pueda adolecer y oponer a los demas? La mayor variedad de los partidos compuestos en la union federal, aumentara esta seguridad en la misma proporción. ¿Cuanto finalmente, en el mayor numero de obstáculos opuestos al comercio y repeticion de las mismas ventajas de una mayoria unida? Tambien en este caso la extension de la union federal posera las mas palpables ventajas.

Podria el multiplo de los rasgos facciosos vencer la fuerza en los estados particulares, pero el efecto no podria propagarse a todos los estados. Podria degenerar una secta o hipotesis en una faccion politica en una parte de la confederacion; pero la variedad de los estados espaldas por sobre la faz de ella, pondria a cubierto a los compas reaciosos contra todos los peligros de desdoblamiento de aquella fuente. La union por el papel moneda, por la igualdad de las deudas, por la distribucion igual de las propiedades; o por cualquier otro provecho impuesto o prevecho, es menos capaz de prevalecer en el cuerpo entero de la Union, que en uno de sus miembros, de la misma manera que es mas facil que una enfermedad cualquiera ataquen un departamento, canton, o distrito particular, que al estado entero.

En la estension y estructura propia de la union, vemos pues un remedio republicano para evitar las enfermedades a que mas frecuentemente esta expuesto el gobierno republicano; y a proporción del grado de placer y orgullo que experimentamos en ser republicanos, deberia ser nuestro deber elegir el sistema, y sostener el caracter de Federalistas.

VARIETADES.

Extracto de carta de Bogota Diciembre 1 de 1824.

Me ha gozado no haber escrito a V. hasta no mandarle algunas vaguetas de este pais, como una muestra de gratitud y respeto, y asi, disponiendo estos me quedo y de ellos testimonio de amistad.

El portafolio de la presente entregara a V. un ejemplar de que ha querido encargarse hasta ponerlo en sus manos. En el punto a V. en primer lugar, dos memorias publicadas en esta capital por los Señores Rivero y Boursaoli, la una sobre la ley de el abolir de la trata, que tratada en las montañas de Puerto-Caballo y la otra sobre diferentes

masas de hierro meteoricas (u Areslitas) halladas en la resplandeciente de los Andes que pasan por Santa Rosa, entre Pampuna y Santa Fe. Las hembras que acompañan a la memoria del hierro, han sido litografiadas, y son, del mismo modo que un retrato del Boma de Hualala que igualmente reuete a V., y que se la alumbra por un modelo que el Caballero Rivera hizo de Peris. Voy ademas en el paquete varias leguitas para las Ninas. Todas estas leguitas se fabrican en Emporio del balsamo Benzoin, que igualmente dan un perfume de los mas hermosos y las usan para este fin. Llévase a V. tambien algunos de estos perfumes y otras plantas preciosas de este Reino van disueltas en un paquete entre dos tablas, para que no se rompan; y se acompaña una stampa de la quina roja, granada tambien aqui, a vista de estar (mejor que con las laminas que presentan las otras de Botocina); si V. quiere, puede hacer algunas investigaciones, a ver si se encuentran estas quinas en sus montañas; algunos de estos respeleros con sus flores y frutos; al lado V. una moneda que que pueden imitarla. Remito igualmente algunas semillas de las quinas, del caucho, y de otras plantas muy particulares de los jardines de este pais; si V. quiere, puede sembrarlas a cercanías propias; las de las quinas, pueden hallarse plantar o bien en las montañas o en el valle de Caracas, pues la temperatura en que se dan aqui es tan benigna como la que goza en su patria. Acompañame tambien varias tortugas, como la de la quina roja, desahogada por Muris, la del cuello y la del staxax benzoina, que da el balsamo de que se hacen esas leguitas. Le mando a V. del mismo modo un raspado con sulfato de quina y stea con un medicamento nuevo y un profuso remedio de la Quina; en su administracion, V. puede hacer algunos ensayos sobre varias enfermedades. Las propiedades quinas de esta yerba, son las siguientes: ser blanca y traslucida, presentando pequeños vestigios de cristalizacion; es soluble solamente en 700 partes de agua fria, pero con un pequeño exceso de acido se ablanda y se rompe su disolucion; en el alcohol o en un medio se disuelve por mucha facilidad, reconcentrando un gusto amargo muy fuerte. Esto es el sulfato por la combinacion del acido sulfurico con la quina, y tambien, aunque alchiso medicinalmente desdoblado en los cortezas de las quinas. Las propiedades medicinales del sulfato de quina, parecen ser las mismas que las de la quina; pero en un grado mucho mas energico. Su dosis es desde 1 hasta 10 granas en 24 horas; puede administrarse en forma de almendra a rosas, en agua fria o en jicara (el jarabe es preferible) y debiera contener 2 granas de cada que sea de su fondo. Cuando se quiere el laboratorio, se haga esta sal en grande, remite a V. una cantidad igualmente con otras muchas sustancias, como la menta, la menta, y la stramon. Mandame en otra ocasion, para que se me envíe un jarabe, semillas de las mas bellas, y para que he visto en un viaje; aqui se dan de los indios mas estofos, pimientos, ajos, colza de saucia, amarillos, pimientos, naranjales, colza de flor de granada, y matizados de todos colores con el fondo blanco.

Este pais, hemerado y enturqueado por la naturaleza, vive en el abandono y la oscuridad por la pereza y apatia de sus habitantes. Montañas de sal gemma a ciento sesenta leguas del oceano. Forman las ricas salinas de Clota, Emancion, y Zapunira en la gran esplanada de Bogota, a veinte leguas de Santa Fe.

Minas enantivas de hierro, y canteras de carbon de piedra, en un todas direcciones el suelo de este vasto Imperio. Al pie de estas estensas llanuras, en la base de la montaña, por todas partes se encuentran minas de plata metidas de simarillas y lavados de oro. Dos rios caudalosos, el Cauca y el Magdalena, hacen accesible el comercio hasta los paises mas apartados del mar en la interior del continente. Para a pesar de todas estas ventajas, por que la naturaleza ha favorecido este pais, el arte no se ha adelantado; sus ciudadanos sus sus trabajos y sus sus ganancia; sus sus trabajos hasta, por el principal puerto de Santa Fe, a las montañas del Magdalena, y nada lo visto que indique los rasgos propensos vestigios de trabajo y de comercio. Las riberas del Magdalena, fertiles en todas especies de frutos, en donde se dan el caño y el algodón, el arroz, esta al presente cubierta de espesas y silvestres selvas, en donde la mano del hombre no ha penetrado y en su presencia la mas pequeña semilla. El mil regimico racional ha sido el que ha introducido el saber el caracter de sus habitantes, y la miseria de este pais, y se mantiene siempre asi, si sus educacion no se sujeta del trabajo y la industria en que el arte y a este se componen a un, y han podido quedar contrariando con el gobierno las minas y los

campos fertiles que se hallan abandonados, para fundar en ellos colonias extranjeras, muchos de ellos han tomado a su cuenta las grandes rios para poner en ellas buques de vapor, y darle por este medio vigor y actividad al comercio.

Esta ciudad en su estension es un poco menor grande que Caracas, tiene algunos edificios muy bellos, pero falta de arquitectura antigua y gótica, la Ciudad es moderna, y debe mejor que la de Caracas; es el edificio mas moderno que existe, y ha estado en su construccion con una de medio millon, pero las calles de esta ciudad de continuo se mantienen sucias y sucias, y aqui jamas se ha conocido la limpieza por la. Las señoras que habitan esta ciudad son hermosas y muy bellas, mas pueden este punto, y se coligian sus quejas de la vida de un rico y de una hermosa de poco azul; y sus joyas sencillas se encuentran bajo de un sentimiento negro de copa aplandada y de alas muy anchas que usan el veneno. Los hombres generalmente estan cubiertos de una mana, y demuestran tener casi siempre un gran frio, quando ya que soy de un pais mas tibido, pocos veces lo siento, y solo me llama a veces en invierno. Este pais es bueno para cuando aver, mas no para permanecer en el mismo tiempo.

Quando le envela a escribir, le diré algo sobre Muris, y algunos otros hombres de merito, que formaron la expedicion Boliviana de esta capital. Bolivianos le remite algunas otras cosas mejores de este pais, que no sean tan vaguetas como las presentas.

El general Riego que nombrado en un ejército para gobernar la America nueva, cadenas, y esclavitud, venuto el grito de libertad en la Isla de Leon, y volvio a España la constitucion de 1812, ha sido prisionero del duque de Angulema de la casa de Borbon, entre otros el sanguinario y barbaro Feu noble, y nombrado por este a ser encarcelado a la celda de un libro, ahogado y desventurado, cuya suerte no ha sufrido. El general Riego era Español por ablatia de la libertad y la justicia; defendiendo la de su patria, y sostuvo la de la America. A los Colombianos amigos de este hombre digno de ser conocido se le suplica llevar un libro por ocho dias en memoria de un Republicano, y de un general, cuya espada se desmenuo solo contra los reyes y en defensa de los pueblos.

(De la Ciudad de Cartagena de Colombia.)

Barometro economico, ó modo de fabricar un barómetro a poca costa.

Tómese una botella comun, y cívesela el anillo y parte del cuello. Esto se ejecuta facilmente con una hebra de hilo de marreta mojada, en la cual, haciendo una vuelta al cuello de la botella en el lugar oportuno atañe un extremo del hilo a un parage firme, y que otro mantenga el otro extremo, mientras que se hace girar orientalmente la botella, asi volando por las dos manos por ambos extremos. En pocas minutos se vacia la botella con la fuerza del hilo, y entonces sumergido el pronotamente en agua fria, se ejecuta la desopitacion de la botella mas facilmente que de cualquiera otro modo.

Hechos entonses la botella casi enteramente de agua, y aplicando el dedo a su boca, volvéase prontamente la botella abajo; al quitar el dedo se vea que solo se escapen unas pocas gotas. Sin embargo en toda alguna el agua sera retenida dentro de la botella por la presion del ayre exterior, siendo mucho mayor el peso del ayre exterior que el de la que para cantidad dentro de la botella.

Atase luego un pedazo de tela o cinta en torno y hacia el medio de la botella, del cual prembase las dos puntas de la hebra para poderla volar de un claro, y que quede suspendido de un modo perpendicular con su boca abierta para abajo, y ya esta el barómetro.

Tambien han buen tiempo y que prontamente comienza a estar el agua a nivel con la parte alta del cuello de la botella, o mas bien elevada superior a el, formando una superficie convexa. Quando el tiempo va a ser bueno, aparece una gota en la boca, que se vá resaltando hasta que el fin var, y luego otra, mientras que continua la humedad de la atmósfera.

En quanto a la verdad del experimento puede dar un problema: ¿no es desdoblado alguna explicacion mas, que el se la razon de el.

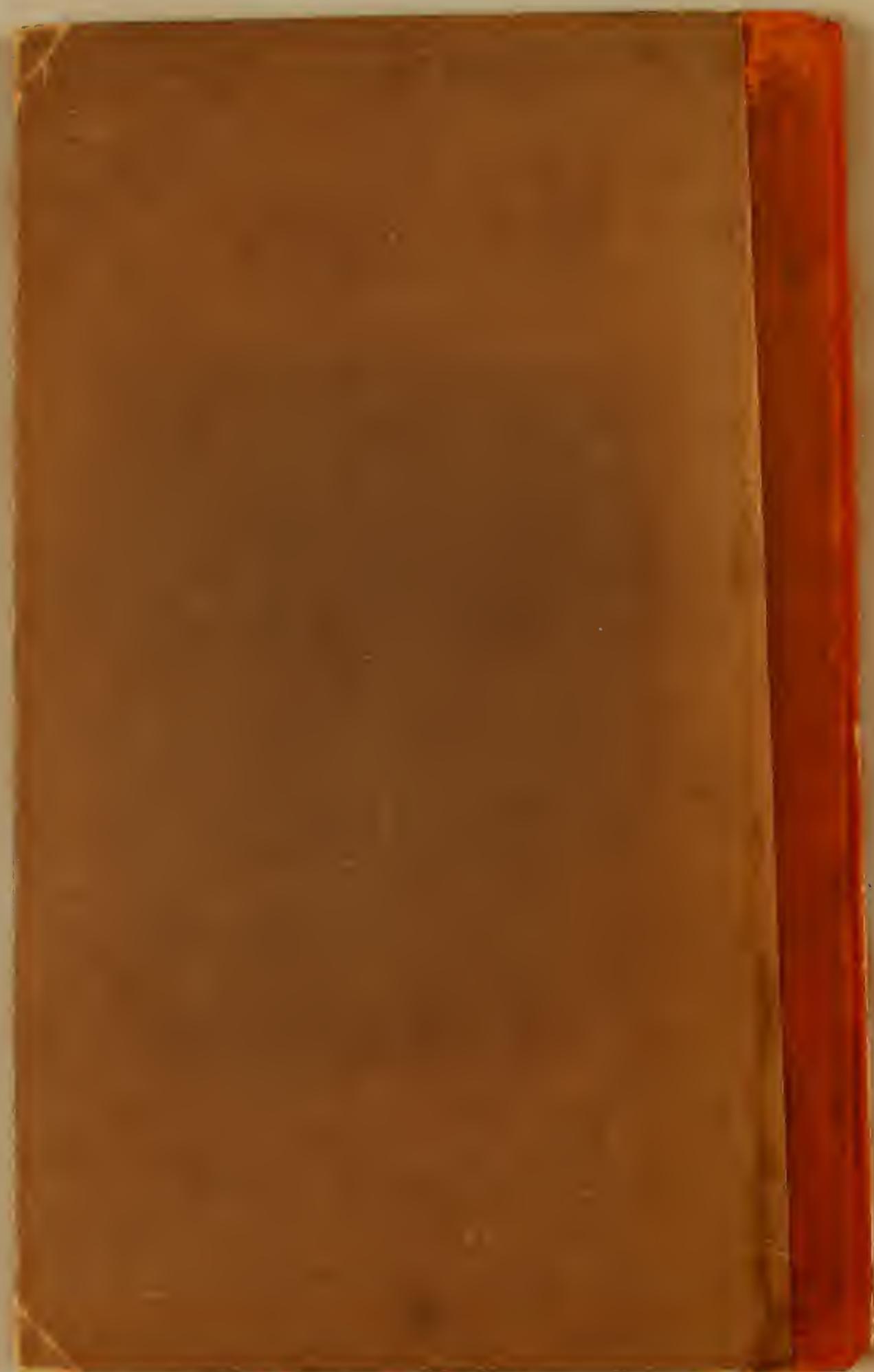
Por que no se queda el agua dentro de la botella, ni mas que no se la corta la punta? Esto es un hecho. Y, por que gotea el agua cuando esta el tiempo bueno, supuesto que, según he hecho la prueba, sino le otro tanto acercando la botella al fin?

CARICAN por José Níniz de Cuevas, 1824





BC822
V458v
3-SIZE



E'

CO

una
sus repre
aciones
sien

El Vizcaino

15 an 100
L. m. m. m. m.

1 a 31 m. m. m.

pe.
66;
los
ma-
em-
0,000,
culado
misma

cho es
la suma
sto.
a grave
de vista
grandes
ago sein
estas ven
es estran-
A la ver-
en Franca,
don de qual-
mece consis-
cion y entro-
to la Francia

73
V55

avisos al publico.

Los Editores del Anglo-Colombiano... Edificios en la calle de Carabobo...

LA APROBACION DEL GOBIERNO.

EDUCACION

La doctrina anara fructus dulcis.

TUTORES Y PADRES DE FAMILIA

FRANCISCO SIBILOT. El honor de avisar al publico... Francisco Sibilot.

FRANCISCO SIBILOT.

El honor de avisar al publico... Francisco Sibilot.

FRANCISCO SIBILOT.

El honor de avisar al publico... Francisco Sibilot.

El que quiera alquilar las piezas...

OSERVACIONES SOBRE LA CONSTITUCION DE COLOMBIA

(continuacion del N.º 1.º)

Introduccion preliminar

La prudencia y el buen gusto parecen exigir que en la introduccion preliminar del Congreso en el pueblo de Colombia se hubiese adoptado mas bien el estilo apologetico...

Articulo 1.º Declara que la Nacion de Colombia es libre e independiente de la España y de cualquier otra nacion extranjera...

Articulo 2.º Declara que la soberania reside esencialmente en la Nacion y que todos los magistrados y autoridades son agentes responsables...

Articulo 3.º Declara que es un deber de la Nacion promover por leyes sabias y equitativas la Libertad, la Seguridad, la Propiedad y la Igualdad de todos los Colombianos...

Nacional existe en 'clases ó Estados como sucede en Francia, Inglaterra y Alemania...

Articulo 4.º Declara: que todos los hombres libres nacidos en Colombia son Colombianos...

Si la palabra Igualdad tiene algun sentido puede decirse que significa Igualdad en derechos politicos, en la aptitud de poder ejercer ó conferir algun oficio, en la aptitud de poder dar ó recibir las pruebas de confianza...

Puede suponerse que como el ejercicio de la soberania nacional esta circunscrita á los sufragios electorales, que este derecho fuese ejercido de un modo directo...

Articulo 20.º Declara que el pueblo soberano influye en el gobierno; pero asi como no es este el caso, para elegir su representante...

representa tanto como á los vasallos de Chan de la Tattaria...

Los Electores estan espuestos á ser dominados por la corrompida influencia del temor ó la esperanza...

El poder Ejecutivo tiene en sus manos la facultad de distribuir todos los empleos de la Republica, con toda la influencia que semejante poder debe fomentar...

La mera demostracion del hecho es suficiente para hacer comprender la suma de males que puede resultar de esto...

Negativamente balanceando en grave inconveniente, el verdadero punto de vista de este sistema presentaria grandes ventajas en la practica...

El representante Colombiano puede, á la verdad, expresar las voluntades de los electores...

El representante Colombiano puede, á la verdad, expresar las voluntades de los electores...

El representante Colombiano puede, á la verdad, expresar las voluntades de los electores...

DERROTA ENTERA DE MORALES

Una Goleta Holandesa que salio de Curacao el 29 de Mayo a la Guayra ayer (el 6) con noticias de que Morales ha sido enteramente derrotado por las tropas del Comandante Pinango, y Concel Hiras, los quales le habian puesto entre dos fuegos, en Puerto. El solo escapó a los montes. El Heraldo que habia salido de Curacao con 500 Barriles de harina para Puerto Cabello, habia vuelto por las noticias del bloqueo.

WITH THE APPROBATION OF GOVERNMENT.

EDUCATION.

La doctrina amara, fructifica dulcis. To Parents and Guardians. Mr. Clarke, Professor of the English Language, Mathematics, and Geography, most carefully informs his friends and the public that he will open an Academy on the 1st of May, at the house No. 40, Carabobo Street, in which the principles of useful knowledge, and polite literature, adapted to all the common purposes of life will be explicitly taught, and the strictest discipline observed. The English Language, in its pure Style. Reading, with just orthography. Writing. Antiquities, in all its branches. Book-keeping, by Double Entry, and commercial arithmetic, to fit boys for the counting-house and business. Geography; with the Use of the Globes, Maps and Charts; &c. In his vacant hours, he will attend young ladies or gentlemen at their respective houses, in giving lessons in English, Geography, &c. Being a man of family, he will take a few boys as boarders, to whom the greatest attention will be paid. At present he has to be seen at Doct. Mendez's. Hail Columbia! happy land! Now may thy sons look up and say! 'Tis the last key-stone that makes The-arch. The rest that there were put Are nothing, till that comes to bind and suit. When stands it a triumphal mark! Then thou observe the strength, the The-why and light when it was erected; And still walking under, meet some New master to look up, and wonder! Caracas, April 23d. 1822.

LONGINGS.

A family may be accommodated with the upper part of a corner house by applying to the Printing Office, que el Nuevo Papel.

NOTICE TO THE PUBLIC.

The Editors of the Anglo Colombian beg to inform their subscribers and the Public that their newspaper will in future be published at the City at the New Printing Office, No. 40, Carabobo Street, where communications will be received agreeably to the terms announced in the first number of the Gazette. Subscriptions will be received at the Printing Office, Caracas, by Henry Tagart and Co., La Guayra, by James Holbrook Esq. I. and of Trinidad, at the Printing Office of the Mercury, Barbados, of the Royal Gazette, St. Vincent, of the Chronicle, Grenada, of the Chronicle, Demerara, of the Chronicle, Tobago, of the Chronicle, St. Kitts. In consequence of the new arrangements, mentioned to a change in the Printing Establishment, The Editors must submit the original of this week's delay in the Publication of the third number of the Gazette, as they trust they shall not find great reason to regret it.

OBSERVATIONS on the CONSTITUTION OF COLOMBIA.

(Continued from No. 1.)

INTRODUCTORY ADDRESS.—Pride and cool taste might perhaps require that the Introductory Address of Congress to the people of Colombia, had rather assumed the form of apology than of eulogium; had rather recommended doubt and scrutiny, than unbounded belief and confidence.—The language in which its legislative body addresses a nation should always be clear and simple, and devoid of its oblation rather from the importance of the matter of which it treats, than from the artificial decorations of metaphorical and figurative language. It is to be hoped that the Republic will derive much advantage from the manner in which the executive power is organized, but it is both premature and hazardous, to compare its unknown efforts with the sun's splendor, and his benign influence.

ARTICLE 1.—Declares the independence of the Colombian nation both of Spain, and of every other foreign power. May the prophetic angel, "that it will never become the patrimony of any family or person" be religiously fulfilled.

ARTICLE 2.—Declares the sovereignty to reside essentially in the nation, and that all magistracies and authorities are its responsible agents, and delegates.

It seems very difficult to reconcile this article with article 10, which declares, that the people shall exercise no attribute of sovereignty but that of primary election. It is certainly curious to have a responsible agent declare to those from whom he derives his authority that they shall exercise no power but such as he assigns to them. Is not this reversing the meaning of words?—We hear of agents and delegates receiving orders and instructions from those who appoint them, but here we have the servant limiting the functions of the master, the deputy annihilating the sovereignty to which he declares himself responsible. Let however we should be accused of cavilling upon mere forms of expression, let us consider if this limitation of the national sovereignty be conformable to the great principle of utility, which should be the soul of every political system.

A chief attribute of sovereignty is not only to elect agents to exercise its authority, but also to examine and consider if these agents do their duty. In all free nations the people have consequently reserved to themselves the right of directing to express their sentiments on the public acts of their Government. Is this an attribute of sovereignty the people of Colombia ought not to exercise? Are they to awake but once in four years to exercise the dubious privilege of the electoral function and then to surrender into the blisful nonentity of confidence and inaction? Surely this is treating the sovereign people as the mayors of Paris were accustomed to treat their race of slyward kings, (rois fainçants) who were permitted to retain the title of sovereignty on the implied condition that they should exercise none of its attributes. Such was not the idea of the Congress of 1811, which declares, in Article 182 of the federal constitution, "That it shall not be unlawful for the inhabitants to assemble, orderly and quietly in their respective parishes in order to consult and treat respecting their own concerns, to give instructions to their representatives in Congress, or in the province, or to direct petitions to one or other of the legislative bodies, respecting the rights of privanees or ills they may suffer in their affairs."

The confusion of ideas in these articles appears to have arisen from blending the republican principle of the sovereignty of the people with the feudal notion, that the national sovereignty existed in Estates, as in France, England and Germany; a system, which though prejudicial to the interests of the people, did not make the dignity of supposing the government to be a mere master and servant, the people to be once sovereign and slave.

ARTICLE 3.—Does it to be the duty of the nation to protect its liberty, security, property and equality of Colombians.

ARTICLE 4.—That all persons born in Colombia be Colombians.

If the equality has been born among the most noble Republics of Political Rights, capable to hold or confer office; capability to give or bestow these privileges of con-

ference, the nation entrusts to such among her citizens to exercise the functions of Government; but here, in this sense, do those articles coincide with Articles 15, 21, 87, 95, 106, all which by limiting the electoral suffrage, and eligibility to office to citizens possessed of a certain property, exclude such citizens to be superior in political rights to those who are not possessed of the same qualification? What becomes in this case, of political equality? Is the Colombian who is neither elect, nor eligible equal in political rights to him, who is capable of electing? Or is the latter equal to him who is capable both of electing and being elected?—If public utility renders such inequality necessary, the truth and dignity which should ever accompany legislative proceedings demand that the principle should be explicitly stated: To maintain the equality, and not the equality of its citizens should be declared to be the national duty; and the indecomum would thus be avoided of setting principles and practice in direct opposition.

It might be supposed, since the exercise of the national sovereignty is restricted to the electoral suffrage, that this right would be exercised in so direct a manner as to give the sovereign people at least an influence in the government: This however does not seem to be the case. By articles, 12, 13, 15, 18, 19, every Colombian, possessing property to the value of 100 dollars, has a right to vote for his representative? No, but for an elector who shall elect his representative. The number of these electors is fixed by article 20, at one for every 4000 inhabitants, or 10 for every representative. There seem to be some objections to this mode of election. 1st. The number of Congress so elected is, in no sense of the word, the representative of the people. He is in no respect likely to be influenced by the wishes and sentiments of the people. 2. The electors are not likely to be influenced by the people.—3. They are likely to be swayed by the corrupt influence either of hope or fear.—4. A representative is a person who stands in the place of another, or of others, to do or to say what the persons represented would most probably do or say themselves in the same circumstances.—5. In order to fulfil this object it is obvious that the representative must both be known to, and chosen by the represented; otherwise his representation of their sentiments will be altogether a matter of accident over which they have no control: The Colombian representative may indeed represent the sentiments of his ten electors, because he is known to, and chosen by them, but it is impossible to discover a link by which his opinion and conduct are connected with the 40,000 nominal or potential electors. He represents them no more than he represents the subjects of the Cham of Tartary.—6. He is not likely to be influenced by the wishes of the people, because he owes them nothing, and expects nothing from them. He is not to gratiate them for his election, or they had no share in it: He has nothing to dread from their ill opinion, because they have no power to give it effect. It is only to his ten electors he must look for reward or punishment.—7. The electors are not likely to be influenced by the wishes of the people, because the situation they hold is not sufficiently prominent to gratify ambition, and thereby to render the possession of public opinion a matter of interest. If he fulfill then duty it must be by the personal sacrifice of personal interests, or of personal inclinations: of personal interests when they may be exposed to the seductions of the executive, or personal inclinations when they have to choose between a Candidature, or their private feelings, and are fitted for the Public Service; but Sacrifices of self-interest ought never be reckoned upon as regular springs of Government.

4. The electors are liable to be swayed by the corrupt influence of hope or fear. In proportion as any body of public men is withdrawn from the salutary influence of public opinion, it becomes exposed to the corrupt influence of the Government. I say the corrupt influence because it is the nature of power to corrupt the human mind, and to dispose it to reveal possible means to preserve and extend the power it possesses. It is for this reason that no form of Government affords an adequate security for the liberties of the People, which is not held continually in check by the vigilance of public opinion: It may reasonably be imagined that the Colombian Government may, like all other Governments, have interests to create which are foreign to those of the Nation. It is the freedom of Representation, which when lodged

in the hands of the People, it is impossible to corrupt, which forms the natural obstacle to the gratification of such interests. Here however the Guardianship is taken out of the Peoples hands, and lodged in those of the Electoral Body.—Let us weigh the means of corruption against the means of resistance in this case. The Executive has in his hands the patronage, and offices of the whole Republic, with all the influence such a patronage must create, both by possession and expectation. He has to employ this influence not upon the whole body of Electors, but upon such a number of them as may secure a majority in the Chamber of Representatives. Let us take the number of Representatives at 100: a majority of these will be 50. The number of their Electors 350, of whom 200 constitute an Electoral majority. Thus instead of an influence employed upon a majority out of 2,000,000 Persons, which is the number of inhabitants estimated for 60 deputies are here the same influence employed upon 200. The bare Statement of the fact is sufficient to explain the mass of evil which may result from it.

Surely to allance such serious objections, the very face of this system should present some great practical advantage. It would be difficult however to discover any. The Example of Foreign Nations says very little in its favour. It has indeed been adopted by France, where the merit of any system of Government seems estimated by a comparison, instead of its simplicity, with France has preserved her Revolution, for the victim of discordant Political Elements, and has yet perhaps much to learn, as she still fails to attain the tranquil enjoyment of Political freedom. In England and North America this Electoral complexion is unknown, and in both Nations it would excite surprise and ridicule to hear a People's being represented by men who had neither seen nor chosen. The most palpable defect of the System is indeed that total separation of voters and voters, which can only fail to create between the People of Colombia, and this so-called Representative. Men are not long the dupes of power. The Nation will soon perceive that its share in the Government is an empty form, which for all practical purposes, might as well be spared. The link between the People and the Government is therefore broken. Public opinion either dies in apathetic silence, or avails itself against a system which joins mockery to oppression: The worst of all tyrannies is that which is exercised under the mask of freedom, and such must every form of Government become which is not built on popular Principles; which is popular Representative in name, Aristocratical Representative in fact. The Government of this day may be mild and patriotic, and its Chiefs animated by the purest sentiments; but other chiefs will arise in time, who will be swayed by the baser Passions of human Nature: In their hands the coils of the system will disclose themselves, and produce either a new succession of painful struggles, or the establishment of degrading Despotism. (to be continued.)

DESTRUCTION OF MORALES.

The Commandant of this City received yesterday (7th) an official communication from the Commandant of La Guayra with the following Intelligence.

A Dutch Schooner that left Curacao the 29th, reports the entire defeat of the by the Divisions of Colonel Penard and Colonel Heras. Lolo had placed himself two miles near Los Puertos, his direction to be entirely destroyed, and he to have escaped singly to the mountain. The Heras which left Curacao with 100 barrels of flour, had put back in the blockade.

PRECIO CORRIENTE DE B...

Table with 2 columns: Item and Price. Items include Calla mintal en Caracas de..., Curao tanque..., and others.

LAWS AND DECREES OF CONGRESS.

A Law of the 21st of September 1821, prohibits the importation of the Coffee, Cassia, Indigo, Sugar and Molasses under the name of a fourth of the value and cases. The same article may however be freely exported from one Port of the Republic to another, in general vessels Foreign vessels are allowed to traffic from one Port to another with their original cargo, or part of them, such part being in the same condition of packages as when first exported. Captains or Super cargoes of vessels must provide themselves the necessary certificates with the Custom Houses to prove the state of such cargo.

A Law of the same date fixes the duties of Exportation as follows: 2 Coffee, Cotton, Sugar, Molasses, Beans, extracted from Sugarcane, and building timber, are exempted for ten years from paying any exportation duty.

3 Pulis, Cacao, and Indigo pay 10 per cent on the current prices of the place.

4 Mules and Horses 15 dollars a head.

5 Horned Cattle 12 1/2 do a head.

6 All other fruits, Provisions, Animals, dyes, precious woods, and other articles of trade not included under the foregoing heads, pay 5 per cent according to the prices current.

7. The administrators of the Customs are to pay, on the last of every month, a List of the Prices current on the doors of their Offices, signed and sworn to by two merchants and three persons of property of known reputation.

8. Coin'd gold pays 3 per cent; but the exportation of coined, or unwrought silver is prohibited for two years.

9. To avoid frauds in the collection of the three per cent on coined gold the duty called reserved Expectation is kept up. The duty is applicable to such foreign Effects as have not been intended for the respective Customs Houses according to the order in each case.

10. All effects purchased abroad with the produce of the fruits and merchandises of the Republic are exempt from duty.

11. Merchandise and other goods purchased on credit in foreign countries pay the duty of reserved Expectation, four months after their importation, their value in gold remaining fixed (if duty) when again exported by the foreigner.

12. All effects carried from one Port to another of the Republic are free from this duty.

13. Foreigners who come temporarily to Ports of the Republic, pay this duty on the merchandise they import and sell, according to their Invoices at the Customs unless they export this value in produce of the Country.

14. The Executive is authorized during the war, to lay a temporary embargo on the Exportation of Cattle, and articles indispensably necessary for subsistence.

Law relative to the Naturalization of Foreigners. The mode according to which Foreigners can obtain Naturalization in Columbia is fixed by a Law of the 3d of September 1821, as follows:

The foreigner, desirous of Naturalization must renounce all allegiance to, and titles employ he may hold from any other Government, and swear to the Laws and Constitution of the Republic. 2d He must bring with him some trade or useful mode of subsistence, and after having made known to the municipality of the Town in which he resides, he wishes to become a Citizen, he must reside in the Country three years.

If however he obtains a landed property in the Centre of the clear worth of 1000 dollars, two years residence suffices; if of 2000 dollars one year residence; if he marries with a native of Columbia six months, and if he acquires a landed property of 6000 dollars no period of residence is required.

3 Having complied with the above conditions he applies for a Letter of Naturalization to the Governor of the Province in which he resides, accompanying his memorial by the necessary proof, and statement of his family and condition; the Governor forwards the memorial, with what observations he may deem necessary, to the Executive, who returns through his hands the Letter of Naturalization on the receipt of which, and on taking the necessary oath, such foreigner becomes in all respects a native and enjoys a Citizen's Privilege.

4 If for no better advantage 10,000 dollars in merchandise and real estate, but 5000 in produce, the sum of 5000 is supposed to be put out in coin, which is the supposed amount, presume Exportation.

STATE OF THE WAR.

Official Intelligence from the Ins.

Province of Coro. Colonel Penango marched on the 1st with his Division from Batiquimito towards Coro; on the 11th he occupied Cumrebo with a force of 400 Infantry and 10 Cavalry; Colonel Vargas was operating in the direction of Pedregal, and Colonel Hieras was at Los Puertos de Alta Gracia in front of Maracaybo, Morales was thus enclosed by these three corps in the deserts between Carigua and Los Puertos. The following dispatch from Col. Penango to General Paz was received in this City on Sunday.

Excellent Sir, Agreeable to my orders of the 4th Inst. I united my division in Cumarabo on the 15th. This day I advanced the second Column under the command of Lieut. Col. Nunes for the purpose of attacking La Vela, and destroyed the first, under Col. Torres to operate against Coio. At 7 in the morning the advance of the second Column came upon Enemy strongly posted at Chipare: Col. Nunes immediately made his dispositions, and charged with the first company of the Battalion of the Orinoco, supported by the second, and one of the Bovaca; The Enemy were speedily routed, and vainly endeavoured to cover their retreat by the Elite of the Battalion Hospitalier: The whole division amounting to 500 men, commanded by Col. Tello was completely defeated, with the loss of 2 officers and 80 privates, prisoners, 180 muskets, a bugle and a drum. The number of killed is not ascertained but I can assure your Excellency that a detachment of 30 men with Lieut. Col. Arbutnot, which was posted on a hill to our right was all that returned in a body, Col. Tello escaped with two officers to Com. Captain Telespero Gutierrez, Commandant of the upper coast, is severely wounded; in office and 10 men have been despatched in pursuit of him and of Col. Arbutnot. On our part we have lost Lieutenant Joseph Maria Garcia, of the Battalion of the Orinoco who has severe department renders his less liable to his companions, and the division) and 4 soldiers, killed 6 wounded and Lieut. Hope of the Battalion Orinoco bruised. This action leaves Coro and La Vela in our power, forces General Morales to engage with every chance against him, or turn Curilla; frees Maracaybo from all danger of attack, and leaves the Column of Col. Hieras at liberty to attack the enemies rear, as soon as he makes a movement. God keep your Excellency many years. His Quarters at Division Geribacoa—April 17th 1822 (Signed) Judas Penango—To his Excellency Joseph Antonio Paz.

SIEGE OF PUERTO CAVELLO.

Bulletin. No. 1. His Excellency the General in Chief marched on the 14, with the Grenadiers, Artillery, and a squadron of Irregulars, and on the 15th arrived at San Estevan; on the 16th he is desirous to reconnoitre the place, and the position of our naval forces, he ordered the redoubt of Solano to be occupied by the left company of the Grenadiers, and directed Sergeant Herrera with a party of dragoons to take possession of the suburbs, which was effected under a sharp fire of Artillery from the works; at the look out, by six in the morning, His Excellency being aware that the Enemy derive considerable resources from the Valley of Borburata made a movement with his division in the evening; and on the morning of the 17th occupied this point: In the Evening he reconnoitred the Coast, and opened a communication with the Schooners Independencia, and Centella, anchored off Isla Larga; The Enemy cut the bridge of the Great Trench between the fortress and the suburbs to prevent our passage.

On the 18th, the squadron was supplied from the shore with Cattle and vegetables. Head Quarters Borburata: April 19th Joseph de Luna. Chief of the staff.

Bulletin. No. 2

On the Evening of the 19th the General in Chief moved the 2d Company of the Grenadiers towards the Great Trench, when the Enemy had 1 Felucha, and two Felchras to defend the passage; our troops however took possession of the Esplanade, and a Piquet Cavalry entered the place of the Constitution forcing back the Troops who occupied it. On the Evening of the 20th the Battalion Anzitegut took post in the Trench while

a reconnoissance was made of the suburbs the Troops who occupied it being vigorously driven in. The latter early in the morning completed the destruction of the Suburbs, and many families have sought and received an asylum in our lines.

The 21st, and 22d we spent in reorganizing our communications between S. Estevan and Borburata, and reconnoitring the Coast towards Ocumare by sea. We still keep possession of the Trench to the great annoyance of the garrison.

Head Quarters. Borburata. April 23d.

Joseph de Luna Chief of Staff. The blockading Squadron sailed from La Guayra on the 24th, and was followed on the 30th, by the Brig Vencedor of 15 Guns and Volantario of 13; and the schooner Eagle of 5, under the command of Commodore Daniels.

FOREIGN AFFAIRS.

UNITED STATES OF AMERICA.

Washington, March 19, 1822.—The committee of foreign affairs to which was referred the President's message, concerning the recognition of the late Spanish provinces in America, concludes its report with the following resolutions.

Resolved, That the House of Representatives concur in the opinion expressed by the President, in his message to the 8th of March, 1822, that the American provinces of Spain, which have declared their independence, and are in the enjoyment of it, ought to be recognized by the United States, as independent nations.

Resolved, That the committee, of Ways and Means be instructed to report a bill appropriating a sum, not exceeding one hundred thousand dollars, to enable the President of the United States to give due effect to such recognition.

These Resolutions were carried by a majority of 169 to 1—The Presidents Cabinet are said to have been unanimously in favor of the Recognition.

The Spanish Ambassador Anduaga left Washington immediately after the Presidents message several other Foreign ministers are said to have shown and decidedly manifested their displeasure on the same occasion we think however there must be some mistake in this report: until these ministers had received instructions from their respective Governments they could have no right to conclude the recognition of the Spanish Provinces to be a measure in opposition to their feelings. It would in fact be a most extraordinary interference in any Government except that of Spain, to say any thing on this subject: Even from Spain a renouissance would come with a very bad grace. The people of the United States would act very inconsistently if they did not willingly recognize the propriety of exercising a right in which their own Government originated.—Baltimore Federal Gazette.

GREECE.

The friends of freedom throughout the world are united by a common bond of sympathy and interest. The people of Colombia, yet bleeding from the struggle for Independence, cannot view with indifference a brave and persecuted people, working out their deliverance with the same undaunted heroism, suffering and perseverance. Greece is now what Colombia was at the commencement of the Revolution. The Turkish yoke, no less degrading, and despotic than the Spanish, had crushed the native genius of her children, and reduced her beautiful territory to a desert, which the mystic ruins of past ages, with that voice of upbraiding admonition, proclaimed the effects of slavery. This voice was at length repaired, and the day arrived when the name of Athens, Sparta, Marathon and Thermopylae were again to be made glorious by the downfall of Tyrants, and the new birth of Political Liberty. Up to the end of last year the Greeks had been every where successful, and Latta, from Coifa state that all the towns of the Peloponnesus except Corintha are in the hands of the Patriots: who had triumphed in Thebes, Cassandra and all Greece.

A letter from St. Petersburg of the 29th of Nov. announced the abdication of the Emperor to obey the voice of Providence and Humanity by taking up arms in its favour.

MEXICO.

Letters from Lord Cochrane, to the 6th December, had been received in Mexico. He has been hourly expected at Acapulco. He has composed all matters with General San Martin. Indeed he had only insisted on keeping his engagements with the seaman, whom he had punctually paid. Baltimore Federal Gazette.

FRANCE.

Change of Ministry. The Mountain of the 14th of last December announced an entire change in the French Ministry, an occurrence which is said to have excited a great sensation in the public mind than any event since the restoration of the Bourbon. The late ministers were accused by their successors of not maintaining the dignity of the Crown, and of the nation in foreign dignities; upon this accusation, says the English Courier, their successors have stepped into a measure it follows therefore that the foreign policy of France must undergo a change. The Neutral System maintained towards Greece and Italy is said to be aimed at a more liberal reflection, but it is doubtful if an ministry will venture to excite a war by which the Revolutionary feelings of the nation may again be called into action. The following is a list of the new Cabinet. M. de Villèle Premier and Minister of Finance. M. de Casabiere minister of the Interior. M. Peyronnet Keeper of the seals and Minister of Justice. The Duke of Bellune Minister of War. M. Marquis de Clermont Minister of Marine. M. Lauriston Minister of the Household. Viscount de Montmorency, Secretary of Foreign affairs.

LATEST FROM EUROPE.

We have been favoured with English Papers to the 7th of March. They contain no mention whatever of the recognition of the Independence of this country by Spain: which induces us to believe that the Reports disseminated on this subject, though grounded upon a variety of private Letters from England, are premature. The utmost which could indeed be expected was, that Spain should consent to treat on the basis of Independence, but it is not probable she would make this important concession a preliminary step, or consent to it without endeavouring to exact every important sacrifice in return.

France is in a condition rapidly approaching to a fresh Revolution. Conspiracies are daily, feeble indeed in their means, premature in their explosion, but numerous in the object—The expulsion of the Bourbons, who are aiming at a return to the throne, is the Liberal Principles by means of Bayonets and missionaries.

The following observations are from the Morning Chronicle of the 4th of March.

The extracts from the French Papers naturally give rise to much speculation. Conspiracy follows conspiracy so rapidly in France that one is scarcely put down, when another breaks out in a different quarter. These incessant eruptions in a period of great prosperity, afford the most unequivocal proof of hatred generally borne to the men now in power and the system on which they act. It is certainly true, that we are not confident in the durability of our Government. Hitherto, indeed, 139 years have been suppressed in the 14th of the commencement. When the disaffection is so general, convulsions on the part of some of the Authorities may be naturally looked for; and if once any of the parties can gain by time a little consistency, then aided to the Bourbons, José Missionaries, and to the soldiers which have been labouring so hard to introduce Let the Routsings go when they will—French are certainly greatly indebted to the spirit of the age, so far from being a hindrance to their proceedings have succeeded to give increased vigour to that spirit and to hasten and promote the development of the mental powers of the people.

STATE OF THE MARKETS.

Table listing market prices for various goods like Coffee in Caracas, Cacao per Fanega, Indigo per Fanega, Mules per quintal, Cotton per dato, and Fanega Candles.

Albino J. V. Pardo

E L

ANGLO-COLOMBIANO.

Alas, per uiam libertatem quia qui hinc seruitur. Cicero. Mas poro non libertas ptyrosa que non exultat tranquilli.

0. 7.

CARACAS: SABADO 13 de JULIO, de 1822.

TRIM. 1.

En nuestro número extraordinario de 1.º del presente hemos presentado los sucesos militares de reciente fecha por uno de nuestros colaboradores, y con lo hacemos insertamos herea en el que de adelante son todos los sucesos que le ha acaudado Caracas porque los sucesos de la independencia americana no dejan que solo oímos a una de las partes.

GOBIERNO DE CARACAS.

Compañeros: ayer se anunció la misma noticia, y ahora, con la diferencia de que tiene un carácter más definitivo, el mismo con el que la Junta Provisional Militar en el día que acaba de salir, que es el que sigue.

Expedición expedicionario 2.º de Gefe.—Ayer empujé mi marcha al amanecer desde Juriquí en seguimiento del enemigo, que según noticias me informaron se hallaba en Buehivaca. A la llegada en de ese punto, habiendo practicado el reconocimiento necesario, supé habiéndose marchado a Dulaguá, y en el momento dispuse la marcha con dirección al bato del Padre, para que la tropa hubiese un día de beber agua la tropa, y como á las 12 día, fué atacada la retaguardia improvisamente con el mayor vigor, y después de la resistencia que resistí, avanzando unas columnas sobre las, consecuencias pavorosas en completa libertad y persión por distintas direcciones, que fué necesario perseguirlos. La columna de la izquierda comenzó haber quedado en nuestro poder el Coronel Páez con 7 oficiales y sobre 200 hombres entre otros, heridos y prisioneros, y la nuestra no ha de la mayor consideración á proporción de la enemigo, que luego que se hizo el reconocimiento exacto del campo de batalla, daré á V. el detall exacto de la operación.—Al comandante Latorre encargado del seguimiento de los enemigos marchó vigorosamente por el Polizal, que comencé á V. para su inteligencia, y así—

Cuartel general de Debaguá Junio 8 de 1822
Francisco Tomás Morales.—Sr. Gobernador D. Manuel Carrera Celina.—No de bato ni un momento que Dios visiblemente proteja la justicia de nuestro causa. Constancia y tenacidad ser nuestro distintivo, y no desmayar en hacer mayores sacrificios, aunque sean superiores á los que esta aquí tiene á bato, y en que más pronto el fin de nuestro trabajo, y pronto mereceremos á nuestros antiguos padres, virtuosas esposas, y tiernos hijos, que tanto lo apetecen, y me ofrecen en estado de Coto á 19 de Junio de 1822.—Como amigo y compañero.—Carrera.

Es copia del original de Coto—Curazao Junio de 1822.—P. D. Después de esa una mi molestado un poco una carta de otro de cupete de otro, en que le dice que el General Soler que quedó el Pedregal con la tropa, y que todos los derrotados iban apurándose á él, que el número de Colombia fueron 125 incluidos Páez con 6 oficiales: todo el número entre muertos, heridos y prisioneros, és este, y esto es lo cierto.

Un suceso referido á gusto de Morales y con fundamento acostumbrado constantemente por los realistas, produce por todo resultado una rebaja en nuestra fuerza de solo 200 hombres entre muertos heridos prisioneros y otros.

Nosotros no adelantamos ni palmos comprender que son las razones de alta política que haya por tener nuestro Gobierno para no comunicar al público una cosa en que lo deba exponer á la crítica, cuya reserva podría tener consecuencias mucho más fatales que las que quisiera evitar en silencio; con él se de bato á los consejos arbitrarios de nuestros realistas, al mismo tiempo que á las sociedades de los que aman la libertad.

Será un ingrato el creer que los habitantes de Colombia disimulan solo porque en una especie de programa hayan os tenido un pequeño revés del momento; es preciso no olvidarse de la prueba que casi todos los habitantes de la República han hecho de constancia en el teatro de las atenciones de nuestros contrarios; y si ellos ven mejorada su causa por un suceso de tan pura importancia se les advierte que están muy equivocados, y que nunca porru mas riesgo los enemigos de nuestra libertad é independencia que en los momentos en que ellos creen escamada su triste esperanza hácia un orden de cosas que no solo está á verse en el nuevo mundo; pues nunca es más temible un pueblo libre que cuando se

le obliga á tomar á su cargo la defensa de sus derechos.

Como hasta ahora no hemos visto los detalles de la acción, no diremos nada de ella, sino que no se le atribuya á la acción, no diremos nada de ella, sino que no se le atribuya á la acción, no diremos nada de ella, sino que no se le atribuya á la acción.

De los documentos que hasta ahora tenemos á la vista se deducen algunas operaciones en las que resultó de ciertos hechos que en el día militar se reputan que como no estamos en posesión de los hechos á quien hacer la culpa, y quien sabe si hasta ahora el público, al modo de estar cosas por el aire de su libertad y el honor nacional, lo hará tener y para salir de sus ignorancias, aparece una distancia muy grande entre nuestra escuadrilla mandada por el Coronel Páez y el cuerpo principal de las tropas, lo cual se comprueba con el hecho de haberse interceptado Morales entre una y otra parte, y en este punto fué la acción, sin que la escuadrilla hubiese podido llegar á tiempo de prestar auxilio la primera, y lo cual hubiera ocasionado la pérdida del enemigo; aquí queda un campo vasto para observaciones y para hacer juicios; nosotros ofrecemos que todas resultan á favor de nuestro Gefe.

La parte del documento que dimos al público de la pluma de Caceres en un escrito que lo molestamos con un examen previo; está lleno, según costumbre, de paparruchas y lugares comunes; hula de los análisis de la proviencencia como prueban generalmente todos los impostores cuando toman á la divinidad por confidante en todos sus proyectos de ser, y presentan como portento el acontecimiento más natural y en el orden; lo único en que le concederemos la razón es cuando habla de su digno General Morales, porque solo un Morales puede ser el digno jefe de una guarnición de ligeros, en cuyos cañones subsiste una la nueva manía de testarutur un sistema que no depende ya de un distrito nuestro sino de todo el continente americano.

EGERCITO DEL SUR.

El General de brigada Barreto, y el Coronel Paz del Cuartel de sede Popayan en 27 de pasado abril, participaron al gobierno el primer suceso que ha obtenido nuestro ejército sobre el enemigo, y se reducen los detalles á lo siguiente: que habiendo pasado nuestro ejército sin obstáculo el Rio Juan ambú y de allí á su izquierda las fuertes posiciones de Chaguarbamba y Jirón, ocupó el pueblo de la Varacruz, y se apoderó de la escuadrilla cuadrada de Genará, donde parecía que debía tenerse un encuentro. El 7 de abril el enemigo se apoderó de las alturas de Cariaco, y S. E. el Libertador dirigió al general Torres con los batallones Bogotá, y Vargas á atacar por su derecha. Se verificó el ataque por un terreno sumamente fragoso y sin sucesos; pero el batallón de Rifles atacó por la izquierda bajo la dirección del General Valle, y aun que encontró una gran resistencia, el enemigo fué desalojado de su impregnable posición, abandonando su artillería, y una porción de fusiles. La acción se empezó después de las 2 de la tarde, y no terminó sino con la noche; el enemigo tenía más de dos mil hombres, entre ellos el batallón Castellón. Ni su pérdida es sensible, por la muerte de algunos braves soldados, y de siete oficiales subalternos; el General Torres, y el comandante de Bogotá tuvieron coronel Paris fueron heridos.

S. E. el Libertador en virtud de sus facultades extraordinarias ha hecho las siguientes promociones.

A Generales de división, los de brigada Manuel Valdés, y Pedro Lion Torres.

A General de brigada, el coronel de caballería Jesús Barreto.

A coroneles efectivos, los graduados Arturo Sarmiento comandante de Rifles, y Lucas Carvajal comandante del escuadrón cazadores á caballo, y los tenientes coronel los Páez Murguivio, Joaquín Parra comandante de Bogotá, y Pedro García comandante de Vargas.

Habiendo aparecido en nuestro hermanísimo y querido proclaudor, prestando voz y unión por Cortabarrío, tenemos el gusto de anunciar al público su primera producción.

HABITANTES DE PUERTO-RICO.

Al pisar este suelo fortunado (1) en que os han colocado vuestros destinos, (2) y al encarnar de vuestro Gobierno político, que S. M. se ha dignado confiarne; (3) es mi deber primero manifestar como soy ahora, y como será siempre; (4) hablarme con el lenguaje de la franqueza, y dirigirme á vosotros como á un pueblo que se ha hecho tan digno del aprecio del Gobierno y de toda la Nación. (5)

Me presento á vosotros revestido del carácter de ejecutor de la ley, de protector de la inocencia, de perseguidor de los vicios, de conservador de vuestra paz y tranquilidad interior, de agente de vuestra prosperidad, de garante de vuestra propiedad y seguridad personal. (6) En el revo de las luces y de las libertades públicas, este es mi deber; trabajaré incesantemente por no separarme un instante de él, y no olvidaré jamás que solo de este modo debi merecer vuestro aprecio.

Es en el culto de las intenciones y (7) deseos del Gobierno para con vosotros; se cuales el alto lugar que ocupa en su corazón; me consta hasta que pronto vuestra honrosa conducta ha merecido su satisfacción, y legado de su voluntad (8) la cumplió viniendo cuantos á todos implorar vuestra marcha á ocupar el primer asiento en los pueblos del nuevo mundo. La Nación y el Rey quieren que ocupéis (9) y es necesario que así sea; quieren que seáis felices, y vosotros lo seréis; quieren que seáis libres, y la libertad reinará en vuestros pueblos. Si la libertad que establece la ley, mas no la licencia, que nace de su transgresión, y que es el origen de todos los males públicos (11).

Habitantes de Puerto-Rico: vengo á velar en vuestra fortuna, y á cumplir las más benéficas deudas que jamás tuvo Rey alguno con el pueblo. Mas pronto el tiempo dirá si vos os enredáis (12). No desearé en esta parte, y mi habitación estará abierta para vosotros á todas las horas del día y la noche (13). Hablaré siempre punto al encorvado de las cosas, y de las cosas mismas como un claro y no de desconfiar; pero le hallaréis como hombres libres con aquella franqueza, y sin aquellas trahis exteriores con que siempre se presentó el poder absoluto. En cualquiera momento vosotros hallaréis dispuesto á oír cuanto creáis conveniente á vuestro bien; pero que vuestros informes y relaciones sean directas, é insertadas por la verdad. Con la misma seriedad sufriré el alucinamiento que la ley le señala que el calumniado y el infame impostor.

Habitantes de Puerto Rico. Vosotros os halláis en las circunstancias más felices en que jamás se encontró pueblo alguno. Los derechos (14) de vuestros vecinos, que van á reñir en vuestra fortuna, y la predilección y decisión del Gobierno hácia vosotros, deben necesariamente conducirnos á aquel

- (1) Y mas lo sería sino hubiera que reñir de España los Gefe políticos y demás autoridades.
- (2) Desgraciados destinos!
- (3) Ha entrado la chispa de este Gefe político y del Intendente actual ricos planes de alta política del Gobierno de Madrid.
- (4) Nadie duda de que el Sr. Luarez hará siempre lo que mas le convenga.
- (5) Este aprecio es tan natural como cuando un padre concentra su cariño en el único hijo que le queda cuando se le han muerto los otros.
- (6) A todas estas cualidades escumamos que se añades la de defender doncellas y desfacar infortunios.
- (7) También nosotros lo estamos.
- (8) El que ocupa todo aquello que exista la codicia y el deseo de dominar.
- (9) Como la Habana y Puerto Rico es la única que queda á ra del gobierno de Madrid, no dudamos que será el primer asiento á lo menos el segundo que le toca por fuerza por no haber otro que lo ocupen.
- (10) Y tambien quisieran que lo ocupase el resto de la América.
- (11) Esta arena es de ordenanza en todos los que ya tienen un campo.
- (12) Eso lo dirán los puertorriqueños.
- (13) Si así lo hace lo haremos justicia y asilando noselo por lo que nos chocará que las autoridades se parapan contra el pueblo por quien y para quien son hechas.
- (14) Cuando se llama desgraciado aun pueblo porque es independiente (pues esos vecinos son de desgraciados nosotros) no podemos menos de re-

resque pudiese ser responsable al que nos ha dado la libertad. Antes de haberse creado el lugar que le corresponde en la historia de la nación...

El 1.º de agosto de Puerto-Rico, que la paz interior se ha conseguido en las islas, ha sido un día de gloria para todos los habitantes...

INTERIOR.

Ha llegado á nosotros una noticia muy interesante que conmueve el espíritu de todos los patriotas...

Cada vez que se celebra una fiesta pública, se ha dividido la capital en cuarteles, y cada cuartel...

Cada vez que se celebra una fiesta pública, se ha dividido la capital en cuarteles, y cada cuartel...

Recordar la idea de Hellesio cuando dice hablando de injusto que todos son iguales...

(15) Si se habla no es exacta confiamos no obstante que la patria es algo más...

(16) Es término muy usado en España por todos aquellos que habiendo ya hecho su fortuna individual...

(17) Si se faltaba que el Sr. Linaren nos sechaba la lengua á nosotros de todo lo que ha sucedido por acá...

(18) Es muy curioso que los negros trahian bastante para mantener con lujo lo que se tenia el resto de la familia...

del cuartel, con lista de las personas que han sido recibidas en la matrícula, expresando su nombre, apellido, edad, estado, etc...

La lista de los hombres libres cuando crean artículos sus derechos, dice á cada uno de ellos, es el mismo que el de los ciudadanos...

Una sesion empleada en el Gobierno de Ponce, en donde se trató de las cosas que contiene el proyecto de ley...

Nota que se da de leer por parte de los Editores el artículo precedente con datos suficientes para que se pueda apreciar el valor de las afirmaciones...

DERECHOS DE EXPORTACION SOBRE EL CAFE.

Acaba de tomarse una medida que no puede menos de causar el disgusto de todo hombre que se interesa en el bien de su patria...

Por una ley especial estaba libre el café y otras frutas de todo derecho de exportacion...

Al leer pocas palabras que se hacen sobre la influencia que este paso puede tener en política, se conocerá la necesidad que hay de pensar y obrar de otro modo...

Los reglamentos de Aduana no son hechos para Colombia únicamente: son hechos para todas las naciones mercantiles...

Nota que se da al gobierno los actos de su autoridad, pero sí como que el uso presente de las cosas...

Sr. Redactor del Anglo-Colombiano.

CARACAS: Julio 6, de 1892. Siñase V. insertar en su periódico el artículo siguiente:

Para el día de mañana del presente, nos vamos á salir por el artículo 12 de la Constitución, para que se cumpla lo que se manda en ella...

JULIO MANUEL MANSO.

PODER MUNICIPAL.

Ninguno que tenga buen sentido negará que el poder municipal ha sido en nuestro país una institución muy importante...

El granle revolución de la América, dice un escritor español, no es más que el primer resultado de una revolución mayor acaecida en el imperio de la opinión...

Muchos años había que el fraude y la fuerza gobernaban los pueblos, como si la naturaleza los hubiese destinado á ser siempre imbeciles, malvados, y esclavos...

Los trabajos Unidos han reducido á la práctica otras sus ideas, generalmente en Europa...

Los trabajos Unidos han reducido á la práctica otras sus ideas, generalmente en Europa...

Por los hombres sabios de la Europa nos han enseñado la independencia de sus facultades...

En nuestra patria está llenar los altos destinos que nos van señalados. Ahora es el turno de meditar bien el plan del edificio político de Colombia...

La Republica de Colombia tiene de machada extenuada para ser gobernada por un solo Gobierno. En cualquier parte que se sitúe el Poder ejecutivo...

En cualquier parte que se sitúe el Poder ejecutivo y en otros en el inconveniente de que tanto nos hemos lamentado bajo el Gobierno español...

Siñase V. insertar en su periódico el artículo siguiente: CARACAS: Julio 6, de 1892.

derados derechos de los ciudadanos. Una dolosa y exprimiéndose ha en el espíritu de los...

La equidad más generalizada que concedería a los gobiernos en los Estados Unidos...

No es esta por cierto aquella forma de soberanía que a los gobiernos de nuestra América...

Si el próximo Congreso General de Colombia...

El poder Municipal dice el Sr. Benjamín...

La naturaleza misma, en el día de los...

Así pues, habia cuatro poderes diferentes...

El poder legislativo hace las leyes; el ejecutivo las ejecuta; el judicial...

La independencia de una constitución...

Así como las estructuras físicas del individuo...

los otros, y de este justo equilibrio y armonía es que resulta la libertad y felicidad de los Estados.

Ninguno de los otros poderes puede desempeñar las funciones del poder Municipal. La potencia de las poblaciones, los edificios públicos, los caminos, canales y puentes...

Estas augustas funciones bastan por sí solas y sin enumerar otras muchas para manifestar la necesidad de un Poder Municipal independiente de los otros poderes.

Opinó que la soberanía que a los legisladores de Colombia en todas sus disposiciones para el bien de la Patria...

(Se continuará este mismo asunto.)

De los detalles que hemos visto en el día 4 de este mes sobre el expediente de Colombia...

Tampoco podemos dejar de observar que en Caracas tenemos por el día que se da a luz el 1 de agosto...

También observamos que en Bogotá, uno de los que nos ha hecho prisionero...

NOTICIAS EXTRANJERAS.

El 11 llegó a la Guayra el bergantín armado en caso de guerra, en Capitan Ure...

El bergantín español Cristóbal, su capitán Domínguez, llegó ayer tarde de Cadix en 32 días...

Sobre esta noticia emitiremos nuestra opinión en el número inmediato.

VARIADADES.

Calamidades del mes de Junio.

COMUNICADO.

Así como las estructuras físicas del individuo...

borjums de igual nombre. El mes de Junio de 1822...

Primera calamidad.

No obstante el misterioso silencio de su redacción, nadie puede en duda el triunfo que el mas digno...

Segunda calamidad.

También la civilización y afortunado triunfo en Caracas, a principios de este mes...

Tercera calamidad.

Un mes que empezó bajo tan tristes auspicios, debia terminar por una catástrofe...

Para comprobar la justicia con que atacamos el bando de los 30 artículos...

Secretaría de guerra y guerra, Palacio de Bogotá a 7 de Marzo de 1822.

Sin embargo de que la copia de la capitulación...

contestado por separado, hallado la S. E. el vicepresidente...

1. Que el gobierno no aprouha el artículo 10 de la capitulacion...

2. Que ignora los casos que hayan influido para que el coronel Juan Gomez...

3. Que está V. E. autorizado para establecer las comunicaciones...

De orden de S. E. lo comunico á V. E. para su cumplimiento.—Dois guarde á V. E.—Pedro Breccio Mendez.

El Aniversario de la independencia de los Estados Unidos de América...

ENGLISH.

1. The day we celebrate the 4th July 1776, now which the United States gave themselves a name among the Nations of the earth.

ESPAÑOL.

El día que celebramos el 4 de Julio de 1776 en que los Estados Unidos adquirieron un nombre entre las naciones del mundo.

2. The President of the United States he holds the highest part of honor known in any country, the chosen Chief of a free people.

El Presidente de los Estados Unidos, tiene el puesto mas honorífico conocido en el mundo, por ser el jefe escogido de un pueblo libre.

3. The President of the Republic of Colombia: the declared and steady enemy of tyranny; the firm supporter of his Country's rights, may he imitate the example of our Washington, and may the same happy results attend his exertions.

El Presidente de la Republic de Colombia: el declarado y constante enemigo de la tiranía; el firme defensor de los derechos de su país. Que imite el ejemplo de nuestro Washington, y que el mismo feliz resultado corone sus esfuerzos.

4. The Memory of George Washington, the wise, the good, and the great, each succeeding generation will hallow his title as father of his country.

La memoria de Jorge Washington: el sabio, el bueno y el grande: su bien merecido título de Padre de su país será consagrado por todas las sucesivas generaciones.

6. The Constitution of the United States, the true political School for Republican principles.

La Constitución de los Estados Unidos, la verdadera escuela política para los principios republicanos.

6. Thomas Jefferson: the Author of the declaration of Inde, independence.

Thomas Jefferson el autor de la declaracion de la independencia.

7. The Judiciary of the United States, the impartial protector of the rights of Citizens.

El Poder judicial de los Estados Unidos: el imparcial protector de los derechos de los ciudadanos.

8. The Memoirs of Benjamin Franklin: the Philosopher, the Statesman, and the true friend of his Country's liberty.

La memoria de Benjamin Franklin: el filósofo, el estadista y el verdadero amigo de la libertad de su país.

9. The Patriots of the Revolution: may their Virtues be successfully imitated by their brethren of Columbia.

Los patriotas de la revolucion sean sus virtudes felizmente imitados por sus hermanos de Colombia.

10. The Governments of the United States of South America, though young in political existence, thru annual attend a useful lesson to the oppressors of liberty.

Los Gobiernos de los Estados Unidos del Norte y los Estados libres de la América del Sur, aunque en su infancia política sus años ofrecen una leccion útil á los opresores de la libertad.

11. The Liberty of the Press exercised without abuse, is the best protector of the people's rights and the infallible source of tyranny, and despotism.

La libertad de la imprenta usada sin abuso, es el mejor y protector de los derechos de los pueblos y el infalible azote de la tiranía y del despotismo.

12. The Land we left, and the land we live in.

El país de que salimos, y el país en que vivimos.

13. The fair Sex: their Smiles, and Affections have been in every Clime the rewards of our toils and labours.

El bello sexo. En todo clima su amor es la mas grata recompensa de nuestros trabajos.

AVISOS.

LOS Editores deste periódico hacen saber, á las personas de todas clases y Naciones que en él...

Si los que remiten Artículos quieren que en la publicacion lleven su nombre pueden significarlo, en el concepto de que los editores...

ficientes á contenerlo en su totalidad.

El deseo de evitar el entusiasmo por la difusión de las luces y de que Caracas con serva aquel lugar en el mundo civilizado...

Aunque siempre la modestia de tiene al hombre de luces no creemos conserente el que esta llegue á un grado que nos imponga un perpetuo silencio...

Habiendo sido llamado el edicto ingles para egereer sus funciones militares no puede por ahora llevar periódico la parte que publicaba en su idioma...

OTRO.

El Anglo-Colombiano, y demás impresos de esta Oficina venderán en la Calle del Comercio, tienda núm. 48.

En la calle del comercio número 48 se vende un collar de perlas finas con una rosa de 10 brillante que cae al pecho...

PRECIOS CORRIENTES.

Café.—No abunda actualmente: se ha vendido una partida no superior á 21 peso al cogtado...

Cacao.—Muy solicitado á 21 1/2 pesos. Este año debe salir según todas las apariencias...

Ayuda.—Comienza á restablecerse del abanicado en que habia caido. Se solicitan partidas á 13 y 14 pesos las mismas que poco ha no paraban á 10...

Sierra.—Se ha vendido en Francia á 25 francos el otro de nuestro mismo país.

Caracas: Imprenta del Comercio

ANGLO-COLOMBIANO.

NO. 8.

Mala periculosam libertatem quam quietum servitium. Cicero:—Nas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila

TRIM. 1.

CARICAS: SABIDO 20 de JULIO, de 1822.

SOBRE LA GUERRA.

Cuando en nuestro número anterior dimos la noticia trahida de Caracas por el capitán del lancero Cristiano Relvas, á la zorra de 1500 hombres de tropa de España, ofrecimos como nuestra opinión sobre el particular.

Entre incidentes nos haia decir algo mas sobre la guerra en general, ya que para algun no podria dar al público documentos oídos, ya que estos no se presentan aun cuando á causa de lo que distantes del teatro de las operaciones, y porque nuestras comunicaciones no son tan activas como si lo fueran de otros países de un cuerpo de 1500 hombres en el ilustre año de nuestra revolución, sino es un acto el mas reciente, es á lo menos un compendio de los falsos datos con que se burla el Gobierno de Madrid con respecto á nosotros.

Toda indica la falsa creencia en que está por los informes de que en nuestro país tiene un gran partido, y sin duda renata un reñero para proarlo.

Sin duda cree que hay muchos americanos disgustados con las instituciones y con algunos de los gobernantes por que en una y otra caso no se encuentra aquel grado de perfeccion que es imposible se tenga al principio de las transformaciones políticas, en que por una necesidad indispensable hay que servirse de muchos de los hombres educados bajo el sistema anterior.

Tambien cree que aquella f. cultad tan inerte á todo hombre libre de declamar contra todo lo que cree no conducir al bien de su patria, es otro elemento con que debe contar en su plan de hostilidades, suponiendo que estos sean otros tantos partidarios suyos.

Presentaríamos entonces á los españoles, si ellos desearan la abolición f. en sus libertades de su junta central, sus juntas y sus dependencias que sufran de sus mismos errores.

Presentaríamos tambien á los actuales constitucionales si d. con el triunfo del seccionismo por las injusticias que han resultado de sus torneos, sus Marices de la liza, sus Aguilares, y otros atentados liberales que en el seno mismo de la revolución han nacido, y tambien en las manos los poderes de sus comités sin que consiguieran su voto á las mas hostiles del Ministerio contra las libertades públicas.

Si los españoles pues creen, como deben, no deber variar en sus principios por unos años más que son mercedos en las transiciones políticas, deberian hacerlos la justicia de creer que los americanos seremos tambien concuerdes en los principios de libertad é independencia que hemos proclamado, y que si ante nosotros hubiese por quejidos defectos que reformar, tenemos para ello todos los medios que nos suministra la libre imprenta, y la resolución de ser libres á toda traca, sin necesidad de ir á Madrid por nuestros recursos, á impetrar gracias como esclavos, cuando en nuestro país somos capaces de hacer con toda la dignidad de re adicados.

Si el tal referir no sale del círculo de un plan puramente militar, es tambien una combinación muy buena después de haber visto regresar solo á Manila á unos cuantos millidos que todos ofrecen en España pasará la América con una compañía de granaderos.

Delo mismo preguntará á unos cuantos realistas metidos en Puerto Cabillo, y otros en una parte de la jurisdicción de Coro, por el objetivo de su plan de campaña, su linea de operaciones, y su línea de batalla. No que en el día, hablando de su campaña de Tepito que tuvo espíritu que no se reemplazaba árabes por capitales, y militares nuevos esp. otros pretenden contar con este principio de ternidad en el arte de la guerra pues podrian decir que no es reemplazo el que se mande cada cuatro ó cinco años un cuerpo que queda á una de mill levas de su base de operaciones.

Tambien parece que para nuestros contrarios no tiene indio alguno el cuerpo en el trasiego de los rosas; no se repite los momentos de Montevideo, Bóvis, y Morillo; terrenos como los del año de 812 no son muy comunes por fortuna de la especie humana, y aunque hubiera otro, ya el pueblo no creeria que era por nuestra independencia, porque tambien se ha acostumbrado á ver temblar la tierra bajo la dominación española; Morales ha obtenido un ventaja el 7 de Junio; que aunque muy pequeña, le hubiera proporcionado

du otro resultado si las cosas estuvieran ahora como el año de 1812; y no habiendo naujado nada en el objeto de su guerra, debe convencerse que la causa de la España en América es ya perdida, y que los restos que aun pretenden sostenerla, no podian mantenerse mas que la ora de un árbol ya cortado por el tronco. Morillo, Bóvis, y el mismo Morales vencido en otra época; y lastre, y el General Cruz, vencidos en la presente, no es por diferencia en el valor ni en los conocimientos militares, es si un compromiso de la opinión de entonces crejada con la de ahora; examinen estos caudillos la parte filosófica de la guerra, encontrarán siempre los mismos resultados; Napoleón fue buen General así en el campo como en Waterloo; y si creció en la primera jornada y fue vencido en la segunda, fue porque la Francia de la República no era la misma del tiempo de su imperio.

Se ha dicho en las Cortes españolas que debia mantenerse la guerra en América para proteger á los súbditos de aquel gobierno existentes entre nosotros, y tambien es otro modo peregrino de recomendar á los españoles que estan aquí, evitar contra ellos el resentimiento de los americanos; poco tendrían los individuos de aquella nacion que agredieran á su gobierno si los del lado del Océano no estuvieran fundados sobre bases liberales; la guerra es sostenida en el día por parte de los realistas del bolsillo de unos cuantos españoles en las Colonias; el día que ellos tienen un tanto de sus fortunas particulares y encuentran un déficit en lo que correspondía á su subsistencia y la de sus familias, sentirán el tiempo de dejar á Merecio por seguir las banderas de Marte cuando vemos á unos cuantos hombres haciendo un caudal nada menos que para salvar el respeto de todo el nuevo mundo, es preciso que vivamos tambien en la conquista del bello-sino de oro.

Hay quien cree que el Gobierno de Madrid sostiene la guerra como un medio de obtener mas ventajoso cuando quiera transigir con nosotros; para tanto las injurias para hacer las amistades es tambien otro pensamiento de nueva invención; pero como no siempre se acierta en todo lo que se piensa, quizá producirá esta conducta un efecto diametralmente opuesto; que parece una justancia, nos atrevemos á decir que la guerra del modo que nos la hace ahora el gobierno de Madrid, no es quizá un mal tan grande como el se heura, antes bien lo contenplamos como un estímulo para que nuestra organización militar reciba con las mejoras de que es susceptible, y sobre lo que habíamos en otro de nuestros números.

Habiendo dicho lo que hemos creído conveniente acerca de nuestros contrarios, creemos tambien que nuestro interes por la patria nos hace observar que por nuestra parte no debe hacerse estacionaria la guerra de occidente; es no por poco calculado para la permanencia de grandes ejércitos, no obstante que nosotros tengamos recursos para sostenellos; ya la duración de la contienda allí, mantiene el prestigio de nuestros contrarios, y hace creer á la Corte de Madrid que pueden los realistas en estas provincias una parte muy considerable; sabido es que nada de este indio acontece en la suerte de la República, por lo sentimos que se derrame mas la sangre americana, si nada de este número muchos de los que por un error de cálculo ó por la fuerza, se hallan en las filas de los contrarios, lo cual ha dado lugar á Morales y á otros expedicionarios para contar entre sus enemigos destruidos á los mismos americanos que militaban á sus órdenes, á quienes van con igual odio que á los que defendían la causa de la independencia. ¿Que seccion para aquellos compatriotas nuestros que se han degradado hasta el punto de hacer alarde en servir á los enemigos de su patria.

NOTICIAS DEL SUR.

Por cartas de sujetos fidedignos sabemos haberse dado una segunda accion en las rindiciones de Pasto, á donde las fuerzas españolas mandadas por el comandante D. Basilio Garcia han cobrado de nuevo el valor de los soldados de Colombia, y lo que puede hacer que plean por la causa de su país. El resultado según se afirma, ha sido la ocupacion de Pasto en donde ha quedado el General Valdes con una division, rechazado S. E. el Presidente con el resto del ejército á Quito para donde se dirigia tambien el General Suero. No podemos dudar de la realidad de estos

acontecimientos, cuando tenemos experimentado que la sola presencia del General Boticar, de ese género destinado por la Presidencia para la libertad de los colombianos, ha sido bastante para dar la libertad á la mayor parte de nuestro Conuente.

INTERIOR.

Decreto del Gobierno.

FRANCISCO de PAULA SANTANDER &c.

Considerando que el establecimiento de bibliotecas públicas contribuye sobre manera al adelantamiento de la educación general, y á promover el cultivo de las ciencias y las artes, objetos que deben merecer los mas altos cuidados de un gobierno verdaderamente republicano, como el de Colombia, he venido en decretar lo que sigue.

ART. 1.—A la actual biblioteca pública de esta ciudad se reunirá la librería que fue de la espedicion botánica que estuvo á cargo del difunto doctor José Mutis.

2.—Se trasladará á las piezas que en la actualidad sirven para las aulas del colegio de San Bartolomé, destinándose para tal objeto los salones que fueren necesario. Ellos se compondrán al efecto á la mayor brevedad, y los gastos se suplirán por ahora de las rentas del mismo colegio de San Bartolomé con calidad de reintegro.

3.—Habrá un bibliotecario que nombrará el Gobierno supremo, el que ha de gozar del sueldo de cuatrocientos pesos anuales sin descuento alguno. Tendrá tambien un se nudo ó ayudante que lo será un colegial de San Bartolomé de la clase de teólogos ó juristas, á quien por este servicio dará el colegio ses alimentos lo mismo que á los que obtienen otras becas.

4.—El edificio que actualmente sirve para la biblioteca se venderá en pública subasta, una tercera parte de contado, y lo demas á censo; mas todo para beneficio y aumento de la biblioteca.

5.—Si algunas reclamaciones que hay pendientes con respecto á las imprentas de esta ciudad de justicia, se indemnizara á los interesados á pre-cedido un acenimiento con el gobierno; á cuyo efecto se formara un indice muy exacto de la imprenta librería y se volcara por peritos.

El secretario de estado y del despacho del interior queda encargado de la ejecución y cumplimiento de este decreto.—Dado en el palacio del Gobierno de Colombia en Bogotá á 12 de Marzo de 1822.—M.—F. P. SANTANDER.—Por S. E. el Vice-presidente de la República. El secretario del interior,—José Manuel Restrepo.

Visto el anterior decreto no debe quedarnos duda en cuanto al buen deseo de los primeros Magistrados de la República á favor de la ilustracion.

Hallándose nuestras antecidades locales sumamente ocupadas con las atenciones de la guerra, y otras que son del momento, quisieramos haber algo de lo que ellas practicaban sino fuese por las razones ya insinuadas.

Nada hacen los hombres en el aislamiento; la sociedad los instruye porque los mas hábiles se hacen oír de los que no lo son, y el rose continuo hace huir aquellas pasiones bajas que en los lugares incultos perpetúan los odios.

Las luces se comunican por el medio ya indicado, junto con la lectura de aquellas obras, que en todas partes estan en manos de los hombres célebres, y que solo han podido ser poseídas por el fanatismo y el espíritu de g. en el día b hipocresía sobre el cual han calculado algunos hombres de los que han pretendido mandar como despotas á sus semejantes.

En esta virtud, y previa la anuencia de la autoridad política, unos cuantos individuos interesados en el bien de su patria, invitan á todos los que tengan á bien concurrir á la formación de una sociedad cuyo título se llamará ella misma cuando tenga un cierto número capaz de entrar en deliberaciones sobre el particular.

El objeto principal de esta sociedad es la formación de una librería, compuesta por los mismos libros; bastará por ahora para ser del número, inscribirse, y asignar los libros en que pueden contribuir al depósito común; entendiéndose que no es de donde la propiedad sino una especie de depósito en un parage de donde no saldrán, y de cuya entrada se tomará razon en un registro que habrá al efecto, teniendo los libros escrito el nombre de su dueño;

El fin de la librería y de consiguiente el de la facultad es la misma cosa en donde se haya la actual impunidad del comercio, y allí pudieran apuntar los nombres los que quisieran pertenecer á ella; cuando haya un número suficiente, se citará un día para la primera reunion á fin de que las mismas señoras se den aquellas reglas y avisen aquí la medida que crean conveniente para la estabilidad y sosten del establecimiento.

Por lo que va dicho parece que se deja entender que esta sociedad no se de aquellas que en otros países se cultivan con el título de patrióticas, ni otras de las que han existido tiempos á las personas que no se desistan de la libertad, se espantan á veces de ella misma.

EXTERIOR.

Extracto del Federal Gazette of Baltimore on Daily Advertiser: del viernes 14 de Junio de 1822.

MISIONES A LA AMERICA ESPAÑOLA.

Abajo de este encabezamiento el Franklin Gazette, del 12 del corriente recibida hoy en nuestros oficina, contiene el siguiente artículo sobre la cual hazimot unas pocas observaciones.

La tardanza que se ha experimentado en el nombramiento de ministros para los Gobiernos independientes de la América española es extraordinaria para una que ha merecido el curso del actual Magistrado primer ministro de España.

La asignación de 100,000 pesos para restar los gastos de la misión es por sí misma una evidencia completa de la intracción de recursos in situ. Nuestra primera intención fue que los ministros fuesen enviados inmediatamente. Puede ser discutido, sin embargo después de la segunda del dolo, aguardar como el Presidente agenciara otros indios, no solamente de la Europa sino también de la América española. Sabemos que el pueblo de Inglaterra aprobó altamente el mensaje del Presidente sobre esta materia; mas en cuanto á las opiniones de las demás potencias estamos esperando avisos; no porque, nor falta de su patrocinio, detras de retardo del escamano que hemos temido; sin embargo será bueno saber el espíritu de las Cortes Europeas tocante á este asunto, por lo que nuestros gobiernos se pieren en la cuestión, que debe considerarse respecto de la misión decretada, es que los Gobiernos independientes de la América española no se d. sin nian.

El caso de España se ve como un ejemplo de una forma de Gobierno libre de los siglos de la voz Española Mexicana. Huelde seguir cuanto ha hecho allí un juego equívoco y aun terrible que hay entre algunos geos. impecanos ciertos pensamientos á una union estrecha con la España peninsular.

De todos los distritos de la América española, Colombia es la que mas merece nuestra simpatía, por sus instituciones con todas del reino republicano, y ella ha combatido no solamente por su independencia sino tambien por los derechos del hombre de Buenos Aires. Esperamos á tener mejores esperanzas que antes. Algunos misteriosos es la preeminencia de O'Higgins en su supleno director de Chile. Ya es tiempo por sobre lo que se cree, para que se establezca allí un Gobierno representativo. Nada habrían ganado los Chilenos si su suerte se reduce á cambiar un año por otro; mirano extranjero por un Dictador doméstico.

Poco sabemos del Perú, sin-Martin es allí el Sr. y el amo, creemos que su intencion es volver á los deseos de los peruanos disuadir á un elector de ser adaptado á las circunstancias del pueblo. Si algunos de los distritos de la América española rezar sus destinos con la riega Española desde el punto de perder una parte de lo que debe llamarse patria independencia, sin duda que el Presidente de los Estados Unidos antes de enviar un ministro á cumplimentarlo se habrá bien en ello. Esperamos que hallen este punto bien en el. Esperamos que hallen este punto bien en el. Esperamos que hallen este punto bien en el.

Nosotros dejamos circular sin comentario este artículo curioso, en sus principios y racionales lo no se por su tono peculiar y su carácter de semi-oficial, aun perteneciendo á una mas verdad oficial.

El escritor dice que su primera opinion ha sido la de "que los ministros fueran cambiados inmediatamente;" el segundo como el Presidente aguarda por mas informes no solo de Europa sino de la América española puede ser discutido después de la seguridad de ella? aquí se nos dice que el Presidente espera ahora mas noticias no solo de la América española sino de Europa, antes de residirse á llevar á efecto una medida que el mismo espontáneamente recordada, que el Congreso aprobó, y para cuya realizacion los representantes del pueblo

hacian la necesaria asignacion pecuniaria.

Si tan necesarios como informes debieran haberse traslado antes que el Congreso y la Nación se hubiesen encompañado en este asunto todo el mundo habiera conde ado oportunamente antes que el mensaje. Presumimos llegare á oídos de los legisladores pero admitiendo por un momento, lo que no creemos, que no sea condescendencia hacia nosotros los mas humildes de México y Estados independientes de la América antes del establecimiento de la Unión; preguntamos ¿que tanto que hace la Europa en la cuestión? ¿que noticias nos envia de ella? ¿O? ¿habrá? ¿dice el director de la "Federal Gazette" "Sabemos que el pueblo no se acomoda al momento el mensaje del Presidente sobre esta materia; pero en cuanto á los sentimientos de las otras potencias necesitamos tener mas noticias."

¿Es posible? se lo ha el escritor? ¿quiere haber una serie de artículos oficiales, tal como el Gobierno, poner en circulación el Gobierno de Washington, como fijos á impies por el delos negocios de los distritos que ocupan? Si en Europa se desinforma que se publica en "de los Cortes Europeas" relativos á la disposicion de los países en el mes próximo, como el tema de la patria y de la patria pública que el mensaje del Presidente en este mes de julio de 1822, el Congreso no se da, esto humillaría y desordenaría al Gobierno y á la Nación. Si fuera necesario, como si el presidente esculpe la cuestión "de la América española de los Cortes Europeas" está el hecho de hecho antes de que el Presidente se dirija al Congreso, y mucho antes de que se dirija al Congreso se hubiese en el día y el momento en el reconocimiento de la independencia de los países latinoamericanos que con tanta libertad resultaron el año pasado.

El escritor del referido artículo asegura que "la demora para el nombramiento de ministros por parte de los Gobiernos independientes de la América española es ciertamente una de las tardanzas que ha habido en el curso de la presente misión de guerra de la América española, y en cuanto á lo que ha sido por el motivo que asume el escritor que hemos citado, no se puede decir que sea el más acertado característico de un país libre." Si era característica de libertad, de independencia, de tenacidad, pero ciertamente no de prudencia. No tratamos de insinuar, porque sin que sea necesario un medio de espíritu, que el Presidente es débil, temeroso, e inseguro y está en el momento de su existencia, tales tales para resoluciones que no se nos dan á un mil de un americano; en cuanto á lo que el escritor dice de la misión de guerra de la América española, no nos parece que sea el más acertado que se haya publicado antes, no es cierto en el fondo de una autoridad oficial. El autor dice en su lenguaje el más imprudente que "el Presidente esperaba otros informes no solamente de Europa sino también de la América española" que "en cuanto á las opiniones de las otras potencias, así como de las noticias de los Cortes Europeas sobre la materia." No deberíamos someter á ristas de esta que el caso por (nos extrañamos) está en los secretos de la Legación de Washington, á que debe permanecer oculto al público.

Si el día la verdad, es que no podemos admitir, ¿de donde ha podido obtener sus informes sino el Gobierno? y sin embargo el no es igualmente cierto que el día que se entendió por oficial y por lo tanto, ¿cómo es necesario que su escrito se redige, se manifiesta si sus pretenciones, y se corrige su error? Presumimos que la guerra semi-oficial de Washington se ocupa de este asunto. Todavía hay otro punto que pudo que de nosotros extrañarnos. El espíritu del mensaje en la actualidad de esperar hasta que el Congreso de la América Española se reuniera para poder conocer el espíritu con que se manifestar. ¿Que quien tiene esto, o tiene á su favor algún sentido? ¿quiere el día que tiene esto con la comisión enviar ministros á aquellos países no únicamente llamados América Española? Si nuestros gobernantes debiesen acomodarse al espíritu de disposicion de las Cortes Europeas como estas semantistran, esto no puede tener efecto alguno respecto de la medida recomendada por el Presidente, aprobada por el Congreso, y sancionada por el voto de la Unión. Si aquella disposicion de ministro fuese hostil, nuestros gobernantes, como este escritor, deberían acomodarse al mismo espíritu, enviar los ministros y retirarse de la disposicion de ánimo de las Cortes Europeas?

No podemos retractarnos ni volver atrás nuestros pasos; nos hemos adelantado tanto, que sería por retroceder, que seguir el camino. Si la disposicion de ánimo que con tanta ansiedad se desea condecorar, fuere favorable y satisfactoria, las misiones irán y nuestros gobernantes no tendrán que tener mas que la sensura del Congreso y la indignacion pública evocada por la demora de una medida de reclamar por la justicia, en honor y los intereses mercantiles de la patria. ¿Es uno y otro caso el carácter de la República ha de comprometerse sin muestra, los ministros han de seguir á

(*) Así se ocurre en los Países libres.

su destino; y por lo tanto el esperar á conocer la disposicion de ánimo de las Cortes Europeas es particularmente por la razón dicha á un mismo tiempo es de absurdo y perjudicial, y hasta la idea de dar el pensamiento de lo pasado que ha sido de ánimo de las Cortes Europeas, después que nos hemos comprometido en la materia, sería un absurdo, ó un error como si hubiésemos estado en un caso falso; lo cual si se permitiera que llegara á tener influencia en nuestras deliberaciones, de la que se ve la desercion como una transacción material. En cuanto á los nombres del escritor de que los South Americanos desvirtúan sus principios de su verdadera ó supuesta imparcialidad, respecto de la América Española, y su supuesta imparcialidad por una forma de poltrona conjunta, casi no tienen que ver con la cuestión.

La materia que merece nuestra consideracion es, ¿por qué razón nos será tan afectos á la cuestión de la España que ha merecido y mantenido un rol pacífico contra las armas de España; y son estas las de sostenidas? la respuesta es, al así lo dijo el Presidente cuando giró su mensaje al Congreso, y el respecto es ahora más lucido que entonces. Las noticias postumamente recibidas de Buenos Aires son muy interesantes; y las armas de la Legación de Colombia han ganado después de la guerra de la América Española, los resultados al punto de March. En cuanto á cómo está la guerra de los negocios, ó que misas pueden suponerse de este caso. Su independencia es lo que de los nos consideramos, en cuanto que no se demora en sus mismos, á la forma de Gobierno que últimamente adoptó algunos precedentes que nuestra actual constitucion y Gobierno federal. El tiempo se agotará sino algunos días después de que se haya eludido de la América Española; y que la Paz que eludido reconocio una sola independencia, tanto nos pregunto bajo que forma de Gobierno tanto habíamos establecido.

Max de una revisión se tocado ya esta materia. Hemos visto y todavía estamos viendo el período que puede seguir se á nuestras adiciones inexactas de las noticias que nos llegan de los nuevos gobiernos de América, por demencia de la salud de nuestros hombres, y conculchamos con ca a observacion; que si el mensaje del Presidente fue una medida sabia, la tardanza en enviar los ministros es sumamente impolítica.

En vista del artículo que leer de creamos que no se nos dan á un mil de un americano; en cuanto á lo que el escritor dice de la misión de guerra de la América española, no nos parece que sea el más acertado que se haya publicado antes, no es cierto en el fondo de una autoridad oficial. El autor dice en su lenguaje el más imprudente que "el Presidente esperaba otros informes no solamente de Europa sino también de la América española" que "en cuanto á las opiniones de las otras potencias, así como de las noticias de los Cortes Europeas sobre la materia." No deberíamos someter á ristas de esta que el caso por (nos extrañamos) está en los secretos de la Legación de Washington, á que debe permanecer oculto al público.

En cuanto á los que se dicen de Magico, Chile, y otros países, sin duda la mayor tendencia es creer que el espíritu de la América Española, para admitir el día de la independencia de que eran capaces de dar de sí, y en otra el voto unanime del pueblo magico.

Rubén, y un millón más en todo el mundo, es el día que se ha dado para honrar los héroes, y lo que ha de ser a la América como un objeto de envidia; esto es el día de los héroes de todo el mundo; y que en la América podemos tanto ala América, como a los pueblos que indígenas de la naturaleza. Los rubios, y las infantes, que habria que al día una desercion habria mas que contener este punto, no nos muy bien que estar grabada en el corazón de todos los hombres capaces de fiarse en nuestro continente; el día que el General Bonaparte dió el primer paso contra el Gobierno español no se comecó á formar la sentencia que lo hizo á S Elena, muchos se lo aconsejaron, y han guardado con el el favor de los imperio, y en sus días se no encontrar muchos berlines que lo acompañaran.

El artículo de una carta de Epifanio de la de 2 de Julio de 1822 á una persona de la Guaya.

INTERESANTE.

El Coronel Toledo ha sido nombrado Ministro para la República de Colombia; y saldrá en pocos días en la fragata de guerra Adams de Norfolk directamente para la Guaya.

El General Winder ha sido nombrado Ministro para Buenos Aires; y el General Dearborn Ministro para el Perú.

VARIEDADES.

REMITIDO.

La utilidad de los periódicos nadie podrá negarla. Desde que se publicó el primer periódico, se ha propuesto, y aun se propone, que se establezca un periódico que resulte útil a la publicación y lectura.

Más no se crea que por protección del Gobierno atiendan a la impresión de los escritos. No creemos que estos estén esclavizados por el Gobierno o Ministerio, ni que se metan en sus intereses.

Los y muy lejos de que nosotros llamamos atención a la dependencia con que los periódicos suscriben a los redactores de los periódicos, no se debe en los países en que el autor es dueño de sus artículos para que sean perpetuos y pague sus artículos.

mas socera imprudencia; por consiguiente, la mayor dependencia o sujeción a la voluntad de la libertad de que se trata para ser verdadero y no simplemente impreso. Y no se crea que el autor se haga un nombre con el Poder Ejecutivo; los redactores de los periódicos no se hacen nombres con el Poder Ejecutivo, sino que otros lo han hecho, aunque que no pueda ser un ejemplo, ni de los hombres, ni de los hombres, ni de los hombres, ni de los hombres.

Si los redactores de los periódicos tienen la libertad de que se trata para ser verdadero y no simplemente impreso, y no se crea que el autor se haga un nombre con el Poder Ejecutivo; los redactores de los periódicos no se hacen nombres con el Poder Ejecutivo, sino que otros lo han hecho, aunque que no pueda ser un ejemplo, ni de los hombres, ni de los hombres, ni de los hombres, ni de los hombres.

Se continuará.

Sr. Redactor.—Aunque las obras de Ciceron se hallan en un número de tantos los nombres ilustrados, espero merecer de V. el favor de que inserte en su periódico la presente traducción literal de sus segundas libros de oratoria; si esta ocurrencia pareciera a algunos extrañamente usual, que V. tome posesión, que va acompañada de su sustrato de otras producciones muy oportunas aunque no de un origen tan respetable.

De cuantos medios pueden discutirse para asegurar y conservar el poder de autoridad, ninguno es más apropiado que el ser amado, o otro alguno más contrario que el ser temido; por lo cual con sobrada razón dijo Junio,

Pars te tuum, te abhorrecen;
Et una vez abhorrecen;
Es su empeño bien sabido;
Y en perditur se convierten.

Más si antes se ignoró que no había poder bas-

ante a resistir el odio de la multitud, a quien todos los autores de esta ciudad; pero no solo el odio, sino también la fuerza militar ha sido, y aun también los no se desistieron de estos, sino que de los cuales se resisten con claridad, cuanto influye el odio popular en la ciudad de los hombres; y en verdad no es el odio la mejor guarda para libertades, como su contrario la benevolencia es la más buena para perpetuarlas. Sin embargo, amén en la medida para impedir a los que querrán con la fuerza, ni de otra manera que lo practican los años con los esclavos, cuando no pierden las algaras de otro modo; más los que así se comportan en una ciudad libre que se han a hacerse temibles, entienden que no hay diferencia igual a la suya. Porque aunque se no sufren los leyes por las intenciones de algún poderoso, aunque se da la libertad, las leyes, y la libertad; sin embargo, hacen su experiencia, por medio de los puntos señalados, por medio de las cosas que se hacen, de cada ciudad, no con ocasión de las promesas a las dignidades. Son más en las cosas duras de la libertad, cuando se interrumpe, que cuando es no más que una ley. Por una razón, no obstante no solo de salvarnos, sino ante de conseguir autoridad y poder, atengámonos al medio seguramente universal de procurar que nadie nos tema, y que nos amamos a todos.

Si yo, ¿cuál pensamos sería el tormento y el temor con que vive angustiado Dumas, aquel tirano de los tiempos pasados, que se quejaba el caballo con el ruido de los cascos, primero que permitirle la razón a la voz de la cultura? ¿Con qué aflicción nos figuramos que vivía Alejandro Tercero? Este, según la historia nos refiere, amaba en extremo a Fénix su mujer. Sin embargo, cuando retirábase de la mesa, pasaba al dormitorio en que ella se hallaba, se hacía preceder de un barbero, y a más (según se escribe) esclavo, marcado, como todos los de Tiro, espalla en mano, y entraba anticipadamente a almorzar de sus vestidos, para que registrando hasta el menor de los cabellos menguados, viese si había algún pelo oculto entre sus cesudas. Miserable! ¿cómo se prociaba un bárbaro y esclavo, que ó la mujer prociaba, pero no se negaba porque ella le quitó la vida, sino a propósito que la misma concebía contra su fidelidad. Si puede ser tanto el poder de menguara autoridad que instando el mundo, pudo durar tres mil años. ¿Verdad de esto es Falco el más cruel de los tiranos por su crueldad, el en el mundo, no por necesidad, como el Alejandro de que me hablo; no ni menos el más cruel como el tirano que acabamos de sufrir; sino que con la armadura todo el pueblo de Agostino en masa? ¿Qué? no desaparecieron a Mercedes de Demetrio, y se pusieron todos al servicio de Pirro? ¿Qué a los Macedonios que usaban al tiranismo de Luando, no los desaparecieron casi todos sus aliados, y vivieron a ser ciertos otros fríos espectadores de la derrota Lábrica.

En esta materia recuerdo con mejor voluntad los sucesos de los estranos que los domésticos. Sin embargo mientras que el imperio del pueblo Romano se conservaba por la beneficencia, y por la arbitrariedad, las guerras se hacían en favor de nuestros aliados, ó para conservar nuestro poder; más el éxito de tales guerras, ó nos era favorable, ó era el que debía ser. El Senado era el puerto y refugio de los Reys, pueblos, y naciones estrangeras; nuestros magistrados, y nuestros generales tenían un imperio en cultura de la mayor gloria tan solo y no más, que con defender ya a las provincias, ya a los aliados con justicia y fidelidad. Así es que podía nombrarse aquel un imperio con una verdad que el imperio de toda la tierra, insensiblemente de tiempo a esta parte frías va bajando de aquellas estumbres y estantes; más todo esto datamente desapareció después de la victoria de Sila; y ya nadie reparó en ninguna multitud contra los aliados, habiéndose dejado ver al mismo tiempo tales crueldades, contra los propios ciudadanos. De modo sea que siendo justa la causa que Sila defendía no le hizo ningún honor la victoria que ganó; más cuando vendió en el foro la plaza que ganó los hombres, ya de los hombres, de los ya de los acabadados, ya de algunos que eran indudablemente ciudadanos, dando el resto de la pública moneda, tuvo la audacia de decir: que vendió un linio que le pertenecía. Siguióse a Sila una gran multitud una causa buena, y alcanzando una victoria más infame, no se lo temióse los bienes de su vida una de los ciudadanos, sino que comprándose en aquel mismo calvario derecho todo lo que se prometió y regiones. Así obrados y armados todas las tierras como tornó a nuestros ojos en triunfo, por espectáculo del imperio perdido, la imaginó de Manella y timular de aquella plaza, sin la cual nuestros generales nun-

ca transfirieron en las guerras Tensolunas. De otros...

Con razón pues, somos castigados. Por que si no hubieramos dejado impunes las atrocidades de muchos...

Libertad de imprimir y Gobierno representativo

En ciertas materias no importa tanto la originalidad como el sentido que se hace en ella. Por tanto de este principio...

DE BENJAMIN CONSTANT.

Los Gobiernos no saben el mal que hacen reservándose el privilegio esclusivo de hablar y escribir sobre sus propios actos...

En las grandes sociedades de los tiempos modernos, la libertad de la imprenta es el unico medio de publicacion...

El Gobierno representativo no puede en caso alguno tener la verdad; su interes constante es protegerla...

Estando ligado por su esencia a la igualdad, a la justicia, a la sana moral, debe sin cesar combatir la mas funesta de las desigualdades...

Hemos dicho dignos de propagarse entre nosotros pensamientos tan sencillos y justos: siete años de opresion y fanatismo nos han hecho retroceder setenta...

Si semejantes recibos no desagradan a nuestros lectores continuaremos insertando algunos...

otros. Con las palabras ley, patriotismo, religion, y otros tan angustas, se han comulgado en todas las...

Sr. Redactor del Anglo-Colombiano—Caracas Julio 6 de 1823.

Se vase V. insertar en su periódico el artículo siguiente:

En el número anterior se oprimió la equívocacion de suprimir un renglon de los principios del artículo que bohemios...

Para el último domingo del presente mes estamos en el estado de la Constitución...

Soy de V. S. S. S.—Licenciado Juan Manuel Maizoa.

EMPRESTITO

DE 25g. PESOS:

La excepcion de derechos a la exportacion de los frutos que ha disminuido los ingresos de nuestras cajas...

El mayor contingente no excede de 400. pesos se producen tales que se reúnen pago de la mitad de los derechos...

No osamos creer que entre las personas que son invitadas para ayudarlo con sus propias sumas haya una que se niegue...

FOR GIBRALTAR.

The first sailing copper & copperfastened Brig Mota, Tota M per master will sail on...

norm of Dry Goods both English & German, as also Flour, French Candles, English Soap Waxes in Cakes, Cheres, Lard, Corlases Wormselle & Glassa per Hhds.

PARA GIBRALTAR.

El Bergantín nacional El Meta, su Capitan Juan Meyer, bien equipado por de primera marcha...

En la propia casa hay para vender generos Ingleses y Alemanes, Harinas, velas francesas, Nalun ingles, Vinos por cascos, Quesos, Manteca, Machetes, Fideos y Cristales por bocoy.

RETRATO DE INGLATERRA.

Inglaterra es la verdad la Reina de las islas, el imperio y el dominio de Neptuno; y al mismo tiempo el Porch de Europa...

A LA IMPRENTA LIBRE.

SONETO.

Derecho de escribir lo que se siente, Con libre pluma y saludable intento, Te, que inciens a Cho noble aliento...

D. N. S.

AVISO DE LOS EDITORES.

Entre los artículos que algunas personas hicieron el favor de dirigernos, no encontramos ni esta en ingles sin firma...

No hacemos insercion en el presente número porque dudamos si la intencion de su autor es solo la de que se imprimiese su carta...

Tambien advertimos al Publico que se subscriba a este periódico en el mismo precio en que se vende...

Caracas: Imprenta del Comercio.

que no se riese el gobierno de este departamento, como se ha visto, en necesidad de instruir, contra el espíritu de los legisladores, a otras medidas su comparación mucho mas gruesa a los pueblos, que a los imperios europeos.

Si los diputados de Venezuela hubieran asistido a él, no hay duda que habrían expuesto los inconvenientes de estas medidas con respecto a su departamento, y que en su vista el Congreso hubiera adoptado otras.

La pretension de los españoles constitucionales, de que su constitucion, formada sin la ayuda concurrencia de los diputados americanos, elegidos por los pueblos, conforme a unas mismas reglas y bases, hubiese de servir tambien para nosotros; ha sido considerada como el mayor defecto de la imaginacion; y todos los hombres que se han ocupado de una reforma constitucional, como la mejor de las constituciones que en los mismos principios y leyes proclamadas.

Algunos diputados en las cortes españolas, se ocuparon en sostener que la constitucion promulgada en Cadix el año de 1812, era tambien para las Américas interiores españolas; asegurando que estas, estaban representadas por los diputados, es decir, por más de cuarenta individuos nombrados por los españoles europeos para representar a todos los españoles americanos. Otros afirman que los Americanos representados estaban representados por sus propios diputados, porque los diputados en ellos no representaban a otros, ni a otra provincia ni municipal, sino a la nacion en conjunto. Senecante modo de decir, es el mismo, que seria aplicar a los indios americanos el principio de su libertad; que no habian sido esclavos, ni tamen por los de los pueblos que iban a representar, podian ni obstante representarlos; los señores con su consentimiento lo querian sustituir en, que los americanos no necesitaban su procuraduría en contra, y que nos bastaba recibir las leyes que los europeos nos daban.

Ahora bien, pretendiendo que la constitucion inmediatamente promulgada en Cadix haya de servir para todos los pueblos libres que en el día componen la República de Colombia; y que no podamos tener sus representantes en aquel antiguo legislador, porque estaban entonces en poder de los europeos; se ve por parte de quien lo pedimos, hacer valer los mismos argumentos de los diputados de las cortes españolas que acabamos de referir.

No hay duda de afirmarse por sí mismo, que la independencia de la República de Colombia es perjudicial en el presente estado de cosas por cuanto produce efectos de orden de un partido, sobre el mismo que el gobierno de Colombia ha sido reconocido y ratificado por otros gobiernos.

El sostenimiento de los derechos incontestables, imprescriptibles, e inalienables de los pueblos jamas puede ser perjudicial a la causa de la Libertad, que es la que establece el gobierno de Colombia. Exponer sus derechos con moderacion erudita a las leyes, no es un poder sino un poder al buen uso de la Republica; ni si no se tiene a cuenta puestos en la propia patria otra idea a los hombres de estudio de los países extranjeros, sino la mas ventajosa con respecto a los pueblos y personas que así los conocen y saben mantenerlos.

Las mismas leyes nuestras establecen los medios de reformar y castigar el abuso que puede hacerse de la libertad de la imprenta. No destruyamos pues esta preciosa libertad en su mismo nacimiento.

Ademas, el abuso inconsiderado de sostener cada cual su propia infabilidad, no puede dexar de acarrear siempre entre las Américas todas de la mayor trascendencia al buen pueblo. Este mismo funesto principio dá origen al otro argumento, de que el Congreso que ha formado la ultima constitucion, es un congreso constituyente; que los decretos subsiguientes, no tienen facultad para alterar las leyes fundamentales que ha establecido; que la República de Colombia ha sido formada por él; y que los demás pueblos que posteriormente se han ido formando, y agregándose a la República, lo han hecho bajo las condiciones y leyes estampadas ya en la misma constitucion.

Este argumento destruye los fundamentos de los gobiernos representativos impone a los pueblos la ley que ellos mismos deben darse; oportuno a los fundamentos libertarios de la dominacion española a la dominacion de conquistados, privándoles de su independencia y de la forma que los leyes constitucionales a la forma que están en semejante caso, deponiendo a los representantes libre por medio de sus representantes en ciertos por ciertos reglamentos y en proporción a una base original; y finalmente, no a los representantes, que debían ser reducidos al casuado trabajo de nombrar representantes para los congre-

gos venideros, porque ya se nos citaba desde luego la puerta para las reformas y reformas a que debíamos aspirar, con sólo decirnos: *ni está escrito en la Constitución, que no puede alterarse hasta cierto tiempo, que fixaron los constituyentes.*

Concluamos, pues repitiendo aquel principio generalmente recibido, que hoy en la actualidad general de los pueblos expuesta por número de sus representantes; y que si la límba bendición de la libertad pueblo y común a pronunciarse desde uno de los pueblos de Colombia; no es censuroso ni propio de nosotros, ni conforme a nuestros principios, pretender que los pueblos después de los referidos, imitan la ley hecha en vez de concebir como la demás a su formacion.

MUNICIPALIDAD DE CARACAS.

Habiendo pasado el Ilustre Cuerpo municipal los insuperables inconvenientes que se presentaban para que sus miembros de 29 de Diciembre inmediato y 3 del corriente, se inserten en la gaceta de esta capital, ha sido lo ensayado en el extrañamiento de 12 de este mes, que se ocuparon y pronunciaron un papel separado bajo los mismos términos que fueron concebidos.

ACTA DEL 3 DE ENERO DE 1822.

En la ciudad de Caracas a 3 de Enero de 1822, duodécimo de la independencia, el Sr. Gobernador político Dr. Andrés Narváez, y los Sres. Municipales J. de Antonio Díaz, Dr. Valentín Ojeda, Juan Nepomuceno Char, Pedro González, Bernardo Herrera, Vicente del Castillo, Pedro de Herrera, Tomás Lander, Vicente Carrillo, Luis Loreta, Juan Cristóbal Torar, y Josef Austria, se reunieron en esta sala consistorial en virtud de previa y expresa citacion, a efecto de prestar el correspondiente juramento de guardar la Constitución, según lo prevenido en el artículo 6.º del decreto del Soberano Congreso de 20 de Septiembre último; y antes de venimiento, manifestaron que lo harian sin perjuicio de la declaratoria contenida en el artículo de 29 del pasado, bajo cuya relevancia se prestaron a una voz en manos del Sr. Gobernador político en la forma siguiente: *“Juris por Dios y por los arcángulos San Miguel, San Gabriel, San Rafael, y San Jeronimo, y hacer obedecer, guardar y sostener la Constitución de la República de Colombia sancionada por el primer Congreso de Colombia, en la forma que en la ley se resolvió y firmó de que se trata.”* Narváez.—Díaz.—Char.—González.—Herrera.—Castillo.—de Herrera.—Lander.—Carrillo.—Loreta.—Torar.—Austria.—Raimundo Rendon Sarmiento, Secretario.

ACTA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1821.

En la ciudad de Caracas a 29 de Diciembre de 1821, undécimo de la independencia; el Sr. Gobernador político Dr. Andrés Narváez, y los Sres. Municipales J. de Antonio Díaz, Dr. Valentín Ojeda, Juan Nepomuceno Char, Pedro González, Bernardo Herrera, Vicente del Castillo, Pedro de Herrera, Tomás Lander, Vicente Carrillo, Luis Loreta, Juan Cristóbal Torar, y Josef Austria, reunidos en esta sala consistorial en el cabildo extraordinario en virtud de previa y expresa citacion para tratar acerca del juramento que debe prestarse a la Constitución el día 2 del entrante, se trató y acordó lo siguiente.

Se leyó por el Secretario la Constitución, de cuyos artículos se dedujeron y se agregaron que turban por objeto demostrar a los miembros de ellos debían sujetarse a una sola ley y sufrir alguna alteracion o reforma en la ley, y que se creyeron mas convenientes a los pueblos de la República; pero diferentemente por el punto, que se acordaba el día asegurado por el juramento, y que este acto pudiese considerarse como un testimonio de aprobacion y conformidad con todas y cada una de las disposiciones que allí se contiene, acordando, a la vez, que para no dar a los miembros de la República ni la menor idea de diversidad entre pueblos que se ha unido por unanimidad de sentimientos, intereses y republicano afecto, para el Cuerpo Municipal obedecer, guardar y sostener, y contribuir a que se obedezca, guarde y sostenga la Constitución política de Colombia formada por su primer Congreso en la villa del Rosario de Curatú, pero concurriendo al mismo tiempo del imprescriptible derecho que tiene el de esta provincia para concurrir por medio de sus representantes a establecer las bases sobre que se levantara el edificio político de su estructura y organizacion, declararon; que no es su ánimo hacer por el juramento a los futuros representantes de la provincia de Caracas que han de reunirse en Congreso, por que deben de pronunciarse reformas y alteraciones que conducentes a la prosperidad de la República, libertad y

seguridad de sus ciudadanos, sino que por el contrario querian expeditos, para que usando de sus facultades y atribuciones, se cercan y dilatara la Constitución, que en el congreso del Cuerpo Municipal, no puede condearse solemnemente por los mismos representantes que la formaron, ni imputar a los pueblos de esta provincia, y del departamento de Curatú el haber de su existencia y existencia; y finalmente, para que no se alteren algunas disposiciones de aquel edificio y de las leyes que emanaron de él, y finalmente por parte de los artículos 7.º y 13.º de la Constitución, que de terminan que este artículo se inserte en la gaceta de esta capital, y se dé en testimonio a los representantes de este juramento en el próximo Congreso en las instrucciones a él dadas. Con lo que se acordó y firmó de que se trata.—Narváez.—Díaz.—Char.—González.—Herrera.—Castillo.—de Herrera.—Lander.—Carrillo.—Loreta.—Torar.—Austria.—Raimundo Rendon Sarmiento, Secretario. Se continuó a sus originales. Caracas, Enero 11 de 1822.—M.R.

Raimundo Rendon Sarmiento.

Secretario.

CARACAS: IMPRENTA DE JUAN GUTIERREZ, 1822.

EXTERIOR.

“El 10 del corriente Julio desembarcó a un puerto de esta Isla el Vizcajo el conde del arcobispado español Sr. Don Lopez, con 6 buques mas. Su procedencia es de Coto en un buque español que no puedo rememorar, y con sus acidos tubo que anclar por fuera mas de 4 leguas a la distancia de este puerto. Su objeto dicen unos es solicitar socorro y socorro, y añaden, que el general Morales le ofreció el conserato. Yutina que dentro de dos meses entrara en Caracas; aseró que que la repudiación de los buques para engañar a los indios a fin de que saque y diligen su pueblo para su loca empresa. Otros aseguran que la repudiación de Coto porque se acerca la columna de Matucabo y está a un punto de ser derrotado con respecto a la de Caracas, lo que resultó de esto ha sido asesinado el Coronel Páez. Otros que el enemigo de este monstruo está en equilibrio. Y otros que Lopez venia para ir a Puerto Cabello en busca de buques de guerra que se hallaban en las costas de las islas de Curacao, Margarita y Puerto Cabello, la goleta Almirante y cuatro goletas mas; todas con banderas españolas. En ellos han venido de 300 a 400 personas de transporte, entre las que se cuentan como mas notables Cires gobernador que fué de Curamen y su familia; la familia de la Torre; varios oficiales y soldados; el interprete; Buttaya; y otros muchos del primer rango y plébeos. Por una palabra, parece ha venido todo el que no puede tomar las armas, y aun tambien de los que debían llevarlas. Se dice que se fin de dejar la plaza de Puerto Cabello puramente militar para continuar su defensa que solo la haran cinco 700 hombres. Han estado muy unidos el conde Lopez y el jefe de marina Laborda, y no falta quien diga que este va a llevar un refuerzo a Morales, y que ha venido por traer al paso que a traer la gente. Se asegura el embargo de la fragata y el bergantín, por lo que deben acudir, y cuyas libertades se han protestado en Cadix. Dice tambien que Caracas está recibiendo gente en Puerto-Rico para llevar a Coto. Todo esto es un cuento que se confirma con legal. Curacao Julio 19. de 1822.”

Entre el público las noticias tal qual llegan a manos de manos, porque queremos que sepan hasta las mentiras e diques preferidos por nuestros contrarios, pues los Editores desconfiamos en el buen juicio de nuestros lectores; y si hay por ejemplo quien quiera creer en la ocupacion de esta Capital por Morales en el tiempo que el dire, nosotros no tenemos poder suficiente para quitar por lo pronto los estatutos de la tierra; no extrañásemos que haya quien do aseso al dicho de Morales pues tambien las brujas tienen sus creyentes.

EXTRACTO DEL NEW TIMES.

Londres 27 de Mayo.

Alicante 4 de Mayo.—Un acontecimiento escandaloso que llama la atencion del gobierno ha acaecido ultimamente en Tíbi. Cuarenta hombres armados, y seis caballos entraron allí por la noche haciendo fuga de sus lugares y dando granos horribles; pasaron a la casa de una viuda retirada por ella; le robaron 12,000 pesos, y después que aseguraron su huir se ausentaron. Se dice que el 2. estaban ocupados al pie de la

era del Cid y que se halla el pueblo de Acos...

Madrid 15 de Mayo.—Uno de nuestros di...

Valencia 15 de Mayo.—Los infantes...

ción, y requiere la importancia del caso.
Cádiz 18 de Mayo.—Ayer llegó aquí un bu...

NOTICIAS MERCANTILES Y RURALES

La paralización del comercio es extraordina...

No hay duda alguna que en la semana anter...

No es así respecto de los hacendados y de sus...

Si la necesidad de mantener sobre las armas...

PRECIOS CORRIENTES.

Café.—Corriente y muy solicitada a 22 pesos.

Algodón.—De 13 a 14 pesos.

Cueros.—13 pesos animal.

Carí.—No hay.

CORTES ESPAÑOLAS.

Sesion del día 14 de Abril de 1822.

La comision de negocios de ultramar presen...

El Sr. Sanchez dijo: Creo que la importancia...

oludencia del gobierno español? Qué medidas...

No hemos visto en todo este tiempo que ha...

Hay mas de tres años que perturbado el go...

Es pues necesaria una escitacion fuerte al G...

Damos al publico la presedente sesion de las...

Por una parte habla de transacion por medio...

(1) Cuando llegaba aquí el orador creyamos que...

EL MORNING CHRONICLE.

Lóndres 10 de Junio.

Compañ 18 de Mayo.—En el Diario constitucio...

Madrid 15 de Mayo.—El ministro de gra...

VARIEDADES.

PROSCRIPCIONES.

Se refuta las alegatos de su favor.

Solia decir Voltaire, que el labrador de un campo, cuando se le ve en el campo...

Los hombres, que habéis proferido y aseruido, eran quando yo me ocupaba de estudiarlos...

Destierro de los proscriptos, y su estado el 1.º de junio.

El establecimiento de los cambios Interdichos, ha disminuido, no una producción que acrecienta la población...

Los que se valen de estos recursos, me he acordado de un cuento que me contó un amigo...

Una prohibición más sabia y reprobada hubieron en un tiempo...

Se continuará.

AVISO.

En el pueblo de Petare distante de esta ciudad tres leguas...

GOLETAS.

Cádiz. La Riquelme. Tiene pasada su carena por falta de dinero.

NOTA. El bergantín Berinto, que el gobierno no le ha dado con que pagarle a su dueño...

Aunque en la precedente lista he y algunos buques en estado de navegar...

Tales son las fuerzas navales que han de servir para el presente...

El Mancho si pudiera volver a este mundo que placer tendría...

SOBRE LA GUERRA.

En Puerto estaba en una parte del Perú, donde se hallaban las reliquias del imperio...

A consecuencia de los movimientos del general Simón Bolívar...

Si las tropas de Bolívar estuvieran mandadas por uno de los mejores generales...

Pero cuando vimos al llamado al general Bolívar de Euzkara...

Los vices que discurren concierne muy bien que cualquiera intento de nuestros contrarios...

Tanto lo dicho está en la esfera de las opiniones particulares, pero como el gobierno debe obrar en otra línea...

Elimamos la atención de nuestros lectores para la conducta del gobierno de Curazao...

Pero en Curazao se hacen cosas que al verlos estamos tentados a decir que el rey de los Payeses...

El ministro de hacienda y justicia (y no el de ultramar) repudiare aquí el espíritu...

El llamado Infante, tiene muy buenas noticias del Perú por medio de un comendado...

Si se desea que el vasolicho gobierno de Madrid brase sus ideas con respecto a nosotros...

El hallar al ministro en las cortes de medidas exteriores é no nos supone un plan militar...

Por lo mismo quisimos las discusiones de las cortes, escar las porque a los ramos pasaron...

Relacion que existe el número y estado en que se hallaban el día 22 de Abril de 1821 los buques de la marina española...

- NAVIOS. Cadiz. S. Pedro de 23. En buena apareadura. Id. S. Juan de 59. Ha salido del puerto para el Mar del Sur. Id. S. Juan de 71. Está en dique y para en dar los reparos que necesita...

- FRAGATAS. Cadiz. Constitución. Lista para navegar: teniendo en cuenta y dinero. Id. Puerta. En el estado de carena gastando la guerra parte de su valor. Id. Santa Fe. Ligera. Se ignora su estado. Id. Cartagena. Pelea. En buen estado navegando en el Mediterráneo. Id. Cádiz. Parado su habilitación por falta de dinero y está en dique con anticipación de 12 millones de su valor. Id. Yagüez. En el puerto de cuando carenados y prueba. En el puerto se ignora su estado.

- CORBETAS. Cadiz. Diana. Lista para navegar. Id. Diamante. Necesita una corta reparación. Id. Anitra. Necesita en su carena gastando la tercera parte de su valor. Id. Buzbuceta. En el mismo estado que la Anitra. Id. Habana. María Isidra. Se le care en buen estado. Id. María Francisca. Id.

- BERGANTINES. Cartagena. El Joven. En buen estado navegando en el Mediterráneo. Cadiz. Voluntario. En buen estado y listo para navegar. Id. Redista. Se está carenando. Id. Puerto Rico. El Marte. Se care en buen estado. Id. El Herodes. Se ignora su estado. Id. El Hércules. Id.

- BERGANTINES GOLETAS. Cadiz. Maxim. Los tres han pirado su carena por falta de dinero. Id. Diligente. Id. Id. Encantadora. Id.

ANGLO-COLOMBIANO.

CARICIAS: SABADO 10 de AGOSTO de 1822. TRIAL 1.

SOBRE LA GUERRA.

Nuestras tropas valerosas de Puerto Cabello...

Y ya se ha dicho que con motivo de haber estado...

Parece que el enemigo al escapar á Coro...

Hemos sabido positivamente que el enemigo...

conocimientos estratégicos del jefe de nuestras tropas.

El 28. del próximo pasado se hallaba el general...

INTERIOR.

REMITIDO.

Sr. Respetar.—Un torrente de placer corrió por...

Así como se tiene en la guerra á la lanza por...

sin empuje del encabezamiento que precede á...

Los Editores en lo sucesivo procurarán indagar...

Extracto del "Ref's Philadelphia gazette and Daily Advertiser" de Junio 21 de 1822.

"IRIBIDE, EMPERADOR DE MEXICO."

"DE LA AURORA."

Como el nombramiento de Agustín Iribide á la...

El joven Iribide se distinguió entre sus contemporáneos...

Continuará.

EXTERIOR.

Srs. Editores del Anglo-Colombiano.—Remito á Vds. la...

Agustín Iribide tiene 5. pies y 10. pulgadas de alto...

(1) Ya que hemos mencionado esta gracia nos ocurre...

te firmado, más bien atrevido que delgado; con-
venciendo la fuerza muscular de Héber y con los
elegantes entornos de Apolo; sus movimientos
son varoniles y graciosos, suerte y sin afectación,
su color rosado, y su semblante ovalado, am-
plado por nubes opus esternas atractivas e im-
partitas que indican fuerza y un corazón auda-
cioso: en sus medios es más poderoso que sus
partes: sin presunción ni arrogancia insublime-
mente atré a impulsos con quienes trata, y pa-
reces hija de producir un gran atractivo. Sus opo-
raciones militares son motivadas por la valentía,
firmeza y perseverancia; y cuando el día un
cálido, es con la prontitud de un toro; en los
lugares más críticos y más sangrientos está suspi-
choso, y sereno en todos los peligros; los tonos
y colores mudos a un punto que sale del día,
casi como a la independencia le han causado de
una ambición sin cura, incomparable con un go-
bierno libre. Sin embargo el muy recientemente
re, como ya tenemos dicho, repite en público
su determinación de combatir a guerra por la
causa de Washington. Estas son las primeras ras-
gas de su carácter, que nosotros hemos podido
observar; sin duda son imperfectos, pero a lo
menos son exactos."

*Extracto de una carta escrita por un ciudadano
respectable de Philadelphia fecha el 19 de Julio
de 1822, a otro en esta capital.*

"No tenemos noticias que dar para la ex-
portación. La Grecia y la América del Sur im-
pedirán que aborice este ramo de comercio; sin em-
bargo por *Estados Unidos* en *Audubon* o México de-
be *procurar una libertad*; a veces un Presidente
en el mismo lugar ha de ser emperador; y po-
dría ser que antes de mucho un emperador no
sea sino un presidente."

La propia carta afirma la noticia que el Sr.
comodoro J. D. está a punto aquí como ministro
cívico del gobierno de Colombia.

Señor Editor del Anglo-Colombiano.—Amante
de la libertad y deseoso de comunicar al público
cuanto sea interesante, y relativo al estado
político de la América del Sur en general, me
apropio a remitirle en adjunción a lo que ya tra-
go hecho, otros avisos y noticias que acabo de re-
cibir frente al nombramiento del general *Hurbide*
de *Comandante* de México, e no haré puz-
to por lo tanto mencionar a los *Señores* editores y
al público que el Sr. *Toussaint*, ministro de la Re-
pública de Colombia y cerca del gobierno de los
Estados Unidos que habita en el país de Washing-
ton y su residencia en Philadelphia después de
su recepción por el presidente, estaba desan-
cionado por sus noticias, siendo de opinión que no
podría tener sino por unos pocos días. Esta dis-
graciable noticia ha sido comunicada por cartas
particulares ultramarinas recibidas de Philadelphia.

Un Republicano.

*Extracto del "Baltimore Patriot and Mercantile
Advertiser," de Junio 21. de 1822.*

MEXICO.

"El capitán Lowe de la goleta Virginia Ross
que llegó aquí ayer en diez días de la Habana
dice, que *Hurbide* había sido declarado Empera-
dor de México."

"De la Aurora de Philadelphia."

Ayer llegó á este puerto, la goleta Highlan-
del su capitán Gibson desde el puerto de Al-
burquerque, de donde salió el 28 de Mayo, y tra-
yó consigo un ejemplar de la ciudad de México hasta
el 25 del propio mes, el día en que el Congre-
so mexicano se reunió en aquella ciudad, y di-
rigido á D. Agustín Hurbide, jefe de aquel go-
bierno, con el título de *Comandante*. Hemos re-
cibido una copia de la Proclama dada en esta ocu-
sion, y publicada en México."

"Patece por sus avisos de esta ría, que al
recibir las noticias de España por medio del go-
bernador del castillo de S. Juan de Ulua en
Yucatan, de que el tratado contenido entre el
Virrey O'Donoghue con el general Hurbide en Co-
coda, había sido declarado nulo y sin fuerza; que
el Congreso de México determinó, que como la
esperanza de un reconocimiento americano ha-
bia terminada, resolviera proclamar una absoluta
e independencia de España; y la extincion de
todas las unidades de alianza con la
autoridad de España, y de ser un jefe para su
patria. *Hurbide* lo mandaba."

El general en lista D. Agustín S. Juan de Ulua
antes de este acontecimiento declaró la guerra

á los independientes, y había dado ordenes á to-
das las tropas, particularmente á las tropas
que habían facultado de tomar las armas en
nombre de la autoridad real. Estas ordenes fue-
ron obedecidas en varios puntos, y segundas
por algunas insurrecciones parciales; pero en
todas ocasiones los independientes se mantie-
ron en la tranquilidad por generalmente trataba
de. "El general Hurbide, en el secreto de México,
puede el desmoronarse, tras informes ocultos,
que un ministerio saldría pronto de México para los
Estados Unidos, y que en caso de cualquier des-
moron, el congreso actual en esta ciu-
dad, estaría facultado con amplias facultades. El
informe del mensaje del presidente al Congreso
recomendando el reconocimiento de la indepen-
dencia de la América del Sur, había sido re-
cibido en México el 1. de Mayo por el general
Ballman que llevó despachos importantes del Sr.
comodoro Cortés. La noticia fue recibida con un
regocijo extra ordinario; disminuyó y salió de
aullidos se mantuvieron hasta por todos los
días de México." "Por estos avisos a los que
el *Quinto* Mar, que había sido enviado y con-
tinuado en S. Juan de Ulua, fue suelto. Su asunto
era un objeto de profunda interés en el Congre-
so, y el general realista fue notificado, que de-
bería abandonar el país en un momento, que de-
recho a sus miembros de rango estaban sujetos al
mismo trato que el súbdito, los oficiales fueron
sotavados y sus nombres comunicados. El sen-
timiento de Dios no en virtud de esto puesto en
libertad y restituido a su patria, estaba ya en
el mismo punto el día del que se dio." Como
no tenemos otros detalles sino los que han sido
recibidos por medio de las cartas, no podemos
hacer más que algunos sin otros datos."

En adjunción á estos avisos, la Aurora del 20.
contiene una noticia de la recepción del siguiente
folio y documentos, á saber:

1. El título de los estatutos para la libertad
de la prensa.
2. Carta de un mexicano al autor de una pro-
ducción bajo el título de *qué es lo que V. llama
la libertad de la imprenta?*
3. Observaciones sobre una proclama publi-
cada en el *Gueto* de la libertad relativa a la Re-
pública de Guatemala, &c."
4. Una proclama de Manuel Rincón coronel
del ejército imperial y gobernador de Veracruz."
5. Un decreto del Congreso nombrando al Sr.
Hurbide Emperador."
6. Una lista de los miembros del Congreso."

EXTRACTO DE LA MISMA.

La República de Colombia ha nombrado al
Sr. *Santa María*, miembro del *Consejo* de
Gobierno en Chile, de ministro cerca del gobierno
mexicano, que ha llegado á su destino. El Sr.
Santa María residió en los Estados Unidos ha-
ciendo varios viajes; fue también uno de los secre-
tarios del Congreso en Chile el año pasado. En
hombre en la flor de su edad, con bastante cono-
cimiento del mundo que también de México y de
la mejor moral y por principios políticos."

"De la Aurora."

Todas estas noticias nos parecen muy buenas
excepto el título de Emperador del Sr. *Hurbide*;
en el mismo momento nos extendimos algo so-
bre este punto; pero á buena cuenta nos permiti-
ó esta nueva manifestación del imperio que le dignamos
con la franqueza de republicanos que no estamos
de acuerdo con él en cuanto á su coronación, y
que el señor levantando un trono después que se
han sacrificado tantos ilustres desgracias por la
libertad de la América, es lo que llamar los An-
daluces una *partida* flor.

Es bien raro que siendo nosotros habitantes
de Colombia, sepamos por cierto de los Estados
Unidos la misión del Sr. *Santa María* acerca del
gobierno de México. Se conoce que ya el tono
ministerial se va introduciendo en el gobierno de
Bogotá por ese desdén y deficiencia con que se tra-
ta al público.

ESPAÑA.

Continúa el Extracto de la sesión del día 14 de
Abril, inserto en el número anterior.

El Sr. secretario de gracia y justicia: Aunque
el asunto de que se trata no tiene conexión con los
negocios de la secretaría de mi cargo, he pedido la
palabra solo para manifestar mis deseos é intere-
res del gobierno en este asunto. El gobierno parte
del principio de que las fuerzas armadas á la o-
bra se ven de las provincias de ultramar; y que si
se hicieran en calidad con tiempo dos escuadillas,
una al Sur y otra al Norte de la América, ellas
solas sin más desembolsos que los necesarios para
su equipaje, hubieran remediado el patriotismo
heroico de una inmensidad de espñóles que empu-
jando la constitución de la nación que ha llenado
todo punto los deseos de aquellos que empu-
jaron a sacrificarse por la patria en aquellos días
de 1810. El gobierno como tal, y sus indivi-
duos en particular, ni tienen datos para acudir al
Congreso que la masa general de los habitantes
de las Indias, la verdad es que se
aquella en donde están las luces, el arreglo de
es á posibilidad de que la constitución es todo lo
que pueden aprobar las Américas; y que en di-
que en 1810. Penetrado de estos principios la sala
de Cuba se mantiene firme en unión con la Es-
paña europea; y el gobierno que mira á aquella
parte como el baluarte de la América septentrional,
se ha ocupado con preferencia en hacerla meliorar,
que perdura que en ella de cualquier atentado. Al
mismo tiempo está procurando el cumplimiento del
decreto de los Cortes extraordinarios, relativo á en-
viar personas que hagan las proposiciones á los in-
diantes, y que hagan las observaciones oportunas
para presentárselas al pleno de los Cortes."

Contra el gobierno que los tres puntos más
importantes son los apóstoles de la Habana,
Castellanos, y don Pacheco, y que las fuerzas ma-
ritimas son las únicas que pueden conservarse,
está dando las disposiciones más activas para ha-
bitarlas hasta donde alcancen los fondos de los
proposiciones; y está procurando otras medidas de
defensa, que son conformes con los deseos que ac-
ta de manifestar el Sr. proponente. El gobierno
no propone medidas de un éxito incierto, como
por ejemplo, las hostilidades directas, porque el
gobierno cree que en el actual estado de las cos-
tas son ya perjudiciales en muchos puntos, y que
debería abandonarlas; pero se piensa que hay ciertas
medidas fuertes, las cuales proporcionan, como
ya he dicho, las respectivas ventajas de las pro-
posiciones de ultramar y del continente europeo, que
pueden continuar sus habitantes milidos como
los de una misma familia. Las Cortes concurran
que este negocio ha sido entregado en manos del
gobierno para el en un estado exámine y calificación,
y no ignora que se ha puesto en obra en aquellas
partes todos los medios para penetrar su espíritu
de la España europea; y que desgraciadamente ha
produciendo un grande efecto por los elementos de
que se compone la población de aquellas provin-
cias. El gobierno había tomado dos clases de me-
didas para el interior y otras interiores; de las pro-
vincias más interiores que han sido ostensibles a los
dichos; pero en cuanto a las segundas no puedo me-
nos de observar que actualmente están en movi-
miento en aquellos países todos los elementos de
descomon y división.

El gobierno cree que las medidas de esta clase
han producido felices resultados; pero le parece
de ellas son de la naturaleza de aquellas que
rigurosamente se llaman reservadas. Laudo de
lo que por lo respectivo á las medidas exte-
riores ha habido que suspender algunas en virtud
del último decreto de los Cortes extraordinarios.
El orador hizo varias observaciones sobre el estado
actual de todas las provincias de América, particu-
larmente de Nueva España; y concluyó diciendo
que las ideas del gobierno son no colonizar la América,
sino que distinga como la península de las ven-
tas de la constitución; ventajas que en lo sucesivo
podrían ser en aquellos países fijos abundantes.
El gobierno se persuade que lo que necesita
las Américas es la constitución y la unión con la
España europea, y así no trata de tomar medida
que no sean sino para mejorar las heredas; pero
al mismo tiempo que esta penetrado el espíritu
sustentados, cree que debe sostener la dignidad
de la nación española, y que sus comisionados no
deben ni aló á hacer el papel de pretendientes,
sino á representar al que conviene al decoro de la
nación, que a pesar de 400 años de gobiernos
acceda todavía de sus vicios, sus glorias, y tras
a la vista el grande ejemplo que ha dado a la Es-
paña toda en la guerra de la independencia. Las
ventajas, pues, que el gobierno está tomando, y la
que se propone adoptar, tendrán este objeto y
el de la mutua felicidad de los españoles de uno
y otro hemisferio, y espera que no quedaran tra-
tados las esperanzas de las Américas."

El Sr. Cordero dijo: El Sr. Sanchez se ha de-
clarado á proponer una cosa que se me ocurre
de ultramar tenía pensado presentar á la diputación
de las Cortes cuando diese su dictamen sobre la
memoria del ministerio de ultramar; pues está
persuadido que las fuerzas maritimas son las que
unicamente pueden sostener las Américas. Cuando
yo tuve el honor de desear el la secretaría de
este ramo, propuse el arrendamiento de estas fuer-
zas como la única medida para salvar la América,
y con la que se podrían evitar muchos gastos de
otra especie; á quel ministerio se ocupó con el
de este asunto, tanto que el Sr. P. Pablo es-
taba ya habiendo de para salir.—Los señores del Sr.
Sanchez, respecto de la sala de Cuba, son muy
jóvenes, pero también debe manifestar que para
lo habiendo en a política tantas fuerzas maritimas
como en el día. En un día a la proposición de este
Sr. diputado solo dice que cuando la comisión
de ultramar tenga el honor de presentar su dicta-
men acerca de la memoria del ministerio de este
ramo, verá las cosas como en el se proponen mo-

En el centro al secreto de la poesía, como para...
nada sencilla, o esta última.

Luego en fines en el número 8. continuarse...
de esta en una abstracción, y de esta en se...

Stos. nms. un traza est. un mto est. quod...
esto solo no se agitado mto. o, sino del tucto...

Nada mas pto. alon. no mto. que den. el...
vnde. sino pto. en la el secreto resp. y adre...

Julo 29. de 1822. Claudio Vinas.

Continúan las proscripturas suscritas en el número anterior.

Al contrario: fatal a nuestros enemigos...
de la mente de la deso. ¿y qué sino un...

Suspiramos que el sal. de su patria...
esta aunque sea en los dias pels. ¿y con o...

Se han citados estos ejemplos por ser moder-
nos: pero si se quiere otros se encontrarán en...

A la verdad son muy raras los Colónnos;...
pero consíderese todo lo que pueden las pasio-

ridos proyectos se fogan en esta especie de fra-
ga con abstracción por la raras y el mto. Guardados...

Esto es el lenguaje de un político muy res-
petado, y si somos débiles anadi que si los...

MEMORIA

Político-instructiva, enviada desde Filadelfia en...
Agosto de 1821. á los jefes independientes del...

Mulo peruvianum liberatum, quum libertum...
liberatum.

Desgracia que el general Don Guadalupe Vic-
torino apuena á hora del año pasado cerca de Ve...

Es pot niales de Europa, para que los pue-
los europeos no firmen á la impesa de heroc...

Se continuará.

CHISMOGRATIA.

Se dice que el Vice-presidente de la Repú-
blica el General Santander ha mandado recoger...

Ponemos esto hoy en el epigrafe Chismoграфия...
porque un poltico creer que el Gefe de una...

OTRO.

Esteñamos ver pasearse por las calles de un pue-
blo republicano los murgullas azules de un inq...

Esperamos que este Sr. no se quiera tan mal...
de lugar á que se vuelva á hablar de este...

NECROLOGIA.

Josef Francisco Velásquez, no pudo recibir...
educación pública, pero sus virtudes, talento...

Este hombre ha fallecido el 21 de Julio...
fallecido sufrió con la mayor paciencia un...

El zelo de Velásquez tan fervoroso como de...
su carácter, y arreglo de costumbres ha...

Poficiós y virtudes de arte tan encantado...
en la música con una dulzura maravillosa...

Algodón.—11 pesos, buena calidad.
Zarcia-parrilla.—Se han vendido en estas días...

Cuenos.—Resisten va comparados por 1 peso. Son...
escudados las mermas que se han experi-

Algodón.—11 pesos, buena calidad.
Zarcia-parrilla.—Se han vendido en estas días...

Cuenos.—Resisten va comparados por 1 peso. Son...
escudados las mermas que se han experi-

Algodón.—11 pesos, buena calidad.
Zarcia-parrilla.—Se han vendido en estas días...

Cuenos.—Resisten va comparados por 1 peso. Son...
escudados las mermas que se han experi-

EL
ANGLO-COLOMBIANO.

N. 11. Valo periculisam libertatem quam quieti in seruitute. Cicero. Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.

TRIM. 1.

CARACAS: SÁBADO 17 de AGOSTO de 1822.

SOBRE LA GUERRA.

El Gobernador de Valencia dió, con fecha del 12, la siguiente orden: "El Sr. D. Juan de los Rios, teniente del jefe del cuerpo de Dragones de la 1.ª Brigada, condecorado por el cerco, tiene muchos piqueros, y todo en buen punto. Colombia."

No se han recibido aun detalles de la acción. Según noticias extrajudiciales, la batalla ocurrió a las 10 de la mañana en el cerro de San Felipe. El pueblo de Valencia, que se halla situado en el cerro de San Felipe, fue atacado por el general Páez, quien se retiró de su punto de operaciones, para acudir a las operaciones de Valencia.

La campaña de Colombia está inserta en el N.º 11 del 12, y en la misma se dice que el Sr. D. Juan de los Rios, teniente del jefe del cuerpo de Dragones de la 1.ª Brigada, condecorado por el cerco, tiene muchos piqueros, y todo en buen punto. Colombia."

INTERIOR.

Continúa el artículo ya inserto en el número anterior.

El establecimiento de este periódico, bajo la dirección de los señores D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios, para la difusión y apoyo de la libertad, ha sido el primer paso en la obra de la libertad. El establecimiento de este periódico, bajo la dirección de los señores D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios, para la difusión y apoyo de la libertad, ha sido el primer paso en la obra de la libertad.

Por fin se puede emprender la tirada en llevar el voto al pueblo. El establecimiento de este periódico, bajo la dirección de los señores D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios, para la difusión y apoyo de la libertad, ha sido el primer paso en la obra de la libertad.

Después de la restauración del gobierno real en Francia, los espías y espionajes franceses han estado muy ocupados en descubrir los planes de los liberales, y por ello han mandado con el mejor modo de conseguirlo es el de coartar la libertad

de la imprenta. En la cámara de representantes se discutieron con gran calor este punto y a pesar de sus intrincados debates triunfó por fin de sus liberos opositores. Mas el Sr. Tavellan les ha demostrado en el curso de la discusión, que no pueden retroceder a los siglos de la ignorancia; su voto es un testimonio, que sería de desear que V. lo publicara en su apreciable periódico. La imprenta nunca puede ser pedida para los hombres ilustrados e imparciales, sino solamente para los malos, preocupados, y desconfiados, que calculando falsamente sobre sus intereses parciales, no les pueden como otros puntos, como la libertad aun con los hombres más esclarecidos como el Comodoro Napoleón.

La constitución de Colombia data por el último Congreso de Capatá de la libertad de imprenta en el artículo 156; mas la ley del mismo Congreso dada en fecha de 17 de septiembre, no garantiza en parte esta libertad de imprenta con las debidas precauciones que toman para exterior el abuso que pueden hacer de esta libertad los escleridos. De las cuatro limitaciones que hace la ley para juzgar de los escritos, el primero y segundo grado resulta 1.ª una limitación política, bien fundada a la santa, alhuda, con tanta razón por la libertad que 2.ª una limitación de donde con dificultad se puede salir y 3.ª una especie de censura que con la misma libertad puede administrarse. La ley se propone impedir la fuerza de precaución el abuso que se haga de esta libertad, mas a su vez que con ella misma se destruye absolutamente el uso de esta misma libertad que constitucionalmente se concede y se declara a los ciudadanos. La ley tiene excelentes ideas para impedir la libertad de imprenta, sobre el modo de proceder en estos juicios. De ellas y de las que se hicieron en el primer Congreso de Venezuela, y en la del Congreso de Buenos-Ayres, se puede hacer una excelente, que no pase de diez o doce artículos a fin de que pueda leerse sin fastidio, porque es necesario convencer que no hay cosa que más temida y temida que un reglamento largo y pesado, como sucede con ciertos hombres de quienes todos hablan, por no suficientes la pesada y de sus discursos llenos de tantas digresiones y excedidos, que nunca los acaban.

Yo creo que es un autor estimable que ha escrito en estos últimos tiempos sobre política que con una mucha razón y con buen juicio, que la ley política constitucion de los gobiernos debe consistir solamente a establecer con claridad los principios y bases fundamentales del sistema de gobierno que adopta la Nación, dejando todo lo demás a parte la parte reglamentaria; pero yo creo que la intención que la constitución de la ley sea tan breve y clara que se deje de poner en ella todo lo que concierne, con la extensión necesaria, porque de lo contrario resultaría una confusión extrema, caer en el infortunado error de la independencia peligrosa, que es el mayor defecto que puede tener la obra de una constitución. El abuso que hacen los hombres de todas las cosas que no son justas y santas que son, es un mal hecho general porque cada hombre tiene la manía de introducir las cosas a su modo según su genio, carácter, e intereses particulares, quedando exigida de cada uno de los demás el sacrificio de sus opiniones a la suya para que se ubre y se haga lo que a él le acomode; y por lo tanto no es extraño que las salvables maxims que acobresen aquel hombre ante la constitución por sus ideas falsas en particular, con la buena o reglamentaria manía de que se han introducido las calzas de muchos de nuestros constitucionales.

Se continuará.

En el número 7 ofrecimos continuar el asunto del Poder Municipal, y este ofrecimiento es el que nos hace volver a tocar la pluma. Confesamos sucesivamente que en el referido artículo agotamos nuestro propio caudal de noticias en la materia, y que la oferta de su continuación fue mas bien una tentación (con perdón sea dicha) que aserturísima, contando que que saldrían algunas otras plumas en nuestro auxilio, que no en efecto de la confianza que firmamos en otras letras para no dudar mucho el discurso en el asunto.

Pero algunos se han contentado con decir que el artículo estaba bueno, y otros se han reído de la noción del Poder Municipal aunque aprobada con la autoridad respetable del Sr. Constant. Estos últimos nos traen a la memoria lo que ya

acertadamente sucede con todos los grandes discursos: al principio son la lluvia y si granizo, y luego pasan a la estirpe de los hombres suspirios. Cuando el Sr. Tavellan publicó en Francia los respetables hechos muchos años de los que en aquel gran capital se celebran el estandarte de las ciencias naturales; y después, creyendo a la persuasión con de la experiencia se convencieron de que efectivamente el filósofo Americano de España al en lo del caso, así como a los temas del cerro, según el célebre símbolo de Dubouche: *esprit cala fulmen, septentrione tyronis*. Tanto es así que por efecto de un tropico y sus raras, y a la vez, los conocimientos humanos, a lo que actualmente poseen los sabios. Apenas estamos sabiendo del terrible caso de los presidiarios de haberse en que todo pereció, y todavía vemos a los gobiernos a los pueblos por los que mas preña, de que la educación de la especie humana en general sea una obra de infancia.

Volviendo a nuestro asunto, parece que no hay duda en que deben existir unos corporativos que se llaman Municipales: que hay muchos locales que solo pertenecen inmediatamente a los pequeños distritos de que se compone el estado, y que estos intereses solo pueden ser atendidos y atendidos por sus respectivos Municipales; que estos intereses son por ejemplo, el culto de los pueblos, la construcción de escuelas, de caminos, puentes, arroyos, y de los edificios públicos, como teatros, paseos, circos, &c.; todas las obras públicas bien sean de necesidad pública o de ornato; el fomento de la agricultura, el comercio y la industria; los hospitales, casas de expósitos y demás asilos de beneficencia; la construcción del muelle público; la protección y garantía de los ciudadanos en el caso de sus sacras; los inviolables derechos contra los ataques de la arbitrariedad; la distribución y recambios de contribuciones legales; la formación de los reglamentos Municipales; las escuelas públicas de primer y letras; los escuadrones electorales; la policía municipal; los neos hasta dejar instalada la asamblea electoral &c. &c. &c.

A vista de esto no queda duda alguna en cuanto a que, si estas funciones y atribuciones han de desempeñarse; si no hay otra corporación capaz de ello sino los Municipales; si en estos casos se puede ejercer un poder suficiente, y los medios capaces de efectuarlos. De lo contrario sería una cosa absurda, imponer obligaciones y deberes, si quien se negasen las facultades y medios de ejecutarlos.

Si el Poder Ejecutivo o alguno de sus brazos hubiese de entrometerse en las funciones Municipales causaría un trastorno muy semejante al que resultaría de que alguno de los otros poderes se encareciese las facultades de otro poder distinto, como si el Ejecutivo usurpase los fueros del legislativo. Esta usurpación produciría necesariamente aquella resistencia que nunca deja de producir la impunidad en todos los hombres que no tocan un interés particular en ella; y mientras tanto el bien del pueblo sería pospuesta y sacrificado.

Demarcadas pues, por la ley, las funciones y atribuciones de los Municipales, es necesario dejarlos obrar con libertad y sin aquellas trabas que el poder despótico se le permite de introducir en los tiempos pasados; ya reconociendo la facultad de disponer de sus fondos ya introduciendo en su economía interna, ya eligiendo sus agentes subalternos contra el voto de la misma de los ciudadanos; y en fin, reconociéndolos en algunas cosas como a la asistencia a las fiestas públicas, como para que el pueblo creyese que existía, manteniéndolo delante de sus ojos nada mas que un simulacro de Municipalidad.

Esta libertad, esta independencia en el ejercicio de sus atribuciones, es lo que llamamos Poder Municipal, al cual hemos dejado colorido en el lugar después de los poderes, Legislativo, Ejecutivo, y Judicial: como ahora a decir los poderes que en de otro poder, cuya existencia nos parece indubitable, y cuya luz y claridad como nos pareciera a los otros cuatro ya indicados; y es el

Poder Electoral.

Si reflexionamos que los diputados de representantes de los pueblos no se han reunido por vía de encadenamiento en el Poder Legislativo, sino por actos positivos de un poder anterior a su existencia; que antes que los legisladores la nación, hubo que en los escogidos para legislativo, y quien tubo facultad para dudar, que este poder es el de un modo imprescriptible, e inalienable

en la masa de los ciudadanos; y que el este po-

La soberanía reside en el pueblo, dicen los

La soberanía reside en el pueblo, dicen los

Debe por lo tanto ser el pueblo el que

Debe por lo tanto ser el pueblo el que

- Por el Poder Judicial,
Por el Poder Ejecutivo,
Por el Poder Legislativo,
Por el Poder Municipal.

quis de un... los unos de otros en sus...

INTERIOR.

Quisiéramos que no hubiera llegado nunca el...

Es preciso que en una patria que no posee las...

La revolución de Alejandro y César, ha de...

El pueblo para el mismo gobierno. El jefe de...

Si quisiera el hombre que se dice el...

Las consecuencias de un hecho en que no se ha...

Es preciso tener ideas muy mezquinas en po-

El mismo dicho al principio que el tras transfor-

Se ha dicho que medrar levantarse facción...

Una de las cosas que para los gobiernos del...

Todos estos se os suelen revestir con una es-

El Es de advertir que todos los hechos que...

Observaciones acerca de la República de Colombia.

(Traducción del idioma inglés.)

En cuanto a sus recursos: el país produce...

En cuanto a su constitución y estabilidad de...

El término ordinario para el gobierno del...

Después de haber leído y cumplido el li-

Se ha dicho que medrar levantarse facción...

El necesidad de un empréstito por parte de...

de hacer otra cosa; de agotar ellos, de la violencia...

(5) Esto de los 3. años es cierto.

Bajo este respecto illos aparecen por lo menos en tan buena situacion como los Estados Unidos al tiempo de su independencia, porque su deuda era de

L. 188 155. Exterior. } Sr. Inas.
101129 2 Interior }

mientras que no habiendo el empréstito que acaba de hacer Colombia toda su deuda no alcanzaba á más de 50 millones y medio de su moneda. Los Estados Unidos se desahucaban todo al efecto con un empréstito que se negoció en el extranjero.

Algunos han preguntado si el crédito de Colombia era de buena fe. A esto puede responderse que el haberse contratado el empréstito en un sistema de la manera que se hizo, para que su principal objeto es desahucar los empréstitos anteriores durante la guerra; y no es lo que se ha dicho, que teniendo en su poder los medios, no puede el gobierno tener interés en el hacer la deuda, y si no le da de los empréstitos por lo que se le debe. Los estados recientes han creído con justificación a su reputación en el mundo; y a la verdad todos los gobiernos como el tanto la importancia de sostener el crédito público, aun cuando se trata de política exterior, que cuando han los medios, no se ven obligados a recurrir a la emisión de las nuevas que no se piden a otros. En Colombia sobre la forma tan sencilla en recurrir a tan poco reputada con deudas como Colombia.

En el primer artículo público, en virtud del cual se unen las diferentes provincias que componen la República de Colombia, el artículo tercero dice como sigue:

"Las deudas contractadas separadamente por las Repúblicas de Venezuela y Nueva Granada son reconocidas en solido, en virtud de este Ley, como deudas de Colombia. Todas las deudas públicas del estado, quedan liquidadas. Los países que paguen, a cuyo efecto se destinan los recursos de las deudas de las deudas públicas."

Estas son las declaraciones que se dan por parte del gobierno; y el haberla merecido de un modo tan prominente en este su primer artículo, solemnemente ratificado, no muestra a mucha independencia de su crédito público.

Se ha reconocido un empréstito de diez millones de su moneda para el servicio de la República de Colombia con el Sr. Zet, Vice-Presidente que fué, y ahora ministro plenipotenciario de la República en París; y en virtud por su gobierno con poderes expeditos para el efecto.

La ley del 12 de marzo de 1860, al año Pañadero del 1 de Mayo y Por semestres y el 1 de Noviembre.

Por medio de la ley de los Sres. Barlay, Poirion, Petan y compañía libre de todo cargo el primer pago deberá hacerse al principio de Noviembre proximo.

El empréstito se está recibiendo actualmente a 100, haciendo los pagos del modo siguiente:

A saber: (1) por 100, en efectivo, 30, por 100, el 13 de Junio y 30 por 100, el 13 de Septiembre.

En cumplimiento del último pago se hizo un pago a los tenedores de los recibos, con el fin de facilitar el pago del dividendo anual y las regularidades correspondientes.

Los que gustan hacer el pago de pronto, aguardan el dividendo de 6, por 100, al año con los intereses nominales, y en este caso pueden recibir los papeles inmediatamente que estén listos, que será probablemente el 1 de Mayo proximo.

Los recibos (2) existentes de la República, son de intereses nominales, han sido recibidos en pago del primer término del empréstito, y se venden igualmente en los dos últimos de los recibos de documento en informe a la corte de ministros que hacen cargo.

Las regularidades informadas para el empréstito son los siguientes de la República, a saber: Los derechos de las aduanas según se han establecido recientemente por el Congreso.

El impuesto de consumo de la renta del tabaco. Y el de los nomos notarios, y de sal 13.

Los valores de los bienes que se han vendido recientemente por el gobierno de Colombia, y los recibos de los empréstitos, y los valores de los bienes que se han vendido recientemente por el gobierno de Colombia.

Los valores de los bienes que se han vendido recientemente por el gobierno de Colombia, y los valores de los bienes que se han vendido recientemente por el gobierno de Colombia.

Los valores de los bienes que se han vendido recientemente por el gobierno de Colombia, y los valores de los bienes que se han vendido recientemente por el gobierno de Colombia.

Los valores de los bienes que se han vendido recientemente por el gobierno de Colombia, y los valores de los bienes que se han vendido recientemente por el gobierno de Colombia.

Los valores de los bienes que se han vendido recientemente por el gobierno de Colombia, y los valores de los bienes que se han vendido recientemente por el gobierno de Colombia.

Los valores de los bienes que se han vendido recientemente por el gobierno de Colombia, y los valores de los bienes que se han vendido recientemente por el gobierno de Colombia.

Los valores de los bienes que se han vendido recientemente por el gobierno de Colombia, y los valores de los bienes que se han vendido recientemente por el gobierno de Colombia.

libertad de precarlos antes de la paz. El contrato para el empréstito ha sido firmado por el Sr. Zet en parte de la República, y por otra parte por individuos por los suscriptores para asegurarla a favor suya, a saber: los Sres. Charles Fleming, Guillermo Graham, y J. D. Forbes. El pago a cargo del gobierno autoriza el contrato del empréstito, queda depositado en la Comisión. El monto de la deuda hasta el fin de los términos, se paga en el banco de Inglaterra hasta tanto que no cubran los valores pagados.

OBSERVACIONES.

La República de Colombia consiste en agregarle parte del continente Sud-Americano mas inmediato a Europa, y tiene puertos en muchos mares Gran y Pacifico, comprendiendo los estados de Venezuela, Nueva Granada y Quito; que después de una contienda de algunos años han estado dando origen a una independencia sus puertos y sus industrias abren al comercio de todo el mundo.

Su constitucion establecida por un cuerpo general de todos los procuradores, se asemeja en todos los puntos capitales a la de los Estados Unidos; el presidente y vicepresidente son elegidos por 4 años mas 13.

La moneda de la República, excluyendo el arrendamiento, no se diferencia mucho de las de otros países. Sus recursos aumentan sus dividendos, y solo requieren un tiempo bastante para ser pagados. Los dividendos de las acciones son de 15, hasta 25, por 100 sobre el valor de las acciones. Los trabajos y el cumplimiento, lo que se exige con ellos dentro de pocos años al rector sobre el trabajo se reducen de todo el que se obtiene en el país.

Este país, que anhela de establecer su independencia, y que no tiene tal cosa que se pueda elevarse a un momento de los otros negocios probablemente durara una larga y no interrumpida tranquilidad.

Damos al público la traducción literal de este papel, por los motivos interesantes que contiene relativas al crédito de nuestro gobierno; y por que muchos de estas noticias no habian llegado a nuestros oídos. Debemos dar las gracias al Sr. Zet, que tiene en su poder una reforma de los negocios de nuestro gobierno.

DEUDA DE COLOMBIA EN INGLATERRA.

Naix hay nada sagrado para un individuo o un estado que el pago de sus deudas. La honradez y la puntualidad en cumplir sus empeños son virtudes que deben tener, si no por obligación, a lo menos por equidad. Pero no habiendo un gobierno que admita sus exámenes cuantas veces le presentasen, solo por adquirir el nombre de soberano, un error por una razón; porque quien paga por todas las condiciones que propone el prestador, cuando el negocio no es colmo, tiene malicia en la presunción de que no intentará pagar. Nada es la situación en que han colocado a nuestro gobierno algunos de sus agentes en Europa.

La historia de nuestra deuda es oscura y en parte muy mala. La Inglaterra está acostumbrada a los recibos de Colombia, pero los mismos tenedores de ellos no saben lo que tienen. A excepción de unos pocos que están en el secreto y de los extranjeros, que los Colombianos, que se dice son los deudores, no saben cuanto deben, ni conocen los nombres de sus acreedores, ni en que se ha contratado el dinero prestado. Para hacer efectiva es a responsibility se ha dado a los pagadores el nombre de deudores (1), y en efecto lo son para nuestro país, pero no para los que entran y hacen valer sus derechos.

Aunque algunas hay en Colombia que no hablan de nuestra deuda, mental, y todos ignoran la realidad, que se debe y el momento de los intereses que nos ha prestado al tener algunos grandes negocios, pues aunque parece que la deuda debe ser real al valor de los artículos que nos han prestado, no es en efecto así. Estas son circunstancias que a todos nos toca examinar y que todos debemos saber, porque, sin embargo que el gobierno es el que aparece como el deudor, los tenedores de Colombia son los que hacen el pago, y un que se trata de obtener que le hagan bien que en mostrar este sistema de los casos en que el que ha obtenido antes para

(1) Esto no es así.

(2) En inglés, pesos y avilones 20 millones.

(3) La palabra en la Debatore, que se da en español Esca, ha sido traducida al español, y con este nombre figura en la literatura las obligaciones llamadas de Colombia.

usar del derecho de rescate, pues antes de extenderle que pague debería hacerle saber

1. Que el Congreso de la nación decida que se tomase del empréstito; porque esta es una de las obligaciones imaginarias del empréstito.

2. Que dicho empréstito se ha negociado, conforme a la ley hecha para el efecto.

3. Que las cantidades negociadas se han enviado en secreto público, y no en el de algunos individuos.

Seríamos que el silencio de nuestro gobierno haya sido un pretexto por algunos unos una anotación de la deuda. Vase haber tenido muchos poderosos para no hablar de ella, pero nosotros y otros hay un secreto a nuestra patria, exponiendo al público lo que sabemos a favor a esta importante materia. Queremos el cielo que los informes que se nos han dado y vamos a dar a los resultados sean buenos.

En el año de 1870 nuestra deuda alcanzaba a cuatro millones de pesos. El Sr. Mendizábal agente ratificado de nuestro gobierno en Inglaterra, se vio en la necesidad de hacer grandes esfuerzos para conseguir algunos fondos y préstamos que envió a Angostura; pero es preciso recordar que en los años de 1837, y 1838, cuando sucedió esta, la República estaba rodeada a la promesa de Guayaquil, y por consiguiente eran grandes los riesgos que corrían los prestadores. Una carta ha viajado a contar en Londres mas de 20, pesos y en la misma proporción los demás artículos a este valor de agua de cada uno de los artículos, que tanto al capital ha estado formando un interés e impuesto, que asciende en el día a una cantidad muy considerable. Luego algunos de las exposiciones, los fines de los buques, su habilitación y el cargamento de los buques que se contrae del mar negro. Los buques no pueden ser abastecidos de combustible y a la vez hay dificultad para encontrarlos; el Sr. Mendizábal por su parte podía por tales las condiciones que querían imponer, porque carecía de fondos de crédito, y la salud de la patria estaba en peligro. Todo es probable después de someter estos datos, que el valor de los artículos recibidos apenas se alzara a 400 000 pesos, y que pagados a un precio que era inferior al valor, y con un interés en un primer día en la mayor parte de estos negocios, ha que ascendido la deuda a una cantidad tan considerable.

Los tales del Sr. Mendizábal están con los acreditados en Europa, que nadie puede recibir en un con la pérdida de un 90 por 100, y sucedía al hacer algún negocio, por consecuencia de este resultado, que se debían pagar, no por el valor nominal de los recibos, sino por el que tenían en el mercado. Val poco en tales se daban por lo que valían en el día, y los recibos, a pesar de todo esto, se recibían a precios y valores muy subidos. Es verdad que algunos de los préstamos eran de dudosa; pero se habia subido el precio a los efectos y recibidos la misma moneda.

En estas circunstancias llega el Sr. Zet a Londres; se anuncia en las gacetas con el ministro de nuestro gobierno en Europa, con el fin de siempre su carácter y tratamiento de Vice-Presidente de Colombia. Sus primeros pasos fueron dirigidos a recurrir a los acreedores de los recibos, que él iba a examinar sus empeños y a presentarles puntualmente los recibos, ni en el año de 5 por 100, como habian convenido muchos en el Sr. Real, agente que fue del gobierno de la Nueva Granada, sino de 8, si el pago se hacia en Londres, y de 10, si era en Colombia. El examen se redujo a cambiar los tales nombrados que habian dado los Sres. Mendizábal y Real por otros muy bien recibidos, lo que a nadie le molestaba a los ingleses; también cierto en el arreglo mejorar tan a contentos por los que no habian querido pasar sus productos. Los nombrados Sres. estaban en un momento de los para hacer esos negocios, a nombre de la República, pero sin embargo que al verse el próximo Congreso esta sería una de las primeras materias que examinar.

Con esta sencilla operación la deuda se aumento considerablemente y los valores tomaron mas valor en el mercado. Cuando estaban por el valor de 70, a 80, por 100 nominativa el Sr. Zet se comprometió para venderlos al precio de la plaza, y se hicieron positivamente que dio origen a un millón de pesos por doscientos mil. Esta misma especulación, al poco que ocurrió al Sr. Zet en posesión de unos negocios, pues volvió a repetir a su antiguo ministro el capital de la deuda, a que se agrega que los recibos de este nuevo empréstito fueron estipulados a 15, por 100, liquidándose para su pago cuando hay importante en Colombia.

Llega la época de cumplir la oferta que habia hecho a los acreedores de pagar los recibos, y en el día de cumplir, se hizo de la proporción de recibir pagados que valen 100 por 20. Se nos asegura que el nuevo empréstito, que ha tenido para obtener los recibos alcanza a diez millones de pesos. Imaginamos el solo cantidad es el valor de

Atalaya.

En este libro es donde debía realizarse el primer ensayo de crítica y de crítica... el nombre de Bolívar para perpetuar la memoria de este Caraqueño... el libro de Zúñiga... el libro de Zúñiga...

Sospicho, Sr. Redactor, que V. me tendrá por un hombre visionario... el entusiasmo por un patriotismo... el entusiasmo por un patriotismo...

La obra de la República de Colombia, es toda del género de nuestra triste emancipación... el general Bolívar... el general Bolívar...

que una vez establecida con el mejor orden y concordia... el título de la Constitución... el título de la Constitución...

Yo me despierto de V. Sr. Redactor, haciendo una observación que creo muy oportuna... el artículo de la Constitución... el artículo de la Constitución...

En lo que yo me apresura que V. se acuerde... una lista es en el... una lista es en el...

UN PATRIOTA. CIRCULAR. REPUBLICA DE COLOMBIA. SECRETARIA DE MARINA Y GUERRA. Polvo del gobierno en Bogotá... Hablenlo presentado el Sr. gobernador...

tratos y pueden ser del fuero y privilegio que le son anexos... el artículo de la Constitución... el artículo de la Constitución...

1.º Que no se permita a ningún individuo que no tenga despacho... el artículo de la Constitución... el artículo de la Constitución...

2.º Que los que se hallen en estos casos... el artículo de la Constitución... el artículo de la Constitución...

Lo digo a V. Sr. Redactor, Sr. E. para su información y cumplimiento... el artículo de la Constitución... el artículo de la Constitución...

Por el decreto que precede queda en una posesión de los despojos... el artículo de la Constitución... el artículo de la Constitución...

Se estiman al sentido literal el título de decreto... el artículo de la Constitución... el artículo de la Constitución...

Pues no menos de la injusticia e informalidad militar... el artículo de la Constitución... el artículo de la Constitución...

Tales los gobiernos han procurado... el artículo de la Constitución... el artículo de la Constitución...

Si cuando Luis 18 por ejemplo entró en Francia... el artículo de la Constitución... el artículo de la Constitución...

El título de Bolívar cuando regresó a España... el artículo de la Constitución... el artículo de la Constitución...

Del título de Bolívar resulta el establecimiento de una... el artículo de la Constitución... el artículo de la Constitución...

Otra parte de gente aquino no se cree necesaria... el artículo de la Constitución... el artículo de la Constitución...

Que se hubiese autorizado a los comandantes generales... el artículo de la Constitución... el artículo de la Constitución...

Los de la época anterior no tendrían la presunción... el artículo de la Constitución... el artículo de la Constitución...

de que se pudiese poner en mentes al nivel de los Bolívars... el artículo de la Constitución... el artículo de la Constitución...

Tambien es de notar que hay muchos al rededor de los pequeños pueblos...

Decreto de S. F. el Protector del Perú para reunir el Congreso general.

El Sr. D. Protector que ha tomado el general S. Martín...

La base común que existe este pacto nos parece que...

1. Para el día 1.º de Mayo de 1822 se reunirá en esta capital...

2. Los objetos que se han de discutir en esta sesión...

3. Se convocará una comisión de siete miembros...

4. También se convocará una comisión para el estudio...

5. Los presidentes de los departamentos...

6. Se establece una comisión para el estudio...

7. Los presidentes de los departamentos...

8. Se establece una comisión para el estudio...

9. Se establece una comisión para el estudio...

10. Se establece una comisión para el estudio...

11. Se establece una comisión para el estudio...

12. Se establece una comisión para el estudio...

13. Se establece una comisión para el estudio...

14. Se establece una comisión para el estudio...

15. Se establece una comisión para el estudio...

No hemos dejado de extrañar la forma del Sr. Pizarro...

ACTA DE LA MUNICIPALIDAD.

En la ciudad de Caracas a veinte y nueve de Julio...

Acto de la Municipalidad de traer a su consideración...

Acto de la Municipalidad de traer a su consideración...

Acto de la Municipalidad de traer a su consideración...

Acto de la Municipalidad de traer a su consideración...

Acto de la Municipalidad de traer a su consideración...

Acto de la Municipalidad de traer a su consideración...

Acto de la Municipalidad de traer a su consideración...

Acto de la Municipalidad de traer a su consideración...

Acto de la Municipalidad de traer a su consideración...

Acto de la Municipalidad de traer a su consideración...

quien tiene de nombrar sus agentes. Que después...

EXTERIOR.

Sr. Editor: me es muy placentero comunicarle...

Extracto del "American and Commercial Daily Advertiser"...

Por las gacetas he visto hacei mención que el coronel...

Habiendo tenido el gusto de un íntimo conocimiento...

Acto de la Municipalidad de traer a su consideración...

Acto de la Municipalidad de traer a su consideración...

Amigos: juguemos limpio; á todos ayunamos...

Extracto de la gaceta de S. Thomas del 30 de Julio último.

Hemos recibido gacetas de Caracas y Santiago: hasta las fechas más remotas por las últimas...

Si se ha de decir verdad, nadie tiene derecho hasta ahora en Colombia para decir que se le ha...

Si se ha de decir verdad, nadie tiene derecho hasta ahora en Colombia para decir que se le ha...

Si se ha de decir verdad, nadie tiene derecho hasta ahora en Colombia para decir que se le ha...

Si se ha de decir verdad, nadie tiene derecho hasta ahora en Colombia para decir que se le ha...

Si se ha de decir verdad, nadie tiene derecho hasta ahora en Colombia para decir que se le ha...

VARIEDADES.

Juntémonos a que vagar... Presu la Junta central.

No hay cosa más fácil que el decir: hágase, es preciso hacer de. Mucho se dice a los cultos...

Hay una tarta con la cual siempre se sabe bien, que está en la vida á enajenar la bandera sueca...

- (1) O racheba que así se llama en toda tierra de garbanzos. (2) Gente que se mareó mucho. (3) Se retiró El Venezolano desde el siguiente número según el aviso. (4) Damos la segunda parte del decreto por que la gente se que se componen las cortes no quieren enajenarse con el poder ejecutivo porque es quien da lo empleos, y en todas partes hay quien guarda silencio al que los reparte: hemos dicho.

Amigos: juguemos limpio; á todos ayunamos... tirat el carro, ó si no, los reentos a florine. Generalmente es un que llaman despotismo ha sido mas...

Si se ha de decir verdad, nadie tiene derecho hasta ahora en Colombia para decir que se le ha...

Progreso del fanatismo.

Sírvase V. S. Redactores dar lugar en los columnas de su periódico al siguiente suceso. La...

A la falda del Acaí en una de nuestras casas de campo se reunieron varias personas a pasar...

En el trimestre se distribuirán gratis 20 ejemplares de cada número: 10 a otras tantas señoras...

- (1) Se asegura que no son estas exclusivamente las palabras de la señora aunque si el sentido; no había tajuyrafas en la mesa. (2) La asistencia á tales actos es la atribucion en que mas se ha tratado de sostener á la actual independencia. Se han ordenado arrestos y multas para que no falten los vestres miembros porque se asegura que según los principios diplomáticos del día la asistencia á las fiestas estacionales y proceras es intencionalmente ligada con la salud pública. Hasta cuando españoladas!

centa y quizá victoriosas, nos trageron del otro los liegos castellanos.

El viznieto de Guaycaypura.

AVISO

de los Redactores.

Desde el número 13 tomaba este papel el título de EL VENEZOLANO, concluyendo el presente, el trimestre que principio el libro...

Cuando el Cortesal Hall, fue inesperadamente llamado por el Poder Ejecutivo de la República...

Además si en el llamamiento de Hall había efectivamente algo de aquello que los franceses llaman Coup d'etat...

No es así ahora: nuestros últimos números han circulado y los gobernantes saben que las opiniones de nuestro amigo Hall eran comunes á todos los hombres...

En el trimestre se distribuirán gratis 20 ejemplares de cada número: 10 a otras tantas señoras...

Las suscripciones serán de 20 reales por trimestre se recibirá en la calle del comercio número 48, y los vecinos del interior pedirán...

OTRO INTERESANTE.

Tenemos la mayor satisfacción en anunciar al público la siguiente noticia. Cuya es el efecto del injusto banilo que presentamos como una calamidad...

INTENDENCIA.

Sección del interior y policía

Caracas Agosto 23 de 1822. Estando de vuelta S. E. el intendente propietario que debe entrar hoy á esta Capital...

OTRO.

El infrascripto tiene de venta en su almacén esquina de la calle de CARABOBO número 43, un pequeño número de botellas de la medicina de M. le Roy muy fresca.

Franklin Litchfield.

EL VENEZOLANO.

N. 13.

Mulo per culosam libertatem quem quatum servitium = Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.

TRIM. 2.

CARACAS: LUNES 2 de SEPTIEMBRE de 1822.

Sobre la Guerra.

Después que nuestros contrarios se retiraron de las alturas inmediatas a Valencia para Puerto-Caballo, no ha ocurrido nada que sea digno de participarse al público.

Se ha dicho en estos días que una parte de las tropas se había embarcado en algunos buques menores, con dirección á Santa Ana, algunos opinan que van á las costas de Curio pero aun es dudoso el ir en busca de la salud.

Nuestras tropas en un número bastante considerable acantonan á Valencia á los valles de Aragua, en esta capital hay la muy suficiente para tenerla á cubierto de cualquier tentativa exterior, al paso que en su interior revina toda la abundancia y seguridad que podría desearse.

INTERIOR.

Se.—Las últimas disposiciones acerca del contrato hecho en Inglaterra por el honorable Francisco Zea no se incluyen á transmitir á V. para su publicación, una copia de los poderes que se le confió para usar e objeto por S. E. el Presidente de la República. Este documento fué depositado, por el mismo Sr. Zea en Inglaterra, en virtud de los agentes nombrados para tratar con él sobre los créditos de Colombia.

Porque en un decreto de 1.º de Junio último el gobierno ha revocado estas instrucciones; pero hasta ahora, la asercion es todo lo que se ha producido para el saber su plena operacion, al tiempo que el Sr. Zea recibió el encargo de la falta de voluntad continúa autorizó al Sr. Zea, en justa razón, al pleno conocimiento del testimonio que acompaña en su favor; y si por acaso puede acordarse que al menos se muestren pruebas tan sólidas como las que lo sustentan.

Como esta carta puramente es hecha en el objeto de pasar al público las instrucciones que las recibí el Sr. Zea, ha sucedido, ya aquí, no disimulo la habilidad con que el ha decomponiendo su comision; pero me contentaré con omitir á los lectores el periódico de V. los siguientes hechos si bien la materia.

El Sr. Zea negoció el empréstito de Colombia á 80 por 100, igual en todo al de varios empréstitos de Europa negociados en Inglaterra, y así como el interés de 10 por 100 para establecer el bil. con derecho de retardar el pago de la principal hasta el año de 1849. Al mismo tiempo el agente de Chile urgió en el mismo un resollo en empréstito para su gobierno al 70 por 100. Su endicigo; es tal la opinion pública por los fondos Chilenos, y la naturaleza de su seguridad que sus capitales han subido en el día hasta 80 1/2 es decir 10 1/2 por ciento sobre su primer valor, y los de Colombia solamente hasta 83 1/2; es decir, 3 1/2 por 100.

Por tanto teniendo la opinion pública como una base del verdadero valor de los bil. capitales, el Sr. Zea no debió haber negociado á más de un 60 por 100 para igualarse á los condiciones del contrato Chileno.

Esto, Sr. Editor, no es una simple exposicion, sino un hecho ateniéndose á la relacion de los fondos extranjeros corrientes, limpios en Londres; y si se le da su debido peso, estoy seguro, que sus lectores convenirán conmigo, que en el momento que haya sido la causa de haber el contrato del Sr. Zea, sus efectos han sido favorables al país tanto por el progreso de su influencia política como por la conservacion de su crédito nacional.

Quedo de V. su obediente servidor.

Extracto de los Poderes especiales conferidos por el gobierno de Colombia al Sr. Francisco Antonio Zea por lo respectivo á la deuda nacional.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

SIMON BOLIVAR, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO LIBERTADOR &c. &c.

A los que las presentes vieren, salud.

Habiendo mandado al Excmo Sr. Vice-Presidente de la República, Francisco Antonio Zea, cuando extraordinario ministro plenipotenciario

cerca de las cortes de Europa á que tenga por conveniente dirigirse para sus negociaciones expresadas en sus plenos poderes, he tenido á bien, conentrar en S. E. toda la representacion de Colombia, para todo género de asuntos, autorizándolo por las presentes para recoger sin excepcion alguna cualquier clase de datos hasta ahora por este gobierno y aun los que se dieren durante su mision. Si cree que no contribuya á facilitar sus operaciones. Como este es el objeto que me propongo en conferir á S. E. poderes plenos é ilimitados, lo autorizo igualmente para nombrar ministros residentes ó extraordinarios cerca de las cortes que reconocieren la República, á con quienes se trate de negociar su reconocimiento, así como también consulados, agentes y comisionados con las facultades que tenga por conveniente conferirles para el desempeño de los diversos encargos confidados á S. E. y entre las cuales se le recomiendan especialmente las siguientes.

- 1.º (Este artículo no concierne al asunto).
- 2.º Tener el crédito público sobre una base sólida y permanente, á cuyo efecto concejara sus medidas con los acreedores de la República interesados en mantenerlo. Las mas amplias facultades se le concedidas para tratar y transigir con ellos sobre los medios de asegurar el pago de sus créditos respectivos, que las vicisitudes de la guerra y la necesidad de atender principalmente á sostener la República cuya existencia se era á ellos mismos de la última importancia, han impedido satisfacer conforme á las capitales. Nada se omitirá para llenar debidamente un objeto tan sagrado.

(Los artículos siguientes tampoco concierne al asunto).

Dado en el Palacio del gobierno en Angostura firmado de mi mano, sellado con el sello nacional de la República y ratificado por el Secretario de Estado y relaciones exteriores á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos diez y nueve, número de la independencia. — F. A. Zea. — Sr. Simon Bolivar. — Por S. E. el Presidente de Colombia. — El ministro de relaciones exteriores. — Firmado. — José R. Roca. — Es copia confidencial. — F. A. Zea. — Es copia confidencial. — E. Lefebvre.

Francisco de Paula Santander, general de direccion de los ejércitos de Colombia, Vice-Presidente de la República encargado del poder ejecutivo &c. &c.

Por cuanto ha llegado á noticia del gobierno de la República de Colombia, que algunos individuos residentes en Europa se denominan agentes de dicha República y bajo este supuesto contraen obligaciones en su nombre, que comprometen de alguna manera el honor y la fe pública del Estado para con aquellas personas que no se hallan instruidas de la falta de autorización con que obran ó están obrando los mencionados agentes; por tanto, deseando prevenir para lo venidero abusos tan escandalosos, y evitar todo motivo de queja por parte de aquellos que sus las precauciones necesarias, se dejan sorprender en perjuicio de los intereses de la República, y de los suyos propios; oido el consejo del gobierno, he venido en declarar y declaro lo siguiente:

- 1.º Ninguna persona, ciudadano de Colombia ó extranjero, se halla actualmente autorizado en Europa para recibir encargos, contractar empréstitos, ni obligar de manera alguna al gobierno de Colombia al cumplimiento de ningún pacto, convenio u obligación cualquiera que sea.
- 2.º El honorable Francisco Antonio Zea, residente en la corte de Paris, está solamente autorizado para extender en los negocios políticos que especialmente se han puesto á su cargo á virtud de sus instrucciones.
- 3.º Ningún contrato, convenio, ó obligacion, será considerado obligatorio al gobierno de Colombia, sin que preceda á la misma precedido su autorización expresa al efecto.
- 4.º Se dará aviso en la gaceta de la República de las personas que en lo sucesivo fueren revestidas de esta autorización.
- 5.º El secretario de estado y relaciones exteriores, está encargado del cumplimiento de esta declaracion, que se publicará para noticia de aquellos á quienes correspondiere.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República y ratificado por el secretario de estado y del despacho de relaciones exte-

riores, en el Palacio de Bogotá á 1. de Junio de 1822.—12.—Francisco de Paula Santander.— Por S. E. el Vice-Presidente de la República encargado del poder ejecutivo.—Pedro Guat.

En nuestro número 11 presentamos la deuda de la República para conocimiento del público á quien compete exclusivamente, y para que no siguiera aumentando de un modo al parecer elandestino; y como la publicidad y transparencia son los signos característicos de los gobiernos republicanos, nos alegramos de que el primer artículo que nos fué remitido sobre la deuda nacional haya sido un motivo para esclarecer esta materia, y de que vean la luz pública unos documentos que deben estar el interés y las observaciones de los hombres pensadores.

Creamos que es un deber de nuestro gobierno mantener la confianza de los acreedores, pues que sus contratos se han hecho á la vista de los poderes del contratante, y si en estos poderes hay excesos que hayan podido perjudicarlos, hágase el cargo competente al ministerio, que en estos los gobiernos libres se le exige la responsabilidad.

Que hay exceso en los poderes está á la vista aun cuando los del Sr. Zea no tuvieren otras cláusulas notables que la de decir que se concentran en él toda la representacion de Colombia para todo género de asuntos; de suerte que en nuestro concepto lejos de culpar al Sr. Zea por lo que ha hecho, nos parece que le debemos dar las gracias por lo que ha dejado de hacer, porque en virtud de sus poderes pudo haberlos negociado á su antojo con cualquiera potencia, sin excluir la España; permitir nuestros ministros, que repetidos deben ser los responsables, el que no estemos conformes con ellos en este modo de dar poderes por un tiempo ilimitado; dejándolo á un lado las personas y hablando solo de las cosas, decimos francamente con estas cosas no son conformes á los principios de un gobierno en que todo se hace por el pueblo.

El decreto del Vice-Presidente de 1.º de Junio de este año, aunque parece hecho para derogar las facultades del Sr. Zea, no llena la idea porque lo deja en su mismo estado según su artículo 2.º, más diciendo que está autorizado para entender en los negocios políticos, que especialmente se han puesto á su cargo á virtud de sus instrucciones; no sabemos cuales sean estas instrucciones, y si el Sr. Zea dice que son las de levantar empréstitos, de nada sirve el tal decreto.

Se dice que los poderes del Sr. Zea se mandaron revocar por el Presidente, esto lo creamos por la fe, mas no porque haya tenido publicidad en los papeles; si se hubiera hecho así, y se hubiese avisado á aquellos gobiernos en cuanto á quienes tenía sus comisiones el Sr. Zea, se habrían evitado negociaciones posteriores á la revocacion de los poderes, y en fin hallar nuestro ministerio servido á la causa pública mas bien que en la triste operacion de publicar libros.

La República tiene muy pocos medios de extinguir su deuda y obrar con el decreto que le dá un lugar de preferencia en la América; pero quisieramos que en esta clase de negociaciones no se abusara de nuestra buena fe, y que la inmediata representacion nacional examinase este asunto como peculiar de sus atribuciones y no de ningún otro poder.

En todos los estados libres está admitido como un principio inconcuso, que el pueblo es el soberano y los gobernantes dependientes y apoderados de él. En las monarquías despoticas estas verdades están proscritas y condenadas con o herencias políticas: el rey tiene usurpada la soberanía y sus ministros esclavos apenas pueden quejarse en el retiro de sus familias, sin que sus ayes salgan de las mirallas de sus casas. En tales sociedades no hay quien se atreva á llamar á juicio á un magistrado para que dé cuenta de sus procedimientos, porque no hay vínculos ni pactos entre el pueblo y el gobierno: el sistema está reducido á que unos pocos hombres tiranicos y vivan del sudor de los demás, como si estos fueran bestias de carga que nacieron para obedecer y sufrir pacientemente.

Entre nosotros, á pesar de que nos gloriamos de vivir en una República que ha jurado ser libre, quedan todavía muchos abusos que necesitan de pronto remedio, no sea que el tiempo y el silencio le dé cierto carácter de legitimidad,

Nuestro pueblo es un ente con quien solo se entienda por el ejemplo que haga sus hechos y que obedezca a su reflejo a quanto se le mande. De estos ejemplos, tan peregrinos como peregrinos en un gobierno popular, proviene el desmoronamiento de la administracion y de ella nace el desmoronamiento de muchos hombres de bien, llamados facinerosos y malos patriotas por un corto numero de individuos, que si los sacamos del estorbo circulo de sus tentativas no caen en el punto del glorioso que por casualidad se encuentran haciendo.

Desde que la fortuna y el valor deceleraron nuestra suerte en los lomos de Carabobo caímos al gremio de todos los derechos de hombre a libres y desde entonces principiò una nueva era: posuimos de la cualquien de esclavos a la dignidad de ciudadanos y empezamos a tomar parte en nuestros negocios. El pueblo ha manifestado que es el mismo que el 19 de Abril de 1810 libò a toda la América española las primeras lecciones de patriotismo y libertad. Resolvió las familias a la mayor oscuridad, por consecuencia de una larga guerra, y de ocho años de una tiranía que, como se ve, han hecho sacrificios superiores a sus facultades para conservar su independencia y sus libertades: contribuciones, impuestos, donativos, todo lo ha dado este pueblo patriota y generoso para asegurar tan preciosos bienes. Sea este honor el que se han invertido estos capitales y como han sido administrados, porque no hemos visto ni un presupuesto de gastos, como lo demandan los que manejan estos negocios: este es un hecho constitucional en todos los gobiernos representativos.

Como habia de pensiones que tienen algunas familias, de indemnizaciones que se han hecho a otros, de tantas otras cosas: y por otra parte se nos presentan las madres, los hijos y las viudas de nuestros muertos, que han expuesto en el campo del honor y en los cadáveres que levanto Murrillo en esta tierra desgraciada inculcando una maldad substancial. Mas de una tercera parte de los casos y haciendas de Venezuela han sido confiscados y no ha habido para socorrer a las personas mas beneméritas y que mas derecho tienen a la recompensa. Si esto se llama justicia y orden las palabras no representan las ideas.

Agradecemos de veros algunos lomos de un amigo de Colombia y a hermanas vuestros en un momento de tanta angustia y de tanta pena. Lo hemos leído con un gusto que pocas veces en un libro con tantas opiniones y suplicas a su autor que siempre con las columnas del Venezolano para producir cosas de esta naturaleza.

No. Redactor del Iris—Valencia 20 de Agosto de 1822.

Con sentimiento y admiracion he visto inserta la noticia de que el Sr. D. Agustín Iturbide en el periodo que V. redacta. Digo del Sr. D., y no de S. M. I. porque solo se le menciona por un dignidad, en un libro o una lista deslustrada a su país y al mismo personaje. Si en esto de satisfacción por si ya habiese entre nosotros quien estrañe estas faltas a tales momentos.

Esperaba al fin de la gerundia proclama algo que duse a conocer la opinion de V. sobre todo, cuando el Iris se ha constituido justa o indebidamente en organo de nuestro gobierno departamental. Me permitira V. algunas conjeturas? tendria libertad para hacerlo? ¿Nunca llamarán godo facineroso con todos los demas epitetos que prodiga con sus Sres. Equitantes a los o datores del Anglo? hablo por informes. Uno dice que V. quizá tenga un gran discurso muy libre, y muy bien escrito pero que no cupo todo y que tal vez prefirió dejarlo en un libro para los numeros siguientes. Esta conjetura no esta desprovista de probabilidad, pero yo no creo que actúen sus autores. Soy libre al menos para decir lo que me parezca. Otros opinan que es V. de aquellos tristes diplomáticos que nos repiten "de crantemur la combe de Iturbide, porque nos negan las naciones que le hemos pedido prestadas. A la verdad, hay muchos que conjeturan así: yo no, Sr. Redactor, porque tengo del mismo de V. una idea no tan mezquina. Porque podemos ya entrar al Gobierno, en favor al hombre publico, reprimiendo al derecho que tenemos para censurar y repoblar sus pensamientos, sus disposiciones, y sus empresas? Sus ideas el pro, y declararse defensor de la mas vergonzosa constitucion, son, según mi modo de ver, dos pecuniosos idóneos. De mi esperar lo malo, a lo que hay muy poca distancia, y llegar para pedir, es el odio de los individuos. Colombia y sus ciudadanos, no lo seran del Sr. D. Agustín Iturbide.

No faltan algunos que creen que es temerario la obligada a V. a guardar silencio. No comenzo su libro; pero tampoco me parece que a ciertos los que se le piden. Antes de elegir Iturbide con los Honores de Colombia tiene en lo que el llama ya un pueblo muchos millares de hombres, y de convencimientos que venen. A las puertas del templo de la gloria ha levantado el mismo un denso mu-

ro, que inutilmente trata de allanar. El genio y los talentos que sus producciones anuncian, con tantos recursos para su atendida empresa, y los amigos que lo habian rodeado mirando las virtudes de Washington, lo maldecen ya, siguiendo las huellas del que titulo Cristoval Emperador de Hayu.

Pocos, y yo entre ellos creemos de buena fe que V. solo lo querria examinar el espíritu publico, mostrando la proclama, y no dando su opinion. Si acertamos, ya es tiempo que V. nos lo haga ver. Las instituciones que van a fijar los destinos del nuevo mundo, bien merecen que V. les consagre algunos ratos. Ninguna opinion mas oportuna para hacer un gran servicio con la impunidad, y las luces que nadie disputa a V. Ataque V., Sr. Redactor, la moderacion del Sr. D. Agustín Iturbide: haga V. ver cuan contrario ha sido su andaz para a los votos de los hombres liberales del mundo, y al estado actual de la civilizacion. No variemos: las viejas coronas, que reposaban sobre las ocupaciones y hábitos de siglos, las que tenían en favor suyo los votos de mil generaciones, las que han sido precunadas por el sacerdocio como cenizas del cielo, que alguna vez han estado sobre las sienes de un Henrique IV y de otros genios lumbrerachos, caen todos en el siglo 19, se ven temblar en las cabezas de los hombres restantes. ¿De qué prestigio podia rodearse el nuevo Emperador? ¿Prescritura como otros tantos derechos al imperio las servicios que tributo en la mayor parte de su vida, al Monarca que opusio su patria? ¿para ser colocado en uno de los primeros puestos de un gobierno popular, tema el título incontestable de su tal vez conversion a los principios de libertad y justicia. No sabemos cuales tenga para apoyarse del gobierno, y suceder a Fernando. No tema V. Sr. Redactor.

En su opinion el procedimiento del Sr. D. Agustín Iturbide, es audaz, inconveniente, y de mal presagio para su país: despoja la causa del pueblo Mexicano de su caracter nacional; le hace de Iturbide y de su Corte; y trae una inabundancia de consecuencias que facilmente se pecelien, y que ojalá quisiera V. exponerlas en su periódico ministerial. Soy de V. su atento servidor Q. B. S. M.

J. P.

ELECTORES del Canton de Caracas.

Table with 2 columns: Name and Votos. Includes Francisco Carabazo (363), Vicente Castillo (256), Carlos Machado (257), Juan Toro (248), José Vicente Mercader (226), Pedro Pablo Diaz (221), Carlos Arvelo (199), Andrés Narváez (197), Sebastián Orellana (193), Juan de la Madriz (179), Juan Lovera (256), Mariano Echezuria (155), José María Ramirez (154), Tomás Landier (140).

Sres. Redactores.—Se ha notado en las elecciones parroquiales del pueblo de Paracotos que el venerable cura votó el primero, y los demás sufragantes se conformaron con aquella elección; de modo que tubo 25 votos contestes en 14 personas, esto no puede haber sido por casualidad, ni es creible que 25 hombres pensaran de un mismo modo.

En el pueblo de los Tequez ha sucedido casi lo mismo pues aunque no estan todos los sufragantes lo estan los tres cuartos partes, esto indica que los dos curas no han dejado votar libremente a los sufragantes, y replicamos a estos Sres. que en lo sucesivo no se mezclen tanto en las cosas de este mundo.

Sres. que se han suscritos a la Sociedad después de la publicación del número 11. del Anglo-Colombiano.

- Clemente Ponte.—Felipe Hernandez Guerra.—Melchor Barz.—Geronimo Pompa.—Juan Lovera.—José María Roxas.—Agustín Trudo.—Miguel Antonio Partillo.—Raymundo Remón Sarmento.—José Salustiano de la Plaza.—Juan Pablo Ruíz.—Francisco Ignacio Alvarado Serrano.—Marcelino de la Plaza.—Nicolas Mollet.—Vicente Arambura.—José Demétrio Losada.—Dr.

- Luis Peraza.—José Manuel Landa.—Juan José Doro.—Francisco Garate.—Juan Livitzay.—Juan Falconer.—Juan Manuel Camacho.—Benito Giribis.—Tomás José Sanabria.—Fernando Key.—Daniel Ruiz.—Manuel de Echezuria y Erbeverria.—José Michilena.—José Gregorio Jove.—Miguel de Uztanz.—Francisco de Paula Pardo.

Advertencia.—El Sr. José Antonio Peña dirigiendo en el número 11. del Anglo-Colombiano es el Sr. Juan Antonio Muñoz.

EXTERIOR.

MEXICO.

México está dividido en tres partidos: el primero propende a uniones europeas; el segundo, al desmoronamiento de España reuna el de la sustitución de un despotismo doméstico; y el tercero está por la independencia y gobierno representativo, según los principios de las Repúblicas de Colombia y Estados Unidos. El primero se compone de muy pocas personas, pero poderosas; el segundo es mas numeroso, mas activo, y por ahora el partido a que se ha adherido la fuerza militar: mucho mas numeroso es el tercero, cuenta con algunos hombres opulentos aunque pocos, y con todos los que tienen principios liberales, y la gran moza de la población. Este último partido gana gradualmente su debido lugar, y muchos de los segundos se han pasado a él: el primero, aunque conserva su limitado número, va perdiendo su influencia; y el tercero, es decir el partido del fincero, siguiendo su marcha molesta pero firme, parece que obtendrá probablemente como en el resto de la América Española la preponderancia final.

Hasta aquí la guerra de Santónas de 19 de Julio último. Nos cumple mucho la conformidad que advertimos entre sus opiniones y las nuestras. Toda forma de gobierno que no sea popular representativo y republicano, no servirá mas que para prolongar la revolucion de estos países de América; que si han sacudido el yugo de la antigua metrópoli a costa de tanta sangre y de tantos sacrificios, no es por cierto para tolear en lugar suyo otro despotismo doméstico. Semjantes empresas solo servirán, como hemos dicho en nuestros números anteriores, para sepultar a sus autores bajo sus propios ruinas.

La apostasia de aquellos principios que se proclaman en las revoluciones solo produce la dismenbracion de la fuerza, se divide la opinion y dá siempre lugar a un tercer partido; si en Nueva-España todos diesen República serian ahogados los restos de adhesion a la España, como se ve en las demás partes de la América, en que por fortuna no se han notado semejantes contradicciones.

Extracto de una carta de Londres de 22 Junio de 1822.

El Sr. Zea llegó aquí de París el 16 del corriente, y está en comunicacion con el gobierno Británico sobre el asunto del reconocimiento.

No cabe duda a cerca de la disposicion de nuestro gobierno para acceder a este reconocimiento; pero al mismo tiempo desea conducirse con delicadeza respecto de la antigua España, de una potencia con quien esta en relaciones amistosas. Tambien desea que todas las grandes potencias de Europa concurran con él a este reconocimiento, para que no se diga que se ha conducido con festinacion a fin de promover sus intereses mercantiles. Tienen razones para creer que existe una correspondencia activa con las diferentes cortes Europeas, promovida por nuestro gobierno, y recomendando dicho reconocimiento; y que a la misma antigua España en particular ha dirigido el gabinete inglés una representacion la mas urgente sobre la materia: desuerte que consideramos terminado este importante asunto.

El Sr. Zea es tratado aquí con suma consideracion. La nobleza y otras personas de distincion le visitan con frecuencia. Sus talentos son muy respetados, y el modo habi con que ha dirigido los convenios con los acreedores de Colombia, y sostenido el crédito de su patria, le ha ganado una estimacion universal. Tambien fué muy visitado en París por gente del primer rango; y aquí el Marqués de Londonderry (Lord Castlereach) recibió sus visitas con el mayor respeto; y se hacen preparativos para darle un gran imperio publico como representante de Colombia, que será dentro de 15 dias.

Finalmente el interes que toma todo este país con respecto a Colombia se va aumentando de dia en dia, y mientras mas respetado van los colombianos a su gobierno en Europa, mayor interes tendrán en sostenerse integramente y según los principios proclamados.

EL VENEZOLANO.

El Sr. Mendiz enciñó un par de buques con los auxilios que había conseguido, antes que el Sr. Zea...

inmediatamente; entonces temolaron un pavellon, blanco, pero sin armar el otro; á vista de lo cual, el capitán Gregory...

bierno. Este Si se encuentra actualmente en la costa de Inglaterra, á donde segun nos han informado, le juzgan por estos crimenes...

TEATROS.

Sentimos decir que este es un asunto casi desconocido en nuestro pais, si alguna vez el genio americano permitió en la escena á un Ventura Lopez...

Las operas son absolutamente desconocidas pues que el canto hasta ahora, asi como otras muchas cosas, ha pertenecido exclusivamente á la Iglesia...

Dias pasados se habló de la construcción de un teatro, pero un pasó de proyecto un establecimiento que en todas partes es el signo del buen gusto...

Solo en una cosa vemos que hay gusto que es en el de apedrear á los actores y volatinas en lugar de dadas las gracias por sus afines...

Sres. Reductores del Venezolano sirvense Vdes., si lo tienen bien, insertar en su apreciable periódico el artículo siguiente:

Bien sabido es á los habitantes de esta provincia el gran número de cuartos de real, moneda de cobre con el nombre de setas, que el gobierno español hizo acuñar en esta capital...

Esta conducta ha sido tanto mas atroz y reprensible, cuanto que el gobierno inglés en la metropoli y Colombia no solo observaba la mas extrema neutralidad acerca de la contienda de los americanos y españoles...

Yo he comparado estos cuartillos con los peses fuertes, y he encontrado que 50 pesos de ellos pesan lo mismo que 32 pesos fuertes; á lo que es lo mismo, que al valor de 64 pesos se le hace representar el valor de 100; y ya se ve que este es un Aspospósito...

Opinion sobre el particular es que si se siguen acuñando mas cuartillos nos vamos á ver ca...

VARIETADES.

Sr. Redactor, nuestros conciudadanos deben conocer sus enemigos, y la humanidad, en general los suyos. Suplico á V. se sirva insertar en su periódico lo siguiente:

Hay hombres cuya memoria debe ser recordada en los annales de nuestra historia; esta no es aquella que ambicionan las almas grandes, mas si la misma que han dejado los Dionisios, Nerones, Calígulas, Robespierres, Morills, y a su turno Sir Rich Woodford, gobernador de la isla de Trinidad, y Sr Antonio Gomez, cuya inhumanidad les iguala á los piraatas monstruos de la actualidad.

El año de 14 que fué necesario abandonar estos países á sus propios enemigos, por los pocos recursos que habia para defenderlos, la emigración, como nadie ignorará, fué muy numerosa, á causa del terror que los desoladamente infundian Boves, Morales, y su turba gineco humano, sin distincion de sexo, de edad, ni de edad. Esta desastrosa jornada privaba los trabajos horribrosos del mal canima, las necesidades de toda especie, la desnudez, y la muerte misma, á caer en manos de los asesinos que la persecucion encaminadamente. Al paso que llegaba á los puertos de mar, se embarcaba, y habia dando gracias al cielo de haberla libertado de tantos pilieros, y de la muerte cierta que la traía Boves; pero ahí el número de desgraciados no se habia completado, faltaba que salvar lo que llegaba Lengana del Canario Antonio Gomez que sumo entonces asesor del gobierno de Trinidad Woodford, tubo todos los medios de derramar nuestra sangre de conciencia con su cruel mano.

llegaba esta emigración á las Colonias extranjeras y era recibida con el buen acogimiento que tienen siempre los desgraciados en el mundo civilizado, y aun entre los salvajes. Se alistó suscripciones para socorrerlos, y la atencion en todos sus orientales, solo pues, en la isla de Trinidad, ó dia que mejor, su gobernador Woodford le regaló el asilo, y la espaldas de su gobierno. Llegaron á ver en la bahía de esta isla multitud de canoas, y otras embarcaciones, llenas de mugeres, niños, y ancianos de ambos sexos, puliendo enroscadamente asilo. La mayor parte de sus habitantes, y sobre todo el intendente de policía Mr. Aaron Jesse, hicieron todos los empeños posibles para el gobernador, y su aseso, para que les permitieran desembarcar, representando la inhumanidad que habian en exponerlos á ser cogidos por el almirante español Gabaso, que cruzaba en aquellos mares. Nada fué capaz de aliviar el corazón bajo y feroz de Woodford, todo fué inútil, la orden de expulsarlos se citó, y salieron de este lugar, donde se cumen ya seguros, derecho al patíbulo, las miserables victimas de la crueldad de estos implacables enemigos, que complacidos y casi á su preservación les dieron traza por Gabaso, y llevar á la costa de Guayra á donde todos fueron degollados por Morales y sus tropas, cuya costa aun resplandece de ruidos, y renida en sangre clara al viento venganza y con espanto lo atestiguan al mundo entero. Colombianos! allí están las cenizas de nuestros padres, hermanos, parientes y amigos, allí les hizo degollar Woodford, y Gomez; que sus sobrinos, y nuestro odio les pesiga rteramente, y tomámonos á la mas remota posteridad el recuerdo de nuestra desgracia, y de su crueldad.

Quiero amigo; no puedo dejar de manifestar le algunas ideas que tengo al informarle para su conocimiento, y que lo participe á S. E. el Sr. Intendente, que el corsario español la Panheta es ya pirata de la gaceta de guerra americana Granpus, capitán Gregory. Este pirata ha estado destruyendo el comercio entre Santomas y la Guayra, y era el terror del mar caribe; tenia á su bordo mas de 160 hombres, y montaba ocho cañunadas, y una cañunada de bronce de 18 en cobisa, la mas terrible que he visto. No comento con sus muchas presas, ha cometido varias piraterias. Su Arrión es un cuadro vivo. La semana pasada aborizó á un buque Americano que iba de S. Baltolomé á Santomas, y le robó al capitán, un segundo y tripulación sola su ropa y equipajes, así como tambien los armados vivos &c. &c; y al siguiente día hizo otro tanto con un buque francés que iba á la isla de Santo Domingo.

El capitán Gregory del Granpus recitó á las 6 de la mañana á su llegada á Santomas, del sus mencs salios, los sucesos que le sucedieron bajo el pavillon de S. M. Católica, y le habiéndole ya asegurado que los buques americanos de la bahía de la Guayra no eran por el momento de Lion solo por sus presencias, dió un abrazo conyugal á los que vinieron de Santomas especialmente al Cadáver; y que dándose bastante el crédito hasta apresar al pirata la Panheta.

La escena en las islas de Santomas al miércoles á las 4 de la mañana, obediéndolos al punto de S. R. y luego fueron recibidos al Sur. El jueves á las 2 del día se avisó al punto más á babovino, llegando el mismo rumbo que nosotros, y en recibiendo así hasta el anochecer, cuando empezaron á acercarnos un poco, pero siempre á toda vela, con el intento de coitar, durante la noche que fué muy obscura, a la Vela y al Cadáver del coronel en que estacionó por la poca claridad todo el día. El capitán Gregory y nosotros desti acordó vela, y siguió así hasta á su bordo á las 11 de la mañana; entonces el pirata á una distancia considerable y á sotavento. Á las 8 el capitán Gregory tomó sus disposiciones para darle vela, lo que continuo hasta llegar á su bordo á las 11 de la misma mañana; entonces el pirata hizo todo esfuerzo para escapar, pero envano, porque el capitán Gregory le hablo como á un punto, negándosele que arriase el pavillon que entonces le tenia en aboluto, y era el español. Ellos vacilaban. Embarcacion despues el pascillon inglés, y continuaron tirando un rostad y su fusiola contra el Granpus, pero con tan poco tim que solamente cubria la vela; y una bala de fusil pasó muy cerca del capitán que quien habian distinguido por el ruido y cochin. Este mismo ruido inmediato cesó, pues el Granpus, le desargó tambien su cañon (son cañones) con tanta exactitud que todos los pias pasaron de estado agostado por todo el cuerpo de la Panheta de popa á proa, matandoles un hombre, y otros ocho gravemente heridos. Al momento observaron los piratas que su buque habia mucha agua, que la Santa Barbara estaba inundada, y que estaban en peligro de uso á pique

LONDRES.

Table with exchange rates for various locations: Londres, Flandes, Francia, Colombia, España, Dinamarca, Chile, Extrinco, etc.

El Sr. Mendiz enciñó un par de buques con los auxilios que había conseguido, antes que el Sr. Zea...

El Sr. Mendiz enciñó un par de buques con los auxilios que había conseguido, antes que el Sr. Zea...

El Sr. Mendiz enciñó un par de buques con los auxilios que había conseguido, antes que el Sr. Zea...

El Sr. Mendiz enciñó un par de buques con los auxilios que había conseguido, antes que el Sr. Zea...

valios en las mismas dificultades que antes, y que...

Es insoportable el mal que resulta al pueblo de los abusos que se cometen de la moneda. Bien sabido es que ella no es otra cosa que un signo de...

Por esto me ha parecido tambien un trabajo impropio el de nuestra casa de moneda. Una casa de moneda en donde no se trabaje nada, que por consiguiente carece de nichos, y que solo se emplea en determinar pesos fuertes para hacer monedas...

Nuestro verdadero riqueza y prosperidad nacional esta en nuestros campos. Nuestros minas estan en la superficie de la tierra. Sin necesidad de ir a buscar el oro a sus entrañas, no tenemos mas que arar la superficie desta tierra agricola...

Lo que es necesario es que no oprimamos al pobre agricultor para vivir a costa de sus labores. Hagamos la guerra a todas aquellas maquinarias que han por objeto vivir en la holganza a costa ajena. Ya es tiempo de demorar a superheros...

Con estos señores felices y ricos, y siendo lo será finalmente el gobierno, y tendra cuantos recursos haya necesidad en los casos urgentes. Pero querer aumentar su riqueza por otros medios, es un sueño. Si nosotros somos justos el gobierno lo será tambien; y si siendo justos se nos quitase lo que nos poseamos para atender a las urgencias publicas, nuestra miseria se aumentara y juntamente la del gobierno, y el adveniente no habria que pedirsela. Lo unico debemos pensar de esta especie de posesion de manos de deslaminar estas monedas para usarlas con manos pesas...

Señ. Editores del Anglo.—Las dos últimas noticias del Iris de Venezuela han introducido en...

un estómago mas pilular, que me es imposible digerirlas, y me veo en la necesidad, con pedon de V., de vomitarlas. Tal vez para el Sr. vean una buroca; pero el estómago ha sido siempre tan débil que no puedo digerirlas sin peligro. Ya tomé el Emético, y hallé tan...

En el número 31 del dicho periódico se ha insertado una proclama del Sr. D. Agustín I.º Imperador de Mexico, tan lisa y llanamente como pudiera haberse hecho con una del emperador Alejandro, en que se dirige a sus conatos, exhortándolos a volver a sus campañas despues de derrotado Napoleón, cosa que anda nos impactaba, ni ellos entendian.

A las nuevas me vino desde el momento un docillon tan desagradable, que desde que tomé mi curazon no volver a sentir, pues me anunciaba la tal indiferencia una cosa, que no me aturo a nombrar, y la dejó a la consideracion de los lectores, que tengan un estómago tan débil como el mio.

Cuando trabajaba por ver si podía decir a mi esposa, hea que sile el número 31, del mismo Iris con unos versos Latinos en elogio de nuestro amado Libertador presidente. A mí me gustaban infinitos los versos, cuyos elogios me han parecido mas bien dirigidos, que los que el poeta Latino trabajo en honor de Augusto. Lo que no me pedaba sufrir es la traducción, que se le sigue, pues se venia de ser mala e inexacta, conveña, a mas lo que se le ve en el verso una idea copulativa, que a en Colombia, y questa de impropia a nuestra respetada Constitucion, que reconoce en el pueblo la soberania nacional. No sé como pudo el traductor de los versos Latinos traducir la frase *fratibus sui* por su pueblo. O yo soy un toro o el tal poeta castellano se le olvidó decir lo que dijo el alemán cuando oyó el primer sermón de Fray Gerónimo de Campazas. Todo pudo tolerarse, menos lo numeroso de su abuso de palabras.

Va usted Sr. Editor y a Vmds. corresponde agradecer la mixtura anti-entérica para tranquilizar y fortalecer mi estómago. Soy de Vmds. &c.

Continúa la Memoria política-instructiva inserta en el número 10 del Anglo-Colombiano.

Desde luego tuvieron un congreso en Viena de Austria un emperador y el de Rusia, con el rey de Prusia y los ministros de las reyes de Inglaterra y Francia, e inventaron una alianza que llamaron santa como lo era el santo oficio, y el objeto que de ella habia se propusieron de mantener el mundo en paz, y protegerlo con una razón y voluntad liberal. Acordaron en abstracto por principios que las reyes son todo y los pueblos nada; que el que una vez remó largo tiempo por *fas ó nefas*, debe reinar siempre, y esas son las reyes legítimos; salvo algunas dispensas que otorgue por propia conveniencia su voluntad; que cuando variaciones o modificaciones de gobierno invaden las naciones para su bien estar, son turbulencias del espíritu revolucionario del siglo, sublecciones y rebeliones que castigará la santa alianza en Júpiter tonante. Sus rayos caían igualmente sobre los reyes débiles que sobre los reyes poderosos; sobre los reyes grandes que sobre los reyes pequeños de igual calibre que de ben perder sin distincion de edades. Serán inaplicables los decretos fulminantes de este santo congreso de Napoleón.

A consecuencia distribuyeron según su santo beneplacito la Europa y algunas islas de su pertenencia entre sí y algunos otros reyes antiguos ó de su nuevo cuño, suprimiendo todas sus repúblicas, quitando pueblos a unos y adjudicándolos a otros que los pedían para *recloudearse* no más, y sin mas atención a los pueblos que si fueren rebeldes de carneros.

La mitad de Saxonia se quitó al mejor rey, y se regaló al de Prusia con otros adyacentes hacia el campo de Francia para *recloudearse*. La Polonia quedó al emperador Alejandro, que la prometió una constitucion en calidad de rey suyo; así como otra el de Prusia a su antiguo y nuevo reino. No solo se devolvieron al emperador de Austria sus estados Lombardos en Italia, sino que se le dio todo lo que habia sido república de Venecia. Un archiduque de Austria volvió a reinar en Toscana; pero no el príncipe de Parma, despojado de la Esturia, en Parma, Placencia y Guastada, que se otorgaron para la mujer de Napoleón. Al hijo de la Carlota se le hizo un pequeño principado de la república de Luca.

Como los tres monarcas septentrionales de Rusia, Austria y Prusia llevaban el tridente de la santa alianza, que inventó y preside el autocrata Alejandro, han sido mejorados. Pero la Gran Bretaña tiene el de los mares, y se le permitió otorgar a Helogolanda, Malta, las islas Ionias, la isla de Francia, Ceilan y el Cabo de Buena Esperanza, para *recloudearse* su sistema de encadenar la navegacion del mundo. Por haberles ayudado contra Napoleón dejaron al general Bernadotte de príncipe constitucional de Suecia a pesar de Gustavo Adolfo que habia perdido su cetro por no...

quererlo constitucional; y se agregó a Sueria la Noruega, quitándole la Dinamarca. Pero Murat, rey de Nápoles, fué fusilado, y cubrió el antiguo Ferrando, que por lo mismo es rey legítimo. Las repúblicas norteamericanas, y la de Holanda se dió al nuevo rey que erigió en Flandes en obsequio de Inglaterra y mengua de la Francia ya desmembrada grande, y cuyo rey es a merced de la devolucion en el Cayena, y las islas Martinica, Guadalupe y de San Pedro. Le otorgaron el rey de Cerdeña en Saboya, y en sus lavos dejó de existir la república de Génova. A Fernando VII. por deidad no solo no se le dio lugar en el congreso; pero ni se dignaron responder a una memoria de su embajador, y se le quedó restituir el pedazo contiguo a España, que habia tomado en la guerra peninsular al rey de Portugal, como si este reconquistara en una isla lejana.

Tornáronse a juntar los omnipotentes aliados en Alex. Capello, y se usó la suerte de las Américas que Lablaa español, resurrección al principio de legitimidad, reinar y suplica de nuestro antiguo y muy impotente Señor. Lo que los representacion se refiere de lo que a este tiempo decia la gaceta oficial de Madrid de 7 de octubre de 1817: "El tiempo ha llegado de las cortes de Londres, Viena y Petersburgo obran conforme a sus verdaderos intereses, reconociendo que no habria seguridad alguna para los gobiernos reales, si se sufre otro inquilinamente en América. Cada nuevo gobierno en ella será siempre una tentacion constante, y objeto muy obvio para pensar que los reyes son meros necesarios, siendo otro ejemplo de un pueblo que goberna a sí mismo. No es un bien particular para la España del que se trata, sino que general interesa a toda la Europa entera, cuya antigua primicia y preponderancia sobre las demás partes del globo se desvaneciera bien pronto, desde luego que la independencia legitima afirmase su pabillon soberano en regimenes tan privilegiados por sus ventajas naturales. La activa industria y las artes se afianzaron por transplantarse de Europa a aquellas climas fríos, viniendo acaso a parar en servidumbre la antigua preponderancia de lo que con razón hemos considerado hasta el dia como cetro de la civilizacion de los hombres."

El gacetero no dice mas; pero Fernando podía añadir: "No hay sobre la tierra ningun gobierno mas apropiado que el mio para peccar tales consecuencias. Mi sistema colonial está admirablemente calculado para perpetuar la humillante esclavitud de la América. Mis Olinpas espaldas, mis terribles inquisidores y mis torzados despojos sembrarán de tal suerte las semillas de la ignorancia, del fanatismo y la supersticion, que mis sucesores de América presto llegarán a ser poco menos que brutos. Mis militares caribes, mis privilegiados comerciantes de Cadix, mis trabas matrimoniales, mis distinciones de personas y familias, mis sales de alchibis biocidiales, mis leyes aduanales a mas de las 6110 leyes de mi código de Indias, mis tributos, mis mitas, mis minas, mi tráfico de esclavos sobre las costas de Africa, la extraccion anual de millones de sueldos como robustos para las costas e islas mortíferas, la falta de industria, de agricultura y de comercio impedirán los progresos de una poblacion formidable."

Se continuará.

PRECIOS CORRIENTES y noticias mercantiles.

Café.—Ha bajado como lo previamos; y en esta semana se han vendido paridas a 20, y aun a 19, pesos al contado. Cacao.—De 21, pesos a 22. Azúcar.—15, reales. Algodón.—Superior desmontado en máquinas de sierra; se vendió una partida en la semana anterior a 13, pesos quintal. Cueros.—De 22, reales uno. Según las apariencias la confianza restablece en los pueblos del occidente. Han llegado a esta capital algunas de este distrito traficantes: sin embargo las demandas de ropas son escasas porque los que las llevan de nuestros puertos no pueden sacar en concurrencia con los muchos contrahandistas que han hecho considerables introducciones por el rio del Torno. Parece que el Sr. intendente propietario ha prohibido absolutamente las introducciones por este rio que no podian menos de ser onerosas a los que por medios licitos se dedican al comercio.

En el número anterior, columna 8., línea 7. donde dice tan usurariamente democráticos, lea tan excesivamente democráticos.

Y sabrán, Sr. Varez, que es el trabajo. Yo sé que...

Entonces sobrevino una discusión muy animada y tumultuosa, que no tuvo lugar de...

El general presentó una carta que refirió de...

Estos planes y estas usurpaciones han destruido el equilibrio de nuestra Gobierno, y mis...

La siguiente noticia biográfica del Sr. Manuel Torres...

NECROLOGIA.

DE

MANUEL TORRES.

"Murió el día 15 de Julio en Hamlet, villa cerca de Filadelfia, Manuel Torres...

"La causa del género humano ha perdido uno de sus más de entes...

Este hombre distinguido para los intereses que naturalmente...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

El ejemplo su deber: en Washington, fue honradamente recibida...

huyendo por sus innumerables conatos y valor a...

que, con la acostumbrada jovialidad y generosidad...

ORDEN DE LA PROCESION.

Los músicos de Dely con bastones.

Una fila de infantería armada.

Un cuerpo de infantería armado para hacer los honores militares.

Músicos con instrumentos de viento y tambor.

Una banda de platos y ceras.

El cuerpo infante, alterando a su izquierda.

Los cuerpos de infantería armada.

Un hotel de infantería de Dios.

Un coche con el reverendo Mr. Hogan.

El Fiebre en un carrozo cubierto.

Los dolores principales.

El Comodoro DANIEL de la marina de Colombia.

Cuatro jinetes de la República de Colombia.

Los de ellos hijos del GENERAL PAEZ, y otro su asistente.

Jinetes de la Corte Suprema.

Los de ellos hijos.

Los de ellos hijos del difunto, Roberto W. Meade.

El cuerpo de infantería armada.

El general del Brasil libre.

Oficiales de la marina Colombiana.

Los Médicos del distrito.

Los reverendos sacerdotes de las Iglesias reformadas.

Caballeros del FORUM.

Los miembros de la corporación municipal.

Oficiales de la marina de los Estados Unidos de América.

Oficiales de la marina de los Estados Unidos.

Oficiales de los cuerpos uniformados.

El General Cadwallader y estado mayor.

Caballeros en sus platos.

Una banda de instrumentos de viento.

Una banda de platos y ceras.

Un acompañamiento de ciudadanos en coches.

Presidencia sup. el Sr. Torres...
Presidencia de una carta escrita en Baltimore...

Exceso de una guerra de Baltimore, Julio 8, de 1822.
La guerra de independencia...

De la misma.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Aquella parte de las noticias precedentes...
Respecto a la guerra de independencia...

OTRO.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Esta República americana tomo ya una situacion...
Respecto a la guerra de independencia...

En la gaceta de Curazao de 3 de Agosto...
Respecto a la guerra de independencia...

Benaco con repugnancia esta desagradable...
Respecto a la guerra de independencia...

VARIETADES.

Teniendo presente lo que anunciamos en el...
Respecto a la guerra de independencia...

que habria al mundo de las instituciones que lo...
Respecto a la guerra de independencia...

El punto de la ley que componen este hom...
Respecto a la guerra de independencia...

Por su oratoria y estudio de las facultades in...
Respecto a la guerra de independencia...

Desisti de Tracy ha escrito sobre economia poli...
Respecto a la guerra de independencia...

Este es el hombre a que mas podemos en las...
Respecto a la guerra de independencia...

La religion, considerada con respecto al arte...
Respecto a la guerra de independencia...

Benaco con repugnancia esta desagradable...
Respecto a la guerra de independencia...

Presidencia de una carta escrita en Baltimore...

V me pregunta, por que no se ha...
Respecto a la guerra de independencia...

El Comodoro Daniels se fue esta tarde para...
Respecto a la guerra de independencia...

Noticias relativas a Mexico extractadas de una...
Respecto a la guerra de independencia...

De la Habana.

Por el paquete regular el bergantin Cathed...
Respecto a la guerra de independencia...

La fragata americana Peralonso llego a la...
Respecto a la guerra de independencia...

El partido del emperador se apresura...
Respecto a la guerra de independencia...

EL VENEZOLANO.

Mala per e bona libertatem quam questum ceptum — Mas que ro non libertad pehrosa que una esclavitud tranquila.

TRIM. 2.

N. 15.

CARACAS: LUNES 17 de SEPTIEMBRE de 1822.

Sobre la Guerra.

No distante el tiempo de nuestros contrarios en la causa de todos los mundos que perdian, en cambio de los mas miserables. Los unos, por el desastre de la guerra, y los otros, por el triunfo de ella, se venian a perder en un mismo punto. En la guerra, se ve la causa de la guerra, y en la paz, se ve la causa de la paz. En la guerra, se ve la causa de la guerra, y en la paz, se ve la causa de la paz. En la guerra, se ve la causa de la guerra, y en la paz, se ve la causa de la paz.

En la guerra, se ve la causa de la guerra, y en la paz, se ve la causa de la paz. En la guerra, se ve la causa de la guerra, y en la paz, se ve la causa de la paz. En la guerra, se ve la causa de la guerra, y en la paz, se ve la causa de la paz.

INTERIOR.

Los poderes de Bogotá solo contienen de noticia la... (text continues)

Hablando llegaban nuestras manos la siguiente representacion...

Excmo. Sr. Presidente. — Los Ciudadanos que suscriben esta... (text continues)

La ley ha sido, desde luego por presentarse el... (text continues)

Conozcamos desde luego por presentarse el... (text continues)

de que la que se propuso y proyecta no haya sido... (text continues)

Deliberamos, y esto es Sr. Excmo. el que... (text continues)

El fondo, la propiedad y el tener fundado... (text continues)

Es evidente que el tiempo y necesidad... (text continues)

y futuro para unos Pueblos dignos de sus intenciones...

No tenemos presentar a V. E. el cuadro... (text continues)

No hallamos Sr. por antes, sino que como por... (text continues)

Que tiene a ser un emigrado a quien por su... (text continues)

Trabaja a la patria un amor, y un amor efectivo...

(1) A la ocupacion de Caracas por el general Bermudez, el 14 de mayo emigraron los unos a los 14 dias... (text continues)

(2) La suma de las expensas particulares es la que... (text continues)

que un estado es necesario a la mejora de tercio y quinto, que solo esta reservada para los desahucios...

Comenzamos Sr. Excmo., en que no vivimos en tiempo de confiscacion; el mundo politico es todo nuevo...

Ento de que, en que tiempo y con que fin pudo provocarse la ley sobre que vamos hablando...

Hablado con propiedad, V. E. ni tiene mas enemigos de presente, que los armados, y estos dijimos de solo al momento que disparan los tiros...

Convenia en que el fin de la ley, tal vez sin impedir la emigracion, pero las observaciones hechas nos convinieron de que por el contrario...

moral de Colombia, y que la posteridad publique que si V. E. supo con heroismo ganar el terreno...

Dios guarde a V. E. muchos años, Caracas Julio 28 de 1821.—Excmo. Sr. Presidente—Carlos Muchallo—Andrés de Ibarra—Martín de Fariz...

Sres. Redactores del Venezolano.

Caracas Setiembre 8 de 1822.—12.

Apresiasi Sres.—Parecia natural que a la nota de la municipalidad de 29 de julio que esta inserta en el número 12 del Anglo-Colombiano...

Andrés Narváez.

República de Colombia.—Intendencia del Departamento de Venezuela.—Sección del interior número 82.—Caracas 20 de Agosto de 1822.—Señor Alcalde 1.º—He meditado con la mayor atencion las razones que expresa la ilustre municipalidad...

de los diversos negocios que pesan sobre el intendente, se acordó, como medio de proveer a la seguridad publica, que es la suprema ley, que se transmitiese al sr. comandante de las armas el ejercicio de la alta policia...

na, en las casas de la ciudad, y a...
en el gran parte a la salubridad del...

dice que el gobierno ha adquirido...
para cumplir, por su parte, sus comprom...

Extracto del Courant de Curacao del 7. del corriente.

Nada interesante se ha traslucido...
que llegaba a esta isla con noticias de que...

disco será volver a estrechar en mis brazos...
mis mas queridos y mis desgraciados amigos...

Vds. habrán visto por mi proclama de Pasto...
que la paz y la libertad han marchado tras los...

Este hermoso pais, tan Colombiano y tan patriota...
que ninguno le excede en estos sentimientos...

Yo estaré algunos meses por esta parte...
después, a fines del año, ire a Bogota a renunciar...

EXTERIOR.

Extracto del Charlatan Courant, publicado en los Estados Unidos.

En Emperador Mexicano.

¡Jamas hubo un velo de gasa mas sutil para...
ocultar los designios de un ambicioso, que ni quise...

El emperador expresando el deseo de que, aunque...
Emperador, para no haberla concurrido el uno y...

Nuestros lectores se acordarán de que...
últimamente dimos tablillon de una extraña colección...

Extracto de una carta fecha en Curacao el 7 del corriente...

¡Ni hay noticias buenas de Morales, ni...
donde está. Quien diera de Ovídi, llegada ayer, da...

VARIETADES.

Tenemos el honor de transmitir al público la...
carta siguiente.

Quito Junio 21. de 1822.

¿Será verdad, mis queridos amigos, que...
están Vds. en Caracas? Yo me doy la enhorabuena...

(1) Que bura consuelo para este sobreviviente...
el gran protector de los yudos, y que gentilidad por...

Al articulista del Iris, soi-disant amigo del pais.

Por supuesto que se incluye V. entre los...
partidos mas patriotas, de mas ilustrados e interés...

No se trata de salir la una minima alteración...
en cuanto a la sagrada religion catolica apostolica...

Que Venezuela tiene necesidad de la dulce...
tolerancia religiosa, es un axioma, y el negarlo...

El seguimiento de tales causas, tendrá...
lamentablemente lugar con los catolicos romanos...

Digo, Sr. articulista ¿es esta o no tolerancia?...
Ahora en cuanto a dulce o amarga, no disputemos...

DE JAMAICA.

Julio 25.—El siguiente extracto es de una carta...
de Cayena (de Guayana), fecha 12 del corriente...

El 9 del corriente llegamos a Castegna tres...
goletas cargadas con armas, municiones y vestimen...

Coloquio se ha constituido por sí sola. V. la entiendo muy mal esta proposición de mostrar...

Que los amigos prou, us de nuestra santa religión no son contrarios a nuestro sistema político, nado la diada. Podrán muy bien alegar...

V. se equivocó en su opinión absoluta la proposición de que j más se trata de ser notorio el...

En cuanto a los ayunios, a los virreinos y a la abstención de carnes no daré lugar a que V. me inquiete...

Casi que V. no me tachará tales autoridades, y que me será preciso explicar más para que V. pueda ser más equívoco...

(1) En su juicio sobre los orientales y referencias a estos días, "ah dolor" Los que habían de ser...

opinión pueden haberle ocurrido a V. D. Simon de Mayra y demás factores de la famosa...

Concuerdo en que Guayacapo cuidó mucho de sus hijos de tierra: lo que no me parece discreto...

Sin ser el autor del artículo que dió motivo al de V., yo he tomado la confianza de dirigirla...

Soy de V. su afectísimo amigo, y como V. trata de introducir la moda de usar tromas...

EL GODO FANATICO.

CUATRO PALABRAS

SOBRE NUESTRA CONSTITUCION.

Cuando se reunió el congreso de Cúcuta y formo para Cúcuta la constitución que nos esta regiendo...

- 1.- Que la mitad de la república no tuvo parte en la constitución, ni en las leyes que nos están gobernando.
2.- Que no habiendo sido el congreso de Cúcuta el intérprete de la voluntad de todos los pueblos...

Estamos de acuerdo en que no pueda alterarse las leyes contenidas en la sección primera del título 1.º...

La constitución que formó el congreso de Cúcuta debió, en nuestra opinión, someterse a la sanción de los pueblos...

El congreso que va a reunirse en Bogotá de todos los representantes de Colombia, Bogotá...

Hemos hecho estas e ritas indicaciones con la esperanza de que otras personas de más luces...

ACERTIJO.

Adonanza, d, en lengua culta, Logógrafo.

Una rara mezcla
De frances a full culo
Y de español bien hablado
Me tira a remem-branza
Un empleo inusitado.
Con inimitable gracia
Forma antitesis chavero:
Como cubano Euro,
Hombre negro, vi du grata,
O terci de inuvero.

Al que le desafiase ofrecemos una docena de copias de este acertijo, gratis.

AL PUBLICO.

Raymundo Rendon Sarmiento Secretario de la Intendencia, provocado por el Sr. Antico Navarre asesor de intendencia, ha querido presentarse a algunos miembros del cuerpo como indigno...

El documento se contrae al escrutinio cometido exclusivamente al cuerpo municipal por la constitución y las leyes...

Otras muchas que en su oportunidad presentaremos a nuestros compatriotas manifestarán con evidencia la vil conducta del calificador...

Informados nosotros de que hay en la cámbala escripturas intrigantes que dirigen, y brazos fuertes que instigan y apoyan...

Mientras tanto suplicamos a nuestros conciudadanos suspender su juicio hasta oír detenidamente a los calumniadores...

Constituido el Sr. Navarre en delator se dirigió a S. E. el intendente del departamento...

La municipalidad por su parte ha suspendido de su destino a Sarmiento, convenida a su mal proceder.

AVISO.

Se ha extraviado de la biblioteca de la Sociedad el tomo 6. de la historia de Francia por Anquetil, a la rústica. Se suplica a la persona que lo hubiere encontrado...

Caracas: imprenta del comercio.

3.º Los extranjeros y colombianos, que no están establecidos en esta ciudad, según admitidos a la biblioteca de la sociedad, sin ningún gravamen por el número de dos tomos; debiendo ser presentados al bibliotecario por uno de los socios.

4.º Se avisará a los señores socios, por medio de la imprenta, a fin de que concurran a la biblioteca de la Sociedad de Caracas con la cuota correspondiente por ellos mismos; y el que dispusiere de un tomo del mismo no haya abonado los cuatro pesos de cuota, a que en él mismo cupón se contiene, no pague la cuota individual, de más de pertenecer a la Sociedad y si lo fuera su nombre del libro en que están apuntados sus socios.

Continúa la lista de los Sres. suscriptores a la sociedad. Florentino Bello.—El general intendente Carlos Soublette.

Continúa el número de la representación que está en el número anterior.

República de Colombia.—Secretaría de Hacienda. Párrafo de Bogotá a 20 de diciembre de 1821.—A los señores Carlos Marboleda, José Félix Becerra, Fernando Mixas, y Pablo Casanova.—El gobierno que en el E. S. ha tomado presidente de la república, por la revolución que vivió, y otros varios sucesos de esa capital tienen relación a la ley de 16 de junio de 1819 acordada por el congreso de Colombia, en virtud de la cual se establecieron en sus familias varias disposiciones por la ley, y como se crea con razones patológicas de justicia que imponen la equidad reclamada, contra los tribunales respectivos. Lo digo a ustedes para su inteligencia, y la de los demás que subsisten dicha reclamación.—Dios guarde a ustedes muchos años.—José María del Castillo.—Es copia.

ELECCIONES.

- De la Guayra. Juan Bautista Erazo, 80.—José Antonio Gowell, 70.
Del de Cacaigua. José Francisco Irazabal.
Del de Barahona. Lorenzo Bustillos, 55.—José Francisco Alvarado, 40.
Del de la Victoria. José María Benito, 71.—Miguel Pizarra, 63.—José Tomás Huan, 15.
Del de Maracay. Dr. José Antonio Rodríguez Borges.—Presbítero José Ramón Guerrero.—José María Uriarte.—Ramón Carrón.
Del de Valencia. Dr. Cayetano Arce, 128.—Dr. Francisco Xavier Navas, 124.—Diego Escudilla, 77.—Antonio Escudilla, 70.—Francisco Antonio Malpica, 70.—Pedro Trullén, 31.—Juan José Páez, 31.
Del de S. Carlos. Alcalde 2.º José Alvarez, 180.—Rafael Perera, 171.—Dr. José Antonio Gamara, 119.—Dr. Ventura Malayo, 119.—Dr. Domingo López, 99.—José María Landaeza, 90.—Fernando Izquierdo, 86.
Del de S. Felipe. Justo Mera.—José Antonio Ruiz.—Domingo Suarez.—José Joaquín Freys.
Del de Anaco. Nereas Gonzalez, 78.—Ramón Chacaca, 62.—Narciso Pelayo, 49.
Del de Guayare. Teniente coronel Juan Pablo Burgos.—Mm. Juan Ramón Burgos.—Vicente de Juan Vicente Urdía.—Presbítero Manuel Cipriano Sanchez.—Presbítero Juan Antonio Hernández.—Alcaldes ordinarios 2.º José Francisco Urdía.—Narciso Rodríguez.—Ramón Urdía.
Del de Cura. José María Escobuela, 99.—Dr. José Ignacio Polanco, 53.

Del de Cúchulo.

Dr. Bernabé Marrero, 141.—Presbítero maestro Pedro Pablo Payares, 121.—Pedro Bermúdez, 101.—Juan Francisco Domínguez, 94.—Capitán Miguel Pérez, 79.—Licenciado Juan José de la Sierra, 61.

Nota. Que en se publican en este número los electores de los cantones de Sabana de Ocumare, Nigua, Puerto Cabello, Barquisimeto, Carora, Tucuyo, S. Sebastián, Santa María de Ipire, y Chaguatmos, porque no se han recibido aun las listas de sus electores, luego que vengan a la l. M. se avisará al público.

EXTERIOR.

Extracto de una carta, fecha en Kingston, de Jamaica el 13 de Julio último.

Santamarta aun no ha vuelto de su misión: si no fuera al comercio del día, a es pasto de los perros, probablemente estaba aquí en todo este mes, en que se aguarda un bergantín de guerra, que está en Veracruz. Sería muy curioso que nuestro amigo el plenipotenciario se haya visto persuadido a plejear la revolución ante S. M. I., después de haberla decretado por falta de gobierno en doce años de la república. Por último se nota en recomposición del riesgo que haga cuando se greda persona en los días próximos de palabra, una moción de Guandaje o una extralita de Guandaje, que serán las únicas destinadas a probar las contiendas y fracturas adquiridas en servicio del imperio.

Panamá ha convertido Caracas en otra Luxemburgo: su populadillo lo hace enormemente querido y el pueblo leñal en el a sus pasados, así como en Panamá le hicieron los muerres en el Pan de Azúcar.

Nunca paga se nueve hostilmente en Europa, si exceptuamos las desastrosas que hay a sus fronteras con la Puerta Otomana y la Rusia. Las diosas pobladas se ocupan todas de su arreglo interior y en reparar los sacrificios costosos, que pudieran abundantemente producir la paz mundial. Si en España, la España, esa vez tan pertinente, es la que nada ablanda y pan que son peñales, el ejemplo y los lecciones que le dan sus vecinos. An a ser víctima del mismo imperio cuando de querer traer a sus hermanos hijos, sin air mas tiempos que el orgullo nacional. No hay quien la haga entender que debe conformarse con que las infantes queden, en caso de que sean tan lindas y generosas, como para abilitar las materiales carteras, que le han merecido muchos años de confiteo.

Ayer vino el Paquete. Incluye la noticia de que, que a esta noticia quisiera. El general Velasco, que ha sido el primero, en lugar del conde de Castaña, nos fue un muestra de Cayman. Conato con sus hermanos, hee final que haia con nosotros por más (1)

Julio 20.—Venido de leer varias cartas de la Habana, que parecen haberse jurado en Campeche la institución de España, de resultas de la coronación de Isabel. Este es vice muy generalmente, pero no lo he visto de letra de molde.

(1) El artículo de la noticia a que se refiere esta carta es el siguiente: Las últimas noticias de España recibidas en Londres, muestran que las fuerzas de la constitución antes ocuparon a la ciudad de Coruña. La resistencia de los usarios en aqua la plaza fue tan vigorosa y obstinada, que obligó al general Velasco a tomarla por asalto y a los que no permanecieron en las llamas de sus casas, que incendió, fueron pasados a cuchillo. El terror y la desolación se apoderaron de la ciudad; los valles estaban cubiertos de cadáveres, pues en los sátrapas, en las hijas de algunos de sus padres y de una multitud de mujeres y niños, que estaban en la mayor desgracia, pudieron salvarse la furia de los soldado. Un destacamento de 1000 soldados, que forzó la entrada de la ciudad, fue despedido por la valiente, y durante de 12 horas de constante combate se restableció el orden en Coruña. Tuvo la junta realista en su poder de las constituciones, los cuales tuvieron 10 muertos y 50 heridos, mientras que de las realistas se cuenta 400, entre ellos 25 eclesiásticos. El número de los heridos es muy corto, porque los constitucionales usaban escudo. El jefe de los usarios antes prisa su caballo a la muerte; pero logró refugiarse en las montes con los últimos restos de su partido. El resultado de esta noticia a las partes, han a dar los que se al gobierno; pero el general Riego propuso, que al tributar el debido homenaje a los tres constitucionales por su brillante conducta, se declarase aprehensivos, que las partes habían sido dadas, que la ciudad de Coruña había sido tomada por asalto, y que se había derramado abundantemente derramado sangre española en aquella ocasión.

Esta moción fue unánimemente aprobada.

Extracto de una carta de sugeto fidedigno de Santomas a uno de nuestros amigos de esta ciudad.

Santomas Septiembre 11. de 1822.

Por las que le escribe el Dr. Paul y lo que le diga Perez se impondrá vmd. de los acontecimientos de Madrid. A principios de julio se sublevaron 4000 hombres de las guardias del rey para erbar por tierra la constitucion, pero fueron arrollados por el pueblo y las milicias nacionales, distinguiendose mucho a favor de la constitucion Ballesteros, Riego, Morillo y Alava. Ha habido muchas muertos y heridos; y habia presos como ciento y poco de individuos, entre ellos el duque del Infantado, y un conde frances, sospechándose que todo esto sea en convinacion con la Francia por los movimientos que se observaron al mismo tiempo en la raya. Tambien nos ha dicho el Dr. Paul, que aunque vivamos en los papeles públicos que las comisionados nombrados para la América, no vienen a tratar bajo el pie de reconocimiento de la independencia, no lo creamos; pues que él acaba de llegar del centro del mismo gobierno, y sabe que está derretada la independencia, con la condiccion primaria de la seguridad y garantía de las personas y bienes de los españoles europeos residentes en América, y de un tratado de comercio ventajoso a ambas partes; que para el envío de los comisionados habia pedido el gobierno 12 millones de reales, consistente en la demora, tanto en esto, como en los asuntos políticos de Madrid. Para Colombia nombran al mismo señor Sartorio agragandose D. Antonio Leon y Lizarraga; y para otros puntos a varios conserjeros de estado; y que tanto el comercio de Cadiz como de otros consulados han hecho representaciones al gobierno para que se termine el asunto de la América, reconociendo la independencia, pues ven que de otro modo nada se conseguiria; con que, Dios mediante, pronto se concluirá esta guerra desastrosa.

Por una goleta llegada antes de ayer de Chacra sabemos con certeza la de una sola rha cargada de 32 cañones y 200 hombres, acompañada de un famoso bergantín, que se aguardaban mucho tiempo ha de Inglaterra, los cuales han embrolado ya el pellicillo colombiano.

Extracto de una carta de Caracas de A de septiembre de 1822.

VARIETADES.

Sres. Redactores del Venezolano. Caracas S. tiembre 2. de 1822.

Muy apreciados Sres. míos: con la mayor exactitud estubo en mis manos en días pasados una representación que dirigia cierto vecino de

uno de los pueblos mas inmediatos á esta Capital, al Sr. comandante de uno de la provincia...

A mi me parece que en nuestro actual estado político, era de absoluta necesidad que los...

Allí en el fin de ponerse á cubierto de los efectos del fiero comercio...

Es esta la que pasa, Sres. Redactores; y ¿qué es este el modo de pensar y de fomentar la opinion?...

Desde que por el documento á que me refiero tubo el disgusto de leer...

Cochuyo Sres. Redactores, solicitando de la

indiferencia de Vds. el disimulo de la noble enlocacion de sus palabras...

Quedo á las órdenes de Vds. como su mas atento y S. S. Q. B. S. M.

UN COLOMBIANO.

A quien le importe.

El señor Raymundo Remon Sacramento en su artículo del Iris...

Pocos dias antes de llegar al favor del oficio de administrador...

Toda la que estubo en Caracas desde el año 11 al 21...

Sr. Sacramento á la cuestion, y quitemos de persona á los...

Sres. redactores del Venezolano.

Pobres de Vds que ya han caido en manos del Iris...

Cuando he visto una cosa que se llama papel público...

Unas veces lo hego que si habia formado algun complot...

Yo crea que Vds. deberian contestar á semejantes paradojas...

En mi Sr. redactor, esto nos hace ver que todas las naciones...

Les des á Vds. un buen resultado en su empresa, de don la...

Caracas setiembre 20 de 1822.

RENTA DEL TABACO.

El director.

Sres. redactores del Venezolano. Tengo el honor de decir á V...

bien, para que tenga la bondad de insertarla en su periódico...

Dios guarde á Vds. &c.

G. White.

AVISO AL COMERCIO.

Caracas setiembre 20 de 1822.—12.

Con el objeto de proporcionar á los comerciantes con que...

El señor Guillermo White director del ramo, con aprobacion del...

Quedan ya indicadas las bases de la negociacion, y de ellas...

Se advertirá igualmente que en los almacenes de la administracion...

Nueve de los buques que han anclado en este puerto desde el 1.º...

ENTRADAS.

- Septiembre 2. La goleta Filadelfia procedente de los Reques...
Id. 2. La goleta Feloz procedente de Maracaibo...
Id. 2. La goleta Focinen procedente de Maracaibo...
Id. 2. El bergantin de guerra Quecho de el Libertador...
Id. 5. La goleta nacional Feloz de Santomas...
Id. 7. La goleta de guerra Pevanza, de cruzar...
Id. 12. La goleta holandesa Brunet, de Cruzar...
Id. 12. La goleta holandesa Ana de Cruzar...
Id. 16. El bergantin nacional Columby, de Santomas...
Id. 17. La goleta Maria Isabela, de Santomas...

SALIDAS.

- Septiembre 12. La goleta americana Nauget, para Nueva-York...
Id. 12. Las tres hijas, para Filadelfia...
Id. 17. El bergantin ingles Ledo, para Londres...
Id. La goleta americana Dumglos, para Baltimore...
Id. El bergantin frances Mateo, para Burdeos...
Id. La goleta holandesa Ana, para Cruzar...

Caracas: imprenta del comercio.

Te V. de que pueda haber en un mismo estado...

En cuanto a la necesidad de poderes que V. tiene para organizar el poder municipal...

Dice V. que cuando por "poder moral" del juez...

¿Pero si conviene V. Angelito de Dios? ¿para qué disputa? Pues si esto es evidente...

¿Pero si conviene V. Angelito de Dios? ¿para qué disputa? Pues si esto es evidente...

¿Pero si conviene V. Angelito de Dios? ¿para qué disputa? Pues si esto es evidente...

¿Pero si conviene V. Angelito de Dios? ¿para qué disputa? Pues si esto es evidente...

mente tal, de ser en la opinion de V. aquellos...

La moral pública Sr. Antolista pide que V. se libere...

"Pero desengañados" dice V. al fin con tanta...

Pues si conviene V. Angelito de Dios? ¿para qué disputa? Pues si esto es evidente...

Después de haber como queda este mundo...

El amigo de Constant

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Madrid 7 de Julio.

AVIANTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Madrid 7 de Julio. La guerra española ha estado por...

que impiran a los verdaderos liberales a los...

Se asegura que el secretario del despacho de la guerra...

Cuando el rey fuere a ver a nuestro periódico, des...

A las diez de la mañana penetraron en Madrid los batallones...

El batallón de su vida para atacar el parque en...

La noticia de esta dispersión fue para el Sr. D. Es...

La noticia de esta dispersión fue para el Sr. D. Es...

al mando del general Ballesteros.

Entre tanto las guerrillas locales que estaban en el parque de artillería, se apoderaron de los batallones, y se hicieron fuertes en ellas, en terrenos que los soldados de la patria abandonaron al salir de la alcaidía de la plaza de San Juan. En consecuencia de esto, como ya dijimos, se levantaron en el día 1.º de mayo las guerrillas de San Juan, y se hicieron fuertes en ellas, en terrenos que los soldados de la patria abandonaron al salir de la alcaidía de la plaza de San Juan.

Estos sucesos, que, aunque era grande el número de los que se levantaron en el campo de San Juan, no fueron sino el primer paso, y por una consecuencia de ellos, el partido de sus conductores, pues en ellos se presentaban con claridad, y paz en el cuartel de terreno la consagración.

Con el fin de desorganizar sin duda de la fuerza de los voluntarios, y a su vez, por la parte de sus pasados, algunos puntos en San Juan, una gran fuerza de ellos se retiró, huyendo por los alrededores y por las calles de la plaza de la Virgen, por algunas partes de la alcaidía, la de la plaza de San Juan y al fin a la plaza de artillería con el objeto de ser fuertes por el camino de Estremera, y a la vez, se levantó legando gran número de ellos a los cuarteles.

En consecuencia de esto, como ya dijimos, se levantaron en el día 1.º de mayo las guerrillas de San Juan, y se hicieron fuertes en ellas, en terrenos que los soldados de la patria abandonaron al salir de la alcaidía de la plaza de San Juan.

Entre tanto las guerrillas locales que estaban en el parque de artillería, se apoderaron de los batallones, y se hicieron fuertes en ellas, en terrenos que los soldados de la patria abandonaron al salir de la alcaidía de la plaza de San Juan.

Estos sucesos, que, aunque era grande el número de los que se levantaron en el campo de San Juan, no fueron sino el primer paso, y por una consecuencia de ellos, el partido de sus conductores, pues en ellos se presentaban con claridad, y paz en el cuartel de terreno la consagración.

Con el fin de desorganizar sin duda de la fuerza de los voluntarios, y a su vez, por la parte de sus pasados, algunos puntos en San Juan, una gran fuerza de ellos se retiró, huyendo por los alrededores y por las calles de la plaza de la Virgen, por algunas partes de la alcaidía, la de la plaza de San Juan y al fin a la plaza de artillería con el objeto de ser fuertes por el camino de Estremera, y a la vez, se levantó legando gran número de ellos a los cuarteles.

Entre tanto las guerrillas locales que estaban en el parque de artillería, se apoderaron de los batallones, y se hicieron fuertes en ellas, en terrenos que los soldados de la patria abandonaron al salir de la alcaidía de la plaza de San Juan.

Estos sucesos, que, aunque era grande el número de los que se levantaron en el campo de San Juan, no fueron sino el primer paso, y por una consecuencia de ellos, el partido de sus conductores, pues en ellos se presentaban con claridad, y paz en el cuartel de terreno la consagración.

Con el fin de desorganizar sin duda de la fuerza de los voluntarios, y a su vez, por la parte de sus pasados, algunos puntos en San Juan, una gran fuerza de ellos se retiró, huyendo por los alrededores y por las calles de la plaza de la Virgen, por algunas partes de la alcaidía, la de la plaza de San Juan y al fin a la plaza de artillería con el objeto de ser fuertes por el camino de Estremera, y a la vez, se levantó legando gran número de ellos a los cuarteles.

Entre tanto las guerrillas locales que estaban en el parque de artillería, se apoderaron de los batallones, y se hicieron fuertes en ellas, en terrenos que los soldados de la patria abandonaron al salir de la alcaidía de la plaza de San Juan.

Estos sucesos, que, aunque era grande el número de los que se levantaron en el campo de San Juan, no fueron sino el primer paso, y por una consecuencia de ellos, el partido de sus conductores, pues en ellos se presentaban con claridad, y paz en el cuartel de terreno la consagración.

el mencionado labrador sin esperar la dote de su mujer; y después que esta volvió, bastó la muerte a aquel el seracido padre de familias, no se sabe ahora que se a hecho del producto de estos bienes, ni obstante las reclamaciones de la viuda y de los demás herederos.

Si el hecho es tal como se nos refiere y nos inclina a creer el toro orgullo y fastidioso de la patria, así como la sencillez e ingenuidad de la nación que se hacen en ella del caso, merece ciertamente que el gobierno lo tome en la debida consideración, y que por los medios que están a su alcance, haga que se restituya la vara de la justicia, que demasiado tiempo ha estado tocada.

Nada paraliza tanto los progresos del sistema constitucional como la falta de pronta y recta administración de justicia; por eso que se precluye a los pueblos en todas las instancias que se logran para hacerle entender las ventajas del régimen actual, y más llegando a convertirse plenamente de ellas, muchas existen pocas poco íntegras, y esenciales que entorpecen con tanta impunidad como en los tiempos del difunto conde de Castilla.

Madrid Mayo 28.

Con respecto a la situación del país las cortes han dirigido a S. M. el siguiente mensaje: "Se los representantes de la nación española reunidos en Cortes por el mes de mayo de 1822, en las sesiones de veintinueve al ver los españoles unidos que abgen al país. La nación le ha honrado con la mayor confianza al encargarle el gobierno de sus destinos, y se muestran indignos de tan alta favor si ellos no desearan sus votos al augusto trono de S. M. para hacer ver al rey constitucional los peligros que amenazan esta hermosa nación.

Estos peligros son espantosos, alarmantes, y requieren pronto remedio no porque las cortes creen que la libertad del país está en peligro, ella repite sobre bases muy sólidas y muy fuertes; pero quieren evitar aquella fusión de sangre, violencia y desastres que aunque no rehúdan en hacerle a los que las provocan, llevan el anhelo de España de consternación y de dolor. A tal estado el pueblo, y las cortes no han olvidado las turbulencias que por diversos rios han agitado afortunadamente la nación. Al punto se acuerda que las que son siempre e inevitablemente a los grandes cambios políticos. Pero la experiencia nos ha enseñado ya amargamente que son el origen de las más violentas convulsiones, y hemos sido cruelmente castigados por haberlos visto en multitud.

El lenguaje de la verdad es el solo que debe dirigirse a los reyes que reynan por la ley, y que dirigiéndole como en sus corazones no acoran sino a la felicidad de aquellos a quienes gobiernan. Si, esto hecho a un fin esta ya fatigada de los continuos ataques de hombres perversos, y de los golpes que sucesivamente dan a sus santas instituciones. Ello no tiene estos ataques, por esta misma y exasperada, y las cortes y el rey constitucional, deben tranquilizarse, asegurar su reposo, destinar las disposiciones que están vigentes e impedir los horrores que instituyen.

El día de hoy señor, que V. M. como padre del pueblo de España contribuya a su felicidad y a su libertad, y por nuestra propia voluntad la constitución política de la monarquía española. El memorable día en que V. M. dió un paso tan eminentemente glorioso, todos los españoles que aman a su rey y a su libertad, se entregaron a las más honrosas esperanzas: un acontecimiento tan grande como un suceso admira a la Europa, trastornó los enemigos del género humano y acalló las más feroces pasiones. ¿Quién no cubría entonces, este el momento más propicio y mejor combinado de asegurar para siempre la felicidad, la gloria, la grandeza y el poder de la nación, que estaba al espirar y en la desesperación? Mas ¡ah señor! Nosotros establemos muy lejos de haber alcanzado las ventajas que aquel día prometió nos prometió.

En el punto se manifestó el desengaño español de obtener los progresos de la libertad y de la instrucción. Las a las leyes y más legítimas aspiraciones, fueron denegadas como criminales, y las más ilustres patriotas perseguidos con mortal rigor se formó el desengaño de levantar el nuevo sistema sobre las ruinas mismas del antiguo, y con sus ruinas y pedruzcos materiales el gobierno adoptó una marcha lenta y torpísima; las pasiones se pusieron en acción, se suscitaban inquietudes exteriores entre nosotros, e influyendo nuestras ambiciones y libertades de suspreluis, nos han conculcado con humillante rapidez, lo la situación en que nos hallamos hoy. Pero no es este el tiempo de referir la historia de nuestras pasiones desgraciadas; indíquenos sus autores y la causa que los ocasionaron, y propongámos el te-

medio.

Sr. la nación española al ver marchar el sistema constitucional a pasos tan lentos, se llena de la más ardiente desconfianza, esta indigna y exaspera nuestros ánimos, adhiere diuamente fuerzas a causa del ardor con que los marinos, a más paupamente hablando sus gobiernos, se esfuerzan en fomentar nuestras turbaciones, y discurrir en nuestra santa resolución con patrones y columnas.

Sr. la nación española considere su libertad atacada, cuando ve la tardanza con que se procede contra los que la combaten de escandalosamente, al ver la insolencia de los enemigos de su constitución que hallan sin rubor de sus cuarteles progresos, y proclaman ya su futura victoria.

Sr. la nación española ve con desagrado y amargura la administración de algunas de sus provincias, confiadas a manos inexpertas, a individuos que no obtienen el amor y la confianza del pueblo. La impunidad de los verdaderos criminales, las injustas y arbitrarias persecuciones producen grande escándalo, aumentan la impopularidad de los buenos y pueden acrecentar tristes consecuencias.

Y cual será el peligro de la pública tranquilidad, si a las desconfianzas que afligen a la nación a los temores que la roban y al descontento que la devora se unen las maquinaciones y astucias de aquellas personas que desacomodadamente tienen mas influencia en la simple multitud? Las cortes Sr. os hablan de aquellos ministros del santuario, aquellos ministros perversos, aquellos hombres que hablando de la nación y sus intereses para consagrarse a la nación y a la virtud, hallan ahora la moral del escándalo, el espíritu de la ventolera religión y la doctrina de paz de su divino maestro, abusando de las angustias y sigilosas fisonomías del sacerdocio, para propagar la superstición y la desobediencia. Ellos predicaban contra la libertad que concede nuestra constitución, y sacerdotes y perjurios a la vez, fanatizan y comuecen el pueblo, forman regimientos de los débiles que se unen a quienes mezclan con los valientes. Con el incentivo en una mano y la rapina en la otra, abusando de su influencia, y sudoramente armados ellos mismos, forman revolucionarios, oprimen, pillan y queman las ciudades, hacen correr sangre y convierten a la desgraciada España en un espantoso teatro de guerra civil, y en la guerra civil, como ya se ve, se presenta.

Todo lo que las cortes os aseguran señor, está demasiado probado por las diferentes facciones que aparecen simultáneamente en Cataluña, donde los acontecimientos son de tal naturaleza que horroriza el recordarlos y la pluma reusa referirlos.

Cuando la tranquilidad del estado está a punto de ser enteramente destruida si no se aplica un pronto y eficaz remedio, las cortes faltan al más sagrado de sus deberes, que es trabajar por la conservación y la felicidad de la patria y desgraciada nación que se poseen, si no se dirige a V. M. con todo el debido respeto, pero con la energía correspondiente a los diputados de un pueblo libre, insalvable arrango con fuerte brazo las raíces de tantas desgracias y de tantos peligros, dando con todo vigor y poder que condeñen las leyes un nuevo y fuerte impulso al gobierno a fin de que pueda marchar con sus armonías, acude con la opinión pública, con las reglas del mundo y los progresos de las leyes que los hombres jamás podían detener.

Sr. para consolidar aquella opinión que por ahora consiste solo en amar la constitución que hemos jurado y que se consolidará por la firmeza y buena fe, todos los españoles se deben persuadir que su gobierno está identificado con la causa de la libertad, que el trono y la representación nacional forman un lazo indisoluble, un nudo de bronce contra el que se estallarían los proyectos y conspiraciones de todos los que bajo cualquier pretexto destruy desamparados del inestimable tesoro de nuestras garantías.

Que el pueblo vea el poder limitado a hombres que aman la libertad pública, que la nación conozca que el título y virtudes de un verdadero patriota sean la única senda para llegar a la presencia de V. M., merecer el favor y obtener los honores; y que todo el rigor de la justicia y de la indignación real recaiga sobre los malvados que se atreven a profanar el augusta y sagrado nombre de V. M. para oprimir la patria y la libertad.

Esto es lo que las cortes esperan y desean. Ellas suplican a V. M. que haga cesar los temores de que somos las víctimas e impida los males en que estamos envueltos, mandando que la militia nacional se armente inmediatamente y se arme por todo el reino, porque los ciudadanos armados por la defensa de sus hogares y de su libertad son el más firme apoyo de la constitución; que con igual prontitud se organice el

Tenemos a la vista una carta que nos dirigió Sr. por el Sr. don Juan de los Rios, un labrador de la villa de San Juan, refiriendo los sucesos que le han ocurrido en el día 1.º de mayo.

El partido de San Juan, que se levantó en el día 1.º de mayo, se hizo fuerte en ella, en terrenos que los soldados de la patria abandonaron al salir de la alcaidía de la plaza de San Juan.

Estos sucesos, que, aunque era grande el número de los que se levantaron en el campo de San Juan, no fueron sino el primer paso, y por una consecuencia de ellos, el partido de sus conductores, pues en ellos se presentaban con claridad, y paz en el cuartel de terreno la consagración.

Con el fin de desorganizar sin duda de la fuerza de los voluntarios, y a su vez, por la parte de sus pasados, algunos puntos en San Juan, una gran fuerza de ellos se retiró, huyendo por los alrededores y por las calles de la plaza de la Virgen, por algunas partes de la alcaidía, la de la plaza de San Juan y al fin a la plaza de artillería con el objeto de ser fuertes por el camino de Estremera, y a la vez, se levantó legando gran número de ellos a los cuarteles.

exercer permanente, ese ejército tanto digno de la gratitud de V. M. y de la patria, y cuyas hazañas y virtudes son la admiración del universo. Al mismo tiempo las cortes esperan que V. M. haga saber á los gobiernos extranjeros que directa ó indirectamente intenta mezclar en nuestros negocios domésticos, que lo único que está en estado de recibir leyes, que tiene fuerza y recursos por hacerse respetar, y que si ha sido capaz de defender su independencia y su Rey con gloria, con esta misma y aun con mayores esfuerzos defenderá siempie su Rey y su libertad.

Las cortes se persuaden que V. M. adoptará las mas enérgicas medidas para reprimir la mala conducta de los funcionarios que traspasan y abusan de sus poderes, y para extirpar los abusos por cualquier parte que aparezcan. El empuje en se lisonjan que con respecto a los eclesiásticos y prelados que predicar el fanatismo y la rebelión, V. M. tomará medidas enérgicas y eficaces que les haga desaparecer atreídos del suelo de la España y que jamás vuelvan a nublarse el fuego de la discordia y encender las antorchas de la superstición.

Las cortes suplican á V. M. ponga en ejecución estas medidas que parecen por ahora indispensables sin perjuicio de las que por sus atribuciones pueda V. M. dictar á fin de asegurar el orden público y consolidar la seguridad del Estado.

Las cortes esperan tambien que V. M. se adherirá estrictamente á la representación nacional que solamente obra por el deseo de hacer para siempre estable é inviolable el trono de V. M. y la constitucion que nos gobierna promulgada el año de 1812 por las cortes generales y extraordinarias.

Fuertes por medio de esta union trabajemos de vencer, y por la fidelidad de este leonico nation, y por hacer inalterable su reposo, su santas leyes, y su gloria.

AGENDA DEL REY DE FRANCIA A LA APERTURA DE LA SESION DE LA CAMARA.

Muerta 4 de Julio.

«Nos, la necesidad que ha habido tanto tiempo de libertar la administracion de las cosas de esas medidas precariedades que ha sido hasta ahora necesario recurrir, me ha determinado este año á anticipar el período de nuestra reunion. Al efecto de esto me he impuesto un sacrificio, como en el otro año y en el afecto de que me habeis dado á las cosas buenas.

«Esta medida á reparar las pérdidas y desgracias que han recaido sobre mi familia y mi pueblo.

«Tengo la satisfacción de anunciaros que mis relaciones con las potencias extranjeras continúan en el pie mas amigable. Una perfecta armonía ha influido en los esfuerzos concertados entre una familia y yo, para poner fin á las calamidades que oprimen el Oriente y aligen la humanidad. Deseo ver la tranquilidad restaurada en aquellos países sin la ocurrencia de una nueva guerra que agrave sus miseria.

«La fuerza naval que mantengo en el Levante ha cumplido su deber protegiendo mis súbditos y ayudando á los desgraciados cuya conditio ha sido la recompensa de nuestra solitud.

«He adoptado precauciones que han preservado nuestras fronteras del contagio que ha destruido una parte de la España. La presente estacion no permite que se relajen estas precauciones y continuaran mientras lo exija la seguridad del país. Solo la malevolencia puede desentender en estas medidas un motivo diverso del de mis verdaderas intenciones.

«Enqun sas temerarias han turbado en algunas partes del Reino, la tranquilidad pública; pero ellas solo han servido para desplegar mas señaladamente el zelo de los magistrados y la fidelidad de las tropas. Si un pequeño número de individuos que son los enemigos del orden, ven con desagrado nuestras instituciones consolidadas y formando un nuevo apoyo para el trono; mi pueblo aborrece sus designios criminales. Yo cuidaré de que la violencia no los prive de los privilegios que gozan.

«Calamidades, positivas aunque exageradas por el temor, han desolado recientemente los departamentos contiguos á la capital, la benevolencia pública y piadosa los ha mitigado. La actividad de los habitantes ha acortado la duracion de estos desastres; la autoridad ayudo su zelo; la justicia castigó el criminal.

«El estudio exacto de la deuda atresada está ya en estado de un modo positivo y se le dará cuenta de él. Esta deuda cuyo origen es fehaciente muy anterior á nuestra actual constitucion, cuya liquidacion ha hecho palpable su extension, y cuya carga por el presente año, á pesar de muchas producciones continuadas, las mejoras de que son susceptibles varios ramos de la renta pública.

«Las ventajas que ya hemos obtenido nos animan á perseverar en un mantenimiento y en un

aumento. Confío en nuestra fuerza, para asegurar en nuestro bello país, aquella prosperidad que la Providencia nos ha designado; estos son los votos de mi corazón. ¡Incesante objeto de mis pensamientos; este es el himno consolatorio que dedica la memoria de mis penas, y me presagia un feliz por venir.»

Nos han llegado papales de Madrid hasta el primero de Junio. Contienen numerosos detalles de insurrecciones en Cataluña. El Gefe político de Vigo, en una carta de fecha de 20 del mes pasado dice: que á pesar de la fuerza de mar que los rebeldes sufrieron el 14, algunos de sus góts continuaron en la persecucion de estar otra comocion.

El general Vellido en un despacho al gefe superior político de Barcelona fecha 13 de de Mayo escribe así: «esta mañana marché de Malabar á la Torreja y di con el fraude y su partida que se quedaba una fuerte poscion, di mis disposiciones que las atacó y derrotó con gran mortandad, seguí mi marcha de esta ciudad destruyéndola toda. Lo que se me oponia. Los rebeldes protegidos de sus murallas se me querieron pero por un fuerte ataque me he hecho dueño de la plaza.»

Jamaica Courante Julio 19.

VARIETADES.

Continúa la Memoria Político-abstracta acerca de los números anteriores.

«Restableceré mis antiguas ordenanzas de monopolio y contrabando, y la pena de muerte contra el trato y comunicacion con los extranjeros; de manera que ninguno de ellos se atreva á introducir un rayo de luz á sus colonias. Haré que los Obispos y la Inquisicion declaren herético todo comercio con los extranjeros, así como ya han declarado hereses y excomulgados á los insurrectos. Estas son mis planes dictados por un celo y valientemente europeo y que no pueden dejar de ser eficaces para impedir que mis Américas jamás lleguen á aquel punto de independencia que en otro tiempo gozaron la Asia y Africa, y que me han costado tanta la Europa. Llevarán a ejecución.»

Todo esto era convenientísimo para los santos, ahados, y resueltos á cualquier para numerinos al cargo antiguo de la Península, designaron al Duque de Wellington para llevar la guerra. Esta es una cruzada de los reyes de Europa para expulsar la independencia de América, como la de sus antepasados para echar los indios de la Patagonia.

El bizarro Tolstoi, que habiendo fingido no poder de los diputados americanos en las Cortes de Cadix para venir á tomar el mando supremo de los independentes de México, habia sorprendido el despacho de General á nuestro Congreso de Tehuacan, luego que este fué disuelto por Terán, se reunió con el gobierno español, y volvió á su ministerio en los Estados Unidos, con todos nuestros secretos, y mantuvo supo el viva saber de los dichos Estados en fin á favorecerlos. Los ministros extranjeros elevaron la queja al Congreso de los Quintin-reges; y su gobierno publicó por eso en 3 de Mayo 1817 una ley de neutralidad, que intercedió por los tres países que imponen en un país libre, que á los dos años fué reformada. A pretexto de que algunos argumentos se habían hecho en su distrito, entró tambien á destruir nuestro establecimiento en la Isla Anchi, donde los agentes de México preparaban una expedicion sobre las Floridas. Presis acordadas por nuestros almirantazgos de Galveston y Ancha fueron anuladas, y el comercio de Nueva-Orleans obligado á restituir cantidad considerable.

Los montañas todos de Europa publicaron decretos severos, prohibiendo bajo penas gravísimas á todos sus súbditos entrar personalmente á cualquiera, conduciendos á cualquier arma ó cualquier género de pertrecho militar. Como España carece de marina, Rusia la proyectó con 9 navios de guerra y 667 fragatas para conducir tropas contra nosotros. Francia para la misma empresa construyó en Burdeos 12 bergantines de guerra y otras lanchas de casco cubierto. Ya Inglaterra, á pretexto de hacer levantar la prohibicion de introducir sus abalones en España, habia suministrado los elementos de la expedicion de Mirra contra la Nueva-Granada; y para sus monopolios y los de Francia, con especies de rebajas de impuestos á nuestra costa, acaban en fondos para la gran expedicion contra Buenos Ayres, unico país de nuestra América que á la sazón se era libre. Una e piedra Rusia y otra Inglesa, llegaron á concurrir en el Brasil, cuyo rey desde 1817 habia ya ocupado con sus tropas á Montevideo y la Banda Oriental del río de la Plata. Lo que el pueblo

de la santa alianza (ya rebuelto ad honorem en el sentido como todos los demás reveses de la Europa) reunió para entrar allá 17 mil hombres en las inmediaciones de Carli.

Por lo mismo de Dios á los opresores consiguieron los designios de su injusticia, y á su vez volví contra su cabeza los rayos de que se valía. Los militares de la expedicion provincial, en vez de considerarse como la zorra de la tribu en su resistencia al lion, que de los 12 mil hombres, ya crecidos contra América por las Cortes de Cadix y el rey no se movían, se solo cubria, estremece y resaca, para imponer nuevas colonias que su patria misma no podía ya tolerar. Levantó el celo público se restituyeron las Cortes y la constitucion lo restituyó con entusiasmo toda la nacion. Fernando VII se volvió su cede y su trono colmado de la necesidad, y quedaron frustrados sus deseos y los planes de la santa alianza para concretos con la fuerza.

Nada, pues, puede auxiliarnos pública ó legalmente porque las esta prohibida. Su ventaja alibria lo fulminado entre dicha general contra la América. Pero tambien estamos seguros de no tener que pelear sino contra la España impotenciosa. Los Estados Unidos, cuando fueron reconocidos por los confederados que son del mundo si nos ayudaban, contestaron que como eran en aquellas unidades; pero que solo durara su neutralidad hasta el dia que ellos fuesen la suya, patrocinando al gobierno de España en lo que ella demandara que tenia con sus colonias. Pero mas que querian, ni podían al caso presunha de sus intereses. No son los de Europa los suyos, sino los de sus hermanos del continente americano. Ya se han hecho mociones dignas en los dos últimos Congresos para reconocer nuestra independencia, y en el de este año se declaró que la nacion la desolaba, y sus repetidos intentos de acudir al efecto gustosos, en tanto muchos juzgase conducentes el Poder ejecutivo.

España, para contentarnos y que permanezca indiferentes, les cedió el año pasado las Floridas, de que ya están en posesion, manteniendos así a nuestro seno mexicano. Ya obtenien la Louisiana, que sin arreglo de límites regaló Carlos IV. á Napoleón, y este cedió á los Anglo-americanos. Con este país, tan vasto como la Nueva España, quedaban contiguos á nosotros, y por el hecho y el año, sus envueltas nuestras fronteras internas del oriente y poniente amenazando absorbernos con su poblacion que crece asombrosamente, el como los que la guerra á nuestro de los Españoles desoló la miseria, y su gobierno tiene tomado mil medidas directas e indirectas para impedir su progreso. Todas estas acciones son agrarias nuestras, no solo por los derechos de nuestra propiedad que todos fueron Indios, sino por los pactos de nuestros padres los conquistadores (que todo lo es nada, ni á su cuenta y riesgo), con los reyes de España que como consta en las leyes de Indias, no pueden por ningún motivo, para su merecimiento, enagajar la miseria y muerte de América; y si lo hicieron, la donacion es nula.

Continuad.

Sees. Relectores.—En medio del alboroto que presenta esta capital de juenos de cuentas, me permito solamente presentar al Sr. Acanda, después de su salida, y un acusador interesado contra los Editores del Venezolano, que es criminalista á ra de la publicación, de que en una dudosa es preciso obrar contra el acusado, á fin de ser de los culpables y desvanecidos... esta opinion á Sr. Acanda es muy nueva, porque hasta en el juzgado militar se esta en la duda á favor del acusado.

ACERTIJO.

Tees letas mas he dado
A un General colombiano
Con la cuenta y cuenta yano
Dativo privilegiado:
Fue el cual arregrado
Defuera su dignidad
Instituto de su empleo
Y he quedado en tarso
Castigo de su maldad

Al que lo advierte se le proporcionará un empleo lucrativo sea cual fuere su conducto.

Caracas: imprenta del comercio.

EL VENEZOLANO.

Mulo periculosam libertatem quam quietum servitium. — Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.

N. 38.

CARACAS: LUNES 7 de OCTUBRE de 1822.

TRIM. 2.

Sobre la Guerra.

Se tienen noticias aunque no directas, de que los castillos de la barra de Maracaybo se han entregado á Morales sin haber hecho ninguna resistencia.

No queremos aun aventurar nuestro juicio sobre este particular porque no se tienen los detalles de un asunto nuevo que si fuere tal como aparece hasta ahora, hace ver que el comandante de dichos castillos no es un Rappi ni un Alvarez, (*) para lo mismo hará el nuestro, ó bien en estos casos del modo mas conveniente para los intereses que se mejanes actos harán caer sobre el decoro nacional.

No temeramos la mala pretension de decir que la península de Maracaybo sea un bien, pero si nos guardamos que en la República hay los medios para reparar este contratiempo: tendrá lugar una campaña mas; desgraciadamente se demorará alguna semana en unos partidos, pero al fin de la contienda la República no dejará de ser, pero si es verdad, que todo esto debe cada vez mas acercar la reconciliacion con la España.

INTERIOR.

Bojotá 4 de Agosto.

DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE.

El presidente de la corte de justicia del Norte dió cuenta al gobierno en 22 de Mayo de un acuerdo celebrado en 17 del mismo mes por aquel tribunal con asistencia del intendente interino, y del comandante de las armas, en el cual despues de haberse tratado en consideracion hallarse presos varios individuos aprehendidos en los partidos de los llanos que necesitan los cuidados de la espital, cuyas curas ofrecen dificultades para que se substancien por los tribunales, a la vez que el dicho libertad era contribuir inmediatamente a la provision de dichas partidas, despues de haber mandado otros tribunales de competencia, y aun de mezclar para concurrir en que se diera poner en fuerza la Ley de 9 de Octubre en que se atribuyen al poder ejecutivo facultades extraordinarias en los lugares donde se hace la guerra, mandó con los Sres. de la corte que con calidad de dar parte al E. S. vice-presidente (cuya disidencia se habia tenido presente) se rigiesen los artículos siguientes:

1.º Que todos los individuos presos por desobediencia y otros delitos punibles, vagos y mal entretenidos que quedan aprehendidos al servicio de la patria, y cuyo mantenimiento no cubren en esta provincia si no mandados á Cartagena con una buena cantidad de sus calidades para que se les instruya en aquellos que puedan ser útiles.

2.º Sobre el modo de verificar la remision.

3.º Que por estos mandatos y hasta que cesen las causas que la motivan se entregue a las comandancias militares la jurisdiccion civil que ejercen en calidad de juanes mayores conforme á las ordenanzas de mandamientos.

4.º Que se establezca en esta ciudad el batallon de Caracas llamandose sus plazas con el nombre que correspondi á cada pueblo &c.

5.º Que se formalice el censo nacional de acuerdo conforme á su reglamento &c.

6.º Que se organice el servicio interior de la patria en sus diferentes ramos, y que por ahora sea su jefe el comandante militar, mutua que en todos los casos que le necesite se auxiliara con uno de los ministros de la corte de justicia. Sus primeras diligencias sean 1.º hacerse dar listas de cuantos hombres vivan en los barrios, su naturaleza, edades, profesiones, oficios, calidades &c. 2.º recoger todas las armas, y todo útil de guerra bajo condiccion de pagarlos á sus dueños, 3.º distinguir escuelas á los pueblos con igual objeto. 4.º formar patrullas para observar las novedades de la noche, traerlas sospechosas, y pronto conducir á la seguridad.

7.º Que en esta capital y en la Guayra se

llere á efe to el registro de extrangeros, y de cuantas personas entra y salgan del pais.

8.º Y que el intendente tome todas las demas medidas de seguridad que crea necesarias, con esta corte superior.— Firmada por los Sres. ministros Salazar, Mendoza, Ymies, Urbaneja, y España.— Por el intendente interino Navarrete, y por el comandante militar Escalona.

El poder ejecutivo habiendo sido instruido del acuerdo precedente desaprobo en 6 de Julio la conducta del tribunal en trayéndose su resolucio á los términos siguientes.

"No corresponde á la corte de justicia juzgar ni resolver la conveniencia ó necesidad de poner en ejecucion las facultades extraordinarias que la ley de 9 de Octubre año 11.º concede al ejecutivo, y mucho menos habiéndose delegado al intendente del departamento de Venezuela las conveniencias para castigar á los desafectos y criminales, sin las formulas legales, y para mantener el orden público, en virtud de la cual delegacion ha podido dicho intendente destinar á Cartagena ó presidio, ó expulsar del pais, ó le dejar al servicio de las armas a cuantos en concepto del tribunal se hallaban en el caso del artículo 9.º de dicha ley.

Que en cuanto al artículo 3.º del acuerdo de la corte, el gobierno tiene manifestado al general Souleite encargado de la guerra en el Norte, la conveniencia de reunir el mando militar á lo civil en los cantones ó distritos en que lo exigieren las circunstancias de la guerra, ó el tenor de que fuese turbado el orden público, ejerciendo en tal caso este magistrado las facultades que la ley designa á los jueces políticos y las que la ordenanza del ejercicio confiere á los comandantes de plazas.

Que el objeto del artículo 4.º es privativo del gobierno sobre cuya particular tiene ordenes terminantes el general Souleite que debe cumplir bajo su responsabilidad.

Que el contenido del artículo 5.º corresponde á las facultades de la comandancia general como encargada de la delincuencia del pais en circunstancias en que no hay ley para el establecimiento de cuerpos urbanos, sobre lo cual antepositamente se tienen dadas instrucciones al mismo general Souleite.

Que el contenido del artículo 6.º es privativo de los intendientes cuyas facultades tienen bien designadas las leyes; y que es una novedad señalar ó cesar á la comandancia militar por la cual jamas pasara el gobierno, pues en reglamentos claros y terminantes se deben detallar las facultades de la policia y seguridad de modo que no se difundan las que las leyes rijentes tienen señaladas á diversas autoridades.

Que la reeleccion de armas y elementos de guerra, el servicio de patrullas, y policia de las transeuntes son deberes de las autoridades superiores civil y militar del departamento, como encargadas del orden público, y de la seguridad de los habitantes de su mando.

Ultimamente que la corte ejerca sus atribuciones conforme á la ley de su creacion, absteniéndose de mezclarse en negocios señalados á otras autoridades: que de su dictamen cuando se le exija por algun de ellas, ó que pase informes á las que crea convenientes para ilustrar algun negocio, ó advertencias de sucesos que no puedan cometer, e influyan en la seguridad del pais.— El secretario encargado del despacho del interior.— Guad.

Sigue el desarrollo de lo que continúa escribiendo el articulista del Iris contra el Poder Municipal, ó usando de sus propias frases sobre el pretendido Poder Municipal de los números 7 y 11 del Anglo-colombiano.

En el número 36 Sr. articulista del Iris prohíbe V. de un modo muy patente que no entiendo lo que dijimos del Poder Municipal; y que se aliorato V. mucha una fantasía ligera de su acalorada imaginacion en la cual se lo representa como un comite con su largo rol, por siguiendo sin duda calidades y desastres á los miserables habitantes del globo terraqueo; y despues de haberse espantado del gran número de poderes municipales que habian en un Estado si condensan aquellas, paga V. inauditas tonadas; de haber inventado unos cuantos poderes en otras tantas ciudades de los departamentos ó cabildos: un poder militar: otro moral &c. con el V. condescenso de los mismos y aun en que los municipales debian tener mas amplias y mas bien caracterizadas sus atribuciones;

y que cada una en su territorio podia ser hasta en el grado libre para obrar en la esfera de sus atribuciones. Es decir, que despues de tanto alboroto, con que V. se presentó á manera de nuestras trocadas de Octubre: despues de haber hallado modo de mezclar á la religion en una materia que ni aun remotamente tenia que ver con ella, como advertirá todo el que guste leer nuestros artículos de los números 7 y 11 del Anglo-colombiano: despues de haber declamado contra los teólogos de capa y espada, y contra los folletos impíos, cuando nosotros no hemos tratado de materias teológicas, ni citado otro autor que el Sr. Constant; viene V. al fin á parar en que conviene de bonísima gana, precisamente en lo mismo que nosotros llamamos Poder Municipal.

Benito sea el Todo Poderoso y Supremo Arquitecto de la inmensa máquina del Universo! Hay criaturas que contradicen á todo por habitud ó por instinto. Yo conocí un jóven mi condiscipulo fué (tengo Dios en descanso que ya murió) el cual de tal suerte habia contruido la misma mañá, que en la y cuando se le ofrecia hablar en conversacion, todas sus frases las comenzaba diciendo: No accior... y tal... y tal cosa, aun cuando fué exactamente de la misma opinion, y solo por el hábito que habia contruido de contradecir.

Otro sugeto tambien hubo en esta ciudad, hombre por otra parte bastante respetable y que ha dejado una prole numerosa, el cual no solamente contradecía á todo cuanto se decia delante de él; sino que á veces, y cuando los circunstancias callaban porque conocian ya su humor, no hallando á quien contradecir se contradecía á sí mismo, y decia: porque aun que digo tal y tal cosa, no es así sino que por el contrario, tal y tal &c; y volvía á decir lo mismo.

De la propia manera el Sr. articulista del Iris, queriendo secuestrarme el Poder Municipal, como innecesario, y bajo este preciso concepto inútil, impolitico y superfluo; asegura muy formal y muy serio que las municipalidades deben tener, ó mas amplias, ó mas bien caracterizadas sus atribuciones; en lo que conviene de bonísima gana; y que cada una en su territorio puede ser hasta cierto grado libre para obrar en la esfera de sus atribuciones.

El pues, Sr. articulista, hacen ánimo: no basta destruir lo mal rematado, sino que es tambien necesario despues edificar con solidos, consistiendo en esta el doble trabajo de todo unjujandor; vamos á ver esos luminosos principios políticos que lejanos, y sean bastantes para explicar la mas justa division de los poderes que como supremos é independientes figuran en el gobierno de los pueblos libres.

Desde luego me encuentro en número 37 del Iris, con una cenena de proposiciones que si algo las examino no es únicamente por el placer de contradecir porque gracias á Dios no adolezco de semejante enfermedad; pero mientras que V. no ataca los poderes Electoral y Municipal, V. tendrá la honrilla de permitirme que no entretenzamos antiguamente haciendo una que otra observacion, para no quedarnos mano sobre mano y con la boca abierta oyéndole á V. solo.

2. Proposicion.

Todo lo que no sea decir y hacer, arguye una imperfeccion manifesta de parte del agente. Concedida: por esta razon es que no basta decirse uno hombre libre, independiente y republicano, sino que es menester darlo á conocer y probarlo igualmente con las obras. Por eso dice el refran, obras son amores y no buenas razones. Por eso los que atacan los principios generosos de la mas ilustrada policia, por mas que digan que son republicanos y colombianos, no debemos creerlos, porque semejante conducta, no solo arguye una imperfeccion manifiesta de parte del agente como V. muy juiciosamente ha dicho, sino que aun puede solajar algunas miras contrarias á la libertad de la Patria; sin embargo de que Archimedes queriendo conmemorar la buena con su pilanca, no tenia que vencer tantas dificultades como las que encuentra el que en el dia pretendiese hacer retrogradar el entendimiento humano, y volvernos al tiempo de las brujas y de los autos-de-fé. Pero Archimedes, Sr. Articulista, del modo que V. lo representa seria un gracioso mentecato, y nada de marateco tenia Archimedes. Lo que V. tal vez quiso decir y no acertó fue que si fuese posible obtener un punto de apoyo fuera del globo de la tierra, no seria imposible conmutar dicho globo, según las leyes de la estática. Tiene V. buenas explíderas Sr. articulista. Veamos su

(*) Estos dos hombres fuertes hicieron las bravuras arrojadas, el primero en Danzig, y el segundo en Gretna.

tes, y grandes. Después dice V: que tal se cree de Poder Electoral está naturalmente excludido de la clase...

Ay amigo! la naturaleza misma del hombre, que digo yo del hombre, le dotaron misma de los sentidos...

V es de opinión de que el Poder Electoral no es poder propio ni dura sino un limitado periodo, sino considerarlo que en un sentido no lo es absolutamente...

Sado V se le podía ocurrir que las elecciones no se hacen solo con el de... y que como el deseo de un poder...

El mismo punto V, en un ejemplo para la forma de atribuirle un asunto... para que el voto sea por un y muchos un paquete...

VIVA EL SR. D. JUSTO DE CANSABAL IL. CONSALDO.

Se dice en el pueblo que un acuerdo habido en la Corte Superior de Justicia que el Tribunal de apelación que...

Sucede que los negocios han quejados de que los pueblos, se han excedido con los permisos...

A las Ermitas de Escalaboneras y de Valle de las Mercedes... para que se lea y se lea y se lea...

Estos... durante la descomposición del Gobierno español, fueron el fallar de la descomposición...

de la singularidad individual del hombre, e de todos los grupos a que puede apartar en sociedad...

En que en el mismo gobierno de España establecido las leyes de la libertad y equidad, sin embargo...

Las Leyes de Colombia no han sido menos libertarias y justas... en el 2 de Octubre de 1831, en un artículo del mismo...

En el momento que las autoridades se exceden de sus atribuciones... para que el pueblo se libre y crezca siempre...

COLEGIO ELECTORAL.

Cuando me proponen emitir mis opiniones sobre algunas de las disposiciones y deliberaciones de este asamblea...

El Sr. Andrés Narcaite fue elegido diputado por el colegio electoral y sobre el fallar tres veces para nombrarlo diputado. No resultó en la escrupulosidad...

Este Sr. en tiempos pasados fué nombrado fiscal de la alta corte de justicia que reside en Bogotá, y parece que...

de del mismo gobierno sucesivamente cuando para no aceptar la diputación. El colegio electoral debe en conclusión nombrar otro en su lugar.

Estas fueron substancialmente las razones que se hicieron valer para anular la elección que tuvo en Nareate.

A primera vista se parece la sutileza del razonamiento. La diputación y la libertad no tienen de común, y al girar de las mismas razones que en estos precedidos pudimos determinar al gobierno a nombrar a Nareate...

De este modo consulto Nareate con un partido regio particular. Solo él ha podido renunciar y solo él ha publicado sus escritos.

Si examinamos por otra parte las circunstancias particulares del Sr. Nareate, no hay una que favorezca su negativa. Es adinerado, goza de salud, tiene fuerza y debe por equidad solicitar sus derechos...

De esta de la exposición que fué anteconstitucional é injusta el hecho que el colegio electoral del Sr. Andrés Narcaite...

Continuará.

Sea redactor del Venezolano—Mig. Sosa, más, ponga Vds la libertad de la lengua en las columnas de su apreciable periódico...

He dicho, Sr., que los jueces renuncian para declarar si se o no lugar a la formación de causa luego que se decretara un impuesto...

Los jueces de hecho al formular el paso al tribunal de la impunta no caben en evidencia, no decretan la pena ni juegan por omisión...

Si a él le acontece en cierta manera que se de lugar a la causa en este caso, los jueces consultando la justicia no pueden dudar de declarar...

Como se ve de todo esto, el hecho que se o no lugar a la causa en este caso, los jueces consultando la justicia no pueden dudar de declarar...

pilludola, el crimen puede quedar impune y triunfante? En tan diversas circunstancias no es aplicable un mismo principio; y los criminalistas concuerdan en la proteccion que en caso de duda debe dispensarse al reo en definitiva, lo estan tambien en que bastan leves indicios de crimen para abrir la sumaria ó dar principio al juicio criminal, y la sencilla prueba para la prision y senala del plenario, aunque los indicios leves no puedan inocular la reputacion de ninguno, ni la sencilla prueba sea por si sola suficiente para conculcar.

Están acaso en contradiccion aquellas doctrinas? no ciertamente; pues que la duda que producen los indicios, naturalmente conduce a la investigacion de la verdad, y al efecto se procede á formar la causa; mas para decretar la pena que es el término del juicio se requiere una plena demostracion y prueba del delito.

Asi es que los jueces de hecho convocados solo para resolver si hay lugar á la discusion judicial, no están en el caso de aplicar al presunto reo el favor de la duda, porque no están tampoco en el conflicto de blandir sobre él que tal vez es inocent la espada de la justicia, que les mueve irresistiblemente á la clemencia: estan, si, en el de dejar progresar el asunto para que las dudas se esclarezcan en los trámites del juicio con los alegatos é informes de las partes, que entonces son llamados á él; debiendo esperar, confiantes en la imparcialidad y mental de los segundos jueces, que si no estuviesen plenamente convencidos del delito, procederán á dar la absolucion, que dictada por los primeros era precipitada y extemporánea.

Esta es mi opinion Sres. si estoy equivocado no digo de estar á lo menos resuelto á ultrajar la contraria cuando se me persuada con mejores razones.—Puedo concluir ya, habiendo satisficido la curiosidad del autor del artículo á que contesto; pero no puedo prescindir de manifestar á Vds. que carece tambien de fundamento la insercion de que me he presentado en estos dias como un acusador interesado de los editores del Venezolano. Habiendo desempeñado las funciones de juez en las causas promovidas contra los de algunos artículos insertos en este periódico, y por ellos mismos tambien, en cierto sentido se me hace una injuria tratandome de parcial; y en otro, se carece de razon, por que no he sido denunciador ni de las producciones de estos Sres. ni de las de Vds. Mas pretendo contestar insultos, ni pedir sobre ellos explicacion, por que las que me conocen saben si los merezco, y esto solo me sirve de bastante satisfacion; pero si desean que Vds. se persuadan de los sentimientos que me unen cordialmente á los hombres libres, que como Vds. aman y procuran la felicidad comun por el triunfo de las ideas liberales. Yo los considero en este concepto como mis amigos y mis mas queridos hermanos.

Con el afeto y consideracion inseparables de estas ideas soy de Vds. atento y humilde servidor Q. B. S. M.

Lic. Francisco de Aranda.

VARIETADES.

Continúa la Memoria Política-instructiva inserta en los números anteriores.

Estamos entregados por una parte; y por la otra, ya que la santa alianza ha desesperado de sujuzgarnos con la fuerza, espera dominarnos con los manojos políticos. Para darlos á conocer y que nos prevengamos, comenzaré por contar que estando yo en S. Juan de Ulúa entraron al español el Veracruz 200 exemplares traducidos al español é impresos en Francia de la Obra en 2 tomos 4.º de Monsieur Pradt, exarcbispo de Malinas y ex-consejero de Napoleon, intitulada: De las Colonias y la actual revolucion de la America española. No se puede negar, que este Obispo eloquente y fecundo ha deseado siempre nuestra independencia; pero con la ligereza propia de quien habla escribe una obra, ó se contradice en ella misma ó en la siguiente según las acontecimientos de la política, que parece la brújula de su conciencia.

Escribió la obra en cuestion como un memorial á los reyes aliados, para que en un Congreso apropiado tambien en consideracion el estado actual de la America española, que los Peninsulares según su costumbre no saben sino de vastar y cuyas vuistudes importan demasado á la Europa; porque su comercio es vivificante ó paraliza según corren ó paran los rios transatlánticos de oro y plata.

Y ya les propone reconocer nuestra independencia aprorandose á darlos leyes de sus ilustras; otras que por nuestra monstruosa propension al gobierno republicano desaparezca á la mugen del

realismo, cuyo ejemplo no dejaría de refluir á la Europa; cuando esta podría mantener bajo su influencia estos paises por las relaciones de las familias reales, la mano á de los gobiernos y la causa comun que hacen los tronos. Ya es pensable, que imitando á Inglaterra, maestra escarmentada en el arte de gobernar colonias, abandonó á las mismas la soberania de administracion, que es demasado cara y consume las rentas que produce; reteniéndola la soberania del comercio, que es solamente lo útil.

Estos consejos de Pradt, y el primero mejor que el segundo, eran tolerables en el tiempo que escribio, y yaclous bajo la hecla de la Peninsula gobernada por un despota. Pradt mismo, ya injurizado de lo que es nuestra America, y de la mejoría de nuestra situacion, en sus—Tres últimos meses de la America meridional—confesa y prueba, que ya paso el tiempo de sus consejos. Y en su obra posterior sobre la revolucion constitucional de España en 1820. Le exhorta á acabar de coronarse de gloria con una magnánima y espontánea abdicacion de las Américas, cuyo agradecimiento le sería sin comparacion mas útil, que el odio resultante de una guerra, cuyo éxito va no es dudoso. Pues ni suma los españoles no tienen sobre ellas otro derecho que el de la fuerza que les oponamos; y esto no puede ser un crimen de nuestra parte, si no lo es de la suya. Nada, dice, pretenden los americanos quitar á España, sino solo á cobrar lo que ella les ha usurpado. No son rebeldes los Americanos; sólo los españoles contra la naturaleza y su autor, que han separado aquellos paises con un inmenso oceano.

Se continuará.

MORALIDAD.

Las ideas de lo recto y de lo justo están esculpidas en el corazon humano. Cuando el hombre se desvia de ellas, hay un juez interior que se lo advierte, y á este juez es á quien llamamos la conciencia. La satisfacion de una pason violenta, produce una embriaguez que pronto pasa y deja un gran vacio; y si se quiere sostener su efecto con la repeticion de los actos, sucede lo que á los que se entregan á la bulbul de los licores fuertes. La virtud y la honestad solamente producen la dulce calma del espíritu, y nos ganen la estimacion sincera de nuestros semejantes. Generalmente se dice que los hombres son justos, áhya lamentable! Pero en la que generalmente son justos todos los hombres es en el acatamiento y lenguaje que rinden á la virtud: una fuerza sobrenatural é irresistible los obliga á tributarlelo; y la felicidad tras la cual todos corremos, solo podemos encontrarla por el camino indicado. Separándonos de él, se convierte en una sombra, que se desita del cuerpo que la produce en proporcion á la celeridad con que se quiere asista.

Patriotismo! Republicanism! palabras significadoras; titulos honoríficos; única recompensa digna de las almas grandes; ¿en qué consisten?

Es por ventura en su solicitar empleos onerosos á la Republica? ¿Será acaso la modestia en el vestir, la sobriedad de los plieceres, la moderacion, la urbanidad, el despendimiento de las ventajas personales?

¿Se pagará con dinero el patriotismo? ¿O dinero! con él se pagan todos los vicios; esto solo hasta para que sea recompensa indigna de la virtud.

¿Y para qué sirve el dinero sino para comprar los vicios, y entre ellos el lujo extravagante?

Quando veo un hombre ricamente engalanado, con magníficos vestidos me pango á considerarlo; y por el pronto se me figura un parent; mas despues que reflexiono las vanidades que habran costado todas y cada una de las piezas de su vistoso plumage, se me representa una idea dolorosa; me parece que con el valor que aquel hombre solo lleva en suya se podrían vestir ciento á doscientos indios que estan desnudos ó cubiertos de andrajos; y la imaginacion se adelanta hasta á representer que aquellos andrajosos luciran despididos por el hombre gordo, el cual los desnudo por la fuerza, venciendo sus pobres vestidos y con el producto compra el suyo.

PRECIOS CORRIENTES.

- Café de primera de 19 á 20 pesos Quintal.
Ahiato... 12 pesos para.
Cacao... de 20 á 21, ultra fanega.
Anil... á 15 reales.
Cueros... á 12 1/2 pesos quintal.

Sin embargo de la escasez de frutos especialmente de Café y Cacao por no ser el tiempo de estas cosechas, se nota una baja considerable en uno y otro. Que debemos sin duda atribuir á la

falta de proporcion entre los precios que mantienen en estas provincias y los que tienen en Europa.

La estimacion con que se vende en Europa el añil debe desportar la actividad de nuestros labradores, en la cultura de este precioso fruto, que ya casi estaba abandonada; caris de 1.º de Julio de casas respetables de Burdeos, asegura que allí en aquella fecha se vendia el añil fino á 16 francos, el bajo á 15 y el sobrealante á 14, prouocaban generalmente á favor de sus cultivadores.

ACERTIJO.

MI nombre en el once está
El hueso sustentado,
Y he celebran llorando.
¿Que será?
Mi apellido insultará
A todo el que no lo tiene,
Y he mi mucho me conviene.
¿Que será?
Perdicionario me dá
Sufrimiento en el apotea
Y no es tanto como yo.
¿Que será?
Mi empleo siempre estará
Odiado, y aborrecido.
Y aun es peor que mi apellido.
¿Que será?

Al que lo adivinare se le proporcionará un empleo de administrador en que jamas ruda casutas.

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 17 del corriente hasta el día de la fecha.

ENTRADAS.

- Septiembre 5. Goleta nacional Felicidad procedente de los Roques, su capitán Miguel Monagas, con sal.
Id. 23. Goleta Ana Manuela de Cumaná, su capitán Sr. Domingo Diaz, con sal y pescado.
Id. 28. Goleta de guerra N. Aljapato de Newforch, su capitán Mr. Alveo, ca lastre.
Id. 29. Goleta Guayreña, de los Roques, su capitán Sr. Nicolas Arca, con sal.
Id. 29. Goleta Felicidad, de los Roques, su capitán Miguel Monagas, con harina.
Id. 30. Goleta americana Cudoco, de los Roques, su capitán Mr. Hewte, con mercancías.
Octubre 2. Golte americana Selmi, de New-York, su capitán Mr. Marla W Place, con tabaco, y mercancías.
Id. 3. Bergantin de guerra N. Independencia, de Maracaybo, su capitán Mr. Carlos H. Tanson, en lastre.
Id. 3. id. id. Queche, de Maracaybo, su capitán Sr. Josef Maria Garcia, en lastre.
Id. 3. Goleta N. Epurtaana, de Maracaybo, su capitán Mr. Jayme Bluch, en lastre.
Id. id. N. las dos Amigos, de los Roques, su capitán Pedro Billo, con maderita.
Id. id. de guerra N. Independencia, de Maracaybo, su capitán Sr. Samuel Pilot, en lastre.

ESTAN A LA CARGA.

- Bergantin americano Jorge Packet, para Nueva-York, su capitán Juan Boyer, con frutos.
Id. ingles Leda, para Londres, su capitán Jorge Jones, con frutos.
Id. francés Fantasia, para Burdeos, su capitán Mr. Mateo, con frutos.
Goleta americana Tiers lins, para Fidellia, su capitán Mr. Guillermo Pactor, con frutos.
Id. holandesa Brunett, para Curacao, su capitán Bernardo Desden Hoyer, con frutos.
Id. N. Felicidad, para Curacao, su capitán Sr. Miguel Monagas, con frutos.
Mayra 5 de Octubre de 1822.

AVISO.

La Sociedad de Caracas delib. - sin sus reglas, elegir su director el 1.º del presente, y no habiéndose reunido al efecto por nombraciones de varios socios, se espera lo hagan el domingo 14 á las diez.

Caracas: imprenta del comercio.

EL VENEZOLANO.

Más que cultura y libertades, quise que se creara una libertad pública que una cultura tranquila.

N. 19.

CARACAS: LUNES 14 de OCTUBRE de 1822.

TRIM. 2.

Sobre la Guerra.

Después de la publicación de nuestro último número, nada más hemos sabido del camino que se sigue en el gobierno.

Si el gobierno intenta cualquier cosa de desobediencia con el pueblo, no le faltarán obstáculos que superar, y de no pocas de ellas podrá salir.

En Valencia y en las otras ciudades de la laguna por donde la parte de guerra se reparte a las tropas de la Sr. general Pizar, que le llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

El gobierno de la Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

La Valencia hay las fuerzas suficientes a las órdenes del general Pizar para en caso de alguna salida de la plaza de Puerto-Caballo.

Caracas tiene la ciudad bien sitiada, no dirán a la Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

Cuando la guerra no es por una cosa no es fácil resistir a la Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

En 1810 el Sr. general Pizar, que se llama con el nombre de Mordax, a un punto que más pronto que nunca se verá.

el dilago de, no son cosas que pueden tener lugar en las escuelas de primera enseñanza, sino en las aulas o colejos que el gobierno establece para estos estudios.

1.—En todas las escuelas se observará el método combinado de Bell y de Lancaster.

2.—Cada escuela tendrá un solo maestro, bien dotado, para que pueda vivir decentemente sin necesidad de distraerse en otras ocupaciones; y se concederá sueldo a los maestros de primera enseñanza que hasta ahora han sido desamparados por el gobierno, por muestra de reconocimiento.

3.—Un maestro de estas escuelas deberá ser considerado como un magistrado de la República.

4.—En las capitales deberá haber además un director de escuelas para la uniformidad del método.

5.—A su cargo estará cuidar de que se enseñe a los niños conforme a las intenciones del gobierno, y de que no se distraiga por las escuelas en leer, escribir y componer sus progamas; observar la conducta de los maestros; llevar cuenta de sus salarios, e informar al gobierno de cuanto considere digno de su atención.

6.—También tendrá cada escuela un Patrono, que será de los principales personeros de la República, y residente en la misma ciudad o pueblo.

7.—Habrá una junta para cada escuela, compuesta del Patrono, director general, donde lo haya, el maestro, y seis vecinos de los más notables, e iguales por ellos.

8.—Esta junta será presidida por el Patrono, y en su defecto por el director general o por el maestro, y en su defecto de entre los seis vecinos, un secretario y un tesorero.

9.—Su objeto será promover todas las mejoras posibles en beneficio de la escuela; veen las dificultades, procurar los muebles y utensilios que se necesitan; presenciar los exámenes; y en todo lo económico y gubernativo de la escuela.

10.—En las escuelas públicas, concedida por el gobierno a los vecinos de Caracas, y concluido el año de la disolución de los puntos, un quinto de la junta hará un breve discurso acerca de la utilidad de la primera enseñanza, y necesidad que tiene el estudio de los venenos políticos, amonestando a los progresos de la escuela; e terminará implorando la benevolencia y patrocinio de la concurrencia por medio de sus donativos para tan glorioso objeto.

11.—En la escuela se educará en la parte por donde ha de salir la concurrencia, el año que hubiere cumplido el primer punto, con una carta de nobleza en forma de libranza, en la cual cada uno de los concurrentes que quisiere, hará su ofrenda a la patria en beneficio de la educación pública.

12.—Los nombres de aquellas personas que se hubieren distinguido por su generosidad en beneficio de la escuela a juicio de la junta, se escribirán en tarjetas grandes de lino barnizado, y con bellos caracteres; y se exhibirán en las paredes de la sala de la escuela, para que pasen a la posteridad.

13.—El dinero que se recoja de la manera indicada, como también los donativos de las personas que estando ausentes ó por fallecimiento leguen cantidades para la escuela, entrarán en poder del tesoro.

14.—La bella y generosa emulación entre las escuelas, comienza por estas juntas, como sucede en Inglaterra.

15.—Nuestro gobierno tal vez pagará conveniente con el tiempo, establecer mandas forzosas en los estudiantes, en beneficio de la concurrencia pública, así como ha hecho ya para la concurrencia de las escuelas.

16.—Los libros de cada escuela deberán llevar un distintivo particular, como un hecho de memoria en el momento de cierto color determinado para cada una.

17.—Se recomienda el uso, en lo que no concierne a la parte de la escuela, de un solo idioma, tanto en el estudio como en la enseñanza de los discípulos, que siempre deberá estar muy limpio; y que se prohiba la compra de copias y apuntes, y demás estudios tardes, nada arriesgosos ni los climas calientes o trópicos de Venezuela, y que se sirvan para ociosidad y distracción, y quitar al cuerpo el aire y gentileza natural.

18.—El uniforme de cada escuela, lo determinará su junta, recordándole que se pida a toda la familia y economía.

19.—Los sueldos del director general, y ma-

estros deberán pagarse los fines públicos, como a los demás magistrados, y en este ó el otro caso, una reconducción sea dudosa, inaplicable ó precaria.

20.—Estos sueldos deberán ser bastantes para mantenerse el director y maestros en la mayor decencia y sufragando sus familias, de manera que puedan dedicarse exclusivamente a aquel objeto público, sin necesidad de otros recursos.

21.—La comisión para que los de la capital deben pagar de 1200 pesos de renta anual: 1000 los de Valencia, Barquisimeto, S. Felipe, Barinas y Guayana, y 800 los de las ciudades, villas y pueblos restantes.

22.—También proporcionará y dará el gobierno, los edificios que sean necesarios para el establecimiento de las escuelas; y una cantidad de dinero limitada por una vez para comprar los muebles más necesarios.

23.—Todo lo demás podrá procurarse la junta por sí sola y por los medios ya indicados.

24.—Además de un resumen del método combinado de Bell y de Lancaster, queda trabando la comisión, seis cartillas: una para enseñar a leer; otra para enseñar a escribir por la forma española, que desde luego profiere a las extranjeras; y las otras cinco de principios de aritmética, de religión, de política, y de urbanidad, que se remitirá a juicio del gobierno.

25.—Estas cartillas, así como también el resumen del método combinado de Bell y de Lancaster, por el gobierno impulen por cuenta del gobierno en esta ciudad, y su costo reembolsarse con la venta de las exemplares, a que se asignará un precio muy moderado, y que podrá despagar el mismo encargo del papel sellado.

26.—Todos los niños desde la edad de cinco años hasta la de doce, serán admitidos en las escuelas.

27.—A menos que los padres tengan bastantes propensiones para dar a sus hijos una educación más esmerada, se les obligará a mandarlos a la escuela.

28.—Se exigirá a los padres y madres que enseñen precavidamente a sus hijos en sus casas, cosas concernientes a la educación pública que el gobierno exige.

29.—Las horas de escuela serán por la mañana de 8 a 12, y por la tarde de 3 a 6.

30.—La junta dispondrá sus recesos y recreos convenientes para que los niños se recreen aumentando la enseñanza, se recomendará a este fin el juego de pelota, la esgrima, y el arte de nadar.

31.—A este fin se señalará una hora del día para recrear en el interior de las escuelas; y solo se les permitirá a los niños aquella clase de juegos que puedan ocasionarles daño a la salud, o hacerlos feroces y violentos.

32.—No se permitirá a los niños falsos juegos, cuentos supositivos, ni otras oraciones que las que expresamente se designarán.

33.—Los maestros preferirán siempre los ejemplos a las lecciones especulativas; aquellas se darán profundamente en el espíritu de los niños; estas se despan. La enseñanza debe ser práctica, y todas las reglas explicadas en los usos comunes de la vida.

34.—La comisión recomendada para el uso de las escuelas, las pizarras de carton barnizadas que se fabrican en Inglaterra, y que pueden adquirirse a precio muy cómodo para estos establecimientos.

Caracas Agosto 14 de 1822.—José María Sibón—Domínguez Naves—Francisco Rojas—Félix Linardo—Pedro Pabó Díaz.

Yo elvate la encarnadura de lo que sigue escribiendo el Bachiller contra el poder municipal.

Sr. Bachiller mi estimado amigo: en el número anterior deste papel quedamos en la sexta de sus proposiciones, en la cual nos pedía V. que el poder electoral me es poder por que no es una constitución potente; y porque las elecciones no podían sino un deseo eficaz del bien, y que el deseo no es potencia &c. remitiendo V. para corroborar más lo dicho a su tercera proposición.

Siñ duda que su tercera proposición es su favorita, por que le envía V. a recordar en la septima con que sigue V. su edificio político en el número 38 del Iris; y dice así:

Que en todo lugar no hay sino un solo verdadero poder que es el ejecutivo; que en esto

INTERIOR.

Al Sr. Andrés Narváez Intendente departamental sustituto por ausencia del Excmo. Sr. Carlos Soublette.

La comisión con que V. S. ha tenido a honrar de honorar para formar el Reglamento que debe observarse en las escuelas de primer grado de todo este departamento, y en las que deben establecerse en esta capital por el método combinado de Bell y de Lancaster, a consecuencia de una ley de que los pueblos remiten la mitad y ciertas que se le propusieron al superior gobierno; después de varias conferencias y conferencias con el objeto de que quedara en esta conformidad que sus honorables señores, ha acordado en lo siguiente.

1.—La enseñanza de las escuelas públicas de primer grado debe consistir en leer, escribir, contar, conocimientos de religión, de política, y de urbanidad.

2.—Tanto lo que se enseña, se enseñe, producirá no en otros términos, y se hará lo mejor en los términos nata.

3.—En gramática, la historia, y geografía, las lenguas extranjeras, las matemáticas, la música,

esta incluido el poder; y que el legislativo es impropriadamente poder. Esta proposición la primera V. examina estrictamente diciendo que la primera parte de ella está antecedentemente demostrada en su tercera proposición; la segunda se cree el su punto justo; y finalmente la tercera está también incluida en su tercera proposición. No hay duda sino que tiene V. un modo particular de probar lo que dice; y de que, como ya he observado, su tercera proposición es la que le ha dado las cuerdas en grama, y ciertamente que es la más útil y necesaria en estos casos que por aquellos de "que todos los gobiernos son monarquías o misas o repúblicas o repúblicas," pues que á fin de ella no puede V. haber con más claridad que el día, que la república de Colombia, y, g. puede muy bien ser república que un monarca justo, sin dejar por ello de ser república. ¡Ah Sr. Bachiller! Sr. Bachiller!

Con que en toda rigor no hay sino un solo poder verdadero en el cual está incluido el poder? y el legislativo es impropriadamente poder? y á renglón segundo añade V. en su tercera y última proposición

"Que sin embargo de lo dicho la division de los tres poderes legislativo, ejecutivo y judicial es la única necesaria, justa y exacta."

Aquí me da V. Sr. Bachiller otra prueba más del espíritu de contradicción que le anima, pues así como después de haber dicho puestas contra nuestra poder municipal al principio de su obra corrompió V. de buena gana en que debía haber por supuesto lo mismo que nosotros llamamos poder municipal; de la misma manera se contradice V. ahora diciendo que sin embargo de que en todo rigor no hay sino un solo verdadero poder que es el ejecutivo, legislativo y judicial, es la única necesaria, justa y exacta. De suerte que según V. aunque no es más que uno el poder, son tres los poderes; y aunque sean tres los poderes, no hay sino un solo verdadero poder que es el ejecutivo.

V. tiene la valentía llena de teología Sr. Bachiller como se vea de ver de semejante explicación, pues ha querido explicar los poderes de la misma manera que se explica uno de los augustos misterios de la religión. Esto es ya el mas absurdo; y tanto, que para repetirle, no hay más que repetir lo mismo que V. dice, y ya queda V. refutado.

Dice V. que no habiendo propiamente sino un solo y verdadero poder, todo lo que sea multiplicar este poder mismo es una imperfección, una peca una curia delibada, y con la inutilidad de resortes capta y dificulta el movimiento general armonioso de la máquina; y es todo lo contrario. Precisamente todos los políticos concuerdan en la necesidad de dividir el poder, y desta justa division y equilibrio es que resulta la libertad. Si solo hubiese un poder, el gobierno seria despótico, aun cuando el gobernante fuese un santo; lo que al Sr. Bachiller le parece delibada y complicada es casualmente en lo que consiste la perfección de los gobiernos modernos populares y representativos, que el que hace las leyes no sea el mismo que las ejecuta, ni tampoco el que contiene en los asuntos que llamamos constitucionales. Puntualmente estos son los hechos que no habra entre nosotros hombres que quiza uno supiera que los ignore. Buenos hombres hay que resuman en este siglo y pincen como ahora setecientos años.

Resumiendo como reside esencialmente en el pueblo la soberanía, de un modo incontestable, inexpressible e inagenable; pero convencidos los hombres de la imposibilidad de ejercer sus augustas funciones de un modo tumultuoso; se ocupan populiamente á ciertos individuos, notables por su probidad, patriotismo y demás virtudes para que estos sean los que ejerzan la soberanía á nombre del pueblo soberano.

En el modo de verificar esta elección cabe variedad según la práctica de los diferentes pueblos. Nos establecieron una escuela de elecciones que partiendo desde el pueblo ó masa general de los ciudadanos se gradualmente disminuyéndose en el número de elegidos, y á su turno tambien electores, hasta venir á parar en los representantes que han de ejercer la soberanía; otros eligen inmediatamente sus representantes. De cualquier modo que sea, la elección se verifica; y el poder, agente ó potencia que la hace es lo que llamamos Poder Electoral.

Luego que el pueblo soberano ha elegido á sus representantes, cesa de ejercer la soberanía, encomendando estas funciones á sus escogidos; se queda sin embargo con la soberanía, porque esta es inagenable; y se reserva ademas el poder de revocar los poderes que ha dado, si ve que sus poder-tenientes abusan ó faltan á la confianza que en ellos se ha depositado; para conferirlos á otras personas que juzgue mas dignas de desempeñarlas.

Este Poder de elegir sus funcionarios públicos es pues el origen de todos los demás poderes, y la causa primera de la soberanía ejercida inmediatamente por el pueblo. Ninguna de las autoridades que del dicho poder se derivan despojan legitimamente de él, sin el consentimiento ó permiso de la soberanía, contra el cual no hay mas remedio que la insurrección; derecho igualmente inalienable del pueblo en estos casos, y muy arduo, que le queda para salvar el rango de los tiranos.

Resumiendo los representantes de los pueblos; consultando la voluntad y consentimiento general, las costumbres, el estado de civilización &c., hacen las leyes que han de regir á todos igualmente, tanto á los representantes como á los representados. He aquí el Poder Legislativo.

Hechas las leyes basta una sola persona para hacerlas ejecutar. Por supuesto que esta persona ó personas si acaso es mas de una como ha sucedido algunas veces no tiene absolutamente mas poder que el que le da la ley en virtud de la cual es que debe gobernar; si llegase á contrariarla seria un despota, un tirano. La ley es la que gobierna, y él no es mas que el canal de la ley ó de la voluntad soberana. He aquí el Poder Ejecutivo.

Peru sucede que para aplicar esta misma ley se necesita muchas veces un examen propio, y otros y profundos conocimientos, hábitos experiencia de la moral y del corazón humano, cuidados extraordinarios, una contracción especial, cierto género de abstracción de la sociedad misma en que se vive &c. como V. ha dicho en mucha propiedad; esto ha dado origen al Poder Judicial.

Sucedo tambien que en los pequeños distritos los intereses particulares, que no han podido ni debido ocupar la atención de la legislatura; intereses que se derivan de la distinta localidad, diversas costumbres, necesidades y aun placeres; que estos intereses no pueden ser bien manejados sino por los mismos vecinos de los distritos, que los conocen de cerca, palpan los inconvenientes y el modo de suplirlos; que serian tal vez indiferentes á los demás distritos, los cuales á su turno tienen tambien intereses diversos que deben ocuparlos; que estos intereses particulares de cada distrito deben manejarse especialmente á cierto número de vecinos escogidos que forman las municipalidades, que estas municipalidades son unas pequeñas legislaturas, circunscripciones por las leyes generales del estado para emplearse únicamente en los objetos que les están donados; y finalmente que estas funciones y atribuciones, mas ó menos grandes según hayan querido los legisladores, necesitan el poder suficiente para ser desempeñadas; he aquí Sr. Bachiller lo que llamamos Poder Municipal.

Aquí me da V. Sr. D. Justo la fuerza, que ha sido la ley suprema que ha gobernado al genero humano por muchos siglos como si los hombres fuesen carneros, arrancados de las manos de los tiranos y despistas á medida que los hombres se han ido ilustrando por esos teólogos de capa y espada que V. tanto alabamos; y distillada por el subterráneo pueblo su legitimo Sr. y amo, en varias porciones bien repartidas y distintas, á fin de que no se juntan, pues que si llegase este funesto caso, de su conjunccion resultaria seguramente aquel monstruo abominable que llamamos despotismo.

El colegio electoral de Caracas reunido el 1. de Octubre y siguientes, conforme á la Constitución procedió á las elecciones y resultaron elegidos

PARA SS. DIPUTADOS.

- Tomas Josef Hernandez Sanavia,
Dortoral Rafael Escudina,
Dr. Juan Josef Oaiz,
Luceando Vicente del Castillo,
Pedro Pablo Diaz,
Dr. Cayetano Arvelo,
Comod Juan Escalona,
Dr. Mariano de Echezurra,
Licenciado Miguel Ueda,
Dr. Josef Antonio Perez,
Dr. Pablo Alameda,
Licenciado Pedro Herrera.

Aproximados.

- General de Brigada Juan Pablo Ayala,
Licenciado Josef Félix Rosero,
Juan Lovera,
General de Brigada Francisco Rodriguez Toro,
Francisco Rivas.

MUNICIPALIDADES.

Caracas 1.

- Alcaldes..... { 1. Dr. Valentin Osio,
2. Valentin Garzañada.
Francisco Ribas,
Féype Bejarano,
Pedro Josef Myjares,
Gronimo Pompa,
J. J. Michelena,
Josef Antonio Landacta.

- Vicente Sarrin,
Tudino Imbarria,
Marcos Murgio,
Licenciado Josef Sistiaga,
Feliciano Palacios y Tovar,
Pedro Eduardo.

Guayra 2.

- Alcaldes..... { 1. Domingo Martinez,
2. Josef Domingo Gonell.
Bernabé Ezzugurre,
Ramon Landi,
Santos Michelena,
Leon Corderoz,
Josef Benamio Ochoa,
Josef de la Cruz Petiso.

Cucugua 3.

- Alcaldes..... { 1. Josef Francisco Irazabal,
2. Celedonio Polco.
Santiago Blanco,
Cristiano Obinencia,
Josef Ignacio Salas,
Diego Torres,
Bruno Gutierrez,
Julian Blanco.

Rio-Chico 4.

- Alcaldes..... { Luis Lopez,
Leonardo Hernandez.
Bernardo Bate,
Andrés Bachoso,
Juanpe Coll,
Ramon Ayres,
Francisco Mata,
Rafael Lago.

Victoria 5.

- Alcaldes..... { 1. Silvestre Alfonso,
2. Eustaquio Machado.
Francisco Perez,
Nolas Salomonquez,
Francisco Antonio Alvarez,
Jhon Mata,
Lúcas Judas,
Josef Manuel Sosa.

Maracay 6.

- Alcaldes..... { Evaristo Delgado,
Agustín Paredes.
Josef Andros Michelena,
Andrés Zambraza,
Pedro Romero,
Juan Josef Francia,
Jano Clemente Perez,
Floresca Reverero.

Valencia 7.

- Alcaldes..... { Juan Antonio Malpica,
2. Carlos Calvo.
Pedro Guillón,
Diego Escaribuela,
Luis Casulla,
Antonio Villegas,
Antonio Delgado,
Nicolás Garcia,
Lino Martinez,
Francisco Gadea.

San Carlos 8.

- Alcaldes..... { 1. Ramon Herrera,
2. Pedro Meza.
Josef Antonio Sutil,
Ascension Hernandez,
Juan Ignacio Moreno,
Esteban Ayofia,
Miguel Medina,
Juan Ramon Diaz,
Josef Maria Espinosa,
Andrés Herrera.

Arauc 9.

- Alcaldes..... { 1. Nicolas Salas,
2. Miguel Sanchez.
Candelario Castillo,
Luis Cruces,
Ramon Cluquea,
Francisco Gonzalez,
Pedro Clorino,
Francisco Mendoza.

Guayare 10.

- Alcaldes..... { 1. Francisco Uda,
2. Francisco Garcia.
Tomas Finardo,
Juan Manuel Ora,
Leon Diaz,
Fidel Perez,
Cecilio Landacta,
Nicolás Garcia,
Bastolome Balda,
Santiago Pulgar.

S. Felipe 11.

Alcaldes..... { 1. Gabriel María Zameta.
2. Francisco Rolichon.
Antonio Ros.
Augustin Arrillaga.
Paulina N. del.
Juan José Aparicio.
Florencia Fernández.
José Urbano.

Burquisimeto 12.

Alcaldes..... { 1. Antonio Fuentes.
2. Raymundo Perca.
Juan Piñero.
José Rafael Alvarez.
Francisco de Paula Yépez.
Manuel Canabun.
Francisco Oyeda.
Carlos Ruiz.
Gregorio Iglesia.
José Parodi.

Tocuyo 13.

Alcaldes..... { 1. Fernando Tamayo.
2. Lorenzo Goyo.
Cristóbal Escaloua.
Juan Castillo.
Leandro Alvarado.
Mariano Yépez.
José Rafael Alvarez.
José de la Cruz Fernández.
Lucas Fernández.
Lorenzo Villegas.

Quibor 14.

Alcaldes..... { 1. Silvestre Agliera.
2. Julian Sequera.
Blas Triana.
Luciano Cortes.
Felipe Rojas.
Rafael Caraballo.
Pedro Gimenez.

Humacaro Alto 15.

Alcaldes..... { 1. Manuel García.
2. Vicente Saavedra.
José María Orellana.
Lorenzo Márquez.
Juan Gregorio Gil.

Villa de Cura 16.

Alcaldes..... { 1. José María Escorbuda.
2. Casimiro Ota.
Gabriel Rodríguez.
Pedro Yávarite.
Francisco Rachadell.
Cefirino Estevez.
Juan González.
José María Seyjas.

Calabozo 17.

Alcaldes..... { 1. José Francisco Lopez.
2. Pablo Diaz.
Basilio Hurtado.
Vicente Yelamos.
José María Cousin.
Juan Francisco Moreno.
Domingo Padron.
Tomás Rojas.

Ocunare 18.

Alcaldes..... { 1. Manuel Marciano.
2. Pablo Arvelo.
Diego Veytia.
Juan Duran.
Rafael Esculpi.
Juan Lucas y Espinosa.

Santa Lucía 19.

Alcaldes..... { 1. Pedro Machado.
2. Francisco Xavier González.
Nicolas Ascario.
Juan Bautista Egaña.
Raymundo Rios.
José Antonio Volcan.

San Sebastian 20.

Alcaldes..... { 1. Francisco Acosta.
2. Basilio Castro.
Juan Manuel Fonseca.
José María Martínez.
Juan Delgado.
Nicolas Hernandez.
Domingo Sanchez.
Pedro Antonio Martínez.

Peláez 21.

Alcaldes..... { 1. Lucas Amayo.
2. José María Padron.
Manuel Muñoz.
Antonio Nedler.
Juan Ramon Marrero.
José Miguel Vazquez.

Guarema 22.

Alcaldes..... { 1. José Antonio García Sanchez.
2. Juan Francisco Soriano.
Andrés Monascal.
Antonio Silva.
Manuel José Castillo.
Antonio Ancheta.

Teques 23.

Alcaldes..... { 1. Pedro Crespo.
2. Juan Batista Reveron.
José Gabriel Leon.
Agustín Revierin.
Francisco José Alvarez.
Lucas Acosta.

Curora 24.

Alcaldes..... { 1. Juan de Mata Espinosa.
2. Juan Evangelista Alvarez.
Cruz Paca.
Manuel Antonio Silva.
Juan Antonio Leal.
José Alvarez.
Miguel Antonio Torrea.
Bernardino Herrera.
Francisco Morillo.
Ignacio Chaves.

Ospino 25.

Alcaldes..... { 1. Mariano Zamara.
2. Simon Meudeca.
Rito Pelayo.
Luis Palma.
José del Rosario Olivarez.
José Ignacio Rodríguez.

Chayaramas 26.

Destruído este pueblo no se ha encontrado a quien nombrar, ni quien informe; participese así al Sr. latendente para que resuelva.

Santa María de Ipire 27.

Alcaldes..... { 1. Juan Luis Fajardo.
2. José María Bolívar.

Regidores.

Los mismos que haya.

Nirgua 28.

Alcaldes..... { 1. Ignacio Romero.
2. Trinidad Arceaga.
José María Sanchez.
Miguel Pérez.
Gabriel Aguilar.
Bernardo Franco.
Pedro Noguera.
Jacinto Aguiar.
Bento Aguilar.
Mauricio Montoya.

Yaritagua 29.

Alcaldes..... { 1. Carmelo Hernández.
2. Sebastian Medina.
Domingo Alvarez.
José Francisco Martínez.
Santiago Caraballo.
Encarnación Perdomo.

Sr. Redactor.—En el cantón de Cautagua, reunió para tribuarse el 1. C. decretó que todas las esclavitudes se vacunasen (mirando por la salud pública) y se valió para este fin de un cirujano al quien acordó que debía cobrar de sus dueños la escrutada cuota de cuatro reales por cada uno. En años anteriores se han vacunado las esclavitudes de estos, y otros valles, y como no se trataba de empujar a ningún particular, los mismos hacendados pagaron a un cirujano cierta cantidad, que distribuía entre todos los esclavos apenas tocó medio real á cada uno.

Tengo entendido que va á haber para las valles de Capaya á hacer igual operacion el mismo cirujano vacuno. Le aviso que si la primera vez nos sorprendió con aquel color; estamos de acuerdo en no pagarle aunque efuere su segunda jornada, y aunque lo mande el C. de este otro cantón, porque aqui tenemos quien desaga las injusticias y cuiderece los tuertos.

De ninguna manera me opongo al sagrado nombre de salud pública cuando sea verdaderamente tal. Mas yo no entiendo por salud pública una cosa que solo redunde en utilidad de uno solo. Si las M. M. eren que la medida de vacunar conviene hoy en día en sus cantones, traigan presentes que las propiedades son muy sagradas, y que deben acordarse con los hacendados para que salga equitativa.

Sea con el mayor respeto de V. afectísimo que B. S. M.

UN HACENDADO.

EXTERIOR.

Vuelve la Inquisición.

Iturbide ha establecido la inquisición en México; persigue á los hombres liberales y filantrópicos; no permite que los españoles europeos retornen á su país natural, ni que vengan á su rejuvenecido imperio; y procura impedir la exportacion de los muchos riquezas pertenecientes á los españoles que han hecho sus fortunas en aquella tierra. El pueblo de Nueva-España está dividido en cuatro partidos, á saber: impensables, republicanos, serviles, y constitucionales; esta division ocasionará sin duda la discordia civil, y la guerra intestina.

(Gaceta de Santomas de 20 de Septiembre número 543).

Continúa la Memoria Politico-instructiva inserta en los números anteriores.

Cuando los aliados en Aix-la-Chapelle decretaban luchadas nuestra esclavitud bajo la férula absolutista de Fernando, miraron con desprecio las proposiciones de Pradt. Mutlado el teatro y desvanecidas sus ideas, han adoptado la de otros instituyendo leyes de sus dinastías. Ya á instigacion de la Francia el gobierno y Congreso de Buenos-Ayres, cansados de sus infortunios y verosímiles divisiones, y Aescuas del pueblo que no se ha batido para dars un amo, trataban de recibir por rey al Principillo de Luca, sobrino de Fernando hijo de la viuda Carlota. El pueblo llegó á saber la intriga, se publicó la correspondencia diplomática del gabinete de las Tuilerías, se levantaron los Arzobispos, procesaron de alta traicion á sus mandatuarios, los gobernantes invicaron, y la república continúa. Estamos demasiado excentricos á los resentimientos de la santa alianza, para que nos imponga leyes y leyes.

Mémos debe asustarnos ahora con los triunfos portentosos de Bolívar y Suvarthum en toda la América del Sur. Cuando Mina desembarcó en Sucre con 250 hombres, Bolívar su aliado hacia lo mismo en Venezuela con 300, que penetraron hasta Orinoco, donde habia un puñado de patriotas, resplandecientes de los de Venezuela y nuevo remo de Granada.

Apenas ganó un palmo de terreno, que escarmentado de lo sucedido, cuando gobernando él solo en calidad de libertador se perdió todo, puso un consejo de estado que le avinase á gobernar. Los pueblos tantos veces batidos no tienen confianza en gobiernos militares tan fáciles de desordenar en el spotismo. Quieren un palacio de su libertad en un cuerpo civil, nacional en cuanto posible, y representado por leyes fundamentales en el poderio que les conferen. Por eso Bolívar en cuanto se extendieron mas, convocó un Congreso, á cinco personas por provincia inmediatamente, mediada por la necesidad de las circunstancias, comprendiendo toda Venezuela y todo el virreinato de Santa Fe de Bogotá, que unidos formaban la república de Colombia, sin las federaciones de provincias que tanto habian entorpecido las operaciones del gobierno para su defensa. Luego que en Angostura se instaló el Congreso constituyente, que hoy reside en Cúcuta, Bolívar con herfismo se demitió ante él enteramente del mando, resistiendo á ser revotado con otro que el de general en jefe para arrastrar de libertar la república. Su nueva constitucion es buena y obra de mi amigo el célebre Dr. Roscio, que poco ha murió siendo vice-presidente de la república.

No hay que preguntar si con estos procedimientos desinteresados y generosos se entusiasmaron los pueblos. Aunque exanimos y desagradados por las tropas españolas acuchilladas de Morillo, Sarmiento y otros cuantillales, rugieron con la rabia de un leon herido; y solo puede compararse á la velocidad del rayo aquella con que Bolívar recobró toda la Nueva-Granada ó Cundinamarca, puso sitio á Cartagena, libertó la mayor parte de Venezuela, obligó á Morillo á pedirle un armisticio, regularizó la guerra conforme al derecho de gentes, y usó un lenguaje civilizado, llamando Soberanismo al Congreso de Colombia y Exento, á su General en jefe.

El armisticio se ajustó por seis meses, debiendo avisarse inmediatamente 40 dias antes de renovarse las hostilidades, caso de no haberse ajustado las negociaciones para la paz, segun decía Morillo, y para la cual se enviaron comisionados colombianos á España, propinándole al urca sobre la liza indispensable de reconocer la independencia de la república. El armisticio se romció por mal y tierra, pues los corsarios de Colombia, no ménos que los de Buenos-Ayres, no solo tienen cortado el comercio peninsular en los mares, sino bloqueada la Península misma.

Morillo con eso se fue á España; pero esta ya se sabe que sigue la máxima de Napoleón, *tois á nado*, y esto último será. Ni alla quisieron reconocer la independencia de Colombia, ni acá ob-

serán enteramente el americano; y Bolívar avisa el principio de los 10 días que deban preceder a su república. Ya Manzanillo se halla libertado en su mismo por una insurrección; y en pocos días la extensión de Cuba, Santa Marta, Caracas y la Guayra. Nada queda a los españoles de Venezuela, y el Virreinato de Santa Fe, sino la infeliza Panama que quizás en esta luna ya habrá caído, como Quito, que por el momento no habia sido tomado. Guayaquil quedó libre sin fusión de sangre, imbuído en un espíritu de libertad. Cartagena bloqueada por mar y tierra esta apunto de caerse por hambre. Esta también situó el siguiente Puerto Cabello, de donde por mar emigra la población, y por tierra se deserta su guarnición de voluntarios. Esta el ministro de la dominación española daña por allí las últimas libertades.

Bolívar en su ultimatum a Morillo habia protestado, que sus armas se extendían a libertar toda la América. Lo mismo repitió a los traidores del Perú, Chile y Buenos Aires, púmpo por allí confinó Colombia, y por el puerto de San Buenaventura que está en su poder y es tanque que Panamá, en pocos días puede estar por el sur en Mejico con sus 40 mil guerreros organizados y acostumbrados al triunfo. Desde el día que partió, para el cual tengo ya establecidos caminos militares, escribió Morillo a Fernando VII, en 31 de Agosto de 1816, que a castigar los rebeldes de Buenos Aires, sofocara los gérmenes de insurrección en Méjico, y V. M. dictara su voluntad desde Valparaiso en Chile hasta San Blas en la California. Y Luis Cochane que tiene a Valdivia, escribió desde Valparaiso a Bolívar en 7 de Agosto del año pasado, catala a sus ordenes para libertar también Antioquia desde el mismo punto. Ya han llegado a él sus tropas, regimientos y voluntarios se hallan en Guayaquil, y en Tanday, se halla a su lado, en el desierto del Libertador de Colombia sobre la costa de Arapahoe.

El ministro, ha dicho, que ya en grande la libertad de la América, porque en un período de cinco que pueden poseyendo los libertados españoles, harán la palma de su patria para traer de libertad el resto. La situación geográfica de las Américas está indicando el establecimiento de tres repúblicas profensas (o rano algunos quisieran, por con tres grandes federaciones). La primera comprendría Méjico desde el mismo de Panamá hasta California, Texas y Nuevo Méjico. La segunda Venezuela y la Nueva Granada en toda la extensión de su antiguo territorio.

Se continuará.

Tenemos la satisfacción de anunciar la llegada del Sr. Colonel TODD, Ministro de los Estados Unidos, en el bergantín de guerra americano Spark, su comandante Wilkinson que entró en el puerto de la Guaira la noche del 5 del corriente. Sentimos no poder publicar en este número una corta narración de su recibimiento y obsequios que le ha hecho el Gobierno de esta capital y algunos de sus paisanos, lo que haremos en el número siguiente.

VARIETADES.

ARBITRIOS.

Algunos comerciantes de esta ciudad reunidos por orden del Sr. intendente del departamento piden que han propuesto a S. E. los medios de conseguir un nuevo empréstito de 120 pesos que deberán entrar en las cajas del tesoro público en este y el proximo mes de Noviembre, y que serán destinados por completo al auxilio de nuestros generosos defensores establecidos en Valparaiso y Chile de Aragon, así como el anterior de 800 pesos mensales al servicio de nuestra guarnición. La función de estos recursos de necesidad misteriosa, piden que nos pague en el caso de tener al, o sobre una materia en que todos nos interesamos.

Primero el gobierno repartidos de pequeñas sumas para su guardia de todos, al paso que cada una sea muy considerable en beneficio de pocos particulares.

Es muy ventajosamente contradictoria que á Juan Calahorra á quien se le deben cantidades considerablees para el gobierno 200 pesos por que no tiene un mes de sus áreas y á Pedro Fontana Calahorra á quien igualmente se le debe 200 pesos en haciendas o casas, sin contar con

el después para sus nuevos empleos. No hay duda alguna que con los centos de los bienes secuestrados podrá el gobierno garantizar ciertos empréstitos y hacer frente a contrarios le mucha importancia; mas para esta era necesario que no tubiesen lugar por ahora ni durante un tiempo determinado las adjudicaciones y se le diese á dichos rentas una duración muy discreta. La guerra subsiste, nuestro ejército está agotado por los gastos que esta exige, y por las reformas impopulares que se han introducido en los centos; y la incertidumbre que tiene facultades extraordinarias debe pensar en como procederle de un modo durable y no riesgoso. Los empréstitos producen en los rentas el mismo efecto que el que en ciertas diferencias mortales, calma, alivian a la familia pero apenas comienza a rugir los lagrimas que el tener le arranca sobre la elección y el exterminio del objeto en peligro.

Muy duro debe serla á algunos individuos que tienen los empréstitos, pero es de justicia y de necesidad, y quizas es el único modo de sacar algún bien del mal que causa la total ley de necesidad.

La economía es otro recurso útil y eficaz, pero por desgracia la insubordinación llevada a un exceso lamentable respecto de nuestros soldados muy dignos sin duda de los mayores sacrificios no solo suficientemente al ahorro de algunas compañías. La contaduría general de Chile este suplenido por la misma disposición que hizo desaparecer al tribunal mayor de rentas, sin embargo vemos al Sr. Gird (hermano legítimo de uno de nuestros ministros) sostendrá en ella. Casi lo mismo puede y debe decirse de la dirección general del mismo ramo. Estos empleos fueron establecidos en tiempos en que dependían de esta última los administradores generales de Maracaybo, Guayana y Guinaya, y aun entonces D. Esteban Ferrnandez de León reunió la dirección a la intendencia organizando un sueldo no muy abundante. Creemos no aspirar mucho asegurado que los trabajos de la dirección se reducan a comunicar a este administrador general los ordenes de la intendencia y los de la contaduría a la multitud de raron de cuatro directos, y aun esto sin objeto. Antes se tomaba rano de ramos expedía la dirección, para ser por el fin de tenerlos presentes en la recaudación de centos; ahora todos van a Bogotá, para ser allí examinados.

Si no economizamos, no tendremos rentas y la salud pública será en todas las meses una razón para nuevos empréstitos que al fin arruinarán al prestamista y al deudor. En tiempos de menor tasa es hoy en los españoles el máximo de los sueldos a 80 pesos mensuales y sus empleados crecen. Creemos que estamos en la necesidad de hacer lo mismo por que la lista de sueldos absorbe una considerable parte de nuestro poder rario. Nuestros empujados y capitales que están en campaña rubrar una paga cada tres meses si acaso, y exponen sus vidas por la patria muchos verán todos los días. No sabemos por que la porción de empleados que hay en la ciudad disminuyendo del repaso y de las consuetudines no se deba contentarse con el máximo de 50 pesos mensuales mientras duran las críticas circunstancias actuales.

Desemnos por otra parte llamar la atención del gobierno hacia los vios y el feroz de la administración de rentas; la aduana de la Guayra por su sola e leer administrada ha sido un origen inagotable de recursos.

Quizas debernos sobre extirpación de empleos inútiles &c. no debe tener el menor prepu de los que actualmente los sirven; nosotros nos contraemos a las cosas no a las personas cuyos méritos deben estar al alcance del gobierno y ser premiados oportunamente.

Concluímos reasumiendo nuestros recursos que substancialmente se reducen á 3.

Las rentas de los bienes del estado aplicadas á las agencias de estado mientras duran los peligros y las actuales circunstancias del campo.

Extinción de empleos inútiles y un máximo en los sueldos proporcional a la escasez de los fondos públicos.

Reforma radical de toda la administración. Sin estos que nosotros propo á improponeremos llamamos arbitrios usamos prometer al gobierno una bancarota muy ruidada. No se olvide que la bancarota de un estado no es en si misma la el un patienlar. Es la de millares de particulares, el pérdida de la opinión, el descrédito de los gobernantes en una palabra la nulidad del país.

PRECIOS CORRIENTES.

Café.....20 pesos.
Cacao.....de 21 á 22, sin la fanega.
Azúcar.....á 15 reales al centeno y al plazo de 30 días se ha vendido a 16 reales.

Abogado.....13 Quintil.
Cin.....Se ha ofrecido por una plaza de la corte marítima á 24 reales uno.

La comisión del café se aproxima y empieza ya á hacerse las primeras gomas. Los funcionarios de la corte también piden una cosa extraña, finalmente piden. Estas circunstancias que nos aseguran que entre uno poco tiempo el comercio se reanuda. Sin embargo es preciso insistir que el comercio interior en estos mismos meses sea diversa la perspectiva de la posibla y el estado de esta plaza mucho más favorable al comercio en el que desearíamos otro rano y actividad. Sin duda no es el comercio la causa del mal estado; hay otras que influyen en poco.

Hechos sabidos posteriormente.

Que el cuerpo de operaciones de Tringla consta de tres batallones y dos compañías, y que otro cuerpo de dos batallones y un compañía ocupan una posición intermedia entre aquella posición y el punto de la Caracas para reforzar el punto que embroga.

Dos batallones que han llegado del departamento de Boyota han tomado posiciones entre Barbaditos y Yenta.

El general Paz regresa á Valencia con uno de los batallones que habian marchado al occidente, y un escuadrón de la caballería sobota del Apone. A unos de los cuerpos que aliben van con el general Paz, Valencia esta acantonada sobota con dos batallones, y el regimiento de dragones de la guaira.

Para Londres. El bergantín inglés Teada da de una vez regular, su capitán G. W. Jones, tiene trescientos partes de su cargamento, y saldrá directamente de la Guayra para Londres a mitad del mes de Noviembre; adonde el resto de su carga a él en términos equitativos; cualquier persona que desee embarcarse en el podrá entrar en la Guayra, á B. A. Rorby, y en esta á Jones y Proves, calle de Caraballo casa núm. 140; quienes ofrecen avanzar libremente a aquellos pasajeros que gusten embarcarse sobota con los señores de Londres.

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 17 del corriente hasta el día de la fecha.

ENTRADAS.

Septiembre 5. Coqueta de guerra, Cyano, del Chersapouk su capitán M. Spence

Id. 7. Bergantín de guerra americano, de Norfolk, su capitán Wilkinson

Id. 8. Id. Colombia de Camaná, su capitán José Díaz, con cacao.

Id. Id. Coqueta holandesa Ana Catalina, de Curazao, su capitán Sr. Pedro La Roca, con provisiones, valdos y mercancías.

Id. Id. Bergantín de guerra holandesa, no hundida, su capitán Mr. Babel.

Id. Id. Coqueta N. Josefa Maria, de Camaná, su capitán Sr. José Danaso, con pescado.

Id. Id. Coqueta de guerra Española, de curaz, su capitán Sr. Joaquín Black.

Id. Id. Coqueta de Independencia, de curaz, su capitán Sr. Samuel Pilot.

ESTAN A LA CARGA.

Coqueta holandesa para Curazao, su capitán Sr. Miguel Montgas, con frutos.

Id. Id. Id. para Sintomas, su capitán Sr. Francisco Lourenso, con frutos.

Id. holandesa Brunet, para Curazao, su capitán Benarilo Dissen Hoyer, con frutos.

Bergantín americano Jorge Packet, para Nueva-York, su capitán J. Boyet, con frutos.

Id. francés Fantasia, para Bardeos, su capitán Mr. Mabo, con frutos.

Id. inglés Teba, para Londres, su capitán Jorge Jones, con frutos.

Coqueta americana Teo Hoyet, para Fielablia, su capitán Mr. Guillermo Parlet, con frutos.

Guayra 11 de Octubre de 1822.

Caracas: imprenta del comercio.

propuso el Sr. Francisco Caraballo para no concurrir con electores de este cantón. En la segunda, en que se trató de la elección de representantes, dije por boca, que podían cursar las elecciones que se anunciaron antes de terminarse la elección por medio de la publicación de los sufragios, por que entretanto, era uno de sus deberes, examinar si concurrían en el presupuesto las calidades que se exigen por los artículos 15. de 17. 21. 87 y 88 de la constitución para ser representantes; pero que concluido aquel acto con el nombramiento de un ciudadano autorizado de las circunstancias que prescribe la ley, no correspondía al colegio electoral, sino á la cámara de representantes, la calificación de las elecciones, y cumplimiento de sus respectivos mandatos, su renovación, y la resolución de los dudas que sobre esto puedan ocurrir, según el tenor del artículo 92 de la constitución.

Cuando en que algunos Sres. electores se dignaron salir en mi para representante, expresé que antes habíá sido nombrado fiscal de la alta corte de justicia de la República, y que por graves inconvenciones, no me habia sido posible trasladarme á Bogotá á servir el empleo con que tanto se me honraba; que convenido de esto S. E. el vicepresidente del estado, habia administrado no obstante, confiriéndome en consecuencia una plaza de juez en la corte superior de justicia de este distrito; que como cumplido de la República, tenia yo el arbitrio de elegir el destino en que quisiese servir, conforme al artículo 65. de la constitución; y que desde luego presenté al de ministro de esta corte superior. Aposadas estas cosas, para algunos de los Sres. electores, se tornaron en consideración por la asamblea, y como no estaba concluida la publicación de elecciones, se decidió en su totalidad, que debía admitirse mi excusa, y procederse al nombramiento de otro.

Al principio el Sr. Doctor Rafael Escalona, me suscitó dudas sobre su residencia en el territorio de la República, y se hicieron algunas reflexiones relativas á mi propia persona, á mi ser electo; y después de discutida la materia, se determinó que no habia inconveniente legal para que reyesase en el cunco electoramente reyesa, la elección de representante. Alegaron tambien, á su favor, algunas escusas los Sres. Doctores Cayetano Arce, y Mariano Lecheza, contrarios al estado de su salud. La asamblea los tiene en consideración, oyó el informe del facultativo que habia asistido al primero, y se hallaba tambien presente como elector; y declaró en consecuencia aquella corporación, que no eran tales las escusas, que los impedían desempeñar sus funciones.

Los Sres. Juan Toro y Juan de la Madriz exponían tambien las mismas, y otras por la asamblea, reclamando sus votos algunos de los electores, y otros se abstuvieron de sufragar en ellos, sin duda por que las estimaron justas.

Después de terminada la segunda sesion, en que quedaron celebradas y publicadas las elecciones de los doce representantes de esta provincia, me dirigieron los Sres. Doctores Rafael Escalona, y Dr. Tomás Sanabria, remitiéndome el primero las mismas razones que se habian tenido presentes antes de su elección, y el segundo, las que le asistían para rehusarse de tal destino. El colegio elector, procediendo siempre conforme á las leyes que habia publicado, declaró que no le correspondía ya concurrir de ellas, sino que debían dirigirse á la cámara de representantes.

Esto han sido las reglas que he observado en la asamblea electoral en sus elecciones; reglas que no han sido alteradas en ninguno de los casos que ocurrieron. Por mas que dice el autor del artículo del Venezolano, que el colegio electoral no tiene facultades para admitir excusas, todos empujan que extendiendo la consultación á ciertos individuos en los que debían ser ciertos, es consecuencia forzosa, examinar si concurren en ellos, ó no, para excluir á los que no las merecen, ó excusar á los que, por inconvenientes no comunicados hasta entonces, no pudiesen llevar la representación electoral.

En por otra parte indispensable obrar con arreglo al artículo 92. de la constitución, que atribuye á la cámara de representantes la facultad de calificar las elecciones, y las calidades de sus respectivos miembros. La misma constitución, pues, ha abierto la senda al temperamento que adoptó el colegio electoral con respecto al tiempo en que se propusieron las escusas.

Y si el autor del artículo ya citado se hubieran tomado la pena de explicar con sencillez las deliberaciones del colegio electoral, ya seguro que no se le hubiera atribuido á estar á que aquella corporación habia caído en contradicciones escandalosas, pero no se podrá decir que se tergiversen los hechos, y solo se presenten bajo el aspecto que agrada al defensor, para dudar á su debido consecuencia, me menos falsas que injurias al honor y probidad de los ciudadanos que han merecido la confianza de sus compatriotas.

Tampoco habria sostenido intenciones que pudiesen ser el presidente de una asamblea electoral, cuya duración apenas excede de ochos dias, y cuya actividad económica solo se ejerce en los momentos en que está reunido el cuerpo, cuando ni aun el presidente de la República tiene atractivos ó atractivos para hacer desear de sus hijos ó ciudadanos libres que desprecian los peligros ni menos que las amenazas del poder, por que solo temen el delito, y no el poder, solamente por la fidelidad de su patria, ejecutando toda su responsabilidad en la mas exacta observancia de las leyes.

En vano me recuerda el autor del artículo, que deba por gratitud sobrevenir la envidia de representante que me impone una sociedad que tan bien ha sabido recomendar mis servicios. Por gratitud al primer congreso de Venezuela me ocupé en el año de 1811 en comisiones de urgencia, que me hicieron conducir al término de mi existencia. Por gratitud he seguido constantemente el interés de las armas de la República en sus revueltas y vicisitudes. Por gratitud y adhesión al sistema de la América andino errante fuera de mi patria natal, mientras estuvo dominado por los europeos. Por gratitud he creído en la República cuando no ofrecía mas que riesgos y peligros, y cuando no tenía medios ni aun para alimentarla á sus arcabuzos; y por gratitud al pueblo de Caracas ocupaba ahora gustoso el alto rango de representante, si no me lo impidieran obstáculos insuperables.

Pero si me desear que por gratitud ó por deber, hiciera otras cosas iguales demostraciones, y que los que hasta ahora solo han encontrado su abono en sus negocios particulares, reemplacen alguna parte del tiempo, y consagrasen algunas horas al bien de sus compatriotas, haciendo alguna de los primeros ensayos en servicio de la República.

Andrés Bóvar.

SOCIEDAD DE CARACAS.

En una de sus sesiones ordinarias, cumplido el término de su primer Director, se eligió para sucederle al Sr. Guillermo White, habiéndose acordado en la misma que el tiempo del Director y secretario sea por cuatro meses, así como el del tesoro.

Hay muy fundadas razones para esperar nuevos progresos en la Sociedad, luego la dirección del Sr. White; á esto el lugar su zelo mantenido por dicho establecimiento desde su principio, así como sus empujones en la materia, y sobre todo por su buen conocimiento patriótico.

Se han inscripto después de nuestro último aviso los Sres.—Lemonson—Metayer—Cedillo—Gulien.

Tuvimos la satisfacción de anunciar al público una nota de los individuos que componen la Sociedad instalada en Valencia á instación de la de Caracas.

Si me desear que una á los habitantes de Valencia hallase imitadores en todos los pueblos de la República, y que los que componen la de esta capital se penetrasen mas del benéfico objeto de semejantes establecimientos, así como de los servicios que pueden prestar á la causa pública, dirigiendo al Gobierno con sus observaciones en cuanto dice relación al progreso de todos los ramos de educación, y de mas que puedan aludir á la felicidad común.

Relacion de los subscriptos á la Sociedad de Valencia.

- General en jefe Santiago Mariño—Fernando Peñaflor—Manuel Manrique—Salvador Mesa—Vicente Lecuna—Miguel Rodríguez—Josef Fernandez—Santiago Manabeo—Antonio Escoubilla—Pedro Guillen—Nicolas Rojas—Carlos Gallo—Juan Josef Paez—Licenciado Josef Manuel Rivero—Luis Cazales—Bruno Perillano—B. Calandrea—Josef Conde—Nicolas Ganza—Manuel Zubizarra—Nicolas Lantacta—Miguel Martinez—Pedro Montemayor—Miguel Zagarzán—Justo Silva—Josef Leizaola—Francisco Goyechea—Jayme Alcazar—Manuel Lavallada—Josef Antonio Guisarte—Juan Zozu—Miguel Melan—Antonio Villegas—Bautista Villamediana—Luis Martinez—Guillermo White—Francisco Muñoz Gades.

GUAYAQUIL.

El 31 de Julio último el colegio electoral de esta provincia ha mantenido por inclinación el voto de incorporarse á la república de Colombia.

Terminos, pues, esta nueva provincia rindió al voto y poder á territorio á Colombia. Se dice que el general Sabán ha obtenido el mando político y militar.

El Libertador de Colombia y el Protector del Perú se han visto en Guayaquil este último Domingo á las 10 de la mañana. La vista y conferencia de dos americanos consagrados á hacer felices á los pueblos que juraron, dicen ser de muy buen agüero para nosotros, tenaces enemigos, y para cualquiera otros que podían haberse en la marcha de Colombia y del Perú. Bolívar y San-Martin habian ratificado de un modo solemnemente la suerte de los estados que han libertado, y su suzeranía alguna será la que de los pueblos que aspiran á ser independientes y libres.

En aquel calandiano que estaba en Lima cuando se despachó, según se dice, muy importante. Sabemos por el que á su salida de la capital del Perú en Julio se ofrecían cambios las amenazas del enemigo, cuyas lentas operaciones indican la poca esperanza de seguridad que ellas le ofrecen.

GUAYAQUIL DE COLOMBIA.

El pueblo de esta provincia desde el momento de su regeneración política habia conocido las ventajas de unirse á Colombia; así le habia expresado constantemente de las maneras que le habia sido posible; y á pesar de la opresión en que le tenía su antigua gubernación, habia publicado protestas y dirigido reclamaciones al Libertador, Páris, solicitando su protección. Cuando se acordó este á la capital fue recibida con los entusiasmos del mayor entusiasmo, y el pueblo dispuso hasta tal grado su descontento contra la junta que le gobernaba, que el Libertador contra sus intenciones, tuvo que reunirse el mundo sin dudar antes que se consiguiera la asamblea provincial, que habia convocado para que deliberase sobre su propia suerte. La asamblea se reunió por fin, y el día 31 de Julio, por aclamaciones unánimes, ratificó el voto, ya generalmente enunciado por sus representantes, de pertenecer á Colombia. Todos los diputados juraron la constitución ante el presidente del cuerpo, que no lo permitía á su vez en manos del presidente de la República.

Guayaquil dice el secretario del Libertador "en la asamblea, Guayaquil por este acto inimitable e inconfundible, ha contratado con el gobierno de Colombia un derecho eterno de protección y de gratitud. Para Guayaquil cuanto haga su felicidad y gloria, compatible con la soberanía nacional, que el Libertador se hará un gozo deber de rogar á los representantes del pueblo en congreso, para que Guayaquil sea, si es posible, la provincia favorecida de Colombia." Las autoridades locales, conforme á las órdenes del Libertador, prescribieron fiestas y regocijos públicos, e hicieron se suspendiese el empréstito mensual que habia impuesto al secretario de la Junta anterior, y tambien nombraron el tribunal de residencia que debia juzgar á los mandatarios escusos con arreglo á los decretos de la asamblea provincial.

De esta suerte ha completado Colombia la integridad de su territorio. Son ciertamente admirables sus rápidos progresos en menos de tres años. Si quisieramos preguntarnos las causas, ellas se nos presentarían naturalmente. En primer lugar deben atribuirse á algún, influencia y sabia actividad con que el Libertador ha hecho triunfar por todas partes nuestras armas, y aumentado el crédito de la república; después á la regularidad, orden y espíritu de justicia y filantropía que han caracterizado á los que han tenido la dirección de los negocios; y por último á la firmeza del gobierno colombiano, y á esas instituciones, en donde se respeta tanto la justicia y dignidad del pueblo, donde el ciudadano encuentra la garantía de sus libertades, y la nación entera el mas firme baluarte contra la usurpación y la tiranía. ¿Pueda Colombia ser de lección á los opresores del género humano, á las naciones conquistadoras, para que entendidas que el verdadero poder, la sólida grandeza y la mas sublime gloria, está en respetar la libertad del hombre y de los pueblos, en renunciar á proyectos ambiciosos, y en levantar los gobiernos á bre la firmeza de las virtudes, de la igualdad y de la filantropía!

(La Indicación de 7 de Setiembre de 1822.)

El Domingo 6 del corriente á las 8 de la noche ancló en el puerto de la Guayra el bergantín de guerra de los Estados Unidos, Spark, su comandante Wilkinson, procedente de Nubik. En este buque vino el enviado de dichos Estados, el Sr. Coronel CARLOS C. TODD, y el Sr. Adams, que le acompañó en calidad de secretario, para proporcionar la oportunidad de estar, como viajeros, el continente Americano del Sur. La fragata de guerra de los Estados Unidos

John Adams, recien to a su bordo en Norfolk el Sr. TODD vino para Colombia, y el Sr. Ponsett, enviado para Megico, con destino al puerto de la Guayra; pero habiendo encontrado al referido bergantin, Spark, en el paso de la Alona, el Sr. Coronel TODD y el Sr. Adams fueron trasladados de la fragata al dicho bergantin; el Sr. John Adams siguió para Veracruz con el Sr. Ponsett.

Este tiempo y los castillos del citado puerto alteraron los acontecimientos salidos. El día 7, lunes, el Sr. TODD y el Sr. Adams con sus oficiales de la corbeta de guerra americana, Cyane, su comandante, Spence, y los del bergantin fueron obsequiados en la Guayra en la casa del Sr. Henrique Taggart con los demás respetables individuos de su lugar. El día 8 las mismas personas fueron condecoradas en una comida que les dio el Sr. gobernador de dicho puerto don Francisco Avellaneda; cumpliendo su deber todo aquel respeto debido al primer ciudadano llegado a Colombia, en virtud del reconocimiento hecho por el gobierno de los Estados Unidos del Norte. A la recepción de estos distinguidos señores se hallaron presentes los principales hombres que se distinguen en los negocios de la Guayra y Caracas. El día 9, miércoles, el Sr. Adams con ciertos individuos que les acompañaron de la Guayra fueron encontrados en la plaza de la Pastora por muchos personas respetables de esta capital que se hicieron a caballo para encontrar estos distinguidos señores, y conduxerlos a la ciudad; el Sr. TODD y demás que le acompañaron, al acercarse a la casa del Sr. Dr. Fusclyth, en donde habia determinado hacer alojamiento, fueron recibidos con una guardia de honor del batallon de Carabobo, que les hizo los honores de su recibimiento.

Después de presentado al Sr. general Soublite, el Sr. TODD, capitán Spence y el Sr. Adams el pueblo de su comarca de la Guayra, S. E. el Sr. general Soublite les dio una espléndida comida en el Palacio del gobierno al día siguiente 10 del presente, acompañado por muchos señores de distinción de esta ciudad. El mismo día 10 todos los individuos notables de esta capital fueron a visitar al embajador americano quien les recibió con la mayor urbanidad, y con una le congratulaba por su feliz arribo a este país, y le manifestaba su regocijo al ver al representante de una gran nación en el seno de Colombia trayendo la clave de paz, amistad y unión. El día 11 del presente el Sr. Litchfield en ausencia de su compañero el Sr. Fusclyth dio un congreso en honor del Sr. TODD, y capitán Spence a que asistieron los principales miembros del gobierno y los señores S. condecorados que permanecieron hasta 10 personas. El festin duró hasta las 12 de la noche y una vanda de música cantó mucho al pueblo manifestado en esta ocasión. El día 12, sábado, el Sr. Dr. Litchfield dio una comida en obsequio del Sr. Coronel TODD y capitán Spence acompañado de ciertos respetables miembros del gobierno Sr. y los señores de la Nave que se encontraban en esta capital. En este congreso también se dieron varios brindis que, como los anteriores, hacen honor a los obsequiados y los obsequiadores, como pasajeros a colombianos. Nos congratulamos de ver entre nosotros un individuo tan digno de la nación con que su gobierno le ha honrado, y tan apegado a las consideraciones y respecto de esta incógnita república. Nos congratulamos de que los señores de un tiempo y ahora que se con a establecer entre Colombia y los Estados Unidos nos elevan muy en breve al alto puesto que nos esta demarcado por la intencional y los triunfos de nuestra gloriosa emancipación.

Los siguientes brindis son en substancia los principales que en obsequio de los Sres. TODD y ADAMS, se dieron en la Guayra y Caracas.

En casa del Sr. Taggart por el Sr. Coronel TODD, Embajador Americano: "La memoria de JAMES MONROE, dignísimo encargado de los negocios de Colombia en los Estados Unidos, el Franklin de la América del Sur."

En el congreso del Sr. Gobernador Avellaneda; por el Sr. TODD: "Salud prosperidad, y perpetua independencia a las autoridades hospitalarias y benéfico pueblo de la Guayra."

En el congreso dado por el General Soublite; el Sr. Coronel TODD, brindó por "el Presidente LITCHFIELD, el pueblo de los Estados Unidos se regocija de la exacta intencional, que su conducta ha presentado del ejemplo de su muy querido Washington."

Otro por el mismo Sr. TODD: "el espíritu de libertad en las repúblicas de los Estados Unidos y de Colombia; que su marcha sea tan irresistible como las corrientes de sus Mississippi y Orinoco; y que los corrientes del pueblo, presenten unas barreras tan formidables contra su invasión, como sus Andes y Alguirres."

El General Soublite, brindó por el gobierno

de los Estados Unidos, que ha sido el primero en reconocer la independencia de Colombia, y en aplaudirse por que el elegido para la misión sea el Sr. Coronel TODD.

Por el Sr. Dr. Salazar presidente de la corte Superior "La salud de los Estados Unidos; por el ejemplo de este ilustre pueblo sercinos de modelo en la carrera de la libertad."

Otro, por el mismo Sr. "La salud de Mr. Clay, el primero que hizo la moción en el congreso americano del reconocimiento de nuestra independencia; gratitud eterna a este ilustrado y querido amigo de sus compatriotas del Sur."

En el obsequio dado en casa del Sr. Dr. Fusclyth; el Sr. Presidente en esta ocasión dio el siguiente brindis.

"Salud a los Estados Unidos, gobierno de su pueblo, porque reconoce al gobierno del pueblo de Colombia."

El coronel TODD, se le contó y le dio las gracias, y comunicó al Gobierno de los Estados Unidos con satisfacción del pueblo por medio de representantes libres y frecuentemente elegidos; y citados sobre el gran ejemplo de que, el Gobierno es propiedad del pueblo, y no el pueblo propiedad del Gobierno. Concluyó la esperanza que el ejemplo de la revolución de los Estados Unidos, y el gobierno libre sobre que fueron fundados, permanecerá como un pilar de fuego entre las tinieblas del despotismo, alumbrando la senda de millones aun no nacidos al templo de la libertad."

Observó además que el reconocimiento de la independencia Americana del Sur por parte de los Estados Unidos no era menos que un tributo de respeto a los principios desplegados en su propia revolución, que un obsequio a su constancia y valor en la presente lucha; y concluyó proponiendo el siguiente brindis: "Prosperidad a las instituciones de Colombia." Habiéndosele condecorado repetidas veces por el General Soublite y otros individuos a causa de ser el primer ministro de una potencia extranjera que habia llegado a Colombia; el Sr. TODD se levantó y dijo; que él consideraba como el momento más dichoso de su vida aquel en que pudiese ser causa, aun en mínimo grado, de cimentar las mas cordiales relaciones entre dos repúblicas hermanas, que del mismo modo se habian alzado en el desierto del mismo continente, y resuelto que sus destinos no fuesen separados por gobierno alguno, situado mas allá de un Océano de 3000 millas. En contestación al brindis dado por el Sr. Coronel Lyster, relativo al singular voto de Mr. Ganett, el Sr. Coronel TODD, manifestó su esperanza de que en todas las proposiciones para el bien estar de Colombia en el próximo Congreso, hubiese la misma preferencia acordada; y que aunque los Estados Unidos eran el primer Gobierno en reconocer la independencia del Sur, siempre esperaban con igual orgullo y placer en ser el medio de inducir a todas las naciones a tomar a Colombia por su parte.

El comandante Spence de la marina de los Estados Unidos, aludiendo a las instituciones políticas de Colombia, manifestó la esperanza de que, en un país en donde la naturaleza derrama sus dones con tanta profusión; en donde el celo de hierro del despotismo habia sido coto por sus hijos bizarros, y en donde la guerra hecha por un enemigo peor que salvaje habia desolado sus ciudades y degollado sus habitantes; que su reciente grandeza recobrase vigor con sus virtudes; la sublimara por su especiería, y su absoluta independencia por leyes que tuviesen por su objeto la prosperidad de sus ciudadanos, y los intereses comunes de la libertad por todo este hemisferio, en donde, los hijos de su vasto dominio pudiesen libremente ejercitar el sagrado derecho de adorar a su Dios conforme a los dictámenes de su propia conciencia.

Por el Sr. Dr. Salazar. "A la memoria de los nobles grandes hombres de la revolución americana, Jorge Washington y Benjamin Franklin; el primero fue el fundador de una nación grande, del segundo se ha dicho que arrebató a los cielos los rayos, y el cetro a los tiranos."

Voluntarios dados por el Sr. Dr. Litchfield; JAMES MONROE, uno de los oficiales en la revolución de los Estados Unidos, y el primer Presidente en reconocer la independencia de Colombia."

Otro: Por el mismo Sr. Litchfield. "Las Repúblicas del Norte y del Sur Américas; que su independencia mundial sean permanente, como el Sol que las alumbraba, y su amistad y prosperidad tan perpetua como los Océanos que las bañan."

En el congreso dado en casa del Sr. Dr. Litchfield, se dieron varios brindis, a saber: por el Sr. Dr. Litchfield; "el honor que Colombia recibe en la memoria del Sr. Coronel TODD; que sepa apreciar la distinción que la tributan sus hermanos del Norte." El Sr. TODD le dio las gracias en nombre del gobierno; que en esta ocasión humildemente representaba; y observó que uniformemente se habia considerado al pueblo de Co-

lombia reunido en torno del mismo espíritu de libertad con unánime que ahora en su gloriosa revolución el pueblo de los Estados Unidos; que el gobierno de los Estados Unidos habia sido testigo de todos los sacrificios, y marcado todas las vicisitudes que distinguen la gloria y gloria del Sur; y que estando sostenido de la resolución de este pueblo para vincular, y su capacidad para mantener los derechos de un color no propio, no podía dudar un momento en estirarle la mano derecha en signo de asociación; y entonces propuso, "prosperidad a la CIUDAD de CARACAS, CUNA de la LIBERTAD americana del Sur, que lealmente ha adherido a las convulsiones de la naturaleza, y a los estragos de los tiranos, peores que los selagos."

Otro por el mismo Sr. Encargo; refiriéndose a la guerra que se ha hecho por el mar Caribe y Q. D. G. propuso: "la salud del ilustre Presidente de Colombia, que ha dado la libertad a la tierra de los Caribes, y la luz a los hijos del Sol."

Por el General Soublite: "prosperidad a la mano de los Estados Unidos; lo que tengo el honor de proponer al Sr. Capitán Spence y por el a los demás Sres."

Por el Sr. Taggart "el sol de la libertad, que se ha levantado sobre nuestro continente, que ilumina pronto el otro hemisferio."

Por el Sr. Dr. Salazar: "Al sabio gobierno de los Estados Unidos a su persona de su digno Representante el Sr. TODD."

Siguieron otros brindis por el Sr. General Soublite y demás autoridades y otras personas, todos fundados en los mismos principios, así como a la memoria de los ilustres Washington Franklin y demás héroes de los Estados Unidos, al actual Presidente el Sr. MONROE, como también a sus instituciones las mas filosóficas, condecoradas hasta ahora.

El gobierno y los demás individuos respetables de esta capital alto colombianos como sus amigos pasados que le han conocido antes han manifestado su gran satisfacción en que el mismo ilustre americano TODD, que en el año pasado visitó a la isla de la hermosa Margarita con destino a nuestro gobierno entonces establecido en Angostura, ha sido otra vez recibido con poderes diplomáticos por su gobierno para entablar las negociaciones interesantes que han de ligar para siempre los destinos de esta grande República con la del Norte la mas magnánima y la mas consolidada que nos presenta la historia antigua o moderna.

En esta ocasión, pues, nos pronosticamos los mas favorables resultados para ambas Repúblicas con el distinguido REPRESENTANTE que ahora nos honra con su visita en esta ciudad. En un es imposible, por el corto espacio de tiempo que nos es permitido para este numero manifestar una idea adecuada de los sentimientos entusiásticos desplegados por los oficiales del gobierno, quienes en repetidas ocasiones, atestiguaron su respeto al Sr. Coronel TODD y al gobierno que representaba; como su gratitud por el reconocimiento de la independencia americana del Sur, y su admiración para sus instituciones libres e instruidas. Todos manifestaron su esperanza que el general BOLIVAR podría asegurar para Colombia la misma felicidad que los Estados Unidos habian realizado bajo la administración de Washington, y que las relaciones mas cordiales entre las dos Repúblicas resultasen en las proximas negociaciones, persuadido, que la América nueva seria capaz de luchar contra las maquinaciones de todos los gobiernos de la Europa. Washington, Franklin, Jefferson, Monroe, Clay &c. &c. se tuvieron muy presentes en varios brindis.

Sr. Redactor del Venezolano. Suplico a V. tenga la bondad de colocarme en las columnas de su periódico la nota adjunta, en que contesto al economo incedado que supone exorbitante el honorario que se asigno al ciudadano por la vacunación de los sieros que existen en el canton de Caneagua. Soy de V. con la debida consideración.

El J. C. del canton de Caneagua, considerando que habiéndose propagado en el pueblo de Caneagua la mortifera epidemia de las viruelas naturales que en tantas ocasiones ha desolado nuestro querido país acudo poner en ejecución el establecimiento de la vacuna para evitar el contagio de los habitantes que existan en aquella jurisdicción y el de las demás partes del departamento a que pudiera transcurrir; pero para poner en ejecución el proyecto fué necesario discurrir el medio ménos gravoso a los habitantes, respecto a lo haber fondos para subvenir a los gastos que el ocasionada.

Como el mayor número de habitantes en los valles de que se compone el expresado canton, es de esclavos y el resto de personas que componen las familias libres, son unos tristes y desventurados a quienes el afán de un día de trabajo

do solo los produce dos real a para subsistir, y que con los intereses de estos no se podría contar en parte alguna ni la más pequeña para el jubilado sea, acobila el cumplimiento de su deber, que por cada esclavo le pagaron al tiempo sus dueños cuatro reales; de donde este hacenda en el pueblo, si el repartimiento era de los contingios a él; pero en los más recientes toca que alio á parientes de ellos, no olvidando la inmediación del heredado y de sus esclavos, para que no tuviera que perder el trabajo diario que á cada una le pertenecía. Cuando debió el Cabildo el honorario de los escuderos contra real por en la vacante, fué por que lo consiguiera justo, y sin nada de parcialidad, como quiere suponerse, por las razones siguientes: primera que si se consideran en el Valle 60 hacendas con 400 ó 500 esclavos, solo habria que tener necesidad de este beneficio 100, como en efecto resultaron 102, y libros 263, que nada exhibieron, por que no se cuenta con ellos en el cálculo. Segundo que si la persona era adulta tendria su diario que mandarla á esta capital para ser vacunada, y para esto se suponen dos dias de camino; y que cuando se encarga á darlos dos reales para el alimento del tránsito, resultan dos para venir y el otro para volver, que son los cuatro; y los cuatro dias de trabajo no quedan ya remunerados? Tercera cuenta Sr. hacendado; mas, se le quite el trabajo á su padre de andar que no cumpla por tener algunas posturas y pasadizos, y como ellos toman los jornales muy santos á tanto conveniente de las bulas, inferendal que por es tierra en estos indios como existe, quedando pagando el real como de su suelta y clavos que por no haberse proficua abandonada se hasta la muerte. Tercera: que cuando esta repartición se hizo tenia solo padre merecía, era menor que ahora el individuo de su hacienda al punto que de práctica supo, para que llegase á un año que esto no sería lo más fácil. Cuarta, que el hacendado por economía trata que en el mismo día que se vacante, le desparechiera, persuadido que le resultaria buen grado y si sucediera lo contrario, como se verifica las más veces, firstrandose así la buena intención del amo, se habría hecho el gasto con un secreto? Por las razones expuestas debe quedar V. conveniendo, Sr. hacendado, del bien que le ha proporcionado á sus intereses y á la humanidad el cálculo de la vacante, contra quien se queja V. injustamente. Advierta V. que entre los Sres. que componen el respetable cuerpo hay quien sepa la economía por principios. Contrayéndose á que V. quiere crear el cirujano, como el otro que se compromete con los Sres. hacendados en unos pasados, eso no lo logra V. con este ni con ninguno de los otros profesores de medicina operatoria que existen en esta ciudad, pues son muy pocos y bien ocupados; pero si es entre personas escrupulosas, como V. me compaleara: de los Sres. Alca, Machado &c. que tienen tanta familia. Mas V. dice que le propuso el es muy grande: debido es de todo hombre liberal; y el es sólo con mandar pagar la cuota de la vacuna no lo creemos, ni le damos en secreto sino de procedimientos, y si hace más que respetarla, pues para nosotros para conservarla, y evitarle más gastos y sacrificios. Solo me ha interesado en convenirle Sr. hacendado, de la intencionalidad que contiene la orden del cabildo, y nominándole las rentas que á V. no le habrán ocurrido, acerca del particular. Los piqueros que se le arrojan al momento de este negocio quedarán para otra ocasión en que V. soliete saberlo, pues el lucro es imaginario.

UN VECINO DEL CANTON.
EXTERIOR.
ESPAÑA.

Hemos visto por papeles de los Estados Unidos, que de resultados de las últimas comunicaciones entre las naciones que están en el país, se ha mandado al ministerio trayendo en las personas siguientes:
 Del interior, el Sr. Greco.
 De ultramar, D. Sr. Badillo.
 De estado, el Sr. Francisco San Miguel.
 De guerra, el Sr. Lopez Baños.
 De gracia y justicia, el Sr. Felipe Navarro.
 De marina, el Sr. Domingo Capas.
 De hacienda, el Sr. Antonio Martínez.
 Todos estos Señores son muy liberales desde

(1) Pudo el gobierno español cuando habia de ultramar, decir una hora, de las cosas de Cuba y Puerto Rico; pues creemos que un gobernador el Continente aunque fueran ministro al mismo Pedro Urdemalas.

los Pirineos hasta las colinas de Hercules; pero cuando se trata de América... De su estado y V. muchos años, y en particular el Sr. Dionisio Capas tiene para con nosotros ideas tan benéficas como Entre, Meillo, Boyes y Morales; cuando que no. Tanto de memoria, porque entre nosotros hay quien conoce á toda aquella familia.

Por los mismos papeles sabemos que el 16 del próximo pasado fué oprimido en el país de la Mocha el bergantín pirata español el Palou.

Continúa la Memoria Político-instructiva inserta en los números anteriores.

Y la tercera Buenos-Ayres, Chile y el Perú. Todas las calzadas y unidas con la mayor actividad posible, y con la rápida comunicación que hoy proporcionan los estribotes ó buques de vapor, presentan una masa tan libre como en otros, muy capaz de agotar el orgullo de la Europa, que tendríamos á nuestros ordenes, lejos de recibir las suyas, con solo encerrar nuestras producciones y tesoros. Este mismo era el plan del insigne Méjico, y de todos los americanos de las órdenes de Urdiz, el cual puede ver también en la Segunda parte de un americano al español en Lombera que era muy realizable por la multitud de origen, lengua, religión, costumbres y leyes.

Toda la América del sur ha también aplaudido este grandioso plan, que asignará para siempre la libertad independiente de la América sudera; y el general Sarramita, para contrarrestarlo á ventilar, avanzó sobre Chile, que la libertad republicana promovida reanimo; y sobre el trofeo de su victoria establecieron inmediatamente un consejo de estado que gobernas, mientras se convocaba el congreso general.

Sarramita siguió batallando á los españoles dentro del Perú. Dispertó este y se le unió, Local Celemo, almirante de la república Chilena, con su respetable escuadra bloqueó al Callao, tomando dentro del puerto la fragata Esmeralda, temida de guerra que tuviesen allí los españoles, y Sarramita puso sitio á Lima, único lugar que la restaba.

El virey Pezuela habia intentado también detener los progresos del libertador del Perú con un armisticio. Pero estos no son de parte de los españoles sino estiraciones de guerra para ganar tiempo, y embalar los pueblos, ó recer los sucesos. Es un fin penetrados del espíritu de dominio que sobre nosotros, que el más sabio paten, con sola haber nacido en la península, se cree superior al americano más pintado, y como su jefe nato. Es inútil el esperar ninguna transacción de buena fe. Si los gefes españoles tienen piedad para reconocer nuestra independencia, ni España soltura la presa, si no se la arrancamos con brazo fuerte.

Se continuará.

VARIETADES.

ARTICULO COMUNICADO.

Mucho debemos celebrar, Sr. Editor, que en nuestro país natal se haya difundido con tan brevedad y á través los principios de economía política, y sean tan grandes los progresos de la instrucción á que ha llegado este estudio, que en estos últimos días hayamos visto los nuevos arbitrios insertos en el número anterior de este periódico, como una producción fecunda del mejor calculista; no menos satisfactorio debe sernos que estos modernos economistas hayan sobre pasado en su maximo de sus ideas escogidas, á los célebres y profundos meditatores de esta ciencia. Galiani, Beccaria, Verri, Smith, Colbert, Stenart y Say jamas pudieron adelantarse al discurso al grado sublime á que nuestros arbitristas lo han preferido. Congratulémonos, pues, altamente por el prodigioso descubrimiento que hemos tenido en nuestros días, y deseamos que con medios tan poderosos se encalen las necesidades del Estado, sin que tengamos que comprenderlos en el número de los precarios, como sucede con todo empréstito, á menos que no se quiera afirmar, que adelante tendrán de la economía política, que depar de dar el mundo á un empleado que sirre y le dirige, no sea recibir prestado su propiedad hasta que se le pueda satisfacer.

Por lo que puede importar al conocimiento de muchos, que tal vez creeran que los servidores de la Republica exonerados de contribuir á sostener los rangos del Estado, quemar hacer una buena excepción que sacará la curiosidad de cuantos lo ven en este mundo. Es bien estable que los directores de los empleados generalmente, aun cuando

do se dicen íntegros, son tan mezquinos, que ninguno recibirá una compensación proporcional á la obligación con que debe sostener su carácter público. No obstante esta mezquindad, se ha reducido una tercera parte en razón de los escases del Erario Nacional, lo cual se considera como un gran beneficio, hasta los años después de concluida la guerra, sin excusar el premio que no podemos jamás los otros prestamistas al Estado, y sin que el interés establecido que a la vez los términos se olvidan de baratas; además de esto, se ha aumentado el derecho de Medranita, mandando observar, el mayor impuesto de empujación directa que gravita también sobre toda clase de empleados, y últimamente contribuyen al empréstito ni en el establecimiento en esta capital, de donde los suscriptores asignamos en un modo más efectivo que las de los demás contribuyentes, porque están aseguradas en las mismas áreas nacionales.

Por esta claridad manifestaron se explican que los servidores á la patria, sin embargo de hallarse excelentemente contrahidos al desempeño de sus destinos, invirtiendo todo su tiempo en llenar sus deberes, cooperan en su mayor posibilidad á sostener el importe de todos los descuentos que sufren, como con la parte retenida que dejan de percibir, y con sus propias personas que están siempre dispuestas á seguir las banderas de la República á cualquier punto, y en todas las circunstancias, por arduas y peligrosas que sean.

Si después de esta disertación incontestable, hubiera alguno que le parecieran aun pequeño á los auxilios que por este medio recibe el Erario nacional sobre los sueldos y servicios personales de los empleados, y estuviese de acuerdo con el ministerio de sueldos escusados que se presiona á quitar el empleo que quiera, que no dudo se le dará con preferencia, y recibirá mayor logro que el que se le atribuirá los autores de tal arbitrio, porque no es lo mismo oprimir que excluir, y si la opinión se le impugna como selecta, su afecto se tendrá como divino.

UN COLOMBIANO.

AVISO.

Se vende una posesion de tierras destinadas al cultivo de caña dulce, con 10 tabloneros, de esta planta, Trapiche con sus oficinas correspondientes, casa de habitacion armada, tierra alta de leña, &c. que está situada del otro lado del rio Guayre, frente al sitio de Sabana grande; quien quisiera comprarla, ocurra al Sr. Miguel Antonio Arriola, que vive en la casa número 135 calle de los Brabos.

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 11 del corriente hasta el día de la fecha.

ENTRADAS.

- Octubre 12. Balandra inglesa Industria de Santomas, su capitán Mr. Tomas Broad, con mercancías.
- Id. 17. Golfré N. Guayreña, de Santomas, su capitán Sr. Nicolás Arce, con sal.
- Corveta de guerra Heracles de Nueva-York, su comandante Comodoro Daniels.
- Bergantin de guerra Venador su comandante Shannon.
- Pasajeros.—Comod. Guillermo Duane, editor de la Antora de Filadelfia, su hijo y su esposa, Mr. Levet, la Sra. Dolores hermana del Presidente.

ESTAN A LA CARGA.

- Goleta americana Tres hijos, para Filadelfia, su capitán Mr. Guillermo Parfiter con frutos.
- Bergantin N. Columbus, para Santomas su capitán Sr. Francisco Forzano, con frutos.
- Id. Veloz, para Santomas, su capitán Sr. Francisco Toussier, con frutos.
- Id. frances Emulsoir, para Burdeos, su capitán Mr. Mateo, con frutos.
- Id. ingles Loma, para Londres, su capitán Jorge Jones, con frutos.

Guayra 18 de Octubre de 1822.

Caracas: imprenta del comercio.

EL VENEZOLANO.

Malo preciosam libertatem quam quietum servitium. — Mas quiero una libertad pelyrosa que una escluidad tranquila.

N. 21.

CARACAS: LUNES 23 de OCTUBRE de 1822.

TRIM. 2.

Sobre la Guerra.

Despues de nuestro número anterior no ha ocurrido ninguna operacion de importancia, solo se sabe que Morales seguia en Maracaybo, en donde se dice apristaba algunos buques con el objeto de realizar expediciones maritimas, las cuales se dirigen al modo que el temor de algunos y los deseos de otros cuentan con la sorpresa de esta capital, y segun los puntos que aun mismo se puede conjeturar no necesita menos de 20,000 hombres. El Gobierno esta en cuenta de todo, nosotros no podemos asegurar, que no se nos encontrara armadura en abundancia para nuestra parte, pero si creemos poder asegurar, que no se nos encontrara armadura en abundancia para nuestra parte, pero si creemos poder asegurar, que no se nos encontrara armadura en abundancia para nuestra parte...

Damos al publico una que tilla impresa en Caracas, que en su clase es de la que puede llamarse por nuestra, si es que los puntos mas generosa para tener semejantes titulos: ella abunda en aquellas inscripciones que de una faccion son, y nosotros llamamos primas de ser mas nuevas que nosotros adheridos si nos quisieramos mover a su rebeldia; su mayor critica sera su publicacion y el desagrado del mundo imparcial, al ver desmentidos los hechos a que se refieren; siendo lo mas extraño, que los conquistadores de un farrago tan indispensable para el mismo tiempo parrafos para venir a tirar entre nosotros.

Si bien haber llegado a Puerto Rico las instrucciones para los Srs. Llanu, Sartorio y Barry con el objeto de entrar en negociaciones con nuestro gobierno, en tres pasos y la condarta de Morales se unta la mayor contradiccion.

La suspencion de hostilidades ha sido siempre el pulido de las transacciones politicas; si el Gobierno de Madrid quiere entrar en tratados con nosotros al mismo tiempo que comienza la guerra de Morales, clama una piedad de ser mas piedad que las recientes hostilidades, y si Morales obra con independencia del Gobierno de Madrid, no debe ser considerado sino como un jefe de bandidos que un parte mere la impunidad de los poderes reconocidos en el dia; seria de desear que se celebrasen estas condiciones politicas para acabar de un modo consecuente en el genero de guerra que se nos hace asi por tierra como por mar.

Caracas Lunes Octubre 21 de 1822.

Por dos buques que han llegado el sábado de Araya y Puerto-Cabello hemos recibido cartas, cuyo contenido es bastante importante, para que nos apresuramos a publicar el siguiente extracto de ellas en una gaceta extraordinaria.

Maracaybo 8 de Octubre de 1822.

Me aprovecho de esta ocasion por via de Araya, para remitir a V. algunos detalles de la ocupacion de esta plaza por el general Morales. Despues de varios combates parciales, se dio un arion general en Salina Rica el 5 de Septiembre, en la que los enemigos en número de 1200 hombres (1), al mando de Luis Clemente, sufrieron una derrota completa (2); fueron vigorosamente perseguidos, y muy pocas son las que consiguen escapar (3). El 7 por la mañana entro en Maracaybo el general Morales (4), y su pñalaba de triunfo, cubriendo parte de su ejército. En breves dias se hizo dueño de la Laguna, apoderandose de todos los buques enemigos (5), hasta el número de 40. La tropa esta

- (1) Muchos crees el marlo hece ver los objetos dobles.
- (2) Este adjetivo hace algun tiempo que se ha identificado con el genio.
- (3) El corrido lo diere.
- (4) La julla con y ueral aplauso.
- (5) Vuige de cuando retribuya las faltigeras con frecuencia, el comandante Veracruz a las patriotas prisioneros en las banderas de Guayma, al pretexto de que se les, segun dicen, toha armar por nulo, y al arrebatar en batalla un puñeto que habia pertenecido a uno de los presos, este le preguntó Sr. Comandante, ¿y se pñalaba uno que V. se lleva por donde pñalaba? Calle V. Sr. en argente, que el yoharao sabe lo que hara; ahora preguntaría de los extrangeros que quisieran tener a otros buques y propiedades con el gobierno español? aguarden la respuesta.

entusiasmada (6), y ha hallado el premio de sus fatigas (7). Ya está completamente vistada y lara pagada (8). Su número esta aumentado considerablemente y todos están decididos a libertar a Venezuela del yugo español (9). Los recursos que se han hallado son inmensos. Los traidores Delgados han recibido el premio delido a su traicion. Urdaneta, Simon Peña y otros que no se merece la pena de nombrar, han tenido igual suerte (10). El primer barco directo llevará los partes oficiales de esta empresa, la mas audaz que se ha hecho en Venezuela, y que solo podia intentar el infatigable Morales, a quien la Providencia (11) parece haber destinado para ser el azote de los colombianos."

Partido-Cabello 18 de Octubre de 1822.

Acaban de llegar noticias del interior por varios partidarios, que han venido al puerto a pedir auxilios de armas y municiones, para favorecer los movimientos que espontaneamente han hecho los pueblos en favor de la causa de la nacion (12). El resultado es el siguiente:

- (13) "8. Tráque alto el genio y pule armas para la gente, que se presento voluntaria en número de 500.
- (14) " Cisneros con 200 hombres, despues de batido Macero, ocupa Santa Lucia.
- (15) " Ramirez con 300, despues de batido Zaraza, ocupa Camatagua.
- (16) " Machado con 300 caballos ocupa Calabozo y el Rastro.
- (17) " Nuñez con 200 caballos ocupó Trnado y atrató al Paco.
- (18) " Estas noticias han sido traídas por mensajeros del interior, y uno de ellos nos ha traído una carta interesante de la pérdida que los enemigos han sufrido desde enero meses a esta fecha, que asciende hasta a 400 hombres (19).
- (20) " Salen 120 hombres a reforzar S. Felipe, y otros 100 hombres por mar para Maracaybo. Ayer lobo gran parada de 800 hombres y con la provisione llegada de Calzada y sus buques tendremos aptitud para otras operaciones."

INTERIOR.

Despues de la Municipalidad de facilitar los medios de llevar a efecto el empristito mensual que se ha pedido por la Intendencia de este departamento para el sostenimiento de las tropas que guardan en la capital y otros puntos; y persuadida no menos que el mas eficaz es su ayuda el de que los prestamistas tengan una puntada y creta esperanza de ser restituido hizo varias consultas a la misma Intendencia queren en su consecuencia ha expre-

- (6) El mismo entusiasmo que aprehendieron de su maestro Biers y Morales contra lo agiero.
- (7) El premio de Caco en ars órduas y arriesgadas empresas.
- (8) Gracias a la especie de recursos que han adaptado los españoles en la América.
- (9) La empresa es árdua; pero en el orden de milagros nada tiene de extraño.
- (10) Si reserctua nos vemos en un descuberto.
- (11) Esta Providencia entre los españoles se parecen al siete de oras en la básiya.
- (12) Altruismos libertarios.
- (13) Este grito solo se ha oido en Puerto-Cabello.
- (14) No se extraña tanto la batidara de Macero, como el que no le hayan puesto un cero unes a los 200 de Cisneros, si cuenta con estos auxilios para venir con sus pluchas a visitar a Caracas en los arriendo los quinacras.
- (15) La ocupacion de Camatagua, Calabozo y Rastro con la existencia de Ramirez, se parecen a he pñalaba del general Zaraza a los españoles el año de 18.
- (16) Hacen 15 meses que en los llanos de Calabozo no se ven 15 caballos juntos. Esta arma está reservada al general Paez y sus compañeros.
- (17) Continúan los sueños y apariciones.
- (18) Si estos mensajeros han sido gratis que se les desprecie; pero si son pagados que devuelvan el dinero.
- (19) Sin contar con los que murieron de viruelas el año de 64.
- (20) Aguardemos el resultado de estos refuerzos; caballeros, atencion al juego, mientras son tranjeros.

dido el decreto que a continuation se inserta a virtud de acuerdo de aquella corporacion.

Cárlos Soulette del Orden de Libertadores, General de division de los ejércitos de la República de Colombia e Intendente del departamento de Venezuela &c. &c. &c.

Delibendo acordar el modo de exigir y satisfacer a los respectivos interesados las cantidades que contribuyan al empristito mensual y territorial que la excesiva penuria del Erario, me ha obligado a adoptar para el sostenimiento del gobierno en este departamento he venido en determinar lo siguiente.

Artículo I.—El empristito durará por seis meses contados desde el de la fecha, en la hipótesis de que no varien dentro de dicho término las circunstancias que ocasionan el dicho notable que se experimenta. La mejora de ellas producirá de hecho la suspension de este arbitrio, procediendo una orden de esta Intendencia para el efecto.

2.—La recolección de este empristito se hará por los individuos comisionados por esta Intendencia en esta forma: los Sres. Fermín Castillo Vrieta, Dr. Ramón Monzon, Vicente Ibarra, Manuel María Ponte, Juan Bautista Monserrat, Valentín Garmendia, y Miriam Muro, quedan encargados de la de los 1871 pesos asignados por la Municipalidad a los hacendados, y los 83 pesos asignados a los propietarios particulares; los Sres. José Trullán Iribarren, Juan José Mulhelem, Crisotomo Ruiz y Manuel Camacho, de la de los 1482 pesos asignados al comercio; el C. Miguel Antonio Arocha, de la de los 80 pesos, que deben entregar los hidalgos; el C. José Domingo González, de la de los 195 pesos que han de contribuir los pulperos; el Sr. Provisor Gobernador del Arzobispado a la persona que se digne su Señoría, la de los 200 pesos que exhiba el Estorlo eclesiástico; y el Sr. Tesorero José Manuel Landa, a quien cometa él las mismas funciones, la de los 300 pesos señalados a todos los empleados públicos de esta capital.

3.—Verificada por dichos Señores la expresada recaudacion se harán los enteros en la Tesoreria departamental en los dias 15 y 30 de cada mes, y en este último se presentara una lista de todos los contribuyentes en el mismo mes a cada uno de los cuales, los citados comisionados expedirán el correspondiente recibo.

4.—Con este recibo ocurrirán los acreedores a la Tesoreria departamental para que se les expida por ella el competente Vole en la forma que se adopte cuyo documento llevará el pase nio para que tenga todos los requisitos y circunstancias que puedan darle mayor fuerza.

5.—Estos vales pueden redimirse y circular en el giro interior desde ahora, y vencidos los dos meses que deber cursar despues de los seis ó menos que dure el empristito, admitirse en pago de deudas públicas en el de cualquiera derecho de Aduana, alcabala, contribucion directa, desamortizacion y ventas de aguardiente y cuantos correspondan a la masa general del Erario Nacional, sin necesidad de orden expresa para ello que es el modo y terminos de su reintegro.

6.—Se comprende en la regla anterior el empristito mensual de 1200 a 1500 pesos que la Municipalidad de la villa de la Guayra ha de recaudar de su vecindario por el mismo tiempo, y en los propios terminos que se verifican en esta capital; mas como sus exhibiciones debe hacerlas en aquella Tesoreria, esta pasará a la departamental una razon de lo que haya recibido e incluirá la lista que los comisionados de la Municipalidad le presenten, y con estos antecedentes, se expedirán a los interesados, que comparezcan con sus correspondientes recibos los vales que se determinan por el artículo 4.º de se remitirán a aquellas oficinas, para que en ellas se entreguen a los acreedores, recogiendo de estos los dichos recibos y pasándolos a las cajas departamentales.

7.—Se admitiran dichos vales por las oficinas de Hacienda y por cualquiera persona encargada de la recaudacion de algun ramo de rentas, concluido el plazo que se fija en el artículo 5.º; pero todas serán obligadas a posar aviso inmediatamente a la Tesoreria departamental para salir en ella la acreencia obrata y para que reajoren los vales y los inutilice.

8.—Los jueces públicos de los cantones encargados de esta recaudacion en el distrito de su mando remitirán las listas de los contribuyentes de su canton a la Tesoreria departamental, inclu-

yendo el costo de la Consaría general á de cualquiera otra administraci6n en que se le haya mandado por esta Intendencia venirse el estero, (a cuyas onerosas se encarga pascen ayuso oficial a la departamental de la suma que traido); y exp6ndulos los valores la forma que se exige, se le remitirán con la correspondiente seguridad para que los distribuya en los puertanistas, recogiendo de estos los recibos que se les hubieren dado para que los pisen á los Ministros del Tesoro de este capital.

9.—Se contra la dacion de r6ndos y expedici6n de vales á todas las que voluntariamente dadasen á favor de la Republica sin contingente, y en ese caso si notaria como donativo para la debida constancia.

10.—El producto total de este empr6stido se destina exclusivamente á la subsecuci6n del ejército, guardando en esta ciudad y la Guayra, y á las gastos imprescindibles de la guerra. Los ministros de hacienda, sus subalternos y todos los autorizados para esta inversion, s6n r6n responsables del estricto cumplimiento de este articulo.

11.—El presente decreto se comunicará á todos aquellos á quienes correspondan para su inteligencia, gobierno y cumplimiento.

Dado en Caracas á 25 de Septiembre de 1822. 12. de la Independencia.—Carlos Rombl6n.—Por S. E. el secretario general, Josef Luis Ramos.—L. c. y. a. m.

Por dispus. un de la I. Municipalidad dirijo esta copia á la imprenta del Cuartero, Caracas Octubre 25 de 1822.—12.—Josef Santiago Rodriguez, secretario interino.

Sres. Redactores del Venezolano.

Caracas Octubre 11 de 1822.

Ha llegado á mi noticia que en los pueblos de Pat6n, Sta. Lucia y demas por cuyas jurisdicciones transita Cisneros, se publicó en sus paciones una orden del Sr. Coronel Macero, comandante encargado de la persecuci6n de aquel facineroso y su cuadrilla, para que todos los vecinos sin excluir los que habitan las haciendas, se presentasen en sus poblaciones respectivas por exigido así cierta operaci6n militar que tenia proyectada. A mi me ha llenado de contento el ver que va se trata de variar el m6todo que se ha practicado hasta aqui, y que hemos visto con dolor ha sido sinuamente infructuoso, y mucho mas el creer que este proyecto del Sr. Macero puede primeros en tranquilidad nuestros campos; pero segun el modo con que se ha empezado á primar en ejecuci6n, me temo vaya á tener el mismo éxito que el anterior.

Si se mandan abandonar del todo, como se han abandonado, no solamente aquellas labranzas de poco valor y de muchos desmenudos, sino tambien todas las haciendas, claro esta que la operaci6n que nuestras tropas van á hacer y que s6n yo estoy estorbando es un registro general de todos los montes, no puede durar mas de diez ó quince dias; por que de lo contrario serian, con respecto á las haciendas, finaliza la obra que lo principi6 Cisneros. Si el registro es de tan corta duraci6n, es de indudarse que los mismos partidarios de Cisneros, se vayan tambien á los puertos y permanezcan ocultos hasta que cesando aquel pueda volverse á remitir á su capital. ¿Y no se presenta entonces la misma dificultad? Quien, pues, aventurar mi opini6n sobre el modo de allanarla.

Circúlese una orden para que todos los habitantes de ambos sexos, de los montes ó lugares de donde se sabe positivamente un solo esa partida de hombres desalmados, se presenten en sus pueblos respectivos: que todos los hacendados firmen bajo su responsabilidad una raz6n de los maquinarios, esclavos ó peones de su confianza que por absoluta necesidad tengan en sus labranzas y la presenten al juez territorial para que la autorice y deje en su poder una copia; que esta lista ó raz6n despues de firmada por el dueño de la hacienda y el juez, repose en poder del mayor-domo: que los comandantes de partidas nuestras tomen del juez territorial una copia de las personas que habitan en las haciendas de la jurisdicci6n que guardaren, para que cuando quieran ocuparla una y ver si en ella hay algun enemigo, puedan con corteza averiguarlo; y ent6nces es corriente, que como no sufre ningun conocimiento los perjuicios que trae consigo el abandonar total de una casa, principalmente en los dias en que deben evacuarse trabajos indispensables para que quede desocupado el tiempo de la recogida de los frutos, que va se acerca, entonces, repito, puede durar el registro de los montes, no 10 ni 15 dias, sino uno mes mas que fueren necesarios. Los comandantes de Cisneros que se hubieren ocultado en los poblaciones evadiendo que aquella operaci6n era de pocos momentos, se vayan en la presentaci6n de salir á remitirse; y ent6nces es que nuestras partidas de tropa observando las buenas disposici6-

ones del Sr. Macero y demas oficiales, van á hacerles ver con evidencia, que ningun facineroso puede permanecer en su carrera.

No falta quien diga que el mismo mal que sufre un hacendado por el abandono de su hacienda, experimenta un campesino en propiedad, con dejar desamparado su campo; mas en esto hay una enorme diferencia. De ninguna hacienda se ignora su dueño, y muy pocas ó ningunas estan situadas en lugares tan sospechosos y tan frecuentados por Cisneros, como casi todos los campos; los dueños de estos, no lo demuestran la experiencia que permanecen en sus chozas sin el menor temor, mientras aquel pasa por ellas, mata y destruye. ¿Que otro cosa son estos hombres que patibulosos vivos? Que consecuencia, pues, ó consideraci6n deben guardarse! A que se otorga, que no es tan sensible ser perdido un pequeño campo que es el de 15 dias, que una hacienda que lo es de años enteros y de infinitos parientes, y un cuyo adelanto ve el Estado una parte del momento de sus fondos.

Sirvase Vdes. Sres. Redactores transmitir al p6blico este mi modo de pensar sobre el particular indicado; para que, examinado por hombres de instrucci6n y experiencia, le perfeccionen y pongan en consideraci6n de aquellos á quienes esta encargada la persecuci6n de los salvajes y conservaci6n de las propiedades. Si yo estubo errado en mi opinion, tendr6 el consuelo de no ser el primero en el f6lido que yerra; y si me su acertare en indicar un modo de perseguir uno y conservar en lo posible las otras, me quedara la satisfacci6n de haberles avisado una mayor á las que lo pongan en ejecuci6n. De Vdes. atento y seguro servidor Q. B. S. M.

UN CAMPECINO.

Señor Redactor.—Parece que el articulo de arbitrios del Venezolano ha alborotado las almas, y que estamos en el caso de darles un sustentado.

El autor del articulo inserto en el Venezolano numero 20 manifiesta con salerosa jactancia el placer que debe causarles el que se hayan impuesto tanto las leyes en este pais en el ramo de economia politica, solo porque en el mismo numero inferior del mismo periódico encontr6 algunas observaciones sobre arbitrios, que nos parecieron oportunas para mejorar el actual estado de rentas, y solventar con ellas á las mas urgentes. Confieso de todo coraz6n que mi ánimo no ha sido dir lo venenos de hausas, ni menos disminuir el sueldo al Sr. articulista, que resuelta tanta por la ley, sino presentar una opinion, que siendo en parte adaptable, debia ser provechosa, y no siendo, no merecia por eso la destrucci6n.

Los que estamos al cabo de nuestros recursos, de nuestras necesidades, y de las circunstancias actuales de la provincia, podemos suministrar al Gobierno algunas ideas de economia, que quiz6 no estuvieran al alcance de los c6lebres profetas meditadores Gabriel Beccaria, Verri, Smith, Colbert, Stenaut y Say, asi como nuestros literatos en su peculiar tactica de la guerra han ensayado el modo de romper la solida masa de un cuadro con lazos atados á las colas de los caballos, y tomar buques de guerra en nuestros rios caudalosos con solo su caballeria, sin que estas operaciones hayan sido siquiera indicadas por el Marqués de Santa Cruz, ni los otros maestros del arte militar.

Encarece nuestro articulista á los contribuyentes, dispendiosos, y demas, que se hacen á los empleados para el sostenimiento del Estado, y su quejar á aquello del cuero salen las correas, d6mos que no es extraño, cuando disfrutan, como los demas ciudadanos de los bienes que este les proporciona; y si se desea que la Republica tuviese en ella con que dudar exultantemente á sus empleados civiles, pues estaria mejor servida, y quiz6 á menos costa; pero en las actuales circunstancias, en que se halla exanita por razones que todos sabemos, no puede contar con otro fondo, que con el patriotismo de sus servidores, en cuyo caso hasta el maximo de 50 pesos nos parece excesivo. No hablamos de una reforma en las dotaciones sino de una medida provisoria. Queremos disminuir del alto rango de empleado civil, con ribetes de conquistador, tener toda comodidad, y ser libre, es una imposibilidad manifiesta, que solo cabe en la cabeza del que desconoce el merito de estas atribuciones. Es preciso, Sr. articulista, que suframos un poco, en beneficio de aquellos bravos militares, que con sus privaciones y su sangre nos estan sirviendo al Brigadier Morales, para que no venga á quitarnos á V. su empleo, y á mi mi pulperia.

El comerciante que vive del negocio, y el agricultor de su labranza, no es extraño que exijan premio del dinero que avanzan como prestanciosos, por que este cuando no sea para reintegrar pérdidas, que las mas veces no están al alcance de los aditivos á acredores de caudales, son para aumentar mas propiedades que han en la riqueza nacional; ni tampoco es extraño que

estipulen condiciones que adoren los términos de verificar el pago, por que este es un capital que despues de estar destinado para aquellos grandes objetos, exige mucha debilidad en su aplicaci6n. No sea la tercera parte de su suma del acapilado un capital de socorro e imaginario, mientras no lo aseguran el comercio y el trabajo; y asi exige con la parte de desmentidos ni puede el empleado, en responder, ni exigir condiciones al jefe; en el primer caso, por que no hay una existencia real; y en el segundo, por que temeraria, y con riesgo, le quitaran aquella plaza para, d6ndole uno de desmentidos, que la pretendieran á costa, quiz6, de toda combinaci6n.

En cuanto á la d6nacion que tanto se celebra, de seguir los banderos de la rep6blica á cualquier punto y en todas circunstancias, por necesidad y es preciso que sean, despues de lo que pudiera alegar para destruir este argumento tan de moda, con la costumbre y la necesidad, me ocurre lo que al notario D. Union hablando de las gaitas dice que estas se quedan en las casas aunque las aires se muelan á otras, no por amor y consecuencia, sino por el conocimiento que ya tienen de los alfañales, agujeros y embijas, donde hacen sus ejercicios. Si la comparaci6n no es exacta, perd6ne V. la cordelada.

Continuamos al otro visp6n de Hris diciendo que la industria de comprar las ganancias de un negociante y un agricultor con el auxilio de un empleado, nos da lastima, como dice el capitán Chispas, y si seamos no se dedique mucho esto economista á leer la c6dula de autos que nos evita su compañero, no sea que se le caliente la cabeza, y pasemos por el dolor de perder un patriota nato, segun la calificaci6n su firma.

Cuidamos á un y otro para que nos ayuden á descubrir medios de aumento el erario nacional, y de economizar sus rentas, y que dejen á otros mangansones el medio facil de encaucarlo todo.

UN PATRIOTA de valde

EXTERIOR.

El Sr. General Intendente de este departamento ha recibido comunicaciones del Gobierno de Curazao por el brigant6n de guerra holandés el Zuwalw fecha 16 del presente, en que le anuncia la admiisi6n del pavell6n de la Republica, en virtud de orden de su Gobierno, en los puertos de la dominaci6n del Rey de Holanda.

ARTICULO COMUNICADO.

Gaceta nacional de Filadelfia de 24 de Septiembre de 1822.

Extracto de una carta de la Guayra á un sujeto de Filadelfia fecha 26 de Agosto último.

Deseas querido amigo que os haya una descripci6n deste pais y su gobierno mis circunstancias de lo que me permitan mis ocupaciones, y algunos otros requisitos indispensables para que yo pudiera formar una opinion exacta, particularmente del gobierno.

Bien conoces al mundo y los progresos lentos que la civilizaci6n y la moral hacen en los pueblos sumergidos como estos lo han sido por tantas calades en la barbarie, para promover mucha verdad de las honrosas descripciones que de cuando en cuando aparecen en los papeles p6blicos. El pueblo casi ha hecho cuanto racionalmente podia esperarse. Una vanidad extrema, que aqui, como en donde quiera, es la compañera inseparable de la extrema ignorancia, se pone poderosamente á las reformas. La corrupci6n y la pecuniaci6n prevalecen por todas partes hasta el extremo mas degradante, y son males que dificilmente se desarraigan; pues que, adquiridos con la educaci6n, llegan á formar hábitos inveterados. Todos ven el mal, pero ninguno se atreve á denunciarlo. Siendo este el estado de la sociedad, extrañais sin duda mi resoluci6n de permanecer en el pais; en respuesta os diré, que tengo esperanzas muy vivas de una pronta reforma: los materiales son buenos, y cuando la guerra cese, y la fuerza militar pierda algo de su influencia, mucho bien resultará. Muchos ejemplos hay ya de hombres ilustrados que se mantienen firmes en defensa de los principios de libertad.

Os he enviado algunos números del Anglo-Colombiano. Dirigido no ingles aunque, el color del 1811; y á consecuencia de algunas tentativas contra la libertad de la prensa, y algunas otras materias concernientes al ejecutivo, se le orden6 marchar á Bogotá como militar. Esta circunstancia levanta á la parte pensadora de los caquetos, que á una determinaci6n continuar el

papel. Y como quiera que ellos no están sujetos a la ley natural, fácil es averiguar si la piedad es verdaderamente libre o no. Los números que acompañan contienen muchas piezas y otros artículos sacados de los libros de gobierno, en un lenguaje modesto y decente, pero breve.

Después de haber leído de una orden que supone dada para suprimir el Anglo pero que no tuvo efecto, y de algunas observaciones sobre la guerra concluye el extracto de la carta.

La cosa lamentable pasaron los fraudes que el pueblo sufría en la América que se puede contar en la moral de los sistemas; en sus principios al fin que el animal sistema de la América varió muy poco del que se practicaba en tiempo de los españoles.

MEGICO.

Del (Patriota de Charleston.)

Iuribide, el Bonaparte del occidente, ha tomado la palabra, y arreglado su casa imperial. Desembarca sobre su título sea reconocido por sus hermanos del otro lado del oceano atlántico. Los ministros de España y Portugal, apenas son tratados en las cortes de la Lampa con un respeto decente. Pero según se lezados por aquellos países los embajadores del nuevo miembro de la familia de los monarcas, que ha regido su imperio con los fueros de una de las monarquías más antiguas de la Europa? Mirarán ellos a Iuribide como un soberano legítimo, después de haber declarado usurpador a Bonaparte? Ambos han sido hijos de la revolución; ambos han hecho su camino al poder por medio de la sangre, y tumultos civiles; ambos han combatido bajo el estandarte de la libertad para un engrandecimiento personal; ambos han hecho uso de institutos nada menos que las bayonetas para su elevación; y volando el sucesor de sus planes a un escrutamiento nada menos fuerte que el temor.

Pero aquí termina el paralelo. El Bonaparte del mundo no tiene ninguno de aquellos establos cimientos superfluos, y tirana monarquía que la revolución debía haber borrado de sobre la faz de la tierra. Pero el Bonaparte del occidente ha dado nueva existencia a un orden (el de las jerarquías) y a una institución (la inquisición) que ningún monarca de la Europa permitiera que tuviera a su sombra y como pie sus dominios. El del oriente triunfó por el uso de medios violentos, pero sin embargo había algunas virtudes buenas, y mezcladas con los constituyentes, y reglas de su poder. El no formó una alianza con la superstición, ni hizo a la tiranía eclesiástica una de las bases de su autoridad. Pero el del occidente ha buscado sus aliados (1) entre los vicarios de las urnas genitoras y de las opiniones distantes, y apoderarse de los tesoros de la religión para servir en su abominación en el nuevo mundo; mientras que sus más delirios más y más se elevan en el universo. Quizá se dirá que ambos monarcas han marchado en la opinión popular; y que Bonaparte ni se atrevió más a hacer uso de los medios de la superstición, que Iuribide a rechazarlos. Pero este es el lenguaje que los tiranos todos pretenden tributar a la opinión pública, mientras que la insultan y la hollan. El que tiene egrotos prontos para apoyar sus delirios es el odio de los sentimientos populares, y no su ardor. Porque pues que admitiendo que los motivos de ambos monarcas han sido igualmente sinistros e interesales, igualmente fundados en una hipotesis grosera y primitiva peligrosa; sin embargo la diestra oriental de una genitrici a la occidental, o Bonaparte a Iuribide, por que la libertad puede ser el poder militar, pero ni tan fácilmente el de la superstición y tiranía eclesiástica. Sin embargo sin embargo, en ciertos que la monarquía pueda existir mucho tiempo en el cerullo tierra de república; y la tiranía real recientemente representada en Méjico, convirtiéndose en pompa y fasto, todavía puede terminar en una catástrofe trágica y sangrienta.

(1) Todos los que han querido montar como despojos a sus semejantes se han hecho devotos, solo entendidos que supieron manejar un resorte que en esta una guerra y desconcertado para todo ser virar, todo que ha estado en manos de los Fermositas, los Montevrdes, los Boves, los Moris y en su pu de toda la chusma de bayones que han inundado la tierra con sus crímenes; el ha servido hasta para llevar los miras más relevantes; el que ha ignorado una campaña, el que una hija, el que un yobu con de. Se todos se han convertido en parvos de un Dios si su modo, y la han hecho unirse en sus maquinaciones, así es como una porción de perversos han insultado a la Divinidad.

Sus Reductores del Venezolano. Aunque no es propio de mi profesión hablar de política ni entrar en los puntos de las causas que han tenido algunos países de la América para adoptar esta o aquella forma de gobierno, con todo como a todo hombre le queda el derecho sobre para decir lo que piensa, deseo envidiarle en este género de cosas por si acaso modo algún día de tal; en este momento espero que Vds. tengan la bondad de insertar en su periódico mis sentimientos y los documentos oficiales que los motivaron.

Entró el Brasil en 1807 cambió su faz política por la venida del rey de Portugal a aquellos estados, cuando una nueva administración tan incipiente como la colonial, empezó a imitar los ramos de industria y agricultura, los brasileros experimentaron las ventajas de un gobierno propio, cuyas medidas honestas de sembrar un sin número de habitantes de que un gran sus habitantes. En 810 fue elevada aquella región feliz a la clase de reino, y reconocida por las potencias de Europa, que todas entraron plenipotenciarios a su capital; se abrieron sus puertos, se recibieron tratados de comercio, la inmigración fue protegida y aun solicitada; y en 814 solo la provincia de Rio Janeiro recibió 50,000 almas emigradas de Francia, de la Suisa y de todas las costas del Báltico, y con ellas la industria en todos ramos, que luego se propagó de un modo increíble.

Las intenciones del año 20 en Portugal llamaron al rey a su antigua corte; pero los brasileros quedaban en posesión de sus nuevos gober, y el príncipe hereditario quedó en clase de regente, como si no hubiese habido alteración en el gobierno. Las empresas se habían concentrado en Rio Janeiro y por medio de un banco nacional, empujaban con el mejor crédito por todo el Brasil: industria, industria, comercio, e instituciones múltiples fueron los bienes que había dejado aquel cambio de administración, y el Brasil podía llevar adelante esta prosperidad como hasta allí.

Un proclamada una constitución en Portugal, la misma liberal que ha visto la Europa, y la misma constitución fue ofrecida al Brasil y también proclamada; y en medio de todos estos bienes, empezó a propagarse el espíritu de la independencia americana y del gobierno popular representativo. Es imposible que ningún parte de la América habia gozado de las ventajas de un gobierno estable, representativo y del rango sublime de nación independiente como el Brasil, y por consiguiente es innegable también, que los brasileros empezaban a desear nuevos bienes, y a gustar de ciertas ventajas que podían elevarlos al último grado de felicidad, pero aun quedaba un gran vacío que llenar para contentar el ánimo del americano que desde que empieza a desenvolverse sus facultades, experimenta y respeta la irresistible necesidad de su libertad e independencia.

Sufocada la revolución de Pernambuco en 1817; levantó al patibulo los principales autores de aquel desagradado acontecimiento; y resultados en las hordas de S. Salvador y Rio Janeiro enantos pulsan haber tenido la menor parte en aquel suceso, todo el Brasil quedó como atetargado, mas el fuego de la libertad no se había extinguido; y últimamente toma la revolución un nuevo vuelo: Rio Janeiro, S. Salvador, Pernambuco, y otras provincias, levantan el grito, y el Brasil arde en una espantosa guerra; partidos de oposición como en las demás partes de la América, entorpecen el curso de la revolución, pero nada les intimida: multitud de tropas portuguesas venidas después de la paz general de la Europa; títulos de nobleza; multitud de pensiones; dignidades y gente de corte, envidia de gobiernos libres son otros tantos obstáculos difíciles de superar en el Brasil constituido monarquía; pero los brasileros son americanos, y quieren ser libres e independientes, como sus hermanos de los Estados-Unidos y Colombia.

Hasta aquí me he llamado de la satisfacción de considerar a mi país inmerso en su regeneración política, pero una me hongo mas, si la contemplo con Méjico; el Brasil tranquilo, en el goce de libertad de bienes, disfrutando de una administración mucho mejor que la que tenía y por esto muy honrada y que le había proporcionado inimitables bienes por su liberalidad; su relación con el mundo entero, arbitro del comercio del Asia, por su posición geográfica, el Brasil, repito en una paz sin interrupción, sale de este estado, mucho más feliz que el de todas las colonias españolas antes de su emancipación, y proclama libertad e independencia, mientras que Méjico después de 10 años de una guerra civil, de injerencias, del despotismo el más estúpido, después de haber visto correr en su seno nos de sangre; sobre las cenizas de sus libertades, de las Minas, de los Morelos, &c. &c. levanta un trono, y a sus pies sacrifica su libertad. No se si el ayre que se respira en Méjico será firmado de los mismos átomos que el que se respira en los

Estados-Unidos, Columbia, Brasil, Buenos-Ayres &c. o si por sus relaciones más inmediatas por el pacífico con el Asia haya contraído la peste de los imperios de Persia, Arabia &c. &c. la guerra es que hasta ahora habíamos visto muchos héroes ensangrados al servicio de su patria, muchos americanos cuyas virtudes no habían tenido ejemplo en las historias, pero gracias a Dios que solo Méjico ha tenido un Iuribide. Podían decir que el Brasil empieza ahora y que puedo haber otro Iuribide que sea tan generoso que quiera para tributar un servicio sinulado a su patria, hacerse rey o emperador, pero yo le respondería que tiene destruido un rey cuya administración no había sido peor que la anterior para substituirle otro que no se sabe lo que hará? ¿Quién asegura que el espíritu de ambición es el que ha sublevado al mismo tiempo todas las provincias del Brasil a una tan larga distancia, y si son tantos los ambiciosos como los departamentos del Brasil, cual de ellos triunfará? ¿Quién se atreverá a subir sobre las ruinas de un trono derruido por el poder del pueblo, en una región inmensa? En fin Sres. redactores un entusiasmo me va metiendo en muchas locuras, y por lo tanto concluyo asegurando a Vds. que me parece que toda la América va siguiendo el rumbo de Haití, y solo el Sr. Iuribide el de Colombia. Dios me proporcione todo así realizado, y a Iuribide abdicando la corona y trabajando por la causa común de la América; el que yerra y se inmundia a Dios se encuentra Acompaña los documentos que han motivado mi artículo por si Vds. gustasen darlos a luz; y entrando queda su afectísimo atento servidor.

J. de L.

Fragmento de una carta de Filiselfa de un patriota de Pernambuco.

En esta fecha experimento singular satisfacción al poder decirle que al llenarse el quinquenio de nuestra empresa, parece que el tiempo quiere empezar de un modo positivo a compensar nuestras desgracias. Repare V. luego en la copia número 1. y su impresión palpára el estado de aquel país, que el regente intenta reprimir con los débiles arroyos del despotismo en la vispera de su inquilinamiento. La denominación que di el mismo regente a las patriotas indica bien el fuego que arda ya, y que de Octubre a esta parte debe haber detonado de un modo serio, como espero saber de un día a otro. Copio bajo este número algunas otras cosas, que V. leerá con interés. El número 2 ofrece a V. lo acaecido en la bahía, que siendo como es de una total certidumbre parece que se tora ya de un modo indudable a la gran causa de la independencia. El número 3. finalmente nos liasonge de un suceso singular como V. verá por la actitud y modo de proceder de los Pernambucanos. La sangre que empezó aquel desagradado suelo bajo la carabilla de los tiranos ha sido sin duda una dolorosa, pero ehez ehez como nuestra patria no olvidará en sus segundos esfuerzos. Aunque yo debre casi por las ventajas de mi país, creo que ni es ilusión la de verle ya siguiendo de un modo irrevocable la marcha hacia su libertad. Todo anuncia este gran suceso, y mientras logro la satisfacción de verle efectuado para anunciarlo a V. de un modo positivo, quedo como siempre de V. S. S. y A.

Proclama del príncipe regente a los habitantes de la ciudad de Rio Janeiro capital de los estados del Brasil.

Pedro a los Flamincos.

¿Qué delirio es el vuestro? Cuales son vuestros intentos? ¿Queréis ser perjuros al rey y a la constitución? Contad con mi persona para fines que no sean proterentes y nacidos del juramento que yo, la tropa, y los constitucionales prestamos en el memorable día 26 de Febrero? Ciertamente no lo queréis; estais equivocados, estais engañados, y últimamente estais perdidos, si intentais otro orden de cosas, sin seguir el camino del honor y de la gloria, ocupar ya vuestra parte, y de que os quieren destiar espíritus acalorados, que no tienen un verdadero amor a el rey mi padre y Sr. D. Juan 6.º que tan sabia como prudentemente nos rige y regira mientras Dios consinti en tan necesaria como preciosa vida; espíritus turbulentes que no tienen religión y que se visten de pieles de corderos siendo en la sociedad lobos devoradores.

Yo nunca seré perjuro a la religión, a el rey ni a la constitución; sabed lo que os declaro a nombre de la tropa y de los hijos legítimos de la constitución, sabed que todos vuestros soldados saludaréis que declaramos guerra insensada y cruchina a todos los partidarios del sacerdocio público, a todos los inconstitucionales, que se hallan a cubierto en la egde de la seguridad individual y mucho más a los anticonstitucionales desmesurados. Contad con lo que os digo, porque quien os lo dice es fiel a la religión, a

el rey y á la constitucion, y que por todas estas tres divinas causas, siempre fuere solo, cuanto mas teniendo tropas y verdaderos constitucionales que me sostienen por el amor que mutuamente repartimos, y para mantener un juramento tan cordial y voluntariamente dado.—Sociogo, Fluminense.—Príncipe regente.

Del principe regente al capitán general de Pernambuco.

Manda S. A. real el principe regente por la secretaria de estado de las negocias del reino participar al gobierno y capitán general de la provincia de Pernambuco sobre los auxilios que pide como necesarios en la situacion actual de la misma provincia que no ha tenido á bien acudir á la requisicion de tropas que se hace, tanto por que no conviene disponer así de las que se hallan en esta ciudad, como por que ni quiere promover ni prolongar las hostilidades entre sus propios subditos; pero que considerando que el óbolo de estas puede haber llegado en la referida provincia á circunstancias tan desastrosas que sea indispensable el embarque del gobernador, y de la tropa y demas personas que con el queiran refugiarse: ha determinado que la fragata Venus que sale de este puerto, proteja en caso necesario, el referido embarque, para cuyo fin se dan al comandante de ella por el departamento de marina las instrucciones necesarias para arreglar por ellas sus procedimientos; adiriendo embargo, como es debido, que si al recibir estas sus órdenes, hubiere ya crecido de Portugal otros ordenes e instrucciones, deberá inmediatamente cesarse á ellas; recomandándole sobre todo que procure en el mayor silencio, y á costa de todos sacrificios atajar los puertos á la comunicacion y restitucion á la segura tranquilidad. Palaciu de Rio Janeiro á 15 de Octubre de 1821 Francisco Josef Vieira.

Continúa la Memoria Política-instructiva inserta en los números anteriores.

“Sin las Américas, decía el Consejo de Indias en pleni de tres salas á su rey Josef Napoleon año 1809, España no tendria una multitud de empleos con que premiar á sus beneméritos. Sin ellas seria un país miserabil, sin consideracion, ni recursos, porque las que en otro tiempo la hacian rica y poderosa, cambiaron y desparecieron en el disenso de tres siglos, y asi en las mismas otras Indias para conservar las Américas es necesario mantenerlas en la ignorancia, y el engaño, y evitar que sepan nuestras divisiones; porque si las saben y llegan á conocerse, hablando con la confianza que es debida á V. M., esta concluido. Nosotros ranciamos á los Americanos: su odio es la independencia para hacer de aquellos pueblos republicas ó monarquias verdaderamente independientes. Ellos se engañaron creyendo ser cosa facil constituirse y gobernarse; pero España al cabo se quedara sin aquellas ricas colonias.” Yo lo creo bien; pero tengase esto presente para no perder tiempo, ni dejarse seducir con amistades, promesas, negociaciones ni consorcios. Omita en ferocidad.

Luego que Simartin situó á Lima, se le paso entero el regimiento de Numanes; de ahí 40 años, y luego alden el virey Pezuela, que desde 7 del ultimo Febrero ya estaba de huir en la Andronaca para Inglaterra. O rulle en una batalla que salió á presentar queda prisionero con toda su tropa, y segun anuncian los papeles publicos, Lima capituló y se planto en el Runac el estandarte de la independencia.

Nada queda va á los Españoles en la América del Sur; pero esta tod no les impeta tanto como México sabe. En 1814 Fernando VII. queria enviar al difunto D. Javier Mina, mandando las tropas destinadas á Nueva-España, y le mandó asistir á las conferencias de sus ministros relativos á la ocupacion de las Américas. En sustancia decian ellos, “Buenos-Ayres nada nos importa. Si enviamos una division (que vino con Morillo) para combatir á la Nueva-Guanda. Agolparnos tropas sobre el istmo de Panama para velar sobre el Perú, y estar prontas á ocurrir donde fuere menester. Pero nuestro objeto es Méjico: eso es lo que sobre todo queremos conservar.” Estos el lenguaje general de los Españoles, que en Cadix decian en 1811; cedanse á los aliados para que nos ayuden los países insurgidos de América con México sus contentamos. Se propuso en el congreso mismo vezales Buenos-Ayres al rey del Brasil, para que el lo sujetase. Y en la Junta central se llegó á determinar, que se ofreciese una parte de América al Emperador de Rusia, para que compusiese á la libertad de España.

Cuando los diputados de México á fines del año pasado descendieron á Veracruz, fué cuando añadieron los 200 exemplares, que ya dije, de la obra de Pradt sobre las colonias y la actual revolucion de la América española. La leyeron, se em-

paparon de sus ideas, tuvieron varias juntas, y se inclinaron á ir á pedir en las Cortes un Infante de España para rey de México. Su elección se dirigió á D. Francisco de Paula, porque aunque intorramente hijo de Godoy, cuya cara lleva pintada, y por lo mismo las Cortes de Cadix lo habian excluido de la sucesion, parece mas tolerable que el Infante D. Carlos, despota igual á su hermano Fernando. Al cabo la paternidad de todos tres es problemática.

Se continuará.

VARIETADES.

AL PUBLICO.

Sobre errores del Sr. Francisco Aranda.

He visto un artículo de este periódico en el que intenta el Sr. Francisco Aranda justificar el dictamen que emitió anteriormente como jurado: es decir que en caso de duda sobre la justicia de declarar por la afirmativa y dase lugar al proceso. En la infancia de nuestra libertad son pejusisimos tales errores. Todos debemos contribuir á restituir el estorbo de la opinion en materia tan interesante.

El Sr. Aranda discurre por lo que sucede y debe observarse en todas las causas criminales cuya substanciacion esta sujeta á nuestras leyes antiguas, que lejos de concebir la libertad de la imprenta la poseyeron, y nada tratan sobre ella sino en relacion al santísimo tribunal á una multitud de licencias, requisitos y revisiones antes y despues de la impresion aunque se tratase de los milagros de S. Simon estulto, y la predicacion evangélica y conquistada de S. Francisco Xavier, asi ca que no hay una sola ley que trate de la materia, ni es conocido el procedimiento por jurados. La ley de Colombia de 14 de Septiembre de 1821 es la primera que tenemos en nuestros códigos que los establece.

En el procedimiento criminal por nuestras leyes antiguas, ni en ninguna legislacion del mundo, se priva á nadie de los recursos legales para sustener sus derechos y acciones y antes se establecieron medios para llegar al término de absolver ó condenar declarando ciertas penas contra el culpado y en el acto de absolver ó condenar debe seguirse la luminosa regla de derecho de publicar la impunidad del delincuente á castigar al inculpa; para esto hay un juicio formal que se sigue dentro ó entre partes, y se compone de acusador, acusado, y juez; este es un solo juicio que no excede en perfeccion á los dos que designa la ley para calificacion de los abusos en la libertad de la imprenta. Acusador el que denuncia el impreso, acusado el impreso ó autor, y juez los siete jurados, cuerpo de delito el impreso, sentencia con conocimiento de causa esto es del impreso ha lugar, á no á la formacion de causa en virtud de la cual el reo es absuelto ó sujeto á la pena de cárcel ó fianza, y aqui tiene V. Sr. Aranda como hay un juicio tan perfecto que no le falta nada, de lo cual puede constituir el mas perfecto que V. puede figurarse, y en este como en todos los demás, es inalterable la regla de derecho de preferir la impunidad del delincuente al castigo del inculpa.

Este juicio es el mas privilegiado que se conoce: la ley tiene cuidado especial de conservar íntegra la libertad de la imprenta, de él no hay apelacion ni ningun género de recurso y no se expone á ser atacada cuando en caso de duda se deside con lugar la formacion de causa? Si es dudosa la materia no podrá ser cierto que la verdad y justicia estan por que no se declare lugar á la formacion de la causa? Luego en caso de duda en este juicio debe deslirse cualquiera en el sentido de la referida regla de derecho. Tengase presente que la ley civil tanto de la libertad de imprenta que en el segundo juicio para absolver bastan dos votos aunque cinco estén por la contraria, aqui basta la duda por inducir el voto de dos contra cinco para que la ley esté en favor de la mencionada regla, de consiguiente segun la misma ley los jueces de hecho en el primer juicio deben deslirse en caso de duda por la absolucion y así el Sr. Aranda se ha equivocado mucho sosteniendo la inversa, ha contratado con sus peregrinos principios la saludaria de nuestros legisladores y ha hecho un rid, que él no puede reparar, á la preciosa libertad de escribir. En un país donde el entendimiento y hasta el corazón han estado encadenados por decenas de siglos, es muy natural que los mismos amigos de la libertad encuentren responsables infinitos áseros que no lo son en realidad por que tal es el poder de la habitud, que

prevalece sobre los principios las mas veces. Entre nosotros parece fuerte y personal lo que en Filadelfia y en Londres se llama libre e independiente: aqui llamamos asi lo que alla llaman filosofico, ¿que seria si lo dudoso tambien se persiguiera? ¿Tistes de nosotros si los singulares principios del nuevo redactor del Ins se consagraran por la opinion?

Y no se diga que el dar lugar al proceso no es una verdadera persecucion: por la desicion del Sr. Aranda en el primer juicio quedo prohibida la circulacion del número 15 del Venezolano; multado su tenedor en 100 pesos si venia uno solo, y los autores del artículo acusados han debido ser presos ó habran prolongado fianza. Descarta que el Sr. Aranda (á quien mas á 40 creian protector de la imprenta) me dispusiera todo esto le pareceria bagatela en Caracas donde no hay escrituras sino personas que se ensayan, donde no hay mas que un periódico libre y este casi sin proteccion de quienes deberían acorralasela, donde para establecer y sostener este unico papel han necesitado y necesitan los amigos de la libertad de hacer sacrificios pecuniarios que no resararán jamas. Circunstancias todas que deberian hacer menos parcial y mas circunspecto al Sr. Aranda por que no es aqui como en Londres donde el desaliento de un periodista ó articulista y la detencion de un papel perjudica poco á la libre imprenta por que hay otros mil periódicos y otros mil articulistas que escriben y atacan los abusos del poder: hacer en duda tales daños á un articulista y á un público que hace los primeros penos en la arena de la libertad si no es un ataque á este derecho divino, dire lo que se dijo en otra ocasion, las palabras no representan las ideas.

Otra regla de derecho dice, que las cosas favorables deben ampliarse y las odiosas restringirse, ¿tendra la sociedad interés en que haya un pleito mas por que los jueces estén en duda si lo debe haber ó no? Esto podria convenir al Sr. Aranda como abogado pero no á la comunidad de colombianos. Concluyo, pues, asegurando que mi opinion es contraria á la de este Sr., y que no siendo mi profesion de juriconsulto apenas he podido llegar á la ley 5. tit. 1. part. 1. que dice: onde conviene que el que quisiere leer las leyes deste nuestro libro, que pare en ellas buen mentes et que las escudrine de guiso que las entienda.

De un Redactor leyo.

PRECIOS CORRIENTES.

- Café..... 20 pesos.
Cacao..... á 23, adem fanega.
Azúcar..... á 15 reales.
Algodon..... de 12 á 13 pesos.
Cueros..... 24 reales.

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 18 del corriente hasta el dia de la fecha.

ENTRADAS.

- Id. 20. Goleta inglesa Princesa Carlota de Cadix y Gibraltar, su capitán Andres Portella con caldos y frutos.
Id. 20. Goleta inglesa Guaterlon, de Santómas, su capitán Thomon, no fondó.
Id. 23. Goleta N. Isabela, de Santómas, su capitán Sr. Carlos Eferon, con mercancías secas.
Id. 23. Goleta americana Adonis de Baltimore, su capitán Mr. Curtis, con provisiones.
Id. 23. Goleta americana Chexul, de Newyork, su capitán Mr. Pierce, con provisiones.
Id. 25. Goleta N. María, de Cumaná, su capitán Sr. Francisco Tejedor, con pescado.

ESTAN A LA CARGA.

- Bergantin frances Belier para Burdeos, su capitán Mr. Plantan, con frutos.
Goleta americana Tres hijos, para Filadelfia, su capitán Mr. Guillermo Parter con frutos.
Id. frances Fantasia, para Burdeos, su capitán Mr. Mateo, con frutos.
Id. ingles Leda, para Londres, su capitán Jorge Jones, con frutos.
Goleta N. Isabel, para Santómas, su capitán Sr. Carlos Yelferson, con frutos.
Guayra 24 de Octubre de 1822.

Caracas: imprenta del comercio.

EL VENEZOLANO.

Mala periculum libertatem quam quietum servitium. — Mas quæro ana libertad pelgrosa que una esclavitud tranquila.

N. 22.

CARACAS: LUNES 3 de NOVIEMBRE de 1822.

TRIM. 2.

Sobre la Guerra.

El Gobierno ha tenido comunicaciones del Sr. General Mariano Montilla, fecha 18 del próximo mes desde Rio-Norcia por medio de un oficial. Por ellos se sabe que el 20 del mismo salieron para las fuerzas que están a sus órdenes bajo el mando del Sr. Teniente Coronel Sarda con dirección a Maracaybo, cuya ruta seguirá el mismo Sr. General con el resto: no debe ser muy infundada la esperanza de buenos resultados en unas operaciones dirigidas por gefes tan bien acreditados y expertos.

Nuestro cuerpo situado en Valencia se aumenta con algunas tropas que vienen del Occidente junto con el Sr. General Páez, cuyo nombre volverá a tomar, quedando otras a las órdenes del Sr. coronel Maturque para en el caso de que el enemigo intentase algo aca la jurisdicción de Coro é Trujillo.

Nuestras fuerzas navales con algunas tropas de desembarco, han salido de la Guayra, á las órdenes de los Comandantes Danels y Beluche.

INTERIOR.

RANGO DE REPUBLICANISMO.

Carta de Colombia número 29.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda.

El teniente coronel Josef Jenaro de Avarza, ha representado al gobierno mi conducta de la secretaria de estado y del despacho de hacienda, que aunque el anterior ingreso no dió lugar sobre los objetos señalados y renunciada, creyendo incompatible semejantes destinos con la misma república y adaptado por las quilibra de Colombia, lo pedia antes que fuese a disposición del gobierno. La escritura de hacienda, minas y registros de Puerto-Rico, que le pertenecía por renunciar que hizo de ella su padre Damaso Avarza en cantidad de 2000 pesos que satisfizo, y de que por su fallecimiento obtuvo el título y remuneración correspondientes, pues sin embargo de que podía utilizarse de sus monumentos por notar con el que la egera, como lo hecho hasta ahora, deseaba advertir que prefiere el sistema de la República á su interés particular; y por tanto debió al gobierno con tal plenitud de autoridad que le corresponde para el cumplimiento de dicho empleo. En vista de tan generosa cesión, S. E. el Vice-presidente ha resuelto admitirla, y que se den las gracias al donante, pasándose su representación á la secretaria del interior para la provisión de la escribanía.

Seria de desear que se imitiesen semejantes ejemplos: en vez de lo cual tenemos el dolor de dar al público dos cuentas de registros que previenen mejor que nada hasta donde pueda llegar las visiones; y como es posible que se les tolere contra la felicidad pública, aun hay existencias, libertades.

El escribano que en la Guayra llama de registros por contra los registros, cuentas, y concurre a la vista de su sanidad, (1) se hace pagar unas cantidades que equisitaron á otros en las manifestaciones que nosotros á vista de calidades.

Las cuentas, que por una vez se ven, y de que no subsiste el derecho de permitir los billetes á los hacendados, comprados a los reys y de España por ciertos partidos de dinero, y por hombres que no, que hacen en embarcar mucho papel inútilmente.

Todas las tribus y familias estafadoras de un come, y simplemente todos esos encinos de la guayra en nuestros semejantes negociados, si es que hemos de entrar en la carrera de la libertad.

Veniente formado para la nacionalización de los límites consiste de los autos, de los autos, de las declaraciones, de las certificaciones y de los juicios indígenas, fuera del

(1) A que nunca concurre.

oficio y papel suplido: veinte y ocho pesos.....	28
Por la escritura de visita y su testimonio con papel diez y ocho pesos por el costo de diez pesos de papel.....	18
Por la escritura de finca con el doce pesos.....	12
Por la escritura judicial con su testimonio ante los Sres. ministros, nueve pesos....	9
Por los testimonios de todo el expediente a trece pesos uno veinte y seis.....	26
Alovala ciento veinte y cinco pesos.....	125
Registro original con los derechos de entrada y salida.....	48
Simion derechos sesenta y seis pesos que tribu.....	266

Guayra Agosto 16 de 1822.

P. T.

Derechos que adeuda la fragata Melville en su entrada y salida.

Por la asistencia á la descarga y entrega del cargamento de 62 barcasas reguladas á tres por día cincuenta y un pesos.....	61
Por las diligencias del permiso, visita de fondeo y reconocimiento de hallarse estanca y no tener la nave tres pesos.....	3
Por el expediente de descarga tres ps.....	3
Por la escritura de obligacion y fianza tres pesos.....	3
Por el testimonio de la real orden en que se concede el permiso á este buque con papel tres pesos.....	3
Por el registro original y testimonio, diez y ocho pesos.....	18
Por un registro simulado, quince ps.....	15
Papel suplido, tres pliegos de a 12 rs. y dos de a 4.....	5-4
Por la continuation de pólizas y sus notas.....	2
Por la toma de pago de balsa del expediente y nota del costo de derechos....	3-4
Por cerrar el seguro un peso.....	1
	108

Nota: Que no se incluyen en esta cuenta la visita de sanidad (1) ni la de real hacienda.

Guayra 19 de Junio de 1819.

Documentos relativos al buque y cargamento de la goleta inglesa Princesa Carlota, publicados por su consignatario.

Carta del capitán a su consignatario.

Sr. Pedro Pablo Diaz.

Puerto de la Guayra y Octubre 20 de 1822.

Muy Sr. mio: acabo de dar fondo en este puerto, procedente de Gibraltar y Cadiz, con una latra de frutos del país despachado por la casa de los Sres. Gibbs é Hijos: en esta virtud le estimo se pase a esta á fin de que se haga cargo de esta comision, y que me dirija en un todo. Soy de V. afectísimo SS. &c.

Andrea Portella.

Otra del mismo al mismo.

Guayra y Octubre 28 de 1822.

Muy Sr. mio: arrestado con toda mi tripulacion alorido, se halla atropellado mi pavellon, solo por arbitrariedad y sin ninguna causa que lo motive: mi cargamento padeciendo detrimento en tierra y a bordo, los perjuicios de esto se siguen los doy á la consideracion de V.

A mi me han tomado declaracion primera y segunda vez; y lo mismo a los Pilotos, Contramaestre y un marinero. Tachan todos los papeles: pidiend, que ni usamos, y si solo una cantidad llamada de toda la tripulacion y autorizada por el Consul, que equivale a nada.

No se que fundamento haya para que así me atropellen, pues en todo el gubn no hay un buque que navegue con mas claridad que el mio: ni despacho en Cadiz me para Curacao en declaracion la escases de agua me hizo entrar en este puerto buscando hospitalidad, y al mismo tiempo ver si el gobierno me permitia vender el cargamento, y de no continuar mi viaje. Tengo extendida mi protesta como cuenta de las declaraciones tomadas.

A los tres dias de descarga con permiso, fué el embargo y arresto, permitiendo que solo bajo el nombre de un hombre á comprar provisiones al mercado: tengo extendida una protesta como llevo dicho, para hacerla valer en su dia, acerca de este atropellamiento.

Tambien me han arrendado el buque: en nada me he apuesto; pero si he hecho extampar por diligencia que reservaba mis derechos en todo evento. Dignese V. como consignatario, que debo hacer en tal estado, pues viendo el detrimento que reciben buque y cargamento, si haré protesta de abandono, con daños y perjuicios contra quien haya lugar, pudiendo pasaporte para mi y tripulacion, para Jamaica: espero que V. me conteste sobre el particular; y por ultimo le digo, que si han mirado que venga de puerto español, separan que en Cádiz y Malaga cargan diariamente para Lima y Buenos-Ayres, y van y vuelven sin que nadie se muta con ellos, pues es un pavellon neutral. Me piden los despachos de la Aduana de Cadiz y estos los recibí el Consul y por ellos pagó los derechos, y dió el certificado, que es lo que generalmente se usa en esta nacion; y es documento de bastante crédito, á lo menos, lo tiene en todas partes: no se si aqui lo tomará.

Es cuanto tiene que decirle su SS. Andrea Portella.

CONTESTACION.

Sr. Andrea Portella.

Caracas Octubre 30 de 1822.

Muy Sr. mio he recibido sin muy apreciable del del 28 y la he leído con bastante atencion.

Adjunto encontrara V. copia de mi representacion al gobierno como consignatario, su fecha 26 de los corrientes, y decreto que recibí; tambien encontraré adjunto copia de otra representacion que daré luego que venga el Sr. Intendente que bujo á ese puerto, pues que hoy he ocurrido al gobierno y no he encontrado despacho.

Por ella verá V. que he hecho mi deber; y continuaré haciéndolo, V. no debe tener cuidado. Sospecha V. como hasta aqui el honor de su bandera y crea firmemente, que yo no me descuido en nada de lo que me encargo. De V. afectísimo atento SS. &c.

Primer escrito presentado al Sr. Intendente del departamento.

SEÑOR INTENDENTE.

Pedro Pablo Diaz, como consignatario de la goleta inglesa Princesa Carlota capitán Andrea Portella á V. E. represento: que habiendo sabido por mis corresponsales de la Guayra los Srs. Escobar y Perosa que en consecuencia de ciertas disposiciones del gobierno relativas á dicho buque se les ha notificado suspender toda venta de parte del cargamento ya en su poder como igualmente prohibiéndoles seguir sacando de la Aduana el resto de dicho cargamento; no puedo menos que hacer presente respetuosamente á V. E. en cumplimiento de mi deber los perjuicios que con estas medidas se ocasionan á los Sres. Gibbs é hijos propietarios de la expedicion. Los momentos para la venta son preciosos; de un momento á otro llegarán quizás otras buques con los mismos artículos, y los precios de estos se alzarán: así estos perjuicios como cualesquiera otros derivados de los procedimientos judiciales costas y costas &c. debo protestarlos como formalmente los protesto desde ahora para ser reclamados en justicia del modo y por quien corresponda, en el concepto de que el buque y su carga son propiedad de súditos de la Nacion Britanica, y de que vienen resguardados con sus documentos en debida forma: en esta virtud

Suplico á V. E. que diéndome por presentado y teniéndome por parte en este negocio como consignatario; se sirva ordenar que inmediatamente rescen los estudios que las autoridades de la Guayra oponen al reintegro miestro con la Nacion Britanica en lo ejecutado con la goleta Princesa Carlota, y que los daños y perjuicios, costas, costas &c. sean satisfechos por los que injustamente los hayan ocasionado: y en caso contrario se sirva V. E. admitir el abandono que hago de dicho buque y su carga, para ser reclamado conforme al derecho de gentes y de Nacion á Nacion.

Caracas Octubre 26 de 1822.—Pedro Pablo Diaz.

DECRETO.—Caracas Octubre 26 de 1822. Atentiendo á lo que se representa y á que afirmandose competentemente los resultados del procedi-

dimento me se sigue sobre este buque, queda asegurado cualesquiera derecho que tenga el pino, en caso de que falte algun requisito de los accionarios; se permite al representante que sigue de la Aduana los efectos descargados por la goleta Princesa Carlota, otorgándose a satisfaccion del ministerio la correspondiente escritura de pueno, para responder por el total valor a la consignacion; y puesta á continuacion la nota de cumplido se pasaran estas diligencias al Sr. Comandante principal de Guayra para que las mande otorgar al capitante y se tenga presente en las resoluciones que se den.

SOUBLETTE.

Segundo escrito presentado al mismo Sr. Intendente del Departamento.

SEÑOR INTENDENTE.

Pedro Pablo Diaz, como consignatario de la goleta inglesa Princesa Carlota, á V. E. atentamente represento; que el 26 de los corrientes tuve el honor de poner en la consideracion de V. E. los perjuicios que sufría dicha expedicion en consecuencia de las medidas extraordinarias tomadas y que siguen tomándose con respecto á dicho buque y cargamento; y habiendo las protestas correspondientes, y que me impone el deber de consignatario: á lo cual se sirvo V. E. decretar en substancia, que se me permitiese sacar de la Aduana los efectos descargados, añadiendo las resultas del procedimiento contra dicho buque.

Posteriormente he sabido que el capitán y su tripulacion estan arrestados abordo de su buque. Como el decreto se contrae á los efectos desahucados, ninguno los obstáculos que las autoridades de la Guayra seentran oponiendo, consecuentemente á lo que ya han practicado.

El capitán y su tripulacion experimentan de hecho una pena alictiva en el arresto que sufren. Creo que si hubiera ido á Curazao ú otro destino no habrian encontrado los inconvenientes que en la Guayra.

El cargamento ha podido venderse ya á los precios corrientes de la plaza; esto no se ha verificado á causa de la orden intimada en la Guayra á mis corresponsales, prohibiéndoles la venta y aun el seguir sacando los efectos de la Aduana. Los precios á que la plaza podria venderse el cargamento ya no se obtendran. Varios señores de esta ciudad bajaron á la Guayra á comprarlo y tuvieron que regresar sin venderlo por la prohibicion dicha. Todo lo que ofrezco probar.

El afianzamiento de las resultas que se me ha exigido parece que no debe durar sino el tiempo necesario para decidir el juicio; que parece tambien deberia reducirse á saber si el buque viene ó no en regla, para lo cual basta la inspeccion de sus papeles.

Yo debo despachar muy pronto el buque de regreso; y despues de verificarlo con los intereses de retorno, no puedo constituirme hácia de las resultas de un proceso que lleva las apariencias de durar mucho, segun lo que se practica.

La prision y declaraciones tomadas á los marinos, manifiestan con bastante claridad la marcha que lleva el juicio; por todo lo cual; y reproduciendo mi citado anterior escrito en todas sus partes, y reiterado mis protestas.

Suplico á V. E. que se sirva decretar lo que estime en justicia, preñándole un termino á la fianza que se me ha exigido, por ser asi de justicia que represento en Caracas á 29 de Octubre de 1822.—Pedro Pablo Diaz.

DECRETO.—Caracas Noviembre 5 de 1822. No pudiendo preñarse á la fianza otro termino que el de la conclusion del juicio, pues de lo contrario el suplicante contraeria un comprometimiento injusto á sus intereses, si el buque regresase antes de verificarse aquella conclusion; oficiese al comandante de marina del segundo departamento jurar que en el termino de 24 horas haya el pronunciamiento que correspondia.

SOUBLETTE.

Otra carta del capitán Portella á su consignatario.

Guayra y Noviembre 1.º de 1822.

Muy Sr. mio: Es en mi poder su favorecida de 30 del próximo pasado con las dos copias de las dos representaciones que como consignatario ha hecho. Nunca he dudado de su buen desempeño y eficiencia.

Este atropellamiento me ha causado muchos perjuicios, tanto en el buque como en su cargamento, pues estos dias han entrado dos goletas de Curazao con renglones iguales á los míos. Cuatro años hace que navego con este buque y con los mismos papeles; y en todas partes han sido respetados como creo que deben serlo, menos en la Guayra; yo no sé á que atribuirlo, sino es al deseo de apoderarse de estos intereses; pero ellos pertenecen á subditos de S. M. Británica, y estan bien garantizados. Quedo de V. &c.—Andrea Portella.

Como el asunto de este buque importa demasiado al comercio, creemos que no desagradará á nuestros lectores el que se les instruya de todo lo que sucede.

Algunos Sres. extranjeros que esperan expedientes de España con escala en las Antillas ó Estados Unidos, no gustan deste canal directo para nuestro comercio, pues que ellos ó sus expedientes, deberan pagar 5 por ciento mas de derechos, y ademas doble seguro, Rete, comision &c.; pero el interés del país es diferente del de estos Sres.; á nosotros lo que nos conviene es que tengan los efectos directamente del lugar que los produce; de este modo los tendremos á precios mas baratos; y los que puedan vender con mas ventajas sus generos como les suceda sin dárlos alguna á los que vengan directamente; podran tambien pagar mejor nuestros frutos.

Sr. Redactor.—Dígnese V. de insistir en el artículo de escuelas, sobre el cual no se ha vuelto á hablar, despues del proyecto, presentado por la comision. Yo creo que V. puede manifestar la posibilidad de llevar al cabo estos establecimientos tan utiles, como del momento. Ninguno mejor que el Venezolano es capaz de hacer sentir esta verdad, y si el no aprovecha la buena conjuntura, infelices de nosotros, que, por otra parte nos hallamos destituidos de todo cuanto puede contribuir á nuestra marcha científica, en sus primeros pasos.

Todos los dias se hacen sacrificios por objetos de puro agrado, y nada se emprende en favor de lo que es de una efectiva utilidad. La mania de principiar por donde deberiamos acabar frustra y frustra siempre nuestras miras; cuando no hay un interés general, de nada sirven los mejores proyectos. Este defecto no nace de ignorancia, sino de que no queremos penetrarnos de lo mismo que nos hace felices. Los heroicos esfuerzos de los patriotas de nuestra revolucion, la transformacion politica del gobierno, las diferentes notables vicisitudes que se han sucedido, todo esto es el resultado de los inmutables principios del contrato social, que preside los destinos de los pueblos: es una ley invariable de la naturaleza.

Mas no sucede así cuando se trata de afianzar para siempre la estabilidad de los gobiernos. Una nacion que acaba de ascender al rango de libre, se encuentra sumida en un terrible conflicto. Divisiones politicas, disensiones domesticas, errores envejecidos, hipocresia, excesos, fanatismo &c., sea V. aquí, Sr. Redactor, las consecuencias que, desgraciadamente experimentamos en America. Es verdad que debemos dar las gracias á nuestros enemigos, quienes ya que no han podido, ni podrian privarnos del sumo bien de la libertad, se empeñan con la mas infame obstinacion á mezclar en él la amargura. ¿Y que otra cosa, sino la educacion bastaria á salvarnos de tan as calamidades? Ella sola es capaz de asegurar nuestra prosperidad interior, confundiendo el orgullo de la tirania, y sin esta égide no se crea que habiémos llenado los votos de aquella deidad que nos anima.

Convenidos, pues, de que sin educacion no hay ninguno de los elementos que constituyen las republicas, sacrifiquemonos todos por el logro de este don celestial entre nosotros. Las escuelas de primeras letras son el semillero, que va á producir el experto general, el profundo estadista, el sabio magistrado, y el honrado agricultor. Sin ellas ¿quien responderia de la funesta época que nos aguarda? ¿Con qué recompensaríamos los sublimes beneficios, que hemos recibido de nuestros libertadores? ¿Qué género de satisfaccion pensaríamos dar á las naciones todas que nos contemplan? La naturaleza nos ha abierto sus tesoros, la filosofia sola puede hacerlos valer. Sin luces caeremos á cada paso, y en tan ignominiosa oscuridad el ojo alerta de ciertos géneros tenebrosos que incesantemente nos observa con la pérdida del honor, ni nunca sumergirnos en la mas degradante servidumbre.

Sírvase V. Sr. Redactor, de instruir mucho sobre este punto tan importante. Así conseguiríamos unos escolares perfectos, y no veremos niños que van á la escuela por puro entretenimiento, sin la decidida compositura, riendo en las calles, faltando á las reglas de urbanidad para con sus mayores, fumando cigarras á la puerta misma de sus maestros, apodando sin compasion la miseria. . . En padre de familia no puede ver tantos horrores con indiferencia; al arruinarse por sus hijos ¿quien puede salvarlo entonces? ¿Sin educacion? ¿Endonde está? Yo no se como podria cubrirse tanta responsabilidad.

Se continuará.

Señores Redactores del Venezolano.

Caracas 28 de Octubre de 1822.

El acogimiento que Vdes. han sabido prestar en

su estimable periódico á cuanto ha podido contribuir al descredito del espíritu de arbitrariedad é insolencia nos hace esperar que Vdes. tengan el honor de que vea la luz pública el siguiente artículo.

En la noche de ayer cuando se celebraba en la plaza pública de esta capital la víspera del cumpleaños del PRESIDENTE, se colocaron casualmente los que á Vdes. se dirigen á un lado de la izquierda, adonde, entre otras familias, se situó después la del Sr. Intendente. Cuando mas tranquilamente gustábamos de la diversion, parte de aquella y se dirije hácia nosotros uno de esos campeones de árgua antigua y lanza en astillero, que no escasean en el siglo 19 entre los individuos de una nacion que por otros aspectos ha tocado el colmo de la civilizacion, quien en lo mas serio del acto, y con las maneras mas desovertes y groseras, trató de que despensemos aquel lugar, creyendo sin duda que las matronas que le alhucian en su comunion se complacian con un procedimiento que acá en lengua colombiana se llama indulgencia. Observando nosotros que un de dichas Sras. le increpaba inutilmente su tosca comportacion, nos creímos dispensados de ello. Mas no sólo la deferencia debida al sexo lo que nos hizo acceder al temerario empeño del gentil manchego, si tambien el deseo de evitar cualquier acontecimiento poco decoroso, pero que seria muy propio de la actitud y disposicion en que se encontraba; insinuacion que en aquel acto mismo nos hizo uno de sus compañeros exigiendonos el disimulo; y ademas acababa el mismo de presentar escena sin mas atrevida con otros ciudadanos, conduciendo una partida de soldados de la guardia del principal para que favoreciese sus antojos.

Hemos creído deber hacer al público esta exposicion para evitar el que algunas personas faciles de juzgar conviertan nuestra prudencia en debilidad, y para que todos conozcan que no fue respeto alguno á los galones de nuestro caballero, y si solo los graves motivos que en ella se expresan quienes dictaron nuestra comportacion. Nosotros deseáramos que el gobierno no vieso con indiferencia atentados que comprometen el honor y delicadeza de los ciudadanos; siendo no menos de desear que entre los oficiales de la República no se encontrase uno siquiera que abusando de las guardias que le estan encargadas se prestase con tan culpable facilidad á contribuir al insulto y vilipendio del público.

Con sentimientos de la mayor consideracion tenemos la honra de protestar á Vdes. el afecto de los mas decididos seguros servidores, Q. B. S. M.

SUN COLOMBIANOS.

EXTERIOR.

HABANA.

Agosto 24 de 1822.

Hemos recibido cartas de Méjico, de personas imparciales y dignas de entero crédito, y todas convienen en lo siguiente:

Méjico Julio 24 de 1822.

El 21 del corriente, el emperador fué coronado con el esplendor correspondiente, pero sin el menor entusiasmo, y nosotros todos nos hallabamos tan atónitos como si estuviémos viendo visiones. No ocurrió accidente ó movimiento popular, segun se anunciaba ser la intencion por medio del congreso y los liberales conocidos. El aparato era muy ostentoso; sin embargo de la falta de fondos, no teniendo suficiente aun para pagar las tropas; pero con todo, sumas considerables han sido expedidas para esto.

Ya se ha comenzado el cuño de dinero, sea bre el cual esta estampado el busto de Humbid con las armas mejicanas. Aquí con el nuevo emperador hay mil partidos, tanto que, soy de opinion de que si no se toman inmediatamente medidas fuertes, este hermoso país va á ser envuelto en una anarquía la mas horrenda.

Guadalupe Victoria ha tremolado su estandarte en Bajío á la cabeza de 10,000 hombres, y ha proclamado la República.

Desde aquí, los soldados, oficiales y generales desertan para unirse con él, porque es un hombre muy estimado, y de un caracter firme. El reusa todos los honores, ó grados militares, declarando, que su única recompensa es el honor de ver á su patria libre. Estos sentimientos generosos fueron causa de ser arrestado y encarcelado de dond, afortunadamente llegó á Bajío, y fué colocado en el puesto que ahora tiene. Hoy mismo se han hecho marchar tropas contra él por haber él derrotado la division de Guatemala mandada por Filisola, que se lo opuso.

Continúa la Memoria Político-instructiva inserta en los números anteriores.

Por las protestas enérgicas impresas en España de los Americanos allí residentes, no puede ignorar en Méjico, que toda la diputación americana en los Cortes de Madrid ha estado reducida á 30 suplentes, de los cuales solos siete pertenecen á N.uevo-España. Maldad concebida de los Españoles, y la misma que comitieron en las Cortes de Cadix, para darnos siempre la ley en la minoridad. La América meridional no ha enviado diputado alguno. De los que se eligieron en N.uevo-España, hubo la mitra é infantería del gobierno, algunos ni siquiera bajaron á Veracruz, 5 ó 6 se valieron de esta, otro de la Habana, donde se quedaron 5. Seis se fueron por Fenicia, y 4, juzgo, en dirección á Cadix. Así no hai verdadera representación en las actuales Cortes, ni del Sur, ni del Norte de América, como tampoco la hubo en todas las anteriores. Sepase para que no se ilusione á lo que algunos diputados hayan propuesto en orden á ella, ó al consentimiento que prestaron á lo acordado en las Cortes.

A instigación sin fin de los que llegaron á las de Méjico, hizo en el mes de Mayo moción el conde de Toleno para tomar en seria y definitiva consideración los negocios de América, donde no cesaba de verse á terreritas la sanete humana. Se nombró una Comisión apropiada compuesta de españoles y americanos, que ha tenido muchas juntas para discutir las propuestas de los Mexicanos. No sé si se avergonzaron á pedir un infante por Rey, que lo dudo, ó sí lo juzgaron como regente con un cuerpo legislativo é impresos, y aun dicen que también pulieron ideas inamovibles como en Inglaterra, esto es, independientes del gobierno que no puede removerlos á su arbitrio: un medio entre las dos cosas que Pradt propuso hacer á los Reyes de Europa.

Tal vez insinuaron la primera, y se ha venido á acordar este medio en las discusiones, que no sé si han sido de la Junta de Cortes, sino de varias que ha habido entre los ministros. El de ultramar Pradt tuvo también varias sesiones con el Rey, que dijo ser llegado ya el tiempo en que era necesaria tal medida. En ella como muy convenientemente habian ya acordado todos los ex-vireyes y generales que habian estado en Indias, y á quienes se consultó. Habiase, en fin, celebrado una junta general de los ministros del Rey y de la comisión de las Cortes, á la cual asistió voluntariamente casi la mitad de estas. Hubo aun algunos debates, pero se cerró en las bases de cuerpos legislativos en América y regentes. Los puntos nos se sabrán con la sesión de Cortes, en que se haya dicho cuenta para la correspondiente sanción. Ya se asegura que el Infante D. Carlos fué destinado para regente de Méjico, y D. Francisco de Paula para el Perú. Que ambos esvieron tristes y reumantes; pero al cabo se resignaron por la necesidad. Así se cuenta todo en los diarios de Lóndres.

No influyen poco para tal resolución las exhortaciones de Pradt, pues en lo principal que insiste es en que imiten á los ingleses en el gobierno de sus colonias, en que cuales, excepto la India que gobiernan con un cetro absoluto y férreo, como conviene hacerlo según Pradt, permitan asambleas que llaman coloniales, las cuales reglan la manera de cobrar los impuestos á los distritos de la administración, y hacen leyes municipales, digamoslo así; pues en lo demás viven bajo las leyes generales de Inglaterra, de cuyo parlamento y gobierno viene siempre la sanción; y á la cabeza de todo está un gobernador militar nombrado por el rey y solo responsable á S. M.

Sabra el Sr. Pradt, que nunca ha estado en las Américas, el desputismo que exercen los ingleses en sus colonias, y la esclavitud en que estas yacen? Ese mismo gobierno que tanto alaba, era el que habia en los Estados-Unidos, y no pudieron aguantar su tiranía. Es el que hay en la Demuda, donde por lo mismo están ahora levantados, y su gobernador la suspendido la legislatura y todos sus dependientes. Ese es el gusano que tienen en Jamaica, y de que se quejan amargamente sus indigenas, porque ni aun se les permite hacer azúcar blanca, ni tienen establecido alguno comercio. Es una nueva factoría de esa misma especie, que la oprime con el más duro y esclusivo monopolio, y adonde los ingleses vienen solo á enriquecerse y se vuelven á su patria.

Eso llama el Sr. Pradt retener la soberanía del comercio que es lo útil, dejando á los colonos la soberanía de la administración. A la manera que los españoles han dejado á los caciques el gobierno subalterno de sus indios; y los ayuntamientos de sus repúblicas, como llaman, tienen la facultad de hacer leyes municipales. Y todo viene á reducirse, á que los caciques y los ayuntamientos de las repúblicas son unos meros alguaciles de los esdañales para hacer sus eventuales las exacciones, y el conno de los indios viene á ser doblemente oprimido. Esta será nu-

estra suerte adoptando el sistema colonial inglés. ¿Qué libertad puede ser vivir bajo el monopolio esclusivo de una potencia de Europa? Se lamentan del de Inglaterra sus colonias, con todo que siendo ella la primer manufacturera de Europa le sobra con que abastecer sus colonias de primera mano, y por consiguiente á precios cómodos. España nada produce suficiente para nosotros, y no ha de hacer sino revenderlos como basta hoy por un ojo de la cara, lo que compra barato á las naciones extranjeras. ¿Que se quiera comparar un solo para su gobierno con los isotes de las Antillas y los desiertos del Canadá, que son las colonias de Inglaterra en América! No pudieron sufrir ese sistema dos millones y medio de americanos en la parte del continente; y lo sufreremos veinte en lo más rico y fértil de todas las Américas!

Peru nosotros tendremos una regencia. . . . Como los hombres se pagan de las palabras Regencias de la sublime guerra son las de Túnez, Trípoli y Argel, donde los Reyes gobiernan con todo el desputismo del oriente, á la ynta de 12 mil turcos valietados entre las últimas heces de Constantinopla, y que sin embargo se llaman en Beberth Elculis, esto es caballeros, que atrapellan y bullan á los infelices moros con la más insolente altanería. No es difícil la aplicación, porque aun sin regencia y bajo la regencia infernal de Cádiz nos han sobado El-ñis.

Peru nuestro regente será un infante de España. . . . ¿Y quiere decir eso otra cosa, sino que tendremos un desputo (y ya está conocido por tal el que se nos envía) mayor que los vireyes, y mucho más caro sin comparación por la pompa que ha de rodearle, el engambre de aves de rapina, que ha de venir acompañandolo con el título de familia, y como en España llaman, de la serendumbre, mayordomos mayores y menores, eventuales hombres de casa y fioca, camareros, caballeros pajes, educados, guisados de la persona, guarda-ropas, moneros &c. &c. sin la canalla menuda que todo esto arrastra consigo? Temblamos delante de un virey que es un cualquiera, morremos de miedo ante un infante de España. Nos mandaban los crados de la familia de un satrapa, nos pisaban los de un príncipe bordado de oro, y cargados de escabellos, cruces y relicarios. El sexo devoto correrá á sus brazos, y ellos serán los dueños de nuestras mas neas herederas.

Se continuará.

VARIETADES.

ESPECIES SUELTAS.

Por el encolmezamiento verá V. Sr. Redactor que no voy á hablar en orden, sino en poquito de lo que se me antoje y según se dicen las cosas por el lugar.

En vista del sentimiento de algunos empleados sobre el artículo de Vds. de arbitrios y de sus espavientos basta el grado de creer que la República se pierde si no tienen sueldos crecidos, grandes empleos, muchas propiedades secuestradas; es preciso que estos Sres. entiendan que no constituyen por sí sola la República, y que no es extraño que tengan alguna parte menos de sus sueldos cuando las viudas, los huérfanos, los hermanos &c. de personas que valían mucho más de lo que ellos creen, gimen en la más horrorosa indigencia, solo por que sus maridos, hermanos, y padres no pudieron decir á nuestros enemigos que esperaran á matarlos al año 13 en adelante. . . . que no toquen tales teclas por que podemos contestarles con muy serias si dan lugar á que nos formalicemos.

OTRA.

Con motivo de un artículo del número pasado dijo un Uslo que semejante cosa no se habria escrito en Guayana luego este Uslo nos da margen para decir que en Guayana no habria república bienhecho clara, crehese un bando de pena de la vida para todo aquel que tenga el atrevimiento de creer que es malo todo lo que no es bueno, y entónces nos pondremos todos á rezar la corona, y dejaremos nuestros títulos de hombres libres.

OTRA.

Se dice que el Sr. Salazar va á los Estados-Unidos en lugar del Sr. Torres: á este Sr. se le podrá decir lo que Mr. Talleraud al Sr. Aranz con motivo de cierta gracia que le hizo el emperador Napoleón. Je vous fais mon compliment vous appartenez á la grand famille. Este es un golpe que debe ser muy sensible á todos los edi-

tores de periódicos libres, pues les va á faltar un Sr. que tenia el mas vivo interes en recomendarlos á sus amigos de Bogotá, y gustaba mucho de hacerlos viajar hacia aquella parte, particularmente si son militares. . . . Se dice que su objeto es el de instruirlos y hacerlos patriotas, por que uno y lo otro no se tiene si no se ultraxizan los páramos y el Orinoco.

Se habla tambien de un individuo á quien lo reclutan el mismo virey que al coronel Hall. Si llego el caso, el tal hará ver á los que le recomiendan por cate estubo, que no permitirá ser el juguete de nadie por conservar un empleo que no debe á los actuales funcionarios.

OTRA.

Cuando se encuentran muchos trabajos para dar á los representantes del pueblo con que ir á llenar sus altos destinos, hay dos mil pesos de diezmos para un clérigo que se dice va encargado de representar los derechos de la mitra. Extraña es esta division cuando las personas de los diputados son para todo lo que está comprendido en la República. Si la mitra, ó mas bien el hombre por quien va el tal clérigo, ha de tener una representación parcial, nóbreuse tambien diputados por la nobleza &c. y entónces tendríamos cortes por estamentos y no un gobierno popular representativo, que es el único conocido ya aun en las mismas monarquías. . . . Dirémos mas si se insiste en la ida del tal comisionado.

Con las opiniones de los obispos Montesquieu y De Tracy escandalizamos antes de ahora á nuestros pobres señores: con los del Baron de Holbach, que vamos á insertar, no agrandamos quizá á nuestros gobernantes y leguleyos. (Según la expresión del celebre Jovellanos) Los unos desearan mandar sin contradicción ni análisis de parte de los mandados: los otros temerán perder el lucro y la reputación de omni-sapientes de que han gozado en los tiempos tenebrosos, cuando la superstición y la chisnea se confundieron con la religion y la jurisprudencia.

Peru como al proponernos redactor este periódico contraguimos el deber de arrostrar por los peligros que naciesen del interés y de las preocupaciones de ciertos clases y de sus individuos, nos basta encontrar justas y muy convenientes las doctrinas del libro Holbach para preponderar colocandolas en nuestras columnas á que se adopten y generalicen.

Si alguna gobernante ó obagudo las creyere subversivas, acuse á Holbach. No imite á cierto personaje que acusó al Venezolano, porque dió al público doctrinas insertas en obras que circulan fictivamente en Colombia, á pesar de los Apóstoles de la intolerancia, y triste chusma que sigue sus banderas servilmente.

He aquí cuanto tenemos que decir á los que pretendan tacharnos y maldicarnos por el artículo siguiente.

Deberes de los subditos.

Todo gobierno justo ejercer, como se ha visto, una autoridad legitima, á la que un ciudadano virtuoso está obligado á obedecer; mas el gobierno injusto ejerce un poder usurpado. Bajo el despotismo y la tiranía no hay autoridad, no hay mas que usurpación y ladroncio público: la sociedad se ve forzada á sufrir el yugo que le imponen el crimen y la violencia; su misma opresión le impide proporcionar á los ciudadanos los bienes y ventajas que se obligó á asegurarles en el pacto social: un mal gobierno aniquila este pacto, é impidiendo á la sociedad el cumplimiento de las obligaciones que ha contraído con sus miembros exótera á estos de las que ha contraído con ella.

Para que la sociedad tenga derecho de exigir el buen afecto de sus miembros, debe mostrar un grande y justo interés por todos, ella no se obliga á que todos los ciudadanos sean igualmente felices y poderosos; pero sí á protegerlos con igualdad, á preservarlos de la injusticia, á darles la seguridad necesaria para sus empresas y trabajos, y á recompensarlos con proporción á los servicios que la hagan. Con estas condiciones los ciudadanos pueden amar su patria, interesarse en su bien, y contribuir felmente á su conservación y felicidad. Mas cual será el amor de la patria en un gobierno tiránico. El amor de la patria, en un país sujeto á la tiranía, solo consiste en una afición servil á los tiranos, de quienes el esclavo espera recibir los despojos de sus conciudadanos: en una constitución como esta, el hombre verdaderamente afecto á su país es reputado por rebelde, por un mal ciudadano, por un enemigo de la autoridad (1).

(1) Aquella ciudad, dice Plutarco, está bien gobernada. . . . en que los que no son oprimidos no

“Los hombres, gobernados en su continuo por unas leyes y palabras, mas bien que todo lo que lleva la vida a ellos, el poder debe ser solamente obediente, y no ven que la autoridad le tiene a su lado, la que se encuentra legítimamente por la sociedad constituida al bien de ella, a la finca que tiene derecho de hacerse obediente, no sin embargo que la autoridad, que es justa, por el todo derecho de obediencia a los hombres, y así se ve en las leyes. Ninguno, dice Caspary, debe obedecer a los que no tienen derecho de mandar. La libertad de los ciudadanos, dice el autor, es la libertad de los que no se encuentran a por los esclavos corrompidos, que pretenden apropiarse de las libertades de su patria. Un hombre intencional y un temor vil, mas no el camino y el apoyo, pueden ser las causas de la obediencia forzosa del ciudadano, que respectivamente ha de abstrerse en su interior una voluntad libre, bajo la cual esta condenado a buscar su destino. Los Griegos, segun Plutarco, miraban al gobierno despojado de los Perseas como indigno de mandar a los hombres.

“En fuerza de estas reflexiones tan sencillas no debemos admitirnos de que la mayor parte de las naciones estan llenas de ciudadanos indolentes a la suerte de la patria, falto de toda idea de bien público, y únicamente ocupados en sus intereses personales, que nunca se refieren a los de la sociedad que creen: los intereses de esta mala clase tiranite frecuentemente con los de la mayor parte de los miembros que la componen. No se encuentran leyes algunas que establezcan una justicia estricta entre los ciudadanos, y las naciones se dividen en opresores y oprimidos. Las preocupaciones injustas, las vanidades de los nobles, las invidias y privilegios se ven en perpetua discordia los diferentes clases del estado; un fatal espíritu de cuerpo impide la rectitud del espíritu público y del patriotismo. Los ricos y los grandes se arrogan el derecho de reja a los pobres, el noble solo reconoce la fuerza, y únicamente obedece a la voz del despoja que le paga. El magistrado solo piensa en las prerrogativas de su cargo, y cuando pasa de los deberes de sus conculaciones, el ciudadano solo se ocupa en las inmundicias de su estado. Así los intereses de los individuos de las familias se oponen de continuo al interés general, y destruyen lastimosamente el espíritu general. El despojaismo se vale oportunamente de estas discusiones e invidias para aumentar la guerra y las leyes; fuerza la desobediencia que sus hechas se aprovechen de las debilidades de la patria, y abusados con unos favores en otros, aquellos mismos que debían mostrar los mejores ciudadanos, solo se ocupan a ejercer el resentido y poder de oprimir y destruir, ellos trabajan y se afanan por aumentar y fortalecer la autoridad fatal bajo que no la nación entera sufre tanto o tiempo opra e infelicidad. Los nobles y los nobles, usurpando perpetuamente de la propiedad de los pobres y grandes, a los cuales con únicamente prosperar, se hacen sus enemigos, y se encogen con violencia de la propiedad del gobierno, que se muestra solamente profano y humillado con los hechos de la guerra, y aldea a los desahuciados.

“Es no extraño que todos los ciudadanos de un estado sean igualmente interesados en que reine en el la igualdad. No hay un solo hombre que, siendo rico, no deba temer al empobrecimiento por la violencia al malhechor de sus conculaciones. La opresión despues de haber hecho sentir sus efectos a los infames clases del pueblo, los hace tambien experimentar por ultimo a las clases mas elevadas. Los empobrecidos no pueden oír sin la delectación de sus oídos, que solo puede oponer un débil barrera a la tiranía, que corre su delectación al logro de sus fines. Todos los cuerpos, todas las familias, todos los ciudadanos tienen un solo interés, que es el de serse gobernados por leyes justas y equitativas, mas estas no son tales sino cuando protegen igualmente el estado y al particular, al o y al pobre. El buen ciudadano es aquel que dentro de su esfera contribuye de buena fe al interés general, aunque reconoce que su interés personal su puede separarse de aquel sin peligro y dano de su propio bienestar que hanimos en el conocimiento de los deberes de todas clases en que se hallan distribuidos los ciudadanos de un estado.

“El gobierno merece el nombre de bueno cuando es justo para con todo el mundo; este es el que puede formar buenos ciudadanos; este solo tiene derecho de esperar de parte de sus súbditos el amor, el respeto, la fidelidad, los sacrificios generosos, en una palabra, el puntual cumplimiento de los deberes de la vida social. La autoridad legítima es únicamente la que puede

de ser amada, obedecida y respetada, allí solo reside a los hombres el deber amor de la patria, el cual no es otra cosa que el amor de su seguridad y de su prosperidad.

“Todo el mundo vive en la boca este adagio: *apollus est mi patria unde me tu bica* (2); de donde resulta claramente que no es patria donde se vive bajo la opresión, sin esperanza de ver una terminación a sus trabajos. El ciudadano debe soportar con paciencia los infortunios y vicisitudes de la vida social, y participar con sus conculaciones de las calamidades pasajeras que estos experimentan, mas tambien el puede renunciar su ciudad luego que ve y siente que esta le hace violentamente las señoras que delar prometerse. No es patria aquella donde no hay justicia, buena fe, equidad ni virtud. Sacrificas sus intereses, sus bienes y su vida, por los tiranos, ya sacrificas no por su patria, sino por sus mas crueles enemigos. *El buen ciudadano, dice Ciceron, es aquel que no puede tolerar en su patria un poder que pretenda hacerse superior a las leyes* (3).

“El ciudadano solamente debe obedecer a las leyes; y estas leyes como hemos visto, no pueden tener otro objeto que la conservación, la seguridad, el bienestar, la union y el reposo de la sociedad. El que obedece ciegamente a los caprichos de un despoja, mas ciudadano, sino esclavo. No hay ciudadano bajo el despojaismo, ni ciudad para los esclavos (4). La patria para estos no es mas que una dilatada prisión guardada por satélites, bajo el rigor de un vascelo con el incalculable. Estas satélites son los tiranos, cuya obediencia es una criminalidad. Nada dice Ciceron, es mas contrario a la equidad, que los hombres armados y rivales, nada mas opuesto a la justicia que la violencia (5). A la vez que la ciudad, la ciudadanía patria, la ciudadanía son dadas es aquella donde cada uno ama de sus deberes sus deberes por la ley. Desde el hombre se ve obligado a callar, y la sociedad no tarda en disolverlo. Pausanias, Rey de Esparta, dice que es necesario que las leyes sean raras y se oren a los hombres, y no las leyes de las leyes. Selon de esta tambien que para que dure un gobierno, es menester que el magistrado obedezca a las leyes, y el pueblo a los magistrados. En fin, Platón dice que los mejores gobernantes son aquellos que con mas fidelidad obedecen a las leyes. Desde guerra que, cuando la ley es la que manda y los magistrados la obedecen, allí se ve prosperar las ciudades, y cuando todos las leyes que pueden ejercer las cosas, en vez de que donde el magistrado manda y la ley y obedece, no puede esperarse sino ruina y destrucción.

“Mas, para poder arreglar la conducta de los gobernantes y de los súbditos, las leyes deben ser justas y conformes al bien público, al bien de la sociedad, a las necesidades, y a las circunstancias particulares. Las leyes, que no tocanse por alguna cosa los intereses personales del gobernante, ni de sus favoritos, serian injustas y contrarias al bienestar de todos. Las leyes tiránicas no pueden ser respetadas, como que son hechas por hombres que no tienen derecho de mandar. El buen público y la igualdad natural son la medida invariable de la obediencia que el ciudadano debe a las leyes. Todo el que tiene ideas verdaderas de justicia, puede fácilmente distinguir las leyes que debe obedecer, de aquellas a las cuales no podria suponerse sin ofender su conciencia, y hacerse culpable con la sociedad. Ningun hombre, y que tenga alguna idea de la justicia, o algun sentimiento de honor, se valdria de una ley tirada por la tiranía que autoriza a ciertos ciudadanos para tratar a otros. Ningun hombre, a no retir enteramente interesado de un vil y oculto interés, excusa que el gobernante podrá cambiarse el derecho de entraparse a costa y enojo de uno de su patria. Todo hombre de bien temeraria antes a la fortuna, a la grandeza y al vilicio, que tiene un empleo que no puede derrampar a gusto del gobernante sino haciendo infelices a sus conculaciones.

“La justicia seria enteramente destruida de la tierra, si los tiranos de los gobernantes fueran leyes, contra las cuales no fuese lícito y permitido resistir y rebelar. El tirano que dice que el no le jura a obedecer como era posible antes de la voluntad de su señor (6), hablaba como un esclavo en su voz las máximas del despotismo oriental, segun las cuales el Sultán es un dios, a cuyos caprichos es un delito oponerse,

sin embargo sean los mas contrarios a la razón. Sin embargo, en aquellos de personas que se ocupan las cosas, en aquellas en muchos momentos de moralidad, estas personas obedecen a desobedecer, y a la vez de ir de los de la moralidad grande, y de la mayor parte de las cosas y de las palabras. Pero en estas, y en que esta misma doctrina ha sido un fundamento de los derechos algunos en materia de un Dios, es un fundamento de toda justicia y de toda moralidad.

“Que cosa de las cosas, si desobediencia me refieren de estas de a fustas, las magistrados no tienen valor para exponerse a la culpa del gobierno, desobediencia a sus arbitrariedades. Que los que se ven los pueblos, si la justicia dependiera de los caprichos variables de un solo, de un virrey da una ley, y que se finca la autoridad del monarca mismo, si abusando de él se pudiese destruir la igualdad que es la base de un reino, y la que constituye la seguridad de los reyes y de los súbditos?”

“Así es que las viles adulaciones que pretenden que el magistrado puede de retroceder, ni encontrar resistencia alguna a sus viles deseos tiránicos, no es mas que una mala ciudadanía, sino tambien enemiga del magistrado. No sería éticamente ser un ciudadano si el gobernante, el no obedeciendo cuando sus órdenes son contrarios a sus mismos intereses. Los intereses son los mismos que pueden prestarse a las extravagancias de un impudente que se encarga en destruir su libertad; resiste implacablemente a este, es impudible que se da a si mismo; obedecer, es hacerse complice de su locura y de su ruina.

“Todo magistrado que se rebelde contra las leyes justas, intenta a sus súbditos a que se rebelen contra él. Todos los que que es en él se sostienen en sus empresas temerarias, son malos ciudadanos, aduladores infames, que a su mismo tiempo venlan traidoramente a su patria y a su jefe. Los que miran las máximas de una obediencia ciega y pasiva a las leyes injustas por el despojaismo tirante, son a estúpidos que desconocen sus verdaderos intereses, a esclavos que merecen sufrir por toda su vida el peso y la dureza de sus yernos.”

“Se me oír a las naciones ecenas de algunos políticos, llegará a creer que todos los súbditos de un estado, empujados en automático, tienen una obediencia ciega e implícita a todo lo que fuese ley, ó que tuviese la sanción de la autoridad soberana; mas esta obediencia es siempre justa, inflexible, robusta de pasividad, incapaz de resistir. La tiranía, que no es mas que el gobierno de la injusticia sostenida por la fuerza, tiene pocas abejas de felices y leyes contrarias a la equidad, y es así toda ciudad unida a comenzar a comenzar a ellas sin murmurar alguna. Si estos principios fuesen recibidos la sociedad no sería mas que un montón de víctimas obligadas a dejarse robar, y a presentarse a cuél o al cuchillo de los ciudadanos obediencia, que el tirano indolentemente elegía para que fuesen sus verdugos.”

Se continuará

PRECIOS CORRIENTES.

Café	20 pesos.
Cacao	22, idem finca.
Azul	15 idem.
Alegría	13 idem.
Cañer	12 pesos quintal.

Segun todas las apariencias el precio del Café disminuirá en el próximo Diciembre. A la contra el Cacao, hay motivos para creer que en la mayor fuerza de la cosecha inmediata aumentara su valor.

La mayor parte de los hacendados que por estas causas de minoración exigen de los comerciantes anticipaciones, se encuentran cuando estas las ofrecen con la condición de ser sus créditos a la cosecha en caso de no haber 3 o 4 meses menos del curso en. No hay es ando por un justo. En solo el transcurso del año que se a concluir, siempre que el comerciante ha tenido que comprar esta fruta y no ha podido venderla durante, le ha estado el hacendado dos pesos y aun 24 mas del corriente por el corto respiro de 30 a 40 dias.

Si el costo del hacendado puede estar en 40 dias 2 o 24 pesos, no sabemos por que el del hacendado no puede estar en 3 o 4 meses, con 4 pesos. Digamos lo que quedan las leyes y el contrato a cubrir el particular en las condiciones de la fruta que se la moral. La gran dificultad de los contratos es diferenciarlos por el que, las condiciones de la plaza y la no solo. El comercio de la fruta y el de otros que el hacendado puede evaluar de cinco o seis pesos en cada una de las cosechas.

Caracas: imprenta del comercio.

ultimarios obediencia y quis quon fin si oportuerit al que ha comercio una opresion o ultraje, como la misma persona ova su y ultrajada.

Banquete de los siete Sabios.

(2) Ebi bene, ibi patria.

(3) Bonni civis est, qui non potest pati rem in sua civitate potentius quam supra leges esse recti.

(4) Sertorum nulla est civitas. Publ. Syri Sentent.

(5) Nihil est oportet tam contrarium atque infectum, quam convalescere armate per homines. nihil est tam sanum, quam sic Ciceron, pro Cneson.

(6) Journal Hist. de la Revoluz, ouverte par le Chancelier de Maupeou. Tom. 2.

EL VENEZOLANO.

Mala presenciosa libertatem quam quietam servitutum. — Mas quiero una libertad peligrosa que una quietud tranquila.

N. 23.

CARACAS: LUNES 12 de NOVIEMBRE de 1822.

TRIM. 2.

Sobre la Guerra.

Se dice que el 9 salieron de Puerto Cabello la Ligera, el Hércules, el Cenilor y otro buque muy buena Maravilla.

La mala diversion de estas fuerzas navales hace creer de que Muzales tiene de invadir algun punto de la Guayra, y otros piensan que dejara a Maracaybo.

Porque que Calzada á ido á Maracaybo: estos movimientos de tales guerreros deben explicar la esperanzada intencion, sin duda que cuando el General Galvezon español electo nuevamente á este hombre a nuestros paros, quedaria tan seguro de respaldar á Cubillas como cuando Napo ha de salir al municipal Masera como el hijo querido de la victoria.

En nuestros tiempos de occidente y Valencia y esta capital no han ocurrido movimientos posteriores á nuestro ultimo número; el Sr. general Pez se halla nuevamente al frente de los de Valencia.

INTERIOR.

Sobre la exposicion del Sr. Andres Narvarte inserta en nuestro número 2.

Todos los que se han tomado la pena de leer nuestro número 18 convienen en que el articulo 65 de la ley de libertad de imprenta no es en su totalidad alguna directiva ni injerencia. Si, como en la ley de libertad de imprenta, son tan libres las condiciones de sus individuos. Sin embargo, el Sr. Andres Narvarte, contestándole, llama á la ley de libertad de imprenta, y haciendo una perfecta distincion de sus artículos (1), (2) y (3) la misma ley no se le puede entender que para nada les ha sido hasta el dia los autores de tales artículos. Si, como en la ley de libertad de imprenta, son tan libres las condiciones de sus individuos. Sin embargo, el Sr. Andres Narvarte, contestándole, llama á la ley de libertad de imprenta, y haciendo una perfecta distincion de sus artículos (1), (2) y (3) la misma ley no se le puede entender que para nada les ha sido hasta el dia los autores de tales artículos.

Yutiles, Sr. Narvarte cuanto V. refiere, y con lo que intenta probar que el Colegio electoral no es en su esencia una contradiccion palpable, ni privilegio á V. sobre el resto de todos los que podian ser electores. Las reflexiones de V. solo prueban que esta V. muy errado en los litigios, y acostumbrado á tratar al pueblo y el contra con igual facilidad. Leamos las sentencias del foro español, y vamos al grano.

Dice V. que cuando V. presentó sus escusas, como no estaba con licencia ni publicaba la eleccion, se decía, casi por unanimidad que debian admitirse, y producir el nombramiento de otro. V. nos dispensa la eleccion estaba concluida. porque estaban tomados los sufragios de todos los electores. Coste era inutil el esentiarlo, porque en toda la asamblea no habian seis individuos que no votasen en V. (2) y supiera que la eleccion no está concluida hasta que se anuncie por las escrutadoras el individuo que haya obtenido los sufragios necesarios, es un sentido que puede sorprender, pero no induce equivocacion en el asunto en cuestion. El voto debió considerarse como irrevocable una vez que todos los electores emitieron su sufragio, por que si los escrutadores no puede que así y Junio 1 de 1820. El sello de una carta no es un testimonio. Al grano, Sr. Narvarte, y dejemos para otro tiempo las ingeniosidades y equívocos de Calderin y de la Barea.

Además, en la inconstancia formalidad de anunciar un día vez al elegido con tantos o cuantos votos habia habido, si no hubiese permitido V. la asamblea. Tanha V. presente que hubieron electores que reclamaron este requisito para quitar todo por el voto firme por gratitud; pero este no es el momento en que dijimos los espectadores, ¿cuanto puede el presidente en un cuerpo colegial.

(1) Es oportuno que de los que de altare vivir, elta a sevilla. Distinguido la intencion.

(2) Algunos escritores atribuyen á esta unanimidad el de no que muchos tienen de ver hoy de Caracas al norte del basilo; que con bastante propiedad se comparado entre las colonias de la India. Ya se sabe de emitir mi opinion sobre estas conclusiones.

do! Tuvo V. un colega que presentó, quizá por gratitud; ó por... como la mayor de las razones para ser V. excusado, la admision de la permitida de la Fiscalia, se sufocaron las muy juiciosas reflexiones del Sr. Juan de la Madrid, que emitió su opinion con la integridad que acostumbra, y como por cuanto quedó V. privilegiado, ni excusado, que es lo mismo, sin embargo, y casi sin votacion. Esto lo sabemos muy presenciosa las sesiones, y lo dicen públicamente todos los que son independientes, y que nada que tener ni esperar teniendo los que, como V., egerecen precariamente algun poder.

Es absolutamente falso lo que V. expone en su tercer párrafo. No propuso V. sus excusas cuando oyo que algunos Sres. electores se dignaban refragar en V. Todo lo contrario: esperó V. que todos sufiriesen para presentar aquellas. En la misma asamblea recomiendo á V., porque no lo habia hecho cuando la eleccion principiaba. Sus razones decian: muy dulces es recibir el honor de ser elegido, que todos lo oigan y sepan, y luego d. d. darse. Siempre á las multuras.

Si, pues, el Colegio electoral despues de concluida la eleccion en V., oyó sus excusas, las admitió, y declaró suficientes, y en la misma sesion (segun V. mismo) declaró que concluido el acto con el nombramiento de un ciudadano aforrado de las circunstancias que prescribe la ley, no corresponde al Colegio, sino á la Cámara de representantes la calificacion de las elecciones y cualidades de sus respectivos miembros, su admision etc., claro es mas que la luz del medio dia que, como decimos vulgarmente, se peló el Colegio electoral. Ya vemos que en esto no puede convenir su Presidente, á quien titubian l' enfant gate du Coleje, algunos espectadores de esos charlatanes y jacobinos, que tanto turban el reposo de los Usus en todos los paises donde hay libertad de imprenta.

No está el artículo 65 de la Constitucion en bérbaru eohrens: está en las manos de todos, y podemos leerlo los que V. llama declamadores. Nombrado V. representante, no tiene V. la libertad de elegir este dia, sino el de los 3000 pesos. Debe V. marcharse á Santafé con suspension (por supuesto) del personal egerecio de su empleo en la Corte Superior. Son los Señadores de representantes los que siendo posteriormente nombrados para otros destinos, tienen el derecho de eleccion. No invitamos el orden, Sr. Narvarte. Ya es tiempo de que cesen las interpretaciones añafadas. Tomemos las leyes en su sentido estroto, y nos irá mejor. V. es representante por Caracas, y no por gratitud, sino por deber, debe marcharse a desempeñar este destino. Digo no por gratitud, porque me acuerdo de las cavildaciones de su nota.

En los números sucesivos seguiremos este artículo y hallaran nuestros lectores la debida refutacion á las objeciones indirectas con que continúa la exposicion del Sr. Andres Narvarte.

La decision que vá á recer en la comandancia de marina de la Goleta Inglesa Princesa Carlota, vá á tener un influjo de tanta trascendencia para nuestro comercio, que, en vez de mirar la cuestion como un asunto particular, mas bien debe considerarse como un asunto en que se interesa el bien general de la República, y particularmente el de nuestro departamento de Venezuela.

Algunas breves reflexiones nuestra estarian de mas siempre que ellas fuesen conducentes al fin de evitar que concurriera el detractario de privarnos por nuestra culpa de las ventajas que con justicia vá á producirnos este nuevo canal que se presenta á nuestro comercio.

Una de estas ventajas es la de la goleta Inglesa Princesa Carlota, van á venir otras y otras muchas segun las noticias que tenemos, y que solo estan aguardando el resultado de ella. De su buen éxito depende el que se vean á producirnos una porcion de ingresos en las cajas, aumentando mucho nuestro comercio, y los derechos de importacion y exportacion de la Aduana de la Guayra.

Por el contrario, deteniendo á entorpeciendo el curso de esta expedicion, cerramos la puerta á las demas y las obligaciones, con gran perjuicio nuestro á buscar otros caminos mas lucidos á su comercio, van por ejemplo á Buenos Ayres, Veracruz, Lima, y otros puntos, donde sabemos ya que han ido, y solo han recibido, privándonos así, por culpa nuestra de las ventajas que nos iban para el comercio, los preciosos frutos de nuestro territorio y nuestra posion geográfica con respecto á las naciones europeas.

A estas razones de conveniencia se pueden

agregar otras muchas de politica. Por ejemplo: la Nacion Británica, no solo admite en sus puertos el pavillon de Colombia, sino que últimamente subvencio que ha acordado protegerlos, dando rebajas á todos nuestros buques mercantiles para favorecer y proteger el comercio reciproco entre Inglaterra y Colombia.

El desaire hecho á su pavillon en la goleta Princesa Carlota, vá á producir efectos perjudiciales á nuestro crédito, y consecuencias que no pueden dejar de ser funestas á nuestra amistad con Inglaterra.

Otra consideracion de peso es, que mientras mas fondos e intereses de europeos existieren en la Guayra, Caracas, y demas pueblos de la República, mayor será el que aquellos estados tomaren en la conservacion de nuestra buena paz, y en que este orden no sea turbado por Joriles y demas atentadores contra nuestra tranquilidad. Así es que por estos medios, es decir, por medio del interes, que es uno de los mas potes en los resortes del corazón humano, los baratare cuopradores á nuestra paz.

En fuerza de estas razones, sería de desear que la decision de la comandancia de marina de la Guayra, fuese tan satisfactoria, como debe serlo para subsanarse en parte los malos efectos que debe haber producido ya el arresto del capitán de la goleta Inglesa Princesa Carlota, Mr. Andrea Perilla y su tripulacion, y demas omisiones por la orden que prohibia la venta del cargamento, fianza exigida despues para entregarlo, perjuicio en el abatimiento de los previos por haber llevado durante estos entorpecimientos otros buques con efectos iguales &c.

En conclusion, y renovando la idea con que empezamos, deseáramos que este asunto fuese considerado, no como de un interes particular, sino como un negocio en que se interesa el bien de la República en general, y mas particularmente el de Venezuela; pues siendo este nuestro departamento mucho mas comercial y mercantil que el resto de la República, á nosotros mas que á nadie debe interesarnos lo que cuanto tenga relacion con el comercio, y el aumento que por su medio tendrán nuestros recursos.

Estas reflexiones se hacen en el concepto y firme inteligencia en que estamos de que tanto el buque como su cargamento son de propiedad Inglesa.

Caracas Noviembre 8 de 1822.

NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

El venerable cabildo de la Iglesia metropolitana de Bogotá hizo preser al poder ejecutivo la absoluta necesidad en que se encontraba de suplen algunas juras del capitulo por el estado de ancianidad, y enfermidades de la mayor parte de los que pocos minutos presentes, y S. E. el Vicepresidente de la República decretó en 1.º de Junio lo siguiente: Oido el dictamen del ensayo de gobierno, y en consideracion á que el Congreso general en decreto de 12 de Octubre último previno que para la provision de las plazas eclesiasticas se hiciese por el gobierno un arreglo provisional y uniforme con los agentes de las sillas episcopales, en el cual se conservasen á ellos los derechos y prerogativas que legitimamente les corresponden, por cuya resolucion se manifestó debían estrictar las disposiciones de las leyes de indias en la materia como incoherentes con el sistema de una nacion independiente de España, tal cual se encuentra la República de Colombia, se declaró que el venerable cabildo metropolitano de Bogotá no está en el caso de las leyes 13 y 11, lib. 1.º tit. 6.º de las que se llaman municipales. Pero siendo posterior la necesidad que padece el servicio de la iglesia metropolitana por la imposibilidad en que se encuentran los pocos capitanes presentes de asistir y cumplir oportunamente con sus obligaciones, y retardándose consiguientemente el arreglo provisorio de que habla el decreto citado, el venerable cabildo de la iglesia de Bogotá nombrará por ahora cuatro eclesiasticos para que suplan otras tantas canonjías, cuya nombramiento quedara sujeto al puse y voluntad del gobierno, sin que esto obstara en manera alguna á la decision pendiente del expresado arreglo, y menos á cualquiera conciliacion que se celebre con la silla apostolica en las negociaciones entabladas con su Santidad.

En consecuencia, y con arreglo al tenor de la anterior disposicion han entrado al coro el Cura Rector de la catedral Doctor Pablo Francisco Pla-

nos que lo imitan. Tampoco porque este haya nacido aquí ó en el Japon; y aunque los disputas de los filósofos...

Pues es libre ya hasta la intencio de las leyes. Necesitamos leyes. Las instituciones contrarias a las que...

Pero para establecer leyes, é instituciones liberales, es necesario vencer las barreras que oponen...

Convenidos de estos principios, hemos propuesto en algunos de nuestros números á espasar docenas...

Se trata de un pueblo que vive en la ignorancia, que no tiene...

Se trata de un pueblo que vive en la ignorancia, que no tiene...

Se trata de un pueblo que vive en la ignorancia, que no tiene...

Se trata de un pueblo que vive en la ignorancia, que no tiene...

Bosquejo de los fraudes que las pasiones de los hombres han introducido en nuestra santa religion. Por M. D. B.

El fanatismo de los sacerdotes y la ignorancia de los pueblos, habian edificado en muchos de fe y naturalidad en casi toda la Europa...

verdades eran aun extranjeras entre nosotros, rasgó con mano atrevida el velo misterioso con que los fechos y los mitos habian cubierto la cuna de las instituciones civiles...

Los salmos y penitenciales espantosos salvaban los ojos hacia estos monumentos de la humanidad; y al fondo de una oscuridad nueva se les contemplaba, se les amó, para como se amian las ruinas delirantes de la edad de oro...

Se trataba de un pueblo que vive en la ignorancia, que no tiene...

Mas; ¡gloria inimitable al augusto congreso que ha sancionado nuestra sagrada constitucion, este deposito y monumento eterno de la sabiduria española que como en otro tiempo la ley de los hebreos parece, por decirlo así, haber bajado del cielo en medio de los truenos y relámpagos...

He dicho que entre los hábitos olivícolas que se oponian al goce de nuestros derechos naturales eran el sistema feudal y el clero. El primero queda abolido por decreto de las cortes de 6 de Agosto de 1811, y ya no se oiran mas entre los españoles aquellas anti-sonoras palabras señor de vasallos...

Es un punto constante que el clero no es propietario como lo son los demás propietarios; ni es menester decir que el clero tiene el poder muy extendido sobre todos los cuerpos que cal-

ten en su seno. Y aunque es verdad que la nación no puede destruir el cuerpo entero del clero por ser necesario al culto mismo que ella profesa, puede sin embargo destruir ó abolir las prerrogativas particulares de este cuerpo que constituyen su existencia, ó simplemente inutilizarlas; y este derecho incontestable sobre la existencia de los bienes, y de consiguiente puede apropiarse los bienes de los diferentes cuerpos eclesiásticos y a purgar de ellos suprimiendo, asegurando la subsistencia á sus miembros.

Si consultamos los títulos de fundacion de los bienes eclesiásticos y los diferentes leyes de la iglesia que explican el sentido de ellos, es cierto que la mayor parte de las rentas de estos bienes que pertenecen al sustento de los curatos, es la que efectivamente es necesaria á su honesta sustentacion; que de lo restante ni es mas que un administrador; y que si la nación se encargara de esta administracion, asegurando ella misma á todos los objetos de los cuales el beneficiado disfrutaba el goce, como son el mantenimiento de los hospitales, las reparaciones de los edificios, los gastos de la demás publicos; de este modo asegurar al beneficiado la honrosa subsistencia que el fundador tuvo intencion de darle, y es innegable que en este caso, en lo que las rentas anuales, la nación no toca su verdadera propiedad.

Se continuará.

Señal. Editores del Venezolano. Muy Sres. mros. persuadido del interes que Vds. tienen en proporcionar al publico cuanto puede ser de util, espero se recien da lugar en las columnas de su periodico á el interesantísimo n.º que acompaño, quedando en tanto y siempre de Vda. afectísimo Q. B. S. M. R. A.

AL PUBLICO.

El Dr. Nicolas Anzola tiene, y puede comunicar reglas para fundar haciendas de café en temperamento cálido, con mas facilidad que echar un ganarán virgo, y á ménos costa que causar una herencia; circunstancia que lo hacen tan recomendable para una mayordomia, como las demás que le adornan, para la abogacia que egerce.

Un amigo de lo bueno.

PRECIOS CORRIENTES.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Cofre, Curro, Anil, Abalon, Cueros.

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 24 del próximo pasado hasta el dia de la fecha.

ENTRADAS.

- List of ship arrivals including Octubre 25 Goleta N. Maria, 25. Goleta holandesa Ana Catalina, 26. id. id. Bronet de Curazao, 26. Bergantin de guerra holandesa de Curazao, 29. Balandra Rosalia de Cumaná, 30. Nov. embre 3. Corbeta de guerra Nueva Holandesa de Inglaterra, 1. Goleta N. Adelina de Rio-Hacha, 2. Goleta americana Tres huesos, para Fidalcolia, 3. Francés Fontaña, para Burdeos, 3. Bergantin frances Belier para Burdeos, 3. Ingles Ledra, para Londres, 3.

ESTAN A LA CARGA. Goleta americana Tres huesos, para Fidalcolia, su capitán Mr. Guillermo Parter con frutos. Francés Fontaña, para Burdeos, su capitán Mr. Mateo, con frutos. Bergantin frances Belier para Burdeos, su capitán Mr. Plantain, con frutos. Ingles Ledra, para Londres, su capitán Jorge Jones, con frutos.

Guayre Noviembre 8 de 1822.

Caracas: imprenta del comercio.

con la fidelidad que tantas veces les ha ofrecido... La gran ventaja de que son parte en el comercio...

8.—Todas las personas que tengan en su poder alguna copia de la que se distribuye por los...

Caracas 28 de Mayo de 1821.

Antonio Tovar.

Curacao Noviembre 10 de 1822.

El Comandante de la fragata Cyane y de las fuerzas navales de las Indias-Orientales en las Antillas...

Ha llegado á mis manos el decreto publicado por V. E. el 15 de Septiembre último y tambien...

Un momento tan extraordinario, tan desigual y tan peculiar al carácter del siglo en que vivimos...

V. E. Comandante en jefe de las fuerzas navales, cumplidas juntamente en Venezuela, solamente es responsable a su rey por la conducta que observe...

La gran ventaja que el aspecto mas sobre es una es, y es que el pueblo se ve obligado a obedecer...

Protesta V. E. en nombre de sus conciudadanos, contra el gobierno de violencia que ha proclamado el noble...

El Mayor del Real Cuerpo de Artillería General Morillo, en nombre de V. E. no cree, ni ha existido...

En cuanto a las inscripciones hechas al comercio de las Indias-Orientales bajo la sanción de un gobierno...

Los ciudadanos de los Estados Unidos, en virtud de la resolución previa y neutral, declarada por su Gobierno...

legal, en territorios alternativamente ocupados por uno y otro partido, ellos siempre son ciudadanos de una nación...

Entre los Estados Unidos, y el Soberano de España existe un tratado recientemente hecho y suscritado por las mas firmes autoridades...

Los danos y perjuicios que puedan sobrevener a los ciudadanos de la Union, en virtud de los decretos del rey de V. E., ya se atacan los sus personas...

Tengo la honra de ser Comandante de las fuerzas navales de los Estados Unidos, en las Antillas...

COPY.

Curacao November 10th 1822.

From The Commander of the United States Ship Cyane, and Senior Naval Officer in the West Indies...

I have been presented with your Excellency's public decree of the 15th. September last—a declaration of the most dispiriting and sanguinary nature...

A Manifesto so extraordinary—so hostile to the rights of Nations—so disparaging and prejudicial to the Character of the era in which we live...

As Comandante in Chief of the Royal Forces, inefficiently employed in Venezuela, you are accountable to your King only, for your proceedings against his subjects...

War under the mildest aspect, is a calamity to be deplored—but when torts insupportable tortures are perpetrated...

Against such a course of violence as you have proclaimed to the World, in behalf of my Countrymen, I PROTEST...

nothing either for Glory, for Wealth or for Commerce, can violate with impunity...

THE BLOCKADE declared by General Morillo, to which your Excellency alludes EXISTS NOT—in this sense...

FOR SPOILIATIONS committed on the commerce of that party intervention, restitution will be required...

The Citizens of the United States, from the peace and neutral course pursued by their Government, are justly entitled to the respect of the belligerent parties...

Between the United States, and the Sovereign of Spain, there exist a treaty recently made and consented to by the most formal authorities...

WRONGS and INJURIES that may accrue to Citizens of the Union, from your unlawful decrees, whether visited on their persons or their property...

I have the honor to be Senior Naval Officer of the United States in the West Indies.—Signed.—ROBERT TRAIL SPENCE.

INTERIOR.

Deuda de Colombia en Inglaterra.

En nuestro numero 11 dimos al público la traduccion de un papel escrito en Londres, relativo al empréstito de dos millones de libras...

El publico, en vista de estos documentos y de nuestra exposicion, no podia formar un juicio acertado...

taño sobre un negocio, en que lo único que tenia...

República de Colombia.—Secretaría de relaciones exteriores...

Al honorable Francisco Antonio Zea, encargado de negocios...

Con fecha 15 de Octubre del año pasado, tuve la honra de comunicarle a V.S. por principal y...

Muy honrado de V.S. el gobierno de Colombia le suscribe...

Estoy hablando por lo que me dicen los periódicos...

Le suscribo con la mayor satisfacción la V.S. entre tanto...

Al honorable Francisco Antonio Zea & Co.—Tengo el honor de avisarle...

restos del ejército español que se hallan en Puerto Cabello...

Caracas y Noviembre 16 de 1822.

Señor. Reductores del Venezolano. Cuanlo pudiesen...

En ningún otro momento aya á propósito fueran dictadas...

No me valgo con todo, de este suceso posterior y solo quiero probar la legitimidad de no...

Josef Antonio Puez.

DOCUMENTO. República de Colombia.—Palacio de Bogotá á 25 de Febrero de 1822...

Por mis comunicaciones de 13 del corriente heví visto V. E. en un inquirto tema á S. E. el Vice-Presidente...

S. E. ha visto con tanta mayor satisfacción el detalle que V. E. hace de sus medidas y operaciones...

S. E. no solamente aprueba todas las medidas adoptadas, de que V. E. dá cuenta, sino que muy particularmente le hace respecto á las extracomerciales...

Por conclusión dió á V. E. que el gobierno se ha limitado á sí mismo y á la República al ver manifestado...

qualidad de Venezuela y los sucesos del ejército con solo haber colocado á V. E. á su frente...

Dios guarde á V. E.—Pedro Briceño Méndez.

OTRO. Aprabando las disposiciones tomadas respecto del sitio y las que produjeran el bando referido.

República de Colombia.—Palacio de Bogotá á 7 de Octubre de 1822, 139.—Núm. 96.—Secretaría de marina y guerra.—Al Excmo. Sr. Comandante general del departamento de Venezuela...

En ningún otro momento aya á propósito fueran dictadas sus providencias; los sucesos le acreditaban...

Queda entre tanto de Vdes. su afectísimo y S. S. Josef Antonio Puez.

EXTERIOR.

Federal Gazette and Baltimore Daily Advertiser. Octubre 17 1822.

La siguiente proclama que acaba de llegar á nuestras manos, manifiesta bien claramente el aspecto que toma la revolución...

PROCLAMA.

A los habitantes de Anahuac.

Ciudadanos! Compañeritos! Un hombre que ha llevado siempre la libra de los desamados...

fiore, por el generoso y desventurado imperator el heroico Montezuma desde aquel periodo, digno de las corazonadas de los hijos de la libertad...

O Migueles! yo no tengo pretensiones personales: bien lo sabéis. Si la ambicion de honores hubiera ocupado mi corazon, nada me hubiera sido tan facil como el verme cargado con los mas pomposos...

Camaladinos! Compatriotas! El estandarte de la libertad está tremolando; no puede haber paz ni traidos con ninguna especie de tirania...

Vuestro conciudadano.

GUADALUPE VICTORIA.

NAUFRAGIO.

Por el correo ultimo de Cartagena se ha recibido aqui la noticia desagradable del naufragio del bergantin frances Lamité, que salió de Bocachica el 23 de Agosto último con destino á Baidens...

Continúa el Boquete de los fraudes inserto en el número 22.

Pasando luego al examen de los títulos sobre que el clero establece sus prebendas, hallárense nuevas pruebas del derecho incontestable que la nacion tiene de disponer de ellas.

to, este cuerpo no pudo entrar en posesion de sus bienes sino de cuatro modos. O los tres de nuestros reyes, ó de los reyes y comunales, ó de simples particulares...

Las donaciones hechas por los particulares parecen ofrecer mas dificultades. Pero si se reflexiona que los bienes dados a la iglesia, en cualquier título que sea, no pueden tener sino cinco objetos...

En cuanto á los bienes que las rentas del clero le han producido, es claro, que si las adquisiciones no han podido ser hechas sin desviar los productos de los donaciones de los usos á que los donatarios les habian destinado...

Es, pues, evidente que cualquiera que sea el título de estas fundaciones; la nacion ha sido siempre la que ha tenido el derecho, que la posesion del clero es precaria y momentánea...

Se continuará.

AVISOS.

A inmediaciones del pueblo de Chacao existe la hacienda nombrada S. Felipe, con 17 fanegas de tierra de riego. Tiene veinte mil arboles de café, de los cuales son frutales diez mil...

Franklin Litchfield, ha recibido recientemente y tiene de venta en su almacén Núm. 31 Calle de Carabobo los siguientes libros publicados en Filadelfia este año de 1822.

El espíritu del despotismo, traducido del inglés y dedicado al Excmo. Sr. SIMON BOLÍVAR, presidente de la república de Colombia, por Eduardo Barry.

Una novela muy interesante llamada El coltario, ó el misterio del monte, traducción del inglés al español por Eduardo Barry, y publicada en 1822.

Reginaldo y Elio ó la Sacerdotisa Peruana, novela histórica, 1822.

Atala, ó los amores de los dos valientes en el desierto, 1822.

Tambien varios libros clasico S. & Co. Algunos retratos del Honorable HENRIQUEZ CLAY el primero para posar en la Cámara de los representantes de los Estados Unidos el reconocimiento de la soberanía e independencia de la America del Sur y ex-orador de dicha Cámara. Plumas de escribir. 100 mayor.

ACADEMIA

de Escríta y Espinacion de los hermanos Real. Calle de Ayacucho Núm. 41 en Carabobo.

Los hermanos Real discípulos de los primeros maestros de español de Paris, ofrecen sus servicios a las personas deseadas de enseñarse en este arte.

Ademas de la escuela, daran lecciones de computacion, enseñarán tambien las memorias, el comercio de taballos y de los juvenes que se dediquen a esta carrera.

Se haran cargo de cuidar caballos y mulas, los que serán asistidos con el mayor esmero, é igualmente se encargaran de montar potros. Todo a un precio equitativo.

El director de la Sociedad de Caracas tiene el honor de invitar á los Sres. que la componen para que se sirvan concurrir á la sala de su terreno el 19 de Diciembre á la hora acostumbrada, como uno de los dias señalados para este efecto por el tratamiento de la misma. El director juzga innecesario y aun ofensivo a los buenos deseos de los socios recomendar la obligacion que les impone el acto de su asociacion, y la utilidad publica que les estimula á continuar con favor en sus reuniones...

ERRATAS.

En el número anterior donde está escrito el verso la virtud del Dr. Anzola, lease endericho.

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 8 de Noviembre hasta el día de la fecha.

ENTRADAS.

Noviembre 13. Bergantin goleta americana Geoige, de Filadelfia, su capitán Mr James Goul, con provisiones y mercancías secas. 14 Goleta francesa Amable ermita, de Mirella, su capitán Mr. Cipriano Guirand, con caldos y provisiones.

SALIDAS.

8. Balandra N. Rosalia, para Cumana, su capitán Santiago Rodriguez, con mercancías del pais.

8. Goleta de guerra N. Independencia, para las costas de Maracaibo, su capitán Samuel Pilot, en lastre.

Bergantin de guerra Queche, para el Sr. capitán Sr. Gerónimo Liberato, en el Id. al. Independencia del Sur, para el su capitán Sr. Carlos Ymison, en el.

Goleta N. Adela, para el Sr. capitán José Padilla, en el.

Goleta N. Lot dos amigos, para Cumana su capitán Sr. Pedro Bello, con mercancías del pais.

Guaya Noviembre 15 de 1822.

Caracas: imprenta del comercio.

La negativa también no pocos patrones, que de-
he meoia en nuestro caso y muy distinto caso?
Juzgado V. E. con la justificación que le es pro-
pia, juzgado V. E. con el señor patriota que
le distingue en bien de la patria, solo li cual
tiene puestos sus ojos la Europa y todo el mun-
do civilizado. De todo lo expuesto se demuestra
que no habiendo lo que hablo del caso en cues-
tion, no hay ni puede haber juicio, y no hay ni
puede haber tribunal que conozca de el para exer-
cer sus funciones, que son solamente las de apli-
car una ley clara, terminante, preexistente y po-
sitivamente constitucional al hecho: que son con-
trarios y incompatibles a los principios constitu-
tivos del gobierno de Colombia los juicios y tri-
bunales por analogía; y que si la materia y caso
de que se trata trae algun perjuicio a nuestro go-
bierno, y a nuestra tranquilidad y seguridad, lo
que digo por las consideraciones políticas que
he allegado en mis anteriores escritos, que repudi-
za en este: sola V. E. encargado de la au-
toridad superior gubernativa de este departamen-
to, puede instruir el correspondiente expediente,
y dirigirse con sus observaciones al poder legis-
lativo para que establezca la ley que sea conveni-
ente. Por tanto, reiterando mis anteriores pue-
stas de nulidad y de daños y perjuicios con-
tra quien haya lugar.

Suplico a V. E. respetuosamente se sirva en
el dia hálar al conocimiento instructivo de V.
E. el expediente nulamente firmado sobre esta-
do, mandando al día luego que se abra el em-
barco de la goleta Princesa Carlota y de su em-
barcamento con chanceleracion de la haza utorgada;
y si V. E. lo estimase conveniente, dará cuenta
con lo obrado a la asamblea legislativa para lo
que convenga, y es de su prerrogativa jurista, que
asi es de justicia que suplico y pido &c.

Caracas Noviembre 30 de 1822.
Pedro Pablo Diaz.

Decreto marginal:

Al Aveser a quien se encarga haga saber su
dictamen al interesado.—Soublette.

Dictámen del Asesor:

Use esta parte de las acciones que le com-
petan en el caso de la cuestion en el juzgado
de marina a quien exclusivamente corresponde el
conocimiento de todas las disposiciones de pases (1)
segun el artículo tercero de la ley de 4 de Oc-
tubre del año próximo pasado, concordante con
las ordenanzas de marina, y reglamentos antiguos
y provisionales de corso, segun las cuales ha to-
cado siempre al asesor, juzgado V. E. (2) y (3)
el se han derogado; pues cuando no hay que-
sador particular a quien conceda la ley la pre-
sencia del interés de este estado (3), que es de
donde dimana, y a quien pertenece verdaderamente
el derecho de apresar ó confiscar los bu-
ques y sus intereses que carecen de los docu-
mentos con que deben navegar, y acreditar su bu-
na procedencia (4) conforme al derecho marítimo de
gentes convencional y consuetudinario, observa-
do por todas las naciones cultas, y por cuyas
reglas se han formado las sanciones y reglamen-
tos citados.

Sobre el Iris y su nuevo Redactor.

Por el número del Iris número 11 quedamos
impuestos de que este papel ha pasado a ser la
produccion de un ciudadano que se llama, fuera de
toda necesidad que le obligue ó elevar sus opi-
niones sentimientos &c. con las de ninguno de los
ministerios públicos. Creíamos que este periódico
que tanto bien puede hacer a la libertad, con-
tando como cuenta con la protección del gobier-
no, se halla en manos tan independientes.
Su embargo deca al público de Caracas que
el Iris de Venezuela ha sido considerado como un
periódico semi-oficial por ser su redactor el ter-
ritorio de la intendencia y encontrarse ligado a este
gobierno superior por su rango y relaciones intí-
mas y un poco mas abajo que la Intendencia no
ha tenido en ningún tiempo ningún papel públi-
co porque decir esto en Caracas ó donde todos
conocemos la marcha que el Iris ha seguido has-
ta ahora, es una menesterosa manifestación y algo
mas. Pocos elogios Sr. Redactor, la verdad sea

(1) Nota: esta es la cuestion, si debe llamarse pre-
sa un buque neutral que viene a comerciar confiado
en la buena fe de nuestro gobierno.
(2) Este es el primer caso que se ha presentado
entre nosotros de esta naturaleza.
(3) Esto no lo dice la ley, esto se dice por analogía,
y las leyes no se aplican por analogía.
(4) La goleta inglesa Princesa Carlota tiene sus
documentos correspondientes para navegar segun lo
establecieron las de su Nación.

dicha, sobre todo a los poderosos, les lanzarás ga-
tent la crápula macho. V. sabe de quien es es-
ta epístola; yo no cito el autor que esta
excomulgado.

Vamos poco a poco, y tengamos memoria.
Los discursos de la vanidad y insolencia y su
fin cada cuanto camucha no fin (que son su fin
ni del fin por que al fin se dice fin), paraimen-
te privado o criminal, estan excludidos del Iris.
(Nuevo Redactor, Intento, párrafo 4º línea 20.)
Ponme esto y luego dar lugar en el mismo nú-
mero a un artículo (impugnando el interés de
arbitrios) en que se defende el privado interés
de un articulista como empleado; dejar que este
sacra su venganza y su modestia interpuen-
do simultáneamente nuestra pobre producción como
una guerra que se intenta declarar a la Repu-
blica misma. llamamos unos asesinos a godos su-
puestos que según dice desonran que los em-
pleados pierzan ó se desolvan la sociedad, pu-
diera la primera, como hablamos diciendo, y en la
página y quinta salir con tales distichos sin sen-
tido contradictorios. Nos pasamos los ojos e con-
tinuamos a la calidad de unos empujados, me-
lancólicos, jans primitivos o cronológicos &c. Con-
tinuamos de que me venga, y sabemos la opinion
en que injustamente nos tiene.

Pero Sr. Redactor, &c. &c. estamos en
un nuevo mundo cuyos institutos van a tomar
poco a nada de donde con las del antiguo. Tu-
do lo que todo va a ser un nuevo mundo en el
sentido que lo es el hemisferio; tenemos en el
mundo de la patria y de la libertad sus practicas
y destrosas de los entropes, por las que se con-
tinúa la conciencia de dirigir la opinion y de gu-
bernar los hombres con el arte de engañar. No
quitáramos supeditar el público y si estemos so-
cietado a las deposiciones del poder por los em-
pleados que seremos a por los comisiones litera-
rias que se nos han conchado, presenciamos como
sumos al salir ejerciendo el delicado minis-
terio de censor.

Sobre el mismo asunto.

El 28 de ultimo Noviembre se ha presenta-
do un suplemento al Iris. Todos en unos que con-
tendrán cosas nuevas e interesantes como los de-
talles de la última acción de Maracaybo &c. Nos
engañamos; dar lugar a los desatinos del elerjo
deso. La ley misma le aprueba con lo que por in-
conformidad se llama la atención del público.

Sr. Redactor del Iris no olvide V. que un
papelito ministerial no cuesta 1200 pesos anua-
les por lo menos trate V. de que este suma que
salió de un estancado, aunque no se emplee en cer-
tas cosas en el comercio, y si no Sr. Redactor tiene
un gran interés en volverse ante el mun-
do culto poniendo la Iglesia antes de la Repu-
blica, y ocupándose tanto del bien de las almas
con puntitos quiza del de la sociedad, dije V.
que costara la impresión de sus miradas aspre-
llas a quienes huelga. Ellos tienen fortuna y una
hacienda. ... Ah Sr. que hacienda! No hay en
ella venenos que sequen, incendios que pulsan,
langostas que destrayan. ... El purgatorio...
iba a decir otra cosa... pero le tomo tanto a
nuestros inflexibles jurados... Son tan extrin-
secos (con los gobernados) cuando se sientan en
sillas de diamante bajo el solio Municipal! Cor-
responden tan mal a la confianza de los que los
elegieron. ... Por otra parte me dicen que el Sr.
Redactor del Iris y la autoridad de quien de pen-
de sufrir susilaciones mensajeras cuando se trata
de tocar la tela. En Octubre: Señores (en to-
no de Cardenal) no toquemos esa tela En No-
viembre: Es necesario tocarla (en tono de Jacobi-
no) en todos los números y contener esos Zanganos.
En Noviembre: Sr. Hoyos, es preciso que V.
ante y confunda esos charlatanes, que turban
la armonía de la sociedad y contrarian la mente
del gobierno. He aquí la diplomacia. Espérennos
para a Enero para ir con los periodos de nues-
tros hombres de estado.

MAXIMAS PARA SER PATRIOTA A LA MODA.

- 1.—No censurar ley providencia u mandato sea
de quien fuere, y dicese como se dictar.
2.—Cuando alguna autoridad de Magistrado a-
busa de su poder ó cometa algun acto de arbitrarie-
dad, expresar que así es que el gobierno se hace res-
petar, que esta es la energía que requieren las cir-
cunstancias, esto procurará decirse delante de per-
sonas que den noticia al Magistrado de este modo de
pensar.
3.—Cuando se trate de reformas de nuestras le-
yes, gritar úrvidas, anarquias, aunque no se sepa
que cosa es esto: se añadirá luego con mucha serie-
dad, que aunye entre nosotros la política está en su
infancia, y que la ciencia de la Legislación aun no
ha nacido, nuestros leyes son las más sabias del Un-
iverso; esto dirá el concepto de sabio con respecto
a ciertas gentes, y sobre todo de una obediencia sin lí-
mites a las leyes.

A. No lee pumas al Insuperante (1), a cuando
se habla de él, dice que es papel infernal, que se
autar hablo cubido de los profanos infrenos, a que
por lo menos es el budo del Antichristo.

No pretendo de chocar niamente los le-
yes, cuando se lo que a la patria por la contradi-
ción, a los in sumos a sus oros para soste-
der las cosas del Iris, a como el hálar de las y-
didas, habdas jorada una muy buena relación e
arbitros, para lo que hablo much de novel en lehu e
hecho ser un impudico a L. Realista. El co-
mo el modo de un inmensa; pero se ofrecen un
budo y dano y por hablo y hasta la última gota
de sangre.

De este modo se trata con tanta, se miran
con indiferencia las cosas, el público, y de la per-
turbación, a por un estudio por el autor ser vicio-
so de la R. a budo, aunque no se le crea, ni a lo haya da-
da, a en la vida, con de carga inútil y per-
judicial.

(El Insuperante de 25 de Marzo)

Caracas 5 de Diciembre de 1822.

Sres. Redactores del Venezolano.

Se me acuerdo de la l. M. celebrado en 4 de
Diciembre último, transcribiendo V. E. la copia au-
tentizada del siguiente orden para que se sirva
insertarla en su apreciable periódico.

Juan José Romero.

Requido a V. E. Colaborador. Secretario de Estu-
dio y del Iris. P. E. en del gobierno de Bo-
gotá a 21 de Septiembre de 1822. A la
M. E. M. en el día de Caracas. En la do S. E.
el Vicepresidente de la República de la Comu-
nidad de V. E. de 17 de Julio último, me
mandó escribir a V. E. que le ha sido demas-
tado a referir que la protesta hecha en esta
ciudad el 29 de Agosto y 3 de Setiembre, no haya
impedido la reunión, discusión y cumplimiento
de las leyes en el momento, y se leparatamento;
conduciendo siempre como el Gobierno del
patriotismo y más de 1822. Multiplicado. Lo
que me acuerdo a V. E. para su satisfacción y co-
municación.— Dios guarde a V. E.— José Ma-
nuel Restrepo.— Es copia.— Juan José Romero.

Extracto de una Carta de Bogotá fecha 22 de
Octubre.

Tuemos buenas noticias del Perú. Pareco
que los españoles han iniciado negociaciones con
el General San-Martin para dar el país, y que
una esperanza de que se termine un tratado
con este objeto. La Presidencia ha escrito a tomar
el gobierno, y el Marqués de Torreblanca se ha retirado
al campo. La deposición del Ministro de Estado,
D. Bernardo Monteagudo, ha sido altamente des-
aprobada por el Protector del Perú.

EXTERIOR.

ESPAÑA.

BARCELONA.

Igualeda 7 de Mayo.—(De oficio).—Exemo.
Sr.— Los ordinarios de esta villa, que acaban
de llegar de Reus, han encontrado en esta ciudad
en las inmediaciones del extinguido monasterio de
Santas Cruzes unos 300 facinorosos armados con es-
copetas y trabucos, y todos con mantas; y por
el alcalde constitucional de la Llacina, que acua-
laba de llegar aquí huyendo de aquel pueblo, te-
meroso de algun insulto, sabe también este Ayun-
tamiento que en los pueblos de Pontons y Mont-
ragut tocaron ayer a sustrato, y se hicieron de aquel
pueblo unos 18 hombres para el punto de Bude-
na, adonde se dirigieron los que los ordinarios
han encontrado en Santas Cruzes, y se cree que
indus vanan a unirse con los facinorosos de los
pueblos de las inmediaciones del monasterio &c.

Liria 8 de Mayo. El gobernador de esta plaza
salía con unos 60 hombres é ir a defender a las
facinosas, intentó hegan las tropas que vienen a
nosotros forzados de Aragón; idem mismo nos
hemos la noticia de que retrocede dicho guberna-
dor, despues de haber tenido un encuentro con
los facinosos, en el cual hubo un soldado herido,
y herido el capitán de Turragona, que ma-
daba la partida de voluntarios de dicho cuerpo.
Ha salido en consecuencia la municipalidad por
Madrid.— En Urgel, Tíerpi y sus montañas se
presentan, según se asegura, otras partidas que
hacen mil fechorias. Aquí la tropa, militar y
parte del paisanaje vive alerta, y dispuesto a
todo.

(1) Ni al Venezolano tampoco.

Revelan 8 de Mayo.—En este momento se nos dice que la columna de Taragona al mando de aquel jefe político y del general Horo ha huido a los facinorosos del Coll de Santa Cristina, quienes han publicado un bando, incluido algun comunicado, 15 personas y sus familias. En columna por sí se ha dirigido a Valls. Ya se encuentran a estas horas 17 pueblos en plena insurrección. Los facinorosos no llevan bandera alguna, y van avanzando a la fuerza a los jóvenes de las casas de campo. — Los pueblos en que se ha distribuido ultimamente la Epolla de la constitución son Altea, Boix, Maspujols, Moming y otros.

Item 9. — Acabamos de saber que una columna partida de milicianos de Boix se halla sitiada en el pueblo de Bardona por la facción del Tzañane, buen que dio a su sucesión muy presta. Se ha notado que los facinorosos en el Bardona a un capitán de los milicianos en el Bardona, según se dice, de aquel cura porvenir, e n que a los milicianos se les ha de dar otro tanto, con arreglo a la pena del Balleu. La partida que ha derrotado las tropas en Valls, Rindón y en esta ciudad por el sustituto de Ricardo D. Ramón solo de Altea. — Los milicianos de Pineda, aunque en tanto número, se han librado con los facinorosos en su paso hacia Comella, y van siendo la partida de 4 hombres. — Se ha distribuido también la Epolla en Batarell, Binbarras, Ar. Ac. y Binbarras, además los facinorosos todos los pueblos. En vez de lapidos vuelven cruceros.

Item 10. — Ayer á la 7 de la tarde con el mayor entusiasmo salí de esta capital según me lo permitieron los señores de la casa, una columna compuesta de toda la fuerza disponible de las regiones de Llaneta y Aragón, de la cual formó el elemento de artillería, de unos 400 hombres con sus respectivos oficiales del Eje. Se va de una partida de Soteros y de una pieza de artillería con treinta hombres de esquadra, y a las órdenes del brigadier D. José María Castillo de Almoraz, coronel del regimiento de Córdoba, a cuya fuerza se reunieron los milicianos que voluntariamente se presentaron los vecinos de la ciudad en número de 300. La salida de estos valientes patriotas y las noticias que tenemos de aquella parte, todo supone que es mucha la insurrección, y que solo la artillería, unida y descomulgada para hacer más llevadera la fatiga a nuestros valientes voluntarios y milicia voluntaria han con los que nos dan la victoria contra este ejército que se cree de la fe, cuya creación avanzan con la punta de los puñales, que expresamos conga puesto con las cruces de guerra, los empuñados, con el abanico y el estriado de sus uniformes salientes, hasta rayo hizo romar en los puñales, aseguramos la trayectoria que tanto apocenas.

Taragona 9 de Mayo. — El Trapense (1), que se dice y se llama el principal catalán, ha puesto en libertad en Montblanch al famoso Mosén Jové, que por conspirar mandó contra el sistema estaba allí preso hace un año, guiso a la libertad ó actividad del piez que cubría en su causa. Este lacinoso y sus demás presos se han unido a su columna. Aquí estamos absolutamente sin tropas; pero los buenos no dormimos. Ayer tomamos de villazgo de esta el R. P. Guardian de Capuchinos, y según se dice con las mangas bien provistas, y no de tabaco; todo lo es permitido a un defensor de la fe, y hasta el ronzac mas de un á un capuchino! — Esto es para que en tiempo de los franceses. Los hechos de toda la provincia se han retirado en esta plaza, que por una Babilonia. Nos ha fallado el cuerpo pasado de la parte de Aragón, y tenemos nos faltan otros y otros. — Los facinorosos que han entrado en el Vendrell van mandados por un capellan. Han pedido seis mil duros de contribución. D. José Pellicer, teniente de Porcena, se ha puesto a la cabeza de los liberales, y ha comenzado a escribir a los facinorosos. Los obreros de Alfara se han distinguido en un sentido anti-constitucional. Los gefes de los facinorosos de Moming son el brigón Vidriella y el R. P. Seroban, franciscano. Los conjeturamos del convento de Espartero han hecho mucho mal a la buena causa (2). — Rindón, en donde se acaba de decantar la lapida, hace ya seis meses que como la sinagoga de todos los ruz y pueblo del partido, y puede muy bien ser el foco de esta misma revolución. Tema allí su residencia el marqués de Moming. Es muy probable que el otro foco sea el ministerio de Poblet; Alalado sea. En Moca de Ebu se han cogido dos de los que armados con carabinas iban en donde se juzgar su evangelio.

Madrid 15 de Mayo. — Nos aseguran que entre los milicias que el gobierno ha preservado se unió por las amonadas de Taragona, Llaneta, Barcelona y Gerona es una la de esta se notan los facinorosos a Franco. Han marchado algunas tropas del distrito militar de Aragón al de Cataluña, y entre ellas el primer batallón de Terceira VII; el segundo de Zapadores ha sido de Albal para Calatayud. — Se nos ha dicho también que ha sido nombrado comandante general de Cataluña el marqués de Castiblanco, mucho continuamos que esta noticia no tiene efecto; pues como hemos dicho en otra ocasión, un nombramiento de esta naturaleza hace días ha estado reclamando el estómulo de aquellas provincias. — Parece que el regimiento de infantería de España ha marchado hacia las fronteras de Francia, y estará a las órdenes del general Lopez Baroja.

Llamamos la atención de nuestros lectores hacia el estado de guerra civil en que se encuentra la España por el influjo del estado religioso y otras causas perjudiciales, inflajo debido a los pasos dados en política dados por el partido liberal desde un principio de su revolución, y cuando se va a costar ya a la España algunas sus instituciones políticas, si es que no sucederá a la nación, y se ve en aquel desgraciado país todos los horrores de la rebelión sin saber los autores de ellos.

A unos gobiernos por un cálculo muy mal entendido, y algunos gobiernos con más o menos con ellos, con conducto hacer el rol de la gaceta de la, y se ven los liberales públicos por guardia inanimados a unos perseguidos que invocando el Dios de paz no conocen mas patria ni sus deberes que sus intereses particulares; se muestran con la mansuetudine del cerdo mientras no tienen el poder soberano pero en los pueblos y de la libertad así que llegan a imponer la espada; no se libran de su furor ni aquellos funcionarios que un tiempo los tribunales una seral adalid con ellos para asegurar su fortuna individual!!!

Plus habundis seras por fanatismo y podrá esperarse que renuncen sus opiniones? Dejados de sus fanatismos? Dised cosa es; pues si sus principios políticos forman parte de sus creencias religiosas, como hay pocos que puedan esperar en hombres a sus puntos más metamorfosis mas violenta que las de Orulo!

Los que en nuestro país fueron perjurios a los infantes primateos presidos a favor de la libertad desde 1810 hasta 1812, que luego siguieron a Mendocilla, que después hicieron el parricidio del rajón Boves, y hubieron la emigración hacia riu de las banderas de la República (1) se tendrán la ridícula pretension de hacerse que benéficos empuñen de ellos, y que los tribunales nos honren con el nombre de libertad? ¡Jamás jamás, el hombre de bien, el hombre que haga una honrosa memoria de los victimas sacrificadas por las angustias de semejantes monstruos, cuando ménos, los verá con horror.

VARIETADES.

M. I. M.

El Síndico Procurador general tiene la honra de poner en la consideración de este Ilustre Ayuntamiento que el pendiente el culto de las tierras que están situadas entre las cordilleras del Avila y el río Guayre de las fuentes que nacen en aquellos cerros, la tala y destrucción de los bosques que las alimentan y sostiene a través de nuestras fincas a la agricultura y riqueza de este país, pues es constante que a impulsos del cargo y del arado es que producen unos terrenos, cuya desmonte y labranza son anteros a la conquista de estas provincias y en los que, por ignorancia de nuestros opresores y desgracia nuestra, muy poco ha hecho el arte para su cultivo y mejora.

Pero si la agricultura está interesada en que se conserven aquellos bosques, como depósitos sagrados, no están menos la salud y conveniencia de este pueblo. Derribándose se disminuyen y al fin se agotan los pecursos manantiales que forman los manantiales de Anasco, Carriata, Cuntie con otros que tienen el mismo origen, y los venenos de esta ciudad alenas de sufrir veranos ardientes, se ven con el tiempo en la fuerza alternativa de ir a buscar legos el agua, ó de abrir

cisternas, que la experiencia ha ido ya en otros países como la causa de varias enfermedades endémicas.

La tala de Margarita, donde la impresión ha tolerado tales desmontes, nos suenan ra triste prueba de esta verdad. Allí los venenos son terribles por la escasez de agua. Los rios, que antes eran abundantes, ahora están secos y la mayor parte de ellos se ven durar el verano. El agua en aquel país suela ser mas costosa que los alimentos; mas para que buscar ejemplos fuera de esta ciudad? En Marzo y Abril se extraen nuestros rios estaban tan magníficos que apenas bastaron para proveer a las fuentes públicas, y luego el caso de verse secas las de San Pablo y Capuchinos; entonces empezamos a sentir los males que vienen en pos de estos hechos, costos, mala que se bien hemos sentido, con igual intensidad los hemos dejado continuar.

No ha muchos días que el Síndico ha salido por boca de Sebastian Valls, que está sacando muchas de los nombres de Galpan, de orden del Sr. Francisco Ignacio Senansa, para las lánimas del matadero general de esta en angulo. No es posible creer que la Ilustre Municipalidad haya autorizado al Sr. Senansa para que tomara un establecimiento, derribando muchos hay muchos respetos mas útiles y necesarios que el mismo matadero. Tampoco es este ejemplo el único que se puede presentar en apoyo de esta exposición. Vamos barundados de Chacao han hecho sus rios con maderos del Avila y otros en un millonete colibrando con las que están en las mismas montañas.

El Síndico cree que si una parte ó el todo de dichas lánimas perteneciese a particulares, este sería uno de los casos en que el partido social exigiera que renunciase sus derechos en beneficio de la comunidad. Pero los rios, del mismo modo que los rios, son y deben ser de la nación; y como no pueden conservarse aquellos sin los bosques, en vano se alegarían títulos de propiedad para que el haba de un finador derribase ni una arbolita rubiana que necesitan de medio siglo para desarrollar todo su vigor y lozanía.

Para evitar perjuicios de tanta transcendencia juzga el que representa, que la Ilustre Municipalidad, en uso de sus facultades y en cumplimiento de sus deberes, se halla en la obligación de imponer severas penas a cualquiera que en adelante osare el más pequeño arbolito de las montañas del Avila ó de las otras que estén en el mismo caso que aquellas en este cantón; y que para que se cumpla su disposición, nombre un celador honrado, que visite a menudo los montes y a quien pueda hacer cargo de los daños que se notaren; remediándolos especialmente, que supla la entrada en ellos a toda persona que no esté autorizada por esta Ilustre corporación.

Casas, Noviembre 20 de 1822. — 12. — Francisco Robas. — Caracas 2 de Diciembre de 1822.

Intímese a los comunales de aguas y montes y a los alcaides de Chacao, que emeren su zelo y actividad en impedir aun a los mismos propietarios que continen en la tala del Avila; y emplácese a estos, por medio de la imprenta, para que dentro del término de un mes comparezcan con sus títulos de propiedad, a fin de entrar en convenio con ellos sobre las medidas que deban adoptarse para su debida indemnización.

Así lo acordaron los Sees. de la Ilustre Municipalidad y lo firmó el Sr. Alcalde 1º de que certifico. — Dr. Oso. — Juan Josef Romero, secretario interno.

AL SEÑOR JOSEF MARIA SALAZAR.

Permítaseme aplaudir el buen efecto de nuestros especies sueltas, pues que han desencadenado alentos ingenios que nos tenían privados de sus luces.

El Sr. Josef María Salazar se lanzó por fin en la arena, no obstante el consejo de sus amigos de que nos despreciase y por desear de las tareas del foro, siempre es digno de agradecer el que se aliguna, contestarion, lo cual prueba que es algo mas civil que los que nos honran con el título de charlatanes.

Su respuesta se esperaba con ansia, y en los días que precedieron se anticipaba por un momento como presentor de alguna tentación ó rayo que debía pulverizar (1) al Venezolano.

Pareció en fin la respuesta para tratarnos de altopiques, hacernos relación de sus méritos, y persuadirnos que era una obligación pasar un invierno en Washington; un invierno en la capital de un país civilizado, donde el arte elude el rigor de las estaciones, y con el sueldo de un embajador, no es cosa tan mala, á menos que su Señoría crea que por acá no hay quien sepa de estas cosas, ni le

(1) Este es un religioso del orden de los misioneros que se cree que tal según las de unos estrecha observancia.

(2) Lo mismo sucede en los confesionarios de otras partes.

(1) Tenian razon de hacer por que en un orden regular de justicia no deberian existir en un mundo a quien tanto han injuriado; pero ¿ayudamos? ¡no solo estan, sino que nos gozaban!!!

(1) Permítaseme usar esta frase del Dr. Dues aquel gacetero de Marillo cuando ya habia aprobado el modo de pintar las derretas de los republicanos.

hala. Los meritos de su Sria y otros no se han querido sin recompensa, demasado lo vemos (1); pero despues esto, formalicemosnos, y impuemos de la parte diplomática de este Sr.

Empezaremos por hacer ver antes, que ninguno de los que escriben en el Venezolano invade la capitula de su Sria, porque ninguno sigue la carrera diplomática, ni si este con los conocimientos necesarios para servir bien á la patria en este punto.

La cuestion es, si el Sr. Salazar Ministro del Tribunal de Justicia puede ser removido por el Poder Ejecutivo y empleado fuera de su profesion: solo para hacer al Poder Judicial independiente del Ejecutivo se pudo haber la perpetuidad que le dio la remision de Cúcuta, pues de otro modo se podia sufrir en una República un acto de privilegio que contraria tan abundantemente nuestros principios políticos? Si no son republicanos en el derecho, y en el hecho si están entre nosotros. Los fealdos y las lacras nos suplen.

Si el Sr. Salazar cualquiera otro en su caso dependo del Poder Ejecutivo para desempear un encargo diplomático deya de existir la fuerza que se pudo tener, para la inmutabilidad de los Ministros del Tribunal de Justicia, y de consiguiente deben ser recordados á juicio del Poder Ejecutivo.

Es de supo erse que los Legisladores de Cúcuta tambien presento las practicas de Inglaterra en este punto; pero si las practicas dejaron sin obra muy imperfecta en cuanto á la independencia de los jueces, ¿solo quisieron hacer aquello que les favorecia individualmente, dejando en la balanza lo que miraba á la causa pública? Es que á continuacion insertamos, parece conveniente á suministrar alguna idea sobre el punto de que se trata.

Los doce jueces que antiguamente tenían sus empleos durante el hereditario ahora continúan en ellos mientras se portan bien y tienen sus salarios determinados; pero puede removerse legalmente, en virtud de una resolución de los dos Camareros del Parlamento. Stat. 13 de Geord. lib. 3. c. 2.

En el primer año del reinado de Jorge III se determino por acta, que los jueces por nombramiento en el ejercicio de sus empleos, á pesar de la inerte del Rey: lo que ha impedido que dependa del heredero presuntivo de la Corona en cuanto á sus destinos.

De Kolms. Const. de Ing. en la l.ª Nota del Cap. 7.

Cuando un Presidente muere, es bastante raro que sea reemplazado por uno de los jueces de su tribunal, ó de uno de los otros dos; tanto se teme por la imparcialidad de la justicia, que puede comprometerla si los jueces pudiesen suponerse en la dependencia de la Corona, por la esperanza de su adelantamiento.

(Administracion de justicia en Inglaterra por Cotte)

Para si en una monarquía se lleve este punto con tanto rigor, con equidad mas razon se debería hacer en una República? ¿cuales son las bases del Gobierno que nos rigen? Esto requiere una aclaracion, pues de lo contrario es hacer que las palabras se juegan con ligeros.

Si este Señor desempeñara bien ó mal su encargo no es de nuestra incumbencia, antes, al contrario le hacemos la justicia de esperar que sea el que lo haga menos mal, y sobre todo, nosotros quedaríamos muy contentos cuando á su cargo venga su cuñado de cuantos, y nos dice que de los cien dificultades ya dejó venidos noventa y nueve, que trae cosas que no puede decirnos á nosotros, y solo las puede tratar con el Ministro; con esto, quedaremos todos muy contentos.

No es nuestro intento quitar el empleo, ni el sueldo del Sr. Salazar, pedimos que se le dé la opinion pública á través algun peso, por lo tanto no escribimos para que nadie diga ni diga de hacer; tomamos la pluma para manifestar á nuestro modo lo que, ó como sea, que hemos visto que pasa, y que puede que algun día podamos decir que hemos previsto las consecuencias de muchas cosas.

En el Suplemento al Iris de Venezuela del 28 de Noviembre último, nos encontramos con algunas comunicaciones del Sr. secretario de Estado y del despacho interior y de justicia al Sr. Provisor gobernador de este arzobispado, relativos á llevar á efecto una resolución del congreso de Cúcuta acerca de un concordato con la silla Apostólica, para lo cual parece que debía preceder ciertas conferencias entre los comisionados diocesanos y S. E. el Vice-presidente de la República, el cual está autorizado en un negocio de tanta trascendencia á los intereses de la Iglesia (2) y de la República. S. E. el Vice-presidente

(1) Los hay en los de su oficio que han cogido doble haber que un general en jefe, no subidos por que.

(2) Que cosa es Iglesia? Es la congregacion de los fieles de una misma religion. Que cosa es Iglesia católica? La congregacion de los fieles cristia-

no consecuencia de lo representado por el Sr. Provisor gobernador de este Arzobispado, sobre el convenio que habia para la reunion del congreso en Bogotá, le hizo saber por medio del mismo Sr. Ministro la siguiente resolución, antes remolida al Sr. Interdecto de este Departamento, y saber: "que el acuerdo de la reunion de importancia la causa familiar con el conculato mandado celebrarse por el Congreso General con los apoderados de las villas principales de la República, se dice al Interdecto de Venezuela que pudiese el modo "que lo sea posible habilitar para su reunion á este equital al licenciado José Felix Linea, nombrado á este efecto por el Arzobispado de Caracas."

Alvirtimos ante la resolución que dejamos copiada, y el tenor del primer tenor de los meritos en el Suplemento del Iris á que nos referimos, y cuya sustancia dejamos extractada, una diferencia notable: en la primera se habla de la formacion de un concordato mandado celebrar por el Congreso General, con los apoderados de las villas principales de la República (1); y en el segundo, de un concordato con la silla Apostólica, a cuyo fin han de informar sucesivamente al gobierno los comisionados y apoderados de las villas episcopales, acerca de los puntos mas importantes á que crean deberse contraer el dicho concordato con la silla Apostólica.

Cuando consideramos el estado actual de la política europea, y Santa Liga, que así se llama la faccion reunida de Subarinos cogidos para decidir sobre los destinos de los pueblos; destruir las constituciones monárquicas como nocidas perjudiciales, y ofensivas á lo que ellos llaman los sagrados derechos de los reyes; el poder absoluto que el Sumo Pontífice, considerado como Príncipe poseedor de dominios temporales, está necesariamente sujeto á la influencia de aquella política; (2) como ya lo ha dado á conocer contra los jefes Napoléonicos, cuya reciente hidalguía tuvo que sucular al enorme peso de tantos empujos opuestos en Europa para subvertir; cuando consideramos que la Santidad ha entrado como Príncipe temporal en la formacion de estos empujos, y de estos empujos que ha negado las bulas á tres Obispos Napoléonicos en la Península española bajo su actual sistema constitucional; cuando vemos que actualmente cae á temerse otra vez la Santa Liga en Verona, probablemente con el designio de andar con la constitucion española, así como hasta ahora han lamentado allí la discordia perjudicando el camino á sus miras libertales por todos los puntos pero empujos; que el Santo Padre si cede obligará á seguir la política de los otros Príncipes; cuando consideramos estas y otras muchas cosas que sería muy largo referir; pero que están pasando que alla del otro lado del Océano una raras y singulares como la hipotesis de aquel cuyo estatuto se venia en Wittenberg; y que en una palabra, el política de nuestros hermanos republicanos está en una manifiesta contradiccion con la política europea; no podemos comprender cual sea la utilidad, cual la necesidad de agitar un peso en las presentes circunstancias, que perjudicadamente cae á producir á nuestro gobierno un desayue que parte de su Príncipe que tal vez considerara las irrevocables ocurridas en los gobiernos de los pueblos católicos en esta parte del mundo, como un obstáculo á sus reclamaciones con la Santa Sede.

En unos momentos en que se está reuniendo la representacion nacional, parece muy regular dejar á esta la resolución de unas cuestiones de tanta trascendencia para la República; y no ir á suscitar la política europea por el organo del Papa. Tampoco alcanzamos la necesidad de hacer necesidades en un asunto que hasta ahora no ha tenido la menor alteracion entre nosotros.

El alarde que hace el comisionado de que se venga tendrá lugar á pesar de nuestras observaciones es una ostentacion del favor que se le dispensa en obsequio de la opinion pública, á quien parece que desprecia. Los que han hecho dichas observaciones no tienen ni el menor interes en el viaje del padre Roscio á Bogotá; emiten francamente su opinion en lo que creen conveniente al bien

de la patria; y no creen que haya un bien para esta, el que todos guardamos muy bien, y nos mostramos indiferentes á la causa pública. Esto es un vano que no llega á cambiar los gobiernos, sino en los momentos pavorosos y que hacen estornudos espontáneos por parte del pueblo.

Las citas históricas del obispo Basulles con el Rey de España tienen tanta analogia con los sucesos actuales de la república de Colombia, como todas las cosas de este siglo con el de la guerra de Troya, las concordias, las bulas, y otras cosas con el título de pedulas, denunciado han servido para opacar al general Luciano y muy particularmente á los americanos. La república de Colombia se ha sustentado por los esfuerzos de un hombre español por los esfuerzos de otros dos hijos, y no por los actos eclesiásticos; todo lo contrario, esos mismos que ahora se manifiestan tan celosos de mezclar nuestra religion, son los que la han hecho servir y leen profecido la adhesion á los apóstolos, llamado el primer hijo de los ladrones y asesinos que han ensangrentado el patrio suelo. En las filas de las repúblicas nacen se han visto á nuestros pretendidos reformadores de ahora, siempre han estado en las de los Monteceros, los Biers, y los Moulllos; y aunque el gobierno los complace, la opinion los tendrá siempre donde merecan permanecer.

Si el obispo Roscio ha creído oportunos presentándonos las notas del Sr. Restrepo, nosotros tenemos la franquicia de decir, que no estamos de acuerdo en este punto con el Sr. Restrepo; y que en todas partes del mundo en que se dice que hay libertad, los ministros son respetables á la soberanía nacional de todos aquellos actos en que se pueden comprometer las libertades públicas.

Los incrementos mal entendidos por algunos gobiernos hacia los letrados suelen encoleer en las naciones en las funestas guerras de religion, como sucede en el día á la España (4). Esperamos que los gobiernos se acuerden de que Constituido se sirva de ese resorte para reprimir, pero que ese mismo resorte destruyera á los reyes en la edad media.

Por ahora creemos contestado lo que se llama artículo del padre Roscio; en nuestro número siguiente emitiremos doctrinas respetables sobre esta misma materia.

(4) La España está ocupada en el día los amaros frutos de haber querido afirmar el poder absoluto por medio del fanatismo religioso. Todo ella está en guerra civil, y los facciosos están acuchillados por sus verdades!

No ha sido posible colorar los artículos enviados en nuestro caso de ayer que titulamos Inquisicion y Rumores, sobre el gobierno político. Querian conquistarnos á un en el número siguiente inevitablemente. Solicitamos se nos dispense esta torpezadad.

Los hermanos René discípulos de los primeros maestros de escuela de París, ofrecen su servicio á las personas desahucadas de enseñar en este reino. Ademas de la esgrima, darán lecciones de equitación, enseñarán tambien las matemáticas, y enseñarán de calillería á los jóvenes que se dediquen á esta carrera.

Se harán cargo de cuidar estallos y mulas, los que serán asistidos con el mayor esmero; igualmente se encargaran de limpiar potros.

Todo á un precio equitativo.

Medicina de la Roy. Surtida, se vende en partidas, y tambien sueltas en la calle del Fundal núm. 136. Ademas el libro de mano, le Roy, traducido en castellano.

El bergantín frances Belier, su capitán Mr. Phutón, dará la vela del puerto de la Guayra, para el de Burdeos directamente, del 25 al 30 del presente Diciembre. Admitirá carga á flete, sobre lo que se ocurrirá en esta ciudad al Sr. Pedro Edmundo, y en la Guayra al Sr. Francisco de Roó.

Caracas: imprenta del comercio.

AVISOS. ACADEMIA de Esgrima y Equitacion de los hermanos René Calle de Boquet núm. 41 en Curacao.

Los hermanos René discípulos de los primeros maestros de escuela de París, ofrecen su servicio á las personas desahucadas de enseñar en este reino. Ademas de la esgrima, darán lecciones de equitación, enseñarán tambien las matemáticas, y enseñarán de calillería á los jóvenes que se dediquen á esta carrera.

Se harán cargo de cuidar estallos y mulas, los que serán asistidos con el mayor esmero; igualmente se encargaran de limpiar potros. Todo á un precio equitativo.

Medicina de la Roy. Surtida, se vende en partidas, y tambien sueltas en la calle del Fundal núm. 136. Ademas el libro de mano, le Roy, traducido en castellano.

El bergantín frances Belier, su capitán Mr. Phutón, dará la vela del puerto de la Guayra, para el de Burdeos directamente, del 25 al 30 del presente Diciembre. Admitirá carga á flete, sobre lo que se ocurrirá en esta ciudad al Sr. Pedro Edmundo, y en la Guayra al Sr. Francisco de Roó.

Caracas: imprenta del comercio.

ella haciéndola que fuese casa del Sr. Inquisidor para que la protegiera, ya que él la había hecho perder el favor que recibía de la suya porque no se consideraba seguro con ella; allí pues, si por casualidad hubiese cuando su desgracia que fuese realmente un delincuente, sin duda lo habría perseguido.

Para citar que esta Inquisición naciente escucha sus voces, y llegue al fin de su existencia como la que espere, se suplica a Vdes. que con la relación de este hecho se sirvan dar al público esta noticia con todas las reflexiones que Vdes. tengan a bien hacer para desterrar de entre nosotros este fanatismo perjudicial, en obsequio de los derechos de nuestros compatriotas.

Caracas Noviembre 21 de 1822.—Josef Julian Ponce.

Sres. Rectores del Venezolano.

Valencia 21 de Noviembre de 1822.

Nos acogemos al favor de Vdes. para que se sirvan dar entre las columnas de su periódico un lugar á los siguientes artículos, entre tanto nos ocupamos de la adquisición de una imprenta que creemos indispensable en esta ciudad, para consagrar nuestras tareas en las aras de la libertad. Somos servidores de Vdes.

Algunos miembros de la sociedad de Valencia.

Un acontecimiento inesperado, sin duda por consiguiente de la antigua rutina, nos ha molestado en la semana pasada: el Alcalde primero de esta ciudad puso en la cárcel sin motivo legal á los ciudadanos, que uno de ellos es regular de la Municipalidad del cantón, el mismo Alcalde primero faltó á la autoridad del Alcalde segundo interno designado una disposición que así había dado; fúltimo al fin en la noche de la Municipalidad tendida en la sala capibular impidiéndole formarse su acuerdo, lo que elevó su queja al Sr. Intendente, quien decretó que el Alcalde primero diese satisfacción á los individuos, que los lo que pudiesen, sin embargo fue recurrido particularmente sobre las prisiones. Nos hemos ocupado al ver efectuadas las representaciones que imponen nuestras leyes contra los magistrados infractores, y también al tener la resolución con que me han querido recibir la satisfacción los municipales, suplicando á los señores por medio del Juz. político al Sr. Intendente por transcurso el asunto, pues aquí se ha manifestado un obsequio de la paz. Estas lecciones nos dan la más firme confianza de nuestra libertad civil, tanto por la energía del Gobierno, como por la equidad con que se disculpan los agraviados.

Desearíamos que también repita el Gobierno con frecuencia sus órdenes con arreglo á las leyes para mantener un justo respeto entre las intinidades civiles y algunas de las militares á fin de que estos no intervengan en los delitos que cometen los particulares, respetando la captiva de los criminales infractores, pero con la precisa condición de llevarlos á la cárcel política ó á los magistrados civiles, que son á quienes toca juzgar á los que no son militares en todo género de delitos intrínsecos de la patria. Estamos ciertos que la intendencia, y la comandancia general del Departamento no permitirán el menor deslinde, pero muchos se aprovecharán de la distancia de aquel tribunal superior, y de la ausencia del cuartel general para proceder sin cuidado en sus delitos de criminalidad.

Dudamos si hay hipotética especial por el clero, que lo separa de la masa común de los ciudadanos, pero no lo hemos visto indicado en alguna ley, ó si es preciso particular. Nos parece que en una República ya en marcha, no puede haber la menor segregación, ó privilegio. Cuando no sabemos más que las raras costumbres españolas, llámabamos diplomados por el Estado eclesiástico, por el militar y el civil de Abril, ahora somos otra cosa y tenemos otros conocimientos, y nos aventuramos á decir que sabemos lo que significa en las cosas según la escuela de las virtudes. El General Morillo en la bahía de Punapata pulso viviesen el clero, los nobles y las demás estancias abordo del navio S. Pedro Alcantara á prestar el juramento de fidelidad al Rey. Este fué el acto positivo con que disolvió civilmente la República en la isla de Margarita. Creemos, pues, con mucho fundamento que se disuelve la soberanía popular con la menor división.

ACERTIJO.

Me publica ocupación
A dur ft me comprime
Y al que nada me promita
Lo menos le hizo travesía.
Las cosas las catorepzo
Con o sean pobres las partes
Y no me jallan desiertos
Con que les respudo frezo.
Hago miras duramientos
Alte á las aventuras
Y visile á muy seguros
Cuando trampo un testamento.

De Irlanda de sucesos
Silvas es mi apellido
Y con esto favorecido
Con ante mi la hallaras.

Al que lo miravase se le ofrece el destino más fácil para hacer trumpos legales en Valencia, pero los jueces lo van de mirar con apatía.

El 17 del que rije se ha hecho la inauguración de la sociedad de Valencia, se ha nombrado Director que lleva el Sr. Pedro Guillen, como también su secretario, y bibliotecario, habiendo todos tomado posesión de sus destinos; sus primeros pasos han sido proenar una hermosa casa, que están reparando, para celebrar sus reuniones con comodidad y aseó, están animados de los sentimientos más filantrópicos en favor de la patria, y de la conservación de la libertad civil, y orden público, ¡Ojala en cada una de nuestras ciudades vayan encontrando un hogar las luces dispersas! para que formen un foco de claridad que no permita á los colombianos perderse en la obscuridad del horror.

EXTERIOR.

Sres. Rectores del Venezolano.—La siguiente sentencia dada contra D. Juan Manabzo es un ejemplo del odio que hay por parte del Gobierno español á los americanos, y también de la tontería de los mismos americanos que servirán un Gobierno tan oscuro é injusto.

La sentencia no dice el delito, pero el delito fué el haber contestado el oficial Manabzo al infante Morillo en una de las muchas conmoniones ocurridas en aquella Corte, que él era un ciudadano de Colombia, ¡Blasfemia solo para nombrar a Colombia delante del ministro, que deben abominar todos los americanos!

“El Excmo. Sr. Marques de Monsalud, que presidió el consejo de guerra de oficiales generales, en que fue vista la causa formada contra D. Juan Manabzo, segundo teniente del primer regimiento de la guardia Real de infantería, por las contestaciones que tuvo con el Excmo. Sr. comandante general en la noche del 20 de Agosto próximo pasado, ha emitido á S. E. la certificación que á la letra es como sigue: D. Juan de Paredes, teniente coronel de los ejércitos nacionales, primer ayudante de esta Plaza, caballero de las órdenes y militares órdenes de San Fernando y San Hermenegildo, condecorado con varias cruces de mérito, y juez fiscal en la causa que se ha seguido contra D. Juan Manabzo, segundo teniente del primer regimiento de la Guardia Real de infantería, por las contestaciones que tuvo con el Excmo. Sr. comandante general de esta provincia conde de Cartagena, certifica: que al folio 102 vuelta del proceso, se halla la sentencia dada por el consejo de guerra al oficiales generales contra el espresado D. Juan Manabzo, y es el teniente siguiente: Habiéndose formado por el Sr. teniente coronel de caballería D. Juan de Paredes, primer ayudante de esta plaza, el proceso que se sigue contra D. Juan Manabzo, segundo teniente de los Guardias de infantería, iniciado de haber tenido contestaciones con el Excmo. Sr. comandante general de esta provincia, conde de Cartagena; en consecuencia de la orden que esta por cabeza de él, que le comisionó el General gobernador D. Joaquín Montemayor, y con aprobación del Excmo. Sr. capitán general de las ejército nacionales D. Jos. f. Palafox y Melzi; y heribose por dicho Sr. relación de todo lo actuado al consejo de guerra de oficiales generales celebrado el día de la fecha, en la casa habitación del Excmo. Sr. marqués de Monsalud que le presidió, siendo jueces de él los Excmos. tenientes generales D. Antonio de Gregorio, marqués de San Martín, D. Fernando de Aranda, D. Juan Senen de Contreras, D. Ramon Perez, y el Excmo. Sr. mariscal de Campo D. Juan de Courten, y asesor por indisposición de D. Juan San Martín, auditor de guerra en propiedad, D. Lorenzo Heraz y Lopez, no compareció en el mencionado tribunal el referido reo: oída la defensa de su procurador, y todo bien examinado, le ha condenado y condenado el consejo por unanimidad de votos, á que o más de la prisión que ha sufrido el 2.º teniente del primer regimiento de Reales Guardias de infantería D. Juan Manabzo, se le imponga un mes de arresto para que en lo sucesivo sea más circunspecto en sus contestaciones á los gefes (1), y en sus declaraciones judiciales conforme á lo prevenido en los artículos 4.º, 5.º y 6.º, título 17, tratado 2.º de la ordenanza, Madrid 24 de Marzo de 1822.—El Marques de Monsalud.—Antonio de Gregorio.—El Marques de San Martín.—Bernardo de Aranda.—Juan Senen de Contreras.—Ramon Perez.—Juan de Courten; y para que cons-

(1) La misma ordenanza por donde se juzga á Manabzo en las leyes penales no imponen ninguna al que se haya vinculado de alguna parte: adviértese que un mes de prisión sobre la que llevaba fué Manabzo desde la ocurrencia formada, cuando menos, le suma de un año de prisión: pero la cosa sucedió con Morillo, MORILLO ES UN FAMOSO LIBERAL ESPAÑOL (tan liberal como Soliman IV).

te donde convego, doy la presente con arreglo á la Ley, Madrid 15 de Marzo de 1822.—Juan de Paredes.—Y.º B.º.—El Marques de Monsalud. Lo que se hace saber en la orden general de este día, por disposición del Sr. comandante general.—Latorre.”

Conclusion del Boquete sobre los fraudes introducidos en nuestra religion.

El modo de posesion del clero no es más favorable á sus pretensiones. Esta probado por la historia y la jurisprudencia que él no puede ni adquirir, ni enagajar sin el concurso ni la autoridad de la nación, y del rey que la representa; que no podía sin la misma intervención ni hacer empréstitos, ni hipotecar sus bienes; que el monarca podía dividirlos ó reunirlos; que este mismo monarca en nombre de la nación era el que nombraba á los obispos, abades, &c.; que la nación, pues, y no el clero es el colono universal; que una tradición sagrada que subsiste la cima del cristianismo anuncia que los bienes propios por el clero son el patrimonio de los pobres; en fin, que bajo todos las dinastías de nuestros reyes, la nación en las cortes públicas ha siempre fijado sus miras sobre los bienes del clero como sobre sus propias; que ella podía legítimamente disponer. Así que todos los hechos, todas las leyes depuestas contra las pretensiones del clero, y su mismo goce presenta en todas sus épocas los caracteres del usufructo, y ni de la propiedad.

Si el estado necesita de una religion, y esta sus ministros. Pero ¿es necesario que estos ministros formen un cuerpo particular? No unos ritos particulares puestos en la unidad general rompen la unidad de sus principios, y el equilibrio de sus fuerzas. Mucha menos árden ser proquetarios; pues que no pudiendo tener propiedad colectiva sin formar una corporación, el interés público se opone á ello, y aun su interés particular. Sus ministros como funcionarios públicos deben ser nacionales, y unos salarios distribuidos entre el clero de un modo equitativo relativamente á la importancia de sus funciones harán desaparecer el escándalo de la miseria de un gran número, y de la exesiva opulencia de algunos individuos, consecuencia necesaria de la enorme desproporcion que se halla en sus tratos obrarios. ¿Interesa á la religion tener un clero, cuyas tres cuartas partes estén al salario de la otra, como sucede en España donde la mayor parte de los sacerdotes útiles son los curatos asalariados de un pequeño número de pocos obispos, cuyo fasto y lujo insulta la pobreza del pueblo, y cuyas costumbres deshonran su carácter? ¿En que quedaria degradada la magestad del culto si los ministros de los altares estuviesen estipendiados como lo están los magistrados, los conserjes, los ministros, y el rey mismo como consta por nuestra sagrada constitucion? ¿En que queda degradada la dignidad de los capellanes de regimiento con el sueldo que la nación les ha señalado? ¿Los apóstoles y sus sucesores en los tres primeros siglos de la iglesia formaban un cuerpo particular? Y sin embargo ¿fueron jamás más respetados, ni más estimados? El interés de la religion es su dignidad, por todas las virtudes, y no por las riquezas, el lujo, los vicios brillantes, y las insolentes pretensiones. El hijo de Dios no bajó del cielo á la tierra, ni sus discípulos se encargaron para que los obispos tuviesen cien mil duros de renta, los cambiegos rente ó quince, ó diez mil, rruces de oro con piedras preciosas, palacios magníficos, coches, criados, &c. ¿Con qué diferente es el cristianismo del evangelio de el de los ministros actuales del santuario?

Pero para desprecipitar de raíz á los que hasta ahora han vivido subyugados, á ciegos con la venda que el ascension del clero sobre ellos les había puesto, examinemos el cuadro de los diferentes períodos de la fortuna del clero, y los medios de que se ha valido para adquirirla, y de este modo abataremos la existencia toda entera.

La iglesia cristiana ignoraba, pobre, peregrina ofreció por espacio de tres siglos el modelo de una política celestial, y del único gobierno tal vez que no haya tenido por objeto sino la ventaja de los ciudadanos sin ninguna mira por la de sus gefes. Empero apenas empezó á adquirir algún pulso bajo los emperadores cristianos, que luego perdió de parte de las virtudes lo que había ganado de las riquezas. Sus ministros atermantados de la sed del oro alzó el carácter, del ascension que les 2.º, el carácter, de modo que fué necesario que viniese la autoridad unida al suero de las familias que ellos despojaban, y Videntiano se vio obligado á mencionar una ley por la que decretaba multas tod á los legados hechos por las mujeres en favor de elérgicos, ó de monges. En vano muchas príncipes quisieron ponerla en ejecución, ó renovarla;

el clero supo causar su presencia, ó espanta su delirio con el auxilio de los ejercicios de mentes que tenía á su sueldo, y manutención á fuerza de sudor en sus padenas latrocinios hasta que Isaac Commaran mas firme, y mas feliz, dispusole levantar el grito de la injusticia, y del escándalo necesario, y aplicó su superior al provelo y conmensal del estado.

En estos siglos góticos se veía que la avaricia era el primer atributo de la tiranía, y que los santos negociaban con los hombres su fe y protección. De aquí nos viene el dicho de Chiberto, que *S. Martin no vive mal a sus amigos; pero se hace pobre demasiado como sus trabajos.*

El clero no pudo en propagar esa doctrina, y á fuerza de poner á la vista de los poderosos y de los reos el rigor de los juicios de Dios en el otro mundo, llegó á apoderarse de casi todos sus bienes en España, y Carlos Martel en Francia no le hubiesen despojado en el curso de sus conquistas, y no le hubiesen despojado de ellas para manutención sus reinos, se hubieran hecho fiechos de la España, y Francia enteras. El clero combato á Carlos Martel despues de su muerte para espantar á sus sucesores, y allandó el canon de todo á Pipano el Brevisimo, su hijo, con la esperanza que los videria á poner en posesion de lo que acababan de perder.

El tributo de los diezmos reparó luego la pérdida de sus posesiones, y la costumbre tan común para los señores de eximirse de las contribuciones de la parroquia en esta vida, y del temor del infierno en la otra transcurrió en la Iglesia la propiedad de sus bienes y uso gobernal durante su vida, despojado de este modo á sus legítimos herederos, y á sus hijos para gozar el paraiso; y así pasaron segunda vez á sus manos casi todos los tesoros del estado.

La avaricia creció con su poder por el establecimiento de la feudalidad. Los señores movidos en razadores y guerras por toda la feudalidad de esos siglos hubieron al orgullo pontifical, y heredado sucesivamente el uso y la mitra, el hábito y la espada, metában, despostrados, en el colchón con la misma mano que araban. De los señores al pueblo en nombre de su Dios de juez. Alumbros, en rama de sus fechos, en el gobierno, en rama desde luego tener como clérigos á sus hijos, solo tramo como avaros, y se arrojaron al delirio de pagar á los reyes un sueldo en el tribunal de la parroquia, como tambien en los concilios. En España despus de Wamba, y en Francia á Luis el Pie, atentados con miles de her. La feudalidad, y se arrojaron á una comarca universal. De aquí la confusión de los dos papas, y la doctrina de las dos espaldas que los reyes de sangre que crecieron por la Europa, por sus guerrillas agriadas, manifestaron con un tributo en las manos sacerdotales.

No le faltaron otras manos de donde sacar riquezas. Alzando en la feudalidad humana, en la forma general en las espaldas, reinos, y tributos de la sangre, y acordando el sistema de pagar de la parte romana, reinos con los hijos del pagano y del infierno; aban el punto á sus herederos, y el segundo á sus esposas; permitiendo un un punto el centuplo de lo que se le hubiese dado en este, y volviendo el ciclo para comprar la tierra, reinos al crimen mismo con tal que fuese generoso, nuntentado á los que atacaban sus posesiones, y las consera á Dios para que sus hijos de los hijos de los hombres. Una trahim generalizada de la segunda vinda de los reinos mil años despues de su ascension, y del fin próximo del mundo, anunciado en las tablas de la verdad, el caso una transmutacion universal. Todos se daban para en adquirir tesoros para la otra vida, haciendo alabris á la Iglesia de los bienes, *empresarios de mundo terreno, dicen casi todas las cartas, tributos, y por los siglos de la eternidad. Sin embargo, el fin del mundo no llega y todos estos bienes qualquier en poder del clero, que procura aumentar su valor con los privilegios de toda especie de que se arañó, y la feudalidad con que supo extender sus límites y defensas.*

Si alguno se atrevia á contestar uno de sus privilegios clericales, se exponia á alguna de sus variaciones, al instante se le espolmaba: reinos: tributos enteras, y con reinos, puestos en entredicho: retirándose las iglesias; ensalando el obispo, como se permitia abusarse, ni admitirse unos pletes; y para hacer una impresion mas viva en sus reinos, y evitar el peligro á la religion por tuncos reinos, los el reinos llevaban al nivel de un campo las espaldas, los vasos sagrados, los ornamentos, las reliquias de los santos; formaban al rededor una pared de zarcos y columnas, y se metaban precipitadamente los santos á los cueros, como una rama para sus reinos. El pavo y la suposición les hacia volar con igual precipitacion, y les hacia ofe-

cer mas que ellos no habian pedido. En el concilio de Leon bajo el pontificado de Gregorio X hacia el año de 1274 fué abolida esta práctica supersticiosa.

Atayóse tambien el clero una jurisdiccion monástica, con la que se atajó el conocimiento de todos los negocios. Porque hay pocas no lites, y conveniencias humanas que no se in sumptuosos de perdido, pretendio ser todo de su competencia por razon de pecado cuyo conocimiento decia el papa Inocencio, *siquid de hunc statutu nullo ugarat que potuerit á nuestro ministro.* El mismo año, su año unido como un sufraganeo, llevó todos las causas matrimoniales del año de 1275 y bajo el pretexto que todos las transacciones civiles iban acompañadas del juramento, quitó por todas. Todos los testamentos eran de su jurisdiccion, porque debian consistir algun legado en favor de la Iglesia y el que tenia la facultad de no dejar alguno de sus bienes que se llaman *pieudas*, era tenido por hereje sin religion, y de consiguiente condenado: se le paraba de la comuna sepultura, su testamento tenia por nulo y la Iglesia hacia otro por él, y se adjudicaba lo que el difunto debiera haber dejado.

Ni pudo aquí la cosa: llegó á poner un impuesto sobre los cadáveres y fué necesario pagar el derecho de pulcritud en tierra helada; y este abuso escandalaban fué abolido en el siglo diez y seis. Vieronse curas oponerse á la profesion de aquellos que querian metirse á fechos hasta que hubiesen pagado el derecho de sepultura, de modo que puesto que ellos morian al mundo por la profesa religiosa, debian pagar como si se les enterrase. Puso un tributo sobre el zelo del amor conyugal y hasta en 1300 no fué abolido, mandándose por leyes civiles que los reinos casados pudiesen pasar juntos las tres primeras noches de sus bodas, y los maridos habitar con sus mujeres sin el permiso del obispo. Hasta solice el amor matrimonial, pero curamos el celo á tanta rapidid; porque si quisieramos descubrir mas, veniamos que el celo con los reinos de la Iglesia en la mano ponía en contribucion la infancia y la vejez, el reino y la virtud, la vida y la muerte, espantando á los pueblos haciéndolos pagar las levas y tributos á los señores hasta en sus mismos trocos, y cuantas falsas levadas, milagros inventados, según el abate Heury, va para atraer ofensas con la opinion de los curaciones milagrosas, va para conservar los bienes de la Iglesia por el amor del castigo de Dios, sin hablar de la mania de las peregrinaciones que dieron el ultimo golpe á las circunstancias públicas y privadas, haciendo venir los señores de una vida criminal por los de una vida vagabunda. Seria necesario muchos volumenes para seguir en todo su curso el mas horrible sistema de rapinas que los hombres hayan jamas concebido.

Mas, no puedo acabar este cuadro espantoso sin decir algo del purgatorio, y de las indulgencias que procuraron á los sacerdotes una de las mas, las mas abundantes que hallan beneficiadas. Que palabras frías, que devotos estratagemas no se pusieron en práctica para hacer valer estos nuevos ramos de rentas! Que revelaciones, apariciones, profecias de toda especie para alinear la credulidad de los pueblos, y sacar su sangre y su miel. Para cuyo objeto hubo altares privilegiados de siete años, los hubo perpetuos, y en 1691 vimos uno ambulante; este era un jesuita que devia ser el mismo altar privilegiado, y pretendia tener el derecho de hacer privilegios todos los altares en donde él celebraba la misa, y sacar del poder tanto cuantas almas quisiese. Existian aun altares privilegiados, pero como nosotros tal vez no tenemos los ojos de la fe, no vemos va salir las almas del purgatorio para subir al cielo sobre petardos. (*)

Hubo indulgencias para los muertos, como para los vivos; indulgencias á las coronas de estrellas de la inmaculada concepcion de la Virgen; indulgencias á las coronas de Catequistas; indulgencias á las coronas de los mil reinos de la pasion de nuestro Señor; á la voluntad de su altura; á la oración de la lengua de su castillo; á la lengua de su habito; á la lengua de San Bernabé; indulgencias para los cofrades del Carmen; indulgencias del corion de San Francisco, y una ininidad de otras; los unos por mil, dos mil, cuatro mil, hasta veinte mil años, todos á justo precio. Por todas partes se establecieron oficinas y despachos de como se pedia este negocio de pedimos, indulgencias, absoluciones y dispensas: se sacaban, *duero constante*, tantas almas del purgatorio como se queria. Se compraba la remision no solo de los pecados pasados, sino tambien de los que se hallan de cometer. En los archivos de Joinville se

(*) No se oyea el poder de la Iglesia sobre los reinos y altares privilegiados; esto alude á que en algunos conventos de frailes, como el abate Tercer orden habiendo visto en su tiempo) mentes se dema la vida, para volverle despus de la conseruacion, se hacian jurar detros del altar uno fechos irrevocables para desante que en aquel momento salia una alma del purgatorio, y subia al cielo.

encontró una indulgencia en espertira en favor del cardenal de Lorena, y doce personas de su comarca; la cual perdonaba á cada uno de ellos tres pecados á su gusto. Esta tasa apostólica fué arbitraria, é llamada hasta el tiempo de Juan XXI, que tuvo el desecreto de estrada el mismo como un colico del derecho canonico; y entons como un precio fijo para el aduicorio, el incesto, el homicidio, el asesinato, el partero, ó la bestialidad. El papa Leon X. mandó imprimir en Roma á 18 de Noviembre de 1514 esta respuesta tanto de criminoso bajo el nombre de *Tasas de la suplica curatella*, y de la *suplica peccati in via apostolica*. El cuadro de esas tasas, de que Roma se arrogará con el tiempo, y cuyo aprobó habió para gloria suya, fué impreso en Paris en un volumen en el año 1520; el capitulo de las absoluciones dice así, entre otras cosas: *La absolucion que el papa ha concedido casualmente á su madre, hermana, ó algun otro pariente ó deudo, pero que sea lazo, 6 libras: por el que haya concedido casualmente á su madre, hermana, hermana, á su nieto, ó algun otro pariente ó deudo, pero que sea lazo, 6 libras: si el aumento fuere eclesiastico, el hombre estará obligado á visitar los lugares santos: por el que ponga fuego en la casa de su vecino, 7 lib. 4. sueld. &c: en fin, en un solo artículo, para la absolucion de todos las crímenes, 67 libras 10 sueldos.*

Es necesario confesar que esta práctica, é invencion era muy ruidosa para los reinos que podian comprar el paraiso con dinero contante: pero no para los pobres que en todos tiempos se han visto obligados á comprarle á fuerza de virtudes.

La religion no es responsable sin duda de los crímenes de sus ministros, ni el clero actual de las maldades de sus antecesores; y estos bien lo es de querer alegrar en algo su angustioso carácter. Pero en el momento en que la nacion se recrea me parece se le debe recordar sus derechos, desgargar el vilo que cubre tantas iniquidades, oponer los monumentos históricos á los gritos del fanatismo, y asegurar las conciencias limpias relativamente á la legitimidad de la propiedad nacional sobre los bienes de la Iglesia, manifestando la nulidad de las donaciones hechas por unos dementes imbeciles, y engrañados en favor de unos doctores codiciosos, y engrañados; donaciones canónicas como la impunidad de los criminos, el resiste del infierno, la simonia del paraiso y la proximidad del nivel mundo erga alcañudo y culpados, y las recondiciones imposibles de cumplir; porque no estaré ciertamente en el poder de mis recondiciones tinos y fantosicar al fin del Eterno á su voluntad, y hacerle el executor de sus venganzas, dictar los decretos de su justicia, vender sus gracias y su clemencia, y tirar los bienes de la tierra contra los tesoros del cielo, á los que seguramente tienen menos derecho que ningun otro. Me ha sido preciso manifestar que los males y el odio de la Iglesia eran una consecuencia del espíritu de orgullo, de desos intolerables, y de avaricia natural á un cuerpo de celatarios que se ha condenado á renunciar á las mas dulces afecciones de la naturaleza; y hacer sensibles á todos que el interes del estado y de la religion exigen igualmente que los ministros del culto formen en adelante una agregacion politica, y que vueltos á sus verdaderas funciones se llenen en el justo reconocimiento una existencia honrosa, y en la santidad de sus costumbres el respeto debido al mas noble ministerio de mediadores entre el cielo y la tierra.

Todo lo que hasta aquí se ha dicho debe entenderse del clero secular: pues que en cuanto al regular los padres de la patria no dudaran un momento en su total estincion, siendo imposible en un estado cuya constitucion está fundada sobre los derechos del hombre conservar unas instituciones que los destruyen con unos votos temerarios, y repetidos en un país libre sembrados de esclavos, y sociedades sometidas á un soberano extranjero en un reyno donde la nacion sola es el soberano, y donde los ciudadanos deben obedecer solamente á las leyes.

Si padres de la patria, *nihil actum repito si quid superest agenda*: asahitad el clero, y abolid los frailes es lo que falta á vuestra gloria. No olvidéis que mentes haya frailes en el Estado. *habrá enojos de las instituciones liberales.* La Europa, el mundo entero esta esperando vuestra resolucion.

Continúa la carta de un americano á un Diputado de las Cortes extraordinarias de España.

Peto si á pesar de todo esto quisieramos cerrar los ojos á los clamores de la humanidad, y á sus intereses y voluntad de los pueblos, atendiendo solo á la voz de los señores, ó de los señores, que murmuró un millón de noventos por hacer algo extraordinario: si no se ha de oír mas que el grito de la Metrópoli que quiere colonias á cualquier precio, aunque sean despostradas, y ni que para despostradas se despostró ella, légase á lo menos el cálculo de las ganancias con conocimiento de las dificultades que hay que superar.

No se pierda, como hasta aquí, sobre principios errados, que en ningún tiempo debieron admitirse por un Gobierno que se llama de ilustrado.

Ya hemos visto, que la sangre derramada de cien mil españoles no ha sido bastante para vencer la resistencia de los americanos. Y cuanto más se quiere deramar? Basta la de otras cien mil? No es demasiado seguro para ponerlo por hecho, para ir presto rindiéndolo, a tener el empeño de dar una libre constitución a pueblos que tienen otras ideas de la libertad que las que les presenta la fuerza. Es menester no perder jamás de vista el verdadero punto de la libertad. Esta está en la voluntad de los americanos sostenida por sus armas, y mientras estas armas más poderosas no rindan aquella voluntad, la constitución española por sí y libertad que son, será desechada constantemente. Para que, pues, nos hemos de enganar con vanas esperanzas! La España debe emplear la fuerza y la coacción para plantar en el Nuevo-Mundo las semillas liberales de su constitución, así como el labrador debe romper con el dorado arado las entrañas de la tierra para hacerla producir frutos preciosos. Y así como el terreno más fértil no puede que se le haga mayor violencia, y que se le quite el cultivo, ni que se le ponga en peligro, así es preciso que los libertinos de su espíritu, boricen aquella tierra con la escoba de la destrucción, según la frase de los Profetas. Y que importa la muerte de millones de hombres, si a raíz que de ella se ha plantado en elmas venimos el árbol sagrado de la libertad? Quien no sabe que este árbol precioso se arraiga entre las espinas y las ramas de los pueblos, y se debe regar con la sangre de los hombres?

¿Que también podrá compararse al de la constitución liberal de España, cuando se consiguen vencer la tenaz oposición de un millón de embo? Quien osaría poner en parangón tan desigual las victorias de los nuevos Cristos, Pizarros, Alarcillos y Vellos con las de los antiguos reyes de España? Los presentes reñeran á los reyes, pero no reñan los reyes á los presentes. Y que se quiere con este acto. Se quiere, en fin, reunir los que no eran menos ignominiosos en y por y en su vida, que en su muerte. Se quiere dar á la muerte al que no quiso una constitución libre, y que sea más razonable. Pues Santiago por ellos. Muera el que ha tenido voluntad para que se libre la libertad para regir.

No hay otro remedio, amigo mío; porque el error ahora que los americanos entran por consejos y por curules, no lo que no han entrado por las sienes y los rústicos, que se les han aplicado tan liberalmente, es contar con lo que no puede ser. Cuando aparece una tiranía en el campo de batalla se trata firmemente con espadas y alabardas; pero cuando después de haber batido el partido liberal hasta reducir la ganadería, se quiere curar con leche aguada, con malvas, o aborruca, solo se manifiesta la tiranía de mal, y de la naturaleza del remedio. El cuerpo político sigue las mismas reglas que el físico en sus tiranías, en sus curas, en su vida, y en su muerte; y no podrá ser de otra manera, cuando el gran cuerpo lo simple reman de estos miembros componen los. No hay, pues, que tratar de dar un remedio a la tiranía, que tiene hecho su camino desde el principio del mundo, y no aliméntase por mas que continúe, que parezca libre. Esta es una absoluta del mal no trata a mal a los otros como a sus verdaderos enemigos, sino a estar la menor atención a nuestras humilladas sienes, y sin salir de la eterna formula de no ha lugar, y estese lo mundano. Estemos, pues, a la mandado por esta rica natura, y jamás abandonemos sus usos antiguos, y contra quien nada vale nuestro sagrado derecho de la fuerza.

Si el Sr. Ministro de Ultramar hubiera consultado estas eternas leyes de la naturaleza, no habria dicho lo que dijo en la sesión de las Cortes de 29 de Julio del año proximo pasado, cuando ventilándose la conveniencia de hacer el comercio español con buques extranjeros, expuso sus ideas sobre la renuncia de la causa que hacia proponer aquella urgente medida. Ya admito el fondo de justicia, de imparcialidad, y de franqueza que se exhibier en una parte del discurso de este ilustrado Ministro; pero no me admira menos la equitativa que padeció, reduciendo una mala consecuencia de unos pocos años tan claros: peneha evidente del poderoso mal que tiene la voluntad sobre las facultades del entendimiento. Se quiere lo que se quiere, y no siempre lo que se quiere es lo que se puede, ni lo que se debe. La voluntad no triunfa, cuando el entendimiento solo puede conducirnos a su fin, y así no es extraño que este sea menos poderoso que aquél. Veamos, pues, como se ha equivocado por sus deses una de aquellas leyes, que constituyen el mejor discernimiento. Voy a copiar al pie de la letra la resolución del distrito, que pronunció en la sesión de las Cortes, que dejo citada, y es como sigue:

Finalmente ha de llegar el día en que limpias nuestras tablas de preconceptos que tanto daño nos han causado, reconozcamos que la renuncia de nuestras provincias de Ultramar, se consigue más fácilmente por medio de la fuerza de mar, que la de tierra; mas en una fraternidad de hechos que de palabras; mas en una justicia que puede completamente ser cierta con la amistad, que en violentas conquistas de guerra, y perfectos ataques de venganza. Su insurrección en los principios fué obra de la necesidad, y sus progresos se hicieron al terror de las venganzas, y a la improvisación de las renuncias. Si de las inmensas sumas que se han empleado en esa extraordinaria expedición se hubiese destinado alguna parte al sosten de la guerra, sin la que ninguna tendría seguridad el comercio, ni las fuerzas que guardaban nuestros puertos de Ultramar, nuestros frutos y sus reinos iban y tendrían seguras bajo el pabellón español. Cuatrocientos millones arrancados de fincos, que tenían una aplicación determinada, se han consumido en esa expedición, que al fin no se ha realizado, ni hubiera producido el efecto que se esperaba. Ya es tiempo que los dispendios de la expedición en nos hagan cuerdos a unos y a otros; que estrechemos los rúnculos de nuestro erario, que contemos un celo sobre todo lo pasado, que diéramos, como hermanos, las riquezas de nuestra Península y las de igual continente, librando nuestra común fecludad y bien estar apartando y evitando con honor las seductivas promesas de mala potencia extranjera, en las cuales no puede haber otra intención que la de su propio interés."

Se continuará.

VARIETADES.

Ses Redactores.—Se observa en esta ciudad de poco tiempo a esta parte que uno o dos días en cada semana hay una gran escasez de agua en las fuentes públicas, algunos malinencionados dicen que el actual Alcalde de aguas tiene una guerra en la espina de la pelota, que la juega con el agua de las fuentes, y que sus matitas crecen á costa del remedio; pero esto es pura insidia, á lo menos yo que como está empleado no me resigno a creerlo; sin embargo de que los hombres tenemos nuestras ilusiones.

Ya quisiera que Vdes. insensasen en su periódico esta memoria para que evitando el zelo de la Municipalidad, se indague el origen de esta calamidad pública, que no es de poca importancia.

También se observa algunos días de lluvia que corre por las calles el agua empastanada, lo que sin duda proviene de que en la toma ni se pone la compuerta destinada al intento, y si continua en est. abandono llegará tiempo en que se cegaran las arroyos y tendríamos que ir por agua al río Guayre, no sera de mala esta otra observación.

Me parece insubstancial extenderme sobre esta materia porque creo que estas indicaciones bastarán para que el mal se remedie.

Si fuere necesario otro remedio no dejaré de hacerlo este su afectísimo. S. S. Q. B. S. M.

J. A. D.

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 14 de Noviembre hasta el día de la fecha.

ENTRADAS.

- 16. Goleta americana Enlinto, su capitán Guillermo Haxhawaly, de Newyork, provisiones y mercancías varias.
17. Goleta americana Dantlet, su capitán Tomas Burklew, de Baltimore con mercancías y cast.
18. Brigantín americano El Gaidor, su capitán Guillermo Phillips, de Filadelfia, con mercancías y cast.
19. Brigantín español Serafina, pieza, su capitán de pieza Mr. Yulion, de Colón, con sal.
20. Goleta N. Goleta N. Trizo, su capitán M. Daniel Melonon, de Cumaná con mercancías y sal.
21. Goleta americana Reye, su capitán Mr. Tomas Hunt, de Filadelfia, con mercancías y provisiones.
22. Goleta N. Josefa Maria, su capitán José Selva, de Cumaná, con sal.
23. Goleta inglesa N. V. Demeray Paque, su capitán Mr. Marchand, para Santomas, en lastre.
24. Goleta francesa Amable erialta, su capitán Mr. Cipriano Guizan, para Martinica, con mercancías.
25. Goleta americana Tres bias, su capitán Mr. Guillermo Pariter para Filadelfia, con frutos.
26. Goleta americana Cadava, su capitán M. Isar Grant, para Santomas, con frutos.
27. Brigantín de guerra americano Spart, su capitán Mr. Wilkinson, para Santomas, en lastre.
28. Brigantín de guerra holandés dando convoy.
29. Goleta holandesa Brvoet, su capitán M. Benarino Desdenhovei, para Curazao, con frutos y pasajeros.
30. Goleta holandesa Ana Catalina, su capitán M. Pierre la Roche, para id., con id.
31. Balandra N. Cuchacha, su capitán Sr. José Maniche, en lastre.
32. Goleta americana Adams, su capitán Mr. Curtis, para el Ismo, con frutos.

- 33. Goleta americana Enlinto, su capitán Guillermo Haxhawaly, de Newyork, provisiones y mercancías varias.
34. Goleta americana Dantlet, su capitán Tomas Burklew, de Baltimore con mercancías y cast.
35. Brigantín americano El Gaidor, su capitán Guillermo Phillips, de Filadelfia, con mercancías y cast.
36. Brigantín español Serafina, pieza, su capitán de pieza Mr. Yulion, de Colón, con sal.
37. Goleta N. Goleta N. Trizo, su capitán M. Daniel Melonon, de Cumaná con mercancías y sal.
38. Goleta americana Reye, su capitán Mr. Tomas Hunt, de Filadelfia, con mercancías y provisiones.
39. Goleta N. Josefa Maria, su capitán José Selva, de Cumaná, con sal.

SALIDAS.

- 1. Goleta inglesa N. V. Demeray Paque, su capitán Mr. Marchand, para Santomas, en lastre.
2. Goleta francesa Amable erialta, su capitán Mr. Cipriano Guizan, para Martinica, con mercancías.
3. Goleta americana Tres bias, su capitán Mr. Guillermo Pariter para Filadelfia, con frutos.
4. Goleta americana Cadava, su capitán M. Isar Grant, para Santomas, con frutos.
5. Brigantín de guerra americano Spart, su capitán Mr. Wilkinson, para Santomas, en lastre.
6. Brigantín de guerra holandés dando convoy.
7. Goleta holandesa Brvoet, su capitán M. Benarino Desdenhovei, para Curazao, con frutos y pasajeros.
8. Goleta holandesa Ana Catalina, su capitán M. Pierre la Roche, para id., con id.
9. Balandra N. Cuchacha, su capitán Sr. José Maniche, en lastre.
10. Goleta americana Adams, su capitán Mr. Curtis, para el Ismo, con frutos.

Quarta Diciembre 6 de 1822.

AVISOS.

COMEDIA NUEVA. EL CAFE DE VENEZUELA. Representase por primera vez la noche del 8. Aseguran que el autor estaba presente á la representacion, y que los cómicos lo hicieron muy mal. La pieza fué aplaudida con limones, manzanas verdes, naranjas, y otros proyectiles.

Logografía del Autor. Crane ruber, niger ore, brevis pede, lúmine lesus:.

ACADEMIA

de Esgrima y Eguitación de los hermanos Rosé. Calle de Bayard núm. 41 en Caracas. Los hermanos Rosé discípulos de los primeros maestros de espada de Paris, ofrecen sus servicios a las personas deseosas de interesarse en este arte. Ademas de la esgrima, dan lecciones de equitación, así ántan también a los muchachos, y especialmente de caballería a los jóvenes que se dedican á esta carrera. Se harán cargo de cuidar caballos y mulas, los que serán asistidos con el mayor esmero, igualmente se encargaran de domar potros. Todo a un precio equitativo.

Por disposición del Supremo Gobierno y por su cuenta está consignada en la administración general de correos de esta ciudad la subscripción á la gaceta de Colombia y la venta del primer tomo del cuerpo de leyes que se ha recibido en ejemplares bastantes para todo el distrito.

En la calle del Comercio tienda núm. 37 del Sr. J. J. Revenga se vende un papel suelto llamado Ramores de Diciembre.

ERRATAS.

En el número anterior columna 8, línea 61 deo de dice, horrores, léase honras. En el número 19 línea 47 donde dice, De Colón, léase De Labre.

Caracas: imprenta del comercio.

Sr. Simón al M. I. A. y que en ella, para acreditar el permiso alusivo que se le ha dar del corte de máscaras en los muros de Galipán, dice: que Sebastian Navez le informó que estaba sacando por un orden moderno para el intendente de que está encargado, y que en efecto el M. I. A. no hubiese autorizado para ello, sin que se le diese un orden del caso, y para evitarlo debió haberse informado de si se era cierto, y con que fundamento había tomado aquella resolución; entonces hubiera sabido que habiéndole encargado a Navez unas pocas máscaras que faltaban para concluir la obra, y se necesitaban con prontitud, dijo este, que donde se pudiesen sacar con la prontitud que se deseaba, era de Galipán, pero que para esto se necesitaba la licencia del M. I. A., que lo había vedado; pero que en la parte que se cortaban no perjudicaba a las aguas de esta ciudad: en esta ciudad me dirigí al Sr. Presidente de aquel cuerpo, quien dió el permiso por la necesidad que había de ellas, y así para una obra del mismo cuerpo. El público que ve estampado este artículo en el Venezolano, autorizado con la firma del Sr. Simón, creea que yo me he tomado facultades que no me tengo, ni tuvo otro interés que descomparar prontamente la comisión que se me había encargado: por lo que se servirá V. hacerme el honor de insertar en su periódico esta satisfacción.

Francisco Ignacio Alvarado Serrano.

EXTERIOR.

Federal Gazette and Baltimore Daily Advertiser. Octubre 30, de 1822.

Havana-México.

El Editor del Charleston Courier ha recibido papales de la Havana hasta 13 del corriente inclusive.

El Noticioso del 11, observa con respecto a Méjico, que: las noticias últimamente recibidas de Nueva-España por la corbeta de guerra de S. M. Católica, el capitán de navío (recomendado), que tanto felicidad y prosperidad ofrece al pueblo insular de aquel vasto y hermoso país, se ha convertido en un tirano cruel, que ha declarado la guerra á la libertad pública, calándose de los medios más infames y odiosos para videntar su dominio tiránico. Los siguientes documentos daran á nuestros lectores alguna idea de estos acontecimientos, que habíamos prometido &c.

Los documentos á que se hace referencia, son los siguientes que se publicaron en la gaceta del 17, manifestando la existencia de una conspiración, y que en consecuencia habían sido arrestados más de 60 individuos. En la lista parcial que ha llegado á nuestras manos, encontramos los siguientes nombres:

Disputados para las Cortes: D. Joaquin Obregon el padre; Miel; Licenciado D. Carlos Bustamante; el coronel Obregon; el ex-presidente Herrera; Tagle; Faguer; Barrera; el coronel Gomez; Echegaray; el coronel Iran; un tal Auger.

Oficiales militares: el brigadier Paredes, el coronel Villa-Urta, y dos hermanos suyos capitanes: Barrera, de la raballena, y hermano del Diputado; Campillo coronel de artillería; Unda, comandante del cuartel regimiento de caballería; Herrera, comandante de la columna de granaderos.

Cuadreros: el regidor Ochoa; Lado; Barrera; D. Manuel Canedo; y de 11 á 13 oficiales del cuartel regimiento &c. &c.

Un sugeto que llegó pocos días há de Méjico, asegura que Turbide se coronó en la capital el 21 de Julio, con una pompa extraordinaria. Paree que las tropas mexicanas no estaban muy dispuestas á gritar viva el emperador. La banda escogida, que se había apostado expresamente con fusiles cargados, luero, sin embargo, imponer silencio á los malcontentos.

Aunque no han llegado á nuestras manos periódicos de Méjico de fecha reciente, tenemos dos ó tres impresos, que describen muy por menor toda la pompa y ceremonias de la coronación. Si hemos de juzgar por ellos, la de Jure 4º o Napoleón 1º fueron jure de Dios en su comparación. Por el siguiente extracto se verá que el emperador se sentó en el trono de los principales papas.

El trono se eleva del trono los diez obispos de Méjico se arrojaron al arzobispo en estas términos: "Oh Santo padre, iglesia católica; os pide, reverentísimo padre, que os dignéis elevar á la

dignidad imperial á este digno soldado (presentando á Turbide)." El arzobispo les preguntó: "¿La creéis digno, y lo proponéis para esta dignidad?" Ellos respondieron: nosotros lo creemos, y tratamos por todos los medios que es digno, de que sea real á la iglesia de Dios, y de que es apto para el gobierno de este imperio. El arzobispo exclamó entonces "¡Gloria á Dios!" Después se acercó el emperador al arzobispo, y mostrándose delante de él, presió el siguiente juramento "Yo Agustín Turbide, me encargo como surge de Dios, del mundo del imperio, pretexto y prometo ante Dios, y sus ángeles, obedecer y guardar con el auxilio de la divina gracia, la justicia y la paz en la iglesia de Dios, y en los pueblos de su dominio, y hacer practicar todo lo que los Santos concilios juzgan mejor y más conveniente. También prometo tributar á los obispos de la iglesia el honor que les es debido, y ordenando por los sagrados cánones, y respetar como inviolable todo lo que los reyes y emperadores han concedido á las iglesias." Concluido el juramento, estendió nuevas misas sobre el libro de los evangelios, abierto delante del arzobispo, y dijo: "¡así Dios, y estos Santos evangelios me ayuden!" En seguida besó con reverencia la mano al arzobispo, y este le puso la corona, pronunciando algunas oraciones. Entonces se levantó el emperador, se sentó á la izquierda del arzobispo, y siguieron las demás ceremonias de la coronación.

La mujer de Turbide fue coronada emperatriz al mismo tiempo: su hijo tuvo tambien un asunto distinguido, como heredero presuntivo, y sus hijas como princesas de la familia.

Por cierto no habia de haber obispos en la danza; mientras los sacerdotes se andan mezclando en las coronaciones, y quieren ocupar el centro y la espada, miran cosas muy pesadas, no se hacen persecuciones, ni salgan del recinto de sus templos, y entonces se les cere con la consideración que se tiene á todo el que procede bien.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSSIA.

Odesa 21 de Agosto.

Esciben de la Morea que en la noche del 14 al 15 de este mes surpudió una cañalera griega á una division turca, la que fue derrotada. Aseguran que los bizantinos, despreciados por los turcos, han en sus proposiciones de armisticio en los griegos por mediación de un embajador extranjero.

ALEMANIA.

Aquegraz 13 de Agosto.

Tenemos á la vista una carta de Viena de 16 del corriente que termina del siguiente modo:

"El correo extraordinario de Constantinopla ha traído para nuestro gobierno pliegos de la mayor importancia; aseguran que sin contenido hace preceir algunos acontecimientos en Turquía, los cuales harán mudar enteramente de aspecto las cosas. Mientras que anunciaban que ha habido actos de insolentación entre los regimientos rusos, decian por otra parte haberse manifestado un espíritu de sedición en las tropas turcas que están sobre el Danubio. Parece que rara vez oya gun efervescencia en el ejército otomano. Los gefes tratan de emplear á algunos de los más afortunados, pero han temido que desistir de esta idea, por el temor de ser ellos mismos víctimas del furor de los jenízaros y de los spahis.

FRANCIA.

Paris 18 de Agosto.

De 14 años acá era el marques de Londonderry el rey de los reyes, el alma de todos los gobiernos, el motor de todas las coaliciones, el consejo de toda medida valiente; ha hecho el genio de la utiga superior al de la guerra. Nalhe como el ha sabido combinar con más destreza los recursos de aquella diplomacia instata, que los modernos han sustituido á la prudencia de los antiguos: de aquí ha política falsa y mezquina, que más feril en expedientes que en precauciones, nunca tratan de ser amigos, ni abiertamente hostil, ni pagar de aproximarse de lo presente sin que se del triunfo del por venir, y tiene prontos mil pediatos para los males que se experimentan, sin poner remedio á los que deben temerse. Le ha bastado para discurrir en el continente el género del controllo y de las discusiones de que la Inglaterra debe saca utilidad, el decir mirar al espíritu de desvario y á las pasiones ambiciosas que hace siete años han dragido los congresos y negociaciones. Solo frasto le perseverancia, para armar á toda Europa contra nosotros, encadenar á Napoleon en una tora del Atlántico; pero para desarmar á la Rusia y detener á Alejandro en las orillas del Prut, suprimiendo el yugo de la saota alianza, ¿cuanto uter no

hacido necesario, cuantas caricias, cuantas simonías, tantos terrores y taloramos contra la libertad, la Polonia la Alemania! He aquí lo que ciertos gefes ensalzaron como una obra maestra de talento de parte del marqués de Londonderry, y lo que, según nosotros, cubre su memoria de opólulas eternas. Por lo demás, su muerte puede considerarse un momento al curso del sistema, pero no lo hace cesar; y por más que multiplicase el cielo los ejemplos de su castigo, los reventos sucesivos de la libertad de los pueblos, no tardarían menos en consumirse, ni menos afortunadamente.

Se dice que Wellesley ordenó al marqués de Londonderry, que el embajador inglés en Viena debe asistir al congreso, siendo reemplazado por lord Stewart, embajador en Viena.

—El Espectador oriental anuncia, con referencia á una carta de Tams, que el embajador inglés en Viena debe asistir al congreso, siendo reemplazado por lord Stewart, embajador en Viena. —El Espectador oriental anuncia, con referencia á una carta de Tams, que el embajador inglés en Viena debe asistir al congreso, siendo reemplazado por lord Stewart, embajador en Viena. —El Espectador oriental anuncia, con referencia á una carta de Tams, que el embajador inglés en Viena debe asistir al congreso, siendo reemplazado por lord Stewart, embajador en Viena.

ESPAÑA.

BARCELONA.

Noticias oficiales que ha recibido el Sr. gefe político de esta provincia.

Alzabaz constitucional de Sellent. —Hacia algunos días que ocupados todos los pueblos de este ultramar por carias bandallas de tarascos, se ha tratado por un número de catalanes, se ha labado esta villa aislada y absolutamente arruinada con aquellos, y con noticias positivas de que iba á ser atacada por los maltrados, cuando por mañana del 3 del actual se descubrieron coronel de facciosos las alturas inmediatas á esta por la parte de Serrasans, en cuya csta ocupó la fuerza armada los puntos que de antemano se le habian señalado para el caso de verse amenazada, resolviendo defenderse hasta perder su existencia; bien que esta resolución no impidió el que despreciando el cierto modo este pueblo el peligro que corría, celebrasen las funciones de la iglesia y demás ya acostumbradas en dicho día, que lo es de su patria San Esteban, lo que no pudo menos de meter á algunos infames, que estudiando oyendo y aun viendo de dichos rituales. Tampoco impidió el que se hubiese una salida, con la que se logró desalojar los facciosos de las posiciones más cercanas, y de los que incomodaban con sus tiros á los que trataban en las obras de defensa que se seguían haciendo. El día siguiente 4 amanecieron cubiertos por mucho mayor número de facciosos dichas alturas de Serrasans, y á las de la derecha del Llobregat, medio tiro de bala de esta población. Nada de esto alteró la serenidad y firmeza de espíritu de estos vecinos, que de continuo provocaban con diestros á los infames al ataque. Así se siguió hasta después del medio día, en que habiendo salido por diferentes direcciones como unos 100 hombres que atacaron desahogadoamente en varios puntos al enemigo, logrando alguna ventaja sobre este, se accionaron de uno á otro instante tres fuertes columnas de facciosos de refuerzo á muy corta distancia de esta, por el camino real de Matrices la una, por el de Colinas, y otra por la montaña y por el llamado del Castell, las que observadas por la fuerza que habia salido, y se hallaba aun trabatándose con los perveros, retro precipitadamente á esta, y cercadas las puntas y ocupadas por ella los puntos á que pertenecían, aguardamos impavidos el ataque que amenazaba la tirada de 4000 facciosos á lo menos, que sitaban esta heroica población, el que habiendo intentado, se les hizo el mas vivo y acertado fuego, escaraban ando sin audacia con la muerte de cuantos quisieron aproximarse.

Tratado la perfidia de aquellos crimines, se van pegando fuego y reduciendo á cenizas una porción de casas de campo de estos contornos, y á las 24 del exterior ó arrabales de la villa, que por su localidad no pudo impedirse, contándose en el número de estas una fábrica de hilados de algodón, cuyo edificio y maquinarias inglesas de un valor no poco considerable. Llegó la noche, y volvió el fuego por ambas partes, la que pasamos siendo espectadores de las horrozas llamas que seguían consumiendo los edificios. El 5 amaneció el enemigo en las mismas posiciones, y en el mismo ó mayor número que el día anterior, y en todo el día estuvo tirando, con fuego desparatado, menos cuando algunos nos hacia ir á nosotros y á aproximarse, en términos que con dificultad se despreciaba el tiro.

Así se siguió hasta las cinco de la tarde, que se presentó en nuestro auxilio una columna de unos 500 ó 600 hombres, compuesta de parte de batallón ligero de Carajas y regimiento de

Murcia, una partida de caballería de la constitución, y una pieza de artillería en el mundo del intrépido brigadier D. Antonio Koten. A pesar de las precauciones ventajosas que ocupaban los fuertes, fueron atacados por dichas tropas con la mayor actividad e intrépidez en los puntos llamados Casullo y Costa-gran, al paso que saliendo en varias partidas y por diferentes puntos de la villa la fuerza armada que la defendía, atacó en iguales términos á las que ocupaban las alturas llamadas del *Pal Seruat de las Jorcas*, *Costa den Zepell del castell*, de todos los que, un embargo de la resistencia y favor del lugar, fueron desahucados y obligados á una precipitada y vergonzosa fuga, de modo que en pocos minutos quedó esta población libre, y descubiertos sus alrededores de aquella intima cañada, que sólo de imaginación pudo crearse en el pillaje é incendio de la misma, y en el asesinato de sus valientes y patriotas defensores. Es probable que la lección que recibieron los perdidos en los días 3, 4 y 5 del actual, les habrá enseñado á respetar á un pueblo que ha jurado servirle y solemnemente lealtad á su rey. Sin contar la pérdida considerable que tuvieron los tucucos en la acción de 1.º de mayo del 5, que á lo menos ascendió á 120 ó 150 muertos y heridos, y comprendidos sólo á los que sufrieron por razón del sitio durante sus tres días, un lugar de 14 números y á sus heridos, siendo del número de los muertos el remanente en seguimiento del sanguinario soldado Valde, llamado Birkel, y un hijo de S. Pedro de Terebinto, de la compañía de guías, á quien llamaban D. Isidro, y que le mereció mala conciencia.

De ningún modo puedo dudar á V.S. del talento del indiano, y de su patriotismo que le ha merecido los aplausos á habitantes de este heroico pueblo, y de su que contribuyeron á su defensa en los tres maravillosos días de su sitio, dándole las que podía pasar al más espantoso de la necesidad y de la necesidad de espíritu con que despreciaba las inimitables órdenes de fingir que no tenían á su vista, y las insostenibles amenazas de incendio y matanzas que intentaban intimidarlos. Espérase se servirá V.S. hacer llegar á noticia del pueblo el contenido del presente, por lo que puede influir al triunfo de la causa de la libertad. Dims. Madrid de S. Salen 7 de Agosto de 1822.—*Sebastián Urdí*, alcalde constitucional.—*Sr. Cefe* político de la provincia de Barcelona.

Continúa la carta de un americano á un Diputado de las Cortes extraordinarias de España.

V. vé, amigo mío, que el Señor Ministro confiesa, que hemos tenido los Americanos justísimo motivo para nuestra insurrección. ¿Que más justo motivo que ser libre de la necesidad? V. vé que este Señor confiesa, y confiesa también, que hasta ahora se ha hecho una lucha e impía de nuestra igualdad, de nuestra fraternidad y de nuestra justicia. V. vé que así desistido Ministro me por extrajante e inútil la grande expedición de veinte mil hombres, y que en su jurto y experiencia habla, que no pueden producir ningún efecto sino las violencias, las conquistas, la efusión de sangre y los proyectos atrevidos de venganza. ¿Quién ha sido el que ha obrado todo esto? No puede ser el que fue impelido á ello, por la necesidad. No puede ser el que vio tropelados sus derechos, y vio hallar su suelo nativo cubierto repentinamente de soldados, que debían renovar en el nuevo mundo los días terribles de Molsaina, de Atalapha y del Zepé. ¿Cómo, pues, dice el Ministro que ya es tiempo que los desengaños de la experiencia nos hacen acordados á unos y á otros? ¿Cuál ha sido el engaño, cual la forma de los Americanos? El haber resistido á la injusticia, el haber defendido sus derechos, el haber hecho inútiles estos proyectos de venganza, ¿por qué no queremos ahora nuestras ventajas, nuestra libertad, nuestra independencia, y extenderlos? Esta si que sería la guerra más extraña del mundo.

Nuestra patria, nuestros hijos, nuestros hermanos, nuestros amigos, todos han sido obligados por haber recurrido en el momento de la insurrección necesaria: nuestros pueblos quemados, nuestros campos desiertos, nuestro suelo ensangrentado, si no nos han producido una victoria, que ahora se quiere que cedamos á sus desengaños, que la experiencia le proporcione á nuestros enemigos. Ya que estos no pudieron extinguir nuestra especie, pongámonos nosotros bajo el filo de sus espadas, después de lo que nos queda, y ofendamos lo pasado, para acordarnos después de lo mal que harían ahora. ¿No es esto lo que nos aconseja el Sr. Ministro de Ultramar? Si habrá leído este Sr. que la publicación del nuevo mundo se compone de hombres de otra parte diferente de la que se hicieron del mundo antiguo. Si hubiéramos hecho por nosotros más grandes que pueden hacer, sólo por tener el gusto de gozar de él.

que nos prodigaron?

El Sr. Ministro de Ultramar debió haber dicho: "Ya es tiempo que los desengaños de la experiencia nos hagan acordados á los españoles, y que nos acordemos, que hemos perdido la fraternidad de los americanos, por haberla querido convertir en una esclavitud atroz; ahora debemos tratar de hacer los americanos, y de no salir las consecuencias de una guerra, que nos ha sido muy funesta: Si no hemos podido ser hermanos, seamos á lo menos buenos amigos, y ganemos todos de nuestra libertad, y de una paz ventajosa." Esta parece que debió decirnos de todos los otros edictos expuestos por aquel Ministro, y no lo que el deduce, á saber: que cuando se han hallado inútiles para reducirnos todas las fuerzas terrestres, es menester ahora emplear las fuerzas marítimas. Y será posible bair nuestros ejércitos con navios de línea, y launches como era? Si nosotros lo hubiéramos querido en tierra, ¿para que hemos de echar la culpa de la victoria al Dios Neptuno? ¿Que tiene que ver la falta, ni la sobra de navios con las derrotas que padecen los ejércitos á cien leguas de la orilla del mar? Pero se dirá, que teniendo una gran marina militar, se podían enviar nuevos ejércitos, y se bloquearan todos los puertos del nuevo mundo, para que los insurgentes no reciban fusiles, ni pólvora, ni balas. Luego entonces con solo la marina toda se ha adelantado; porque el poder de tener tal cual se necesita, es preciso ocurrir á los ejércitos, y á toda aquella letanía de violencias, conquistas, efusión de sangre, y venganzas. ¿Y con cuantos navios de guerra se lograría haber efectuado el bloqueo de todo el nuevo mundo? ¿Y con cuantos fusiles, de pólvora, y de balas, de lo que necesitaba en el día los americanos? ¿Que tiene que ver el que tal se necesita, y demostro clara esta la prueba.

Si el objeto del Sr. Ministro es dar seguridad al comercio con las banderas de guerra, no le consigamos juntas, sino en una parte que no valga la pena; porque el costo de los convoyes es mayor que el provecho que de ahí se comen no militar, y después de un inmenso gasto, siempre hallarán nuestros corsarios con que hacer su cosa ilícita. Me parece una quimera del primer orden suponer que sea una guerra, que se proyecta. Hogue á ponerse en el pie y úmense de la inglesa, y aunque demos de barato la tal quimera, y sigamos la bandera española contra á todo todas las mures, con todo esto, el comercio español será presa de nuestros corsarios, como le sucedió al comercio inglés años atrás, como los corsarios de los Estados Unidos, que venían á él y trase los buques ingleses del canal de la Mancha por el medio de las esquadras británicas. ¿Y sin acaso nuestros puertos, como los Norte-Americanos? ¿No son los mismos, nosotros mismos, hijos de los mismos padres, paridos por las mismas madres, y en una palabra, los mismos buques, y los mismos Yankes? ¿Que se sacara, pues, de la esmelta proyectada? Arrimar á España nos pronto con un gasto inútil, y no dar al comercio la protección que se pretende. Para que este se haga con todas las seguridades imaginables, no hay más que un medio muy sencillo, y que no exige desembolso de millones. La paz, y el reconocimiento de nuestra independencia. Todo lo que sea salir de este punto preciso, no es más que echarse á nadar por un puñado de dificultades insuperables. La Inglaterra cedió á los corsarios Yankes, á despecho de su omnipotente marina, y las ventajas de la guerra quedaron en favor de los Americanos del Norte, sin que el Gobierno inglés consultase en la paz mas que la igualdad de su comercio. ¿Y que es lo que conviene á España en igual caso? Conste el mas preocupado de todos los comerciantes de Cataluña, y diga, que la marina de España en proyecto, debe hacer más estragos en los insurgentes, que los que hizo la inglesa, real y efectiva, sobre sus antiguos colonos. El tiempo traerá este desengaño, como ha traído los demás que tenemos á la vista.

También expuso el Sr. Ministro de Ultramar, que se lograría la reunión de América á España, por medio de una fraternidad de hechos, y de una justicia, que iguala completamente la suerte de ambos países; pero en esto se dejó reducir el Ministro por sus propios deseos, del mismo modo que en todos los demás. *Reunión, é igualdad completa* entre Españoles y Americanos, son cosas que se convienen de que no hay que pensar en ello.

Puede, y debe haber igualdad completa, entre el Vizcaino y el Gallego, entre el Andalúz y el Asturiano, entre el Catalán y el Extremeño entre un Español y otro Español de los que viven en España, cuyos intereses son los mismos, cuyos leyes se hacen en su país, y cuyos derechos y conveniencias son comunes de todos ellos, y se draban atender surrariamente. La naturaleza no dispuso esta igualdad, y la política no tiene que hacerse violencia para mantenerla. ¿Pero que hay de común entre el Americano y el Español? El idioma y el origen. El mismo idioma habla el uno y el otro, el español y el americano, sin que por esto dejen de ser diametralmente opuestos sus intereses. El mismo idioma, en este caso, sólo sirve para que

no puedan engañarse con palabras los unos á los otros; porque nadie es tan torpe, que no conozca si lo que se le dice en su lengua corresponde á lo que él vé y siente. ¿De que servirá que yo le dijese á un esclavo, en nuestra lengua común, que su esclavitud era tan buena como su libertad? Mejor sería decirle este desatino en su idioma que él no entendiese, por que á lo menos no cometería el insulto que se acompañaba al agrado. Convienganos, pues, en que el hablar un mismo idioma americano y español, sólo puede servir para que se entiendan mutuamente, y establezcan con nuevos embarazos sus relaciones de paz, de amistad y de comercio, sin doblez y sin superchería.

Lo cuanto al común origen, como podía negarlo un hijo de Adán? Mi padre y yo descendimos, sin duda alguna, de los Argonautas de Asia; pero mi padre nació en España, así como yo nací en América, así como mi hijo puede nacer en Africa, y uno de mis nietos en la tierra de Nor. Mi padre fue español, así como yo soy americano, como mi hijo puede ser Moro, si se quiere, y como mi nieto será chino, u otra cosa que tanto valga. Si yo soy tan franco, así como mi padre fue tan español, mi hijo y mi nieto no habrán aprendido de sus mayores á ha ser traidores á sus respectivos patrias. Esto es lo que nos dicta la naturaleza, y todo aquello del parentesco político de las tierras, invalido en *madres patrias, hijos patrias, y patrias hijas*, es una invención muy filosófica. ¿Que no se crea de una comunidad que se crea entre el Turco, el Persa, el Mogol y el Chino sobre la *patria-comunidad* de sus estados? ¿Puede la rosa es usada de suyo, no perdamos el principio en hablar mas de ella, y tratemos sobre principios razonables. Volvamos á ver que hay de común entre el americano y el español, fuera del origen de Adán, y del uso de la lengua.

Lo que tiene de común, sin disputa alguna, es la inclinación á buscar su propio provecho. En lo que difiere, es el modo; porque el americano quiere hacer su libertad sin oprimir al español, y este quiere ser feliz á costa del otro. El español quiere la reunión de la América, para que las leyes americanas se hagan en España, bajo el influjo de unos pueblos interesados en disminuir sus sacrificios por el aumento de los de sus buenos hermanos. El americano no aprueba esta fraternidad, la abhorre, la detesta, y quiere otro bien que le trate como extraño, que no en su propia intimidad. El español quiere aprovecharse del comercio americano, monopolizando sus producciones del nuevo mundo, poniendo trabas á la industria, y aumentando las necesidades de sus hermanos indios, para hacer el mayor comercio. El americano no encuentra en nada de esto la misma conveniencia que el español. En una palabra, el engaño está manifestado por todas partes. La igualdad completa es imposible, la monstruosa, la fraternidad es trampa, la constitución liberal, es el coloso de todos los agravios, sancionado por la fuerza, á despecho de la justicia y de la razón.

¿Querían los españoles que fuéramos hermanos, que seamos amigos, que seamos iguales, que dividamos nuestras riquezas, como pretendió el Sr. Ministro de Ultramar? Sean libertades de veras, no quieran engañarse, ni engañarnos, y con esto está todo hecho. Hazan ellos sus leyes españolas en España, y nosotros haremos nuestras leyes americanas en América. Lengua de los señores españoles, obra de sus manos, y nosotros tendremos el nuestro, como Dios fuere servido glorioso. Ellos comerciarán con nosotros, con nuevas ventajas que ninguna otra nación, por su lengua, el genio, las costumbres, y otras mil circunstancias les favorecen. Nosotros seremos los mismos beneficiados del comercio español, y así tendremos la completa igualdad. Cualquiera otra cosa, es una quimera, que sólo sirve para mantener la guerra que nos hallamos empeñados. Cualquiera otra cosa, en fin, es persistir en el error, y no poner ningún remedio á las males que quieren remediar. La independencia, á la guerra, son los dos extremos de nuestra existencia, y entre uno y otro no hay medio que tomar. La indiferencia de nada sirve tampoco, porque la guerra no cesa sino con la paz.

Ya se ha perdido demasiado tiempo en esperar lo que no podía suceder. Creyeron los liberales españoles en 1820, que el restablecimiento de la constitución de 1812, había de producir la reunión de América á la España, y la erección así, porque así les convenía que fuese, y no por ningún bien razonable. ¿Cómo pudieron olvidarse tan pronto de que esta misma constitución fué la causante de la discordia? ¿No fueron los agravios, que en ella se nos hicieron, los que arrastraron nuestra libertad? ¿Que se debió, pues, esperar? Que el fuego se apagase de nuevo en donde se había encendido el incendio. Así lo hemos visto en Nueva España y el Perú, y habria sido preciso que los americanos hubiesen perdido el juicio, para haber obrado de otro modo. Esa constitución nos hace colonos de España, y nosotros no queremos serlo de nadie, porque esa

modo de existir es contrario á nuestros verdaderos intereses. Es cédulo constitucional no debía ser otra cosa, que el documento de un pacto celebrado entre el pueblo español y el pueblo americano, y no lo que es, una ley que los hombres de España han querido dar imperiosamente á los hombres de América. Esto es decir como conquistadores, y nosotros hemos querido como hombres, que no han sido conquistados todavía, y que no quieren, ni deben, ni pueden serlo, como lo ha heredado la experiencia.

Cuando el emperador del rey disolvió el vínculo, que unia los venos miembros de la monarquía, y la ocupación de toda España por los franceses, hacia que las provincias americanas fuesen las más importantes por su población, y por la libertad en que estaban; cuando la política y la razón dictaban, en fin, que se estableciese un nuevo pacto de unión sobre las bases justas de conveniencia recíproca, entonces fué cuando un número muy corto de españoles libres, tomando la representación nacional por sí, y por los que adscriben al escudo de España, hicieron lo que mejor les pareció, y lo que mas les convenia; arrojaron con su ilegal é injusta usuria, los votos de unos pocos americanos, que solo pudieron votar contra el agravio inferido al nuevo mundo; y sin conseguir otra cosa, que hacer manifiesta la entralca de los principios con los hechos, dieron al fin la prueba más clara, de que los intereses de ambos pueblos eran irreconciliables sin una absoluta independencia.

¿Como podía disciplinarse la conducta de las cortes constituyentes? ¿Sus limitas á todo lo mal hecho, el porvenir de los países circunvecinos? Si aquellas cortes, como tantas otras, de una multitud de países, no pudo el origen tener poder á la razón, ni á la justicia; si en el ilegal al pueblo, y necesitado, el mundo se inclinó para no recibir, ni se inclinó el mundo á nosotros esperar mejores tratamientos? ¿Los que nos negaban una representación legal, podían ser mas liberales cuando fuesen amigos de toda la Península? ¿Los que nos negaban el comercio libre cuando estaban sus paises y sus recursos, nos lo daban cuando sus paises y sus recursos? ¿Los que nos trataban como esclavos, cuando sus necesidades les obligaban á prologar las promesas, se trataban como esclavos cuando nos estaban sus recursos? No es tan raro el mundo que se dea la r en un tales cosas. Demasiado agravio se le hizo en suponiendo tan necio, y tan ha manifestado la injusticia de aquella suposición. Si el agravio y el castigo, como las armas para resistirlos, y no las las de pido de la mano un solo día. Volvó el rey á España, y quedó la constitución sin efecto en toda la monarquía. Los españoles volviendo al primer estado de sujeción; pero los americanos desde que resolvieron ser independientes, no han podido un solo instante de sus privaciones y necesidades. Se les ha asesinado en nombre del despotismo, y en nombre de la libertad; pero ellos se paró poco en los nombres de las cosas, y solo atienden á la substancia. Con todo esto, ellos hallan que el lenguaje de los cortijos reyes era mas razonable, que el de los cortes modernas. Los reyes decían: obedecidnos como á vuestras soberanas; pero el pueblo español nos dice: resalta la ley de nuestros reyes: todos somos unos, pero nosotros queremos que nosotros nos obedezcáis, y en esto está nuestro bien.

Se continuará.

VARIETADES.

En el periódico titulado correo de Bogotá del 10 de Octubre de este año, despues de insertar unos artículos de la ley de imprenta como para que nos enterásemos, sigue un artículo emitido en aquellos términos demasado gastados y ya por la vida, y que nos describe la desagradable verdad en que las repúblicas tampoco están libres de aquellos seres, cuyo dogma político es estar siempre de la parte del que manda vaya muerto ó derecho.

Antes de contestar al tal arremetista á sus invectivas sobre el Anglo-Columbiano, ahora Venezolano, es preciso que satisfaga nuestra curiosidad sobre tres puntos, á saber:

1.º—Si el mismo tiene parte en el gobierno, ó si de aquellos que en Cúcuta erraron los empleos, se los proveeron en sí mismo, y luego ó antes se deshicieron constituyentes para que sus empleos fuesen vistos como las leyes negativas.

2.º—Si está pagado para cantar las alabanzas del gobierno, por que esta táctica está ya muy comunal.

3.º—Y último, si es de aquellos seres cuya

esclavitud está de tal modo en su común, que ni sea libre aun cuando se le sitase en el mismo Washington.

Solo decimos al arremetista que los redactores del Venezolano escriben gratis, y que podían distinguir la línea que hay entre los principios del gobierno y leyes, de las personas de los gobernantes cuando no obtan confinar á los tales principios y á dichas leyes, y por la censura que recae sobre una mala disposición realiza el elogio que se hace de las buenas.

Nuestro compañero de la gaceta de Colombia en su número 52 nos toca algo sobre nuestra poca conformidad con la medida de prohibición de libros mandada por el ejecutivo; pero como este asunto en la gaceta de Colombia está tratado con mas delicadeza que el artículo inserto en el correo de Bogotá, creemos deben contestar alguna cosa.

La medida en cuestion no se recomendó mas para nosotros que para la autoridad de los legisladores de Cúcuta, por que á la verdad, que no todo lo que han hecho es de muy gran memoria, y si la tal providencia es muy conforme á la opinión de Bogotá, quizá no será tan arreglada á la de Caracas, esto es por ciertas consecuencias.

No se crea que los redactores del Venezolano pretenden hacer la defensa de los libros prohibidos, sino el que vale, y tampoco quieren hacer la gusmonería de que se esquivaban de leerlos, en contra de las prohibiciones, por que es constante que todos los que al fin han prohibido hasta lo mas necesario, han empezado por ensayarse hay los próximos de religion moral, costumbres y otra porción de delitos que están en la liturgia de muchos gobiernos.

Los que no gustaron de la tal prohibición están cansados de ver que la infamia en todas partes exiguada inquisición llegó á prohibir cuanto se habia escrito, y a pesar de eso todo se leia, y aun la prohibición era un alimento para su lectura, y por lo tanto tubo la medida por ineficaz.

Los que manifestaron su opinión en contra de la prohibición concien que semejantes mandatos traen la desolación por consecuencia precisa, sea cual sea el gobierno que lo disponga, que la ejecución de la medida anca uno de nuestros principios políticos cual es el de la propiedad, y pone el bastón del mando en manos de personas que no deben salir de su círculo.

Cuando los redactores del Venezolano han hecho un error de conformidad con la medida expresada no creen haberse desmentido, y por esta razón no saben por que razon se les recuerda una parte de su número 8.

Sr. Redactor del Venezolano. Yo estoy muy conforme con que nuestro gobierno no haga caso de las bacallanías de ciertas mugeres, muchas de ellas con pretensiones á señoras, con respecto á su desafección á nuestro sistema de lo cual hacen una ostentacion escandalosa, pero como la opinión tiene tambien su juzgado, yo como parte de su tribunal como lo somos todos en la sociedad, no puedo ocioso de manifestar lo que siento y observo en el particular.

Querer algunas damas que Venezuela vuelva á ser de una banda de asesinos, solo por que ante ellos viene fulminó ó mengauro, es una clase de antojo que hasta ahora no lo habia tenido la prensa mas melindrosa, y es llevar la impudencia á un grado, quisieramos decir heróico... pero lo heróico es para las cosas buenas; ¿no seria mas corto que ellas fuesen en busca de lo que apetece? ¿les negaria el gobierno este favor? creo que no, aunque la República se pudiese de tres ó cuatro cuerpos regulares que hay en la facción golo-femenia, pues la mayoría vive Dios consta de unos bombes ó morenos que nos haria Morales un grandísimo favor en cargar con todos ellos, que no lo vendrían mal si trata de divorciar su ejército con algo de movimiento ó mascarar, pues para lo primero le sobraría á quien darle el papel de gordinina.

Ese cariño de Fernando VII se le debe ir á manifestar á Madrid pues de nada sirve decantarlo de Caracas, pero le advertimos á las que se resolvían á emprender el viaje, que el amigo Fernando suelo atrincherarse á la persona que á las mayores pelucas de lealtad, y que le gustan como la lotería de Sacedon y otras sin pararse mucho en las ejecuciones.

Los que hay en extraño que nuestras autoridades hayan requerido algunas mugeres por indios de estar en inteligencia con Cisneros debían acordarse de los infames tratamientos que han sufrido muchas de nuestras compatriotas por el maligno gobierno que tratan de presentarnos como justo; las señoras Josefina Antonia Tovar, Micaela Langa y otras en la cárcel pública, las señoras Ignacia Aramburu y Luisa Casales com-

pañeras á España, y la señora Leonor Guerra notable en Cúcuta por el abominable Ablama (a) son hechas que si bienan estar gravados en el corazón de toda persona que no este pruriente y que no tenga alguna propension á las ideas de honor de patria y de justicia.

Esperamos que las tales señoras, se quieran un poco mas, y ya que abojen en su patria, á lo menos que no insulten la sociedad haciendo tanto alarde de su milisimo á nuestras conti nos.

He dicho, y si se ofrece continuara contando por el mismo tono su servidor.

El Observador.

El ilustre cuerpo Municipal deseoso de llevar á efecto lo prevenido por el soberano congreso en ley de 2 de Agosto de 1821, como tambien de atender á uno de los primeros objetos de su instituto como es el de la educacion pública, ha admitido los auxilios necesarios para el establecimiento de una escuela pública en esta villa, en la cual se dara instruccion en los siguientes cursos de educacion pumera: leer, escuelas, la ortografía, la gramatica castellana, la aritmética, los dogmas de la religion, y de la moral costumbre; con los derechos y deberes del hombre en sociedad, para lo cual invia un preceptor que quera encargarse de ella, entendido de que se le ha asignado el sueldo de ochenta pesos libres, dandole la casa de habitacion y proveyendole de todos los utensilios necesarios para el establecimiento, que debia principiar el 1.º de Enero del año entrante. Guayra 25 de Noviembre de 1822. Francisco Arrudaño.—José Esquiverra, Alcalde interino.—José Domingo Garrill, Alcalde 2.º.—José Félix Sanchez, Secretario.

(a) ¡Cubardo que solo ha subido matar por sus infelices, y egreer su vida con una muger!!! ¡que lastima de vicio!!!

AVISOS.

De ahora en adelante están encargadas para la distribución deste periódico las personas siguientes.

El Sr. José Francisco Requena á los subscriptores de la capital, y tambien los vende en su tienda calle del comercio número 37.

El Sr. Juan Bautista Monserate remitirá á los que deban recibirlo en el interior, y á el se dirigiran todas las personas que quieran tenerlo de fuera de la capital, así como los papeles que se nos remitan de Bogotá y otras partes de la República. Vive en la calle de la catedral número 65.

El Sr. Franklin Litchfield dirige y recibe todo lo de ultramar, tiene su escritorio en la calle de Carabobo número 43.

En la calle del comercio, número 37 se vende el periódico intitulado *El Insurgente*, que se publica en Bogotá. Han llegado ya ocho números y sucesivamente se recibirán los otros, tambien se venden en el mismo lugar otros impresos.

Descaando el bibliotecario de la sociedad dejar este encargo de un modo satisfactorio, suplica á los Sres. que la componen se sirvan reunirse el día 2 de Enero en tran-te al medio día.

Caracas: in- venta del comercio.

EL VENEZOLANO.

N. 30.

Mulo periculosum libertatem quam quietum seruitium. — Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.

CARACAS, LUNES 13 de ENERO de 1823.

TREM. 3.

Sobre la Guerra.

Algunos movimientos del enemigo desde Maracaybo hacia Príncipe hicieron a creer que querían adueñarse de esta provincia de Trujillo; a esta hora no ha hecho aun grandes progresos en su nueva línea de operaciones.

Nuestras fuerzas del Hacha, la division de occidente a las órdenes del Sr. coronel Manrique, y las de Valencia a las del Sr. general Páez están en disposición de obrar cuando llegue el caso.

La actitud de las partes beligerantes presenta un momento de crisis y purgara sucesos que decidirán sobre la próxima suerte de una parte del territorio de la República, no sin antes habernos que anunciarles el triunfo por nuestra parte, pero si podemos responder, de que nuestras tropas harán su deber del modo que lo han hecho muchas veces los colombianos.

INTERIOR.

Sr. Redactor. Tengo el honor de suplicar á V. sirva insertar en su periódico el artículo siguiente. Creo que V. no tendrá dificultad en concurrir en mi solicitud, cuando él se dirige á usted al público sobre el suceso de la pérdida de Maracaybo, y especialmente sobre lo que exprese el párrafo 2.º de un artículo puesto en la Gaceta de Colombia del 20 de Octubre de 1822 titulado Zúla. Maracaybo.

Es para aturdir (1) que un pueblo numeroso como Maracaybo (2) con puntos defensables (3), con obediencia á mil hombres de tropas regulares (4), en disposición de recibir refuerzos de la

(1) Sres. lectores: suplico á Vdes. no se aturidan mucho tanto que lean las notas que se ponen a este párrafo; él necesita algunas explicaciones que el Sr. redactor de la Gaceta de Colombia no tuvo á la mano; pero que interesan demasiado al honor y reputación del que subscribe.

(2) Numeroso; pero lleno de godos solapados, como debe suceder en todo poblacion dominada mucho tiempo por el enemigo, y ampuado por sus leyes y la constitucion, pues la casa y papetes del que está capitulado son confundidos sus soldados.

(3) Los puntos defensables solo son dos: el castillo de la Barra distante de la ciudad siete leguas por agua; y la Sierra de Sinamaica que á una de diez y seis y sus leguas por tierra, suficientemente en una estacion, de mas de una milla de extension. Fuera de los dichos no solo hay puntos indefensables pero ni siquiera el menor punto militar: todo el terreno son salinas inmensas nombradas de Monte Chico, alto y bajo y la Orilla ó playa de la Laguna; una y otras dejan acceso á la ciudad por cualquier punto.

(4) Las guarniciones de Maracaybo el 29 de Agosto último á las seis de la tarde en que se supo que el enemigo se dirigia á atacarlo ignorándose el punto por donde habia tres dificultades por donde podia ser atacado, Sasaraha, la Barra, y Sinamaica, se componia de quinientos hombres, casi todos reclutas, de los que se enviaron ciento al castillo de la Barra, y ciento á Sinamaica el propio dia para reforzar sus guarniciones, y quedaron en la plaza trescientos: habiendo visto las emboscadas enemigas sobre la Barra y a solaventa de ella y llamadas las fuerzas del batallon Maracaybo que estaban en Casarec proximo de Coro, y los del batallon Caracas que estaban en Coro, y la Sierra en la misma provincia. Las primeras llegaron el tres de Septiembre y salieron el mismo dia junto con las que habian quedado en la plaza a contra el enemigo, y tubieron una accion en Maracaybo que las comunicaciones de Sinamaica el 4 y mañana noche. El 5 a las 9 de la mañana llegaron á Maracaybo ciento y cincuenta hombres de distintos escuadras de que se componia el batallon Caracas, despues de haber hecho una marcha espantosa de solo cinco dias desde Coro, por cuya causa quedaron atrozados cien hombres, y el propio dia pasaron á reunirse con la division que obraba contra el enemigo como la verificación que obraba tarde. De resultas de infernalmente estruendos y heridas de una accion que tubo lugar al amanecer las fuerzas de aquella division se desorganizaron de modo que reducidos a los ciento y cincuenta

provincia de Coro (5), y con un jefe autorizado ilimitadamente para defender el departamento (6), haya podido ser presa de un enemigo desmoralizado, y poco numeroso (7) sabemos que el gobierno ha sujetado al conculante general á explicar claramente los motivos de su conducta, y no dudamos que una rigida justicia sea el castigo de la seguridad de nuestro territorio (8). Ya le gará el dia en que la nacion conozca los detalles del estado de aquel departamento, y el proceder del egecutivo (9).

El público ha visto en el Iris número 49 la condena de la goleta *Princesa Carlota* (1).

Jamas hubo mayor empeño en buscar noticias para la candidatura de un buque. La simple lectura de aquel papel, su enorme largura, y la atencion microscópica con que el Sr. Asesor de marina va atrayendo y abultando sus pretendi-

ta de Caracas, á fincuenta cañoneros con fusil, y cincuenta piqueros la fuerza con que contaba Maracaybo, y con la que se opuso al enemigo en Sabana-rica abanzaba á seiscientos y cincuenta hombres y la del enemigo era de mil seiscientos cincuenta.

(5) Ya si han espegado las fuerzas que habian en Maracaybo el día que se supo que el enemigo se dirigia á tomarlo, y su distribucion hasta la accion de Sabana-rica. Conviene que se sepa las que habian en la provincia de Coro, de donde se dice que se habian de recibir refuerzos. En la provincia de Coro habian en el momento diez y seis compañías de soldados, y en el departamento de Caracas en los terminos siguientes: batallon Orinoco quinientos hombres guarneciendo á Cumacocho, la Vela, Coro, y Paraguaná; batallon Caracas doscientos cincuenta hombres guarneciendo á Sasaraha, y la Sierra; batallon Maracaybo ciento cincuenta hombres guarneciendo diferentes puntos de Casarec. Fuerzas á Maracaybo para la accion de Sabana-rica Caracas, y Maracaybo casi haciendo nulidad; hora deñid hubiera solo que Orinoco lo verificase en mucho tiempo: al que lo dude le suplico se tome la pena de tomar una carta y un compás, y certificar de la distancia de los lugares expresados. Las comprobantes de esta nota y de la anterior existen. Son el gobernador de Coro coronel Andrés Torrellas, y los comandantes de los batallones Caracas, Occidente y Maracaybo tenientes coronel Vicente Andara, Carlos Castillo y José María Delgado.

(6) Todo el mundo sabe que nada sirve la autorización ilimitada para contener al enemigo cuando como queda demostrado el autorizado, no antes es en el acto podia aumentar el número de sus tropas para destruir sus enemigos.

(7) Las tropas enemigas bien podian ser desmoralizadas y poco numerosas; pero tenian el número suficiente para no dejar escapar las de la República por las razones demostradas, que no tienen réplica.

(8) Es positivo que se han pedido por la secreta de guerra al comandante general explicaciones claras y terminadas sobre su conducta; y es cierto tambien que aquel las exigió con fecha de 12 del último y que solo suplico por la rigida justicia del Egecutivo, á quien ha pedido por cuatro ocasiones que se le juzgue en consejo de guerra, pues, aunque á virtud de las explicaciones expresadas, el Egecutivo queda satisfecho, como aquellas permanecieron sepultadas en los archivos de la secretaría, no debió quedarle el público, que es demasiado espantoso en una República, si tan poco debiera estarlo el Comandante general del Zúla, porque su reputacion le habia sido de un modo que no puede veirla con indiferencia.

(9) Como en una República la ley es el verdadero Soberano, y el Egecutivo nada puede obrar; sino despues de estar provada la infraccion de aquella, es de absoluta necesidad el juicio, porque, de otro modo, no puede llegar el día en que la nacion conozca los detalles del estado de aquel Departamento, y el proceder del Egecutivo.

Betujque Noviembre 22 de 1822.—El General de Ingulha Comandante general del Zúla.—Lino de Clemente.

(1) Y no bregatin goleta como dice la sentencia, pues que dicho buque no ha tenido ni yavin; pero que el Sr. Asesor de marina llama bregatin goleta, aunque no lo es, ni lo ha sido; así como se empeñó en llamar Andrés Portella, á su capitán Andara Portella, á pesar del mismo título que debe saber su nombre mejor que nadie.

das razones, bastan por si solas para convencer al lector del equívoco del Sr. Asesor en buscar fundamentos para el fallo que se habia propuesto.

En fin ya triunfa: si es que está debe llamarse triunfo. La República le debe el *apaciguamiento* de un buque neutral y mercante, que cargado de vino, aguardiente, pasas, almendras, y aceitunas, venia probablemente á hacernos la guerra e irrogándose á la buena fé de nuestro gobierno en el puerto de la Guayra.

El zelo por la causa de la América, es ciertamente loable en la opinion de todos los hombres libres del mundo; pero decir que administrando justicia en nombre y por autoridad de la República, cuyo honor, dignidad y seguridad hacen absolutamente necesaria la continuacion de la guerra &c. se debia confiscar la goleta *Princesa Carlota* que procedente de Cadix y Gibraltar arribó á la Guayra con sus documentos en debida forma que acreditan ser propiedad inglesa tanto el buque como la carga; es ponerlos en adiccion á la faz del mundo por la importuna aplicacion del zelo.

Se sirve á la República defendiendo y observando estrictamente sus leyes. He aquí el verdadero patriotismo. Así es que la opinion se consolida, y esto es lo que firma la felicidad de los pueblos. Cumplieren que infringe las leyes, por mas que se esfuerce en cubrir su conducta con expresiones prestadas y aunque se llene la boca con los nombres y frases mas pomposas, no es más, á pesar de todo esto, que un verdadero enemigo de su patria.

No es muy extraordinario que nosotros creamos en los primeros pasos de nuestra república política; ni lo es tampoco el que haya algunos defectos en la administracion de justicia; pero estos errores disminuidos de la inoperancia, deben corregirse inmediatamente que se reconozcan; así como tambien debería ser castigado todo aquel que alinea á fin de formar la moral pública.

Algunos confunden las leyes militares con las civiles; y se diferencian en muchos casos, y principalmente en que en la primera es necesario el poder ilimitado para que haya unidad de accion, y la rapidez indispensable en los movimientos y operaciones mas importantes. Mil ejemplos prestados que se presentan en la guerra pública, no se pueden repetir en voz de poder. El ejemplo de los delitos cometidos por esa se exige la subordinacion mas estricta. El militar no tiene ni voluntad que la de su jefe. El otro modo, y el otro método sin repliegue; y este principio se sostiene con las mas severas penas.

Por el contrario en lo civil, las leyes son únicamente las que deben ser obedecidas. Las leyes, que han sido obra de la sabiduría, de la meditación y del tiempo, son las únicas que deben mandarse, toda accion que no esté prohibida por ellas, es permitida. Aunque la accion parezca mala, si la ley no la ha prohibido, nadie tiene el derecho de impedirlo, y mucho menos de castigarlo. Aquí es menester hacer una justa distincion entre las leyes y los magistrados encargados de su observancia y administracion. Cuando estos longan la degradacion de contradiccion y violar una ley (sea y tratante, no deban ser obedecidos. Ellos deben ser los primeros en dar el ejemplo de sumision á las leyes por la misma razon del puesto que ocupan en la República. Es verdad que la obediencia á las autoridades encargadas de la administracion y ejecucion de las leyes es necesaria y precisa, pero si por disgracia algun magistrado violase la ley en este caso no debe ser obedecido. La obediencia por medio de la cual se quebranta la ley, es un crimen que prepara la via al despotismo.

Los códigos pues que todo lo han previsto, para todos estos casos han señalado su remedio. Así es que el ciudadano que se ve ofendido ó agraviado con una decision que es injusta, encuentra en las leyes todo cuanto es necesario para su alivio y consuelo. Con solo que diga *Alzame*, es decir, no me confiesmo; apelo; esto solo es bastante. *Támben* debe decir la ley, y aporrbalo; y nadie está facultado para impedirlo.

Desde remedio y consuelo á mis instrucciones escritas, quisiera usar el capitán Portella, cuando se le fué á notificar en la Guayra la prohibición injusta de entrada de la comoda de su buque y cargamento; pero el escombano Tribunal no lo permitió la diligencia, con infraccion de la ley y faltando horriblemente á su deber. (2) por cuyo modo delicto que lo comprobare con testigos, ni más el mas severo y expemplar castigo; y para id-

(2) *Et crimine ab uno dicitur.*

ma de libertad en esta de este artículo, que inmediatamente el propietario reclama por su cuenta como propietario y consiguientemente, los tiene de la cuenta de asegurar que va el terreno de la apolonia habita persona, y que de consiguiente ya que dicha aseguradora la sustituya.

Por lo que se ve ya solo la miserable cantidad que puede valer el cargamento y el buque, miserables y, consiguientemente, comprensión con nuestro buen nombre y crédito, si se ceden a nuestras libertades públicas, y nuestra existencia social. Ellas están altamente comprometidas, y pues hombres los habidos que excludiendo ativamente el perjuicio eficaz de sus atribuciones, se han erigido en hostilidades y despojos, interceptando las leyes á su amparo y necesario frenarlas y tenerlas a raya. La primera infracción es por supuesto la segunda, de lo contrario cambiando el cual ejemplo por todas partes en breve nos veríamos envueltos en un rayado de hurtores.

La causa de la golleta *Procesa Carlot* es peregrina. Es el único propietario de Cuba y Guadalupe que se opone a ser propietario inglés y su cargo en su destino era a Cuba en el arido a la Guayra, no importa que sea por falta de agua y viento, en lo que para él puede alegar el Sr. Yrujo, alega es una parte muy esencial de la razón, según lo otro el arido a la Guayra y el punto de partida para descargarse de la mercancía, después de examinarlos sus papeles, y luego que ha cumplido y descargado, se le endarga y custodia el punto de apremio.

Desde luego que representa a la Intendencia la propiedad de este artículo, como lo ha visto el pueblo en sus recientes impresos en los números anteriores de este periódico. Yo me opondré a que se someta se llamasé paja a un buque que viene a comerciar pacíficamente con nosotros, confiada en la buena fe, basa fundamental de todo trato. Me opongo, y me opongo, que se dilate y la delincuencia y puntaje nacional con una conducta tan negligente y que se abandonen altamente los intereses y el crédito del Estado, con un ejemplo tan escandaloso y trascendente a nuestras relaciones con las naciones neutrales, y sobre todo con la Inglaterra.

La Intendencia en vista de sus representaciones mandó se me entregase el cargamento bajo fianza, y mientras tanto la comandancia de marina de la Guayra con su Asesor han fallado en el asunto sin audiencia de parte. El último decreto de la Intendencia es de 7 de Diciembre, en que me manda cumplir la dicha comandancia a deslindar mis derechos como apodado y consignatario y la sentencia condenatoria es de igual fecha. La comandancia de marina sabe que yo estaba presentando al gobierno; que este había cumplido sus deberes como parte legítima; y que me había acordado esta del expediente que a la zona se hallaba en poder del Sr. Fiscal de la alta Corte de Justicia desde diciembre, porque un escrito se mandó ager a los antecedentes: á pesar de esto la comandancia de marina se desentendió, que no debió prestarse al punto mediante la obligación cumpliendo su deber para ello en la misma Guayra el 9 de Noviembre por ante el Sr. Jefe de Guerra, ha dividido el asunto con las ilegalidades siguientes.

Primera: aplicando la ordenanza de corso, que habla con las pajas y con los buques que rodean intereses de enemigos, á la golleta *Procesa Carlot*, que me ha sido paja de nadie, que ha venido pacíficamente a la Guayra a comerciar y que me sus documentos competentes que acreditan ser propiedad inglesa de carga.

Segunda: infringiendo la misma ordenanza en todo que prescribe que los puros de pajas sean buques sumarios y volubles, cuando tres días antes me en vez de lo cual se ha hecho flotar esta causa desde el 20 de Octubre, hasta 3 de Diciembre, es decir, 43 días en lugar de los tres que prescribe la ordenanza.

Tercera: Habiendo hecho parte en este negocio al Sr. Fiscal de la Corte de Justicia, por una interpretación arbitraria de la ley, sin que esta de modo alguno lo puerza así, y solamente por analogía seguir se expidió el Sr. Asesor de marina.

Cuarta: Dándole vista á la parte así ilegalmente y por analogía declarada paja tal, para que representase por escrito contra el tenor expreso de la ley que manda que el juicio sea breve sumario y verbal.

Quinta: Negando igual privilegio á la otra parte como lo podía la equidad justicia; antes por el contrario privándole amparo al juicio verbal, y á comparecer con una desigualdad tan notoria en el tribunal, cuando las leyes todas, como es justo, enuncian más medios de defensa al acusado, no solamente en la civil sino también más especialmente en lo criminal.

Sexta: Desistiendo fallando en la causa contra *insubstantiam pactum*.

Séptima: Y finalmente, denegándole á administrar el recurso de alzacmento que intercepta el caso.

En el acto de inutilizar la injusta sentencia de condena, y luego cuando hago ser este artículo por escrito teniendo la evidencia de decir que he sido preso ya el término para la apelación.

Conquista de los expósitos indios por sí solo y sin necesidad de los indios, es muy lastimosa para indios el punto y ventaría en cuestión de nudo ilegal y arbitrario; y usando de la expresión misma de que se ríen las leyes, de *atentado*.

Pasamos ahora á relatar la *sentencia*, haciendo lo que sus fundamentos son fáciles, gratuitos y calumniosos.

Cavaraa Diciembre 31 de 1823.—*Pedro Pablo Diaz*.

Se continuará.

ASPECTOS INTERNOS DEL GOBIERNO ESPAÑOL.

Lo son principalmente algunos falsos apostoles que se han suscitado entre nosotros, y que perorando de amor á la santa religión de nuestros padres, altamente graduada en nuestros corazones, á veces nos cesanamente por engañar á los pueblos, haciéndoles creer que la impiedad es divisible, y que los que se estudian con los más nobles republicanos. Tales son los elementos que ha puesto en obra el odiado gobierno. Estos falsos profetas se encierran bajo el pretexto de la ocupación para ocultar las garras del lobo: llevan la mano á la hipocresía de la religión para detamar luego su salvandaria el negocio romano; y á veces se ramifican también con la capa de ardientes patriotas para cubrir más á su salvé el fuego de la discordia. En los confesarios se refieren á los sencillos indios con los pueblos un error de genit, que la religión está perdida, y con atribuciones y discursos calumniosos al gobierno. Pretendrán los mensajeros delinarios con sus falsos y oportunos virtudes? No lo consiguan. Su confianza está en contradicción con el evangelio. El evangelio no recomienda sino tolerancia, dulzura y caridad, y ellos no respiran sino odio, persecución y venganza: el evangelio prescribe á cada uno la humildad y la humabilidad, y ellos llevan su corazón henchido de soberbia y de presunción.

(Inserción. Gaceta de Bayona del sábado 26 de Octubre de 1823.)

EXTERIOR.

Continúa la carta de un americano á un Diputado de las Cortes extraordinarias de España.

Recuerden los españoles, y no olviden jamás, que nosotros poseamos haber negociado con los Napoleóns nuestra independencia, contra los intereses de España. No se olviden de que hemos tenido mil oportunidades para hacer proposiciones ventajosas á nosotros que no pueden ser amigas de la Patria. Tengan presente, sobre todo, que hoy mismo podemos seguir el ejemplo que nos han dado todos los reinos de la tierra, y á pesar de esto nos conservamos generosos, como si no se tratase de de diestros. Vean los españoles, y todos los hombres del mundo, que si no ha habido unos pueblos más agraviados que los nuestros, tampoco los hubo más dignos del aprecio universal. Los que miran que nosotros estamos menos aptos, que los Americanos del Norte, para hacernos independientes, lean la historia de aquella rebelión, y comparen los sucesos y las circunstancias de la nuestra, con las de la otra, y nos harán la justicia que conviene.

Los Anglo-Americanos necesitaron de los egipcios, de las escuallas, y del dinero de los demás enemigos de Inglaterra, para contrarrestar á sus esfuerzos, que con nada en comparación de los que España ha hecho contra nosotros. Los soldados de Washington mataron más las compañías de su casa, que la independencia de su patria: la falta del pre, la obediencia militar eran males, que no podían sufrir aquellos hombres libres, y así abandonaban sus banderas cuando había más necesidad de enserrarse en ellas. El espíritu de rebelión que en aquellos egipcios el espíritu de libertad. Los pueblos alborotados los sacrificios y las privaciones, enserraban los medios de procer y las urgencias de la guerra, y no tenían las consecuencias de sus nacimientos alboros como consecuencia el placer de hacerlos. El congreso, sin fuerza física ni moral para obligar á nadie, se contentaba con rogar inutilmente á los que debían obedecer. Así nos lo hace ver la historia de aquella rebelión, escrita por hombres que hicieron parte en ella, y los mismos documentos de Washington nos lo testifican. Sin la Francia por un lado, y sin la tiranía del gobierno inglés por el otro, apenas sabe cual ha-

brera sido el resultado de aquella guerra en mal lucha por parte de los Anglo-Americanos!

Que guerra empezó en la otra parte del globo, ha sido hasta ahora no obstante por nosotros para que nos auxilió? Que guerra nos ha dado un fiscal, un mariscal? Todo lo ha costado nuestra alma, y nuestro patrimonio. Hemos hecho enormes sacrificios los años sucesivos, y hemos sacado recursos de los recursos patrióticos. Los pueblos que se tiran por sus nobres y apóstoles han desplegado una energía, y han presentado tales virtudes, que han salvado por las mayores tácticas. En todas partes hemos hecho el trabajo de aquel punto del mayor tirón de la tierra, que cuando un pueblo quiere ser libre, no hay fuerza humana que pueda esclavizarlo. Mientras más hombres se nos matan, más soldados toman las banderas de la independencia, y menos necesidad tenemos de auxilios extranjeros. Nuestra defensa está en nuestros propios brazos, y nuestra fortuna en el cumplimiento de nuestra justicia. Nada nos necesitamos, y nada nos necesitamos. En caso de ser nos necesitamos, que *caremos con honor los seductores promesas de los potentes extranjeros*, porque nosotros no miramos jamás nuestra independencia con horror, sino solamente aquello que se oponga al logro de nuestra empresa. Nosotros no hemos hecho sino nuestros esfuerzos para volver el progreso á un terreno, que quisiera sacar su ventaja, donde que metiéramos, y si alguno quisiese abogar de sus fuerzas, se verá precedido á sus aliados para conseguirlo. Sin que el cañón llane los obstáculos, es imposible quitarnos nuestra independencia.

Si por desgracia de todos, quisieran las órtes extraordinarias hacer algunas reformas en la constitución, esperando conseguir por este medio nuestra sujeción, sería tomarse un trabajo que no podría ser de algún, porque no hay reforma que nos pueda convenir. De que manera se podrían componer unos reinos de España y América, que fuesen límites para los dos países? O ha de haber marcos por alguna de las dos partes, á la de haber igualdad. Si la América está por España mal para América, porque se podría siempre lo que ha sucedido hasta ahora. Si nosotros tenemos más votos, de nada nos servirá, porque no podremos hacer la ley, dando la fuerza en esta de nuestros países. Si tenemos una perfecta igualdad, un seremos más felices con ella, que con la mayoría; y así aunque en el primer voto estuviéramos muy mal, en los otros dos no estaríamos mejor, porque de todos modos, el asunto solo de los votos depende en contra de la América. ¿Que es lo que ahora interesa los diputados del nuevo mundo en Madrid? Que es lo que han hecho en Cuba desde ahora? Comenzar á hallar cuando han hallado una oportunidad, y callar luego que los diputados europeos deciden que el negocio está definitivamente decidido. Y esta decisión no puede ser más oportuna, porque aunque nos despusé hablar un año entero, y tuviesen paciencia para un día mil millones de verdades, nada se adelantaría, cuando no hay disposiciones para obrar en justicia.

Por otra parte, como puede parecer á la América enviar sus diputados á España, con grandes gastos, para que enserran una independencia, un gobierno, una canonja, ó una cruz de Sancho, que se prometa al Americano desnaturalizado? ¿Y si en esta enserran nuestros patriotas, que fuesen tal vez prohibido su rango? Si nosotros tiramos nuestros poderes á hombres del bien, mucho mejor el menor progreso. Si los damos á tiradores, ellos saldrán saca patibulo de su difidencia á la Metrópoli. Todo esto es tan claro como la luz del día. Así, por enalanza todo que se considere, nuestra unión con España no puede menos de ser injusta y perjudicial. La mala feza que ha dado intereses oportunos y posiciones discretas, que no pueden relinquirse á la América, y la política en estos últimos tiempos la hemos conocido esta verdad del mundo más evidente.

Si consideramos las distancias en que nos hallamos colocados, en contrarios reinos, que por sí solos bastarían para persuadirnos la necesidad de una absoluta independencia. Si una montaña, un río, un pantano, ó un desierto, han servido de modo que han podido en la tierra, para dividirlos, y leerlos formar naciones distintas, como no servirá el océano inmensa para separar un mundo entero de una parte de otro mundo? ¿Que dificultades insuperables no presentará en cualquier tiempo esa misma distancia, ese océano, las guerras, las enfermedades, para que se reúnan en España los diputados de reinos tan remotas? ¿Ocurrirán todos los días el veneno alibón de los suplicantes, como se le oíró al pobre América? ¿Y para qué tanto trabajo, tanto sacrificio, y tanta desigualdad? Para perpetuarnos no solamente, y para no hallar jamás entre nosotros la armonía ni la concordancia. Es preciso, pues, que muy pronto para un ser, que 15 millones de hombres desearán estar muy cerca de nosotros en favor de las ventajas de una guerra

L. 22
V. 458 v
3-SIZE 207-384

¿Cuál es el que á tu superior poderoso
Sustenta la cerviz pretendiendo insano?
Triunfa en el alborz orgulloso,
Triunfa en el albergue del villano.
Culto te rinde estanco presuntuoso
Y en el seno á tu voz tembala el tirano.
Ora con retro, fausto, agora adverso
Rige omnipotente el universo.

Mas allá del Conytre en uno de nuestros pueblos vecinos se renoron en dias pasados varios individuos y entre ellos los Sres. Pedro Pablo Diaz, y Andrés Narváez. Provocados por un tercero, parece que habieron una copa, se abrazaron y se llamaron mutuamente amigos. Descanso la paz de los partidos, pero no á espensas del honor y decoro de los hombres buenos. Si el Sr. Pedro Pablo Diaz, conociera mejor el temple é intenciones de los individuos con quienes las hemos tenido, quizá habria sido mas circunspecto para dar un paso que si en muchas ocasiones prueba grandeza de alma, en otras mil tambien manifiesta debilidad. El Sr. Andrés Narváez lleva la iniciativa en un proceso odioso en que se ataca el honor de un hermano de aquel presentándolo como un ratigante e infel regidor; el proceso continua y no hay en él una pizgna que no testifique parcialidad e injusticia. Todo el virtuoso vecindario de Caracas ha sido en el atacado con villanía como vera el publico luego que nos sea posible imprimirlo; todos somos corrompidos y depravados, segun la expresion escrita de un V. S.

En tales circunstancias si el Sr. Pedro Pablo Diaz, hubiera considerado como era justo el honor de unos hombres en cuyo círculo se ha colocado el mismo, ligados con él por relaciones muy íntimas y dispuestos á sostenerlo siempre contra esa miserable poicion que nos quiere abrumar con sus mofas y con sus credos, habria quizá deteniéndose un poco antes de dar un paso que solo á él perjudica esencialmente. Sepa el Sr. Narváez y los otros Sres. que nos titulau *judos, infelcs, corrompidos* &c. que no todos estamos dispuestos á deslealtades de esta naturaleza, y por el contrario sacrificaremos lo que debemos á nuestra industria, y aun á Dios mismo, antes que permitir quede mancillada nuestra reputacion impugneamente. Con hechos de otra especie, no con abrazos y copas, es que el Sr. Narváez debe reparar los males que provoca, y satisfacer á la justicia pública ultrajada en las personas de los regidores, Diaz, Chacón y Ferrás.

Por lo que hace á nuestro querido amigo Pedro Pablo, solo le recordaremos que la víspera del dia en que se reunieron varios Sres. á tratar de la compra de una fragata era titulado amigo por Narváez. ¡Amistad sagrada! cuantas veces ha servido tu digno título á las miras de los menos capaces de penetrarse de tus dñices deberes!

El Sr. Coronel Francisco Carabáño ha sido sombrado por el Poder Ejecutivo de la República para substituir en la Intendencia del Zulia al Sr. General Luis de Clemeate, quien ha exigido ser juzgado en concepto de guerra. Este nombramiento y el que ha hecho el Excmo. Sr. Carlos Soublette en el Sr. Valentín Garmendia, para Ge- neral del Canton de Caracas, han correspondido á las esperanzas de los buenos. Ambos tienen en esta ciudad una popularidad no comun y se han considerado diferentes ocasiones con fervor y acierto al servicio de la causa pública. Esperamos que tales elecciones coluquen el ano 823 bajo los auspicios de la moderacion y de la justicia. Bien hayan los hombres justos e imparciales que saben consultar á la opinion pública para la eleccion de los magistrados: ellos serian el objeto del aprecio y de la veneracion de los pueblos, y sus nombres, pronunciados con ternura por todos los hombres de bien, pasarian á nuestros descendientes, como los verdaderos modelos de patriotismo.

Parece que los Sres. Leandro Palacios y Josef María Salazar no han recibido los despachos é instrucciones que esperaban. Segun unos las comisiones de estos Sres. estan suspendidas; segun otros el Gobierno ha insistido de ellas; lo cierto es, que la Republica no sera representada por ahora en los Estados-Unidos por enviados ordinario y extraordinario. Era cosa ridicula en el entender de algunos (quizá no inusuales en los misterios de la diplomacia) ver simultaneamente marchar dos comisionados para un mismo destino, con los poderes de una sola Republica y pagados por un tesoro empobrecido, y enpeñado.

En el Iris número 51 se encuentra un artículo que atrozmente se ataca el honor y buena

nombre del Sr. Josef-Angel Alamo. No hay duda alguna que este pacífico y honrado negociante padia con suceso acusatle de calumnias y demagogia. Mas tiene tal confianza en la opinion de Caracas y en el desagrado con que ha sido visto, que manena por obvia este derecho y solo desentia á recíproca de parte de los Sres. Francisco Arandi y Francisco Rivas, pionovolor y autor de esta insultante publicacion. Habla de la recíproca porque sus amigos se ocupan de dar la contestacion debida. No sabemos despues con animaciones y estrabamos. El Sr. Alamo les perdona sus calumnias como se deben retratar, sin usar de la chicana.

Bonaparte hablando de Moreaw. Decia, la batalla que le quitó del campo de batalla, lo mató á él y á su gloria. Todavía no hay ejemplo de que se haya colocado en el rango de los hombres grandes al guerrero muerto con las armas en la mano contra su país. Las naciones se respetan todavía bastante para asumar á los traidores.

La experiencia esta en favor de este razonamiento: el mismo Moreaw es una prueba. Aunque el emperador Alejandro le hizo una brillante acogida; él era que se le hicieron los honores fúnebres en S. Petersburgo, se figo en muchos sitios un distinto rito cuya translacion es esta

¡O traidores! venid á Rusia tolos; Pues que contra justicia se os concede En la vida tesoros, Y honores en la muerte.

Nuestro paisano Leon Iturbe ha muerto en la accion de carbulla el 13 de Noviembre último haciendo la guerra á la libertad de su pais natal; dos malos sonetos en el periodico de Maracaybo titulado el *Posto-Español* recompensan muy bien sus servicios militares.

Continua la Memoria Política-instructiva inserta en los números anteriores.

Vine á los Estados Unidos, y hallo una desaprobacion general del tal Plan. Los periodicos dicen, que era el colmo de la imbecilidad, ó el desecreto digno del entremes miserable, que despues de once años estaba representando la América española, sin haber mostrado conocimientos, dignidad, caracter ni resolucion, como ya se habia deplorado en las discusiones respectivas á nuestra causa en el Congreso de Washington.

El Sr. D. Manuel Torres, ministro de Colombia y yo me hallamos otro arbitrio para volver por el honor de México, sino contestar en los papeles públicos, que bien se podia ver, que la independencia absoluta era el objeto y la base del Plan, y el resto un estatutamiento político imperado por las circunstancias para meter en la red á todos los partidos, y evitar el nombre odioso de rebeldes con sus consecuencias funestas, no existiendo sino lo mismo que nos estaba concedido por la primitiva y legitima constitucion, que dieron á la América los reyes de España como despues dice,

Porque claro esta, deciamos, que Fernando VII. sin abdicar la corona de España en el hecho mismo de ausentarse segun la Constitucion española, no puede venir á México como exige el plan, aunque España se alegraria ahora tanto de verlo fuera, como hace diez años le pesara. No viendo, al Congreso mexicano, que desde luego se ha de reunir segun el Plan, toca decir el resto.

¿Y habia este de pedir un emperador ó rey, que se nos viese dando luego por curiado de Dios como los lucas del sol, y asegurando como los lequisidores de Mexico en su edicto de 8 de agosto 1808 que es un dogma de fe su origen diuinal? Un rey del linaje de los Borbones, cuya sangre esta amalgamada con el despotismo, no meos que la de los Austríacos, que caso de faltar aquella haria debieran sucederles segun el Plan? ¿Un rey, que por los enlaces de familia, de los honros y del interes de Europa, nos entredase en las querellas y guerras interminables de esa prostrada vieja, podrida, mitigante y menesterosa, como Napoleón llamaba á la Europa? ¿Un amo que para deslumbrarnos con su pompa y mantener un cortejo de vampiros, nos alumiasse con estancos alcabales, impuestos y gabelas que nunca sacian á los monarcas? ¿Un idolo, antecuya sarrá inujestad postudus nos dictase los oráculos de su voluntad, diciendonos como Carlos III. en la cedula de la expulsion de los Jesuitas; *sabed que nacisteis para obedecer?*

Los reyes son verdaderamente unos idolos manufacturados por el orgullo y la adulacion, que en sus palabras alucinados como enjamblos solo se dejan ver entre genuflexiones é inclinaciones; tienen ojos y no ven su reino, ni las necesidades de los pueblos; tienen oidos y no oyen, sino lisonjas y mentiras; porque como decia el Papa Clemente XIV., solo salen la verdad cuando oyen cantar el evangelio. Pero son idolos como el de Bel, que parecen devorar por la noche una inmensidad de alimentos, y los tragones son los ministros que

le sirven para mantener la ilusion, el engaño, é el despojo del pueblo.

Se continuará.

PRECIOS CORRIENTES.

De hoy 7 de Enero.

Café: ha sucedido con este fruto lo mismo que anunciaron en nuestros números anteriores: bajó en Diciembre hasta 16 pesos y en Enero solo hay quien lo pague á 17. Es de esperar que se conserve de 16 á 18 durante la cosecha, pues á este precio podrian quizá retornarse fondos á los mercados de Inglaterra, Francia y Estados-Unidos sin sacrificio de parte de los que le exportan, dedicando sus cultivadores un beneficio que ningún otro artículo les promete. Nuestro café se avalúa en Liverpool de 96 á 97 schelines y en Francia á 140 francos mas ó menos. Un premio y otro equitativo aproximativamente al de 28 pesos y los gastos de un quintal de café desde Caracas á Liverpool ó Burdeos no bajan de 9 á 10 pesos.

Cacao: subió en Diciembre hasta 25 y aun en la Guayra se vendió á 26 pero en el dia no hay quien lo pague á mas de 21 pesos. Quiza no ha influido poco en la desestimacion de este fruto, la suspicacia y mezquindad que el Sr. Francisco Arandi, asesor de marina, desplegó en su dictamen contra el bergantin ingles Princesa Carlota, porque efectivamente si este Sr. continua en tal destino, muy pronto llegará á ser un manivo para confiscar un buque de godo, la sola circunstancia de comprar cacao, y dñia en uno esclavo; para confiscar tal buque hay muchas razones 1.ª no compra sino cacao su consignatario 2.ª El cacao solo se consume en España, 3.ª Los españoles son nuestros enemigos; consecuencia... luego es justo confiscar el buque y su cargamento.

Conveniamos en que el Sr. Francisco Arandi no nocio para proteger la imprenta en el comercio. Permitamosen esta digresion entre los precios corrientes.

Añil, se ha vendido hasta á 17 reales libra en dias pasados: hoy corre á 16 1/2. Algodon de 13 á 14 pesos quintal. Cueros de 11 á 12 pesos ul.

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 26 de Diciembre hasta el dia de la fecha.

ENTRADAS.

- 26. Bergantin ingles *Jhon*, de Londres, su capitán Mr. Simpson, con mercaderias y pasajeros.
- 27. Balandra N. *Cachucha*, de Margarita, su capitán Mr. Guillermo Buri, con coque.
- 30. Goleta americana *San de Baltimore*, su capitán Mr. Juan Daneroo, con provisiones.

SALIDAS.

- 28. Bergantin de guerra dinamarques *Santa Cruz*, para Santomas, su capitán Mr. Kitchin.
 - Id. Bergantin de guerra N. *Fuencor*, co comision, su capitán Mr. Hannou.
- Guayra 2 de Enero de 1823.

AVISOS.

Mr. Pierre Fort Mathien, hará vender por el Sr. Administrador de la venduta de esta ciudad en los dias 20 y siguientes del mes actual los varios efectos que tiene en su almacén, situado en la calle de Carabobo núm. 42 la venta se efectuará en el mismo almacén y por lotes.

Los ciudadanos Vicente Fortoul, y Juan Elsondo, se van para las colonias amigas; lo avisan al público por si alguno se cre acreedor á ellos se presente á chaceclar sus cuentas, no obstante hayarse libres de tener quien les cobre cosa alguna.

Caracas: inde venta del comercio



L-122
V458v

EL VENUS

¿Quán es el que ó tu imperio pod
Sustener la ca
Tronías en
Tronías en
Culto te res
Y en el
Q